BOLETIN.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL
(GRANADA)
Sala
Sección
Serie Revistas
Libro n.º 227

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

AÑO IX.—1889.—TOMO IX.

MADRID.
IMPRENTA Y FUNDICIÓN DE MANUEL TELLO,
IMPRESOR DE CÁMARA DE S. M.
Don Evaristo, 8.

ÍNDICE DEL TOMO IX.

ACUERDOS DE LA ACADEMIA.

Páginas.

En el mes de Enero 1
— Febrero 33
— Marzo 65
— Abril 98
— Mayo 129
— Junio 161
— Agosto y Septiembre 193
— Octubre 225
— Noviembre 257
— Diciembre 289

SECCIÓN DE PINTURA.

Informe sobre honorarios por tasación de cuadros 3
Idem sobre una plancha grabada que reproduce el cuadro de D. José Aparicio 4
Idem sobre un cuadro estilo A. Vaccaro 5
Idem sobre una plancha grabada que reproduce un cuadro de Mengs (*Una Sacra Familia*) 6
Idem sobre un cuadro atribuído á Lucas de Leyden, que representa *La Virgen dando el pecho á su Divino Hijo* 194
Idem sobre una tabla que representa á *María Santísima con Jesús en los brazos*, original del divino Morales 195
Idem sobre tres retratos originales de Robert Lefévre 259
Idem sobre un cuadro que representa á *Jesucristo bajado de la Cruz*, atribuído á Quintín Metsys 260
Idem que representa á *Nuestra Señora en el acto de investir la casulla á San Ildefonso*, atribuído á Rubens 261

SECCIÓN DE ESCULTURA.

Páginas.

Propuesta de D. Agustín Querol para pensionado de mérito en la Academia Española de Bellas Artes en Roma..... 36
Estatuas de D. Francisco Pizquer y del Marqués de Pontejos (Concurso). 68
Medalla conmemorativa del descubrimiento de América (Programa del concurso)..... 70
Grupo de Sagunto, de D. Agustín Querol... 135

SECCIÓN DE ARQUITECTURA.

Informe sobre la modificación del forjado de los pisos de la Biblioteca y Museos nacionales..... 7
Portada para el hastial Sur de la nave del crucero de la Catedral de Sevilla..... 9
Apertura de ventanas en la Colegiata de Tudela..... 16
Palacio episcopal de Astorga (ampliado)..... 36
Instalación del Instituto central meteorológico en el antiguo Telégrafo óptico del Parque de Madrid..... 42
Reforma de las cubiertas del Instituto de segunda enseñanza de Segovia. 44
Obras de reparación en el edificio Instituto de segunda enseñanza de Lérida..... 73
Idem de habilitación de un patio de recreo en el Colegio de sordo-mudos (Madrid)..... 75
Obras en el Ministerio de Fomento..... 103
Honorarios de D. Ramón Capdevila (Barcelona)..... 105
Acodalados para la Catedral de Sevilla..... 109
Biblioteca de la Escuela de Ingenieros de Caminos..... 116
Capilla del ex-Colegio de San Gregorio de Valladolid..... 119
Archivo central en Alcalá de Henares..... 136
Vidrieras de la Catedral de León..... 138
Asuntos y estado actual de idem..... 144
Catedral de Sevilla (informe del señor Inspector de construcciones civiles del distrito del Sur)..... 149
Obras en el Ministerio de Fomento..... 152
Idem en la casa núm. 4 de la calle del Arco de Santa María..... 153
Catedrales de Salamanca..... 155
Ensanche del Carril (provincia de Pontevedra)..... 166
Catedral de León..... 173
Instituto de Jovellanos (Gijón)..... 179
Obras en el Observatorio astronómico de Madrid..... 180
Reforma interior de Barcelona..... 195
Ampliación de la Universidad de Zaragoza..... 202
Apertura de ventanas altas en la Colegiata de Tudela..... 206
Obras de reparación en la Biblioteca del Instituto de San Isidro..... 209
Idem id. en la Escuela Froëbel..... 211

Páginas.

Idem en la Sección 2.ª de la Escuela Central de Artes y Oficios..... 212
Gimnasio, Gabinete fotográfico y Observatorio meteorológico en el Instituto de San Isidro..... 214
Proyecto de edificio para Academia Española..... 217
Hospital provincial civil de Cádiz..... 228
Calefacción del edificio Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos..... 242
Proyecto de ampliación de la Universidad de Santiago..... 243
Idem de cancela para el vestíbulo de la Universidad Central..... 249
Idem de talleres provisionales para la instalación de máquinas en la Escuela Central de Artes y Oficios..... 251
Idem de ensanche del Carril..... 262
Observatorio meteorológico en la Universidad de Valencia..... 265
Colegio de sordo-mudos y de ciegos (Madrid)..... 267
Honorarios de D. Juan Martín González (Agrimensor)..... 269
Estantería para la Escuela de Diplomática..... 273
Monasterio de Santas Creus (obras de reparación)..... 275

SECCIÓN DE MÚSICA.

Bases de concurso para premiar la mejor letra española para Oratorio Sacro y el mejor libreto de ópera..... 76
Informe sobre la obra *Vocalizzi*, de D. E. Holtzer..... 293

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS.

Iglesia de Santa María la Real de Sangüesa..... 122
Iglesia y claustro de Santillana..... 133
Catedral de Zamora..... 184
Monasterio de San Juan de la Peña..... 207
Monasterio de Celanova (Orense)..... 277
Catedral de Ciudad-Rodrigo..... 279
Ex-Monasterio de Santa María la Real de Nájera..... 281

COMISIONES MIXTAS Y ESPECIALES.

Informe sobre la consulta de la Dirección general de Aduanas relativa á excepción del pago de derechos á los objetos de arte..... 72
Estatuas de Apóstoles para la Catedral de Sevilla..... 125
Monumento á Hernán Cortés en Medellín..... 284
Informe sobre la obra *España artística y monumental de España*..... 285

VARIOS.

Discurso de recepción del Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo..... 19, 47 y 79
Pensionados (Jurados artísticos)..... 101

Páginas.

Concurso para premio de la mejor letra española para Oratorio y el mejor libreto para ópera española..... 158
Academia de Bellas Artes de Oviedo..... 254 y 317
Discursos de recepción del Sr. D. Ricardo Bellver..... 299
Donativos á la Academia..... 31, 64, 95, 126, 160, 222, 255, 288 y 318

NECROLOGÍA.

D. Baltasar Saldoni, por F. A. Barbieri..... 294

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año IX. Madrid: Enero de 1889. Núm. 81.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE ENERO DE 1889.

Sesión del dia 7.—Dar curso reglamentario á una Real orden expedida por el Ministerio de Estado, remitiendo una solicitud optando á una plaza vacante de pensionado de mérito por la Escultura en la Academia española de Bellas Artes de Roma.

Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el proyecto de restauración de zócalos y pavimentos de los monumentos árabes de la Alhambra de Granada.

Nombrar una Comisión, compuesta de los Sres. Jareño, Martín y Ávalos, para informar acerca de la consulta de la Dirección de Instrucción pública relativamente á la estatua que debe ostentar el monumento que se construye en Zaragoza para perpetuar la memoria del Justiciazgo aragonés.

Sesión del dia 14.—Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el presupuesto para las obras de reparación en el antiguo Telégrafo óptico del Parque de Madrid.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA
COMISION PROVINCIAL DE MONUMENTOS
ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL (GRANADA)
Sala
Sección
Serie
Libro n.º
Diputación Provincial de Granada
BIBLIOTECA

Cumplimentar dos órdenes de la Dirección general de Instrucción pública, confirmando el ascenso á Portero de la Academia de Francisco Tudela y el nombramiento de Mozo de oficios (interino) de Benito Montero y Vila.

Aprobar varios acuerdos de la Comisión de Administración.

Aprobar el informe del Sr. de Madrazo (D. Pedro), acerca del mérito artístico de la iglesia de Santa María la Real de Sangüesa (Navarra).

Sesión del día 21.—Comunicar á las Secciones de Pintura, Escultura y Música una Real orden del Ministerio de Estado, remitiendo los trabajos de los pensionados de número y de mérito en la Academia española de Bellas Artes de Roma, Sres. Maura, Cuervo y Serrano.

Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el proyecto de obras de reforma de las cubiertas del edificio que ocupa el Instituto de segunda enseñanza de Segovia, y el de obras de reparación del de Lérida.

Pasar á informe del Académico de número Sr. Riaño una consulta de la Dirección general de Instrucción pública, acerca del mérito artístico de la iglesia y claustro de Santillana, para ser declarada monumento nacional.

Aprobar el dictamen de una Comisión especial acerca de los modelos de las estatuas de los Apóstoles, Santos Bernabé, Matías, Simeón y Bartolomé, ejecutadas por el escultor D. R. Bellver, para la portada de la Catedral de Sevilla.

Aprobar el programa para el concurso de medalla conmemorativa del cuarto centenario del descubrimiento de América por Colón.

Sesión extraordinaria del día 21.—Fueron elegidos Académicos correspondientes los Sres. D. Arturo Baguer y Corsi (en Viena) y D. Bernardino de Melgar (en Ávila).

Sesión del día 28.—Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el proyecto para instalación de la Biblioteca, cierre de ventanas de la planta baja y material fijo, en la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Idem id. el presupuesto de obras para habilitación de un patio de recreo en el Colegio de sordo-mudos.

Idem id. el presupuesto de obras en el edificio que ocupa el Ministerio de Fomento.

Quedar enterada de un oficio de la Escuela Superior de Arquitectura, nombrando á los Profesores de la misma, D. Ricardo Velázquez, D. Luis Cabello y Asso y D. Arturo Mélida, para formar parte del Tribunal de oposición á dos plazas de pensionado de número por la Arquitectura en la Academia española de Bellas Artes de Roma.

Pasar á informe de la Comisión nombrada al efecto las bases para convocatoria de concurso del modelado de la estatua de Lanuza, para el monumento al Justiciazgo aragonés.

Pasar á informe de la Comisión central de Monumentos el expediente relativo á los restos artísticos del ex-convento de Santo Domingo de Pontevedra.

Quedar enterada de un oficio de D. Fausto Morell y Bellet, dando gracias por su nombramiento de Correspondiente en Palma de Mallorca.

SECCIÓN DE PINTURA.

SUPLICATORIO

DEL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR DE ESTA CORTE

REFERENTE Á TASACIÓN DE CUADROS.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia, en cumplimiento de la orden de V. I., se ha enterado del Suplicatorio dirigido por el se-

ñor Juez de primera instancia del distrito del Sur de esta corte, manifestando que en los autos civiles del incidente promovido por D. José de Méndez y Andrés, Pintor de Historia, contra D. Manuel López Quiroga, como liquidador de la Sociedad López Quiroga hermanos, sobre pago de pesetas procedentes de honorarios devengados por el primero en una tasación, cuyos autos penden en dicho Juzgado y se hallan recibidos á prueba, se diga por esta Corporación: 1.° Si los peritos tasadores de pinturas y objetos de arte se rigen por algún arancel para fijar sus honorarios por tasación, y caso afirmativo cuál sea este arancel. 2.° Si no hubiera arancel, qué reglas se acostumbran á tener en cuenta para fijar dichos honorarios.

Evacuando la consulta, esta Real Academia debe consignar, contestando al primer particular, que los peritos tasadores de pinturas se rigen por la tarifa vigente que fué propuesta por este Cuerpo artístico en 7 de Octubre de 1867 y elevada á la Dirección general de Instrucción pública en 9 del mismo mes y año; segundo, que dicha tarifa fija para honorarios de los tasadores un 2 por 100 del valor en tasación de cada obra cuando ésta no excede de 500 pesetas, decreciendo en cada caso el tipo ó coeficiente de honorarios á medida que crece ó aumenta el valor de la obra de arte objeto de la tasación.

Lo que tengo el honor de elevar á conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 17 de Diciembre de 1888.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

INFORME

SOBRE ADQUISICIÓN DE UNA PLANCHA QUE REPRODUCE UN CUADRO DE

D. JOSÉ APARICIO.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia se ha enterado de la instancia elevada al Excmo. Sr. Ministro de Fomento por D. Este-

ban Aparicio, en solicitud de que se adquiera por el Estado la plancha grabada que reproduce el cuadro, original de su señor padre D. José, *El rescate de los cautivos;* y examinada dicha plancha y una lámina de la misma, y de conformidad con el dictamen de su Sección de Pintura, ha acordado informar á V. I. que puede adquirirse dicha plancha con destino á la Calcografía Nacional, para la que se adquirió otra del cuadro del mismo autor *Las glorias de España.* Y si esa Dirección tiene á bien aprobar la adquisición de la lámina de que se trata, considera que puede asignársele el mismo valor de 1.500 pesetas en que estimó la del cuadro antes citado.

Lo que, por acuerdo de la Academia, tengo el honor de comunicar á V. I. con devolución de la instancia.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Noviembre de 1888.—El Secretario general, *Simeón Ávalos.*

INFORME

SOBRE ADQUISICIÓN DE UN CUADRO DE ESTILO DE ANDREA VACCARO.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia se ha enterado de la instancia elevada al Excmo. Sr. Ministro de Fomento por la Superiora de la Comunidad de Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús, solicitando se adquiera por el Estado un cuadro, estilo Andrea Vaccaro, que representa á *San Miguel Arcángel;* y examinado dicho cuadro, y de conformidad con el dictamen de su Sección de Pintura, ha acordado informar á V. I. que dicha obra parece, en efecto, original de Vaccaro; pero como ya existen en el Museo Nacional de Pintura y Escultura obras del mismo autor, de mérito superior al cuadro que se ha presentado, la Academia opina que no debe reco-

mendar su adquisición para el Museo; mas si para otro destino conviniera al Gobierno adquirirle, entiende que podría darse por dicho cuadro la cantidad de 1.500 á 2.000 pesetas en que aprecia su valor.

Lo que, por acuerdo de la Academia, tengo el honor de comunicar á V. I. con devolución de la instancia.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Noviembre de 1888.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

INFORME

SOBRE ADQUISICIÓN DE UNA PLANCHA GRABADA QUE REPRODUCE UN CUADRO DE MENGS.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia se ha enterado de la instancia elevada al Excmo. Sr. Ministro de Fomento por D. Fernando del Río, en solicitud de que se adquiera por el Gobierno una plancha grabada que reproduce el cuadro *Una sacra familia*, original de Rafael Mengs; y examinada dicha plancha, y de conformidad con el parecer de su Sección de Pintura, ha acordado informar á V. I. que no considera conveniente la adquisición de dicha lámina para la Calcografía Nacional, porque además de no ofrecer gran interés este grabado, la plancha se halla bastante deteriorada, y no podrían obtenerse de ella buenas pruebas para dicho Establecimiento.

Lo que, con devolución de la instancia, tengo la honra de comunicar á V. I. por acuerdo de la Academia.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Noviembre de 1888.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA.

MODIFICACIÓN

EN EL

FORJADO DE LOS PISOS DE LA BIBLIOTECA Y MUSEOS.

PONENTE, EXCMO. SR. D. SIMEÓN ÁVALOS.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Examinado por la Sección de Arquitectura de esta Real Academia el incidente elevado á V. I. por el Arquitecto segundo de ese Ministerio, Sr. D. Antonio Ruiz de Sálces, sobre una modificación en el forjado de los pisos en el edificio que para Biblioteca y Museo se está construyendo en esta corte, resulta: Que con el propósito de garantizar hasta donde sea posible la seguridad de los obreros, el contratista de aquellas obras, D. Juan Pruneda, propone hacer desde luego el forjado de los pisos sin esperar á que el edificio se halle cubierto, empleando para ello ladrillo recocho ordinario en la parte inferior y en las bovedillas, y como argamasa cemento hidráulico en vez del yeso que marcan las condiciones; renunciando desde luego y espontáneamente al aumento del precio unitario que esta modificación le pueda ocasionar.

Según transcribe el Arquitecto Sr. Sálces, director de las obras, la condición facultativa que se refiere á los forjados dice literalmente: «Los forjados de los pisos se harán con ladri»llos huecos aplantillados, ó con botes de barro cocido, ó con »*bovedilla sencilla de ladrillo recocho ó de baldosa*, según la altu»ra y distancia de las vigas y con arreglo á las instrucciones »del Arquitecto director. Estos forjados se harán con *yeso fuer»te* sobre barritas de hierro de T, colocadas de 30 en 30 cen»tímetros de eje á eje al través de las vigas, y se ejecutarán de »manera que formen cielo raso por la parte inferior del piso.»

El referido señor Arquitecto dice también que se ha ejecutado una prueba del forjado propuesto por el contratista, resultando ventajosa respecto al forjado con yeso prescrito en las condiciones; y por cuanto lo propuesto por el mencionado contratista Sr. Pruneda «disminuye en mucho el riesgo á que se »ven expuestos los obreros al caminar por los pisos antes de for»jar,» el Arquitecto director de las obras, Sr. de Sálces, termina apoyando lo solicitado por el referido contratista.

De todo lo expuesto, y después de leída con detenimiento la copia adjunta de la instancia de aquel industrial, la Sección informante opina: Que es admisible y merece aplauso la razón alegada por el mismo, para la reforma que propone en el forjado de los pisos, para adelantar su construcción; las condiciones especiales de los pisos de hierro y la grande extensión que éstos tienen en el edificio de que se trata, hacen muy posibles y de gravedad los accidentes que á los obreros puedan ocurrir, si se espera á forjar aquéllos hasta que el edificio se halle cubierto; siendo además de notar que el pliego de condiciones no excluye la reforma propuesta, por cuanto en las condiciones transcritas se menciona, entre otras maneras de ejecutar los forjados, la de «bovedilla sencilla de ladrillo recocho y aun de »baldosa, según la altura y distancia de las vigas, no modifi»cándose esto sino en cuanto al empleo del yeso.»

La Sección informante considera un deber el dejar consignado que la reforma que en el forjado de los pisos se propone, no excluye el deber del contratista de reparar los desperfectos que en los mismos puedan ocasionar golpes violentos, ó la acción de las lluvias excesivas y la de los hielos, si bien estas dos últimas causas han de ser en buena parte contrarrestadas por la hidraulicidad de las argamasas empleadas en el lugar del yeso prescrito por condiciones: en cuanto á evitar lo primero, puede conseguirse colocando tablonaje sobre las vigas de hierro en los puntos más expuestos; y en cuanto á las dos últimas

causas de daño, podrán precaverse ó aminorarse extendiendo sobre aquéllos una capa de arena ó de tierra con carácter de provisional para abrigar dichos forjados, sin perjuicio de mantenerlos lo más secos posible, y de ser reconstruídas por el contratista todas las partes de los pisos que por cualquier causa experimenten deterioros.

En resumen: la Sección de Arquitectura de esta Real Academia entiende que puede aceptarse desde luego la reforma propuesta por el contratista Sr. Pruneda, y apoyada por el Arquitecto director de las obras, Sr. de Sálces, para el forjado de los pisos en el edificio que se construye para Biblioteca y Museo, siempre que el ladrillo recocho de las bovedillas sea recibido con legítimo cemento Portland inglés ú otro de análogas condiciones; y que en el macizado de las enjutas se emplee la mezcla de mortero común hidráulico que dicho Arquitecto director determine, haciendo constar en el expediente que el contratista renuncia á todo aumento de precio y á toda reclamación por la reforma propuesta y por las reservas que se dejan expresadas.

Lo que por acuerdo de la Sección elevo á V. I., con devolución de las copias autorizadas de la instancia del contratista y del informe sobre la misma del Arquitecto director.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Noviembre de 1888.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

PROYECTO DE PORTADA

PARA EL

HASTIAL SUR DE LA NAVE DEL CRUCERO DE LA CATEDRAL DE SEVILLA.

PONENTE, EXCMO. SR. D. SIMEÓN ÁVALOS.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: La Sección de Arquitectura de esta Real Academia ha examinado detenidamente los trabajos técnicos destina-

dos á completar el proyecto de Portada para el hastial Sur de la nave del crucero de la Catedral de Sevilla, cuya Memoria descriptiva y planos, que constituyen los documentos 1.° y 2.° del proyecto, han sido anteriormente aprobados por la Superioridad.

Los trabajos complementarios que ahora presenta el Arquitecto director de las obras, comprenden los documentos siguientes: un apéndice á la Memoria, señalado con el núm. 3.°; el pliego de condiciones, que forma el documento 4.°, y el 5.°, que constituye el presupuesto.

El 1.°, ó sea «El apéndice á la Memoria,» abraza tres partes: la 1.ª, consagrada á la descripción de los trabajos ejecutados para dar á las fundaciones antiguas las garantías de solidez y resistencia que necesitaban; la 2.ª, al análisis de los sistemas más ventajosos de andamiajes y otros medios auxiliares; y la 3.ª, al estudio de los medios más adecuados para la realización artística de los trabajos.....

En la primera parte de este documento expone el autor el minucioso examen que ha practicado, tanto de las antiguas fundaciones descubiertas como del terreno natural que las recibe, al objeto de conocer si son capaces de resistir las cargas referentes á la fachada que se proyecta edificar. Para ello comprueba el Arquitecto la resistencia de las fundaciones por el procedimiento de cargas directas, superiores á las que dichas fábricas deben recibir; y averigua la resistencia del terreno, estableciendo la ecuación que expresa la igualdad de trabajo entre los efectos del choque de un cuerpo pesado cayendo de una altura determinada, y la carga constante que sería necesaria para que, depositada directamente sobre el terreno, fuese capaz de producir la misma depresión. De este concienzudo trabajo deduce el Sr. Fernández Casanova la imprescindible necesidad de ampliar las fundaciones existentes, razonando á seguida el medio más acertado para conseguirlo.

Dos clases de andamiajes y otros trabajos de carpintería son de todo punto indispensables, en sentir del Arquitecto, para la construcción de esta Portada: constituye el 1.° el armazón de madera destinado á sustentar el dintel y el arco abocinado de descarga del hueco de ingreso, y se compone de una serie de cimbras que reciben los diversos anillos que componen dicho arco, descansando aquéllos sobre entramados verticales convenientemente dispuestos para recibir dichos encimbrados, sirviendo á la vez de andamios para la construcción de los muros en esviaje que deben recibir dicho arco abocinado. Para la región superior de la fachada, después de analizar el Arquitecto director de las obras el sistema de andamiajes auxiliares más adecuado á las condiciones y circunstancias de la obra, decídese por el sistema de balsas ó andamios colgados que suspende de carretones por medio de polipastros. Estos carretones sostienen otros juegos de poleas susceptibles de girar sobre las plataformas en que van montados, y marchan á lo largo de dos fuertes y bien arriostradas vigas armadas que descansan en los antiguos contrafuertes de costado: mediante este completo sistema de obras de carpintería, obtiene el Arquitecto con la posible economía los tres movimientos de ascensión, traslación y rotación que necesita para efectuar cómodamente la elevación y asiento de la cantería, después de moldada y tallada, con lo cual puede prescindir en absoluto de mechinales practicados en el muro de fachada.

Consagra la tercera parte del trabajo el Arquitecto á describir los medios con que se propone realizar una verdadera obra de arte: tales son la ejecución de un modelo en relieve de la Portada, á escala conveniente, para poder apreciar su efecto artístico; el modelado, á tamaño natural, de todos los elementos ornamentales que entran en el proyecto, presentándolos previamente en el lugar que han de ocupar, así como también el de una estatua en barro cocido como las antiguas que existen en

el monumento, hecha á título de ensayo y con el propósito de alcanzar, con la seguridad posible, el consorcio íntimo que debe reinar entre la arquitectura y la escultura.

En una cuarta y última parte de aquel documento, el Arquitecto propone establecer los pararrayos correspondientes á este hastial, con arreglo á la red general aprobada por el Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento, para preservar la Catedral, y que hasta ahora ha dado tan excelentes resultados en la parte ya realizada.

El pliego de condiciones facultativas, que es el documento señalado con el núm. 4, comprende cuatro capítulos: el 1.° destinado á la descripción de las obras de fábrica; el 2.° á fijar las condiciones á que deben satisfacer los materiales; el 3.° al modo de ejecución de las obras, y el 4.° al establecimiento de pararrayos. En este documento, no sólo se precisan las condiciones prácticas á que deben satisfacer los materiales que han de emplearse, sino también aquéllas que sólo pueden deducirse del examen físico y mineralógico de los mismos, tales como su estructura molecular, densidad y resistencia á los diversos esfuerzos á que pueden hallarse sometidos, resultando un documento que reune todos los requisitos científicos y prácticos que hacen al asunto, y que puede calificarse con razón como modelo de trabajos de este género.

El presupuesto, ó sea el documento señalado con el núm. 5, consta de tres partes: la 1.ª destinada á calcular los volúmenes y pesos de las diferentes obras; la 2.ª á fijar los precios simples corrientes en aquella localidad y á deducir de ellos los compuestos de cada una de las unidades de obra que entran en el proyecto, y la 3.ª comprende la valoración general de las diversas obras, tanto de fábrica como de instalación de pararrayos, encontrándose bien detallados así las cubicaciones como los precios simples y compuestos, que constituyen la valoración general de las obras de construcción y ornamentación de la Portada.

El importe de las obras de fábrica y de talla que quedan por realizar, después de haber invertido las 50.000 pesetas procedentes del donativo privado, se eleva según dichos presupuestos á la cantidad de 441.357 pesetas 15 céntimos. Y ésta es la ocasión oportuna para consignar que con dicho donativo se terminaron en todo el mes de Enero último las obras de cantería y talla de las diez y nueve primeras hiladas, y se dió principio á la vigésima y vigésimaprimera, que comprenden la rica zona de capiteles y la primera andanada de doseletes. Á la conclusión del primer período de obras de la Portada falleció el generoso donante, y el Sr. D. Francisco Mateos Gago, que le representaba, ha conseguido que la testamentaría de dicho donante conceda otras 20.000 pesetas, con las cuales podrá llegarse á la hilada vigésimacuarta, cuyo sobrelecho constituye el plano de arranque del arco abocinado.

Como este segundo donativo se ha alcanzado después de formulado el presupuesto de dicha Portada, habrá que rebajar su importe de la cifra total á que se eleva la ejecución de las obras de cantería y talla de la misma, quedando reducido su importe en definitiva á la cantidad de 421.357 pesetas 15 céntimos. El coste de la estatuaria que se proyecta para completar dicho hastial asciende á la cantidad de 161.480 pesetas, según el justiprecio que presenta el Arquitecto en un apéndice á los presupuestos.

La apremiante necesidad de construir esta Portada, para evitar la ruína de la región superior del muro de cerramiento, hoy completamente colgada, y que amenaza arrastrar en su caída las fábricas contiguas de la nave del crucero, con lo cual resultarían estériles los sacrificios que hoy se impone el Estado para alargar la vida de tan insigne monumento, son motivos poderosos que exigen, en sentir de la Sección informante, que se apruebe el presupuesto del coste de las fábricas de esta Portada, cuyo importe definitivo queda consignado. De esta manera

podrán continuarse sin interrupción las obras de dicho hastial, empezadas bajo tan felices auspicios por el Sr. Fernández Casanova, y conservar la Escuela de excelentes operarios formada por la inteligente dirección de dicho facultativo, el cual ha logrado imprimir á la talla ornamental que va realizando todo el carácter de las obras artísticas de la décimaquinta centuria, y se evitarán además los cuantiosos desembolsos que impondría el crear de nuevo otro núcleo de hábiles artífices como el que, por fortuna, existe hoy en aquellos talleres, si por la no continuación de las obras hubieran de dispersarse en busca de trabajo.

La estatuaria es completamente independiente de las obras de construcción y talla de esta Portada, que son las únicas que desde el punto de vista de construcción resultan indispensables para la conservación de aquella parte del templo; pero como una vez erigida la nueva Portada no debe dejarse incompleta, la Sección entiende que cuando la Superioridad estime oportuno disponer la construcción de la estatuaria, es preciso adoptar todas las precauciones conducentes á obtener una verdadera obra de arte digna de aquel importante monumento: así, pues, una vez fijados por aquel Excmo. Cabildo Metropolitano los asuntos que han de representar las composiciones escultóricas, debe abrirse un concurso entre los más renombrados artistas, en el cual se tenga en cuenta tanto el valor artístico de los bocetos que se presenten, como las proposiciones de coste que hagan sus autores.

La Superioridad designará el Jurado que ha de juzgar el concurso, y convendrá que el artista ó artistas elegidos hagan precisamente en Sevilla, y bajo la inspección de aquella Comisión provincial de Monumentos y del Arquitecto director de las obras, los modelos de toda la estatuaria, al propósito de que se inspiren única y exclusivamente en las mejores esculturas de las antiguas portadas del monumento, alcanzando todo el ca-

rácter y expresión mística que en aquéllas concurren: dichas estatuas se ejecutarán en barro cocido, haciendo uso del de Lebrija, que reune tan excelentes condiciones, cuidando que las tierras estén convenientemente preparadas y que la cocción sea perfecta, al objeto de obtener productos capaces de resistir las influencias atmosféricas durante siglos enteros.

Por las consideraciones que anteceden, la Sección de Arquitectura de esta Real Academia entiende que deben aprobarse los documentos que completan el proyecto de Portada para el hastial Sur de la nave del crucero de la Catedral de Sevilla, estudiado por el Arquitecto D. Adolfo Fernández Casanova, para evitar la ruína de la parte superior del muro de cerramiento de dicho hastial; que debe aprobarse el presupuesto del coste de dicha Portada en la parte de arquitectura y de talla, que asciende á la cantidad de 421.357 pesetas 15 céntimos, deducidas ya las 20.000 pesetas del último donativo hecho por la testamentaría de la persona piadosa que ya había donado para este objeto otras 50.000 pesetas, todas invertidas en las obras hasta ahora realizadas en dicha Portada.

Tal es el dictamen de la Sección: V. I., no obstante, resolverá lo que estime más acertado.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Noviembre de 1888.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

REPARACIÓN DE TEJADOS
EN EL EX-MONASTERIO DE SANTAS CREUS.

PONENTE, SR. D. ANTONIO RUIZ DE SÁLCES.

Al Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Examinado por la Sección de Arquitectura de esta Real Academia el expediente relativo á las reparaciones de los tejados del ex-Monasterio de Santas Creus, en Tarragona,

obsérvase que sólo consta de un simple pliego de presupuesto, sin más documento que explique y detalle las obras.

Tratándose de intereses del Estado, no carece de importancia la suma pedida de 13.382 pesetas 62 céntimos, y no puede prescindirse de los documentos reglamentarios que faltan en dicho expediente de obras.

Por estas consideraciones, la Sección de Arquitectura de esta Real Academia entiende que el Arquitecto D. Francisco Barba Masijo, que ha formado el presupuesto, debe remitir una sucinta Memoria que describa y manifieste la necesidad de las obras pedidas; un plano de las superficies cubiertas que dé idea de las cantidades de obra presupuestadas, acompañando algún detalle de la construcción de las armaduras; relación de precios compuestos para las principales unidades de obra, y pliego de condiciones facultativas, necesario no sólo para las obras que han de contratarse, sino también para las que hayan de hacerse por administración.

Lo que, por acuerdo de la Sección y devolviendo el expediente, tengo el honor de elevar á V. I. para que resuelva, como siempre, lo más acertado.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Diciembre de 1888.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

APERTURA DE VENTANAS

EN LA COLEGIATA DE TUDELA.

PONENTE, SR. D. ANTONIO RUIZ DE SÁLCES.

Al Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por esa Dirección general en 14 de Noviembre próximo pasado, la Sección de Arquitectura de esta Real Academia ha examinado el pro-

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL (GRANADA)
Sala
Sección
Serie REVISTAS
Libro n.º 49

yecto que, para la apertura de ventanas en la Colegiata de Tudela, ha formado el Arquitecto D. Julián Arteaga.

Consta este proyecto de una breve Memoria descriptiva, de presupuesto y de cuatro planos en papel-tela. La Memoria se halla redactada con claridad, y en ella se expresan las razones que determinan las obras que se proyectan. El presupuesto carece de estados de medición: se expresan en él muy al pormenor las cantidades de obra que han de ejecutarse, su clase y precios, y asciende su total importe, con el aumento de un 10 por 100 para imprevistos, á la suma de 7.921 pesetas 76 céntimos; y agregando luego un 14 por 100 más para obtener el presupuesto de subasta, á 9.030 pesetas y 80 céntimos.

Los planos, que son cuatro, representan: el 1.°, en la escala de $^1/_{100}$, la sección horizontal de la Colegiata á la altura de las ventanas altas; y los otros tres, en la escala de $^1/_{10}$, la combinación de dibujos geométricos en otras tantas ventanas de distintas formas y dimensiones.

Según las razones que se exponen en la Memoria descriptiva del proyecto, es evidente la necesidad de abrir las ventanas que en la misma y en los planos se indican y de hacer algunas reparaciones fáciles de ejecutar en las roturas de piedras, producidas ya por la acción del tiempo, ya por otras causas.

Para que la documentación sea completa, según lo que está prevenido por la Dirección general de Obras públicas, debiera adicionarse con los estados de medición, precios elementales, serie oficial de precios para la ejecución de las obras, composición de estos precios por su orden, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicas, todos los cuales faltan, á excepción del presupuesto; mas como en éste se hallan bien especificadas las cantidades y clase de obra y sus precios por unidad, atendiendo al poco importe de aquél y á la índole de la obra, que es de las que deben ejecutarse por administración ó por pequeños ajustes parciales, pudiera dispensarse la

falta de los estados de medición y las relaciones de precios elementales, oficiales y compuestos; pero no debe prescindirse de la formación del pliego de condiciones facultativas, necesario aun en el caso de que se autorice la ejecución de las obras por administración.

Los dibujos geométricos que se presentan como modelos para la construcción de las vidrieras están bien hechos, y con arreglo á la misma escala y estilo deberán ejecutarse los de todas y cada una de las vidrieras según sus respectivas formas y medidas.

En consideración á lo expuesto, la Sección de Arquitectura de esta Real Academia opina que puede aprobarse por la Superioridad el proyecto presentado bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que las obras se ejecuten por administración y con arreglo á los planos y presupuesto presentado.

2.ª Que se descarte la suma correspondiente al presupuesto de subasta y solamente se apruebe el presupuesto de 7.921 pesetas 76 céntimos, en el cual va ya incluída para imprevistos una partida del 10 por 100 del importe de la ejecución material de las obras; partida en la que deben considerarse comprendidos los honorarios del Arquitecto director por planos, presupuestos, pliego de condiciones y dirección de las obras.

3.ª Y por último, que debe formarse por el dicho Arquitecto y someterse á la aprobación de esa Dirección general *el pliego de condiciones facultativas* para la ejecución de las obras presupuestadas.

Lo que, con devolución del expediente, elevo á conocimiento de V. I., que resolverá lo que estime más conveniente.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Diciembre de 1888.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

DISCURSO

LEÍDO EN LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

el día 29 de Mayo de 1887

POR EL

EXCMO. SR. D. ANTONIO CÁNOVAS DEL CASTILLO.

SEÑORES:

I.

No traigo aquí otro título que el de aficionado á las Bellas Artes, y bien podéis recelar que ni éste me asista siquiera, por el largo plazo transcurrido entre el día de hoy y el de mi elección. Que á los que las profesan, ocasiones les sobran para patentizar sus merecimientos; mas si el mero aficionado no prueba que lo es, acudiendo á este recinto tan pronto como sus puertas se le abren, ¿cómo ha de reputársele digno de tanto honor? Por mucho que las apariencias me condenen, no puedo, sin embargo, dejar de decir que mi afición á las Artes es grande; y ¡ojalá que la igualase mi competencia! Ni carece de razones mi dilación; mas las omito, porque, si espontáneamente no las juzgáis bastantes, nada ganaría puntualizándolas. Habré de limitarme, por si acaso, á pedir indulgencia, y, siendo tan conocida la vuestra, desde ahora la supongo acordada. Pero no poseyendo, de todas suertes, más título para sentarme entre vosotros, sino esta afición, bien ó mal demostrada, permitid que os diga ante todo el tiempo y forma en que la adquirí.

Distraída mi atención en estudios de índole distinta, y entregado á una constante acción política desde la primera juventud, á tal punto tardé en fijarme en los encantos de las Artes, que mi carrera, por tan opuesto lado encaminada, de sobra tuvo tiempo para conducirme, como de la mano, á donde ya no era posible que siguiera ignorándolos. Fué el caso que, desempeñando por cerca de dos años en Roma un cargo diplomático, halléme convertido poco á poco, junto á algunos que quizá me escuchen, en un pensionado más. Lo cual quiere decir que pasé mis días recorriendo los Museos y las grandes ruinas, frecuentando estudios de artistas, viviendo, en fin, casi exclusivamente para las Artes, en su metrópoli eterna. No pinté, no esculpí, no tracé, á la verdad, monumentos arquitectónicos, falto de habilidad y nociones técnicas para tanto; pero ví, sentí, logré despertar, mediante la contempla-

ción asidua de los modelos inmortales, mi amodorrado sentido estético, aprendiendo á estimar las maravillas atesoradas por el mayor de los Imperios, y la única de las religiones que al alma ofrezca satisfacción total. Sólo entonces tomé gusto á la Pintura, aunque pude formarlo en Madrid muy bien; comprendí entonces la Escultura, que tan difícilmente enamora á quien no habite la ciudad romúlea; entonces también se me aclaró el concepto de la bella Arquitectura; y, con serme más conocida, no fué sino entonces cuando por directo modo se apoderó la Música de mi ánimo, en vez de rendir rutinaria obediencia al entusiasmo común.

Bástale á este auditorio lo dicho, para que, juntamente con el origen, sepa la prístina índole de mis opiniones artísticas; pero, aunque por eso mismo no le sorprenda que el clasicismo echase en mí duraderas y hasta inextirpables raíces, una cosa oirán con escándalo muchos, que digo hoy aquí por no ser nueva, bien que se reservase mi nombre hasta ahora. No otro que yo fué quien cierto dia confesó á uno de vuestros preclaros individuos, que, cuando entraba en aquella pieza del Vaticano donde están cuadros tales como la *Virgen de Foligno*, la *Transfiguración* y la *Comunión de San Jerónimo*, dejando ya atrás las galerías de estatuas, sentía á modo de un empequeñecimiento en el ánimo, cual si descendiera repentinamente á este mundo de otro mejor. ¡No sería, no, por de contado, vuestro maestro común, y del insigne Velázquez, Francisco Pacheco, tan intolerante apologista de la Pintura, quien me perdonara semejante emoción! Pero extraña ó no, nadie ha de haberla experimentado en Madrid bajando del riquísimo Museo de Pinturas del Prado á la planta inferior del edificio, donde en antipática confusión, por señas, está temporalmente colocada nuestra escasa colección de mármoles antiguos. Los hay, sin embargo, preciosísimos, y aun de lo mejor que produjo Grecia, ponderados cuanto merecen por Hübner y otros extranjeros; pero no basta su número á familiarizar con aquel concepto de más proporcionada, sencilla y perfecta vida humana, que la total contemplación de las estatuas de Roma engendra.

Porque dentro de aquellos muros de todas las edades, habita, á más de la viviente, toda una gente ó nación de mármol, no ya sólo abrigada en el Vaticano y Capitolio, sino desigualmente dispersa por lugares varios, como las Villas Albani, Borghese, Ludovisi, Panfili, Medici, y otros palacios principescos ó monumentos públicos. No obstante las grandes emigraciones de estatuas de un siglo acá, principalmente á París, Florencia y Nápoles, codéanse allí aún aficionados y artistas, no con tales ó cuáles ejemplares exquisitos, según acontece en otros lados, sino con verdaderas turbas de personas de piedra, ó alguna rara vez de bronce y barro, en que se cuentan los Dioses todos del cielo gentílico, cuantos semidioses y héroes forjó la fábula, cuantos sumos imperantes ó grandes capitanes hizo famosos la historia clásica; y no

tan sólo los filósofos, oradores, poetas trágicos ó cómicos, épicos ó líricos de la antigüedad, sino hasta obscuros sacerdotes ó guerreros, gladiadores ó esclavos. Ni faltan las principales mujeres antiguas, diosas, ninfas, emperatrices, sacerdotisas, matronas ó cortesanas célebres; que aquello, dicho está, es toda una nación ó gente. Con semblantes juveniles unas, venerables otras, resplandecientes de gracia y hermosura las más, échase de ver, no bien se las mira, que aquellas personas inmóviles, aunque apenas lo parezcan, y faltas de color en la tez ó los ojos, no cifraban su mérito en la expresión exagerada de la fisonomía, el talle delgadísimo, ó los pequeños pies, según se suele ahora, sino en una total y armónica proporción, por igual patente desde las plantas á los cabellos, mediante relieves y planos de imperceptible sucesión y de idéntica ó casi idéntica dignidad é importancia, por entre los cuales, con la intensidad misma y un propio ritmo, caudalosamente circulaba y se repartía la vida. Ni á los animales domésticos les falta entre aquella gente valor estético, ni tipos más perfectos que los ordinarios. Todo estado de vida en suma; toda acción, movimiento ú esfuerzo; cualquiera pasión, cualquiera esencial costumbre ó sentimiento de sociedad civil, por modo especial se ofrece á la vista en las galerías de Roma. No cabe dudar que la gente aquélla venga del común tronco humano, ni que virtualmente sea idéntica á la que hoy vive; pero ¡cuánto más bella y más racional es á un tiempo! Ella ¿por qué no decirlo? lo propio en la belleza de los cuerpos que en la nobleza de la expresión, las actitudes y los movimentos, se aventaja tanto á cualquiera nación antigua ó moderna, cuanto éstas vencen en policía y saber á los isleños de la Oceanía.

Con razón diréis que no se ha borrado de mi imaginación lo que sentí un día en Roma; mas eso no es lo que me asusta ahora, sino la certidumbre de que no aprobaréis, aunque parezca lógico, que acompañase á mi entusiasmo por la plástica, una general preferencia hacia lo antiguo. Lo cual se sobrepuso, á decir verdad, en mi ánimo á lo moderno, no tan sólo tocante á la Escultura, sino respecto á la Arquitectura misma, con ostentarse tan excelsa en Roma la cristiana, sin que mi esquivez admitiese más excepciones que la Cúpula de San Pedro y aquellos pórticos de Bernini, que le sirven de atrio en la plaza hoy muda de la suprema bendición pontificia. Otra excepción tenía ya hecha por lo que hace á la Escultura, en favor del Moisés de Miguel Ángel, rindiéndome al poder de aquellos ojos que animan, con ser de mármol, las llamas que vieron vivos en el Sinaí, y aquellos brazos con músculos vivientes y sobrados para subir ó bajar, sin celeste auxilio, las tablas de piedra de la Ley. Mas fuera de tales cosas, por su grandeza irresistibles, nada bello hallaba donde el sentimiento antiguo faltase, nunca bastante reemplazado, á mi juicio, por las peculiares condiciones en que aventaje á lo clásico lo moderno. No soy, por cierto, el único en quien haya causado Roma efec-

tos semejantes; que con harta frecuencia condenan por eso mismo los novísimos artistas de género en alta ó baja escala, los naturalistas sin freno, los llamados *impresionistas*, los coloristas *subjetivos*, y aun el gremio respetable de los artistas y críticos místicos, la educación que sin sentir se recibe allí, mucho más que por el estudio y la razón, por los ojos.

Por más que esto último sea certísimo, no me parece ocioso recordar que las doctrinas que cabía aprender en Roma á la sazón, no eran otras que las que á fines del siglo último profesaron Mengs, Winckelmann, Milizia, y nuestro peritísimo Azara, tan clásicos todos. Inseguros en extremo, tocante al concepto puro de la belleza, en pos del cual hizo Mengs, por su parte, tantas excursiones infructuosas, ni cabe dudar que conociera éste profundamente la práctica de las Artes, ni que fuera afinadísimo el gusto de Milizia y Azara. Un superviviente encontré del tiempo de ellos y de Canova, Don Antonio Solá, y túvelo muy cerca. Imitador del escultor insigne que acabo de citar, mucho más que de los antiguos, y sincerísimo representante del gusto de principios del siglo, fué mayormente estimado siempre Solá que por sus Musas, su Cervantes y su grupo de Daoiz y Velarde, por sus sensatas ideas prácticas; pero poco ó nada valía ya esto, desde que los genuínos mármoles griegos que arrancó del Parthenón lord Elgin, de todos conocidos, aunque sólo fuera por las reproducciones de la Academia de San Lucas, tenían del todo por tierra el crédito de la crítica pseudo-clásica, amenguando en gran parte el entusiasmo, rayano con la adoración, que el autor de los soberbios leones del sepulcro de Clemente XIII y la mezquina *Venus itálica*, merecía otras veces. Los jóvenes escultores de mi tiempo, entre los cuales resplandecían las esperanzas malogradas de D. José Bellver, aunque prefiriesen los nuevos conceptos de la plástica que las reliquias del Parthenón divulgaron, no por eso desdeñaban tampoco los mármoles de Roma, contando siempre por primeros al Laocoonte y al torso de Hércules, en lo sublime, no obstante los reparos que en aquél puso Winckelmann, y en lo bello, al Gladiador combatiente y al Apolo de Belvedere. Pero, muerto ya en esto Thorwaldsen, el último artista, con ser tan hombre del Norte, de veras discípulo de los griegos, ni por medio de Tenerani, ni de Gibson, ni de Bartolini, ni de otro alguno, rivalizaba mejor en mi tiempo que en el de Canova la Escultura moderna con la antigua.

En quien ésta hallaba un rival peligrosísimo era en la Pintura, antepuéstala por unos, sobrepuéstala por otros, en interminable contienda. Menos generosos que su antecesor Vasari, ni los profesores, ni los pensionados de Pintura, experimentaban, de seguro, el género de emoción que yo, cuando dejaban las estatuas por los lienzos y muros con que Rafael hizo digno al Vaticano de tanto huésped. La Pintura era, según ellos, la reina de las Artes, y, por de contado, que con la antigua, ni siquiera se tomaban el trabajo de

comparar la moderna, no obstante los sumos elogios que hizo Mengs (1) del dibujo y composición de los cuadros murales que vió de Roma, Herculano y Pompeya. Desde su tiempo, el número de éstos, únicos por los cuales haya idea del Arte pictórico greco-romano, ha ido creciendo en Nápoles, hasta contarse ya sobre mil y seiscientos; pero hay que confesar, después de verlos, que, aunque el dibujo de las Diosas, Ninfas y Nereidas, ó el de los Amorcillos guiando carros que tiran aves ó peces, comunmente aventaje, por lo exquisito y gracioso, á cuanto se ha inventado después, y aunque la composición de los cuadros sea habilísima, fáltales casi siempre en los rostros expresión suficiente, fáltales la perspectiva aérea, fáltales variedad é intensidad de color, no igualándose tampoco su modelado, sin claroscuro, con la elegancia incomparable de las líneas. Dábame á mí que pensar, con todo, y es cosa notable, que mostrasen tanta y más estimación á sus cuadros que á sus estatuas los antiguos, pagándolos á peso de oro, según se sabe por Plinio, y hasta haciendo inexpugnables las ciudades, ya que llegaba á renunciarse á su conquista por no ponerlos en riesgo (2). No por esto, sin embargo, contradije nunca la opinión común; que, aunque las deliciosas líneas de las pinturas clásicas me embebecían como á Mengs, no dejé de hacerme cargo de que, si entre los escogidos modelos helénicos que debieron de inspirarlas, los hubiese habido de igual mérito, por otras calidades, al que por el dibujo alcanzaban, del propio modo que se les reconocía ventaja en éste, sin más que las copias ó imitaciones que poseemos, en todo se les hubiese reconocido tarde ó temprano. Pero exagerando la consecuencia, los pintores en general, sin excluir los españoles, que contaban por cierto en sus filas al insigne Casado, prestaban ya á todo lo clásico menos atención que, sea como quiera, debían. Antes que á las *Nupcias Aldobrandinas*, al *Certamen de Apolo y Marsyas* y á los dibujos de Herculano y Pompeya, pedían los más lecciones al romanticismo pictórico francés, que no era raro que antes de llegar á Italia los contase por adeptos. Prefiriendo así los asuntos de sentimiento á los bellos, para poco tenía ciertamente que contar la nueva escuela, ó moda, con la Escultura; mas ya en tal caso, mejor hubieran hecho quizá en seguir el ejemplo de Eugenio de Lacroix, su caudillo, el cual viajó por no pocas partes, y tuvo casi á gloria no haber puesto en Italia los pies. Á tanto desvío, no era extraño que respondiesen los fieles á lo antiguo con mal disimulado desdén; que si guardaban el segundo lugar en las Artes, ya que no el primero, reservado á los divinos mármoles, para la Pintura del Renacimiento, entre Rafael y Velázquez representada por tantos inmortales; si aplaudían la forma

(1) *Opera di A. Raffaello Mengs su le Belle Arti*, pubblicate dal cavaliere Giuseppe Niccola D'Azara: Milano, 1836.

(2) C. Plinius Secundus, *Historiarum Mundi*, lib. VII.

racional y correcta, sin dejar de ser graciosa y original, del autor de la *Source*, Juan Domingo Ingres; si los dibujos del peruginesco antes que rafaelesco Overbeck, los seducían, aunque tan lejos de ser paganos; si á los cuadros de género histórico, pero género al fin, de Paul Delaroche, con su carácter melodramático y todo, rendíanles cuanta estimación merecen; imposible les era transigir con la pretensión enormísima de que se pusiese á Lacroix, el Víctor Hugo de la Pintura, sobre todos los artistas modernos y antiguos, fundándolo en su fanatismo por el color y en su sistemático desprecio á la Escultura. Quedárase esto para aquel inspirado loco que se llamó, en Francia, Carlos de Baudelaire, y fuera bastante. Nunca irrespetuosos, en el ínterin, hacia el ideal clásico, solían juntarse los pintores italianos con los escultores en la enemiga al romanticismo, y ¿habré aún de decir, señores, de qué parte anduve en la contienda? Con recordar que Baudelaire, el mayor apóstol acaso de la nueva escuela, escribió varias páginas con el solo fin de inquirir la causa por qué era fastidiosa la Escultura (1), basta para comprenderlo y sobra.

No diera aquí idea exacta, por superficial que haya de ser, del estado de las opiniones estéticas en Roma durante mi estancia, si del todo omitiera la Arquitectura y la Música. No es allí, á la verdad, donde mayor motivo se encuentre para preferir los monumentos arquitectónicos antiguos á los modernos, que al fin y al cabo, á Grecia hay que ir para que las ruínas del Acrópoli, del supuesto templo de Theseo, y de los de Figalia y Egina, desafíen, con la prodigiosa composición de sus líneas, toda competencia monumental. El Renacimiento, de otra parte, en manos del Bramante, de Sangallo y el Buonarroti, dejó allí grandes rivales á las antiguas construcciones con las suyas, indudablemente superiores á las de cualquiera otra ciudad moderna. No obstante, señores: el severo y amplio Panthéon, los templos de la Fortuna y Vesta, el de Tívoli, y otros, esclareciendo y fortificando el efecto que producían los meros dibujos de los templos griegos y del cercano de *Paestum*, bastaban para que ningún clásico dejase de pensar, que tanto se aventajaba la Arquitectura cuanto la antigua Escultura á las Artes correspondientes de cualquiera otro tiempo. De la Música sólo diré una palabra ahora: fruto espontáneo, y aun por eso mejor saboreado que estimado en Italia, estaba por allá lejos de pretender el sentido filosófico ó moral que en Alemania, contenta con ponerse al servicio de las pasiones, y estimularlas ó deleitarlas por medio de sus melodías inagotables, según observó amargamente Mendelssohn (2), el cual tan sólo del purísimo escultor Thorwaldsen y del clásico pintor David, volvió en su viaje satisfecho. Nadie, por otro lado, á no ser

(1) *Curiosités esthétiques:* París, 1880, pág. 342.

(2) Selden, *La Musique en Allemagne:* Mendelssohn: París, 1867.

algún profesor de Escultura, todo lleno del sumo concepto de la armonía, pensaba allí que hubiera razón para asemejar la Música á ninguna otra Arte, predominando aquel error por el cual, cuando se fundó este Real Instituto, se la dejó de incluir, sin negar que lo fuese, entre las Bellas. Tal, en substancia, era el modo de ver estético que hallé en Roma reinante.

Hora es de decir, tras esto, que no solamente las estatuas y los preceptistas del clasicismo son parte para que se enseñoree de la imaginación lo antiguo en la ciudad Eterna. La poesía de los lugares contribuye muchísimo. Aquella ondulada llanura, que, partiendo de la ribera marítima, penetra, según la oportuna comparación de Antonio Nibby (1), á manera de golfo hasta los montes, de donde por escalonadas colinas descienden el Aniene y el Tíber hasta llegar en uno al Mediterráneo; aquella estrecha faja de playa que va hacia el promontorio de Circe, desde la orilla etrusca del último de estos ríos, atravesando los campos virgilianos de *Lavinium* y *Laurentum;* Alba-longa, en el medio, metrópoli latina, sobre los selvosos collados, donde abren sus grandes ojos azules los lagos volcánicos; y á todo esto, el Palatino, perenne sobre el Tíber con sus ruínas tan próximas al desnudo montículo de Antemne, la primer conquista de Roma: juntamente presentan á los ojos teatros propios para tragedias clásicas, adecuados paisajes á los combates y los personajes épicos, tierra para habitada, en suma, por tan excelsa gente, como la de las estatuas. Ni hay modo de desechar allí la visión de lo antiguo; que, por donde quiera, cuando no sobresalen de los árboles, se abrigan sombríos entre las hierbas, los muros inútilmente rivales de las fábricas, eternas ya, de los romanos primitivos, hijos de la colonia voraz de Rómulo, por dos veces capital del universo. Por donde quiera, cuando no encima, al lado de los escombros, surgen antiguas ciudades felizmente conservadas ó renovadas: *Tíbur* de una parte; *Tusculum* de otra; más abajo *Lanuvium*, mientras que las faldas del Monte Albano dan señales apenas de alguna que otra, como la Aricia. Nadie sabe, naturalmente, lo que son muchos de aquellos anónimos montones de ladrillo y piedra, que con rojas ó pardas tintas matizan las verdosas campiñas latina y sabina; sepulcros tal vez, acaso fortalezas, quizá templos; pero, casi de seguro, reliquias de antiguas fábricas, y grandes. Cuanto cabe divisar, en conclusión, desde Monte Albano hasta la cúpula de San Pedro, engendra en el alma una altísima poesía, hermana carnal del arte plástico, la cual como que da á los bultos de éste la voz que les falta para que no envidien cosa alguna en las criaturas de Dios. Ni se olvida por aquellas soledades augustas lo moderno ó contemporáneo tan sólo; que á lo mejor se olvida á Roma misma, relativamente nueva, volando atrás el pensa-

(1) *Analisi Storico-topografico-antiquaria della carta de' dintorni di Roma*, di Nibby: Roma, 1849.

miento hasta la patente colonización helénica. Vense allí llegar entonces, desde lejos, los Dioses, los Semidioses, los mayores de los Héroes, hoy pobladores de piedra del Vaticano, del Capitolio y tanta parte de Roma; el grande asunto de la guerra de Troya, mejor que en sus subsiguientes suelos, recién removidos, salta á la vista allí, contemplando los perfiles suaves del mar latino, donde acabaron las desdichas de Eneas y los suyos, comenzando su fortuna sin par; y aún parece que por los contornos resuena el eco de aquellas semifabulosas palabras y acciones, con más valor para nosotros que mucho de lo que presenciamos: eco de la gran voz de Homero repetido por Virgilio en su epopeya inmortal. De todo esto á un tiempo procede que, después de recorrer la tierra del Lacio y ciertos lugares sabinos ó etruscos, si de día se miran las estatuas y se leen de noche la *Ilíada* y la *Eneida* en Roma, no haya más remedio que sentirse clásico. Clarísimamente se concibe que un mismo sentimiento plástico inspirase las estatuas, las epopeyas, las tragedias, todas las Artes antiguas. ¿Y no es natural que, buscando tema con que cumplir las prescripciones de vuestro Reglamento, el peso de tantas cosas juntas, por extremo influya en la elección y desarrollo del que ahora he de exponer?

II.

Permitidme que, aquí ya, advierta que nada se opone de lo que he dicho á que hoy rinda cuanto tributo de admiración merecen á las Artes modernas. El tiempo, ayudado de mayor reflexión y estudio, si en el fondo no ha cambiado mis sentimientos, considerablemente ha ampliado mis ideas, haciendo más comprensor y flexible mi sentido crítico. No temáis, por tanto, que al dirigiros algunas observaciones acerca de las circunstancias que han de concurrir en los asuntos que traten las Bellas Artes, dadas sus condiciones distintas y peculiares, me coloque en el punto de vista clásico exclusivamente. Bastante será que por las no olvidadas lecciones de Roma, más que ningunas me ocupen las Artes antiguas, y entre ellas las dos fundamentales: la Epopeya y la Escultura. Delante de otro auditorio, quizá no habría osado decir acerca de esto todo lo que he dicho; mas acá estoy seguro de hallar la tolerancia fácil del saber. Que si disgustara á alguien lo que me resta de preferencia por dichas Artes, bien puede tranquilizarle la idea de que son bien raros los que aún piensen como yo en este punto. ¡Sería mucho pedir que se escribiesen en España menos tragedias y se levantasen menos columnas dóricas ó jónicas, y se esculpiesen ó fundiesen menos estatuas desnudas, ó envueltas en pliegues clásicos! Al considerar como fundamentales á la Poesía épica y la Escultura en lo antiguo, tengo, entre tanto, en cuenta que fueron las primeras que realizaron la belleza ideal, y que, á no dudar, resumen el

sentido estético del paganismo entero. Porque para desmentir la primogenitura de la estatuaria, en las Artes del dibujo, ¿no es, en verdad, insuficiente la singular distinción que con tal propósito hizo nuestro tratadista Francisco Pacheco, entre la plástica ó figura de barro y el bulto de piedra? Paréceme, además, evidente que las estatuas y las fábulas poéticas, por representar las primeras los más bellos de los cuerpos, y las segundas los más grandes de los pensamientos, de los sentimientos y de los movimientos humanos, nada esencial dejaron de comprender de la antigua Estética. No ha dirigido, pues, en nada esto mi capricho, sino un verdadero convencimiento, la elección.

Y algo debo ya decir, aunque brevemente, de lo que *asunto* sea en sí, pues que de él trato. Indudablemente en la Escultura y Pintura viene á significar esta voz lo propio que *tesis* en Teología, Filosofía, Medicina y Jurisprudencia, ó *tema* en la Oratoria ó la Música; y tanto, cuanto el argumento para la Poesía ó la Literatura, sobre todo en epopeyas, tragedias, dramas ó fábulas de cualquier linaje. Á las veces, de sobra lo sabéis, parecen sinónimos tales términos; mas en las Artes del dibujo, difícil es trocar por otra la palabra *asunto*, sin impropiedad notable. De igual modo que la tesis, no obstante, tomándola en su sentido estricto, expone el asunto un concepto dado. La diferencia consiste en que éste ha de ser allí científico, y artístico aquí, desenvolviéndose por método analítico ó sintético en el primer caso, y en el segundo representativamente. Forma de la verdad es la tesis, que provoca á mayor y aun total conocimiento; forma de la belleza el asunto, provocando á sentir, que en Artes equivale á conocer. Mas como quiera que éstas tengan medios de exposición y expresión divergentes, preciso es considerar los asuntos bajo el concepto especial de cada una, ya se trate de las que antonomásticamente llamamos Bellas; es á saber: la Escultura, la Arquitectura monumental ó estética, la Pintura y la Música; ya de la Poesía y Oratoria, no faltas, por cierto, de valor estético, aunque no se les dé, cual no se dió un tiempo á la Música, tan noble denominación. La tesis, no siempre con el dictado de asunto, sino con los de argumento ó tema, dispone de la palabra, el medio en más número de ocasiones suficiente para producir la belleza; y aunque al trasladarse la palabra interior á la hablada no lleve consigo su Arte propia la fuerza de expresión y representación que la Escultura, por ejemplo, lo cierto es que bajo cualquier forma literaria, y singularmente la poética, extiende más su dominio la de la palabra que Arte alguna. Notorio es que las demás tropiezan á cada paso con insuperables deficiencias en sus recursos peculiares, para rivalizar con la de la palabra, mientras que, aparte su mayor extensión, ésta consigue en el drama y la oratoria, por medio de la entonación y la acción, que se disminuyan mucho sus desventajas. Pero de éstas, como de las ventajas respectivas, resulta, en conclusión, que no convienen por igual los asuntos á una ú otra de las Artes, sino que los hay especiales,

y hasta exclusivos de la palabra, de la del mármol, de la del lienzo y de la de los sonidos, hasta el punto, que aun las más afines, como la Oratoria y la Poesía, ó la Escultura y la Pintura, por virtud de sus respectivas especialidades, piden también asuntos ó argumentos diversos. Rudimentario como todo esto es, dígolo porque ahora hace falta tenerlo presente.

Que si las limitaciones que toda Arte halla en sus particulares medios para realizar la belleza, bajo los infinitos aspectos con que se da en la fantasía, fácilmente se conciben en principio, no es, ni mucho menos, tan sencillo el apeo ó deslinde y amojonamiento del terreno que á cada cual corresponda y conviene que cultive. También entre ellas hay sus desapoderadas ambiciones, sus ilícitos apetitos del *cercado ajeno*, sus delitos frecuentes de usurpación de funciones, sus excesos, en suma, por todo extremo semejantes á los del orden jurídico ó administrativo. Por dicha, no atañen las consecuencias á la vida, á la propiedad ni al honor, siendo las Artes mismas las que reciben el castigo de sus transgresiones recíprocas. No pecan tampoco sus profesores con la malicia de los delitos verdaderos, ni suelen incurrir en imprudencia temeraria al invadir los predios vecinos, porque las lindes ó fronteras respectivas están mal trazadas, y no tan sólo expuestas á locas irrupciones, sino á conquistas legítimas. De la mejor fe del mundo cabe violarlas, pues, no fijándose bien en el espacio que á cada Arte señala su naturaleza peculiar, ó sea la calidad de los medios y elementos materiales con que atiende á sus fines. Lo que á cada cual toca en particular, dalo, mejor que nada, á conocer la impotencia de otra cualquiera para sustituirla en asuntos determinados; pero la dificultad de medir los propios recursos subsiste, y aun se agrava, en razón á que no todas las intrusiones de unas en otras deben proscribirse, antes importa proteger los matrimonios felicísimos que celebran á veces, y hasta alianzas, no indispensables, que resultan oportunas y útiles. ¿Cómo podría el Arte moderno sostener en su totalidad ventajosa competencia con el clásico, según muchos pretenden, suprimiendo sus creaciones *mixtas?* No tendría que presentar, en tal caso, para disputar el triunfo contra la Poesía trágica y la épica, la Escultura y la perfecta Arquitectura de la antigüedad, sino la Pintura, la Música pura, y todo lo más la Poesía lírica, cuando ahora trae á comparación también, sin contar la Escultura pintada, dos manifestaciones estéticas de tan excelsa importancia como la Catedral gótica y la Ópera. El saber cuáles uniones conviene estimular y cuáles no, entre las Artes; el determinar hasta dónde ha de ir el influjo respectivo de cada una en las obras mixtas; el inquirir, por último, los asuntos en que producen las maridables juntas mejores trabajos, puntos son, por tanto, dignos de consideración, y que piden, para ser bien dilucidados, prolijo estudio. Á tanto no he de comprometerme, aunque quisiera, por razones obvias; pero á todo alcanzarán, más ó menos, mis observaciones.

Poca parte cabrá en ellas á la filosofía del Arte, ó sea á la nueva rama de la Metafísica, desde el siglo anterior intitulada Estética. Nadie ignora que desde Baumgarten hasta Kant y Hegel, debe esta ciencia especial á Alemania sus mejores tentativas de organización sistemática; pero ni aquellos filósofos, ni Fichte ó Schelling, ni Jouffroy ó Lamennais, ni Gioberti ó el modernísimo Levêque, han logrado disipar las nieblas que obscurecen el concepto puro de lo bello. Básteos, pues, saber de mí, tocante á esto, que pienso que la belleza propia de las Artes posee una realidad objetiva independiente, la cual se da en la sensibilidad y el conocimiento por modos varios, produciendo siempre nobilísimo deleite en la imaginación pasiva, ó estímulo y potencia creadora en la activa, de ordinario llamada fantasía. En esta última, que descubre y se representa á sí misma lo bello de los objetos y lo bello de las ideas que ellos engendran, libremente brota la inspiración, que se desenvuelve después por medio de las Artes, con diversidad de ritmos ó medidas, ya en la palabra, ya en el aire, ya en el espacio, según principios subjetivo-objetivos, que constantemente inquieren la experiencia y la razón, dándose ya del todo por averiguado que dicha libertad y proceso no se emplean bien sino constituyendo unidades orgánicas, que concreten y patenticen las ricas variedades de la belleza natural en resúmenes ó creaciones esenciales. Para explicarlas, y juzgar sus méritos, ejercita más tarde su ministerio la crítica, de vez en cuando desempeñado por hombres que, aunque indirectamente, trabajan también con fruto en la filosofía del Arte, bien que rindiendo al sentimiento y al gusto mayor tributo que á la pura especulación. Tales ingenios aspiran á ser legisladores en las Artes; y por la índole del presente discurso, claro está que antes he de citar y juzgar sus opiniones que no las de los abstrusos filósofos, especialistas en Estética.

No es poca fortuna, en tanto, que ni unos ni otros nieguen, al exponer el sistema de las Artes, que sea más independiente el poeta que ningún otro artista, más capaz, asimismo, de descender á las profundidades del alma para descubrir sus misterios, y el único á quien le sea lícito reputarse universal (1). Reconocida por unanimidad su primogenitura en el mundo interior de la fantasía, encuéntrome así establecida, sin haber entrado á comparar (2) aún los asuntos poéticos y plásticos, la base de muchos de mis juicios sucesivos. Pero por lo mismo que han de ser éstos críticos antes que filósofos, no basta que teóricamente deje admitida aquí la general superioridad de la Literatura, y en especial de la Poesía, que es su forma más alta, sobre todas las demás Artes, sin exceptuar la Escultura. Con esa superioridad y todo, hay asuntos para los cuales son mucho más adecuadas otras Artes. Tengo que

(1) *Cours d'Esthétique*, par W. F. Hegel, traduit par Ch. Bernard: París, 1848.

(2) Ibidem, *La Poétique*: París, 1855.

determinar, por consiguiente, los naturales límites de los asuntos escultóricos y poéticos, sirviéndome para ello tanto de ejemplos como de reflexiones, sin dejar de acudir á grandes autoridades unas veces, ni de ejercitar otras mi libre y personal manera de sentir y entender.

Á propósito de ejemplo y autoridad, Miguel Ángel es quien uno y otra me ofrecerá primeramente. Por ser el mayor de los escultores, después de los del gran siglo helénico, y también inspirado poeta, su testimonio es sin par. No cultivó, ya se sabe, como los antiguos ó sus compatriotas Dante y Tasso, la epopeya, ni tampoco la dramática, sino la lírica, género de poesía que con todos suele andar mezclado, aunque tenga forma propia; pero para mi ejemplo, lo mismo da que el lirismo de Miguel Ángel se ejercitase en fábulas épicas ó trágicas, que por sí solo. De cualquier modo, la lírica del sumo artista estaba informada, como toda la del Renacimiento, por el psicologismo *petrarquesco*, mientras que las Artes eran sensualistas, pensando seguir el gusto helénico. Cuál fuera, de otra parte, la particular idea que tuviese Miguel Ángel de la estatuaria, díjolo él mismo en este dístico orgulloso:

«Non ha l'ottimo artista alcun concetto
Ch'un marmo solo in se non circoscriva.»

Aquí pretendo, señores, que advirtáis ya que, con eso y todo, no osó fiar Miguel Ángel al cincel de su Moisés, ni al pincel de su *Juicio final*, la representación del asunto que en su persona ofrecía la castísima viuda del intrépido Capitán de los españoles en Pavía, Vittoria Colonna, amor único del artista, al cual consagró treinta años su alma sublime. Oigámosle:

«Finger non saprei
Con ferro in pietra, in carte con pennello
Divin sembiante,» etc.

Luego que tal temor se apoderó de su ánimo, púsose, como es público, Miguel Ángel á componer sonetos y madrigales, no sin blasfemar á cada paso de las Artes, impotentes para representar aquello nuevo que no tanto veía como pensaba. El rostro de la mujer de Pescara, juntamente impío y dulcísimo, hielo al mirar, que comunicaba, no obstante, voraces llamas, espejo de su alma rendida al amor de un difunto, dentro de un cuerpo hermosamente vivo, no acudía á los ojos del artista, ni acertaba por tanto á circunscribirlo, á pesar de su gran confianza, en los mármoles. Prontamente hubo de persuadirse de que fué temeraria, comprendiendo, y bien á costa suya, la diversidad de asuntos que las Artes piden. Ni las formas de la naturaleza visible, que tan fácilmente doblegara á su naturalismo violento en el grupo brutal de Leda; ni la expresión de sentimiento que supo dar al *Cristo de Santa María sopra Minerva* en Roma, bastábanle para dar razón en el mármol,

del amor fúnebre y la ociosa fidelidad de la poetisa viuda. No podía ya imaginar por de contado otra forma que la de ella, en que ella como asunto cupiera, mientras que la compenetración constante del espíritu y la carne, cada vez más clara en Psicología al presente, le confundía artísticamente, impidiéndole copiar, de consuno con la parte material, el complicado contraste de ideas y sentimientos que el cuerpo amado contenía. Por todos conceptos le resultaba, así, Vittoria Colonna un enigma, y Miguel Ángel, vencido, acabó por pensar que aquel sér incomprensible no debía de haber salido del cielo para ser trasladado á piedra, muro ó tabla, sino para reflejar á Dios. Pero bien acertaba á pensar, y aun decir esto, por donde hubo de caer al fin en que la materia pensante, es decir, la palabra, podía únicamente recibir y dar forma á su nuevo y adorado concepto.

(*Se continuará.*)

DONATIVOS HECHOS Á LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE ENERO DE 1889.

Vocabulario de términos del Arte, escrito en francés por J. Adeline; traducido, aumentado con más de 600 voces, y anotado por José Ramón Mélida. Obra publicada por la empresa de *La Ilustración española y americana*.

Sesión. Administración: Alcalá, 23.—Madrid, 1888. (Un vol. en 4.° encuadernado, de 527 páginas.)

Atín de la Real Academia de la Historia. Tomo XIII, cuaderno VI. Diciembre, 1888.—Madrid, establecimiento tipográfico de Fortanet, impresor de la Real Academia de la Historia, calle de la Libertad, número 29: 1888. (Un cuaderno en 4.°)

Cours de dessin, par N. M. Mondelgren (Stockolm) J. W. Holms Boktryckeri distribueras af F. R. Skoglund. (Seis cuadernos en folio apaisado, con láminas.)

Praktisk läbokurs i teckning af N. M. Mandelgren. Första kursen. Distribuent: F. R. Skoglund.—Stockolm, 1884, 1886, 1887.

Pontevedra monumental. Reseña arqueológica, por D. José Villa-amil y Castro. (Un cuaderno en 4.°)

Laudo pronunciado por el Excmo. Gróver Cleveland, Presidente de los Estados-Unidos de América, en las cuestiones sometidas á su decisión por las Repúblicas de Costa-Rica y Nicaragua, é informe presentado al árbitro por el Hon. George L. Rives. Traducido é impreso para la Legación de Costa-Rica.—Washington, 1888. (Un folleto en 4.°)

Informe sobre la cuestión de validez del Tratado de límites de Costa-Rica y Nicaragua y puntos accesorios, sometida al arbitraje del señor Presidente de los Estados-Unidos de América, presentado en nombre del Gobierno de Costa-Rica por Pedro Pérez Zeledón, su Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario en los Estados-Unidos.—Washing-

ton, D. C. Gibson Bros and Bookbinders, 1887. (Un vol. de 291 páginas en 4.°)

Réplica al alegato de Nicaragua en la cuestión sobre validez ó nulidad del Tratado de límites de 15 de Abril de 1858, que ha de decidir como árbitro el señor Presidente de los Estados-Unidos de América, presentado en nombre del Gobierno de Costa-Rica por Pedro Pérez Zeledón, su Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario en los Estados-Unidos.—Washington, D. C. Gibson Bros and Bookbinders, 1887. (Un volumen de 207 páginas en 4.°)

Escuela de Artes y Oficios de Bilbao. Memoria presentada por la Junta Directiva en la Exposición universal de Barcelona, 1888.—Bilbao, imprenta de la Casa de Misericordia, Iturribide, 2: 1888. (Un cuaderno en 4.°)

Ateneo científico, literario y artístico de Vitoria. Antecedentes. Memoria del curso de 1888 y de los Juegos florales por el secretario Herminio Madinaveitia, y Discurso de clausura por el presidente D. J. M. Caballero. — Vitoria, imprenta de la *Ilustración de Álava*, 1889. (Un folleto en 4.°)

Reseña geográfica y estadística de España, por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.—Madrid, imprenta de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, 1888. (Un vol. en folio encuadernado, de 1.166 páginas, con un mapa de España.)

Universidad Central de España. Memoria estadística del curso de 1886 á 1887, y Anuario del de 1887 á 1888 de su distrito universitario que publ[illegible] epre- Secretaría general.—Madrid, tipografía de Gregorio Estrada, I intré- Fourquet, 7: 1888. (Un vol. en folio de 52 páginas.)

Memoria sobre el Instituto vizcaíno de segunda enseñanza durante el [illegible] del de 1887 á 1888, por D. Marcial Martínez Aguirre.—Bilbao, 1889: prenta y librería de A. Apellániz, Libertad, 1. (Folleto en 4.° menor.)

Discurso leído en la solemne sesión inaugural del año de 1889 en la Academia de Medicina por el Excmo. Sr. D. Matías Nieto Serrano.—Madrid, 1889: establecimiento tipográfico de Enrique Teodoro, Ronda de Valencia, 8, y calle del Amparo, 102. Teléfono 552. (Un cuaderno en 4.° mayor.)

Discursos leídos en la sesión inaugural del año académico de 1888 á 1889 en la Academia Médico-Quirúrgica española celebrada el día 24 de Enero de 1889 por D. José Francos Rodríguez y D. Mariano Salazar.—Madrid, 1889: establecimiento tipográfico de Enrique Teodoro, Amparo, 102, y Ronda de Valencia, 8. Teléfono 552. (Folleto de 53 páginas en 4.°)

Annual Report of the Board of Regents of the Smithsonian Institution Showing the operations, expenditures, and condition to July, 1885. Part II. —Washington, Governement Printing Office, 1886. (Un vol. encuadernado de 1.320 páginas, en 4.° mayor.)

Madrid: 1889.—Imp. y fundición de M. Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año IX. Madrid: Febrero de 1889. Núm. 82.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE FEBRERO DE 1889.

Sesión del día 4.—Se dió cuenta del fallecimiento, ocurrido en el mismo día, del Académico Sr. D. Antonio Arnao, y con tal motivo, siguiendo la costumbre establecida, se levantó la sesión en señal de duelo.

Sesión del día 11.—Pasar á informe de la Sección de Pintura tres solicitudes remitidas por el Ministerio de Estado, de los aspirantes á la plaza de pensionado de mérito por dicha Sección en la Academia Española de Bellas Artes de Roma.

Pasar á informe de la Sección de Arquitectura los siguientes proyectos:

1.°, de acodalados y reparos preliminares de la Catedral de Sevilla; 2.°, de obras de reparación del pavimento, coro, trascoro, verjas, sepulcros y demás necesarias para el uso inmediato de la Catedral de León; 3.°, de obras de reparación de la fachada del edificio que ocupa el Archi-

COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUMENTOS GRANADA

Comisión Provincial de Monumentos Artísticos
Caja
Estante

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL (GRANADA)
Sala
Sección
Serie REVISTAS

vo Central en Alcalá de Henares; 4.°, de Hospital provincial civil de Cádiz.

Cumplimentar una orden de la Dirección general de Instrucción pública, reclamando la devolución de documentos referentes á la estatua del monumento al Justiciazgo aragonés, en Zaragoza.

Aprobar el dictamen de una Comisión especial relativo á los modelos de estatuas de D. Francisco Piquer y del Marqués viudo de Pontejos.

Quedar enterada de la designación de individuos de las Secciones de Pintura, Escultura y Música para formar parte de los Jurados artísticos de examen y calificación de los envíos de los pensionados en la Academia Española de Bellas Artes de Roma.

Pasar á informe de la Comisión inspectora del Taller de vaciados un expediente remitido por la Dirección de Instrucción pública, relativo á la reproducción de estatuas para la Escuela de Bellas Artes de la Coruña.

Conceder, libre del págo de derechos, la reproducción de la estatua del Discóbolo para la oposición á la cátedra de Modelado de la Escuela central de Artes y Oficios.

Sesión extraordinaria del dia 11.—Fué elegido Académico correspondiente en Barcelona el Sr. D. José Ferrer y Soler.

Sesión del dia 18.—Pasar á informe de la Sección de Arquitectura los proyectos de obras de reparación del Monasterio de Irache, y de ampliación de las de reforma del edificio destinado á Universidad de Zaragoza.

Aprobar los acuerdos de la Comisión de Administración y el presupuesto de gastos del mes de Febrero.

Aprobar el informe de la Sección de Música relativo á las bases de un concurso que abre el Ministerio de Estado para premiar la mejor letra de oratorio y el mejor libreto de ópera.

Dar el curso correspondiente á dos propuestas y una solicitud optando á una plaza de Académico de número vacante en la Sección de Escultura.

Anunciar la vacante de una plaza de número en la Sección de Música.

Sesión del día 25.—Pasar á la Sección de Arquitectura una Real orden del Ministerio de la Gobernación, comunicada por la Dirección general de Instrucción pública, recomendando la urgencia del dictamen sobre el proyecto adicional de reforma interior de la ciudad de Barcelona.

Pasar al Académico Sr. D. Pedro de Madrazo una orden de la Dirección de Instrucción pública, pidiendo informe acerca del mérito artístico del ex-Monasterio de Santa María la Real, de Nájera (Logroño), para ser declarado monumento nacional.

Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el proyecto de ensanche de la villa del Carril.

Aprobar el informe presentado por el Sr. D. Juan F. Riaño acerca del mérito artístico de la iglesia y claustro de Santillana (Santander).

Aprobar el dictamen acerca de los modelos de estatua á Doña María Cristina de Borbón.

Aprobar el informe de la Sección de Pintura proponiendo á D. Salvador Viniegra para la plaza de pensionado de mérito por la Pintura en la Academia Española de Bellas Artes de Roma.

Anunciar la vacante de una plaza de número de la Sección de Música, y que se provea en un artista.

PROPUESTA

DE PENSIONADO DE MÉRITO POR LA ESCULTURA

EN LA ACADEMIA ESPAÑOLA DE BELLAS ARTES EN ROMA,

Á FAVOR DE D. AGUSTÍN QUEROL.

Al Excmo. Sr. Ministro de Estado.

Excmo. Sr.: Esta Real Academia se ha enterado de la instancia elevada á V. E. por D. Agustín Querol y de los documentos que la acompañan, aspirando á la plaza de Pensionado de mérito por la Escultura, vacante en la Academia española de Bellas Artes en Roma, y tiene el honor de participar á V. E. que el Sr. Querol, que es un artista de reconocido mérito, ha sido pensionado por el Estado en virtud de oposición; que obtuvo medalla de primera clase en la Exposición Nacional de 1887, y medalla de oro en la Universal de Barcelona; por todo lo que, y con arreglo al art. 49, reglas 1.ª y 2.ª del Reglamento de aquella Academia, entiende que puede V. E. adjudicar al referido D. Agustín Querol la plaza de Pensionado de mérito por la Escultura.

Lo que, por acuerdo de la Academia, tengo el honor de elevar á V. E. con devolución de la instancia y los documentos á ella agregados.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Enero de 1889.—*Federico de Madrazo*, Director.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA.

PROYECTO DE PALACIO EPISCOPAL PARA ASTORGA.

PONENTE, EXCMO. SR. MARQUÉS DE CUBAS.

Excmo. Sr. Subsecretario de Gracia y Justicia.

Excmo. Sr.: Examinado por la Sección de Arquitectura de esta Real Academia el proyecto para la construcción del Pala-

cio episcopal de Astorga, ampliado por su autor D. Antonio Gandi y Cornet con arreglo al informe emitido por esta Corporación consultiva con fecha 24 de Febrero del presente año, resulta: Que al primitivo proyecto se ha adicionado un nuevo documento núm. 6, que contiene: un cuaderno de consideraciones acerca del dictamen de esta Real Academia, citado; una hoja de papel-tela con algunos detalles de construcción á varias escalas, y un diagrama expresivo de las determinaciones de los pesos que afectan á un contrafuerte lateral de la capilla, á otro de la sala de tribunal y á otro del archivo del mismo, con las construcciones estatigráficas consiguientes á la determinación de las curvas de presiones resultantes en dichos apoyos fundamentales.

En el indicado informe de 24 de Febrero próximo pasado, se hicieron al primitivo proyecto las observaciones siguientes:

Á la Memoria.—Que se pusiese á cubierto de las contingencias de incendio, por todos los procedimientos auxiliares modernos, la notable masa de material combustible que se acumula en la cubierta de la parte central del edificio, como también que se asegurase todo él contra el fuego atmosférico con un sistema de pararrayos objeto de un proyecto y presupuesto adicional; que se acompañase el estudio mecánico de las partes más sustanciales del palacio, como comprobantes del apropiado establecimiento de aquéllas.

En el complemento á la Memoria que ahora forma parte del sexto documento adicionado, el autor del proyecto manifiesta: que el precepto de atenerse á la más estricta economía, ha presidido exclusivamente á la formación de este proyecto, resultando de esto la material estructura que se propone, protegida por los cuatro pararrayos de las torres angulares.

La Sección informante insiste, de conformidad con su primitivo informe, en la necesidad de preparar la notable armazón central de madera con saturaciones apropiadas, pinturas

incombustibles, etc., etc., para precaverla de un incendio, é insiste también en el establecimiento de un sistema completo de protección contra el fuego del cielo, que, como queda dicho, puede ser objeto de un proyecto y presupuesto supletorio.

Á los planos.—En el primitivo informe, la Sección proponía sobre este segundo documento: Que se ampliase el proyecto con una planta de cubiertas y armaduras, con los detalles que contribuyen á esclarecer el estado de resistencia de las partes más esenciales de la construcción material; además añadía la Sección: Que el foso que rodea el edificio y sirve para aislar, iluminar y sanear la planta parcialmente subterránea de los sótanos, plano 10, habría de ser más amplio y desahogado en su parte estrecha, y la planta de dicho foso un tanto más baja que la de aquéllos, así como la de las cañerías de desagüe indicadas en el núm. 11, siendo también preciso ampliar la latitud de los tramos de escalera, reducidos é insuficientes para un edificio de esta clase. Por razones climatológicas é higiénicas proponía también la Sección suprimir los intercolumnios extremos de las columnatas situadas en las rotondas angulares del palacio, planos 6, 7, 8 y 9, así como atender á los empujes de las bóvedas tan rebajadas de los sótanos.

En la Memoria supletoria repetida se dice: Que respecto á la nueva planta pedida pueden suplir los varios detalles representados en los planos del proyecto; que como detalles de construcción acompañan ahora los que constituyen el segundo cuaderno del documento ampliatorio, núm. 6, del mismo; que el ensanchamiento en parte de los fosos y la mayor profundidad de éstos acarrearía un aumento de gasto irreconciliable con la estricta economía del proyecto; que el ensanchamiento de los tramos de escalera estrecharía el paso central del vestíbulo y destruiría la disposición y agrupamiento de las partes sustentantes centrales del edificio, proponiendo para obviar estos in-

convenientes la sustitución de las barandillas de piedra proyectadas con otras de hierro, lo cual daría á los tramos un ancho de 1,80 metros; que respecto de las columnatas situadas en los ángulos del Palacio, que han de suplir á espacios ó balcones salientes, pueden suprimirse dos ó tres de aquéllas, y que en cuanto á las bóvedas rebajadas de los sótanos, no influyen sus presiones de una manera nociva, según se observa en el estudio de resistencias que ahora se acompaña.

Aceptando la Sección como bastantes los detalles de construcción y ornamentación que ahora se adicionan, no puede estar conforme con las razones que el autor del proyecto alega sobre los demás particulares relativos á este segundo documento, é insiste en la necesidad de presentar la planta de cubiertas y armaduras; en ensanchar la parte estrecha de los fosos hasta 0,70 metros por lo menos, rebajando la planta de todos ellos unos 0,20 metros por bajo de la de los sótanos; en que se amplíe el ancho de las escaleras hasta dos metros de luz, conservando los antepechos de piedra proyectados; en conservar las cuatro columnatas circulares, suprimiendo los dos intercolumnios extremos de cada una; en introducir en las bóvedas de los sótanos las reformas expresadas en el primer informe, pues al contrario de lo que el autor asevera por el trabajo estatigráfico que ahora se acompaña, se ve cuánto contribuyen las presiones de las bóvedas á arrojar hacia fuera la curva de presiones, reduciendo peligrosamente la masa resistente estrecha. Sobre este particular, la Sección observa que el autor del proyecto, al terminar la resistencia del material en los planos *A*, *B*, *C* de la sección estatigráfica, supone las presiones normales y uniformes, lo cual, sobre no ser exacto, puede conducir á serios errores: deberá, pues, dicho autor rectificar esta parte de su trabajo para cerciorarse de si, en los planos *B*, *C* especialmente, la parte del macizo exterior á la curva de presiones puede resistir las cargas á dichas partes transmitidas.

Al pliego de condiciones.—Sobre este tercer documento la Sección hizo algunas observaciones en su primitivo informe, relativas principalmente al empleo de la piedra arenisca ó al de la caliza franca, á la designación de la clase de madera empleada, á los terraplenes, á las subidas de humos, al plazo marcado al contratista para la ejecución de las obras y al plazo de garantía.

La Sección informante, en vista de las explicaciones dadas por el autor del proyecto á las anteriores observaciones, no halla inconveniente en el empleo de la piedra arenisca, siempre que sea de la mejor calidad en cuanto á compacidad, dureza y color apropiado; podrá emplearse también por economía el chopo del país de la mejor calidad; se podrá prescindir de los datos pedidos para el movimiento de tierras, por ser éstas simplemente de conveniencia económica, y para vertedero de las mismas; es admisible, como aclaratorio de las condiciones 25 y 28, el detalle para las salidas de humos; el plazo concedido al contratista para la terminación de las obras deberá acomodarse equitativamente á lo dispuesto en la Real orden de Gracia y Justicia que se cita; pero el autor del proyecto deberá modificar el pliego de condiciones primitivo en los artículos correspondientes para acomodarlos á las observaciones ahora consignadas.

Á los cuadros de mediciones.—Este cuarto documento, como se dice en el primer informe, es notablemente extenso y detallado, y está desarrollado en 137 hojas, acompañándole otra expresiva del presupuesto de Escultura, el cual, por las mismas razones que alega el autor del proyecto en su Memoria supletoria, debería comprenderse en el documento siguiente. La Sección informante estima aceptable, sin embargo, este cuarto documento tal como se halla presentado.

Al resumen de cubicaciones y presupuesto.—En cuanto á este quinto documento del proyecto, la Sección informó primera-

mente lo que en extracto sigue: Que el cuadro llamado por el autor «Valores unitarios simples,» varía un tanto en su formación el sistema seguido en las construcciones civiles, resultando alguna dificultad y complicación para apreciar la exactitud de esta parte del proyecto, y que, por lo tanto, no debe ser admitido sino con ciertas salvedades, y siempre que así sea práctica en el país en que se ha de edificar; de otro modo, deberá ampliarse esta parte del proyecto, especificando más detalladamente los materiales y la mano de obra: lo mismo debe entenderse respecto del cuadro de precios compuestos, llamado «Valores unitarios compuestos.»

En la Memoria adicional, después de transcribir *in extenso* lo informado por la Sección, alega el autor del proyecto que en ningún documento público referente á *construcciones religiosas* se señala la forma para la redacción de los precios unitarios, cubicaciones, etc., y sí sólo la redacción del resumen del presupuesto, el cual (dice el autor) ha seguido estrictamente; y explica á continuación cómo entiende y ha desarrollado lo que llama «Valores unitarios simples y compuestos,» añadiendo que, sin pretender seguir sistema ninguno nuevo, ha resuelto el problema prácticamente, como es costumbre por la mayoría de Arquitectos, afirmando por experiencia que los resultados por tal procedimiento seguidos son satisfactorios.

Sobre este particular la Sección informante opina: Que si bien es cierto que el autor del proyecto ha seguido en la formación de esta parte de su trabajo los usos y prácticas empleadas en asuntos particulares y las prescritas para las construcciones religiosas, considera una necesidad se unifique la redacción de los documentos en conformidad á los que rigen para todas las construcciones civiles y obras públicas; por lo que, y tratándose de un proyecto formado en circunstancias especiales, la Superioridad podrá resolver sobre este particular como tenga por conveniente.

Por las consideraciones expuestas, la Sección informante entiende que este proyecto debe volver á su autor para que en él introduzca las variaciones y adiciones expresadas en el cuerpo de este informe.

Lo que, con devolución del proyecto de referencia, tengo el honor de elevar á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 11 de Enero de 1889.—El Secretario general, *Simeón Ávalos.*

PRESUPUESTO PARA OBRAS DE REPARACIÓN

EN EL ANTIGUO TELÉGRAFO DEL PARQUE DE MADRID

PARA INSTALACIÓN DEL INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO.

PONENTE, EXCMO. SR. D. SIMEÓN ÁVALOS.

Al Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: La Sección de Arquitectura de esta Real Academia ha examinado el proyecto formado por el Arquitecto Don Enrique Repullés y Segarra para ejecutar en el antiguo Telégrafo óptico, sito en el Parque de Madrid, las reformas y reparaciones necesarias para establecer en el mismo el Instituto Central Meteorológico.

Este proyecto consta, de la Memoria, planos y presupuestos reglamentarios.

En la sucinta Memoria se detallan las obras que es necesario ejecutar para acomodar el edificio á su nuevo destino, y consisten en construir un pequeño pórtico de ingreso por el lado Oeste del edificio; una cancela de madera y cristales en la planta baja para aislar y hacer independiente el paso á la escalera de servicio; demoler los tabiques existentes en la misma planta y en la principal, así como también alguno que otro

accesorio; colocar un entarimado general de madera; hacer algunos empapelados y carpintería de taller; demoler y reconstruir el piso entre las plantas baja y principal, por el mal estado en que el actual se halla; construir unos tabiques divisorios de nueva distribución en el piso segundo para habitación del Ordenanza, con las consiguientes dependencias; introducir las aguas del Lozoya é instalar un motor alimentado por las mismas, y, por último, ejecutar algunas otras obras de pintado y decorado.

Manifestando en su Memoria el autor del proyecto que para estudiar éste se ha puesto previamente de acuerdo con el Director del Instituto Central Meteorológico, y siendo la acomodación de que se trata una cuestión de carácter puramente técnico, la Sección informante no halla nada que objetar á las obras mencionadas y opina deben ser aprobadas.

Los planos, en una sola hoja, representan las plantas baja, principal y segunda del edificio, con las correspondientes modificaciones y dos detalles: uno de la cancela y otro del nuevo vestíbulo, todo á la escala de $^1/_{50}$.

La Sección encuentra este documento bien formado y bastante al objeto indicado.

El presupuesto de las obras proyectadas está precedido del correspondiente cuadro de mediciones, ordenado por clases de obra, y del cuadro oficial de precios en letra y cifra.

El presupuesto está clasificado convenientemente, y asciende en el concepto de ejecución material á la cantidad de 7.242 pesetas 96 céntimos, y en el de contrata á la de 8.329 pesetas 40 céntimos.

La Sección informante estima estos documentos bien y correctamente formados; mas como entre ellos no se halla el pliego de condiciones necesario aun en las obras que se ejecutan por administración, como á su juicio deben ejecutarse las que son objeto de este informe, el Arquitecto deberá redactar

dicho pliego para unirle al expediente, entendiéndose que la cantidad fijada para el coste de las obras, como han de hacerse por administración, debe ser la del presupuesto de ejecución material, que asciende á 7.242 pesetas 96 céntimos, á la cual deberá agregarse el importe del derribo y transporte del escombro que resulta de la demolición del piso que se trata de reconstruir.

Por todas estas consideraciones, la Sección de Arquitectura de esta Real Academia entiende que las obras proyectadas para destinar á Instituto Central Meteorológico el edificio del antiguo Telégrafo óptico del Parque de Madrid, pueden ser aprobadas.

Lo que tengo la honra de comunicar á V. I. con devolución del expediente.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Enero de 1889.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

REFORMA DE LAS CUBIERTAS

DEL

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE SEGOVIA.

PONENTE, EXCMO. SR. D. SIMEÓN ÁVALOS.

Al Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: La Sección de Arquitectura de esta Real Academia ha visto el proyecto formado por el Arquitecto D. Antonio Bermejo para reformar las cubiertas del Instituto de segunda enseñanza de Segovia.

Este proyecto consta de los documentos reglamentarios siguientes: Memoria, planos, pliego de condiciones y presupuesto.

En el primero el autor hace constar el estado deplorable en que se halla la cubierta de *teja sencilla* del edificio, á causa de la rigidez de aquel clima y de la clase de las cubiertas: dicho estado, de no ser corregido prontamente, puede producir mayores daños en las armaduras y en las fábricas y decorados de aquel Instituto, aparte de los males consiguientes respecto á la higiene.

En vista de las malas condiciones de la teja común del país y de su relativamente alto precio, el Arquitecto Sr. Bermejo propone introducir en las cubiertas del Instituto una reforma radical y duradera para evitar la necesidad de frecuentes reparaciones: esta reforma consiste en sustituir la cubierta actual con otra de teja plana, material que con buenas condiciones y mecánicamente fabricado se produce ahora en las dos tejerías modernas establecidas en la ciudad, proporcionándose además con esta reforma la economía consiguiente al valor de la teja común que resulte útil de la cubierta actual que se ha de desmontar.

La Sección informante no sólo considera detestable la cubierta actual del Instituto de segunda enseñanza de Segovia, pues, según explica el Sr. Bermejo, debe de estar á teja vana y con solo canales (sin cobijas), sino que, reconocidas las ventajas de la teja plana moderna, encuentra admisible, bajo los puntos de vista higiénico y económico, el cambio de sistema que el referido Arquitecto propone introducir en las cubiertas del Instituto.

En el plano, formado á la escala de $^1/_{100}$, se representan claramente las diversas superficies ó faldones de los tejados del Instituto, y, por consiguiente, las extensiones parciales y la total que es necesario cubrir de nuevo.

El tercer documento ó pliego de condiciones detalla, en tres capítulos y 17 artículos, las circunstancias que han de reunir los materiales, la ejecución de las obras y las condiciones ge-

nerales ó administrativas consiguientes á éstas, así como también el modelo de proposición para el caso de que la reforma en proyecto sea ejecutada por el sistema de contrata.

La Sección de Arquitectura estima aceptable dicho pliego de condiciones; pero opina que, dada la naturaleza de las obras de que se trata, lo apremiante de su necesidad y la economía que ha de resultar, deben aquellas ser ejecutadas por administración, recomendando al director de los trabajos la consiguiente vigilancia.

El cuarto documento ó presupuesto le componen el cuadro de mediciones, el detalle del precio establecido y el presupuesto propiamente dicho, el cual, hecho el descuento del material utilizable después del desmonte, asciende á la cantidad de 7.117 pesetas 24 céntimos, que es el gasto que debe autorizarse para estas obras; pues la de 1.067 pesetas 58 céntimos á que asciende el 15 por 100 reglamentario, puede economizarse adoptando para ello el sistema de administración, como queda dicho.

Los diversos datos que han servido para formar este cuarto documento están bien deducidos y calculados, siendo, por lo tanto, aprobable el mismo en sentir de la Sección.

En resumen, el proyecto formado por el Arquitecto D. Antonio Bermejo para las obras de la cubierta del Instituto de segunda enseñanza en Segovia puede ser aprobado por la Superioridad, y las obras ejecutarse por administración.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. I., con devolución del repetido proyecto.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Enero de 1889.—El Secretario general interino, *Francisco Asenjo Barbieri*.

DISCURSO

LEÍDO EN LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

el día 29 de Mayo de 1887

POR EL

Excmo. Sr. D. ANTONIO CÁNOVAS DEL CASTILLO.

(Continuación.)

Lo que debe sorprender, en este punto, á un puro ideólogo, es que, á pesar de lo dicho, no se dejase anular el artista por un platonismo neciamente divorciado de la naturaleza; que no era él de mármol al fin, ni, como tal, incapaz de sentir el encanto físico de su amada. Miraba y remiraba por eso mucho las flores que se ponía en los cabellos; el ajustado corpiño que durante el día la aprisionaba; la cinta que, al cerrarlo, tenía que rozarse algo con su tez; las doradas trenzas que, desceñidas, debían de desparramarse por sus mejillas y su garganta; el cinturón recién quitado del talle; todas las minucias, por último, con que el deseo amoroso se alimenta, porque no el hombre, sino el artista, era allí quien faltaba. Hubo, sin duda, de ser, en momentos así, cuando se propuso pintar su retrato, con objeto de conservar por más tiempo que la pasajera vida, aquellas hermosas facciones (1); mas no pudo, y no tanto para

(1) *¿Sovra quel biondo crin di fior contesta,*
Come sembra gioir l'aurea ghirlanda!
Ma quel che più superbo innanzi manda,
Gode esser primo di baciar la testa.
Stassi tutto il dì lieta quella veste
Che 'l petto serra, e poi vien che si spanda,
E'l bell'oro, non men che d'ogni banda
Le guance e'l collo di toccar non resta.
Ma vie più lieto il nastro par che goda,
Che con sì dolci e sì soavi tempre
Tocca e preme il bel petto ch' egli allaccia;
E la schietta cintura onde s'annoda
Il fianco, dice: qui vo' stringer sempre;
Or che farebber dunque l'altrui braccia?

(Soneto XXVIII.)

mí por la oposición esquiva de la amada, como por impotencia propia (1). Fuérale dado representar á la bella viuda en escena tal con él, como la de aquel grupo preciosísimo de Cupido y Psiquis en el Capitolio, y pronto y bien hubiese acabado su obra. Pero el respeto y la sinceridad se lo estorbaban, que no era asunto éste que diese pie la viuda para imaginar siquiera. Figuráosla, señores, tan amable y blanda en el trato con él, cuanto á su amor desdeñosa, satisfecha por vanidad del que le profesaba el artista, pero apesadumbrada de que otro que su difunto marido pudiera sin ofensa profesárselo, y con ser su dolor sincerísimo, engreída quizá por los sucesivos homenajes que al mayor soldado y al genio más vasto de su tiempo debiera. ¡Desgraciado Miguel Ángel! ¿Cómo había de transparentar su cincel en ojos de piedra aquel placer extraño que experimentan las mujeres con ser muy queridas, aunque no quieran? ¿Cómo había de sorprender el tenue matiz que del amor casto distingue la mera estimación, que suele ser su moneda falsa? Tócale á la tragedia, al poema, á la lírica, que no á las Artes plásticas ó gráficas, recoger estas contradicciones íntimas que se dan en el alma, ya que dentro de las palabras cabe, y no más, el singular compuesto de celeste y terreno, de interesado y sublimemente generoso, de espiritual y material, en que consiste el amor humano. Cuando Miguel Ángel osó decir

«Nascendo, mi fu data la belleza,
Che di due orti m' è lucerna è specchio,»

no era, no, la de que hablaba, sino la corpórea, única que hasta que se enamoró de Vittoria Colonna conoció tal vez. Cuanto á la subjetiva, ó sea la que se cifra en sentimientos y pensamientos bellos, tan profundamente aprendió el grande artista que á sus Artes preferidas no estaba dada, cual se observa por estas salteadas, pero casi textuales frases suyas: «Si el alma y la »inteligencia entera y sana, libremente ascienden, por entre los ojos corpo»rales, hasta la belleza suma, lo que es la celeste gracia de ésta no logra acá »traerla el trabajo humano, caduco y frágil, sucumbiendo ante el temerario »intento, ingenio, arte y entusiasmo, por nuevas y claras que sus obras sean; »que de un lado no puede

»Pagar celeste don virtù mortale:

(1) En otro soneto, el XXI, le pidió el poeta á Vittoria Colonna que le dejase hacer el retrato de los dos juntos, en lo cual no quiso ella consentir naturalmente, pero el anterior muestra que éstas eran, en realidad, ideas pasajeras, y tal vez estratagemas amorosas. Lo cierto es que no queda más retrato de Vittoria que el de Muziano en el Palacio Colonna. Véase el libro de M. Blaze de Bury, *Dames de la Renaissance:* París, 1868. El grupo en mármol de Leda, en Florencia, se atribuye á Miguel Angel, creo que con razón.

»ni, de otro, es ésta bastante para robar la belleza formada por Dios, que

»*Ei solo, ed uom non mai, fare il potea* (1).»

¿Me he detenido en este ejemplo demasiado? Bien podrá ser, señores; pero ¿no es verdad que determina él ya suficientemente el límite que separa de los asuntos poéticos ó literarios los de las Artes del dibujo en general? Fácil me parece entender ahora cómo y por qué los puros conceptos especulativos en que la lírica y todos los géneros poéticos suelen moverse á sus anchas, rarísima vez convienen á aquellas otras Artes, y especialmente á la Escultura.

No es cosa llana, ni mucho menos, el que dé ésta siquiera á entender los contrapuestos móviles con que llega hasta el borde del determinismo dinámico la voluntad humana, ni el movimiento de incógnito origen con que ha de sobreponerse á los obstáculos sensibles para obrar libremente. Todavía es más arduo, sin embargo, que la Escultura represente cosas físicamente imposibles, como hace sin esfuerzo la Poesía. Si, de acuerdo con ésta y con los mitos religiosos, osó un día la plástica representar sátiros, centauros, faunos, sirenas y otros monstruos, no hizo más en ello que acrecentar el número de los moldes de la vida por medio de uniones fantásticamente armónicas del animal racional con el irracional; uniones mentirosas, pero que no contradecían del todo los datos genésicos y biológicos de la primitiva ciencia. Ni por difícil era tenida ninguna unión de este género entonces; que el parentesco común de los seres, dioses, hombres ó animales, no repugnaba al paganismo cuanto después á la ciencia cristiana. Hoy ya la Poesía sola es capaz de tanto. Á lo cual hay que añadir que siendo tan hacedero para ésta el representar cualquiera cosa en estado invisible, los artistas tienen que repetir á tal propósito subterfugios idénticos, en corto número, y que al poeta y no más le es posible dar también adecuada forma á lo maravilloso, y á aquellas ilusiones tantas veces irracionales como bellas, que, imposibles de abarcar por los sentidos, deleitan poéticamente la fantasía. No pretendo aquí decir que la Escultura, y con alguna más frecuencia la Pintura, no represente á veces lo quimérico; pero en esta clase de asuntos, sobre no ser siempre tolerables sus obras, muéstranse inferiorísimas á las de la Poesía. No hay más que ciertas maravillas, ó convenciones religiosas, que vivan bien en las Artes fuera de las leyes de la naturaleza; pero ha de ser ayudándoles la fe eficazmente.

(1) Sonetos XXV y XXIX.—Colección publicada por M. Lannau-Rolland: París, 1863. En la obra intitulada *Michel Ange et Vittoria Colonna*. Todas las opiniones de Miguel Angel que aquí expongo, están igualmente sacadas de sus versos á Vittoria Colonna. Gotti, en su *Vita di Michelàngelo* (Florencia, 1875), parece creer, como Blaze de Bury, en un amor voluntariamente platónico, contradicho por los versos de Miguel Angel citados antes.

Tócale, por último, y con total evidencia, á la Poesía, todo aquello en que constituyen lo principal el movimiento y la acción. Bien puede la pesada, inmoble masa de piedra, iniciar la una y determinar, por un instante, el otro á la vista del espectador deslumbrado; mas no bien se dilatan éste y aquélla á punto que quepa medida, súbitamente fenece el asunto estatuario, y el poético comienza. ¿Quién no conoce la Diana llamada de la Cierva? Anda al tiempo mismo que, para dispararla, saca una flecha de su carcax, doble movimiento determinado clarísimamente. Mas suponed que toma el arco, que por allí debía de tener, lo dispone y dispara; ¿qué artista representaría esto como, á propósito de Pándaro, hace Homero en el cuarto libro de la *Iliada?* Oid, según la traducción de Hermosilla:

«Y, metiendo en el nervio la hendidura
de la saeta, su acerada punta
con la siniestra mano sobre el arco
ajustó, y hacia el pecho con la diestra
trajo el torcido nervio. Y cuando tuvo
el arco poderoso bien tirante
la flecha disparó; y en sordo ruido
el arco rechinó, crujió la cuerda,
saltó la flecha aguda, y por el aire
ansiosa de clavarse caminaba (1).»

Salta aquí ya á los ojos, como con razón observó Lessing, que no es ese asunto para la Escultura. Aquella acción progresiva, cuyos grados sucesivamente se desenvuelven en el tiempo, ¿cómo se ha de hallar en una estatua, en un bajo-relieve, en un cuadro, que no dan sino estados físicos, en realidad perennes? Por tener que aprovechar un momento único de la acción, escoge el escultor el más fecundo, aquél que mejor hace adivinar el que le precede y el que ha de seguirle. Para el poeta, por su lado, no hay en esto ningún límite, y cuantos momentos de la acción le convengan, débelos aprovechar sin el menor escrúpulo.

III.

De otro linaje de asuntos debo tratar ahora, en que aparece lo contrario que hasta aquí. De aquéllos hablo, señores, que tienen por fundamento la belleza externa, corpórea, objetiva, principalmente cifrada en el cuerpo humano. ¿Cabe, por ventura, que den de éste y de ella total idea las imágenes

(1) La *Ilíada*, traducida del griego al castellano por D. José Gómez Hermosilla, lib. IV.

y descripciones poéticas, al modo que las Artes del dibujo la dan, y la Escultura especialmente? Tal es el nuevo aspecto del tema. Negativamente respondo á la pregunta con Winckelmann y Lessing, autoridades comparables, para el caso, con la del propio Miguel Angel, á causa de tratarse de los fundadores de la moderna crítica por lo que hace á la plástica. Comenzando por lo más sencillo, es cosa clara que, si el tiempo en su dilación infinita pertenece al poeta, no así al artista, que sólo puede representar uno cualquiera de los momentos sucesivos en las acciones. De lo que, en cambio, dispone es del espacio. Contando, pues, con el tiempo y con el espacio no, cíñese á enumerar el poeta una tras otra las diversas partes del asunto, sin dar nunca de una vez su concepto entero, ni presentarlo en su propio orden y bajo puntos de vista completos, que es en lo que consiste el valor de la plástica precisamente. No ofrece, por tanto, en las Artes la palabra, aquella proporcionada y armónica unidad que es ley de la belleza, sino una sucesión de pormenores, que nunca basta á constituir su conjunto. Lo más que la Poesía logra, cuando toma por asunto la belleza corpórea, es transmitir con fidelidad los efectos que produce, y eso, si sabe evocarlos por medio de oportunas imágenes en la fantasía. Deja de esta manera adivinar lo que no acierta á hacer ver, creando la belleza en el espíritu de los lectores mismos, ya que objetivamente no alcance á representarla; mas la que de tal modo se sugiere, ni es con toda exactitud la que el poeta concibe, ni puede comunicarse con perfección á otros, como formada al fin en cada uno, no por visión segura, sino mediante la evocación de recuerdos individuales, y observada bajo los varios puntos de vista que los temperamentos y grados distintos de educación é inteligencia ofrecen. Diráse, de consiguiente, en vano que en la fantasía de un Miguel Angel, la belleza debía de ser siempre una, cualquiera que fuese el medio artístico por el cual se propusiera expresarla, porque quedaba en pie la dificultad de transmitirla á los espectadores. Notoriamente la invención del asunto no lleva consigo la posibilidad ó facilidad de su ejecución; y aun por eso, ni es culpa de los escultores, ni lo es de los poetas, sino de las deficiencias de sus Artes respectivas, el que no representen de igual modo lo especulativo que lo corpóreo. Sin embargo: cuando la Poesía no aspira más que á dar á conocer á los personajes en la medida que necesite una determinada acción, puede bastarse, porque hay imágenes que súbitamente despiertan la visión fantástica de los sujetos ú objetos que hacen falta, sobre todo si se forman aquéllas con accidentes ó calidades sobresalientes y en fácil relación con el asunto propuesto. No necesita, entre tanto, la Poesía que, aparte el ritmo, principalmente vive de imágenes, que estén éstas en congruencia con las cosas cuya visión evoca; antes bien, sucede que la comparación menos propia, léxica ó lógicamente hablando, trae como por hilo eléctrico á la mente la representación poética, por modo tan distinto de cual-

quier representación plástica, que pudiera dudarse que ambas Artes tengan, como tienen, base común. Lejos estoy de negar, según se ve, que un toque esencial, característico, inesperado, inexplicable tal vez, del artista de la palabra, tan intensamente grabe en la imaginación el objeto corpóreo, como si los ojos lo tuviesen delante; pero con una particular condición; á saber: que el tal objeto sea conocido antes, pues lo puramente quimérico y los ideales de las cosas, ningún rasgo poético basta á darlos por sí solo á conocer.

Mucho hay que desconfiar, por lo dicho, de las descripciones, en general, aun teniendo gran fe en las imágenes, como figuras de expresión. Cuando aquéllas pretenden bastarse para asuntos por su naturaleza escultóricos ó pictóricos, por medio de dilatadas páginas, no digo de prosa, sino aun de versos, merece sin duda su ineficaz prolijidad la esquivez con que miró Lessing el género descriptivo, teniendo presentes acaso á Delille, Thomson y Gesner, cual pudiera á Meléndez. Mientras que las imágenes y metáforas de Byron, Goethe, ó Alfredo de Musset, y muchas de Zorrilla, por su concisión, oportunidad y vigor, fácilmente evocan los objetos corpóreos, fastidian en numerosos casos las descripciones, y con razón. Ni sé yo por qué los que abusan de ellas, y los autores de novelas naturalistas en primer término, no prefieren á tantas páginas confusa y falsamente pintorescas, exornar con láminas ó viñetas sus libros. Por vivas que sus descripciones sean, nunca logran representar los objetos tan al vivo, cuanto una estampa cualquiera.

Y puesto, señores, que un ejemplo me ha servido tanto anteriormente, permitidme que eche mano de otros ahora, para aclarar aún más mis reflexiones. Sea el primero la descripción de estatuas por Winckelmann, que las adoraba, y en su tiempo las comprendió como nadie. No copiaré, por sobrado conocidas, la del Apolo, ni la del Laocoonte; pero ¿se enteraría nadie, por la del torso del Belvedere, de lo que es una obra que aquel crítico juzgaba de más sublime estilo que otra ninguna? Veámoslo: «En su pecho majestuosamente elevado, decía, muestra bien cuál debió de ser aquél que había servido para estrechar al gigante Anteo hasta darle muerte; sus largas y robustas piernas pregonan cuán apto fuese para perseguir y alcanzar un día á la cierva de pies de bronce (1).» Buena descripción será; pero después de leída hace falta, de todas suertes, ver el torso. Pues escuchad, por nuevo ejemplo, á Homero, describiendo, en el libro cuarto de la *Ilíada*, una escena; tómola de la traducción de Hermosilla también:

«Los dioses en el áureo pavimento
del palacio de Jove reunidos,
y ocupando las sillas eternales,

(1) *Storia delle Arti del Disegno presso gli antichi*, de Giovanni Winckelmann: Roma, 1873.

en pláticas sabrosas alternaban
mirando á la ciudad de los troyanos,
mientras Hebe oficiosa les servía
el dulce néctar en las copas de oro
con que alegres brindaban,» etc.

En el *Laocoonte*, que fué su principal trabajo crítico y donde hizo de por sí no pocas de las precedentes observaciones, comparó esta escena épica Lessing con un cuadro cualquiera sobre igual asunto, porque es de advertir que aunque sus ejemplos y argumentos casi siempre los tomara de la *plástica*, bajo el nombre común de Pintura abrazó en su tema las Artes del dibujo en general. Nada le costó demostrar las innumerables ventajas que cualquier cuadro bien colorido habría alcanzado sobre la descripción homérica; pero no será ocioso que todavía tome yo á mi cargo igual empeño con la Escultura, pues que trato de ella especialmente. Suponed expuestos, á la luz clarísima del Ática, sobre el amplio frontón de un templo de primitivo orden dórico, y en redondos bultos, á los Dioses. Ved allí á Júpiter, con el pecho noble descubierto, extendido el *pallium* en amplios pliegues de cintura abajo sin tocar á los pies, los cabellos y barbas ondeantes, á modo de crines soberbias, por entre las cuales su rostro sereno y claro infunde respeto supremo; ved junto á él á Juno, envolviendo castamente su severa cabeza en la *calyptra* ó velo, mientras cae en paralelos pliegues el holgado *peplos;* contemplad de un lado á Apolo, vestido á medias, que su hermosura entera no la ocultaba sino en casos muy graves; de otro á Diana y Palas, honestas por principios, con túnica corta, clámide y carcax á la espalda la una, largo *pallium*, yelmo y lanza la otra; vecino de ellas á Mercurio, desembarazado de ropa, con sólo las aladas calzas, y á la manera sentado del de Nápoles, indicando en toda su persona el marcadísimo movimiento de quien por oficio lo tiene; un poco más lejos á Venus, la cual, si no salía del mar, andaría cubierta acaso hasta donde la de Milo, mas no sin sobrados hechizos, así y todo, para desarmar la ferocidad del frontero Marte. Representaos tras éstas todas las demás divinidades mayores, reunidas y agrupadas, cada cual con su traje característico y peculiar expresión; y observad, por fin, cómo Hebe, la eterna juventud, ágil y modesta, de igual modo que está en los antiguos mármoles, vierte con su hidria *oenoque* sobre historiadas copas la ambrosía. Si por seros estos simulacros tan conocidos los habéis primero evocado separadamente en la memoria, y juntado luego, como cualquier artista, en la fantasía, ¿no advertís al punto cuán y cuán corto se quedó Homero al representar la escena? Pues comparad ahora el efecto de mi simple enumeración con el que el frontón produciría: ¿hay algo en ella que ni remotamente ofrezca el placer que se experimentaría contemplando los frontones de veras que contuvieron el naci-

miento de Minerva, ó la disputa de ésta y Neptuno en el Parthenón? Homero hubo de contar, por supuesto, con que todos se imaginarían, al leer sus versos, la apostura y belleza de los Dioses; y prescindió acertadamente aquí de una de aquellas largas descripciones que empleaba á veces, y que, aparte la del escudo de Aquiles, ni siquiera en él dejaban de ser insuficientes y hasta insoportables. Pero ¿á qué cansaros? ¿No recordáis todos cuán ridículo era el gasto de retórica que solía hacer la crítica pocos años hace, empeñándose en describir, como para darlos á conocer mejor, cuadros y estatuas?

Mentira parece que no se persuadiese por sí solo de la esencial diferencia que existe entre los asuntos de la Poesía y los de la plástica el famoso Caylus, investigador de Colofón y de Éfeso, artista y arqueólogo incansable, que tanto ilustró en el pasado siglo las antigüedades griegas y egipcias. Compartió sus errores Klotz, compatriota de Lessing, el cual impugnó á los dos ásperamente (1), tratando en especial de un punto, que de paso expongo, porque deja desde luego entender el concepto fundamental de la plástica entre los griegos. Sostuvo Lessing que no habían éstos representado jamás á las *Furias*, no obstante el alto valor religioso y poético en que las tenían; y no por otra causa, sino porque aquellas hijas de la Tierra, fecundada con la sangre de Saturno, ni podían ser bellas, ni estarse sosegadas, dada su profesión tremenda (2). Como esto traía la privación de gran número de asuntos poéticos para la Escultura y la Pintura, nególo Klotz, y la empeñadísima controversia una cosa única dejó en pie; á saber: que, no obstante cuanto queda expuesto, cabe bien que la Poesía ejerza cierto influjo en los asuntos de las demás Artes, y señaladamente en los escultóricos; pero no la que los adversarios de Lessing pretendían. Demostrólo después mejor que nadie Francisco Inghirami, dando en Italia á luz su excelente *Galleria Omerica ó Raccolta di monumenti antichi dell' Iliade è dell Odisea* (3). Sólo al primero de estos poemas corresponden no menos que doscientos sesenta de los monumentos coleccionados, poniendo á contribución estatuas de mármol ó bronce, bajo-relieves, pinturas de vasos griegos ó greco-romanos, y murales, piedras duras, barros cocidos, y hasta los artísticos utensilios antiguos. Pero examinada aquella ilustración total y única del texto homérico, ¡cuánta divergencia no se halla entre la interpretación plástica de los asuntos y la poética, aun siendo unos mismos en el fondo! No lo consiente la ocasión, que con muchísimos ejemplos patentizaría en otro caso, que los artistas transformaron

(1) Lessing, *Lettres sur la littérature moderne et sur l'art ancien*, extraits et traduits par G. Cottler: París, 1876.

(2) Obra anteriormente citada.

(3) *Galleria Omerica ó Raccolta di monumenti antichi*, esibita dal cav. Francesco Inghirami.—Poligrafia Fiesolana, 1831.

casi siempre los asuntos de que les dió el poeta la primera idea. Las láminas de Inghirami podrían servir de comentario perpetuo á los precedentes juicios; que donde quiera que se realizan en el tiempo las cosas, la descripción homérica vale más de seguro que la obra grabada; y si se realizan en el espacio, durante la crisis natural de cualquier acción concreta, queda sin disputa la plástica vencedora. Danse de vez en cuando asuntos en que ésta puede concertarse con la descripción homérica, y es claro que ni en copiarla estrictamente tiene entonces reparo el escultor. Pero su independencia queda á salvo, no siguiendo jamás al poeta, si concibe el asunto por manera más adecuada á su arte.

Prueba de ello ofrece un caso que, porque se ha pretendido que valga en adverso sentido, citaré. Nadie ignora la leyenda, todavía aceptada por eruditos de nota, según la cual declaró Fidias que ciertos versos de Homero le inspiraron su Júpiter de Olimpia. Perdonad, señores, que para demostrar el exacto alcance de esto, cite más versos de la *Ilíada*, tomándolos, y por mi exclusiva cuenta esta vez, de la traducción que en otras ocasiones. Lo que el poeta escribió (1) fué lo que sigue, vulgarizadísimo por los retóricos:

«Dijo, y las cejas inclinó cerúleas
El hijo de Saturno, y los cabellos
Divinos del Excelso se erizaron
En la inmortal cabeza, y el Olimpo
Inmenso estremeció,» etc.

Inútil fuera encarecer lo que á todo estudiante se tiene de sobra enseñado, es decir: la sublimidad de esta descripción. Mi objeto se reduce á demostrar cuán poco tuvo que ver con el simulacro así descrito el que creó Fidias (2). Sin afirmar ni negar, por mi lado, que el colosal busto de Júpiter del Vaticano esté copiado del Zeus Olímpico, lo cierto es que todos los testimonios concuerdan en que lo más maravilloso de este simulacro era la serenidad inefable de la fisonomía. Igual concepto expresaron cuantos la esculpieron después, á menos que pusiesen á punto el Dios de fulminar rayos. ¿Y cómo sentado y tranquilo había éste de tener, en vez de la expresión majestuosamente apacible y generosa que consta que tenía, aquel iracundo, amenazador y tremendo gesto que Homero le presta? Imposible: si parecida cosa se ve, no sin extrañeza, en el Moisés de Miguel Angel, no había de darse en la obra de Fidias, violando la admirable armonía del fondo y la forma en la antigua plástica. Lo más que pudo recibir, por tanto, del poeta el artista

(1) Homero.—La *Ilíada*, traducida del griego al castellano por D. José Gómez Hermosilla: Madrid, 1877.

(2) Véase acerca de esto la excelente monografía de Fidias de M. Maxime Collignon, publicada en París recientemente.

fué una sugestión de carácter general, tocante á la naturaleza de lo inmortal y omnipotente, acomodando luego esta sugestión al asunto escultórico con independencia total; y á tal punto reducido el influjo de la Poesía en la Escultura, no sólo es legítimo, sino conveniente. Tomen así en buen hora los artistas asuntos de los poetas; pero no se dejen deslumbrar hasta el grado de caer en el error groserísimo que hubiera cometido Fidias trasladando aquel homérico movimiento de cejas al rostro ebúrneo de su Júpiter. No hay Arte, por lo demás, que no adelante sugestiones á otras; y nunca he extrañado yo que se preparase Goethe á tratar argumentos como el de su Ifigenia en Táurica, dibujando estatuas y bustos clásicos. De estas invisibles relaciones de la belleza, una, bajo las varias formas artísticas, da más que suficiente razón su común esencia, porque sin duda el proceso lineal y el musical son uno mismo en el sér absoluto; pero nosotros, criaturas de relativo conocimiento, hemos de seguirlos, ya en el espacio, ya en el ritmo, por el órgano de la vista al uno, y al otro por el del oído. Y no debiéndose negar, en el concepto estricto que expongo, la influencia recíproca de unas en otras artes, ¿cómo ha de esquivarse en particular la de la Poesía, que contempla la belleza en el entendimiento y lo más íntimo del sentimiento humano, lo cual equivale á contener, en germen, la total creación artística?

IV.

Ya aquí, señores, hállome con otra cuestión al paso, que importa mucho esclarecer. Aunque los incoherentes movimientos psíquicos y los desórdenes manifiestos de las pasiones, por su complexidad, y la contradicción, frecuentemente irreductible, de sus términos, no ofrezcan buenos asuntos á la plástica, ¿deben acaso estarle á ésta vedadas toda expresión del sentimiento y toda manifestación intelectual? ¡Ah! No, por cierto. La vida, no hay más que verlos, nunca está ausente de los mármoles clásicos, ni en la actividad, ni en el reposo, ni siquiera en el sueño; antes bien, Arte ninguna deja mejor traslucir, gracias á un perfectísimo conocimiento del cuerpo humano, la circulación y la plenitud de la fuerza vital, que el de Fidias, sus contemporáneos, y los buenos imitadores del tiempo de Roma. Pues que los mármoles clásicos viven, según he dicho, por manera aún más alta y perfecta que las criaturas naturales, no habían de faltarles el sentimiento y la razón, soberanos atributos del sér. Pero esto pide que hable ya de ciertas opiniones, muy debatidas, de Lessing y Winckelmann, y de la belleza corpórea como principio absoluto del Arte griego, sin lo cual no podría ir más adelante.

De tal modo fué venerado en su tiempo Winckelmann, bien conocido de cuantos estudian las Artes, que habiendo escrito algo que no debía gustarle,

dijo Goethe á Schiller, en una de sus epístolas, estas palabras notables: «Si hubo pintor ó aficionado que puso al pie de un cuadro *in doloribus pinxit*, eso propio debiera escribir yo al pie de tal página (1).» Lessing, por su lado, que en gran parte compuso el Laocoonte para contradecirle, declaró, sin embargo, á propósito de su *Historia del Arte en la Antigüedad*, que «cuando hombre tal empuñaba la antorcha de la historia, sin miedo podía la razón tomarle por guía.» Si los progresos del tiempo han enmendado sus obras, sus esenciales principios y su gloria quedan en pie; pero espiritualista Winckelmann, panteísta Goethe y sensualista Lessing, no era, con todo, fácil que se entendieran siempre. Por de contado, que no era el primero panegirista ciego de lo antiguo. Bien que en el grupo de Laocoonte hallase mayor mérito que en otra escultura alguna, no dejó de censurarla, según indiqué antes, negándola el sublime estilo del Apolo y del torso de Belvedere; sosteniendo que el movimiento de sus músculos se excedía de la verdad hasta frisar en lo imposible; echando, en fin, de menos la manera suave con que al Hércules Farnesio se le acusan los músculos, á manera de tranquilas olas de mar. Mas esto no le impidió distinguir en el antedicho grupo una cualidad que, á su juicio, valía por todas: es decir: el predominio del alma sobre las sensaciones y el sentimiento mismo, á lo cual atribuía la moderación, el recogimiento, la firme permanencia de aquellas bellas líneas. La noble expresión del sacerdote troyano, tan distinta de la que se observa en los que efectivamente padecen, y de la que ha dado la pintura cristiana á sus mártires, correspondía, según Winckelmann, á un concepto del alma (sin duda socrático ó platónico), que debía de formar parte de la plástica helénica, sin renegar por eso del principio estético, según el cual la belleza corpórea era inseparable de las obras de Arte, y fin suficiente de ellas. Por una parte, percibía claramente este crítico la razón en el mármol, al modo que se ven debajo del agua pura las cosas; por otra, opinaba que, así como en el fondo del agua más transparente se perciben guijas y arenas de colores varios, sin enturbiarla, los distintos sentimientos del ánimo era posible que se descubriesen en la obra plástica, sin perturbar sus contornos ideales, ni profanar la belleza esencial del cuerpo con pormenores vanos. En el Laocoonte hallaba, en suma, la totalidad del sér juntamente bello y racional, y bajo ambos conceptos triunfante de la imperfecta naturaleza. Cuanto al valor fundamental de la belleza corpórea, no abrigaba, á la verdad, diferente idea que ésta Lessing; pero no daba tal importancia al alma, ni mucho menos. Por eso ningún sentido racional ó moral ofrecían para él la moderación de movimientos y el relativo sosiego de la expresión de Laocoonte, en quien no parece que

(1) *Correspondance entre Schiller y Goethe*. Extraits traduits en français por B. Levy: París, 1886.

otro dolor se note que el de presenciar el de sus hijos. Para Lessing, así el troyano sacerdote, como la Niobe de Florencia, y pudiera además decir el Nióbida de Munich, todavía más excelente, demuestran cuánto dolor cabe, sin ofensa de las bellas líneas. Leyes, pues, objetivas, que no subjetivas, determinaban exclusivamente, en su concepto, la actitud de los personajes de aquella escena lúgubre, porque un punto más de expresión de dolor hubiera violado en las líneas la belleza corpórea, mucho más digna de respeto para las Artes que el alma. Y si no está Laocoonte en el grupo con actitud de gritar, como le dejó gritar Virgilio, consiste también, según Lessing, en que la boca muy abierta no es bella, lo cual entendía que confirmaba su absoluta tesis de que la Poesía no está llamada á representar la belleza corpórea.

Preciso es, señores, que en esta fundamental contienda intervenga yo con mi opinión propia, y ésta consiste en que no hay contradicción alguna entre el respeto absoluto de las bellas formas y la presencia del alma en las estatuas. Dentro de la forzosa concisión de los asuntos escultóricos, sean cuales sean, si no tanto como la vida fisiológica, siempre veo yo patente la psicofísica en las estatuas griegas. Lo cual no se prueba únicamente por el *Laocoonte*, sino también por la *Amazona herida*, por el supuesto *Gladiador moribundo*, galo, heraldo ó lo que sea, y otras muchas. ¿Hay más honda, aunque animosa expresión, que la de la última de estas estatuas, ni más hermosas líneas que las del contorno entero de aquel cuerpo, que en su laxitud muscular tan claramente pregona la fatiga y la contemplación de la muerte? Juntamente con la razón y el sentimiento, supieron revelar, en la medida posible, los antiguos, por medio del mármol, el interno impulso del libre albedrío que da sér á la voluntad. Recuérdense el *Gladiador combatiente*, los *Discóbolos*, los *Faunos danzantes:* bien se ve en ellos hasta qué punto coordinaron con la conservación esencial de las bellas líneas, la necesaria verdad de este hermoso compuesto humano, que, si no pasiones ni esfuerzos violentos, pide alma siempre. Recuérdense, además, para conocer si la razón está ó no de más en los mármoles, aquellos sublimes rostros de Dioses, como Júpiter y Baco; aquellos ideales de poetas, como los de Homero y Sófocles, y aun los bustos realistas, como el de Demóstenes, el de Sócrates y otros tantos. Los pensamientos y sentimientos expresados en estas obras clásicas, son, como deben ser, simples, claros, breves, mesuradísimos, predominantes; pero no menos que todo eso, elevados y profundos. El alma serena pensada por Platón, y el cuerpo modelado por Fidias, realizan, para mí, la belleza suprema. Certísimo es, en cambio, que los desarreglos que causan el exceso del placer ó del dolor en los perfiles del cuerpo; la violencia, la flaqueza, las pasiones de toda suerte que perturban la razón; cuanto en la voluntad se da, en fin, confuso, complexo, incoherente ó contradictorio, grandemente quebranta y profana la belleza plástica. De esto huían los antiguos, que no de la inex-

cusable obligación de que al través de la corteza corpórea se descubrieran las sensaciones y los sentimientos, y, sobre todo, la razón. En alguna parte, de consiguiente, estoy con Lessing; en más, ó casi todo, con Winckelmann. Con quien no puedo estar es con Jungmann, más moralista y teólogo que estético ó crítico, cuando niega que haya Dios concedido á los hombres el genio artístico con fin tan bajo, en su concepto, como el de crear la belleza corpórea. Sobre ello escribió dos elocuentes capítulos en su *Tratado de la Belleza y las Bellas Artes* (1), y bien me hago yo cargo de sus excelentes intenciones; pero ocúrreseme lo siguiente. Si verdaderamente condenase Dios este género de belleza en las Artes, ¿cómo había de ofrecérnosla en la naturaleza tan liberalmente? Porque en ella es más corruptora y mil veces más peligrosa la belleza que en Arte ninguna informada por el castísimo ideal plástico, el cual produce, al contrario, puros deleites de alma, desconocidos del sensualismo salvaje.

V.

No empece á esta castidad que digo, el que se viese al desnudo tan estudiado, poetizado y preferido en lo antiguo. Nadie puede negar que el cuerpo humano sea la más difícil cosa que quepa esculpir, pero al propio tiempo la más bella. Si es notorio lo último, cuanto á la dificultad, basta con ver que los bultos redondos tienen de todos lados que ser perfectos, mostrando su hermosura, no ya sólo por aquellos cuatro perfiles de que han hablado algunos tratadistas, sino por tantos y tantos cuanto posiciones quepa tomar al contemplarlos. Pero aquí de las exageraciones de Lessing. Su amor al desnudo, saliéndose de todo límite razonable, le llevó hasta pretender que, siendo una necesidad material el vestido, quedaba fuera de los dominios del Arte, el cual no debía representar objetos de índole tan ínfima (2). «¿Por ventura, decía textualmente, la tela tejida por manos de esclavos habría de ponerse al igual de la belleza humana, obra de la eterna sabiduría? (3).» Por sí sola, claro es que no; mas si ella cae sobre la Cecrópida que acompaña á Cecrops en el frontón occidental del Parthenón; sobre la Ceres ó Demeter, la Proserpina ó Coré, y la Iris del frontón oriental, ó sobre los cuerpos sublimes de las tres deidades desconocidas, antes llamadas Parcas, hay que reconocerle casi igual valor. Contemplando aquellos pliegues, unas veces agitados por el aire ó la rapidez del movimiento, y otras con todo el reposo que sobre el cuerpo vivo cabe; contemplando el conjunto de los amplios paños,

(1) Traducido directamente del alemán por D. Juan M. Orti y Lara.

(2) *Laocoonte*, lección 5.ª

(3) Ibidem.

que, si preservan de las injurias de la naturaleza, no dejan de ennoblecerla también en muchos casos, difícil es llevar tan lejos la preferencia al desnudo como Lessing. Bien se ve que éste no conocía las obras inventadas y dirigidas, cuando no ejecutadas, por Fidias. Con que estudiara siquiera en nuestro Museo del Prado cierta estatua mutilada de grande estilo griego allí existente, que parece una Victoria Aptera, ó sin alas, habría modificado su opinión, á mi juicio, dando más importancia á los paños.

De dos figuras de Tanagra, que yo poseo, totalmente cubierta la de mujer con túnica y manto, y sin más abrigo la de hombre que una clámide echada á la espalda, la segunda es menos bella que la primera. Otro tanto se ve en muchas estatuas vestidas de Italia, que resisten cualquier comparación con las desnudas, como, por ejemplo, la Agripina y el Menandro sentados, la dama romana que se conoce por la Pudicicia de pie, y asimismo las de Cicerón, Sófocles, Demóstenes, Arístides ó Esquilo. No he de negar por eso las ventajas del desnudo; que, con ser cuales eran, bien concibo yo que se estimen más que las vestidas en el Parthenón, el Hércules del frontón oriental, ó el Cecrops y el Cefiso del occidental, tipos incomparables de perfección corpórea. Pero de tales ventajas no cabe sacar por consecuencia que toda estatua vestida sea de un orden inferior, habiéndolas indisputablemente de primer orden. Ni la preferencia por el desnudo fué tan exagerada como hay quien supone en lo antiguo. Decididamente sensual, y estóica en vez de platónica, cuando no epicúrea, la plástica romana no se contentó únicamente con representar desnudos á sus Sumos Imperantes por deificarlos, sino que excedió á Grecia en el gusto de tratar de esta suerte los asuntos religiosos; porque harto sabido es que ni el Júpiter Olímpico, ni la Minerva Parthenea, ni el mayor número de las estatuas de asuntos divinos, ó heróicos, se presentaban así en la metrópoli del gusto plástico. Muchas figuras hay sin vestir en el friso de la celda del Parthenón; pero muchas vestidas, á caballo con la clámide flotante, con túnicas y peplos á pie, aconteciendo otro tanto en el friso interior del templo de Figalia. Pero no me cansaré á todo esto de repetir lo que sólo para los entendidos huelga, y es, que el desnudo clásico ni tiene los inconvenientes del natural, ni siquiera los del que nos ofrece la Pintura. Comprométela á ésta un tanto el realismo del color, que al presentar exactamente vivas las carnes, en no poca parte desvanece el desinterés con que la blanca estatua se admira; mas ¿qué comparación tiene la Pintura misma, que al cabo se ve de una vez, tratándose de ofender el pudor, con las puntuales enumeraciones que hacen sus veces en los cuadros literarios? ¡Ah! No es deshonesta, no, la belleza en mármol ó bronce, triunfo desinteresado del alma racional, placer del entendimiento, que no de los sentidos, idea antes que hecho, armonía dulcísima mejor que suma de hermosos miembros humanos. La Venus casi de rodillas, como recién salida del mar, de que

ejemplares tan deliciosos hay en el Vaticano y el Louvre, ¿no vence en honestidad, con estar del todo desnuda, á la generalidad de las estampas, más ó menos vestidas, de los escaparates? Esa esencial condición del desinterés individual en la estética, si no la llena la Pintura siempre, nunca la cumple la naturaleza, ni le análisis literario la presta, de modo que únicamente se da en la Escultura. No somos, por otro lado, los hombres de este siglo los que por primera vez caigamos en cuenta de que la desnudez total de los héroes y emperadores sea una impropiedad, no habiendo jamás vivido así los verdaderos, por lo cual únicamente los Dioses y Diosas, libres de necesidades humanas, é inaccesibles al calor, al frío, á las enfermedades y á los insectos, parece que debieran presentarse de tal suerte. Pero con sólo recordar que la mitología antigua divinizaba con frecuencia á los humanos, basta para excusar como lo segundo lo primero; y tiempo es ya, tras esto, de dejar de tratar de la antigua plástica, para hablar algo de la moderna.

Todo el mundo sabe cuánta originalidad quite á ésta la perfección de la clásica, cosa que tiene peligroso remedio, porque en las Artes el empeño de buscar á cualquiera costa nuevos caminos por estar trillados otros, es casi seguro origen de decadencia. Lucha, además, la moderna Escultura con no poca intolerancia respecto al desnudo; intolerancia que ya un día hizo poner camisas de plomo escayolado á algunas Venus, y hasta los cuerpos angélicos de San Pedro en Roma. Mucho há que pasó el tiempo en que pudo pretender Catalina de Médicis, según dicen, que se la modelase desnuda, para embellecer con sus encantos el sepulcro de su esposo, y en que León Leoni nos quiso representar enteramente desnudo á Carlos V, por hacerlo más emperador romano, aunque al fin le dotase de armadura. Denúncianse los furores paganos del Renacimiento en semejantes intentos, así como explica la manía pseudo-clásica de fines del siglo último, el que la Venus yacente de Canova tuviera por modelo á Paulina Buonaparte. Hoy ya no hay más remedio que vestir en general á las estatuas que no son de asuntos antiguos; lo cual de por sí constituye una inferioridad, sea ó no inevitable.

Verdaderamente las armaduras y las túnicas cortas de los siglos medios que tenían precedentes en el Arte clásico, no se acomodaban del todo mal á la plástica; pero de estos trajes del día, ¿qué he de deciros que no se sienta y piense universalmente? Básteme advertir, que todavía hay cosa peor en un asunto escultórico que exornarle con trajes de moda, y es mezclarlos con el desnudo clásico, según se ve en el monumento de Cavour en Milán, donde tiene éste á sus plantas una figura como de ninfa, representando á la Historia, la cual con grandes letras escribe en el pedestal su nombre. No digo que no esa esta idea poética: lo que afirmo es que por la incongruencia de sus términos, y por demasiado ambiciosa en su alcance, hay en este monumento una evidente usurpación de la plástica al Arte de la palabra. Cosa parececida acontece

en las alegorías con que se suelen componer los monumentos de personajes recientes: lo realista y lo alegórico nunca andan juntos sin ofender la hermosa unidad del Arte antiguo, intolerante como nunca en la Escultura. Pues que anda tan enaltecido el realismo ahora, ¿por qué no se le respeta en su integridad al menos, sin robarle carácter, única cosa buena que hallar quepa en él, con mezcolanzas inconexas y anacrónicas? Para mí, claro está que aciertan los escultores que, en medio de tantos obstáculos, cultivan en su pureza y peculiar sentido ahora el estilo helénico, y aun pienso que, si no con la abundancia y popularidad que en otra edad, todavía gozan de asuntos en que ejercitar los cinceles. Aparte de las ficciones mitológicas, que sin riesgo han podido ser abandonadas por la Poesía, mas sin mutilarse neciamente no lo serán jamás por la plástica, dánselos las crónicas y los libros sagrados; dáselos la vida ordinaria, sabiendo aprovechar todos los casos en que, ya que el total no, el *semidesnudo* es naturalísimo, y á veces forzoso. Trajes hay en lo más natural de la vida, que derraman bellos pliegues sobre los cuerpos bellos. Y una vez salvado esto, queden reservadas en buen hora las esculturas vestidas al uso para bustos de familia, ó para aquellas estatuas que, por dedicarse á personajes modernos, nada suelen tener que ver con el Arte ni aun con la Historia.

VI.

La parte principal de mi tarea queda cumplida, señores; mas no toda, en verdad, que no parece justo que, hablando tan largamente de las triunfadoras Artes clásicas, guarde silencio sobre aquéllas en que la edad moderna se aventaja. Aunque desde el principio quise ser más compendioso en esto, mayormente he de serlo ya que pensaba. Por su intimidad con la plástica, y el preeminente lugar que en el sistema de las Artes ocupa, algo dejo dicho respecto á la Pintura, pero bien poco. Conviéneme exponer primeramente ahora las razones por qué no opino que sea único, ni aun principal objeto de tal Arte la belleza corpórea, como Lessing sostuvo, igualándola con la Escultura. Fuera tal pretensión más atendible tratándose de la Pintura antigua, pues que las reliquias que poseemos constantemente pregonan el predominante influjo plástico; pero ni los cuadros murales, ni los bajo-relieves mismos, ni los vasos historiados, que tanto participan del carácter de obras pictóricas, permiten aceptar por modo absoluto semejante opinión. En este linaje de obras clásicas obsérvase ya á menudo más acción y expresión que ideal belleza. Pretendía el vehementísimo Lessing que los artistas helénicos «eran »demasiado grandes para querer que sus espectadores se contentasen con el »frío placer que produce el parecido entre lo vivo y lo pintado, y con cele»brar insolentemente la deplorable habilidad de reproducir las cosas sin

»ennoblecerlas.» Mas por mucho que la boga de los cuadros flamencos hubiese exasperado tal vez á un hombre, que ni concebía siquiera el objeto de tratar asuntos comunes, ¿hemos de creer que habría sido de todo punto insensible, con su perspicaz ingenio, al maravilloso realismo de nuestro Velázquez? Los menos naturalistas de ahora no lo concebimos siquiera; porque, si bien quisiéramos que no desertase de lo ideal la Pintura, tampoco cabe desconocer que tenga tal Arte derecho á extenderse por el espacio, abrazando, sin dejar de ser poética en el sentido general de la voz, grandísima parte de la vida práctica y la naturaleza. No han de aplaudir los educados en la contemplación de lo antiguo que tome por exclusivo fin la Pintura la copia servil de lo real; que, bien que la consumada habilidad técnica no merezca el desdén con que la trató Lessing, cabe, con gran fundamento, sostener que la creadora potencia del genio para formar tipos y caracteres eternos muy superiores á los que parcialmente produce la naturaleza, debió de darla Dios para más que para rehacer imperfectamente lo que suele aquélla tener bien hecho. Las Artes imitan á la naturaleza; mas son distintas de ella esencialmente. Y cuando la habilidad técnica se limite á trasladar los objetos con la nimia exactitud con que en la vista se reflejan, digna será, á no dudar, de cierta alabanza; pero sus productos nunca valdrán estéticamente más que los naturales, aunque fuese tan verdadero como fabuloso es el caso de la cortina de Parrasio ó las uvas de Zeuxis. Lo más fácil de disputarle á la realidad es el colorido; y ¿quién, no obstante, ha pintado con tan buen color las rosas, ó la tez de las doncellas, cual esos artistas invisibles que se llaman la juventud y la primavera? Ni el propio Velázquez, aquel príncipe del realismo, prodigioso en ver y llevar con idéntica verdad al lienzo cuanto veía, superó á la naturaleza, porque no cabe. Lo que hizo fué sorprenderla en sus momentos de más concordia de tonos, de más característica expresión, hablada ó muda, para reproducir lo que lograba ver entonces como nadie. Realismo *objetivo*, no *subjetivo*, que es lo que pretende el de ahora á lo mejor. Cortesano, caballero de hábito, trabajando delante de un gran Rey, y en una corte poética, no se excusó Velázquez de pintar lo feo cuando por capricho se le ordenaba; mas ni consta que particularmente lo amase, ni de seguro lo prefería á lo elegante y noble. Sincerísimo y hasta escrupuloso, no ocultaba las irregularidades de la verdad; pero mirábala con manifiesta y amplia indulgencia, mejorándola no poco con los sapientísimos efectos de luz y color con que exornaba las líneas más prosáicas. Hay que ascender al idealismo de Fidias para hallar la justa antítesis de su realismo estético, y la oposición de estos artistas es positivamente la mayor y más profunda que quepa en las artes; mas dale justificación cumplida la diferente índole de las que uno y otro profesaron. Para seguir al pie de la letra á Lessing en su exclusivismo, sería preciso condenar nada menos que los supremos lienzos del Museo

del Prado, con que legó á España el buen D. Diego la mayor gloria propia que al presente le quede, privando á la par de uno de sus mejores timbres á la civilización cristiana. (*Se concluirá.*)

DONATIVOS HECHOS Á LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE FEBRERO DE 1889.

Union Latine. Bulletin de la Société académique franco-hispano-portugaise de Toulouse. Janvier, Février, Mars, 1886. Tome VII, numéros 1, 2, 3. —Toulouse, siège de la Société, rue Saint-Antoine Du T., 20: 1886. (Un cuaderno en 4.°)

Boletín de la Real Academia de la Historia. Tomo XVI, cuadernos I y II, Enero y Febrero de 1889.—Madrid, establecimiento tipográfico de Fortanet, impresor de la Real Academia de la Historia, calle de la Libertad, núm. 29: 1889. (Un cuaderno en 4.°)

Escuela de Artes y Oficios de Gijón. Memoria y discurso inaugural leídos en la solemne apertura del curso de 1888 á 1889.—Gijón, imprenta y litografía de Torre y Compañía, 1889. (Folleto en 4.° menor.)

Memorias de la Real Academia de la Historia. Tomo XI.—Madrid, imprenta y fundición de Manuel Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8: 1888. (Un vol. en folio de 788 páginas con 10 láminas.)

Memorial histórico español, Colección de documentos, opúsculos y antigüedades que publica la Real Academia de la Historia. Tomo XX.—Madrid, imprenta y fundición de Manuel Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8: 1888. (Un vol. en 4.° de 440 páginas.)

Catálogo da Exposição permanente dos Cimelios da Biblioteca Nacional, publicado sob a direcção do Bibliotecario João de Saldanha da Gama.—Rio Janeiro, Typ. de G. Leuzinger & filhos, rua do Ouvidor, 31: 1885. (Un vol. en 4.° de 1.059 páginas y cinco láminas.)

Guía da Exposição permanente da Biblioteca Nacional.—Rio Janeiro, Typ. de G. Leuzinger & filhos, Ouvidor, 31: 1885. (Folleto en 8.° de 45 págs.)

Annario bibliográfico de la República Argentina. Año IX, 1887. Fundador, Alberto Navarro Viola.—Buenos-Aires, imprenta de M. Biedma, Bolívar, 535 nuevo: 1888. (Un vol. en 8.° de 440 páginas.)

Necrología del Excmo. Sr. D. Francisco María Tubino, escrita y publicada en cumplimiento de acuerdo de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras, por José Gestoso y Pérez.—Sevilla, tipografía de *La Andalucía*, San Eloy, 51: MDCCCLXXXIX. (Folleto en 4.°)

Medina Elvira, por D. Manuel Gómez Moreno.—Granada, imprenta de *La Lealtad*, á cargo de J. G. Garrido: 1888. (Folleto en 4.° con 17 láminas.)

L'Excursionista. Bolletí mensual, núm. 123.—Barcelona, imprenta de *La Renaixensa*, Xuclá, 13, baixos. (Un pliego en 4.°)

Escuela de Artes y Oficios de la Habana. Memoria del curso de 1887 á 1888, leída por el Secretario de la Escuela en la solemne apertura del de 1888 á 1889.—Habana, imprenta *La Tipografía*, de M. Romero Rubio, calle de O'Reilly, núm. 10: 1888. (Folleto en 4.°)

MADRID: 1889.—Imp. y fundición de M. Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año IX. Madrid: Marzo de 1889. Núm. 83.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA EN EL MES DE MARZO DE 1889.

Sesión del dia 4.—Quedar enterada de una Real orden del Ministerio de Estado, nombrando á D. Agustín Querol pensionado de *mérito* por la Escultura en la Academia Española de Bellas Artes en Roma.

Pasar á la Sección de Escultura una Real orden del mismo Ministerio, á fin de que designe tres Jurados que, en unión con los nombrados por dicho Ministerio, juzguen y califiquen el grupo escultórico *Sagunto*, último envío del pensionado de número D. Agustín Querol.

Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el expediente de ensanche de la ciudad de Sabadell.

Pasar á la misma Sección un oficio de la Dirección de Obras públicas, autorizando á la Academia para proponer la persona que ha de desempeñar la plaza vacante de Delineante-Escribiente de la Oficina auxiliar de dicha Sección.

Quedar enterada de la Real orden declarando monu-

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL (GRANADA) Sala Sección Legajo Número

mento nacional la iglesia de Santa María la Real de Sangüesa (Navarra).

Aprobar el informe del Sr. D. Elías Martín acerca de la consulta de la Dirección general de Aduanas, relativa á la exención del pago de derechos de las reproducciones artísticas á su introducción en España.

Sesión del día 11.—Quedar enterada de una Real orden expedida por el Ministerio de Estado, nombrando á D. Salvador Viniegra pensionado de *mérito* por la Pintura en la Academia Española de Bellas Artes en Roma.

Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el proyecto de obras de reparación de la casa núm. 4 de la calle del Arco de Santa María, donde estuvo la Escuela Normal central de Maestras.

Pasar á la misma Sección el expediente remitido de Real orden por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, relativo á las reclamaciones entabladas por el contratista de las obras en construcción del edificio destinado á Escuela central de Artes y Oficios.

Pasar á informe de la Comisión central de Monumentos el expediente instruído en la Sección de Fomento de la provincia de Orense, para la demolición de la parte ruinosa del Monasterio de Celanova y salvar la capilla de San Rosendo.

Quedar enterada de la designación hecha por la Sección de Escultura de los Sres. D. Francisco Bellver, D. Elías Martín y D. Jerónimo Suñol, para que en unión con los Sres. D. Ricardo Bellver y D. Medardo Sanmartí, nombrados por el Ministerio de Estado, formen el Jurado que ha de juzgar y calificar el grupo *Sagunto*, obra del pensionado de número D. Agustín Querol.

Quedar enterada de un oficio de la Comisión del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, participando que

el autor del boceto premiado para la estatua de D. Francisco Piquer es D. José Alcoverro, y el de la del Marqués viudo de Pontejos, D. Medardo Sanmartí.

Sesión extraordinaria del día 11.—En votación secreta por bolas resultó elegido Académico de número, de la clase de no Profesores de la Sección de Escultura, el Excmo. Sr. Don José de Cárdenas.

Sesión del día 18.—Aprobar la propuesta formulada por la Sección de Arquitectura en favor de D. Joaquín Pavía y Bermingham para la plaza de pensionado de *mérito* por la Arquitectura en la Academia Española de Bellas Artes en Roma.

Pasar á la Sección de Arquitectura los presupuestos adicionados de las obras de reparación de algunas dependencias del edificio Ministerio de Fomento.

Pasar á la misma Sección una orden de la Dirección de Obras públicas, disponiendo que la Academia formule la oportuna propuesta para el cargo vacante de Inspector de construcciones civiles del distrito del Sur.

Quedó enterada de un oficio del Excmo. Sr. D. José de Cárdenas, dando gracias por su elección de Académico de número en la Sección de Escultura.

Sesión del día 26.—Aprobar la propuesta en favor de D. Vicente Miranda para la plaza de Delineante-Escribiente de la Oficina auxiliar de la Sección de Arquitectura.

Pasar á la Sección de Música una comunicación de la Academia de Bellas Artes de Oviedo, relativa al pago de haberes atrasados al Profesor interino de piano D. Víctor Sáenz.

Aprobar el dictamen de la Sección de Arquitectura sobre el proyecto de ensanche de la villa del Carril.

SECCIÓN DE ESCULTURA.

CONCURSO

PARA LA ERECCIÓN DE LAS ESTATUAS Á

D. FRANCISCO PIQUER Y MARQUÉS VIUDO DE PONTEJOS.

PONENTE, SR. D. ELÍAS MARTÍN.

Al Excmo. Sr. Presidente de la Comisión encargada de la erección de las estatuas de los fundadores del Monte de Piedad y Caja de Ahorros.

Excmo. Sr.: La Comisión de esta Real Academia encargada de examinar y calificar el mérito de los modelos presentados al concurso abierto por el Consejo del Monte de Piedad y Caja de Ahorros para erigir una estatua que perpetúe la memoria de D. Francisco Piquer, fundador del Monte de Piedad, y otra á la del Marqués viudo de Pontejos, fundador de la Caja de Ahorros, ha evacuado su cometido presentando el siguiente informe, que la Academia ha aceptado en sesión del día 11 del corriente; el informe dice así:

«Los modelos presentados para la erección de una estatua al fundador del Monte de Piedad, D. Francisco Piquer, son diez, designados con los lemas: *Virtud*, *Sean ustedes testigos*, *Y Dios le oyó*, *Por las ánimas*, *Charitas ædificat* (1 cor., VIII), *Caridad*, *Su gran pensamiento es imperecedero*, *Humanidad*, *Fides* y *Como decíamos ayer*.

Los presentados para la del fundador de la Caja de Ahorros, Marqués viudo de Pontejos, son nueve, y están designados con los lemas siguientes: 1838, *Misericordia et veritas obviaverunt sibi* (Psalm. LXXXIV, 11), *Nobleza* ◉, *Ex labore quies*, *Quien guarda uno halla dos*, *Miriam*, *Ahorro*, *En él reconocen sus grandes servicios* y *Virtus*.

Examinados con el debido detenimiento todos estos mode-

los, y atendiendo tanto á sus condiciones técnicas como al mérito y demás circunstancias artísticas, encuentra la Comisión dos, entre los presentados para el fundador del Monte de Piedad D. Francisco Piquer, que reunen, á su juicio, mérito preferente, y los estima, por tanto, dignos de aprobación.

Es el primero, y el mejor sin duda, el que lleva por lema *Y Dios le oyó:* tiene este modelo belleza de líneas y de composición; está perfectamente caracterizado el humilde y virtuoso sacerdote que se quiere representar; reune las condiciones estatuarias propias de la que debe de ser colocada en un monumento á determinada altura, demostrando su autor haber dispuesto y combinado muy bien las masas y el partido de pliegues para producir el buen efecto á fin de que resulte esbelta en su conjunto y rica de detalles.

El bajo-relieve correspondiente á esta estatua está asimismo bien pensado y estudiado el asunto en la composición y perfectamente ejecutado en los detalles, por todo lo cual la Comisión propone ambas obras para el premio.

La estatua ó modelo designado con el lema *Por las ánimas*, aunque inferior en mérito al anterior, tiene condiciones muy recomendables, como son belleza de líneas, sencillez, y hasta cierto punto se nota bien compuesto y expresado el personaje. La Comisión lo estima, sin duda alguna, merecedor de ser propuesto para el accésit.

Respecto á los modelos presentados para el fundador de la Caja de Ahorros, Marqués viudo de Pontejos, también son dos los que reunen condiciones recomendables. El primero es el designado con el lema *Misericordia et veritas obviaverunt sibi* (Psalm. LXXXIV, 11). Su autor, á no dudarlo, ha estudiado detenidamente el personaje que había de representar y le ha interpretado perfectamente: revela el modelo al ilustre y modesto fundador de la Caja de Ahorros en actitud noble y serena, llevando en una mano el bastón de mando, atributo del alto

puesto que ocupó, y el libro de caja de la Sociedad bienhechora, y con la otra indica la caja donde pueden depositarse los ahorros que le producen al obrero todas las manifestaciones del trabajo, industria, comercio, agricultura, etc., etc., representadas por diversos atributos. El modelo está bien dibujado, bien sentido, hay en él movimiento y se halla muy bien ejecutado hasta en sus más pequeños detalles; y por todas estas consideraciones la Comisión opina que es merecedor del premio, siempre que al ejecutar la obra en grande modifique la forma del libro encuadernado, lo cual le permitirá romper la dureza de líneas que hoy produce: asimismo convendría que estudiase más la forma del pantalón y el calzado de la época.

El modelo que lleva por lema *Quien guarda uno halla dos*, aunque no reune condiciones tan relevantes como el anterior, merece recompensa: es bello y esbelto; la figura está bien sentida y ejecutada, y no carece de carácter de época: revela, á no dudarlo, que su autor tiene genio artístico, y es digno de ser premiado con el accésit.»

Lo que por acuerdo de la Academia tengo la honra de comunicar á V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Febrero de 1889.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

PROGRAMA DE CONCURSO

PARA EL MODELO DE MEDALLA CONMEMORATIVA

DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA.

La Comisión que por delegación del Jefe del Gobierno preside el señor Duque de Veragua, ha pedido á nuestra Academia que formule un programa para sacar á concurso un modelo de medalla conmemorativa del descubrimiento de América por Cristóbal Colón, y la Comisión nombrada al efecto tiene el ho-

nor de someter á la aprobación de la Academia el que ha formulado.

PROGRAMA.

Se abre concurso entre artistas españoles para la adquisición de un modelo de medalla destinada á conmemorar el cuarto centenario del descubrimiento de América por Cristóbal Colón, con arreglo á las bases siguientes:

1.ª El modelo, hecho en cera ó vaciado en yeso, comprenderá las dos composiciones referentes al anverso y reverso de la medalla, las cuales han de estar ejecutadas en bajo-relieve, y reunir todas las condiciones artísticas y técnicas propias de esta clase de obras.

2.ª Será de 20 centímetros el diámetro del modelo de medalla y habrá de presentarse perfectamente concluído en todos sus pormenores, con el fin de facilitar la reducción al tamaño máximo de 70 milímetros en el grabado posterior de los troqueles de estos modelos.

3.ª La composición del asunto, así como el modo y forma de expresarlo en la medalla, quedan á la libre elección de los artistas concurrentes.

4.ª Al autor del mejor modelo, á juicio de la Academia, se le adjudicará un premio de *dos mil quinientas pesetas*, quedando la obra por esta suma en propiedad de la Comisión del centenario.

Se concederán además dos accésit, uno de *quinientas* y otro de *doscientas cincuenta pesetas*, dejando á los autores premiados la propiedad de sus modelos.

La Academia, en vista del mérito de los modelos presentados al concurso, podrá adjudicar todos los premios ó parte de ellos, así como declarar desierto el concurso si no encuentra mérito suficiente en ninguno.

5.ª Los modelos se entregarán en la Secretaría de la Real

Academia de Bellas Artes de San Fernando en el término de seis meses, contados desde el siguiente día de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta* oficial y en el *Boletín* de la provincia.

6.ª Si el artista premiado con las *dos mil quinientas pesetas* resultare ser grabador en hueco, la Academia le recomendará á la Comisión del centenario, con preferencia á otro grabador, para que le encargue la ejecución de los troqueles.

Madrid 28 de Enero de 1889.—El Secretario general interino, *Francisco Asenjo Barbieri*.

CONSULTA DE LA DIRECCIÓN DE ADUANAS.

Al Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

Ilmo. Sr.: En contestación á la consulta que hace esa Dirección general de su digno cargo acerca de si las reproducciones artísticas con destino á Museos constituyen por sí solas obras de Bellas Artes, esta Real Academia entiende que las reproducciones de obras de arte, cuando de ellas viene un solo ejemplar por cada original con destino á Museos públicos, Academias, Escuelas y Galerías artísticas y oficiales, y estas reproducciones son vaciados en yeso ó bronce de obras que no existen en España y están hechas sobre moldes sacados de los mismos originales, pueden considerarse como tales obras de Bellas Artes, y por tanto están libres de derechos, según determina la disposición 2.ª, párrafos 3.° y 4.° del Arancel de Aduanas.

Las que no constituyen por sí solas obras de Bellas Artes para los efectos de la citada disposición, son las reproducciones y reducciones que traen los particulares y los comerciantes, ya sea un solo ejemplar ó en cantidad para el comercio, porque estas obras pasan á la categoría de industriales, y en tal concepto deben pagar los derechos que por el Arancel de Aduanas les corresponda.

Lo que por acuerdo de la Academia comunico á V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 5 de Marzo de 1889.—El Secretario general, *Simeón Avalos*.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA.

OBRAS DE REPARACIÓN

EN EL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE LÉRIDA.

PONENTE, SR. D. ANTONIO RUIZ DE SÁLCES.

Al Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: La Sección de Arquitectura de esta Real Academia, que en cumplimiento de lo ordenado por V. I. en 10 del presente mes ha examinado el proyecto formado por el Arquitecto D. Celestino Campmany para las obras necesarias en el Instituto de segunda enseñanza de Lérida, ha emitido el siguiente dictámen:

«Tres son los documentos de que consta el indicado proyecto, á saber: Memoria descriptiva, pliego de condiciones facultativas y presupuesto.

Según consta en la Memoria que encabeza el proyecto, las obras consisten en reparaciones de escasa importancia, motivadas en su mayor parte por el uso, y en otras que tienen por objeto mejorar algún tanto las condiciones de algunos departamentos del Instituto: las primeras consisten en reparaciones de pisos, tabiques, cielo-rasos, armaduras, cubiertas, retretes y atarjeas, y en la rectificación del árbol del pararrayos del Observatorio astronómico; y las segundas, en agrandar varias ventanas existentes y abrir otra para mejorar las condiciones de luz de la Cátedra de Física y de Geografía; en construir una terraza ó azotea de pequeñas dimensiones, á la que se dará salida por el balcón que ilumina el Laboratorio de la primera

Cátedra mencionada, á fin de que puedan practicarse en ella gran número de operaciones y experimentos que deben hacerse al aire libre; y por último, en ejecutar alguna que otra obra ó reparación de menor importancia aún que las antes mencionadas.

El pliego de condiciones facultativas y económicas, redactado en armonía con el general de 11 de Junio de 1886 para la ejecución de obras públicas, contiene en 5 capítulos y 54 artículos una cumplida descripción de las reparaciones y obras de que se trata, las condiciones que han de satisfacer los materiales y el modo de usarlos, la de ejecución de las obras, las del modo de medirlas y abonarlas, y las disposiciones generales.

El presupuesto va encabezado con el cuadro de precios oficiales en letra y cifra, bien detallado y clasificado por ramos de obra, con el pormenor de los precios, ó sea cuadro de precios compuestos, y con el cuadro de mediciones. Siguen luego los presupuestos parciales en 10 capítulos, muy circunstanciados, y termina con el resúmen ó presupuesto total, que en el concepto de ejecución material de las obras asciende á la cantidad de 6.837 pesetas 20 céntimos, y en el de contrata á la de 7.794 pesetas 40 céntimos, añadiéndose luego á esta cantidad los honorarios por la formación del proyecto y dirección de las obras, que, fijados en 450 pesetas, dan un gasto total presupuesto de 8.244 pesetas 40 céntimos.

La Sección estima que si bien se notan en este proyecto la carencia de precios elementales y de algún plano que le sirviera de ilustración, la naturaleza de las obras por una parte, y por otra lo cumplidamente detalladas que en el segundo y tercer documento aparecen todas y cada una de las que se trata de ejecutar, hacen que pueda dispensarse la falta de aquellos datos.

Opina además la Sección que las obras proyectadas, por su índole, deben ejecutarse por administración, lo que proporcionará economía de alguna importancia en gasto y tiempo.

Por lo expuesto, la Sección informante cree que la Superioridad puede aprobar el presupuesto del coste material de las obras, aumentado en las 450 pesetas que por proyecto y dirección de ellas corresponden al Arquitecto que le ha formado, y al propio tiempo autorizar á la Junta de Obras para que éstas se hagan por administración dentro del presupuesto aprobado, y sujetándose al pliego de condiciones facultativas que se acompaña.»

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. I. para su superior resolución.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Enero de 1889.—El Secretario general interino, *Francisco Asenjo Barbieri.*

PRESUPUESTO NÚM. 4

DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA HABILITACIÓN DE UN PATIO DE RECREO EN EL COLEGIO DE SORDO-MUDOS.

PONENTE, EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAREÑO.

Al Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: La Sección de Arquitectura de esta Real Academia ha examinado un presupuesto, fecha 15 de Noviembre del año próximo pasado, formado por el Arquitecto D. Ricardo Velázquez Bosco, para la habilitación de un patio con destino á recreo de las niñas acogidas en el Colegio nacional de sordo-mudos.

El presupuesto contiene sólo cuatro partidas referentes: la primera, á una cubierta de zinc, sistema de reguera; la segunda, á un entarimado de madera; la tercera, á una valla de la misma clase de material; y la cuarta, al arbitrio municipal sobre la valla, importando el total de dicho presupuesto la cantidad de 4.926 pesetas 91 céntimos.

Á dicho presupuesto sigue un cuadro de tres precios com-

puestos, relativos á las tres clases de obra que comprende el anterior presupuesto.

Dichos precios, aunque reducidos á los solos conceptos de material y mano de obra, pueden ser aceptados; y estando correctamente aplicados á las respectivas partidas del presupuesto, suponiendo exactas las unidades de obra que el Arquitecto Sr. Velázquez fija en el mismo, resulta aquél bien formado en su importe de 4.926 pesetas 91 céntimos, como queda dicho.

La Sección de Arquitectura de esta Real Academia hace notar la falta de algunos documentos de relativa importancia, como son: una Memoria, un plano que diera idea de la obra y el pliego de condiciones; mas considerando que el presupuesto sometido hoy á su examen es el cuarto de los formados en este asunto, y que acaso en alguno de los tres primeros, que esta Sección desconoce, se encuentren los datos arriba indicados, puede la Superioridad, si así lo estima acertado, conceder su aprobación al presente.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. I. con devolución del presupuesto núm. 4 para obras en el Colegio de sordo-mudos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de Enero de 1889.—El Secretario general interino, *Francisco Asenjo Barbieri.*

SECCIÓN DE MÚSICA.

BASES DE CONCURSO

PARA PREMIAR LA MEJOR LETRA ESPAÑOLA PARA UN ORATORIO SACRO Y EL MEJOR LIBRETO DE ÓPERA.

Al Excmo. Sr. Ministro de Estado.

Excmo. Sr.: Honrada nuestra Academia con la comunicación de ese Centro oficial, fecha 24 de Noviembre de 1888, en que por Real orden se solicita informe acerca del pensamiento

y bases referentes al concurso que proyecta abrir el Ministerio del digno cargo de V. E. para premiar la mejor letra española para un oratorio sacro y el mejor libreto de ópera en el idioma patrio, cumple á nuestra Corporación acceder gustosa al ruego de V. E., exponiendo lo que á continuación se expresa.

La idea nobilísima que preside al concurso proyectado por V. E. en favor del arte músico nacional y de las letras españolas, y más directamente en pro de los intereses de nuestros pensionados por la Música en la Academia de Bellas Artes que en Roma sostiene nuestra patria, es tan loable y de elevadas miras, que no necesita la Academia buscar frases de encomio con que probar la conveniencia y la aprobación entusiasta que la presta.

El certamen convocado en el año de 1873 para premiar la Academia un libreto de drama lírico, pregona bien claro su interés en el asunto, y lo confirma el haber anunciado al siguiente año otro con igual objeto, por no reunir las circunstancias exigidas los trabajos que se presentaron como resultado de la primera convocatoria.

Respecto á las condiciones técnicas á que hayan de sujetarse los que acudan al concurso, cree la Academia, constante en sus ideales artísticos, que debe proponer para el libreto de ópera las que dejó consignadas en su programa de premios del año 1875, inserto en el periódico oficial de 27 de Noviembre de 1874 y cuyo impreso es adjunto, advirtiendo que la esencia de ellas está consignada en los párrafos 2.°, 3.° y 4.° del preámbulo de dicho programa; y en cuanto á la letra del oratorio, composición menos compleja y que habrá de ser también de dimensiones más cortas que la ópera, dada la retribución que se la asigna en las susodichas bases, atendiendo á las diversas formas de que son susceptibles y se han usado en los oratorios, sólo debe recomendar á los concurrentes tengan en cuenta el espíritu místico de que debe estar impregnada y no desatien-

dan las circunstancias generales prescritas para componer el libreto de ópera, y muy en especial la consulta de los mejores modelos de aquel género sacro, creado por San Felipe de Neri y Francisco Soto, y que ha dado justo renombre á Inglaterra y Alemania.

Las modificaciones que pueden introducirse en las bases proyectadas para el concurso, son pequeñas y de importancia relativa; mas no por ello dejarán de consignarse en este breve informe.

Si V. E. lo estima pertinente, puede elevarse á 500 pesetas el premio para la letra del oratorio, y no aumentar á más de las 2.000 el asignado al libreto de ópera, ya tenga tres ó más actos, para evitar así que la mayoría de los que se presenten excedan de los tres, que es el número que debe fijarse como *mínimum*.

La Academia está conforme con las demás bases consignadas en el proyecto remitido por V. E., como asimismo con la forma para constituir el Jurado que ha de examinar y calificar los trabajos que al concurso se presenten, siempre que se modifique la condición restrictiva de que hayan de pertenecer dos de sus individuos á la Sociedad de Escritores y Artistas; condición que, en parte, restringe la libre elección que es natural y lógico exista en las facultades de V. E. para la designación del Tribunal calificador, ya algún tanto coartadas para asegurar la autoridad de éste con el obligado nombramiento de dos individuos de las Corporaciones académicas.

La nuestra juzga, en su consecuencia, que el Jurado, bajo la presidencia que en las bases se fija, debe componerse de dos Académicos, uno de la Real Academia Española y otro de la de Bellas Artes, y de dos individuos de reconocida ilustración é idoneidad en la materia objeto del proyecto, designados libremente por el señor Ministro de Estado, y ya pertenezcan ó no á las demás Corporaciones literario-artísticas de merecido re-

nombre, aconsejando la prudencia que las personas que formen en aquéllas de cuyo seno se ha constituído el Jurado, no deban tomar parte en este concurso.

Finalmente, no será tal vez inútil llamar la atención de V. E. hacia la parte dispositiva del citado programa adjunto, y de la que quizás se desprendan ideas prácticas con que ensanchar las condiciones de las bases remitidas á esta Academia para su informe.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Febrero de 1889.—El Director, *Federico de Madrazo*.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

DISCURSO

LEÍDO EN LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

el día 29 de Mayo de 1887

POR EL

EXCMO. SR. D. ANTONIO CÁNOVAS DEL CASTILLO.

(Conclusión.)

Nada tiene, por de contado, que ver nuestro gran pintor con ese exagerado individualismo que reemplaza hoy el antiguo ideal por otro, igualmente apartado de la visión común de las cosas que de los conceptos estéticos, y que se cifra en estimar ó representar cada cual *á su manera* las cosas, según decía Eugenio de Lacroix, ó, lo que es idéntico, según sus aptitudes especiales, su temperamento y sus gustos adquiridos. Casi nadie aconseja, en verdad, que se fotografíe la naturaleza, porque para eso la cámara obscura y el cristal se bastan ya, por manera que los pintores estarían de más; pero no pocos pretenden que casi exclusivamente se la interprete por medio del color, sin cuidarse gran cosa de las líneas. Y esto quieren que se llame también ideal; pero lo más común es que, por huir de la fotografía, se dé así de bruces en la mentira. La llamada *nota personal*, ni siquiera instintivamente creada, mediante la comunicación directa, sincera y constante con el modelo vivo, sino hija de originalidades y fecunda en sorpresas, no sólo contradice lo universal, heredero legítimo de todo el progreso humano, sino que por fuerza ha de hallarse en contradicción hartas veces con las visiones ajenas; y, tal caso sus

puesto, ¿dónde hay tribunal que, sin ley común, falle en conciencia los pleitos del gusto? Llámese ideal á lo que se quiera, nada usurpará su tradicional concepto á aquél que, sobre datos exactos de la naturaleza y la razón, sintetizaron las Artes antiguas. Ni está con él reñida, como los exclusivistas de uno ú otro extremo pretenden, la pretensión justísima de la Pintura de representar más realidades y más ideas *suprasensibles* que la Escultura, soltando mucho más la rienda á la expresión total del dolor, del furor, de la envidia, de las pasiones en general, aunque tan rara vez sea eso compatible con la permanencia de las bellas líneas. La Pintura puede, además, y debe representar hechos históricos, religiosos ó del orden privado, que, aunque moralmente hermosos, ni exijan, ni sufran siquiera, la majestuosa serenidad clásica, lo cual no quiere decir que confíe yo con gusto á los pintores la verdadera historia, con su exactitud, bien poco pintoresca á las veces, y más melodramática siempre que estética, según se ve en los lienzos de Paul Delaroche, de Eugenio de Lacroix y tantos otros. Tampoco hallo motivo para que se miren con predilección las costumbres, los lugares y los personajes que por algún concepto no sean nobles é interesantes; que, si no es bueno que se confundan las Artes del dibujo con la Poesía, peor es que pierdan las amistades con ésta, que da siempre buena compañía. No dejaré de mantener, en cambio, separándome más y más del exclusivismo de Lessing, que el dibujo valiente ó gracioso; el color, cuando llega á rivalizar con los de la naturaleza, sobre todo en la carne humana; la adecuada y profunda expresión de las figuras; la transparencia y el claroscuro, donde respectivamente hacen falta; la ciencia y originalidad, por último, de las composiciones, dan al pintor derecho á la gloria, aunque no se sujete al rigorismo plástico. ¿Habré de pasar, con esto y todo, por intolerantemente clásico?

No lo espero; y dicho esto de la Pintura, poco más que recuerdos dedicaré á los asuntos pertenecientes á la Arquitectura estética. Principal de las Artes en el Egipto y la Asiria, allá en su primitiva solidez y grandeza inspirada por la lucha desigual del hombre proto-histórico con la naturaleza indomada, no obtuvo sino el segundo lugar en Grecia, por causa del enaltecimiento y aun divinización de la personalidad humana, peculiar asunto de la Escultura; pero alcanzó todavía sumo valor propio, por medio de aquellos prodigios de proporción y orden en el conjunto, de claridad y firme distinción entre las partes, de exquisita atención á la perspectiva, que sugirió al fin las líneas ligeramente convexas ó cóncavas para que á la vista pareciesen más rectas; de razón é ingenio, de regla y libertad á un tiempo, en virtud de todo lo cual viene á ser el Parthenón un silogismo, según ha dicho alguno, y pudiera mejor decir un concluyente razonamiento (1). Nada edificó Grecia desmesuradamente grande, comprendiendo que por mucho que una acumu-

(1) Boutmy: *Philosophie de l'architecture en Grèce.*

lación de piedras lo sea, jamás rivaliza en tal sentido con esos bultos que levanta Dios sobre el suelo: las cordilleras. No hay más medio de vencer en rivalidad semejante, que dotar á las piedras de la razón, que visiblemente le falta á la naturaleza mineral, sometiéndolas á conceptos ideales, como lo son el titulado templo de Theseo y el Parthenón. Por otra parte, aunque los antiguos reconociesen el infinito poder divino, principalmente encarnado en Zeus ó Jove, no cifraban en el tamaño material lo excelso de su representación. Jove, bajo la simple figura de un hombre, poseía la omnipotencia y la ilimitabilidad, por lo cual una estatura ordinaria le bastaba, y á ésta un templo poco mayor que las casas nobles. Esto, cuanto al tamaño. Que, por lo demás, debían de tener los griegos de su Arquitectura un concepto semejante al que yo creo exacto en la Música; es decir, que, juzgándola indiferente á lo real, ó poco menos, destinábanla sólo á preparar el alma para recibir fácil y agradablemente cualquier sentimiento ó pensamiento humano. Poco importa, entre tanto, que conservasen los griegos en sus edificios más perfectos los principales elementos de los primitivos y rudimentarios. Con eso y todo, no hay nada común entre estos últimos y los templos que lo que lo parece no es sino apariencia. El templo griego consiste en una abstracción realizada, que, con su belleza exquisita, sirve de fondo á los asuntos divinos, que, á modo de preciosas urnas, guardan ú ostentan. Lo cual basta á explicar cómo la Escultura, que hacía Dioses, señoreaba á la Arquitectura, que únicamente los abrigaba, siendo sacrificada, á las veces, como inexorablemente lo era á lo principal lo accesorio en las Artes clásicas, hasta el punto de que ni siquiera se consentía á los edificios que impusieran sus proporciones geométricas á los sacros huéspedes, según se vió en el Júpiter sentado de Olimpia, el cual, suponiendo que pudiera ponerse de pie, habría sacado la cabeza por el techo. No de otra suerte los pobres caballos sometidos á los Colosos de Monte-Cavallo pagan su inferioridad animal, con alcanzar menor tamaño que proporcionalmente les corresponde, para no ofender, sobreponiéndoseles, la soberana superioridad de aquellas estatuas eximias. De todo lo dicho, nació que nunca llegaran á formar una positiva Arte mixta la Escultura y la Arquitectura en Grecia. Por un lado, la procesión del friso de la *cella* del Parthenón, las *metopas* y los asuntos de los frontones, valen tanto fuera del templo cuanto en él pudieran valer. Por otro, la repetición paralela de líneas aparentemente rectas, ya verticales, ya horizontales, bien en las columnas, bien en los arquitrabes, ora en los triglifos, ora en los grandes triángulos, basta á causar uno de los mayores placeres estéticos conocidos, aunque haya espacios desiertos de escultura, como en los frontones de Figalia acontece. Tampoco en el Pantheón de Roma, una de las reliquias más excelsas de la antigüedad, echa de menos nadie el soberbio bajo-relieve de bronce dorado que lo adornó un día.

Bien sabido es, por supuesto, que la decadencia estética de la Arquitectura clásica comenzó en Roma por el predominio de las plenas cimbras, de las bóvedas y curvas en general, sobre los arquitrabes y las líneas rectas. Precipitóla el desorden anárquico de la Arquitectura occidental latino-cristiana en los primeros siglos, más llena entonces de cándida y aun grosera imitación clásica, que de inspiraciones bizantinas, cual se ha pretendido; y en estos edificios poco grandiosos fué donde al fin se inició hacia el siglo nono aquel nuevo movimiento progresivo, que produjo al mediar el décimo los bellos templos de estilo románico. Mas no bien había éste precisado sus definitivos lineamentos y formas, cuando, por encima de sus robustos pilares y delgadas columnas, todavía con frecuencia en construcción, lanzóse hacia lo alto la ojiva, creándose como de repente el arte franco-germánico que llamamos gótico. Y en él ¿cómo dudarlo? se cambiaron las tornas, por seguir la clarísima expresión vulgar, adquiriendo la Arquitectura mayor importancia propia que, desde el Egipto, la Asiria y la India, hubiese alcanzado, como que englobó la Escultura, manteniendo tal señorío más de dos siglos, hasta que, por una de esas transgresiones y usurpaciones de que tengo hablado, se entró por el campo de lo pintoresco, cayendo por tierra poco después que su manera se calificó de florida. Dejóse seducir así también el Renacimiento greco-romano, por las lindezas de pormenor y la gracia incontestable del estilo llamado plateresco, y de igual modo descaeció prontamente, hasta dar en los fatigosos extravíos del siglo decimoséptimo, comunes á todas las naciones, pero en nuestro *churriguerismo* señaladísimos. Hoy ya, señores, aunque no sin importantes tentativas de puro Arte y bella imitación clásica, recordando que es ciencia de la construcción tanto como Arte estética, suele la Arquitectura preferir los asuntos que satisfacen más las necesidades de la sociedad á quien sirve, anteponiendo lo adecuado á lo bello. Lejos estoy de contradecir las razones graves que lo abonan; pero ha de consentírseme que no condene, ni mucho menos, los esfuerzos nobilísimos de algunos para conciliar en sus fábricas con los intereses positivos los de la noble Arquitectura monumental.

Menos frases que á los asuntos de ésta debo todavía consagrar á los de la genuína Música, independiente de la palabra, aunque haya solido con ella andar junta. De aquella Arte, digo, de Haydn, únicamente anheloso por dar á sus sinfonías asuntos capaces de música pura y perfecta (1); de aquélla que Mozart quiso hacer señora de una Poesía esclava, encerrando sus asuntos en límites idénticos á los que fijaron Winckelmann y Lessing para la Escultura (2); de aquélla que, directa aunque pesimistamente, encaminó hacia el

(1) Lavoix, Fils, *Histoire de la Musique*, pág. 334.

(2) Vehdier y Wilder, *Mozart:* Paris, 1880, páginas 169 y 170.

alma Beethoven, creando en su orquesta epopeyas sinfónicas y melódicas (1); de aquélla que, sin las veleidades de imitación de este inmortal maestro, protestó con Mendelssohn contra la Psicología, las ideas especulativas, la Pintura, las voces de la naturaleza, las descripciones, y todo cuanto está bien en los libros, ciñéndola á su peculiar idioma y sus exclusivas manifestaciones; de aquélla, en fin, cuya misión particular y esencial se cifra en tratar asuntos y expresar ideas á que las palabras no basten, conmoviéndonos por modo indeterminado y vago, comparable sólo con las delicias á un tiempo espirituales y sensuales del amor (2). Cuando se contemplan los asuntos propios de la Música, bajo el anterior concepto, no pueden aquéllos menos de derivarse de éste naturalmente, teniendo así mayor semejanza y concertándose mejor con la Poesía lírica de nuestro siglo, por lo general subjetiva, que con la épica ó dramática. Pero aun con la primera se confunden rara vez, que, por vaga que sea, siempre toma ella más del mundo real que la Música. Las melodías de Pergolese, Paisiello y Cimarosa, y la italiana antes que la reforma de Gluck la pusiese en camino de dramatizarse del todo, guardaron los estrictos límites de la Música, aunque se acompañasen de palabras. Muy distinta cosa de esto es hoy la Ópera, como diré luego, que aquí no debo detenerme ni un punto más, pues bien comprenderéis todos cuánto me urja tratar por último de las Artes mixtas, hijas de la civilización cristiana: refiérome á la Escultura pintada, no sólo policromada de nuestras iglesias, á la Catedral gótica y á la Ópera.

VII.

Grandemente estimo yo ¿y quién no en España? las singulares obras producidas por el matrimonio de la Escultura y la Pintura en *pasos*, *imágenes* y *bajo-relieves*, comunmente de madera, sobre asuntos sagrados. Los extranjeros mismos les hacen ya plena justicia. No era cosa nueva, por cierto, la policromia plástica, porque mucho antes de Fidias se usó en las estatuas griegas, y pocos meses há que, excavando en el Acrópoli, no lejos de los Propyleos, y allá entre las ruínas ocasionadas por la guerra Médica, sobre las cuales construyó Pericles sus maravillas monumentales, salieron de tierra hasta catorce estatuas incompletas de esa índole, quizá dejadas allí para fortalecer los renovados cimientos. Pertenecientes al estilo arcáico, claramente denuncian el influjo asirio, conservando bastante vivos los colores (3), y dicho hallazgo ha demostrado una vez más que la policromia helénica no tenía por ob-

(1) Marcillac, *Histoire de la Musique moderne:* París, 1882, pág. 334.

(2) Fetis, *La Musique mise à la portée de tout le monde:* París, 1830, páginas 349-358.

(3) *Les Musées d' Athènes en reproduction phototypique*. Anestis Constantinides: Athènne, 1886.

jeto la aproximación á la naturaleza, pues que los cabellos se ven pintados de encarnado, las carnes de color gris, y únicamente los vestidos, de verde, gris y encarnado, encierran probable imitación. Sabíase, de otra parte, por los antiguos escritores, encontrándose modernamente confirmado por varias estatuas aquí ó allá desenterradas, que con frecuencia estaban sus blancos mármoles teñidos de azul y rojo, al modo que suelen los barros cocidos de Tanagra; pero de un modo ligero, y por medio en general de tonos claros que nada tienen que ver con el color de las figuras naturales. De la propia suerte parecen pintadas, según los vestigios, las esculturas en los templos de Egina, Poestum y otros. Este género de policromía, ahora destinado á realzar las blancas líneas del mármol, ahora á embellecer en los edificios como en las estatuas la primera materia, ó sea el barro, la piedra y la madera, ahora fundada en motivos místicos, sin congruencia con el gusto artístico, no puede servir de precedente sin duda á nuestra Escultura pintada. Tampoco hay que confundir esta última con ciertas manifestaciones de devoción ingenua, pero antiartística, de los altares católicos. Así como así, no somos nosotros los únicos que hayamos vestido imágenes con trajes; que los Dioses helénicos solían también gastarlos, y muy completos. Ni los simulacros de purísimo mármol estaban más dispensados de llevar joyas en lo antiguo, que nuestras vírgenes de ahora, según nos cuenta Ovidio, tratando de una estatua de Venus (1):

«*Aurea marmoreo redimicula solvite collo:*
Demite divitias: tota lavanda Deo est.»

Mas ¿cuándo se ha llegado en nuestras estatuas sagradas á la aberración ridícula del Júpiter de madera con tres ojos, los dos naturales y uno en la frente, que no lejos de Argos vió Pausanias en un templo de Palas situado sobre la roca de Larissa, el cual estaba tan estimado, como que se pretendía que fuese el que se adoraba en el palacio de Príamo? (2). No siempre, justo es decirlo, el natural deseo de diferenciar los cuerpos humanos de los sobrenaturales produjo en Grecia adefesios semejantes; pero es indudable que su plástica rindió poco menos tributo á la devoción popular, que la ordinaria de España. Demuéstranlo las descripciones auténticas que poseemos de la Athena Parthenos (ó Minerva), que dió nombre al Parthenón, y del Zeus ó Júpiter Olímpico. Estaba la tal Minerva compuesta, según los que la vieron, de placas clavadas en un poderoso armazón de madera y hierro; las de la cara, el cuello, los brazos, las manos y los pies, de marfil; las de la túnica, de quita

(1) Publius Ovidius Naso: *Fastorum*, lib. IV.

(2) Pausanias: *De veteris Græciæ regionibus commentarii luculentissimi.*—Francofurti, *Apud haeredes Andreæ*: Wechelii, 1583, lib. II, pág. 58.

y pon, que le llegaba á los pies, de oro puro, sobre el cual aparecía la cabeza de Medusa, de marfil también. El Júpiter aquél de quien Plinio dijo: *Phidiae Jupiter Olympius quotidie testimonium perhibet* (1), no estaba como la Minerva de pie, sino sentado en un tronco de cedro y ébano, con pedrería: teniendo las placas del rostro, del pecho ampliamente desnudo, y de los pies, de marfil; de brillantes joyas los ojos, según se supone; de oro, la barba y los cabellos; del propio metal las calzas, así como el manto, salpicado de figuras coloridas y flores de lis (2). Tales estatuas, llamadas *chryselefantinas* en Grecia, justamente por estar cubiertas de marfil y oro, deben, á mi ver, contarse entre las polícromas; y bien podemos explicarnos hoy la representación de las carnes en marfil por el grande efecto que hacen muchos Cristos de esa materia, así como el oro de las vestiduras por las muchas doradas, ó casi doradas, que igualmente se ven en nuestras imágenes pintadas y estofadas. Puesta aparte la distancia que tiene que haber de cualquier obra de Fidias á las de marfil ó madera pintada sobre asuntos cristianos, no creo yo que ni la tal Minerva ni el tal Júpiter destruyan mi sospecha de que el sumo artista helénico se proponía alcanzar efectos devotos, tanto y más que estéticos, en sus simulacros sagrados, usando medios parecidísimos á los de nuestros escultores católicos. Y por cierto que si la Minerva de mármol pentélico encontrada en Atenas siete años há, cerca de un antiguo gimnasio, es copia, según parece, de la del Parthenón, hay que convenir en que tenía poco de hermoso el rostro de ésta, y en que los adornos acumulados sobre su cuello y pecho, de todo tenían menos de bellos; lo cual, tratándose de una obra de Fidias (3) tan celebrada, no puede menos de atribuirse á consideraciones religiosas por aquel artista como por los nuestros antepuestas á las estéticas. Por de contado, que el oro de los divinos vestidos debió de tener un propio origen en lo antiguo y lo moderno; á saber: que por lo poco á mano que aquel metal ha solido estar en todos tiempos, se esperaba que los desdichados, que son los que más oran y más necesidad tienen de consuelos devotos, reputasen su color más propiamente sobrenatural que otro alguno. Consideración de mayor fuste debió de mover á Fidias á trocar por marfil el mármol en los rostros celestiales, y es, sin duda, la de tener aquél mucho más suave y misterioso

(1) C. Plinius Secundus: *Historiarum Mundi*, lib. VII.

(2) Pausanias: *De veteris Graeciae regionibus*, lib. I, pág. 20. Idem, lib. I, pág. 15.

C. Plinius Secundus: *Historiarum Mundi*, lib. VII.

Además de las descripciones de Pausanias y Plinio, véase el importante opúsculo, citado ya, de Maxime Collignon, titulado *Fidias*, y la concienzuda obra alemana de Guhl y Köner, que se intitula *La vida de griegos y romanos*, y ha sido excelentemente traducida, y aun mejorada, en Francia, por O. Riemann y Alberto Dumont: París, 1884.

(3) Formo este juicio por la contemplación de una excelente fotografía en que casi se disfruta el mármol mismo, como suele acontecer en las de su clase.

tono, y más aproximado al color de las carnes que el último, al cual le roba parte de las delicadezas de ejecución la deslumbradora blancura, que tanto trabajó Canova por mitigar en sus obras.

Para resumir este punto especial, debo formular dos opiniones. La primera, que la Escultura estética, que tenía por primer fin la creación de la belleza corpórea en Grecia, fué ya allí superior á la de carácter religioso, aun saliendo una y otra de manos de Fidias. La segunda, que la Escultura pintada española con asuntos místicos fué mucho más fiel á la forma natural en que el divino Jesús y su purísima Madre, como todos los Santos y Santas, vivieron sobre la tierra, que lo fué la Escultura piadosa de los antiguos á su ideal. No pretendo que se aventaje por esto á la plástica sagrada de Grecia la de España; pero sí á las de los pseudo-clásicos en general, teniendo por cierto que no pocas de nuestras imágenes alcanzan más absoluto valor estético que las que produjo la pálida escuela de los Leoni, padre é hijo, con ser artistas estimabilísimos, y que, entre las del Renacimiento, sólo les son superiores de todo punto las gigantescas manifestaciones de vida de Miguel Ángel, los graciosos niños de Donatello, y algunas otras singularísimas obras, así florentinas como francesas. Más cerca estaban todas éstas, que las de nuestros escultores de lo antiguo; pero por eso mismo la distancia queda más patente. Si la plástica española no se elevó al ideal griego, no lo pretendió al menos, y fué así más perfecta dentro de sus especiales propósitos. No se atrevieron, sino rarísimas veces, nuestros artistas con la piedra, ni osaron aspirar casi nunca á la ostentación de los bultos redondos, cosas ambas en que, sin modestia alguna, pretendieron rivalizar con los clásicos los del Renacimiento. Refiere á este intento Pacheco, que, no satisfaciendo á alguien por todos lados una obra de Berruguete, díjole con despecho el insigne artista: «¿Cuatro perfiles? Á Miguel Ángel;» demostrando con tal frase que sobre sí no quería obligación tamaña (1). Por ser harto pesada para todos menos para los griegos, dejaban, con efecto, nuestros artistas de tomarla en cuenta.

Contentóse, en conclusión, la plástica española con que, dado su carácter mixto, tan adecuado á los asuntos cristianos, sus obras pintadas de Montañés, Roldán, Hernández, Alonso Cano y otros parecidos maestros, en parte alguna fuesen superadas. Los Santos de piedra del pseudo-clasicismo, magníficos, como elementos de decoración, quédanse muy por detrás de nuestras maderas pintadas tocante á sentimiento ascético. En el entretanto, y por lo que hace á imitar la naturaleza, fué la inspiración de estos artistas españoles tan potente, cuanto habilísimas sus manos, igualando y excediendo á las veces, en asuntos semejantes ó idénticos, á nuestra rica y profunda Pintura sagrada. De igual modo que á dos Artes, correspondía cada obra de las dichas

(1) Francisco Pacheco: *Arte de la Pintura:* Madrid, 1640. lib. I. pág. 23.

á dos autores en ocasiones; empleándose, por ejemplo, sobre la estatua de San Ignacio de Loyola de Martínez Montañés, el pincel de Francisco Pacheco, según cuenta él mismo. Con más razón todavía pintó el de Alonso Cano todos sus bultos, y entre otros aquél de San Francisco de Asís en Toledo, tan superior á sus propios cuadros, por el maravilloso sentimiento místico que lo avalora, y muchos otros importantes pintores debieron de colorir las numerosas obras escultóricas que de ese género poseemos. Mas, á todo esto, ¿paréceos seguro, señores, que pertenezcan ellas más que á la Pintura á la Escultura? Por difícil tengo resolverlo. Lo único cierto es que aunque esta Arte mixta ni haya llegado ni llegue á las alturas que han alcanzado una y otra separadamente desde Fidias hasta Velázquez, su conjunción debe reputarse loable y feliz. Jungmann, que tanto defiende las esculturas pintadas, tiene sobrada razón; que, á la verdad, quien quiera que desdeñase obra tal como el citado San Francisco de Alonso Cano, merecería el desdén de cuantos con amplia imparcialidad tratan de Artes.

Mixta es también, y de más dignidad aún, la que de por sí constituye la Catedral gótica, pues ninguna hubo tan sublime y completa en la Edad Media. Claro está que lo que de la Catedral digo, á todas las iglesias de tal estilo corresponde más ó menos; pero aquélla es el fundamental tipo, sin duda alguna, de su Arte particular y de la época, como lo fué en Grecia el templo. Impera la Arquitectura en la Catedral como soberana legítima del conjunto de Artes que contribuyen á formarla, porque bien se ve que ni las pinturas de las vidrieras y de los muros, ni la escultura, con haber llegado á tomar en los arcos ojivales tanto vuelo, tienen allí más que relativo y subalterno, aunque también positivo valor. Si se arrancaran de sus pedestales los millares de estatuas que suelen ostentar semejantes edificios, destituídas de carácter propio, no conservarían generalmente su peculiar belleza ni su razón de ser. De las vidrieras cabe decir otro tanto. Lo único que de por sí brilla más ó menos espléndidamente, en todos los casos, es el estrecho y elevado arco ojival. Pero, señores, de la Escultura cristiana en conjunto, que tan insignes ejemplares cuenta en España, como el *Pórtico de la Gloria* en la románica catedral de Santiago, así como del gran significado artístico que en su totalidad encierra la Catedral gótica, para mí principalmente simbolizada en las de León y Barcelona, hase hablado aquí ya, y por tan discreta manera, que, cuando no importuno, fuera ocioso que me extendiera. Contentaréme con repetir, ciñéndome á la Escultura ahora, que no hay más que dirigir la vista á las portadas, por desgracia no muchas en número, que en las catedrales góticas hay concluídas, para comprender que la Escultura es sierva allí, lejos de ser señora, como sin disputa lo era sobre los templos helénicos. La unión, en ambos casos desigual, favorece en éste de la Catedral á la Arquitectura. ¡Pero qué portentosas Biblias de piedra las que entre sus lineamentos misteriosos

se suelen, no obstante, leer! Los arcos ojivales con frecuencia abrazan, en sus agudos espacios y perfiles, todo lo esencial del dogma cristiano, puntualizándolo en partes diversas, sin que las proporciones gigantescas del conjunto padezcan, ni la contradicción siquiera de aquellas curvas y aquellos planos con las racionales reglas clásicas, aflija al espectador. ¡Arte inmenso éste de la Catedral gótica, no obstante sus irregularidades geométricas, porque trata un solo asunto, es verdad, pero comprensivo de la historia y del cielo! ¿Hay otra obra estética capaz de dar forma á ese asunto supremo? ¿Dónde quedan, al lado suyo, el de la *Iliada* y los de las tetralogías? ¿Qué son, tocante á grandeza, en frente de la prodigiosa forma de la Catedral gótica, la concisión de la estatua, la del cuadro, por descomunal que sea, y aun la del mismo templo pagano?

Á mí, que no puedo menos de continuar siendo clásico en el fondo, consuélame en mucha parte de tales desventajas el tener por seguro que al cabo y al fin la belleza total no reside sino en las estatuas antiguas, cualquiera que su tamaño fuere, y en las perfectas proporciones de los templos clásicos; pero aquél que tan vivamente no sienta lo antiguo, debe de quedar de todo punto absorto y confundido delante de una gran Catedral gótica, como creación plástica. Los arcos ojivales sólo tocan, sin embargo, á su mayor sublimidad cuando tienen las líneas incrustadas de estatuas. Entre las dos mil trescientas de la catedral de Reims, de las cuales únicamente una décima parte corresponde al interior, y á las portadas el resto, sobre todo á la principal, pocas hay que no sean de una propia época, por lo cual tienen todas estilo y sentido muy semejantes, que es lo que en el Duomo de Milán se echa de menos. Allí, sobre los muchos episodios parciales, parece que por principal asunto está la historia de la Virgen, Patrona de la Iglesia, desenvuelto, con ayuda de los meses, ó sea del tiempo, desde la seducción de Adán por Eva, hasta la coronación de la Reina de los Ángeles. Pero el asunto de los asuntos, el que todos los comprende, es también allí el reino de Dios. Por él y para él son los dolores del Calvario; por él y para él interpone la Virgen su mediación ternísima en la conversión de los feroces Reyes francos, gigantescamente representados; por él y para él se miran juntos Jesucristo y David, San Juan Bautista y San Pedro, y está el Paraíso, y está la Crucifixión, y está el Apocalipsis. De sobra tiene la Escultura cristiana francesa, tan influyente en la española, con obra tal para su fama. Muchas estatuas, un tiempo policromadas y hoy misteriosamente ennegrecidas, logran en ella pureza tal de perfiles, y tamaña serenidad y reposo, que, singularmente las que hay á los lados de la puerta mayor de la principal portada, parecen ya á punto de juntar en uno el Arte pagano y el cristiano, confundiendo lo bello y lo santo definitivamente. Por ser, como ha dicho el arquitecto francés Viollet-le-Duc, la más completa que exista del siglo XIV, me he detenido en esta singular portada

de la catedral de Reims, queriendo limitarme, cuanto á estatuas y ojivas, al mejor ejemplo. Mas baste de la Catedral también, porque para poner punto en este cuadro de los asuntos artísticos respectivos, llámame imperiosamente la Ópera, arte la más original y universalmente sentida de nuestra época.

VIII.

Todavía mucho más que yo en este instante, dijo de ella nuestro insigne escritor de estética, Arteaga, cien años hace, al apellidarla «último esfuerzo del ingenio humano y complemento de perfección en las Artes imitadas,» siendo así que él por tales tenía á todas. Nadie, ni el propio Gluck, formó tan acabado concepto por aquel tiempo, como el sabio Jesuita español, de los prodigiosos efectos de que era capaz «la *unión perfecta*, como él decía, de la música, de la poesía, de la danza y de la perspectiva en la Ópera.» Pero hay que convenir en que la perfecta unión é igualdad de condiciones entre las antiguas Artes para formar esta mixta y novísima, era más fácil de pensar que de realizar. De aquí, señores, los adversos conceptos que, desde los tiempos de nuestro Arteaga, todavía más que en la Música en general, han predominado en los dramas músicos. Con repetición he recordado ya á Gluck, y su nombre basta para que tengan presente muchos su polémica famosa con los partidarios de la música pura, no bien declaró en París audazmente que su propósito era rebajar la de la Ópera, no aún del todo constituída, al secundario ministerio de ayudar á la Poesía, ora para realzar los sentimientos, ora para dar interés á las situaciones. Por fortuna de la Ópera, en tanto, el genio universal de Mozart primero, y después los de Rossini y Weber, síntesis de la tradición melódica italiana el uno, y el otro de la vaga y leyendaria originalidad germánica, elevárona á tal altura, que, con *Don Juan*, *Freyschütz*, *Guillermo Tell*, *La Sonnambula* y *Lucía*, llegó en pocos lustros á la perfección; pero durante esta carrera rapidísima llevó ya siempre, más ó menos latentemente en su seno, la interior contradicción de la Música y la Poesía, que contiene la música poética. Dícese con frecuencia, y no sin razón, que del lado á que se inclinan caen las cosas, mas como nunca se ha observado en la Ópera, la cual, por causa de tener forma y accidentes de drama, drama, antes que nada, vino á ser, gracias en mucha parte al eclecticismo melodramático de Meyerbeer, y á la fecunda variedad y el vivo instinto escénico de Verdi. Juntamente adoptó la Ópera los asuntos de la tragedia y los de la comedia, en especial los primeros, y no sin sorpresa vieron los poetas bien pronto que, con aplauso más constante que en los puros dramas de uno ú otro linaje, desenvolvíase en los mixtos de música y poesía lo que parecía más reservado á aquellos históricos moldes. Pero ¡qué remedio! Los menos

fuertes en música y más amigos de la pura poesía, ¿no solemos también preferir hoy en día *Guillermo Tell*, los *Hugonotes*, ó *Lucía*, por ejemplo, si interpretan estas obras buenos cantantes, á lo mejor pensado, compuesto y escrito de Racine, á lo más alta y ricamente imaginado de Calderón, á lo mejor observado y caracterizado por Molière ó Moratín, aunque esté bien representado? En la competencia que existe y siempre existirá ya entre el Arte dramático hablado y esa maravillosa unión y consorcio de casi todas las Artes que se llama Ópera, triunfará, á no dudar, ésta, y si de verdad es una desgracia, tengámosla por inevitable. No querrá Dios que la pura poesía dramática muera por eso; que siempre ha de quedarle suficiente campo abierto para sus complexas y ya profundas, ya alegres manifestaciones. Ni es bastante razón para que muera el que se le sobreponga otra Arte en la afición pública; que harto sobrepuesta está siglos há la Pintura á la Escultura, y no por eso abandonamos su hermoso culto los que de veras hemos aprendido á admirarla. De consuelo puede servir, además, á los poetas dramáticos el que la pura música, en sus varias formas de sinfonía, oratorio ó *lied*, no es más afortunada ante la sociedad contemporánea que la dramática pura en su contienda con la Ópera. Cierto que un docto número de escogidos saborea con delicia aún en las poderosas orquestas modernas la música independiente; pero la inmensa mayoría de las gentes ¿cómo negarlo? sin distinción de aristocracia ó clase media y aun democracia, donde desalada corre es allí donde á un tiempo se goza de declamación y de orquesta, oyéndose juntamente sinfonía y drama, melodías y versos líricos. Por inverosímil que resulte la reunión de que se trata, considerado el teatro como imitación ó espejo de la vida, y por fuera que esté la Ópera de la naturaleza, la moderna estética tiene ya que aceptarla, y aun apuntarla preferentemente entre las Artes. Nuestro buen Arteaga adivinó todo esto muy temprano.

Faltaba algo, con todo, á la ambición de la Ópera, y ya lo tiene. Faltábale que sus asuntos se dilatasen, como los de la Musa de Esquilo, de simples tragedias á tetralogías, y aun osasen tomar la amplitud, la variedad y el sentido ó carácter nacional de las epopeyas, todo lo cual novísimamente lo ha encontrado en Ricardo Wagner. Á aquel poeta pesimista, y crítico extraño, tan enemigo de la Escultura; al que pretendió poner lo romántico sobre todo lo antiguo y moderno; á Baudelaire, en fin, tocóle ser uno de los primeros críticos latinos que aplaudiese á Wagner: cosa lógica, porque si no le era dado juzgar sino como yo de la Música, es decir, en calidad de mero oyente, su revolucionario sentido estético por fuerza había de acompañarle á todas partes. No por otro motivo difería tanto de Mendelssohn en el concepto de la Música como en el de la Escultura. Tímido á los principios, cuando ocurrió en París el ruidoso fracaso de *Tannhauser*, no tardó aquel arbitrario crítico en sostener que el asendereado maestro de Leipzik había llegado á pintar, ni

más ni menos que pudiera su Eugenio de Lacroix, pero sin más colores que las notas y signos del pentágrama, así el inmenso espacio como los insondables abismos, y tanto lo material cuanto lo espiritual, trayendo, por medio de gradaciones sutiles, á los oídos, todo aquello sobradamente ambicioso y singular que existe en la mente ó los sentidos del hombre (1). Para este género de críticos, la Estética está siempre de más, que su *grande histerismo* basta á reemplazarla fácilmente. No tan exagerados, y más competentes, nos han revelado otros apologistas del autor de *Lohengrin*, casi tan alabado en París de los inteligentes ahora cuanto fué escarnecido su *Tannhäuser*, el proceso de sus grandes sinfonías dramáticas, y bueno es recordarlo, porque basta á explicar el espíritu que las informa. Escogía primero un mito de amplias ramificaciones en la tradición alemana, desdeñando los de la verdadera historia; daba con él asunto á una obra literaria, si dramática por el diálogo, por los personajes, los sucesos y el estilo casi épica; trabajaba dicho asunto con el esmero y precisión del más escrupuloso poeta ó retórico, como quien no tuviese que contar con las voces ni con la orquesta, y así las cosas, iba descubriendo luego de escena en escena los estímulos psicológicos de las personas en acción, por tal modo, que fuese directo resultado de ellos la trama entera, sin olvidar tampoco que los actos finalizaran con situaciones culminantes y parcialmente decisivas. Una vez compuesto el drama de tal suerte, comenzaba por sí mismo á versificarlo Wagner, no con menor paciencia que versificaba el gran Quintana sus odas, primeramente escritas en prosa, procurando concebir á la par la frase poética y la correlativa del pentágrama, y trayendo la dentificación de las dos Artes á punto de adecuar á la sílaba cantada la acentuación rítmica de la ordinaria ó hablada. Sólo después de todo esto era cuando, acordándose de su verdadera profesión, emprendía al fin y al cabo la tarea de ordenar y escribir sus *partituras* (2), constantemente regidas por un motivo dominante en que encarnaba la idea filosófica ó fundamental del drama. No era preciso estar en tantos secretos, para que los más profanos en música advirtiesen que los asuntos escogidos por Wagner se asemejan en su índole bastante á los de Shakespeare, aunque la acción suela ser harto más fantástica, y les falte á sus personajes mucho para ser tan humanos como los del inmortal inglés. Por lo que hace á la forma, definitivamente triunfó al fin en sus obras la orquesta, subyugada por los instrumentos de cobre, del órgano natural de la melodía, que es la voz humana. Última palabra, en fin, de la maravillosa aunque pesimista Musa sinfónica de Beethoven, ni el *lied* de Schubert, ni el *oratorio* de Mendelssohn, ni menos la melodía de Bellini ó Rossini, están á sus anchas en la última manera de este sis-

(1) Adolphe Jullien: *Richard Wagner, sa vie et ses œuvres:* Paris, 1886.

(2) Adolphe Jullien: *Richard Wagner, sa vie et ses œuvres:* París, 1886, pág. 319.

tema músico, que tan pronto ha osado titularse del porvenir. La dramaturgia de Wagner, que no es ciertamente la de Lessing, deja mucho en tanto que desear, y á eso deben atribuirse no poco los éxitos infelices de algunas de sus óperas en los países latinos; pero con todo cuanto va dicho, las concepciones épico-líricas de aquel maestro son incontestablemente originales, profundas y grandiosas.

Poco menos poeta que músico, según se piensa, en bastante parte ha reemplazado Wagner el verdadero canto por un género de declamación musical, que pone en gran relieve su admirable orquesta, con lo cual la poesía del asunto y la de las palabras domina frecuentemente el espectáculo, llegando á su mayor exageración el sistema de Gluck, según el cual, ni la voz ni los instrumentos eran los que habían de concertarse con la letra, sino al contrario. Pero aunque se tenga por buen poeta á Wagner, no era de seguro ningún Goethe, ni ningún Byron, y no todos han de perdonarle el haber hecho sierva de una letra, no incontestablemente superior, su música, que lo es, bajo muchos conceptos, según los críticos imparciales. Sea él como poeta lo que se quiera, su poética es, sin embargo, transcendental y sublime; la verdaderamente romántica en el concepto alemán; la que sustituye la aspiración clásica á lo ideal por la aspiración cristiana á lo infinito; la que definió y expuso mejor que nadie Juan Pablo Richter (1). Semejante poesía, como ninguna, se adapta á la música sinfónica, y si ambas pueden degenerar en confusas ó impotentes con frecuencia, también pueden lograr juntas legítimos triunfos. Esto es lo que, bajo el punto de vista estético, se me ofrece decir acerca del flamante sistema de Ópera, que con creciente influjo se impone á los maestros, por más que no todos lo confiesen.

Bien sé yo, aunque sepa de esto poco, que no está todo Wagner en su tetralogía famosa, y que insignes críticos piensan que ha de figurar entre los inmortales, no precisamente por el sistema exclusivo de sus postreras Óperas, sino á pesar de él; no por su Arte mixto, sino por su música pura, cuando por acaso la ha escrito. Poquísimos, con efecto, son los que ya se atreven á desconocer que ha sabido también inventar Wagner originales y ricas melodías, siempre llenas de elevación ideal, coros soberbios, duos ternísimos, y que su estro fecundo no es de nadie aventajado, cuanto al colorido instrumental. En *Lohengrin*, donde está libre aún de exclusivismo su genio, tales méritos llegan á punto, que hacen olvidar los aspectos menos simpáticos del sistema. Claro está que no osando por mí solo decidir esto que afirmo, dígolo bajo la fe de grandes autoridades musicales, bastándome á mí determinar los caracteres estéticos de las obras con que domina al mundo músico Wagner

(1) Richter: *Poétique, Introduction à l'Esthétique*, traduite de l'alemand par Alexandre Büchner et Léon Dumont: Paris, 1862.

desde su tumba reciente. Mas, una vez señalado el espacio que á su ruidosa empresa le toca en el sistema general de las Artes, permitidme, antes de concluir, alguna que otra observación brevísima sobre la cuestión. ¿Será, por ventura, una verdadera desdicha el que, quedando, por supuesto, á salvo la Música pura, independiente de la palabra y de cualquiera otra manifestación humana, como hasta en ciertas de las obras de Wagner queda, corra ahora el mundo su sistema de Ópera, como otros han corrido ya, prevaleciendo más ó menos tiempo en el teatro? Evidentemente es capaz aquél de asuntos inmensos, que nunca puede abarcar por sí sola la pura Música, y eso bastaría á absolverlo de muchos extravíos. Asuntos mayores que los de la Ópera de Wagner, no caben sino en la Catedral gótica, cuando en los intervalos, sobre todo, del *Canto llano*, y sobre las teclas de sus órganos poderosos, pone sus dedos un Mendelssohn. Si la Catedral es todavía mayor monumento de Arte, y más excelente que la Ópera, sea ó no de Wagner, lo que es, no obstante entre las Artes mixtas, ninguna otra se ha de aventajar á la última.

Y si concibo, señores, la íntima enemistad de la música wagneriana con la de Mozart, por ejemplo, tratándose de demostrar ó proclamar preferencias individuales, ó de establecer categorías, no acierto á comprender de igual modo en qué la exclusión del sistema de Ópera de Gluck y Wagner aprovecharía al sistema general de las Artes. Para mí, con ésta, como con cualquiera otra mutilación científica, literaria ó artística, lejos de ganar cosa alguna, pierde lícitos y singulares deleites la especie humana. ¿En qué rebaja, por ejemplo, nuestra interesante Escultura pintada el valor supremo de la de Fidias? ¿En qué la Catedral, con todas sus grandezas, disminuye el prodigio estético del Parthenón? Para toda forma tiene adecuados asuntos la inmensa complexidad de la mente humana y de la naturaleza. Que en toda Arte mixta quepan fáciles excesos, y hasta extravagancias, que no admitió el sumo ideal clásico ni conoció la grande época de la moderna Pintura, es, en el interin, incontestable. Búrlanse, con razón, los que se burlan, de las exageraciones de aquellos wagnerianos, que pretenden ajustar tales ó cuales instrumentos á determinados sentimientos psicológicos; como el contrabajo, por ejemplo, al ritmo del implacable huracán desencadenado en la Walkyria sobre un río; ó el violoncello á la situación de dos personas de distinto sexo, que en la misma Ópera se contemplan, llena de compasión la una, la otra de profundísimo amor, sin saber decirse con la boca lo que un *solo* de aquel instrumento puntualmente dice, y con tal claridad, que no cabe error en el más lerdo. No: no llega á tanto el poder de imitar de la orquesta; que la *naturaleza*, tan cara á los preceptistas del pasado siglo, y tan adulada por el naturalismo contemporáneo, de Arte ninguna se diferencia más que de la Música. Nuestro Arteaga tan grande estético y crítico como el mayor de su siglo, demostró ya bien que la manera de imitar de la Música es siempre indetermi-

nada y genérica, cuando las palabras no individualizan el significado de los sonidos (1); y que aun esta imitación se limita á la melodía, únicamente encaminada á mover los afectos, para lo cual, con despertar ideas familiares en el alma, es bastante, porque, á la armonía, toda exacta imitación le está vedada, á causa de que «no se halla cuerpo sonoro que naturalmente produzca consonancia perfecta (2).» Engaña el lenguaje corriente á muchos, que ni el aire canta, ni cantan los ruiseñores siquiera, no siendo los sonidos que producen aquél y éstos musicales. Arte y no más es la Música, como la Arquitectura, y ni en principio existe hasta que el hombre crea y combina los sonidos por medio de su experiencia y su razón. Réstale, pues, á la Música, si á toda costa quiere fingir la realidad, una mera aproximación á ella, y muy desventajosa en el cotejo, porque, abandonando su racional y aun divina esfera, donde es siempre superior á la naturaleza, en su propio terreno, no puede menos de quedar completamente vencida. Para las Artes en general, por más que sean todas hijas del instinto de imitación del hombre, la imitación nimia y servil es cosa de vanidad ó mero capricho. Para la Música, ni vanidad cabe en prostituir sus notas, echándolas á reñir con los ruidos naturales. Harto tiene con poner al alma en camino de cualquiera linaje de emociones concretas, por íntimas, por elevadas, por tiernas ó terribles que sean. Pero si acaso no le basta, que bien pudiera bastarle, á la Música con penetrar anónimamente en el fondo de nuestro sér, hasta descubrir y visitar los solitarios y misteriosos abismos de lo inconsciente; si quiere concretar y revelar cuanto allí oye, transformando los sentimientos sublime ó deliciosamente obscuros en ideas claras, nunca tendrá otro remedio que solicitar el auxilio de la Poesía. He dicho lo suficiente ya para que mi respeto á la Música no ofrezca duda; mas si, con efecto, se empeña en descifrar lo infinito, ¿cómo callar que únicamente la Poesía puede guiarla con alguna seguridad por tan inexplorados caminos? Después de todo, tan sólo mediante el feliz enlace de las dos, aun contratado con desigualdad injusta, como quizá hizo Wagner, ha logrado ser la Ópera, y puede continuar siendo la primera de las Artes del día.

Doy aquí punto, señores, y no sin reconocer humildemente cuánto y cuánto me he excedido de los racionales límites de un discurso académico. Pero ¿qué queréis? La culpa está en haber adoptado un tema que, aun para ser superficialmente desenvuelto, pedía un libro. Y, de otra parte, ¿quién, hablando de lo que ama, sabe ser breve? Ni ¿quién ama sin riesgo de que su amor llegue á indiscreta y desaforada pasión? Á lo menos, con ver que he sido tar-

(1) Arteaga: *Investigaciones filosóficas sobre la belleza ideal*. P.º VII. Ideal en la música y en la pantomima.

(2) Ibid.

dío, pero sobrado cierto, quizá quedéis ya convencidos de que mi dilación en venir no fué ocasionada porque no me guste tratar de las nobles Artes que profesáis.—He dicho.

DONATIVOS HECHOS Á LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE MARZO DE 1889.

Estadística general del comercio de cabotaje entre los puertos de la Península é islas Baleares en 1887, formada por la Dirección general de Aduanas.—Madrid, establecimiento tipográfico Sucesores de Rivadeneyra, Paseo de San Vicente, núm. 20: 1888. (Un vol. en folio de 411 páginas.)

La cuestión del río Muni. Conferencia pronunciada por el Excmo. Sr. Don Francisco Coello el 9 de Enero de 1889, en reunión pública de la Sociedad Geográfica de Madrid.—Madrid, establecimiento tipográfico de Fortanet, impresor de la Real Academia de la Historia, calle de la Libertad, núm. 29: 1889. (Folleto en 4.°)

Escuela de Artes y Oficios de Bilbao. Memoria del curso de 1887 á 1888, leída por el Secretario de la Junta Directiva D. Federico Borda.—Bilbao, imprenta de la Casa de Misericordia, Iturbide, 2: 1889. (Folleto en 4.°)

Memoria y cuenta general del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid correspondientes al año 1888.—Madrid, establecimiento tipográfico Sucesores de Rivadeneyra, impresores de la Real Casa, Paseo de San Vicente, núm. 20: 1889. (Un vol. en 4.° mayor de 115 páginas.)

Boletín de la Comisión del Mapa Geológico de España. Tomo XIV.—Madrid, imprenta y fundición de Manuel Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8: 1887. (Un vol. en 4.° de 226 páginas, 20 láminas y un mapa de España.)

Memoria leída en la Junta general de accionistas del Banco de España los días 5 y 10 de Marzo de 1889.—Madrid, M. Ginesta hermanos, impresores de la Real Casa, calle de Campomanes, núm. 8: 1889. (Un vol. de 82 páginas.)

Pastoral del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá sobre las malas lecturas.—Tipografía de los Huérfanos, Juan Bravo, 5. (Folleto en 4.°)

Primer censo general de la provincia de Santa Fe (República Argentina, América del Sur), verificado bajo la administración del Dr. D. José Gálvez el 6, 7 y 8 de Junio de 1887.

Gabriel Carrasco, Director y Comisario general del censo. Libros II á VIII. Agricultura, ganadería, industria, comercio, vías de comunicación y transporte, rentas, instituciones administrativas y sociales, leyes, procedimientos y formularios del censo.—Buenos-Aires, Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, calle de San Martín, 258 nuevo: 1888. (Un vol. en folio de 182 páginas con láminas.)

Discurso pronunciado en el Ateneo científico, literario y artístico de Madrid sobre el tema pendiente de discusión «La antropología en el derecho penal,» en la sesión correspondiente al 21 de Febrero de 1889, por Don Joaquín Quintana.—Madrid, imprenta y librería de Nicolás Moya, Carretas, 8; Garcilaso, 6: 1889. (Folleto en 4.°)

Boletín de la Real Academia de la Historia. Tomo XIV, cuaderno III, Marzo 1889.—Madrid, establecimiento tipográfico de Fortanet, impresor de la Real Academia de la Historia, calle de la Libertad, núm. 29: 1889. (Un cuaderno en 4.°)

Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública de D. Eduardo de Hinojosa el día 10 de Marzo de 1889.—Madrid, tipografía de los Huérfanos, calle de Juan Bravo, núm. 5. (Un cuaderno en 4.°)

Instituto de Cuenca. Memoria del curso de 1887 á 1888.—Cuenca, imprenta Provincial: 1888. (Un cuaderno en 4.° de 61 páginas.)

Junta general pública que para adjudicar á los alumnos que más se habían distinguido en el último año académico celebró la Academia de Bellas Artes de primera clase de esta ciudad el día 29 de Abril de 1888.—Sevilla, imprenta de José María Ariza, Sierpe, 19: 1889. (Un cuaderno en 4.°)

Manazo: 1889.—Imp. y fundición de M. Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año IX. Madrid: Abril de 1889. Núm. 84.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE ABRIL DE 1889.

Sesión del dia 1.°—Pasar á informe de la Sección de Arquitectura los asuntos siguientes, remitidos por la Dirección general de Obras públicas:

Proyecto de edificio destinado á Academia Española, formado por el Arquitecto D. Miguel Aguado de la Sierra.

Presupuesto adicional al de las obras de ampliación del Instituto de Jovellanos en Gijón, formado por el Arquitecto D. Ignacio de Velasco.

Proyecto de apertura de ventanas altas en la Colegiata de Tudela, remitido nuevamente, á fin de que se informe si ha sido modificado con arreglo á lo propuesto por la Academia en su dictamen de 24 de Diciembre último.

Que una Comisión, compuesta de los Sres. D. Juan de Dios de la Rada y Delgado, D. Manuel Cañete y D. Francisco Asenjo Barbieri, reuna los datos y bases acordadas por las Reales Academias Española y de la Historia para establecer relaciones entre las que fueron provincias

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL (GRANADA)
Sala
Sección
Serie
29

españolas y la madre patria, para establecimiento de Academias, á fin de que ésta de Bellas Artes siga el camino iniciado por las otras.

Nombrar una Comisión, compuesta del Excmo. Sr. Director de esta Real Academia y de los Sres. Marqués de Cubas y D. Elías Martín, á fin de que emita dictamen acerca del modelo de medalla para premios, presentado por el Sr. D. José Esteban Lozano.

Sesión extraordinaria del mismo día.—Fué elegido Académico correspondiente el Ilmo Sr. D. José Morgades, Obispo de Vich.

Sesión del día 8.—Pasar á informe del Académico D. José Avrial la orden de la Dirección general de Instrucción pública, en que pide á la Academia su dictamen acerca del valor artístico de la Catedral de Zamora, al objeto de resolver el expediente incoado en virtud de la comunicación que el reverendo señor Obispo de aquella diócesis dirigió al Ministerio de Gracia y Justicia.

Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el presupuesto para obras en la Escuela Frœbel, formado por el Arquitecto D. José María Ortiz y remitido por la Dirección general de Obras públicas.

Aprobar el dictamen de la Comisión nombrada por la Academia para examinar el modelo, á todo su tamaño, de la estatua á D. Gaspar Melchor de Jovellanos que ha de erigirse en Gijón.

Aprobar los acuerdos tomados por la Comisión de Administración en Junta de este día.

Sesión del día 15.—Quedó enterada de la Real orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de Estado, nombrando á D. Joaquín Pavía y Bérmingham pensionado de mérito por la Arquitectura en la Academia Española de Bellas Artes en Roma.

Quedó enterada de la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento, declarando monumento nacional la Colegiata y Claustro de Santillana (provincia de Santander).

Pasar á informe del Excmo. Sr. D. Juan Facundo Riaño la comunicación del Sr. D. Manuel Girona, retirando algunos dibujos que anteriormente había remitido para la fachada de la Catedral de Barcelona, y remitiendo otros nuevos.

Pasar á la Comisión central de Monumentos el oficio de la Comisión provincial de León, trasladando el que ha dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, pidiendo se declare monumento nacional la Iglesia monasterial de Santa María de Gradefes.

Nombrar una Comisión, compuesta de los Sres. D. José Avrial y D. Juan de Dios de la Rada y Delgado, para que pase á conferenciar con el Excmo. Sr. Director general de Instrucción pública acerca de la devolución del álbum de dibujos de la decoración interior del Alcázar de Segovia, que en parte fué entregado á D. José García Alcaraz para la reproducción de los mismos en cromo-litografía.

Sesión del día 22.—Nombrar una Comisión mixta de las Secciones de Pintura, Escultura y Arquitectura, compuesta de los Sres. D. Alejandro Ferrant, D. Elías Martín y Excmo. Sr. D. Juan de Dios de la Rada y Delgado, para que informe acerca de una instancia elevada al Excmo. Señor Ministro de Fomento por Doña Felipa Guisasola, en que solicita dictamen acerca del mérito artístico de un marco en acero dulce con incrustaciones de oro y plata, ejecutado por dicha señora.

Quedó enterada de la orden de la Dirección general de Obras públicas, nombrando, á propuesta de la Academia,

á D. Vicente Miranda y Bayón Delineante-Escribiente de la Oficina auxiliar de la Sección de Arquitectura.

Publicar el programa para el concurso de la medalla conmemorativa del cuarto centenario del descubrimiento de América.

Quedó enterada del oficio de la Comisión delegada del Ayuntamiento de Gijón, dando gracias á la Academia por su actividad en el informe sobre el modelo de la estatua de Jovellanos y por la cooperación que la ha prestado.

Sesión del día 29.—Pasar á informe de la Sección de Arquitectura los asuntos siguientes, remitidos por la Dirección general de Obras públicas:

Proyecto de calefacción de la nueva Escuela de Caminos, Canales y Puertos, formado por D. Enrique Repullés y Segarra.

Presupuesto para la terminación de las obras de la Sección 2.ª de la Escuela de Artes y Oficios, formado por D. José María Ortiz.

Proyecto y presupuesto de las obras de reparación en la Biblioteca universitaria, instalada en el Instituto de San Isidro de esta corte, formado por el Arquitecto Don José María Ortiz.

Fué aprobado el informe para que se declaren monumentos nacionales los edificios é iglesias de los Monasterios alto y bajo de San Juan de la Peña.

Apoyar eficazmente los deseos de la Comisión de Monumentos de León, que solicita se devuelva á Fomento el ex-Convento de San Marcos, declarado monumento nacional.

Oyó con sentimiento el fallecimiento de D. Braulio González Mori, Académico correspondiente en Oviedo.

JURADOS ARTÍSTICOS

PARA CALIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REMITIDOS POR LOS PENSIONADOS EN LA ACADEMIA ESPAÑOLA DE BELLAS ARTES DE ROMA.

Pintura.

Sr. D. José Avrial.
Excmo. Sr. D. Manuel Cañete.
Excmo. Sr. D. Benito Soriano Murillo.
Sr. D. Alejandro Ferrant.
Sr. D. Casto Plasencia.

Grabado en hueco.

Sr. D. Francisco Bellver.
Excmo. Sr. Marqués de Valmar.
Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.
Sr. D. Elías Martín.
Sr. D. José Esteban Lozano.

Música.

Excmo. Sr. D. Emilio Arrieta.
Sr. D. Mariano Vázquez.
Sr. D. José Inzenga.
Excmo. Sr. Conde de Morphy.
Sr. D. Ruperto Chapí.

TRABAJOS DE LOS PENSIONADOS.

Pintura.—D. Francisco Maura (de número):
El cuadro «Julvia» (último año).
Memoria sobre la Pintura.

Grabado en hueco.—D. Aquilino Cuervo (de número):

Una alegoría de la Historia (modelo en cera), con el troquelado en hueco de la misma.

Un bajo-relieve de «Armacis y Hermafrodita» (primer año).

Música.—De D. Emilio Serrano (de mérito):

Sinfonía en *mi bemol:* cuatro tiempos (segundo envío).

Dos motetes de su composición, uno á voces solas y otro á cuatro voces y orquesta.

Copia de una Misa de T. L. Vitoria.

La ópera *Juana la loca* (tercer envío).

Memoria sobre la Música.

De D. Antonio Santamaría (de número):

La ópera *Raquel*, primer acto (primer envío).

Una Misa en *ré* menor y una Marcha (segundo envío).

PENSIONADOS.

Al Excmo. Sr. Ministro de Estado.

Excmo. Sr.: Esta Real Academia se ha enterado de las tres solicitudes presentadas por los señores aspirantes á la plaza de pensionado de mérito por la Pintura en la Academia Española de Bellas Artes en Roma, D. Ulpiano Checa, D. Salvador Viniegra y D. Tomás Muñoz de Lucena, y de los documentos que á ellas acompañan, y tiene el honor de manifestar á V. E. que D. Salvador Viniegra es el aspirante que reune más méritos y merece obtener la mencionada pensión, porque además de ser un artista de acreditada reputación, se halla premiado con medalla de primera clase en la Exposición nacional de Bellas Artes de 1887, en las internacionales de Viena y de Munich del mismo año y con otras dos medallas alcanzadas en Exposiciones regionales.

Lo que, por acuerdo de la Academia, tengo el honor de elevar á V. E. con devolución de las instancias y documentos que acompañaban.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.° de Marzo de 1889.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA.

OBRAS EN EL MINISTERIO DE FOMENTO.

PONENTE, ILMO. SR. D. LORENZO ÁLVAREZ CAPRA.

Al Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la orden de V. I., fecha 19 de Enero próximo pasado, la Sección de Arquitectura de esta Real Academia ha examinado los dos presupuestos formados por el Arquitecto D. José María Ortiz y Sánchez, uno relativo á obras de reparación necesarias en varias dependencias y en los retretes del Ministerio de Fomento, y el otro para las de todos los tejados, canalones y bajadas del mismo.

El primero comprende la instalación de un aparato inodoro con su depósito automático, sifón y tubería de hierro y plomo en el retrete del Jefe; el arreglo de otros dos en la portería mayor para servicio del piso principal; el del excusado y urinario para las oficinas del sello; la sustitución del retrete de la Sección de Contabilidad por otro de sifón; la reparación del excusado público situado en el patio llamado de mozos; la construcción de un ramal de alcantarilla de 20 metros; la de varios fogones con sus accesorios; otras varias obras de albañilería y pintado de menor importancia, y la reposición de cristales en varias dependencias. Este presupuesto asciende á la cantidad de 4.391 pesetas.

El segundo presupuesto, relativo á las cubiertas, canalones y bajadas del mismo edificio, comprende: el recorrido general de todos los tejados; reparación de las limas, caballetes y caperuzas de salida de humos y reposición de toda la teja rota, con el detalle de la mano de obra, material, escombrado y accesorios necesarios correspondientes; el repasado de todos los canalones y bajadas y la reposición de los trozos inservibles; el arreglo de los tragaluces, reponiendo todos los cristales rotos, y el desmontado y reconstrucción de 108 metros cuadrados de armadura de sesma con su correspondiente entablado para un tramo deteriorado en las cubiertas. Este segundo presupuesto asciende á la cantidad de 4.613 pesetas.

Los precios consignados en estos dos presupuestos son aceptables, por estar acomodados á los tipos corrientes en Madrid para las obras á que se aplican; y suponiendo exactas las unidades de obra consignadas en dichos presupuestos, los importes son los que figuran en cada uno de ellos.—Observa la Sección informante la falta de otros documentos reglamentarios de relativa importancia, como son Memoria descriptiva de la obra muy al detalle y el pliego de condiciones; mas si la urgencia de los servicios á que hacen relación los presupuestos así lo exige, puede la Superioridad acordar la aprobación de los referidos presupuestos, formados por el Arquitecto Sr. Ortiz y Sánchez, para reparaciones en el edificio del Ministerio de Fomento.

Lo que tengo la honra de comunicar á V. I. con devolución de los documentos remitidos á informe.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Febrero de 1889.—El Secretario general interino, *Francisco Asenjo Barbieri*.

DICTAMEN

SOBRE

HONORARIOS DE D. RAMÓN CAPDEVILA

(INGENIERO INDUSTRIAL) BARCELONA.

PONENTE, EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAREÑO.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia se ha enterado del suplicatorio del señor Juez del distrito del Sur de esta corte, al que se acompaña un testimonio de autos que se siguen en el Juzgado del Parque de Barcelona, en autos promovidos por D. Teodoro y D. Manuel Vilar, que se remiten á esta Academia, para que informe en el incidente relativo á los honorarios fijados por el Ingeniero industrial de Barcelona D. Ramón Capdevila y Galcerán, por la peritación de la finca denominada «Molino de la Selva.»

El testimonio que acompaña al suplicatorio contiene, en un cuaderno de 100 folios, los particulares siguientes, por orden cronológico:

1.° Escritura fecha 23 de Julio de 1882 de disolución de la Sociedad fabril, formada entre los Sres. Vilar (demandantes), y los Sres. Masoliver y Parcerisa (demandados).

2.° Diligencia de embargo de la finca hipotecada que denomina el «Molino de la Selva.»

3.° Providencia de 23 de Septiembre de 1886, ordenando al perito Sr. Capdevila proceda á la valoración de la finca embargada.

4.° Cuatro planos del Ingeniero Sr. Capdevila, sueltos y al parecer desglosados, que llevan fecha de 21 de Mayo de 1887, y representan: el 1.°, el perímetro de la finca, con expresión de la superficie que comprende; el 2.°, la planta general de aquél-

lla, con detalles á la escala de $^{1}/_{10}$; el 3.°, las plantas parciales de las diversas construcciones existentes en la finca; el 4.°, los alzados de dichas construcciones; el 5.°, dictamen del Ingeniero Sr. Capdevila, fecha 23 de Mayo de 1887, con la peritación del «Molino de la Selva;» el 6.°, escrito de la representación de la parte actora, Vilar y Colomer, fecha 2 de Septiembre de 1887, negándose á pagar los honorarios fijados por el referido Ingeniero por considerarlos excesivos; el 7.°, providencia de 3 de Septiembre de 1887, mandando presente el perito la cuenta detallada de honorarios y desembolsos; el 8.°, escrito del perito Sr. Capdevila, fecha 10 de Septiembre de 1887, contestando á la anterior providencia que no hay tarifas oficiales para los Ingenieros industriales, y pidiendo pase la cuenta que presenta á informe de la Asociación de Ingenieros industriales de Barcelona; el 9.°, escrito de réplica por la representación de la parte actora, fecha 17 de Octubre de 1887; el 10.°, auto de 5 de Noviembre de 1887, mandando que el perito Sr. Capdevila presente por duplicado la cuenta detallada de honorarios y adelantos, y que ésta pase á informe de la Asociación de Ingenieros industriales, antes citada; el 11.°, oficio de la Junta directiva de la repetida Asociación, fecha 28 de Diciembre de 1887; el 12.°, escrito de la representación de la parte actora, fecha 9 de Enero de 1888, impugnando la cuenta de honorarios y desembolsos presentada por el perito Sr. Capdevila, el informe sobre aquélla de la Junta directiva de la Asociación de Ingenieros, y muy particularmente la formación de planos; el 13.°, escrito del Ingeniero Sr. Capdevila, fecha 16 de Enero de 1888, impugnando el informe de la Junta directiva de la Asociación de Ingenieros y el escrito de la parte actora; el 14.°, auto del señor Juez del distrito del Parque, en Barcelona, fecha 26 de Enero de 1888, ordenando se remita á la Academia de San Fernando el testimonio de los particulares relacionados, para que ésta se sirva informar si la cuenta

de 7.053 pesetas 78 céntimos del perito Ingeniero Sr. Capdevila, en concepto de honorarios devengados y desembolsos hechos, se halla ó no ajustada á los aranceles ó tarifas vigentes en la materia.

Examinados con todo detenimiento por esta Academia los diversos documentos enumerados, resulta que, para el informe que ha de emitir, tres principalmente merecen fijar su atención: es el primero el dictamen en peritación de la finca «Molino de la Selva,» emitido por el Ingeniero Sr. Capdevila; es el segundo la cuenta de honorarios y desembolsos fijada por dicho perito, y es el tercero el informe que sobre dicha cuenta ha emitido la Asociación de Ingenieros industriales de Barcelona.

Respecto al primero, no es incumbencia de la Academia en esta ocasión el dilucidar si todos los trabajos verificados han sido indispensables, aun cuando considera que todo lo que tienda á la más precisa determinación del valor es siempre necesario.

Respecto al segundo documento, la Asociación de Ingenieros de Barcelona, examinando la cuenta, dice en extracto: «Que respecto á los desembolsos que dice hechos el Sr. Capdevila, hay que aceptarlos por no existir prueba en contrario, pareciendo, sin embargo, mucho á aquella Asociación el tiempo empleado en los trabajos, y más que suficiente el personal ocupado en ellos; que los tipos para los honorarios y valoración están conformes á las tarifas en proyecto, pero que el tipo debe referirse al valor de la cosa en el acto de la tasación, ó que en otro caso puedan regularse los honorarios por el número de dietas; no siendo costumbre que el perito único agregue á sus honorarios el importe de los que devengaría un tercero en discordia si lo hubiere.»

Este informe, que manifiesta de una manera concreta no existir tarifa oficial para los Ingenieros industriales, ha motivado

por su deficiencia la impugnación de la parte demandante, la del mismo perito Sr. Capdevila y el auto del Juzgado del Parque de Barcelona, interesando el informe de esta Academia.

El examen meditado que de estos documentos y de las cuestiones que en ellos se debaten ó ventilan ha hecho esta Academia, permítenla consignar su juicio en los siguientes particulares:

1.° Debe consignar que cae fuera de la competencia de esta Academia la determinación de honorarios por la tasación de máquinas, artefactos, propiedad ó usufructo de aguas para motor ú otros usos industriales, útiles y efectos personales, como mobiliario y herramientas, y también la apreciación de dietas en cada localidad con aplicación á trabajos profesionales realizados por individuos que tienen una aptitud legal determinada y no idéntica con los medios y los fines de la carrera del Arquitecto.

2.° Que los trabajos hechos con motivo de la tasación del «Molino de la Selva,» en cuanto se relaciona con los objetos enumerados y otros de análoga índole, no son asimilables para la determinación de los honorarios que les corresponde á los especiales y á que se refiere la tarifa vigente para los Arquitectos por la tasación de fincas urbanas, excepto en lo que se relaciona con los edificios y construcciones que constituyen parte de la finca tasada por el Sr. Capdevila.

3.° Que es la práctica constante seguida por esta Academia la de aplicar los honorarios al valor de presente que al predio asigna el perito.

4.° Que según la tasación del Sr. Capdevila, el valor de los edificios al presente asciende á la suma de 18.127 pesetas 99 céntimos, á cuya cantidad, con arreglo á aquella tarifa, corresponde 0,47 por 100, lo que da por honorarios la cifra de 85 pesetas 20 céntimos, á las cuales hay que agregar el 100 por 100 por distancia recorrida para practicar los trabajos; lo

que compone un total por aquel solo concepto de 170 pesetas 40 céntimos, á las que habrá de adicionarse el importe de los gastos y desembolsos hechos por el perito Sr. Capdevila.

5.° Que por todas estas circunstancias, la Academia considera conveniente se oiga á la Asociación Central de Ingenieros industriales, establecida antes en la calle de Atocha, en esta corte, á la cual compete de lleno, por su especialidad, el conocer del asunto y determinar los honorarios que corresponden al perito Sr. Capdevila por la tasación de la finca industrial que interesa en autos.

V. I., no obstante, resolverá como siempre lo más acertado. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de Febrero de 1889.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

PROYECTO DE ACODALADOS

PARA LA CATEDRAL DE SEVILLA.

PONENTE, EXCMO. SR. D. SIMEÓN ÁVALOS.

Al Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: El derrumbamiento del pilar Sudoeste de la parte central del crucero de la Catedral de Sevilla, acaecido el día 1.° de Agosto del próximo pasado año, arrastrando consigo las cuatro semi-bóvedas que sobre él insistían, llenó de angustia el ánimo de cuantos conocen tan insigne templo, no sólo por lo doloroso del hecho acaecido, sino por el temor de que futuras ruínas parciales, en tan hermosa fábrica, pudieran llegar á generalizarse.

Necesaria era en aquellos momentos una gran presencia de ánimo en el Arquitecto director de las obras; un vivo y noble interés en la Superioridad por la conservación del monumento que, al paso que prestara consuelo á una población tan amante

de sus glorias artísticas como Sevilla, sirviera de ejemplo y fortaleciese el ánimo de los encargados de velar por la existencia de la Catedral. Afortunadamente, un Ministro celoso y á la altura de su misión supo calmar la angustia que acongojaba á Sevilla entera y llevar al ánimo de todos la tranquila y resignada serenidad de ánimo indispensable para contener y, hasta cierto punto, iniciar, con seguro rumbo, el remedio de los males experimentados.

Urgía grandemente adoptar medidas de precaución que alejaran la posibilidad de que se repitiera el desgraciado accidente sufrido; desembarazar de fragmentos de fábrica y de escombros una buena parte del templo; vigilar asiduamente los indicios de alteración descomponente de las fábricas que ya se habían observado en varios pilares del grandioso templo y hecho constar en documentos técnicos; extender la investigación á otras partes del mismo, y, por último, impedir que las lluvias otoñales y de invierno vinieran á hacer más comprometido el estado de las fábricas que habían quedado fracturadas y al descubierto.

Con verdadera diligencia se acudió á este último extremo, disponiendo, no sin gran riesgo, la elevación de una viga que permitiera establecer una cubierta provisional; al propio tiempo se practicaba la escombración y se comenzaba el acodalado de las fábricas cuya estabilidad inspiraba menor confianza, y se estudiaba el proyecto de acodalados generales y reparos preliminares en el templo, que es el que al presente ocupa á la Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, la cual eleva á la consideración de V. I. el juicio que le merece.

Comprende el trabajo presentado por el Arquitecto Sr. Fernández Casanova una Memoria descriptiva, un plano y un presupuesto.

En la Memoria expone con claridad que, para cumplimentar

la Real orden de 7 de Agosto último, le ha sido necesario determinar las fábricas que, bajo el concepto artístico y arqueológico, deben considerarse formando parte de la Catedral de Sevilla como monumento nacional; entendiendo que, á más del cuerpo del templo perteneciente al estilo gótico, deben también considerarse unidos ó agregados la Capilla Real y la Sacristía mayor, que, aunque de distinta época y estilo que el templo, se hallan englobadas y formando parte del edificio principal, y además la Sala Capitular por su gran riqueza pictórica.

Á estas construcciones se extenderá, por lo tanto, el proyecto de restauración que hoy tiene en estudio el referido Arquitecto.

Entrando en el fondo del asunto, manifiesta que el temor de que existan en el corazón de los pilares vicios ocultos de construcción, ya provengan de la mala calidad de los materiales, ya de la manipulación ó empleo de ellos en obra, que puedan ocasionar de pronto ruínas análogas á la que hoy se deplora, le hacen considerar indispensable el acodalado general de apoyos; operación preliminar de otra que, á su vez, ha de ser también auxiliar, como son los apeos y encimbrados destinados á sustituir temporalmente las fábricas ruinosas, mientras se verifica su desmonte y reconstrucción.

Con el objeto de que los acodalados provisionales que emplea el Arquitecto no embaracen la colocación de los entramados auxiliares que posteriormente han de ser necesarios, establece un doble sistema de acodalados en sentido de los arcos transversales de bóvedas y otro también en el de los formeros, pero dejando libres los baquetones que se acuerdan con los de los nervios transversales, formeros y diagonales de los arcos, para, de este modo, no tener necesidad de desarmar estos acodalados hasta después de haberlos reemplazado con los haces de pies derechos que, circundando cada pilar, sustenten directamente las diversas series de cimbras que han de apear los

arcos. Por este modo ampara ó fortifica cada apoyo con ocho piezas verticales, cuya rigidez obtiene mediante tres órdenes de codales jabalconados colocados en cada hueco á alturas convenientes, y cuyo sistema de acodalados, considerado en conjunto, responde satisfactoriamente á la condición esencial de remitir los contrarrestos hasta los muros de división de capillas mediante series totales de armaduras verticales en sentido longitudinal y transversal.

Cuando termina la descripción de los acodalados, expone el autor en su Memoria que se ha visto obligado á cubrir provisionalmente, no sólo la parte arruinada, sino también los tramos de bóvedas que circundan á aquélla al objeto de evitar los accidentes que amenazaba ocasionar en las bóvedas la proximidad de las lluvias, describiendo á seguida las dificultades que ha tenido que vencer y los atrevidos trabajos de carpintería que ha realizado con el propósito de improvisar las ligeras armaduras que necesitaba, sin contar con apoyos adecuados para salvar el gran vano que había producido la parte arruinada; y termina manifestando haber establecido sobre ellas cubiertas de zinc, que ha enlazado cuidadosamente al pararrayos.

En la tercera parte de la citada Memoria expone el Director de las obras que en 23 de Agosto último se cerró al culto la Capilla Real por consecuencia de las excitaciones que venía haciendo desde el año 86 acerca de la necesidad de reconocer detenidamente esta parte del templo: lamentando el Arquitecto que no existan en el Archivo los informes de los peritos que reconocieron esta Capilla en la primera mitad de la centuria actual, porque entonces podría deducir por comparación los progresos que hayan hecho los antiguos daños y las dislocaciones advertidas en algunos puntos de sus fábricas. Sigue exponiendo á continuación los deficientes y arriesgados medios de que ha tenido que valerse para efectuar los primeros reconocimien-

tos de aquellas manifestaciones de daño, y que en estas difíciles condiciones ha podido observar algunos en muros y en bóvedas que le han inducido á abrir una zanja de exploración con toda clase de precauciones al objeto de conocer el estado del cimiento del ábside, y ha visto que, en vez de tener éste la debida zarpa, resulta, por el contrario, que el muro se halla colgado ó volado 18 centímetros respecto al cimiento, en el que existe además la hienda ó quiebra pasante que presenta el muro en la parte superior ó descubierta. Sin perjuicio, pues, de las restantes obras de reparación que en definitiva hayan de resultar indispensables, el Arquitecto director ha considerado necesario reforzar las fundaciones de todo el ábside con un muro exterior adosado y en escarpa, del cual ha construído la parte comprendida en la zanja abierta, proponiendo á la Superioridad la ejecución del resto, así como también el alegrar y resanar ó macizar con el mayor esmero todas las quiebras ó hiendas que presentan los muros y bóvedas, con el intento de apreciar después, con mayor precisión, si continúan ó progresan los movimientos iniciados que hoy se observan, para decidir en su consecuencia las obras que en último caso se consideren necesarias.

En la segunda parte del proyecto presenta el Arquitecto la sección transversal del muro en escarpa destinado á reforzar los cimientos, dividiendo este muro de consolidación en cuatro bancos escalonados de mayor á menor, con objeto de ampliar todo lo posible la base y alcanzar así mayor estabilidad.

Constituye el tercer documento de los presentados por el autor del proyecto, los presupuestos parciales y el total: los once en número que corresponden á los parciales, designados cada uno con su correspondiente epígrafe, y el resumen general que los completa, han sido examinados con detenimiento por la Sección informante, que se complace en manifestar que componen un trabajo extenso, minucioso y bien clasificado, conteniendo

sólo alguna que otra ligerísima incorrección en las operaciones aritméticas de escasa influencia en su total importe, que asciende á 357.743 pesetas 3 céntimos. Sobre este notable documento debe hacer presente la Sección que informa: 1.° Que no obstante la confianza que infunden la minuciosidad, conocimientos técnicos y delicada conciencia con que el Arquitecto Sr. Casanova viene desempeñando cuantos trabajos se le han confiado en la reparación de la Catedral de Sevilla, faltan en el expediente á que este dictamen se refiere los planos y cuadros de mediciones que habían de servir para comprobar las unidades de obra á que se refiere el presupuesto; planos que tal vez no se han remitido por la falta de tiempo para hacer sus copias, máxime cuando la urgencia de los apeos provisionales, reconocimientos y escombración deben absorber por completo al Sr. Casanova todo el tiempo y atención. 2.° Que su importe corresponde al de ejecución material, pues en el caso presente no procede la contrata. 3.° Que el Arquitecto estima que los materiales como la madera, el hierro y el zinc empleados como medios auxiliares en la ejecución de estas obras, una vez cumplido su actual destino, pueden ser aprovechados después en las obras de reconstrucción, asignando á dichos materiales el 60 por 100 de su valor para esta segunda aplicación, lo cual produce la suma de 127.714 pesetas 25 céntimos, á los cuales se ha de agregar la de 5.880 pesetas 58 céntimos, importe de las obras de refuerzo hechas en el cimiento del ábside, y cuyas cantidades componen la de 133.594 pesetas 83 céntimos, que son á deducir del presupuesto general de reconstrucción del templo, quedando por este aprovechamiento reducidos los gastos extraordinarios inherentes á los acodalados á la cantidad de 224.148 pesetas 20 céntimos. Este cálculo del Arquitecto director parécele á la Sección informante algo halagüeño, porque considera que un aprovechamiento en el 50 por 100 del coste de los materiales es más que suficiente en casos como el actual, en que hay que

contar con la manera, por demás ruda, con que los operarios practican el desarme de los entramados, produciéndose con ello aberturas y astillazos que obligan á cortar las maderas para sanearlas antes de darlas una nueva aplicación ó empleo; y en cuanto al deterioro que por ésta y otras causas sufren las maderas, aplicable es también al hierro y al zinc. Es de notar, sin embargo, que en la cantidad de 357.743 pesetas 3 céntimos que importa el presupuesto para los acodalados generales del templo, deben considerarse incluídos los créditos concedidos y empleados en las obras provisionales ejecutadas en el mismo desde 1.° de Agosto del próximo pasado año hasta el presente.

No acompaña á este proyecto, ni es tampoco indispensable, el pliego de condiciones para la ejecución de estas obras, por su índole tan análogas y semejantes á las de otros proyectos ya aprobados, y cuyos pliegos de condiciones deberán considerarse en vigor para el caso presente.

No terminará la Sección de Arquitectura de esta Real Academia este informe sin consignar que el proyecto de acodalados generales y obras preliminares en el templo Catedral de Sevilla responden á una necesidad dolorosa, pero ineludible.

Ni la Superioridad ni la Junta de obras ni esta Academia pueden cruzarse de brazos ante el riésgo de ruína de una gran parte del templo que revelan los indicios de ella que se hacen positivos en las diferentes partes de los apoyos de sus grandes bóvedas; y menester es que la estabilidad se halle provisionalmente asegurada para abarcar con acierto la intensidad de los males y los medios más seguros y económicos de evitarlos en lo futuro, dando tiempo con esta provisional garantía al Arquitecto, de estudiar y desarrollar los proyectos de reconstrucción que realicen aquel intento; y á la Superioridad la de estudiar los medios de hacer compatible la conservación de un monumento apreciado como insigne por la Europa civilizada

con la penuria del Tesoro y el propósito de economías que anima al Gobierno.

Por las consideraciones que anteceden, la Sección de Arquitectura que informa entiende que, en atención á lo perentorio y grave de las circunstancias en que se halla el monumento, salvada la omisión de los documentos de que se ha hecho mérito, el Excmo. Sr. Ministro de Fomento puede prestar su aprobación al proyecto de acodalados y reparos preliminares en el templo Catedral de Sevilla, cuyos detalles y circunstancias quedan consignados en el cuerpo de este escrito.

V. I., no obstante, resolverá como siempre con el mayor acierto.

Lo que, por acuerdo de la Sección y devolviendo el expediente, comunico á V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 11 de Marzo de 1889.—El Secretario general interino, *Francisco Asenjo Barbieri*.

BIBLIOTECA DE LA ESCUELA DE INGENIEROS

DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

PONENTE, EXCMO. SR. D. SIMEÓN ÁVALOS.

Al Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: La Sección de Arquitectura de esta Real Academia ha examinado el proyecto formado por el Arquitecto Don Enrique Repullés y Segarra para la instalación de la Biblioteca, cierre de las ventanas de planta baja y material fijo en la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Este proyecto consta de los cuatro documentos reglamentarios siguientes: Memoria, planos, pliego de condiciones y presupuesto.

En la sucinta Memoria se expresa que el objeto del proyec-

to es la construcción de una estantería de madera para cada uno de los tres salones destinados á Biblioteca especial y pública en el nuevo edificio de Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y el cerramiento de las ventanas del piso bajo con ventanas de librillo. En el salón central destinado al depósito de los libros y lectura de los alumnos y del público, la estantería, en los cuatro lados, habrá de ser de dos cuerpos y dos alturas que ocupen toda la del salón, y en tres de dichos lados se establecerá un corredorcillo ligero de hierro con antepecho de lo mismo, para facilitar el acceso á los entrepaños altos del cuerpo superior, en el lado de los balcones: esto se verificará por una ligera gradilla volante que correrá sobre carriles de acero todo lo largo del lado de fachada; para ascender al corredorcillo, se establecerán en dos de los ángulos del salón dos escalerillas de caracol de hierro fundido.

En los dos salones laterales, destinados uno á sala de lectura de los señores Profesores y el otro á despacho del señor Bibliotecario, se establecerán en los cuatro lados estanterías de dos cuerpos también, pero de menor altura, por no ser tan fácil establecer el balconcillo corrido, ni ser necesaria mayor altura.

Dichas estanterías, que no llevarán fondos ó respaldos, serán del mejor pino del país y rojo del Norte, así como las hojas de librillo de las ventanas: aquéllas llevarán sus correspondientes vidrieras de buenos cristales al tope, y unas y otras los herrajes correspondientes.

También se proyectan varias tarimas para cátedras, un kiosco para la portería y algunos postigos de paso en el sótano, para cortar las corrientes del aire.

Los planos que acompañan á este proyecto, y que la Sección informante considera muy aceptables, son cuatro en papel-tela: el 1.° representa, á la escala de 15 milímetros por metro, la planta de los locales y de las estanterías destinados á

Biblioteca; el 2.°, á la de dos centímetros por metro, la sección longitudinal de dichos locales ó salones proyectada sobre la primera traviesa, manifestando con color siena los alzados de las estanterías; el 3.°, á la propia escala, la misma sección proyectada sobre la fachada con la estantería de este lado, y el 4.°, á la escala de un centímetro por metro, el detalle en alzado y sección de una de las estanterías, con expresión del corredorcillo de hierro volado.

Las condiciones facultativas redactadas al efecto son 16 en número.

Estas condiciones, de las cuales deberán considerarse complementarias las generales de 11 de Junio de 1886, son, en sentir de la Sección, bastantes al objeto para que han sido redactadas.

El presupuesto, que va precedido del correspondiente cuadro de mediciones, enteramente desarrollado en las diversas partes ó trabajos que comprende el proyecto, y del cuadro oficial de precios en letra y cifra y que comprende 25 en número, no contiene, sin embargo, la formación de alguno de ellos; pero si se tiene en cuenta que los trabajos de que se trata son muy conocidos y usuales en Madrid, y que los precios unitarios expresados en el anterior cuadro, no sólo son aceptables, sino que por la subasta han de obtener el que les corresponde, la Sección informante no juzga indispensables dichos precios compuestos. El presupuesto propiamente dicho presenta bien traídas las unidades de cada clase de obra, bien aplicados los precios unitarios y correctamente ejecutadas las operaciones aritméticas; el importe de dicho presupuesto asciende á la cantidad de 23.888 pesetas 22 céntimos, en el concepto de ejecución material y con los recargos reglamentarios, que deberán ser detallados á la de 27.436 pesetas 95 céntimos.

Por todo lo expuesto, la Sección de Arquitectura de esta Real Academia opina que el proyecto formado por el Arqui-

tecto D. Enrique Repullés y Segarra para instalar la Biblioteca especial y pública en el nuevo edificio Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, merece ser aprobado por la Superioridad.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. I. para su superior resolución, devolviendo el expediente de su referencia.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Febrero de 1889.—El Secretario general interino, *Francisco Asenjo Barbieri*.

PROYECTO DE OBRAS

EN LA

CAPILLA DEL EX-COLEGIO DE SAN GREGORIO DE VALLADOLID.

PONENTE, SR. D. ANTONIO RUIZ DE SALCES.

Al Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: La Sección de Arquitectura que, en cumplimiento de lo dispuesto por esa Dirección general con fecha 6 de Diciembre del año último, ha examinado el proyecto de obras en la capilla del ex-Colegio de San Gregorio de Valladolid, ha emitido el siguiente dictamen:

El proyecto que para la construcción de una armadura de hierro destinada á sostener la cubierta del vestíbulo de la capilla del ex-Colegio de San Gregorio de Valladolid ha formado el Arquitecto provincial D. Teodosio Torres, consta de cuatro documentos, que consisten en Memoria, planos, pliego de condiciones y presupuesto. Del estudio detenido que de este proyecto ha hecho la Sección, resulta: que, según se expresa en la Memoria, la altura total del vestíbulo de la referida capilla, es de unos 9,50 metros y se halla dividida horizontalmente en dos partes por un techo plano, encasetonado á la altura de

cuatro metros del pavimento inferior, y que en el resto de la altura se había cubierto el espacio con una bóveda de crucería formada principalmente por dos arcos diagonales; por otros dos que se cruzan á ángulos rectos, bisecando los ángulos formados por las diagonales, y ocho braguetones, según el estilo ojival de fines del siglo xv. De esta bóveda, y por efecto del abandono en que se ha tenido el edificio, cayendo sobre ella abundantes aguas procedentes de la capilla, que se halla más elevada, y del contiguo Convento de San Pablo, se ha hundido la mitad, á contar de uno de los arcos diagonales, conservándose aún la otra mitad, según aparece en el plano núm. 2; lo que prueba la buena construcción primitiva de esta bóveda, cuando se sostiene su mitad aun faltándole el contrarresto que debiera establecer el equilibrio de los empujes. La parte de bóveda arruinada, cayendo sobre el techo plano de que se ha hecho mérito, ha destrozado también parte del mismo.

El autor del proyecto propone quitar el resto de bóveda que aún se conserva y cubrir todo el espacio con un tejado á dos aguas formando una lima-tesa para su división, sosteniendo este tejado por una armadura compuesta de vigas de hierro de I de $0^m,25$ de altura, $0^m,11$ de anchura de alas ó cabezas y $0^m,015$ de espesor en el alma, espaciadas á un metro de eje á eje, tabicadas de sencillo con ladrillo recocho y trasdosadas de nivel con yeso para recibir la teja. Á la lima-tesa, también de hierro laminado en forma de I, se le dan $0^m,30$ de altura.

Los planos que constituyen el documento núm. 2 son tres, en papel-tela, de los que el primero y tercero, en la escala de $^1/_{10}$, representan la bóveda antigua y una sección de la cubierta que se propone; el plano núm. 2 representa, en la escala de $^1/_{100}$, la planta de la capilla y la de la bóveda de su vestíbulo, marcando sobre ésta con tinta amarilla la parte arruinada y con tinta azul la armadura que se proyecta, y otra sección de la misma en la escala de $^1/_{10}$.

Con arreglo al pensamiento del Arquitecto Sr. Torres, se han formado los documentos números 3 y 4, ó sean el pliego de condiciones y los presupuestos, que ascienden el de ejecución material de las obras á la suma de 13.396 pesetas 4 céntimos, y el de contrata á la de 15.405 pesetas 44 céntimos.

No da el autor del proyecto otra razón para no reconstruir la bóveda antigua que la de resultar ésta muy costosa, y no verse al entrar en la capilla por la interposición del techo plano con que se ha dividido la altura total del vestíbulo. La Sección informante no puede estar conforme con estas ideas: primero, porque tratándose de reparaciones de monumentos antiguos, tan notables como lo es por su carácter é índole especial el ex-Colegio de San Gregorio, debe procurarse en cuanto sea posible conservar su primitivo carácter y la fisonomía particular correspondiente á la época de su construcción; segundo, porque dicho techo plano es indudablemente mucho más moderno que la construcción de la capilla y de su pórtico, sirviendo su parte superior de paso al coro de la capilla y viéndose desde él perfectamente la bóveda de que se trata; y tercero, porque la cubierta que se propone no puede considerarse barata, cuando se observa que el metro superficial de la misma, en proyección horizontal, sale á más de 157 pesetas 50 céntimos. Pueden reconstruirse con buena piedra los nervios de crucería de la parte de bóveda hundida, reparar los existentes y hacer los plementos ó rellenos entre los nervios con tabicado sencillo de ladrillo ó de pequeños sillarejos de toba ó piedra magnesiana muy ligera, obras todas fáciles de ejecutar y cuyo coste no excederá al presupuesto de la cubierta proyectada. Una vez reconstruída la bóveda, no es difícil hacer, apoyándose en parte sobre ella, una ligera construcción de hierro, propia para recibir el tejado en las debidas condiciones de estabilidad y duración.

Reformados el proyecto y su presupuesto con arreglo á estas observaciones, se reformará también el pliego de condiciones

en los artículos que tengan relación con dicha variante, expresando en él que las bóvedas y bovedillas se harán con buena cal hidráulica ó cemento Portland y mortero hidráulico, compuesto de esta clase de cales y arena lavada; en la condición relativa al hierro se sustituirán las palabras *de grano fino* por las de *textura fibrosa;* deberá, finalmente, expresarse el grueso que habrá de tener el plomo para los canalones y la manera de colocarlo.

En resumen: la Sección opina que debe devolverse el proyecto al Arquitecto D. Teodosio Torres á fin de que lo reforme, reconstruyendo en la parte necesaria la antigua bóveda, con las demás modificaciones de que se hace mérito en el cuerpo del presente dictámen.

Lo que, por acuerdo de la Sección, transcribo á V. I. con devolución del expediente.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Marzo de 1889.—El Secretario general interino, *Francisco Asenjo Barbieri.*

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS.

IGLESIA DE SANTA MARÍA LA REAL DE SANGÜESA (NAVARRA).

PONENTE, EXCMO. SR. D. PEDRO DE MADRAZO.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Consultada esta Real Academia por V. I., en oficio de 21 de Noviembre último, sobre el mérito de la iglesia de Santa María la Real de la ciudad de Sangüesa, artísticamente considerada, cree deber manifestarle que este célebre templo es de la mayor importancia para el estudio de la arquitectura románica en el antiguo reino de Navarra, y de consiguiente para la historia del arte en la Península.

Mirando á la ciudad de Sangüesa por la parte del Mediodía, desde el trozo de carretera que se dirige á Sos, preséntase esta iglesia, por la elevación y galanura de su torre, que se destaca sobre el azul del cielo á la lengua del río que lame su muro, como un gigante que todo lo domina, desmintiendo en parte y en parte confirmando la tradición que la atribuye al tiempo de D. Alonso *el Batallador*. En su estructura hállanse combinados los dos estilos románico y ojival primario, por lo cual es muy posible que el primitivo templo de mediados del siglo XII haya sido restaurado á fines de ese mismo siglo ó en el XIII, cuando ya imperaba el nuevo modo de edificar, procedente quizá del llamado Dominio-real ó Isla de Francia y propagado por casi todo el Occidente.

Todo es románico en la curiosísima fachada de Santa María la Real, con la única excepción del arco apuntado de su puerta: excepción que consignamos, no porque no existan insignes ejemplos del empleo del arco apuntado desde principios del siglo XII, testigos Salamanca y Zamora, sino porque visiblemente ofrece esta fachada de Santa María señales inequívocas de retoques del siglo XIII. Y verdaderamente, bien considerada la ornamentación descompuesta y confusa de las enjutas que se forman entre el arco, los contrafuertes que lo flanquean, y la imposta desde la cual se elevan las dos zonas de hornacinas que coronan la fachada, hay sobrado fundamento para conjeturar que la portada románica primera fué rehecha medio siglo después de construida, y que entonces aprovecharon para decorar las enjutas los numerosos fragmentos de escultura que se ven hoy como embutidos en ella sin orden ni concierto. Ejemplos análogos del respeto que en la Edad-media se tenía á los restos de las construcciones religiosas antiguas que contenían emblemas ó figuras, hallamos no pocos en Navarra y en la provincia de León. La portada de San Salvador de Leyre y la de San Isidoro de la capital legionense, confirman este aserto.

Otra curiosidad ofrece la portada de Santa María de Sangüesa, y es que mientras en la generalidad de los templos de la Edad-media vemos á la escultura guardando relación en su estilo con la época que la arquitectura anuncia, aquí la estatuaria y el bajo-relieve son de un carácter bárbaro, que acusa, no solamente una antigüedad mucho mayor que la de la fecha de ese arco apuntado, sino también una escuela muy atrasada relativamente á otras del mismo siglo XII en su comedio. Las figuras adosadas á las columnas, de que arrancan las tres archivoltas de la puerta, que al parecer remedan cariátides ó telamones, son de tan escaso relieve y de tan monstruosa forma, que no ofrecen semejanza alguna con las que se ven en otras iglesias románicas de fuera del país, por lo cual casi es lícito sospechar que son obra de escultor vasco poco perito. En una de las puertas del templo de San Fermín de Pamplona se observa como aparente anacronismo igual fenómeno. El académico D. Manuel Oliver y Hurtado, diligente rebuscador de accidentes significativos en esta portada, que se ofrece al viajero como un enigma artístico de grande interés, ha leído en el libro que tiene entre las manos una de estas feísimas y atractivas figuras, el nombre de *Olegarius*, grabado en caracteres románicos; nombre godo sin la menor duda, pero que no se sabe aún si se refiere al autor de la obra ó al personaje que quiso representar el mazonero.

El tímpano del arco, partido en dos zonas horizontales, ofrece en la superior una curiosa figuración del *Juicio final*, con el Salvador como Supremo Juez en el centro, rodeado de las cuatro representaciones simbólicas de los Evangelistas, y en la inferior á Nuestra Señora con el divino infante en los brazos, y á los lados, en sendas hornacinas, ó mejor dicho, bajo sendos arcos, los Apóstoles.

Entre las figuras de la zona del *Juicio* las hay que parecen calcadas sobre las de las bárbaras iluminaciones del famoso

Códice Emilianense del siglo XI, que se conserva en la Biblioteca del Escorial.

Completa el aspecto exterior del templo, mirado por su imafronte, la airosa torre que se levanta sobre su crucero, y que, si no pertenece propiamente á la fachada, la señorea y la corona con gallardía. Esta hermosa torre es de estilo ojival primario.

Las construcciones adosadas á los costados de esta iglesia no permiten gozar de su exterior por completo; pero sus tres bellos ábsides románicos, con ventanas de exornada archivolta sobre graciles columnillas, dicen bien claramente que esta parte del templo no ha sufrido restauraciones de época posterior.

En el interior de la iglesia se revela perfectamente desde el primer golpe de vista lo que ya anunciaba su portada, á saber: que el templo románico de la época del Rey *Batallador* fué restaurado á principios del siglo XIII.

Es cuanto la Academia cree deber decir á V. I. cumpliendo su cometido, y cuanto es menester para coadyuvar al justo deseo, manifestado por la Comisión de Navarra, de que tan interesante templo sea declarado monumento nacional.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Enero de 1889.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

INFORME

SOBRE

LOS MODELOS DE ESTATUAS DE LOS APÓSTOLES

PARA LA CATEDRAL DE SEVILLA.

La Comisión nombrada para examinar los modelos que Don Ricardo Bellver ha ejecutado con destino á la portada de la

Catedral de Sevilla, tiene el honor de informar á la Academia lo siguiente:

Cinco son los modelos presentados por el Sr. Bellver, y representan á los Santos Apóstoles San Simón, San Bernabé, San Bartolomé, San Matías y San Pedro, este último repetición, y para sustituir al que ya está colocado; la Comisión ha examinado con detenimiento todos estos modelos, y tiene una verdadera satisfacción en hacer presente á la Academia, que los encuentra perfectamente ajustados al carácter de la época que representa la portada; además reunen excelentes condiciones de expresión, belleza de líneas y composición; por todo lo cual la Comisión propone á la Academia se sirva aprobar los mencionados modelos.

Este es el parecer de la Comisión; la Academia, sin embargo, en su elevado criterio, dispondrá lo más acertado.

Madrid 19 de Enero de 1889.—Por la Comisión, *Alejandro Ferrant Fischermans.*

DONATIVOS HECHOS Á LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE ABRIL DE 1889.

Ministerio de Fomento. Dirección general de Obras públicas. Situación de las carreteras del Estado que comprende el plan general en 1.° de Octubre de 1888.—Madrid, tipografía de Mendoza, Puerta del Sol, 15: 1888. (Un vol. en 4.° de 235 páginas.)

Discurso leído por el Excmo. Sr. D. Francisco Silvela, Presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, en la sesión inaugural del curso de 1888 á 1889, celebrada en 31 de Octubre de 1888.—Madrid, imprenta del Ministerio de Gracia y Justicia, 1888. (Folleto en 4.°)

Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Anuario de 1888-89, ordenado por el Secretario general de la Academia, D. Luis de Urquiola.—

Madrid, imprenta del Ministerio de Gracia y Justicia: 1888. (Un vol. en 4.° de 296 páginas y 14 estadísticas.)

Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Lista general de los señores Académicos en Enero de 1889.—Madrid, imprenta del Ministerio de Gracia y Justicia. (Un cuaderno de 95 páginas en 4.° mayor.)

Instituto de segunda enseñanza de Ciudad-Real. Memoria del curso de 1887 á 1888.—Ciudad-Real, imprenta y librería de Ramón Clemente Rubisco, 10, Calatrava, 10: 1889. (Un cuaderno en 4.°)

Memoria acerca del estado del Instituto provincial de Guipúzcoa durante el curso de 1887 á 1888, por D. Cándido Ríos y Rial.—San Sebastián, imprenta de Pozo, Avenida de la Libertad, núm. 8: 1889. (Folleto.)

Francisco Tomás Estruch. Educación artística de la mujer. Discurso leído ante el Congreso Nacional Pedagógico celebrado en el Paraninfo de la Universidad Literaria de Barcelona con motivo de la Exposición Universal, y por el Jurado de ésta premiado con medalla de plata.—Barcelona, tipografía de los Sucesores de N. Ramírez y Compañía, Pasaje de Escudillers, 4: 1888. (Folleto en 8.°, encuadernado.)

Interpretación de las 104 alegorías contenidas en el álbum regalado al Excelentísimo Sr. D. Luis Antúnez y Monsón, Gobernador civil de la provincia de Barcelona, por el magnífico Ayuntamiento constitucional, corporaciones, gremios y sociedades de la villa de Gracia, é inventadas por el Sr. D. Francisco Tomás y Estruch.—Barcelona, tipo-litografía de los Sucesores de N. Ramírez y Compañía, Pasaje de Escudillers, núm. 4: 1888. (Album en folio, encuadernado.)

Boletín de la Real Academia de la Historia, tomo XIV, cuaderno IV: Abril, 1889.—Madrid, establecimiento tipográfico de Fortanet, impresor de la Real Academia de la Historia, calle de la Libertad, núm. 29: 1889. (Un cuaderno en 4.°)

Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de Ultramar. Segunda serie, publicada por la Real Academia de la Historia. Tomo núm. 4, II de la isla de Cuba.—Madrid, establecimiento tipográfico Sucesores de Rivadeneyra, impresores de la Real Casa, Paseo de San Vicente, 20: 1888. (Un vol. encuadernado de 474 páginas en 4.°)

El Ateneo. Revista científica, literaria y artística, órgano del Ateneo de Madrid. Oficinas, Plaza del Biombo, núm. 2.—Madrid, 1889. Núms. 1.° á 7.° (Siete vols. en 4.°)

Ensayo de una tipografía complutense por D. Juan Catalina García, obra premiada por la Biblioteca Nacional en el concurso público de 1887, é impresa á costa del Estado.—Madrid, imprenta y fundición de Manuel Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8: 1889. (Un volumen de 673 páginas en 4.° mayor.)

Discursos leídos ante la Real Academia Española en la recepción pública de D. Eduardo Benot el día 14 de Abril de 1889.—Madrid, imprenta de la Viuda de Hernando y Compañía, calle de Ferraz, núm. 13: 1889. (Un cuaderno en 4.°)

Discursos leídos en la Real Academia de Medicina para la recepción pública del Académico electo Dr. D. Vicente Martín Argenta el día 14 de Abril de 1889.—Madrid, Escuela tipográfica del Hospicio, calle de Fuencarral, 84: 1889. (Un cuaderno en 4.°)

Memoria sobre el estado de las carreteras en los años de 1866 y 1867, presentada al Excmo. Sr. Ministro de Fomento por el Excmo. Sr. D. Diego Arias Miranda, Director general de Obras públicas.—Madrid, 1888: Miguel Romero, impresor, Tudescos, 34. (Casa fundada por D. José de Rojas.) (Un vol. encuadernado de 1.960 páginas en folio, con un mapa.)

Memorias de la Real Academia de Ciencias morales y políticas. Tomo VI.—Madrid, tipografía de los Huérfanos, Juan Bravo, 5: 1889. (Un volumen en 4.° de 696 páginas.)

FOTOGRAFÍAS.

Proyecto de Parque pintoresco de Montjuich, dedicado al Excmo. Ayuntamiento de Barcelona por D. Pedro E. García Fária.

Madrid: 1889.—Imp. y fundición de M. Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año IX. Madrid: Mayo de 1889. Núm. 85.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE MAYO DE 1889.

Sesión del día 6.—Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el proyecto y presupuesto para la construcción de un gimnasio, gabinete fotográfico y observatorio meteorológico en el Instituto de San Isidro, formado por el Arquitecto D. José María Ortiz.

Pasar á informe del Excmo. Sr. D. Pedro de Madrazo la orden de la Dirección general de Instrucción pública, en que se dispone que esta Real Academia emita su dictamen acerca del mérito y valor artístico de la Catedral de Ciudad-Rodrigo, á fin de poder resolver en su día el expediente incoado por el Ilmo. Sr. Obispo de aquella diócesis.

Remitir á la Sección de Música, para su clasificación con arreglo á lo dispuesto en el art. 81 del Reglamento, las dos propuestas presentadas optando á la plaza de Académico de número de la clase de Profesores, vacante en dicha Sección.

COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUM. GRANADA - BIBLIOTECA

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL (GRANADA)
Sala
Sección
Serie REVISTAS
Libro n.º 29

Sesión extraordinaria del día 6.—En votación secreta resultó elegido Académico correspondiente en Barcelona el señor D. Felipe Pedrell, Maestro compositor de música.

Sesión del día 13.—Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el proyecto de edificio para Escuelas en el pueblo de Casas-Ibáñez, remitido por la Dirección general de Obras públicas.

Quedar en Secretaría la orden de la Dirección general de Instrucción pública, á que se acompaña una instancia de la Comisión encargada de erigir una estatua á Hernán-Cortés en Medellín, para que cuando se remita el proyecto ó modelo lo examine y juzgue la Sección de Escultura.

Aprobar el dictamen de la Sección de Arquitectura acerca del proyecto de edificio para Hospital provincial civil de Cádiz, formado por el Arquitecto D. Amadeo Rodríguez.

Quedar enterada de la comunicación de la Comisión encargada de erigir una estatua á la Reina Doña María Cristina de Borbón, en que manifiesta haber aceptado el dictamen acerca de los modelos presentados al concurso, y dando cuenta de haberse abierto los pliegos respectivos que contenían los nombres de los autores premiados, que son los siguientes:

Premio.—Lema *Placeat.* D. Mariano Benlliure (Escultor). D. Miguel Aguado de la Sierra (Arquitecto).

Accésit.—Lema *Monumenta populorum nobilitas.* Don Francisco Villar y Carmona (Arquitecto).

Indemnización.—Lema *Tanto monta.* D. Antonio Susillo (Escultor). D. Francisco Aurelio Álvarez (Arquitecto).

Designar á los Sres. D. Elías Martín, D. José María Avrial y D. Antonio Ruiz de Salces para que, con arreglo al art. 62 del Reglamento de esta Real Academia, examinen el manuscrito del discurso presentado por D. Manuel

Cañete en contestación al del Académico electo D. Alejo Vera.

Pasar á la Comisión mixta organizadora la comunicación del Arquitecto D. Francisco Reynals acerca de la conveniencia de formar la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Teruel.

Sesión del día 20.—Quedó enterada de la Real orden comunicada por el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, poniendo á disposición del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, para su custodia y conservación, los tres modelos que han sido premiados en el concurso abierto para erigir una estatua á la Reina Doña María Cristina de Borbón.

Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el expediente relativo á la reclamación de honorarios del Agrimensor y Maestro de obras D. Juan Martín González por reconocimiento y deslinde de fincas rústicas en San Ildefonso, remitido nuevamente en consulta por la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.

Pasar á la Sección de Arquitectura una orden de la Dirección general de Obras públicas, remitiendo nuevamente á informe el proyecto de obras de reparación en el Colegio Nacional de sordo-mudos y de ciegos.

Pasar á la Sección de Pintura la orden de la Dirección general de Instrucción pública, remitiendo á informe una instancia de D. Manuel Arroitia y Gómez en solicitud de que se adquiera por el Estado un cuadro que supone original de Lucas de Leyden, y que representa *La Virgen María dando el pecho á su Divino Hijo.*

Pasar á la Sección de Pintura otra orden de la misma Dirección, remitiendo á informe una instancia de D. Federico Loygorri solicitando que se adquieran por el Estado cuatro cuadros.

Poner, por Secretaría, á disposición de la persona que lo presentó, el pliego cerrado, la Memoria, presupuesto, etc., pertenecientes al modelo *Salve*, presentado al concurso para la erección de una estatua á la Reina Doña María Cristina de Borbón, por haber sido declarado dicho modelo fuera de concurso.

Quedar enterada del dictamen de la Sección de Música acerca de las propuestas para la plaza de Académico de número, vacante en dicha Sección por fallecimiento del Sr. Arnao, y acordar que la votación de Reglamento se verifique el próximo lunes.

Contestar á la Comisión provincial de Monumentos de Santander acerca de los trámites legales que han de observarse para la incautación de la Colegiata de Santillana, declarada monumento nacional.

Quedar enterada de un oficio de la Comisión de Monumentos de Oviedo, trasladando la comunicación que ha elevado al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública acerca de la necesidad de ejecutar las obras de conservación y reparación indispensables en el histórico monumento titulado *Foncalada*.

Pasar á la Comisión mixta organizadora otro oficio de la misma Comisión, proponiendo la agregación á la misma, como Vocal, de D. Miguel Ferrero, nombrado Correspondiente de la de la Historia.

Pasar á la misma Comisión organizadora otro oficio de la Comisión de Oviedo, participando el fallecimiento del Vocal y Correspondiente D. Braulio González Mori, y manifestando que ha sido designado para reemplazarle el Dr. D. Guillermo Estrada y Villaverde.

Designar á los Sres. D. Francisco Asenjo Barbieri, D. Dióscoro Teófilo Puebla y D. Antonio Ruiz de Salces, para formar la Comisión que ha de examinar el discurso

del Académico electo D. Ricardo Bellver, y el de contestación del Excmo. Sr. D. Juan Facundo Riaño.

Sesión del día 27.—Aprobó y oyó con satisfacción el informe redactado por el Académico D. José Avrial, relativo al mérito artístico de la Catedral de Zamora.

Aprobó los acuerdos de la Comisión de Administración.

Manifestar á la Comisión de Monumentos de Cádiz que debe dirigir al Ministerio de Fomento su solicitud para que se la concedan algunos ejemplares de las obras arqueológicas que existen por duplicado en el Museo Arqueológico.

Agregar á la Sección de Escultura los Arquitectos señores D. Francisco Jareño y D. Lorenzo Álvarez Capra para examinar el boceto de estatua á Hernán-Cortés, que ha de erigirse en Medellín.

Sesión extraordinaria del mismo día.—Fué elegido y proclamado Académico de número, de la clase de Profesores de la Sección de Música, el Sr. D. Ruperto Chapí.

Asimismo fueron nombrados Académicos correspondientes en Barcelona y Ávila respectivamente los señores D. Leopoldo Soler y Pérez y D. Valentín Picatoste.

IGLESIA Y CLÁUSTRO DE SANTILLANA.

PONENTE, EXCMO. SR. D. JUAN FACUNDO RIAÑO.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia, cumpliendo el encargo de V. I. de fecha 9 de Enero último, se ha enterado de la comunicación del Ayuntamiento de la villa de Santillana, en la provincia de Santander, en solicitud de que el Excmo. Sr. Ministro de Fomento declare monumento nacional la iglesia y claus-

tro de dicha villa, sobre cuya solicitud pide V. I. informe á esta Academia, que tiene el honor de evacuarlo de este modo:

La iglesia y cláustro mencionados pertenecen al estilo románico del siglo XII, y son de notar en su parte exterior los pintorescos ábsides y muros antiguos, sus ventanas, canecillos y restos de filetes con labores. Sobresale la fachada, compuesta de un solo arco de ingreso, en cuyas enjutas, así como por encima del mismo arco, se ven colocadas en impostas interesantes esculturas de la época, presidiendo la imagen del Salvador dentro de la aureola.

Consta la iglesia de tres naves, con crucero y ábsides, acomodándose en su construcción y estructura al tipo general, y ofreciendo notable riqueza de capiteles historiados. Merece recordarse con elogio el retablo del altar mayor, con buenas tallas y pinturas de fines del siglo XV, si bien es cierto que ha sufrido las injurias de modernas restauraciones. Queda, sirviendo de frontal, una hermosa placa de piedra con cuatro figuras de relieve, procedente de la primitiva obra del siglo XII, la cual presenta señaladas analogías con otros dos fragmentos que se ven arrinconados en el cláustro, así como con la pila bautismal, decorada con el asunto de Daniel y los leones. Completan los restos antiguos de la iglesia, el sepulcro llamado de Santa Juliana, cuya figura, á juzgar por el traje, parece de la primera mitad del siglo XIII; una inscripción bastante curiosa, y otra urna sepulcral con adornos relevados.

El cláustro supera en interés á las demás partes del edificio, por su cantidad numerosa de capiteles tallados, en los cuales se destacan en alto relieve multitud de figuras y primorosos trabajos de lacería. Alternan en ellos los asuntos religiosos y profanos, y alguno hay tan notable que acaso sea ejemplar único porque, sin traspasar el tamaño del capitel, ofrece las principales escenas del Juicio final.

Solamente se conservan del claustro los lados del Sud, Oeste

y parte de el del Norte. Se utiliza el espacio central para enterramiento del pueblo, costumbre opuesta á toda ley y que debiera prohibirse en absoluto. De aquí resulta además que, con el movimiento frecuente de tierras, toda la fábrica amenaza ruína y es indispensable su reparación inmediata.

Las razones que anteceden justifican sobradamente la conveniencia de que se declare monumento nacional la parroquia de Santillana, y la Academia opina que debe aconsejar al Gobierno que se sirva declararlo oficialmente, para salvar de la ruína segura á este edificio, que representa una página gloriosa de nuestra historia del arte.

Lo que tengo el honor de elevar á conocimiento de V. I. para los efectos consiguientes.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Marzo de 1889.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

JURADO ARTÍSTICO DE ESCULTURA

PARA JUZGAR EL GRUPO «SAGUNTO»

DEL PENSIONADO EN ROMA D. AGUSTÍN QUEROL.

Acta de la sesión celebrada en este día.

Citados previamente en el Museo Biblioteca de Ultramar (donde se halla el grupo expuesto), y con asistencia de los señores que se consignan, el señor Presidente abrió la sesión: acto seguido, el Secretario que suscribe manifestó que se había cumplido lo que dispone el art. 21 del Reglamento y se estaba en el caso de cumplir lo que dispone el 74. Se leyó el artículo citado, y se procedió á un examen detenido del grupo; hecho esto, se abrió una amplia discusión en la que tomaron parte todos los señores presentes, acordándose por unanimi-

dad que el grupo *Sagunto*, del Sr. Querol, merece la calificación siguiente: *Satisface las obligaciones reglamentarias*.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión.

Madrid 31 de Marzo de 1889.—*Francisco Bellver*, Presidente.—*Ricardo Bellver*.—*Medardo Sanmartí*.—*Elías Martín*, Secretario.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA.

ARCHIVO CENTRAL EN ALCALÁ DE HENARES.

PONENTE, EXCMO. SR. D. SIMEÓN ÁVALOS.

Al Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: La Sección de Arquitectura de esta Real Academia ha examinado el proyecto de reparación para la fachada principal del edificio destinado á Archivo general Central en Alcalá de Henares, formado por el Arquitecto segundo del Ministerio de Fomento Sr. D. Antonio Ruiz de Sálces.

Consta este proyecto de los cuatro documentos reglamentarios siguientes: Memoria facultativa, planos, pliego de condiciones y presupuesto.

En la Memoria describe el autor la construcción primitiva, la forma, disposición y estilo de la fachada, la clase de piedra empleada, el estado actual de aquélla, la reparación que propone, los materiales para su ejecución y el sistema que debe seguirse en las obras.

Los planos, que son cinco en número, representan la fachada en su estado actual, la misma después de restaurada, ambos á la escala de 13 milímetros por metro; el detalle de una

ventana del piso bajo en su estado actual; otro de una ventana del piso principal, también en su estado actual; por fin, un detalle de un trozo de la galería del ático, estos tres últimos á la escala de 5 centímetros por metro.

El pliego de condiciones, en tres capítulos y diez y nueve artículos, detalla cuanto es necesario para la ejecución de las obras de restauración que ahora se proponen, con inclusión de las condiciones facultativo-administrativas consiguientes á la realización de dichas obras.

El presupuesto va precedido del cuadro de mediciones clasificado por pisos y con inclusión de las obras de demolición, del cuadro de precios simples y compuestos y del oficial de resumen en letra y cifra: el presupuesto de ejecución material, agrupado en nueve partidas, asciende á la cantidad de 75.610 pesetas 9 céntimos, y el de contrata, con los recargos reglamentarios, á 86.951 pesetas 60 céntimos.

La Sección informante, que encuentra este proyecto bien formado, entiende que las obras deben ser ejecutadas por administración, atendida la naturaleza de ellas y el carácter artístico y monumental de la fachada que se intenta restaurar, y, por lo tanto, la cantidad aprobable es la de 75.610 pesetas 9 céntimos, á que asciende el presupuesto de ejecución material.

En cuanto á la necesidad de la restauración propuesta, la Sección no puede menos de recordar las notables obras ejecutadas en el antiguo Palacio arzobispal de Alcalá de Henares, obras importantísimas que le han convertido en una joya de arte, por lo cual no es posible dejar abandonada á la acción del tiempo una fachada que es hermosa muestra de la Arquitectura en el siglo XVI.

Por las consideraciones que anteceden, la Sección que informa considera que la Superioridad puede prestar su aprobación al proyecto formado con el indicado objeto por el Arqui-

tecto Sr. Ruiz de Sálces. V. I., sin embargo, resolverá como mejor estime.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Febrero de 1889.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

PROYECTO DE VIDRIERAS PINTADAS PARA LA CATEDRAL DE LEÓN

FORMADO POR EL ARQUITECTO D. DEMETRIO DE LOS RÍOS.

PONENTE, SR. D. ANTONIO RUIZ DE SÁLCES.

Al Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Formado por el Arquitecto D. Demetrio de los Ríos el proyecto de obras de vidrieras pintadas para la Catedral de León, que V. E. se sirve remitir á esta Real Academia con el fin de que su Sección de Arquitectura lo examine y emita el parecer que le merezca, hará ésta notar desde luego que dicho facultativo ha redactado una erudita, aunque concisa Memoria, sobre tan arduo cometido.

En ella, después de un ligero exordio en el que el autor del proyecto manifiesta la imposibilidad en que se ha hallado, por falta de personal idóneo, para ilustrar su trabajo con apuntes ó bocetos que dieran una idea en tipos esenciales de la parte arqueológica de aquél, considera que esto hubiera sido invadir atribuciones de otra clase artística y quizá prejuzgar demasiado concretamente la índole de los trabajos de este género que en su día han de ser ejecutados por quien corresponda y sometidos al conocimiento y aprobación de esta Real Academia. Por estas razones el autor se concreta ahora á la parte arquitectónica del asunto, como se ve en los planos, exponiendo algunas consideraciones propias y pertinentes; éstas se concretan á las materias siguientes:

Importancia material de las vidrieras de la Catedral de León.

Importancia artística de las mismas.

Estado en que se encuentran las vidrieras; causas del mismo.

Asunto de las vidrieras nuevas. Restauración de las antiguas existentes. Condiciones facultativas para la ejecución y restauración de las vidrieras.

Presupuesto aproximado.

Caracteriza la importancia material de las vidrieras de la Catedral de León, la diafanidad ejemplar de esta fábrica: las tres zonas del templo contienen 230 vidrieras, con 1.763 metros cuadrados de vidrio pintado, sin contar los 542 de las vidrieras del claustro; no es, pues, extraño que este insigne monumento haya sido llamado brillante fanal de luz y de colores.

Para apreciar la importancia artística de dichas vidrieras, prescindiendo de los asuntos que representan, basta considerar que los maestros vidrieros más notables de los siglos XIII al XVII, y puede decirse hasta nuestros días, han agotado su habilidad para dotar á la *pulchra leonina* de la no menor prenda característica del arte ojival.

La causa esencial del estado en que al presente se encuentran las vidrieras, la funda acertadamente el autor, prescindiendo de la acción destructora del tiempo no contenida con restauraciones oportunas y acertadas, en el temor al excesivo frio y en las reparaciones y transformaciones sucesivas ejecutadas en distintas épocas en el templo, desde las vidrieras que cerraban los intercolumnios estrechos del triforio, los cuales desaparecieron en época remota, hasta las de la Rosa del hastial del Sur: todas éstas y alguna que otra han de ser de nuevo construídas; las restantes, en muy varia cantidad, podrán ser restauradas. El autor del proyecto, en dos detallados estados, especifica en número y en superficie las vidrieras nuevas necesarias y las antiguas que han de ser más ó menos restauradas,

ascendiendo las primeras á 664 metros superficiales y á 1.101 metros las segundas.

Entrando el autor del proyecto en consideraciones sobre los asuntos de las vidrieras nuevas y sobre las restauraciones de las vidrieras existentes, consigna que afortunadamente quedan en los diversos compartimentos de las vidrieras que han de ser de nuevo construídas, restos bastantes que fijan el carácter y significación de lo que debió existir en otros tiempos. La Sección, por lo tanto, hace suyas las apreciaciones y juicios del Arquitecto Sr. Ríos sobre este particular; y en cuanto á las restauraciones, asiente también á lo propuesto respecto á respetar las vidrieras existentes en sus respectivos lugares, ya provengan de los siglos fundamentales XIII y XIV, ó ya sean de las restauraciones de siglos posteriores, pues efectivamente esta variedad dentro de la unidad del conjunto, hace resaltar su riqueza arqueológica. En cuanto al caso concreto de si las vidrieras de las capillas absidales formadas de medallones con pequeñas figuras, obra de los primeros siglos, restauradas en el XVI con paneles de grandes figuras ejecutados á continuación de los que muestran los referidos medallones, la Sección opta porque se haga desaparecer semejante heterogeneidad, haciendo extensivo este criterio á los casos que pueden presentarse de complicación de dos ó tres estilos ó épocas en el conjunto de la misma vidriera; y por último, en cuanto á los casos en que dentro de una misma vidriera aparece junto al estilo primitivo de la misma otro de su continuación y el tercero de una restauración posterior, y luego paneles y medallones deshechos ya en revuelta mezcla de vidrios colocados al acaso, opina que semejante estado de cosas debe desaparecer, reemplazando los modernos retazos con otros en que sobresalga la forma y carácter de la masa más antigua predominante en la misma vidriera para que armonice con la inmediata.

El autor del proyecto, en su preámbulo á las condiciones fa-

cultativas para la importantísima obra que nos ocupa, se inclina al sistema de concurso internacional como medio de obtener la más cabal garantía en asunto de tamaña importancia; sistema que ya se ha seguido al construir las vidrieras para la Catedral de Burgos: y para este caso, el Arquitecto Sr. Ríos propone un pliego de condiciones bien estudiado, en cuanto abraza los puntos fundamentales de una obra tan compleja como poco común.

En el presupuesto formado para tan importante obra, después de una interesante ojeada sobre los emolumentos que en siglos pasados percibieron los maestros destinados á este clásico género de obra, se consultan las tarifas de las casas modernas extranjeras que en la actualidad se dedican á la misma; y teniendo presente la notable dificultad que supone la restauración de que se trata, se propone una serie de precios por metro superficial de vidriera que varía desde 300 pesetas la obra nueva de adorno hasta 500 pesetas la de medallones de figuras pequeñas.

Aplicando luego estos tipos al diverso número de unidades previamente calculadas, se obtiene un importe de 234.746 pesetas 60 céntimos para las vidrieras nuevas, y otro de 275.019 pesetas 90 céntimos para las vidrieras antiguas, restauradas y completadas, ó sea un total de 509.766 pesetas 50 céntimos, sin aumento del 15 por 100 reglamentario para el presupuesto de contrata, por lo especial del caso.

Los planos, que son la expresión arquitectónica del proyecto, contienen:

1.ª *hoja.* 10 vidrieras de las naves laterales.
» 48 idem en los triforios de las naves.
» 15 idem de las capillas.
» 12 idem en el triforio del ábside.
2.ª *hoja.* Rosa del hastial Oeste.
» Idem de los hastiales Norte y Sur.

3.ª *hoja.* 24 vidrieras de la nave, crucero y presbiterio.
» 2 idem del ábside.
» 5 idem del mismo.

Todas las figuras que contienen estos planos están en la notable escala de 1 por 10.

La Sección no puede menos de reconocer toda la importancia de la restauración y nueva construcción de las vidrieras pintadas que para la Catedral de León propone el autor de este proyecto, así como también la imperiosa necesidad de su ejecución, si no se ha de prescindir de la obligación de conservar dignamente una de las joyas que en épocas gloriosas para el arte levantó la fe y el sentimiento religioso de nuestros predecesores.

El modo de llevarlo á cabo merece seria consideración.

Dos cuestiones esenciales deben considerarse en este importante asunto: la artístico-arqueológica y la económica ó pecuniaria.

El parecer concreto de la Sección de Arquitectura de esta Real Academia sobre cada una de ellas es el siguiente: respecto á la primera, en que deben reconocerse, clasificarse y catalogarse detenida y concienzudamente cuantos restos de vidrieras, paneles, rosas, partes aisladas y vidrios sueltos existan colocados y almacenados: este trabajo debe ejecutarse por el Director facultativo, asistido de un señor Canónigo que el Claustro designe; de un Vocal de la Junta de obras, que pertenezca á la Comisión provincial de Monumentos, designado por aquélla, y del personal auxiliar que dicho facultativo determine.

Al mismo tiempo, y con arreglo á lo que acuerde el Ilustrísimo Sr. Prelado, el Cabildo en pleno, ó una Comisión que éste designe, determinará el asunto que ha de representar cada vidriera nueva, para que una vez hecho este trabajo preliminar, la Superioridad acuerde oir, si lo tiene á bien, á la Real

Academia de San Fernando, respecto á la conveniencia de abrir un concurso internacional y á las bases de éste.

Respecto á la cuestión económica y pecuniaria, entiende la Sección informante que, atendida la importancia de la suma á que se ha de elevar la restauración de las vidrieras pintadas de la Catedral legionense y la construcción de las nuevas, conviene se distribuya el pago en los varios ejercicios que la Superioridad juzgue acertado.

Por las consideraciones que anteceden, la Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando tiene la honra de proponer á V. I.:

1.° Que procede reconstruir las vidrieras pintadas que se hallan deterioradas, faltas de cristales ó tienen armaduras inservibles.

2.° Que debe encomendarse á una Comisión, de la que formen parte el Arquitecto director de las obras, un individuo de la Junta de obras que pertenezca á la Comisión provincial de Monumentos y un señor Canónigo, la tarea de ordenar y clasificar los vidrios que se hallen almacenados y los que contengan las vidrieras, para determinar el número de los que falten, con las demás circunstancias que en ellos concurren.

3.° Que luego de verificado esto, debe encomendarse á la industria nacional la construcción de los vidrios que falten y su aplicación á las vidrieras deterioradas, siguiendo en la construcción los procedimientos empleados para esta clase de obras en las mejores épocas del arte gótico.

4.° Que el Ilmo. Sr. Prelado ó una Comisión del Cabildo deben fijar los asuntos que han de representar las nuevas vidrieras, y que realizado, debe abrirse un concurso internacional (si así lo acuerda la Superioridad) entre las mejores casas de España y del extranjero que se ocupan en esta clase de obras, para que, con las garántías debidas y con sujeción á las bases que para el concurso aquélla establezca, presenten

los modelos y proposiciones que tengan por conveniente, para entre ellos elegir la casa ó casas á quien deba confiarse este importantísimo y difícil cometido.

5.° Que conviene que la Superioridad destine á estas obras la parte del presupuesto que estime oportuno, consignando el capítulo á cuyo cargo corra el pago de la construcción de las vidrieras de colores para la Catedral de León.

Este es el dictámen que la Sección de Arquitectura eleva á V. I., que resolverá, como siempre, lo más conveniente y acertado.

Lo que por acuerdo de la misma, y con devolución del expediente, comunico á V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.—Madrid 4 de Marzo de 1889.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

ASUNTOS Y ESTADO ACTUAL

DE LAS VIDRIERAS EXISTENTES EN LA CATEDRAL DE LEÓN.

PONENTE, SR. D. ANTONIO RUIZ DE SÁLCES.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: La Sección de Arquitectura de esta Real Academia, en cumplimiento de la orden de V. I., ha examinado la Memoria formada por la Junta de obras de la Catedral de León, en la que se explican los asuntos y el estado actual de las vidrieras existentes en aquel edificio, y los que han de representar las que se construyan de nuevo para el mismo.

Las Memorias relativas á las vidrieras de la Catedral de León son dos, de las cuales la primera, en un cuaderno de 14 folios, hace relación á las vidrieras existentes, y la otra, en 16 folios, á las que hayan de construirse de nuevo, presentándose esta última sin firmas que la autoricen. En las dos Memorias,

para la descripción ordenada de las vidrieras, se ha adoptado el sistema de considerar el templo dividido en tres zonas en el sentido de su altura, á saber: la zona baja, la del triforio ó media y la superior de ventanas grandes y rosetones. En cada zona se empieza la descripción por el lado Norte, á partir de la fachada principal, ó sea del hastial del Oeste, y se sigue luego todo el perímetro de Oeste á Este y de Este á Oeste, dando la vuelta por los ábsides y nave del Sur hasta terminar en la fachada del Oeste. Cada vidriera en particular se describe de alto á bajo panel por panel.

En este ordenado exámen se observa que en la primera Memoria se ha procurado anotar con toda exactitud (en cuanto lo han permitido la falta de vidrios y la adulteración introducida en sucesivas recomposiciones) la época de las vidrieras, el asunto que representan y el estado en que se halla cada panel. La Sección considera muy importante el trabajo ejecutado para la clasificación y descripción de los existentes y muy completo en su estudio arqueológico.

Respecto al contenido de la segunda Memoria nada tiene que observar la Sección, pues siendo de exclusiva competencia del Excmo. Cabildo de la Santa Iglesia Catedral, de acuerdo con su Prelado, el fijar los asuntos que deben representar las vidrieras que faltan, es indudable que aquél ha desempeñado este trabajo con todo el celo é inteligencia propios de su ilustración y sentimientos religiosos.

Consignado el juicio que precede, la Sección estima oportuno entrar en otro género de consideraciones relativas á la recomposición, construcción y colocación de las vidrieras.

Próxima á concluirse la reparación y reconstrucción del templo Catedral en su mayor espacio, en términos que en breve tiempo podrá restablecerse el culto en toda la zona de él, comprendida desde el primer tramo transversal del trascoro hasta terminar en la parte del Este, es decir, en el coro, en

sus naves colaterales, en todo el crucero y en las capillas absidales, es necesario para realizarlo que en dicha zona se hallen colocadas las vidrieras, ó por lo menos cerrados los huecos de ventanas; de manera que permitiendo paso á la luz quede todo el interior del templo al abrigo de las lluvias y de los vientos que hoy día se introducen y circulan al través de sus grandes ventanales. Este trabajo podrá dividirse en dos partes, á saber: la referente á la recomposición y colocación de las vidrieras existentes, y la que comprenda la construcción y colocación de las vidrieras que faltan.

Respecto á la primera parte, opina la Sección que debe ejecutarse en la misma localidad bajo la dirección del Arquitecto encargado de la restauración de la Catedral y de la Junta de obras y Comisión de monumentos, convocando al efecto á los constructores de vidrieras que quieran encargarse de esta obra, dando la preferencia al que ejecute los mejores ensayos y trabajos de recomposición en armonía con los vidrios existentes. Para esta operación deberá proporcionarse dentro de León local á propósito, y para la colocación dará el Arquitecto director formados los convenientes andamios.

Respecto á la construcción de vidrieras nuevas, deberá abrirse un concurso internacional entre los constructores de vidrieras de colores. Las bases del concurso podrían ser las siguientes:

1.ª Los asuntos que deben representar las vidrieras serán los que se indiquen en la Memoria que dará el Excmo. Cabildo.

2.ª Todas las vidrieras nuevas han de formarse con vidrios llamados metálicos, ó sea con vidrios coloreados en toda su masa, sobre los cuales se aplicarán los colores convenientes de óxidos metálicos, con el fundente á propósito para que, recocidos los vidrios en la mufla, resulten vitrificados los colores.

3.ª Se presentarán como muestra para el concurso alguna

ó algunas vidrieras de las que tenga hechas cada fabricante, expresando el precio por metro superficial á que se obligan á construir y colocar las vidrieras nuevas, entendiéndose este precio á todo coste y riesgo, siendo obligación del fabricante antes de la construcción, primero: tomar sobre cada ventana las medidas y formas exactas, para lo cual se le proporcionarán por la obra los andamios necesarios; segundo, hacer dibujos coloreados de cada vidriera en la escala de 20 centímetros por metro, indicando en el dibujo el aparejo ó división de los cristales. Estos dibujos se someterán al exámen y aprobación de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, y quedarán de propiedad del Excmo. Cabildo los presentados por los que hayan de construir las vidrieras.

Una vez aprobados los dibujos con las modificaciones que dicha Academia indique, el fabricante contrae la obligación de hacer cartones al tamaño de ejecución de cada vidriera, los cuales se someterán de nuevo al exámen y aprobación de dicha Academia y con arreglo á ellos y á los dibujos coloreados y á las observaciones que sobre ellos haga aquella Corporación se procederá á la construcción de las vidrieras.

La recepción de éstas se hará siempre que estén conformes á los dibujos coloreados y á los cartones presentados y aprobados para su ejecución, y la colocación se hará por cuenta del fabricante, dándose siempre formados los andamios convenientes para el objeto, los cuales serán costeados por cuenta de las obras de restauración.

4.ª Los pagos de las vidrieras se harán al terminarse su colocación, de la manera que se establezca en las condiciones económicas del concurso.

5.ª Siendo muchas las vidrieras que han de construirse, el Excmo. Cabildo podrá repartirlas entre dos ó más casas constructoras de las que hubieren sido preferidas por las muestras y precios á todo coste presentados al concurso.

6.ª El Arquitecto director de las obras, de acuerdo con el Excmo. Cabildo, determinará el órden sucesivo con que han de irse construyendo y colocando las vidrieras después de aprobados sus cartones, y fijará también el tiempo preciso en que deberán quedar colocadas.

Como la recomposición de las vidrieras antiguas y la construcción de las nuevas ha de ascender á una cantidad considerable, careciendo como carece el Excmo. Cabildo de dicha Catedral de recursos propios para realizar dichas obras, deberá estudiarse y fijar de antemano el modo con que podrán ser costeadas por el Estado, teniendo en cuenta las muchas atenciociones del mismo género que pesan sobre el Erario público.

Á la Sección le parece oportuno que el Arquitecto encargado de la restauración del templo de que se trata forme inmediatamente y con separación los presupuestos de reparación y colocación de las vidrieras existentes y el de construcción y colocación de las nuevas; y que una vez presentados y aprobados estos presupuestos, se destine á estos trabajos en cada ejercicio una parte de las 140.000 pesetas anuales que por ley hecha en Cortes se consignan á las obras de la Catedral, oyendo, si el Ministro lo tiene á bien, al Prelado y al Arquitecto director para fijar la parte del presupuesto que se haya de destinar al pago de las vidrieras.

Lo que por acuerdo de la Sección se comunica á V. I., cuya vida guarde Dios muchos años, remitiendo adjuntas las dos Memorias de que se hace mérito en el cuerpo de este informe.

Madrid 4 de Marzo de 1889.—El Secretario general, *Simeón Ávalos.*

CATEDRAL DE SEVILLA.

INFORME DEL SEÑOR INSPECTOR FACULTATIVO DE CONSTRUCCIONES CIVILES DEL DISTRITO DEL SUR.

Al Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

Excmo. Sr.: La inspección que de las obras que se realizan en la Catedral de Sevilla estoy practicando, me permite informar á V. E. que desde que tuvo lugar el hundimiento del pilar Sudoeste de la parte central del crucero de aquélla, se han ejecutado los siguientes trabajos:

La colocación de una larga viga que, salvando el vano que habían abierto las partes derrumbadas, sirviera de apoyo á los pares de las ligeras armaduras y cubiertas de zinc destinadas á resguardar de las lluvias la parte central del templo.

El armado de un castillejo que, sustituyendo al pilar derrumbado, ofreciera puntos de apoyo para la colocación de tres órdenes de codales destinados á conservar en su posición los pilares y á recibir las cimbras que debían apear las ramas de arcos torales que han subsistido.

El acodalado general de dos tramos de pilares en sentido transversal del templo y de muro á muro, cuya operación continúa así en este sentido, como en el longitudinal, en otros tramos de pilares.

Contenidas, al parecer, las ruínas por estos medios provisionales, se hace necesario resolver con acierto los problemas que surgen del propósito de conservar la Catedral.

Cuestión es ésta que exige maduro examen, y sobre la cual está llamada á informar la Comisión nombrada por V. E.; pero, respetando su fallo, no me creo dispensado de someter á la consideración de V. E. mi particular manera de ver en el asunto, como Académico Inspector de dichas obras.

Entiendo yo, Excmo. Sr., que las manifestaciones de ruína que por medio de quiebras ó aberturas que, principalmente en sentido vertical y oblicuo, se hacen positivas ó se manifiestan en los pilares á determinada altura, que no es la de sus zócalos, provienen, no tanto de la composición mecánica ó de la falta de dimensiones de sus elementos constitutivos, como lo comprueban los cálculos de estabilidad del monumento desarrollados por el Arquitecto director de las obras y aprobados por la Real Academia de San Fernando y por la Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos y los tres siglos y medio que cuenta de existencia esta construcción, como de la mala calidad de los materiales y de las mezclas ó morteros empleados en dichos apoyos.

No me ha sido posible investigar si el asiento en las fundaciones ha podido influir en el mal estado de los pilares, porque la diferencia de alturas en análogos miembros de éstos no es indicio seguro para apreciarlo, por la descuidada manera con que en la época de la construcción se corrían los niveles y se efectuaban los replanteos y monteas.

Tampoco considero oportuno ocuparme en la probabilidad de echar armaduras y cubiertas al templo, cuestión que entraña dificultades de otro orden que el de construcción. Resulta, por tanto, que la causa principal de los daños estriba en vicios de construcción material; y como los elementos que aparecen más dañados son algunos de los pilares de altas naves, paréceme que sólo estos cuatro caminos pueden seguirse para remediarlos: 1.°, mantener el templo acodalado temporalmente; 2.°, reparar parcialmente los pilares; 3.°, reconstruir los pilares conservando las estructuras resistentes que en ellos cargan, y 4.°, demoler todas las partes dañadas de la Catedral.

Analizando separadamente estos caminos, se observa desde luego que el tener subsistentes los acodalados mantiene la alarma, no remedia los daños actuales é induce á sospechar que se

carece de medios facultativos ó pecuniarios para remediarlos. No es, por lo tanto, admisible.

El segundo, ó sea el de la reparación parcial de los pilares, tampoco lo considero aceptable, porque, además de costoso, no asegura de un modo definitivo la estabilidad de las fábricas resentidas.

El tercero, ó sea el de reconstruir los pilares conservando las estructuras resistentes que sobre ellos cargan, es ciertamente arriesgado; pero tiene la ventaja de limitar la reconstrucción á las partes más dañadas.

Y el cuarto, que equivaldría á la demolición completa de la Catedral, sólo podría aceptarse cuando la ciencia y el Estado se hubieren declarado impotentes para remediar los daños, lo que afortunadamente no acontece.

Como V. E. comprenderá, descartados por inadmisibles los caminos primero, segundo y cuarto de los que, á mi juicio, pueden seguirse para la conservación de la Catedral, hay que fijar la consideración en el tercero, que consiste en reconstruir los pilares, dejando apeados los diferentes arcos que en ellos cargan. No es nuevo el empleo de este medio, porque ya se ha aplicado con feliz éxito en el pilar reconstruído. Para realizar esta operación todo está prevenido: los cálculos de los diferentes elementos de apeo han sido aprobados y han tenido además la sanción de la experiencia, y los materiales empleados se han ensayado previamente y han respondido en obra á los resultados que de ellos se esperaba.

No desconozco, Excmo. Sr., que personas más competentes podrán iniciar otros caminos que conduzcan al anhelado fin; pero mientras se aquilatan sus ventajas materiales y económicas, paréceme preferible resignarse á seguir el camino sancionado por la experiencia, porque aun cuando haya que reconstruir algunas de las altas bóvedas, como se conserva el organismo general se aleja el peligro de ruína en las bóvedas de colaterales.

Tal es el dictamen que, en breves y concisos términos y como Académico Inspector, elevo á la consideración de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años. Sevilla 10 de Marzo de 1889. —*Simeón Ávalos.*

OBRAS EN EL MINISTERIO DE FOMENTO.

PONENTE, ILMO. SR. D. LORENZO ÁLVAREZ CAPRA.

Al Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Examinados por la Sección de Arquitectura de esta Real Academia los documentos complementarios á los dos presupuestos para obras en el Ministerio de Fomento que en Febrero del presente año fueron estudiados por la misma, resulta:

Que el primer presupuesto, ó sea el de obras de reparación en distintas dependencias y en los retretes del edificio de dicho Ministerio, se completa con la Memoria y condiciones facultativas correspondientes.

En la Memoria explica y justifica el autor las obras que comprende el presupuesto antes examinado, y en el pliego de condiciones, en dos capítulos y 15 artículos, se detallan las condiciones de los materiales y artefactos que se han de emplear en las obras presupuestas, el modo de ejecución de las mismas y lo que hace relación á su parte económica.

Respecto al segundo presupuesto, ó sea al formado para las reparaciones de todos los tejados, canalones y bajadas del propio edificio, se acompaña también la Memoria y condiciones respectivas. Estos documentos, redactados de modo análogo á los correspondientes al primer presupuesto, cumplen con las condiciones requeridas, justificando y detallando el presupuesto á que se contraen.

Por lo dicho, la Sección informante estima aprobables en

definitiva los dos expedientes arriba expresados, formados y ampliados por el Arquitecto D. José María Ortiz, para obras en el edificio del Ministerio de Fomento.

Lo que, por acuerdo de la Sección de Arquitectura y con devolución de los documentos, elevo á V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 26 de Marzo de 1889.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

OBRAS DE REPARACION

EN LA

CASA NÚM. 4 DE LA CALLE DEL ARCO DE SANTA MARÍA (MADRID).

PONENTE, ILMO. SR. D. LORENZO ÁLVAREZ CAPRA.

Al Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: La Sección de Arquitectura de esta Real Academia ha examinado el proyecto de obras de reparación que, para dejar la casa núm. 4 de la calle del Arco de Santa María en el estado en que se hallaba al destinarla á Escuela Normal Central de Maestras, ha formado el Arquitecto del Ministerio de Fomento D. Enrique Repullés y Segarra.

Este proyecto se compone de los cuatro documentos reglamentarios: Memoria, planos, pliego de condiciones y presupuesto.

En la Memoria se detallan las obras que motivan el proyecto, y consisten en la reposición de varios tabiques suprimidos; en el pintado de la carpintería de taller en las dos crujías exteriores; en la construcción de algunas puertas; en solar de baldosín varias piezas; hacer los guarnecidos, blanqueos, empapelados y corridos de esquilfes de los tabiques repuestos, y colocar algunos cristales, todo ello en los dos pisos principal y segundo. Además, en el principal hay que construir la carpin-

tería de una ventana, un fogón con sus accesorios, y adquirir y volver una chimenea en uno de los gabinetes, y en el segundo arreglar una de las chimeneas.

Los planos, que representan, á la escala de 1 por 100, las plantas principal y segunda, expresan las obras enumeradas que son susceptibles de representación en planta.

El pliego de condiciones comprende, en cinco artículos, la descripción detallada de las obras, la ejecución y valoración de los trabajos en los diversos ramos á que corresponden las disposiciones generales ó de carácter administrativo, y el plazo de ejecución de las obras.

El presupuesto comprende el cuadro de mediciones por ramos de obra, los precios unitarios y el presupuesto propiamente dicho, que asciende á 6.664 pesetas 57 céntimos en el concepto de ejecución material, y con los recargos reglamentarios para la contrata á 7.764 pesetas 26 céntimos.

La Sección informante encuentra justificadas las obras en proyecto y aprobable el formado para su ejecución; pues si bien se nota la falta del detalle de precios simples y compuestos, lo conocido en Madrid de los tipos de las obras que se han de ejecutar en la misma localidad hace innecesario dicho detalle.

También opina la Sección que las facilidades que Madrid ofrece para la clase de trabajos que comprenden las reparaciones proyectadas, y la economía del 15 por 100 que acaso pudiere resultar, podrían ejecutarse estas obras por administración si el Arquitecto autor del proyecto lo considerase conveniente.

Lo que tengo la honra de comunicar á V. I. con devolución del proyecto examinado.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Marzo de 1889.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

CATEDRALES DE SALAMANCA.

PONENTE, EXCMO. SR. MARQUÉS DE CUBAS.

Al Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: La Sección de Arquitectura de esta Real Academia ha examinado el proyecto de obras de reparación formado por el Arquitecto D. José Secall para las necesarias en la Catedral nueva y su torre, en la ciudad de Salamanca.

Dicho proyecto consta de los documentos siguientes: Memoria descriptiva, planos, precios y presupuesto.

La extensa Memoria comprende, en tres capítulos, los datos históricos relativos á la torre y á la Catedral nueva, con una digresión respecto al origen y circunstancias de la construcción de la torre y á los diversos trabajos ejecutados en ésta; descripción de las reparaciones necesarias en las mismas; forma y método que ha de observarse en la ejecución de aquéllas, con una descripción especial del andamiaje propuesto para las reparaciones, detallando las obras tanto en la torre como en la fachada Norte de la Catedral nueva, terminando con un razonamiento acerca del tiempo que ha de invertirse en las obras, é indicando seguirá á este proyecto el de las reparaciones de la Catedral vieja.

La colección de planos que constituyen el segundo documento, contiene siete en papel-tela, á la escala de $^1/_{50}$ los seis primeros y á la de $^1/_{10}$ el último, y representan: el 1.° la planta baja de la parte anterior de las Catedrales nueva y vieja y de toda la torre; el 2.° las plantas de la torre por las trazas horizontales *A B* y *C D* de su sección vertical, representada en la hoja 5.ª; el 3.° las plantas de la misma por las trazas horizontales *E F-G H-I J-K L*, de dicha sección vertical, y en este plano incluye las plantas del andamiaje; el 4.° el alzado de la torre; el 5.° la sección vertical de la misma, con expresión del

alzado lateral del andamiaje y de las trazas de las secciones horizontales ó plantas representadas en los planos segundo y tercero; el 6.° el alzado Norte de la parte baja de las Catedrales nueva y vieja, y de la torre hasta la primera balaustrada de aquélla, y el 7.° la enumeración de los deterioros en la parte baja de la fachada Norte de la Catedral nueva.

El tercer documento, ó sea el presupuesto, precedido de un cuadro de precios elementales, se presenta por separado para cada una de las tres partes que comprende la reparación proyectada, y son: la torre, las cornisas, antepechos y pisos de ésta, y la fachada de la Catedral nueva en las tres zonas de zócalo, de las cornisas y de la crestería: á cada uno de estos tres presupuestos parciales acompaña el correspondiente cuadro de mediciones, terminando con el presupuesto general ó resumen de todas las reparaciones ahora proyectadas, que asciende en el concepto de ejecución material á la cantidad de 76.531 pesetas 87 céntimos.

Desde luego la Sección informante echa de menos en este proyecto un documento esencialmente importante para las obras hechas por contrata, pero de importancia relativa para las que deben hacerse por administración, como la presente: el pliego de condiciones facultativo-administrativas. Constando en el capítulo 3.° de la Memoria descriptiva una extensa relación sobre la forma y método que ha de seguirse en las reparaciones proyectadas, podrá servir ésta de base para que el autor del proyecto formule el referido documento antes de comenzar las obras.

Los planos, por su número y escala, expresan cumplidamente el objeto del proyecto; sin embargo, esta Sección recomienda eficazmente al Arquitecto director de las obras de reparación cuanto se refiere al andamiaje, de grande importancia en esta clase de trabajos, y muy esencialmente el perfecto enlace entre todas las piezas que le constituyen, y el más sólido apoyo

de las fundamentales sobre las fábricas y salientes del monumento.

El tercer documento, ó sea el presupuesto, se presenta cumplidamente detallado respecto de cada una de las partes que comprenden las reparaciones proyectadas, si bien se echan de menos en él los datos reglamentarios relativos á la formación de los precios compuestos para las obras más esenciales; pero teniendo en cuenta la clase y naturaleza de tales obras, lo conocido de sus elementos, que, como en toda población de importancia, casi siempre son valorados al pie de obra en cuanto al material y ejecutados por personal reconocidamente idóneo en cuanto á la mano de obra, no es indispensable, en sentir de la Sección, la formación de dichos cuadros reglamentarios, pudiendo aceptarse los precios consignados en el presupuesto.

En cuanto á la clasificación que la orden de la Dirección general previene respecto á las obras necesarias para la reparación y consolidación del edificio y las que se refieren al decorado ú ornamentación, cuestión es ésta por demás compleja en tales casos, por cuanto los mismos materiales que reconocidamente contribuyen á la consolidación del monumento son los que han de ir moldurados ó tallados en sus paramentos externos, y no puede prescindirse de hacerlo al mismo tiempo, pena de desfigurar y desnaturalizar el monumento, cuya conservación en toda su integridad constituye un deber, una vez declarado monumento nacional; pudiendo consultarse al autor del proyecto para que distribuya convenientemente las obras en dos partes, de consolidación y de ornamentación, en los dos ejercicios que propone, y de esta manera podría obtenerse el objeto apetecido por la Dirección general.

En resumen: la Sección informante encuentra aprobable el proyecto de reparación de la Catedral nueva y torre de Salamanca, teniendo en cuenta las observaciones contenidas en el cuerpo de este informe.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. I. con devolución del expediente.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de Abril de 1889.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

MINISTERIO DE ESTADO.

SECCIÓN DE LA OBRA PÍA.

Deseando facilitar á los pensionados por la Música en la Academia Española de Bellas Artes en Roma el medio de cumplir las disposiciones reglamentarias que se refieren al envío de trabajos musicales en épocas determinadas, se abre un concurso con objeto de premiar la mejor letra para oratorio y el mejor libreto para ópera, escritos ambos en el idioma patrio, que se presenten al certamen y que merezcan tal distinción á juicio del Jurado calificador que al efecto se nombre, bajo las siguientes condiciones:

Artículo 1.° Los poetas que dediquen su inspiración á escribir la letra para el oratorio, deberán tener en cuenta el espíritu místico de que han de estar impregnadas esta clase de composiciones, consultando los modelos de este género sacro creado por San Felipe Neri y Francisco Soto, y que ha dado justo renombre á Inglaterra y á Alemania. Se les recomienda que no den á su trabajo grandes dimensiones.

Art. 2.° El autor de la letra que resulte premiado recibirá la cantidad de 500 pesetas, salvo su derecho de propiedad, con la limitación que más abajo se consigna.

Art. 3.° Queda á la libre elección de los libretistas el asunto del poema lírico para ópera, que podrá constar de tres ó más actos, ajustándose á las exigencias del gusto moderno y creando situaciones dramáticas bien definidas que, á la vez que mantengan el interés del público, presten ancho campo al compositor para darlas más relieve y embellecerlas con las combi-

naciones del arte musical, sin atenerse á escuela determinada.

Art. 4.° El autor cuyo libreto resulte premiado recibirá la cantidad de 2.000 pesetas, quedando á salvo su derecho de propiedad, con la limitación que á continuación se expresa.

Art. 5.° Los autores de las composiciones premiadas, tanto para oratorio como para ópera, se comprometerán á tenerlas á disposición de la Academia Española de Bellas Artes en Roma durante un plazo de cuatro años, transcurrido el cual sin que los pensionados las hayan aceptado para ponerlas en música, podrán retirar sus trabajos, cesando el compromiso contraído.

Art. 6.° Podrán, sin embargo, permanecer por tiempo indefinido en la Academia, si los autores así lo estimasen conveniente.

Art. 7.° Los poetas que deseen tomar parte en este concurso deberán remitir sus trabajos en el plazo de tres meses si se trata de la letra para oratorio, y de siete si fuese con libreto para ópera, debiendo entregarse los trabajos en la portería mayor del Ministerio, donde se les facilitará el correspondiente recibo.

Art. 8.° El plazo para la presentación de las composiciones deberá contarse desde el día en que se publique este programa de concurso en la *Gaceta de Madrid*.

Art. 9.° Las composiciones se presentarán sin firma ni nombre de autor, llevando en su lugar un lema, que se reproducirá en el sobre de un pliego cerrado y sellado, que contendrá el nombre y residencia del autor, y además los primeros versos de la composición, por si se presentasen dos lemas iguales.

Art. 10. El Jurado calificador dará la oportuna publicidad al fallo que dicte.

Art. 11. Se devolverán los originales de las composiciones presentadas y no premiadas, previa presentación del recibo.

Palacio 9 de Abril de 1889.—El Subsecretario, *José Fernández Jiménez.*

(*Gaceta* de 11 de Abril de 1889.)

DONATIVOS HECHOS Á LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE MAYO DE 1889.

El Ateneo. Revista científica, literaria y artística. Organo del Ateneo de Madrid. Oficinas, Plaza del Biombo, núm. 2.—Madrid: 1889. (Un volumen en 4.°)

Romancero de D. Jaime *el Conquistador*, por Adolfo Llanos, premiado con medalla de oro en público certamen por la Real Academia Española é impreso á sus expensas.—Madrid, imprenta y fundición de Manuel Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8: 1889. (Un vol. en 8.° de 189 páginas.)

Memoria del Instituto provincial de Cádiz perteneciente al año académico de 1887 á 1888, leída en el acto de la apertura del curso de 1888 á 1889 por D. Angel Díaz Romerosa, Secretario del mismo.—Cádiz, imprenta de la *Revista Médica*, de D. Federico Joly, Ceballos, antes Bomba: 1889. (Un cuaderno en 4.°)

Boletín de la Sociedad geográfica de Madrid. Tomo XXVI, números 1.° y 2.° (Enero y Febrero de 1889).—Madrid, imprenta de Fortanet, calle de la Libertad, núm. 29: 1889. (Un cuaderno en 4.°)

Primer censo general de la provincia de Santa Fe (República Argentina, América del Sur), verificado bajo la administración del Dr. D. José Gálvez el 6, 7 y 8 de Junio de 1887. Gabriel Carrasco, Director y Comisario general del Censo. Libros IX á XI: Sinopsis, Física, Política administrativa é histórica.—Imprenta y encuadernación de Jacobo Peuser, Buenos-Aires, 150, San Martín, 158. La Plata, Boulevard Independencia, 53: 1888. (Un vol. en folio de 153 páginas con 8 láminas y un mapa.)

Actas de las sesiones del Congreso ginecológico español, celebrado en Madrid en Mayo de 1888.—Madrid, establecimiento tipográfico de Gabriel Pedraza, calle de las Huertas, núm. 58: 1889. (Un vol. en 4.° de 500 páginas.)

Instituto provincial de Teruel. Memoria acerca del estado del mismo durante el curso de 1887 á 1888.—Teruel, imprenta de la Casa provincial de Beneficencia: 1888. (Folleto en 4.°)

Estudios sobre España. Notas y proyectos para un libro, por Jorge Hunceus Gana.—Santiago, Rafael Jover, editor, calle de la Bandera, 73. (Tomo I: un vol. en 4.° de 423 páginas. Tomo II: un vol. de 460 páginas.)

Itinerario de la Necrópolis de Carmona.—Sevilla, imprenta de Gironés y Orduña, Lagar, 3: 1889. (Folleto en 4.°)

F. de Mély. Le Table d'Or de Don Pédre de Castille.—París, Picard: 1889. (Folleto.)

Madrid: 1889.—Imp. y fundición de M. Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año IX. Madrid: Junio de 1889. Núm. 86.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE JUNIO DE 1889.

Sesión del día 3.—Aprobar el dictamen acerca del expediente incoado por la Sección de Fomento de la provincia de Orense para la demolición de la parte ruinosa del Monasterio de Celanova, denominada el Noviciado, y conservación de la capilla de San Rosendo.

Sesión del día 10.—Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el proyecto de obras necesarias en el edificio Universidad de Santiago.

Aprobar el dictamen de una Comisión mixta de Escultores y Arquitectos, sobre el boceto de estatua y proyecto de pedestal para el monumento á la memoria de Hernán Cortés, en Medellín.

Pasar á informe de la Comisión mixta organizadora de las provinciales de Monumentos la propuesta en terna para nombramiento de un Vocal de la de Valladolid, en representación de la Sección de Escultura de la Academia de Bellas Artes, en reemplazo de D. Eustaquio Gante.

COMISIÓN PROVINCIAL GRANADA - BIBLIOTECA

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL (GRANADA)
Sala
Sección
Serie
Libro

Sesión del día 17.—Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el proyecto de talleres provisionales para la instalación de máquinas y enseñanza de maquinistas en la Sección XI de la Escuela central de Artes y Oficios.

Pasar á informe del Sr. Riaño la consulta de la Dirección general de Instrucción pública acerca del mérito artístico de la iglesia de Santa María de Gradefes (León), para ser declarada monumento nacional.

Quedar enterada con sentimiento del fallecimiento de D. Claudio Lorenzale, Correspondiente y Vocal de la Comisión de Monumentos de Barcelona.

Quedar enterada de un oficio de la Academia de Bellas Artes de San Salvador, de Oviedo, remitiendo un estado de los alumnos matriculados en el presente curso en la Escuela de Bellas Artes.

Sesión del día 26.—Pasar á informe de la Sección de Pintura una instancia de D. Ramón Cepeda, en que solicita se adquiera por el Estado un cuadro que representa *María Santísima con Jesús en los brazos*, que supone original del divino Morales.

Aprobar los acuerdos tomados por la Comisión de Administración en la sesión celebrada en el día de hoy.

Sesión del día 1.° *de Julio.*—Aprobar el informe de la Sección de Pintura, proponiendo no se adquiera el cuadro presentado por D. Ramón Cepeda.

Aprobar otro informe de la misma Sección relativo á la instancia de D. Manuel Arroitia Gómez, proponiendo no se adquiera el cuadro á que se refería.

Pasar á informe del señor Bibliotecario la obra titulada *La vida militar en España.*

Sesión del día 3.—Aprobar los acuerdos tomados por la Comisión de Administración en la sesión que celebró en el día de hoy.

Publicar en el BOLETÍN el resumen de los trabajos hechos por la Academia durante el año académico que finaliza.

Sesión extraordinaria del mismo día.—Nombrar Académicos Correspondientes á los señores

D. Luis Cardozo (en Chile).

D. Manuel García y Rodríguez (Sevilla).

Sr. Marqués de Montortal (Valencia).

D. Antonio Muñoz Degraín (Málaga).

D. José Moreno Carbonero (idem).

RESUMEN

DE LOS

TRABAJOS DE LA ACADEMIA

DURANTE EL AÑO ACADÉMICO DE 1888 Á 1889.

Número de sesiones ordinarias celebradas.....	43
Idem id. extraordinarias.....	11
Idem de juntas de la Sección de Pintura.....	8
Idem id. de la de Escultura.....	8
Idem id. de la de Arquitectura.....	27
Idem id. de la de Música.....	6
Idem id. de la Comisión de Administración.....	8

Han fallecido los Académicos de número Sres. D. Rafael Hernando, en 10 de Julio de 1888; D. Francisco María Tubino, en 6 de Noviembre de 1888, y D. Antonio Arnao, en 4 de Febrero de 1889.

Han sido elegidos Académicos de número los Sres. D. Juan Samsó y el Excmo. Sr. D. José de Cárdenas, en la Sección de Escultura; Excmo. Sr. D. José María Esperanza y Sola y Don Ruperto Chapí, en la Sección de Música.

Han sido elegidos 19 Académicos Correspondientes en Palma de Mallorca, Sevilla, San Juan de Luz, Ávila, Barcelona, Vich, Tarragona, Málaga, Valencia, París y Viena.

El número de expedientes despachados ha sido 83, de los cuales corresponden

Á la Sección de Pintura	10
Idem á la de Escultura	8
Idem á la de Música	6
Idem á la de Arquitectura, con examen de 210 hojas de planos próximamente, Memorias, pliegos de condiciones y presupuestos	48
Á Comisiones mixtas	6
Á Comisiones personales	4
Taller de vaciados	1
	83

Se han redactado dos programas de concurso.

Por Secretaría se han redactado y tramitado 212 informes, oficios y comunicaciones.

Esquelas de citación á sesiones extraordinarias	350
Idem id. de la Sección de Pintura	80
Idem id. de la Sección de Escultura	48
Idem id. de la Sección de Arquitectura	234
Idem id. de la Sección de Música	48
Idem id. de Comisiones mixtas	30
Idem id. de la Comisión de Administración	40
Cargaremes de Tesorería	13
Libramientos	23
Cuentas mensuales	9
Idem id. en el libro copiador	9
Presupuestos mensuales para pagos de oficina	9
Certificaciones de Secretaría	6

Credenciales de Académicos de número..... 4
Idem de Académicos correspondientes..... 19
Diplomas de idem id..... 19

Se han adquirido 103 volúmenes para la Biblioteca:

Por compra.....	18
Por donación.....	85
	103

Las adquisiciones por compra son las siguientes:

España, sus monumentos y artes (Valencia, tomo I), un vol. 1
Idem id. id. id. (Burgos)..... 1
Velázquez, por Carl Justi..... 1
Memorias del Marqués de Tenebrón..... 1
El Pelegrino curioso y Grandezas de España, por Bartholomé de Villalba de Xérica..... 1
Histoire d'une maison, par Violet-le-Duc..... 1
Dictionnaire raisonné de l'Architecture française du XI *au* XVI *siècle*, par Violet-le-Duc..... 5
Vocabulario de términos de arte (Mélida)..... 1
Stabilité des constructions: resistence des materiaux, par A. Flamant..... 1
Ponts en maçonerie, par E. Degrand et Jean Resal..... 1
Manuel des constructions metaliques et mecaniques, par Jacques Buchetti (texto)..... 1
Idem id. id. (atlas)..... 1
Elements de statique graphique appliquée aux constructions, par H. Muller Breslau..... 1

PROYECTO DE ENSANCHE

PARA LA VILLA DEL CARRIL (PROVINCIA DE PONTEVEDRA).

PONENTE, EXCMO. SR. D. SIMEÓN ÁVALOS.

Al Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia ha examinado el expediente que constituye un nuevo proyecto de ensanche para la villa del Carril (provincia de Pontevedra), remitido por V. I.

El nuevo proyecto mandado formar por la autoridad municipal de aquella villa al Maestro de obras titular D. Genaro de Lafuente y Domínguez, consta de tres documentos, á saber:

Memoria, planos y presupuesto, y acompaña al expediente el primitivo proyecto que fué informado por la Sección de Arquitectura de esta Academia con fecha 27 de Febrero de 1880, y dos cuadernos con documentación administrativa.

Esta Real Academia, Ilmo. Sr., no puede, sin olvido de los deberes que la impone su cargo, dejar de llamar la atención de V. I. sobre una cuestión legal que considera preferente al examen del proyecto, y que consiste en haber prescindido el Ayuntamiento del Carril de lo que terminantemente prescribe la Real orden del Ministerio de la Gobernación fecha 7 de Enero de 1870, cuando dispone que los Maestros de obras no pueden proyectar ni dirigir obras ni trabajos de carácter y de uso públicos, admitiendo un proyecto suscrito por D. Genaro de Lafuente y Domínguez, Maestro de obras; y V. I. sabe perfectamente que, con arreglo á las disposiciones de aquella Real orden, los Maestros de obras no pueden proyectar ni dirigir obras de tal índole, aun cuando fueran costeadas por particulares, y mucho menos siéndolo por Corporaciones municipales, como acontece en el caso presente.

No obstante lo expuesto, y concretándose para cumplimentar la orden de V. I. al estudio del proyecto, debe manifestarle que en el actual, que es totalmente distinto del anterior, el autor Sr. de Lafuente y Domínguez discute y explica en la Memoria múltiples puntos que se relacionan con el proyecto, algunos esenciales, pero que sería prolijo enumerar, terminando dicha Memoria con un cuadro expresivo del movimiento de buques durante una década en el puerto del Carril; de otro en que se especifica cada uno de los solares formados en la nueva barriada, y otro demostrativo de los paseos y calles que se destinan al uso público.

Del estudio de dicha Memoria en combinación con los planos que forman el segundo documento de este nuevo proyecto, se deduce que el Ayuntamiento del Carril, modificando sus ideas respecto del proyecto, concreta ahora sus propósitos á la adquisición de la estrecha zona perteneciente al dominio público situada al Sur de aquella población, desde la última finca situada á unos 300 metros de la fábrica de fundición, hasta el límite del término municipal, de Norte á Sur, en una longitud de 817 metros 50 centímetros, y entre la carretera de tercer orden á Pontevedra y el límite de las altas mareas vivas en la margen derecha de la ría de Arosa, de O. á E., y con un ancho medio de unos 38 metros, ó sea una superficie de 31.000 metros cuadrados próximamente: al E. de esta estrecha zona, y hacia su promedio, se halla la estación del ferrocarril compostelano.

De ésta relativamente insignificante zona, hoy dia sin aplicación alguna, según parece, se destina una buena parte al Norte á una alameda para paseo público; al Sur, lindando con el término municipal de Villagarcía, se establece una pequeña glorieta con fuente para recreo público; al Este se proyecta, á lo largo de toda la zona, un andén de servicios urbanos de seis metros de ancho desde la arista de la cuneta de la carretera

hasta la línea oficial de los terrenos utilizados, y al Oeste otro ancho, próximamente igual desde los testeros de aquéllos hasta la orilla de la ría, destinado á zona de vigilancia y salvamento.

La parte que resulta utilizable para construcciones se distribuye en nueve grupos de Norte á Sur, separados por vías transversales de 10 metros de ancho, que desde la carretera y andén paralelo comunican con la ría: cada uno de estos grupos se distribuye en tres solares, de no gran diferencia en extensión, resultando, por lo tanto, 27 solares edificables de unos 630 metros cuadrados cada uno, por término medio.

Toda la parte Este de la localidad (al parecer de propiedad particular) queda por ahora sin urbanizar, tanto al Norte como al Sur de la estación del ferrocarril á Santiago: estos terrenos pueden servir en lo futuro á la ampliación de la villa del Carril ó á su ensanche, según las crecientes necesidades que dicha villa reclame.

De lo expuesto por el autor en su Memoria y de lo expresado en el primer plano, se desprende que, más que á ampliación de viviendas comunes para el desarrollo ordinario de la villa, se destina la zona solicitada á edificaciones de cierto lujo é independencia y marcadamente de recreo: el plano presenta, como indicación, una serie de plantas de *chalets* ú hoteles que, por las hermosas condiciones de la localidad, pueden servir para veraneo y aun para otras estaciones del año, dado lo benigno de aquel clima: comprueba esto la indicación de los pisos que el autor del proyecto dice podrán tener estas edificaciones, á saber: planta subterránea, baja, principal y de cubiertas, que pueden ser á la mansarda.

Aunque se considere preferible este género de edificaciones, no se excluye ciertamente la construcción en esta zona de edificios destinados á establecimientos de otro género, como industriales, comerciales, etc., ya en algunos de los solares, ya

en los dos ó tres que constituyen cada una de las manzanas; pero se deja esto á la iniciativa de los que adquieran la propiedad, proponiendo sólo que el Ayuntamiento facilite lo primero, recargando el tipo de los solares en caso contrario.

Respecto á edificios públicos, el autor del nuevo proyecto juzga bastantes hoy por hoy los existentes en la villa, sin perjuicio de que en lo futuro, y con arreglo á la ley, el Ayuntamiento provea á esta necesidad del porvenir eligiendo emplazamientos adecuados de que hoy carece, y á lo cual podrá proveer con los mayores rendimientos de entonces.

En cuanto á las obras que el Sr. de Lafuente y Domínguez considera debe ejecutar el Ayuntamiento en recompensa de la zona que solicita y para ponerla en disposición de ser adquirida parcialmente por los compradores de los solares, se reducen á la explanación y afirmado de las calles ó andenes, de las transversales y de los paseos, y á la construcción del sencillo muro de mampostería que limita dos lados de la glorieta de la Fuente; dejando á cargo de los propietarios los muros de sostenimiento de sus respectivos solares frente á la ría y á los transversales, ya construídos con arreglo á las alineaciones que se declaren oficiales, y á la construcción del alcantarillado correspondiente de salida al mar (á la ría), ó la de Caños, que el autor del proyecto califica de poca importancia.

Entiende el Sr. de Lafuente y Domínguez que las condiciones de la edificación no deben cohibir de un modo absoluto la libertad de los propietarios en la clase de construcciones que prefieren, sino que facilitada por el Ayuntamiento la selección de *chalets* ú hoteles por el precio del solar, deben ser luego redactadas dichas condiciones, sentando sólo como preceptos primordiales de ornato el establecimiento de una verja decorosa á la línea oficial del solar no ocupado por la edificación, y que dichos *chalets* ú hoteles sólo consten de piso de sótanos, bajo, principal y de buhardillas con más ó menos decoración, para lo

cual dice que las ordenanzas particulares de edificación que no acompañan al proyecto de barriada, deben ser luego redactadas por el Municipio de acuerdo con el facultativo que éste designe y con la Junta de Sanidad.

Forman la segunda parte del proyecto dos planos en papeltela á la escala de $^1/_{1000}$ el de planta general del proyecto de nueva barriada, con inclusión de la población actual, su puerto y ría, y á la de $^1/_{1000}$ y $^1/_{100}$ para distancias y alturas, el de perfiles para las rasantes del andén ó calle de servicio de las construcciones indicadas, y de dos de las transversales que, como las demás, terminan en la ría, en cuyo plano se indican las mareas extremas de pleamar en mareas vivas y de bajamar.

En el tercer documento ó presupuesto se comprenden los precios simples y compuestos para las obras que se dice ha de ejecutar el Municipio y los presupuestos, con su resumen de los ingresos y gastos que se supone ha de originar el establecimiento de la nueva barriada que ahora se propone.

Los ingresos calculados por la venta de los 27 solares ascienden, según los tipos asignados, á 96.893 pesetas 25 céntimos, y los gastos en las obras que han de correr á cargo del Ayuntamiento, según las unidades que se designan, á 54.446 pesetas 41 céntimos, resultando, por lo tanto, un beneficio para la villa de 42.446 pesetas 84 céntimos.

Por todo lo dicho, y teniendo en cuenta la documentación administrativa que acompaña al proyecto, la Academia debe consignar que lo que la Municipalidad del Carril propone ahora, no es lo que ordinariamente se entiende por ensanche de una población, sino la construcción de una barriada á cierta distancia de aquélla, y que en este solo concepto debe admitirse en principio el nuevo proyecto por ser beneficioso á la villa del Carril directamente, y también por extensión á toda la hermosa región occidental de las rías gallegas, que el autor compara á la zona malagueña, tan universalmente conocida.

La Academia, sin embargo, considera que debe hacer al proyecto actual las observaciones siguientes:

Si bien es conveniente para facilitar el desarrollo de la zona apropiada combinar en ella las edificaciones de recreo con las de carácter más utilitario, no es posible dejar esto á la iniciativa de los particulares sin un previo estudio de agrupación ó distribución de solares entre ambas clases de edificación, pues de otro modo el conjunto resultaría irregular, heterogéneo y abigarrado, perjudicándose con esto al aspecto y condiciones de los *chalets* ú hoteles que se quiere predominen en la zona; deberá, pues, hacerse dicho estudio amplio y ajustado á las necesidades presumibles de la nueva zona ó barriada, destinando una parte de ello á las necesidades comerciales ó industriales de género adecuado, que pueden instalarse en los solares ó manzanas extremas, ú otra disposición análoga que produzca cierto aspecto y regularidad, no permitiendo que en ningún caso las líneas de fachada se avancen ni retiren de la alineación acordada.

Tampoco puede dejarse á la discreción absoluta de los interesados el género y disposición de las edificaciones en ambos casos, por la misma razón de aspecto y armonía que debe presentar el conjunto de la nueva barriada; las alturas y número de pisos, dentro de lo propuesto por el autor del proyecto, deberán también disponerse de una manera armónica, ó por lo menos simétrica, dejando, no obstante, amplia libertad para elegir la distribución de macizos y huecos y la clase y motivos de ornamentación que cada cual considere oportuno adoptar.

La construcción de los malecones de testero á la ría y aun á las transversales donde no vayan fachadas, si bien hechas por los propietarios, deberán serlo bajo ciertas bases de sistema, aspecto y solidez previamente impuestos.

El alcantarillado general de ninguna manera puede dejarse ni á la iniciativa ni á cargo de los interesados, á quienes sólo

competirá la construcción de las respectivas acometidas, y esto bajo ciertas bases de solidez é higiene. Como hacen observar con el acertado criterio que es consiguiente la Junta de Sanidad y el Ingeniero Jefe provinciales, las alcantarillas requieren imperiosamente ciertas condiciones, pues, de otro modo, ese sitio tan sano y hermoso como público del Carril, pudiera convertirse en todo lo contrario si este ramo especial se dejase á cargo de particulares.

Deberá, pues, contruirse por cuenta del Municipio una alcantarilla general sólida y bastante capaz, reservándose en ella las acometidas correspondientes para cada solar: esta alcantarilla, que deberá recibir además los ramales ó absorbederos necesarios para sanear las vías transversales y los sitios destinados al público, será emplazada á lo largo de la nueva barriada donde se juzgue más acertado, que probablemente será en la zona de vigilancia y salvamento, y por medio de dos ó tres desagües se continuará á cubierto por bajo de la playa, hasta fuera de las aguas bajas de mareas vivas de la ría. El excedente que á beneficio de la Municipalidad queda después de costeadas las obras, según el balance de gastos é ingresos presentado, podrá subvenir á este nuevo gasto.

Es, pues, necesario indicar en los planos el sistema de saneamiento que bajo las bases indicadas ú otras análogas se adopte, y formar un plano de alzado en que, siquiera en croquis, se indique en sus disposiciones generales el sistema que se elija con arreglo á lo dicho respecto á los dos géneros de construcciones para el conjunto de la nueva barriada.

No es menos necesario el que se redacten, antes de anunciar la venta de los solares de esta barriada, las ordenanzas especiales á que haya de sujetarse la edificación en la misma, para que de este modo puedan conocer los compradores de ellos á su debido tiempo las obligaciones inherentes á la propiedad que adquieren.

Como resultado de las observaciones consignadas en el cuerpo de este informe, esta Real Academia entiende:

1.° Que la creación de la barriada á que se contrae el proyecto objeto de este informe no puede considerarse como ensanche de la población del Carril.

2.° Que debe ser autorizado el proyecto, aun para la formación de la barriada, por facultativo con aptitud legal para verificarlo.

3.° Que deben redactarse previamente, á la enajenación de los solares, las ordenanzas especiales de construcción para este caso, y obtener la aprobación de la Superioridad y ser publicadas.

4.° Que debe hacerse un concienzudo y detenido estudio de los desagües y demás medios de saneamiento de dicha barriada.

Y 5.° Que hasta que todas las observaciones que anteceden hayan tenido lugar no puede esta Academia aconsejar la aprobación del proyecto.

V. I., no obstante, resolverá lo que estime más justo y acertado.

Lo que por acuerdo de la Academia y con devolución del expediente elevo á V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 26 de Marzo de 1889.—El Secretario general, *Simeón Ávalos.*

CATEDRAL DE LEÓN.

PONENTE, SR. D. ANTONIO RUIZ DE SALCES.

Al Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: La Sección de Arquitectura de esta Real Academia, que, en cumplimiento de lo dispuesto por esa Dirección general en 29 de Enero del año actual, ha examinado el pro-

yecto de obras de reparación en la Catedral de León, presentado con fecha 9 del mismo mes por el Arquitecto director de la restauración de aquélla, D. Demetrio de los Ríos, ha emitido el siguiente dictámen:

El proyecto de que se trata comprende las obras de pavimentos, coro y trascoro, verjas, sepulcros y las demás que su autor considera indispensables para la más pronta apertura al culto de la insigne Catedral de León: dicho proyecto consta de Memoria facultativa, planos, pliego de condiciones y presupuesto.

En la Memoria manifiesta el Sr. Ríos que sólo se trata en este nuevo proyecto de reponer desperfectos provenientes del estado del terreno debajo de los solados, ocasionados por el uso durante largo tiempo, y de otros accidentales causados natural y lógicamente por las obras con el objeto de que la iglesia se abra cuanto antes al culto: este proyecto se contrae, por lo tanto, á obras complementarias de índole diversa, no incluídas en presupuestos anteriores, que comprendían las parciales que se relacionaban con la estructura esencial del monumento.

El autor considera urgentísimo el proyecto actual, porque el que realiza al presente ha de suspenderse á causa de que una parte de él no se podrá continuar hasta después de ejecutadas la mayor parte de las obras del hastial Oeste, cuyo andamiaje está próximo á su terminación, debiendo luego procederse al derribo y reconstrucción del mismo.

Las partes principales del presente proyecto se refieren al pavimento, las gradas y zócalos; el entarimado del coro, sus escaleras, las tribunas, el trascoro, el órgano, las puertas, verjas y cancelas; los altares, portadas y sepulcros; la pared provisional divisoria de los dos tramos de bóvedas contiguos á la fachada del Oeste; tres ventanas de la nave lateral del Norte, y otras del Sur próximas al dicho hastial del Oeste, no incluídas en presupuestos anteriores; dos paños del triforio, adjuntos

también al mismo; los atirantados destruidos, y otras reconocidas como necesarias.

En los pavimentos sólo se trata de recomponer los actuales, reponiéndolos en aquellos sitios donde, á causa de los antiguos enterramientos, la estancia es verdaderamente insana. Como parte contigua al suelo, requieren las gradas y zócalos análogas reparaciones y renovación.

Reparado el solado de piedra del coro, es indispensable colocar encima entarimados que hagan tolerable la permanencia durante algunas horas de los señores Capitulares, por causa del frío crudo que reina en León durante la mayor parte del año.

La sillería del coro, en parte desmontada, y en parte conservada con cuidado en su sitio desde que se comenzaron las obras, volverá á ser armada, limpiándola y retocándola con esmero.

Los costados exteriores del coro, que, aunque de piedra, han sido pintados varias veces, deberán limpiarse, devolviéndolos á su natural aspecto, que estará en armonía con el resto del templo.

Las escaleras del coro, de piedra de grano fino, están tan desgastadas y en parte destruídas con el largo uso, que se hallan casi inservibles, y es por lo mismo indispensable reconstruírlas con arreglo á los detalles dados en el plano correspondiente. Las tribunas necesitan análoga limpieza que los muros en que insisten, y habrán de colocarse las barandillas que las defienden, y entarimarse de carpintería ordinaria para comodidad y abrigo.

En el trascoro es necesario reparar con discreción y sobriedad los desperfectos causados en ángulos, aristas y algunas otras partes, dejando para otra época el pintado y dorado, ya muy deteriorados, y que deberán ser rehechos.

En la caja del órgano, que debiera sustituirse con otra más adecuada al estilo del templo, sólo se ejecutarán las reparaciones exigidas por el uso.

En las verjas, algunas de las cuales han permanecido en su sitio durante las obras, deberán ser recorridas y reparadas estrictamente en lo necesario; lo mismo puede decirse de las puertas principales, en las que sólo se harán las reparaciones más esenciales, renovando en sus trasdoses algunas piezas y herrajes; y habiéndose inutilizado la mayor parte de las puertas interiores de salida á terrazas, escaleras, etc., todas de pequeñas dimensiones, deberán reconstruirse para mejor servicio y seguridad del templo, haciéndolas de carpintería robusta y á la vez sencilla.

En cuanto á los altares, portadas, sepulcros, etc., en la imposibilidad por ahora de ejecutar en ellos las reparaciones y aun reposiciones que tan insigne Basílica merece, se concretarán las obras á devolver á los altares de San Pelayo y San Albito los respectivos sarcófagos en que se conservan los restos de estos santos, limpiando y retocando algún tanto sus altares respectivos, así como algunos otros que han quedado en el templo.

La portada llamada del Cardo y la de la capilla de Santiago, obras del último período florido del estilo ojival, han sido preservadas en todo lo posible; pero á causa de los rellenos y embadurnamientos que han sufrido en varias épocas, deberán ser franqueadas, limpiadas y reparadas con las debidas precauciones, para no emborronar ni desgastar sus labores. Lo mismo deberá hacerse con los muchos sepulcros que hay esparcidos por el templo. La pila de la capilla bautismal debe también restaurarse, conservando su bello carácter de estilo del Renacimiento, y deben, finalmente, colocarse en su sitio los púlpitos, pues aunque no son de muy buen gusto, no es posible por hoy pensar en la construcción de otros.

La pared provisional de aislamiento, señalada en el plano correspondiente con la cifra XIX, destinada á separar la parte del templo que, después de ejecutadas las obras de este presu-

puesto, puede abrirse inmediatamente al culto; de la otra parte de obra en ejecución correspondiente al hastial Oeste, y á los dos tramos de bóvedas adyacentes, se proyecta de piedra toba hasta la mitad de las alturas de las tres naves longitudinales.

Tres de las ventanas de la nave lateral Norte, marcadas con la cifra XX en el plano, y otras de la nave Sur, no incluídas en presupuestos anteriores, y que el Arquitecto Sr. Ríos ha conseguido salvar en parte, según era su deseo, necesitan, sin embargo, algunas reparaciones, motivadas por los deterioros del tiempo. Las ventanas altas que intestan en el hastial Oeste deberán también repararse, según lo aprobado por esta Real Academia en el proyecto vigente de restauraciones parciales.

Los dos paños de los triforios adosados al repetido hastial se hallan en mal estado y deberán ser reconstruídos, por lo que se incluyen en este presupuesto.

Inclúyense en él asimismo los atirantados que ha sido necesario reponer.

Respecto á los altares precisos al culto, dice el Sr. Ríos que, establecidos provisionalmente el mayor y algunos otros, pronto se arbitrarán, con el auxilio del Estado, Cabildo y de los fieles, los medios de instalar sucesivamente los que parezcan indispensables; al efecto, propone armar el retablo del Cristo, único que conceptúa tolerable, y decorar á poca costa el de la Virgen del Dado, y cree posible poder, mientras se rehabilita el pavimento, terminar un proyecto para alguno de los altares exentos de las capillas absidales, á cuya erección podrá luego procederse con la aprobación de la Superioridad.

El segundo documento de este proyecto comprende tres grandes planos en papel-tela, que representan el primero, á la escala de $^1/_{50}$, la planta general del templo, en la que detalladamente se enumeran las diversas partes del solado, distinguiéndose por los colores el nuevo y el restaurado; el segundo, á la mis-

ma escala, es otra planta general, en que de la misma manera se representan los entarimados, cancelas, puertas, etc., y el tercero comprende detalles del estado del pavimento en restauración en plantas y secciones, y los de entarimados y nuevas escaleras del coro.

Estos planos expresan con claridad suficiente las partes esenciales de los trabajos de que en este proyecto se trata.

El documento señalado con el núm. 4, ó sea el pliego de condiciones facultativas, prescribe cumplidamente en 29 de ellas cuanto es necesario para la ejecución de las obras.

El documento núm. 3, que es el presupuesto, está notablemente circunstanciado y bien clasificado: compónese de dos cuadros de mediciones y resumen de las obras que han de ejecutarse; precios elementales y compuestos, siendo de notar el sistema empleado en su formación por su detalle, precisión y claridad; cuadros oficiales de precios en letra y cifra, y presupuesto propiamente dicho, cuyas operaciones aritméticas están correctamente ejecutadas, y asciende á la cantidad de 176.510 pesetas 21 céntimos como gasto material de la ejecución de las obras.

En atención á lo expuesto y á la conveniencia de que el templo se abra al culto lo antes posible, la Sección estima aprobable el proyecto á que se refiere este dictámen, y que las obras que comprende deben, por su índole especial, ser ejecutadas por administración.

Lo que por acuerdo de la Sección tengo el honor de elevar á conocimiento de V. I., con devolución del expediente.—Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de Abril de 1889. —El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

PRESUPUESTO ADICIONAL

PARA LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN

DEL INSTITUTO DE JOVELLANOS, EN GIJÓN.

PONENTE, ILMO. SR. D. LORENZO ÁLVAREZ CAPRA.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: La Sección de Arquitectura de esta Real Academia ha examinado el expediente facultativo formado por el Arquitecto D. Ignacio de Velasco para las obras de ampliación y terminación del Instituto de Jovellanos, en Gijón.

Este expediente de ampliación de crédito contiene una Memoria, una hoja de planos y el presupuesto correspondiente.

En la Memoria se manifiesta que, al aprobarse por la Superioridad el primitivo proyecto reformado por el Arquitecto señor Bausá, y posteriormente el aumento de presupuesto encomendado al Sr. Velasco, parecía natural se contara con la prolongación de la galería cubierta de la Escuela de instrucción primaria que figura en planta en los planos de dicho proyecto, reformado y aprobado á su debido tiempo; pero observándose que no existen alzados, secciones ni presupuesto que á la citada prolongación se refieren, el Arquitecto Sr. Velasco somete dichos documentos facultativos á la Dirección general de Obras públicas para que se sirva aprobar el presupuesto adicional adjunto.

La hoja de planos comprende la fachada de la Escuela de instrucción primaria á la calle del Conde Don Álvaro, la fachada lateral, una sección longitudinal por el eje y la fachada de la calle de Alfonso XII, todo á la escala de $^{1}/_{100}$. No se acompaña la planta por constar, según se dice en la Memoria, en el proyecto reformado del Sr. Bausá, aprobado por la Superioridad; pero de todos modos, los diseños, expresados con la distinción de colores que en ellos se hace, son bastantes á explicar la ampliación de la Escuela que se propone y que motiva la del crédito pedido. Con dicha ampliación se proporciona

á aquélla un verdadero desahogo para colgaderos y recreo cubierto de los niños, tan necesario en el clima de Gijón.

En los mismos diseños se explica también gráficamente la modificación introducida en las rasantes de la Escuela de instrucción primaria, por medio de la cual se facilita el tránsito, se dota de mayor altura á las naves, y, por consiguiente, se da mayor capacidad higiénica sin perjudicar al saneamiento de las mismas.

El presupuesto comprende el cuadro de mediciones; y si bien se nota la falta de composición de los precios, la poca importancia del asunto, lo aceptable de los tipos aplicados y la consideración de que probablemente existirá en el proyecto aprobado por la Superioridad, la Sección informante no estima indispensable dicho detalle, como tampoco el pliego de condiciones facultativas, que habrá de ser el mismo que se formó para el proyecto reformado. El presupuesto asciende á la cantidad de 13.308 pesetas 18 céntimos en el concepto de ejecución material, y á la de 15.304 pesetas 41 céntimos en el de contrata.

La Sección informante estima aprobable la ampliación de crédito que se pide para terminar las obras del Instituto de Jovellanos, en Gijón, por resultar justificada aquélla, y bastantes al efecto los documentos examinados.

Lo que tengo el honor de elevar á V. I. con devolución del expediente. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Abril de 1889.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN EN EL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO DE ESTA CORTE

PONENTE, EXCMO. SR. D. SIMEÓN ÁVALOS.

Al Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: La Sección de Arquitectura de esta Real Academia ha examinado el proyecto remitido por V. I., y que com-

prende las obras de ampliación y reparación en el Observatorio astronómico de esta corte, formado por el Arquitecto Don Enrique Repullés y Segarra.

Consta dicho proyecto de cuatro documentos: Memoria, planos, pliego de condiciones y presupuesto. En la concisa Memoria manifiesta el autor del proyecto que éste consiste: primero, en la construcción de un pequeño Observatorio astronómico y meteorológico como anejo al monumental existente, comprensivo además de un departamento especial para trabajos de fotografía celeste; segundo, en la construcción de otro pequeño Observatorio ó pabellón magnético, de que parece carecer aquel establecimiento; y tercero, en la reparación de los edificios antiguos no atendidos en su conservación há largo tiempo.

Es por demás sabido que en la mayor parte de los edificios elevados á la sublime y compleja ciencia de la Astronomía, incluso los de Madrid, se ha atendido más por regla general á la concepción artística que á las singulares exigencias del astrónomo en sus múltiples trabajos; y además, que los modernos adelantos de esta ciencia son tan notables, si no más, que los de las demás ciencias de aplicación: por estos motivos, la Sección informante encuentra aceptables las ampliaciones ahora propuestas, así como las reparaciones de los edificios antiguos, con tanta más razón cuanto que el autor del proyecto parece haber atendido debidamente á las instrucciones del Director del establecimiento respecto á las ampliaciones, y reconocido previamente y con detenimiento los edificios existentes para determinar las reparaciones en ellos necesarias.

La colección de planos que forma el segundo documento de este proyecto, se compone, para el Observatorio astronómico, de las plantas de cimientos, baja y principal; fachada (acuarelada); sección longitudinal; planta subterránea para el Observatorio magnético: todos estos planos, á la escala de $^{1}/_{100}$, es-

tán ejecutados en papel de dibujo; y aunque hubiera sido conveniente que en este documento figurase un plano con la implantación de los edificios que se proyecta erigir, la Sección de Arquitectura estima bastante expresivos aquellos planos para el objeto á que se destinan, y encuentra en su composición lo útil dominando á lo accesorio, que es la condición que actualmente se procura en esta clase de construcciones, en la que las exigencias de la ciencia se imponen á las prescripciones del arte.

Por consideraciones obvias prescinde esta Sección de las condiciones de emplazamiento, amplitud y disposición de las diversas dependencias que constituyen el proyecto: lo especial de la ciencia á cuyas prácticas se destinan los edificios, y el haber atendido en su formación el autor del proyecto, según expresa en su Memoria, á las instrucciones de mayor excepción dadas por el Director técnico del establecimiento, justifican el acuerdo.

El tercer documento, ó sea el pliego de condiciones facultativas y facultativo-económicas, comprende 5 capítulos y 83 artículos, y en 32 folios útiles la designación de las obras, las condiciones de los materiales y de su manipulación y empleo, el modo de ejecución de los trabajos, la medición y valoración de éstos y las disposiciones generales.

La Sección informante estima este documento como bien formado y bastante para la ejecución del proyecto, y aprobable, por lo tanto, con las observaciones siguientes: En cabeza del pliego se sustituirá al de condiciones generales complementarias citado el moderno de 11 de Junio de 1886.—En el artículo 2.° (párrafos *h* y *k*), al tratar de los bastidores giratorios, pisos de zinc y otros trabajos análogos, aun cuando hayan de ser objeto de proyectos especiales, con arrreglo al art. 55, se hará una ligera descripción de sus detalles, ya en este capítulo y mejor en el 3.°, con el objeto de ilustrar en lo posible á los

contratistas y evitar las contestaciones de éstos una vez realizado el contrato.—En el art. 3.° se llenarán las dimensiones que faltan.—En el art. 46, la fijación de un corto número de tipos, ya en descripción, ya en dibujo, para mejor determinar los detalles de éste, así como los que son de fallebas.—Art. 49. Para las escaleras de fundición del Observatorio astronómico deberá entenderse que el Arquitecto director elegirá uno de los modelos que se encuentran ejecutados, así como para las barandillas.—En el art. 55 debe considerarse de utilidad en casos extremos; pero se circunscribirá su aplicación todo lo posible, ya anticipando los proyectos parciales, ya supliéndolos provisionalmente con descripciones ó croquis de los trabajos correspondientes convenientemente detallados.—En el detallado cap. 4.° acerca de la medición y valoración de los trabajos (art. 66, párrafo *a*), la medición de la obra de la carpintería de taller se hará en cada caso tomando las luces de los cercos respectivos, si como parece el valor de éstos se halla incluído en el precio asignado al metro superficial de las hojas, sin contar los montantes, si los hubiera, y á cuya superficie se aplicará el precio respectivo, según la clase de trabajo y dimensiones del material, salvándose de este modo la omisión que aparece en el pliego acerca de la medición de los cercos, adicionando en el párrafo *b*, después de las palabras «su ajuste y trabajo,» las siguientes: «cerco inclusive.»

El cuarto documento del proyecto, trabajo hecho con notable corrección y método, comprende el cuadro de mediciones, el de precios simples y compuestos y el presupuesto propiamente dicho.

El primer cuadro agrupa las mediciones por clases de obra, distinguiendo los totales con tinta roja y las operaciones numéricas están bien ejecutadas.

El resumen de precios (cuadro núm. 2) está bien formado, clasificado y numerado. En la formación de los precios com-

puestos, la Sección informante halla en la mayoría de ellos alguna concisión y agrupación de conceptos, no detallándose las cantidades de material, los gastos generales y algún otro detalle, menos importante; en los números 51 y 53 para las armaduras y escaleras de madera, y en otros se reduce la formación de precios á los dos conceptos englobados de material y mano de obra. Esta deficiencia puede ser admitida en el caso presente, por la poca importancia relativa del proyecto y por ser demasiado conocidos en general los precios corrientes de las obras comunes hechas en Madrid.

El presupuesto propiamente dicho está bien formado y correctamente ejecutadas todas las operaciones numéricas, con alguna que otra ligera excepción de poca importancia, ascendiendo el importe total de aquél, en concepto de ejecución material, á la cantidad de 58.881 pesetas 41 céntimos, y á la de 67.713 pesetas 64 céntimos en el de contrata, por cuyo sistema pueden ser ejecutadas las obras que comprende este proyecto.

En resumen: la Sección informante opina que el proyecto formado por el Arquitecto D. Enrique Repullés y Segarra para la ampliación y reparación del Observatorio astronómico en Madrid merece ser aprobado por la Superioridad, que, no obstante, resolverá como estime más acertado.

Lo que por acuerdo de la Sección elevo á V. I., devolviendo el expediente de su referencia. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Abril de 1889.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

CATEDRAL DE ZAMORA.

PONENTE, SR. D. JOSÉ MARÍA AVRIAL.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia, en cumplimiento de la orden de V. I. interesando el que emita informe acerca del

valor artístico de la Catedral de Zamora, para resolver en su día el expediente incoado por virtud de la comunicación dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia por el Reverendo Sr. Obispo de aquella diócesis, tiene el honor de informar á V. I. lo que sigue:

En los últimos años del siglo IX construyó D. Alfonso III *el Magno* un grandioso templo que destinó á Iglesia Catedral de la nobilísima ciudad de Zamora. Este celebrado templo fué destruído por las armas de Almanzor, quedando después reducidos los Obispos y Canónigos á celebrar los Divinos Oficios en iglesias de escasa capacidad y mucha pobreza, hasta que, ajustadas las paces entre Doña Teresa, Reina de Portugal, y su sobrino D. Alfonso VII, atendió este piadoso Rey á la necesidad de que un pueblo de la importancia que ya tenía Zamora no careciese de un templo Catedral digno del culto debido á Dios, hasta donde alcanzase su poder. Al efecto dió las órdenes oportunas, y asociándose al proyecto el Obispo, el clero, la nobleza y pueblo zamorano, se allegaron recursos, se vencieron dificultades y la magnífica obra se empezó el año de 1151, en el mismo sitio que ocupó la antigua; y habiéndose concluído veintitrés años después, en el de 1174, el piadoso fundador, que murió en 1157, no tuvo el gusto de ver terminada la grande obra de la Catedral, que dejó para admiración de la posteridad, en el más rico y suntuoso templo, correspondiente á la época de mayor esplendor del arte románico, y en el que, desde mediados del siglo XII hasta hoy (hace más de siete siglos), resuenan en sus bóvedas los cánticos sagrados, y se eleva al Altísimo el perfume del incienso con las adoraciones del pueblo zamorano.

Con justificado orgullo se gloría este pueblo de poseer un templo tan magnífico, que acaso en nuestra patria no se encuentre otro ni de tanta magnitud ni de tanta importancia, ni que atesore tantas riquezas artísticas como éste, que es uno de

los tres templos que en aquella época se erigieron en Castilla, cuya planta y elevación son bizantinas, y que su fundador dedicó á San Salvador de Numancia, como el que fundó Alfonso III.

Consta de tres naves espaciosas, sostenidas por robustos pilares, cuyos frentes son reforzados con grupos de columnas, que con sencillos capiteles almenados sostienen los arcos ligeramente cerrados en su arranque; la circunstancia de ser algo apuntados en su parte superior, y la de manifestarse ya los rudos nervios en sus bóvedas, dan testimonio de que se acercaba el período de transición del arte románico al ojival, que no tardó mucho en manifestarse en todas las construcciones posteriores hasta el siglo XIII.

En el siglo XV la capilla mayor fué renovada, y hoy se presenta magnífica en el estilo ojival, muy en boga por entonces: dióse á la parte exterior de ella la forma poligonal con fuertes estribos y graciosos pináculos en los ángulos, coronándola toda con una gallarda y calada crestería.

Un voraz incendio que acaeció en 1591 arruinó lastimosamente el antiguo claustro, y se perdieron con él sus numerosos é interesantes enterramientos: este desgraciado suceso fué causa de que se hicieran restauraciones en el magnífico templo durante el siglo XVII según el estilo greco-romano, entre ellas el nuevo claustro de orden dórico y la portada del crucero Norte, que no es más que un gran pórtico de orden corintio. Lástima grande es que desapareciera esta antigua portada, que sin duda sería tan bella y rica como la del crucero meridional que aún se conserva, y es por su singular belleza la admiración de los inteligentes que saben apreciarla en lo que vale.

Si la magnífica Catedral de Zamora no tuviera más títulos para ser recomendada que esta monumental portada, debiera serlo por la elegancia y pureza con que ostenta la galanura del arte galo-románico.

Frente al palacio episcopal facilita el ingreso á ella una doble escalinata: forman la entrada tres graciosos arcos lobulados y uno liso, decrecientes los cuatro y sostenidos por seis columnas los primeros; á los lados de la entrada se elevan dos esbeltas columnas estriadas, que hacen juego con los robustos contrafuertes que tiene á los costados, y á la altura de los capiteles, decorados con almenas, corre una graciosa cornisa, compuesta de menudos y vistosos arquitos; debajo de la cornisa, entre las columnas y los contrafuertes, hay cinco pequeños arcos apoyados en columnitas; éstos y otros varios en el resto de la portada están cerrados, y son allí solamente motivo de elegante decoración, que se ostenta rica y bella con guirnaldas, estrellas lobuladas y relieves del mejor gusto y esmerada ejecución.

De notar es la gigantesca torre que, elevada al pie de la fábrica, por su robustez, sus fuertes muros é ingente altura, más que campanario parece fortaleza, y como tal ha servido muchas veces en los pasados tiempos de disturbios y guerras intestinas.

Hasta los dos tercios de su altura sus muros son macizos, perforados solamente por algunas saetías; el último trozo, dividido en tres pisos ó alturas, conservando también fuertes macizos en los ángulos, está, sin embargo, enriquecido con ventanas abiertas en elegantes arcos apoyados en columnas; en sus frentes tiene esta torre una ventana en el primero de los pisos, dos en el segundo y tres en el tercero y último, formando todos galerías, conforme al estilo dominante en el resto de la obra.

La media naranja de esta Catedral, que un autor dice ser el asombro de los inteligentes, es, sin duda, una de las partes que más son de admirar por la ligereza y la gracia de sus perfiles, su elegancia, su novedad y aspecto oriental, apoyada sobre los cuatro ángulos torales; interrumpen la línea de su circunferencia cuatro elegantes cubos con rasgadas ventanas ojivales abiertas en arcos de la misma forma, sostenidas por columnitas pa-

readas, terminando en agraciadas cupulitas; entre uno y otro de los referidos cubos se abren tres grandes ventanas, y sobre la del centro se eleva una espadaña á modo de buhardillón, en cuya parte superior, así como los cubos, hay galerías de pequeñas ventanitas con arcos de herradura, separados uno de otro por grupos de columnitas; y, por último, corona el edificio la atrevida y valiente cúpula construída con sillares tallados en forma de escamas, que hacen bello y admirable efecto: la cúpula en su cerramiento no es totalmente semiesférica, pues se eleva algún tanto con gracioso contorno debajo de la cruz, que sobre un pequeño pedestal la sirve de remate.

Es indudable que si la Catedral de Zamora merece ser recomendada por su notable y suntuosa fábrica, no lo merece menos por las muchas bellezas artísticas que posee, de las que pueden citarse algunas.

El interior de la capilla mayor es un magnífico ejemplo del estilo ojival, con toda la galanura que alcanzó cuando ya reinaba el Emperador Carlos V, en cuyo tiempo se acabó. Los nervios, que en todas direcciones se cruzan en su bóveda, están dorados, como muchas partes en el interior de la famosa media naranja; los retablos de esta capilla son buenos, pero hubieran armonizado mejor si fueran del mismo gusto arquitectónico que ella; su retablo mayor es de jaspe rosado, con cuatro columnas de orden corintio y dorados capiteles; semejantes á éste son otros retablos menores de la misma capilla; las estatuas de San Atilano y de San Ildefonso ocupan los intercolumnios, y un gran medallón de mármol de Carrara, que representa la Transfiguración del Señor, ocupa el centro, y sobre el ático el Padre Eterno, con un tarjetón en que se lee en caracteres de bronce:

Hic est filius meus dilectus.

Las rejas del presbiterio y del coro, así como los dos púlpitos, son de hierro; pero con tanto primor y buen gusto traba-

jados, que difícilmente se hallará cosa alguna en su género que en mérito la iguale.

Los enterramientos ó sepulcros, que tanto abundan en otras no tan antiguas catedrales, en ésta son escasos, y los pocos que hay relativamente son modernos; no obstante, merecen ser citados el de un caballero Regidor de Zamora, estilo del Renacimiento: bajo un arco riquísimo en detalles de ornamentación, admirablemente ejecutados, está la estatua del caballero armado y de rodillas. Del mismo estilo otro sepulcro hay notable en el muro de la capilla de San Miguel; el del canónigo Fernando de Balbás, no menos rico que el anterior: sobre la urna tiene la estatua yacente del canónigo, con un cáliz en las manos, y en el fondo del arco un precioso bajo-relieve que representa el Descendimiento de la cruz.

Por más de un concepto es digno de especial mención el del canónigo Juan Romero, que murió en 1526, de estilo plateresco; pero de tan rica ornamentación y de ejecución tan esmerada, que no parece posible tallar la piedra con más delicadeza: la estatua yacente sobre la urna tiene un libro abierto en las manos y un bello bajo-relieve en el fondo, que representa á Jesucristo muerto, á la Virgen y otros santos; cuatro elegantes arquitos tiene el frente de la urna: en los de los extremos están representados San Pedro y San Lino sentados en su trono, y en los del centro, en uno, el canónigo de rodillas orando á la Virgen que, sentada con el Niño, está en el otro.

En este sepulcro llama la atención un basamento debajo de la urna, que mide todo el ancho del arco, y tiene en alto relieve representados siete perros con collar, en diferentes posiciones, y un mono dando peras á uno de ellos: ¿qué significación podrá tener este raro capricho en el sepulcro de un canónigo?

Es también de superior mérito el del canónigo Dr. Juan de Grado, con estatua yacente de prolija y esmerada labor, que está en la sacristía de la capilla del Cardenal, en la que

hay también buenas pinturas de Fernando Gallego, entre ellas, el Apostolado, el Bautismo de Jesucristo, la Degollación de San Juan y una bellísima imagen de la Virgen dando el pecho al Niño Jesús, con otras muy buenas enviadas de Roma por el Cardenal Mella, que murió en 1477, y son también de mérito las de la Sala capitular, la sacristía y otras.

Posee esta Catedral un crucifijo de algo mayor tamaño que el natural, obra maestra del famoso escultor Becerra, y una magnífica colección de tapices antiguos, con la que se adorna el claustro en la festividad del Corpus, en la que luce también como riquísima alhaja la custodia, que es una verdadera joya de platería en el arte ojival, con multitud de doseletes y arbotantes con sus pináculos de finísimas agujas de filigrana, y su imaginería de santos, reyes y profetas, de oro, con los doce Apóstoles sentados alrededor del viril en que se coloca la Santa Forma, con las imágenes del Salvador, de María y de San Atilano (Obispo que fué de Zamora en el décimo siglo), formando un admirable conjunto que luce toda la gala del arte ojival que tanto admira en las poéticas catedrales de los siglos XIV y XV.

Inestimable joya es también, aunque de distinto género, la preciosa y monumental sillería del coro, valioso regalo que hizo á su iglesia el ilustre Obispo D. Diego Meléndez Valdés, que en el año de 1506 murió en Roma ejerciendo el cargo de Mayordomo pontificio. Es su estilo el gótico florido, y su época aquélla en que éste se manifestó con más rica y fecunda ornamentación, y en que la escultura daba ya muestras de sus adelantos en las risueñas creaciones del Renacimiento español. En esta sillería todo es bello; y aparte de las gallardas figuras que en ella se encuentran, no hay un espacio que pudiera servir de fondo á un motivo de ornamentación que no le tenga del más artístico y delicado gusto, y, sin embargo, en varias partes se encuentran animales fantásticos, originales caprichos, y aun

caricaturas que descubren el genio satírico, burlón y picaresco de los escultores adornistas que se llamaban *imagineros*. Los respaldos de la sillería del coro alto ostentan en su centro, en bajo-relieves, gallardas figuras de correcto dibujo y bellos paños que representan santos, apóstoles, patriarcas y profetas; y en el coro bajo personajes semejantes, en medallones con figuras de medio cuerpo.

La silla del Obispo, más elevada y rica que las otras, presenta en su respaldo bellísima imagen del Salvador, coronada con un doselete piramidal muy alto, que termina en una pequeña estatua de San Miguel; y tal es el primor de esta sillería, que si después de admirar el buen gusto y la corrección en las figuras principales se fija la atención en los arcos que las decoran, se nota una increíble variedad en los detalles y combinación de estatuitas, columnas, doseletes y adornos tan diferentes en cada silla, que no hay dos que sean completamente iguales; pero consideradas en conjunto, como todas tienen las mismas dimensiones, la misma simetría y composición, no se advierte ninguna desigualdad, porque si tienen variedad en la unidad, tienen también unidad en la variedad.

Dos preciosas puertas tiene el coro, engalanadas con arcos, y cuatro figuras cada una, coronando la primera el Arcángel San Gabriel y Nuestra Señora la otra, representando ambas la Anunciación de la Virgen.

Si algún crítico severo encuentra como defecto el anacronismo que resulta en que las figuras históricas no estén vestidas con arreglo á la usanza de la época en que vivieron, defecto es harto común en los artistas de aquellos tiempos; pero que, si no es digno de aplauso, en esta sillería está compensado con la hermosa variedad y elegancia de los ricos trajes y tocados de damas y doncellas nobles, de apuestos caballeros y donceles de los siglos XV y XVI, que acaso podrían ahora servir alguna vez de estudio.

Aún habría mucho que decir en este informe, ya demasiado largo; pero es tanto lo digno de alabanza en la Catedral de Zamora, que aún se atreverá la Academia á citar, ya que no á describir, algunas otras cosas dignas de mención, como las magníficas puertas de la sacristía con las imágenes de San Pedro y de San Pablo, puestas en pie sobre las repisas caprichosamente talladas por los imagineros, con remates del estilo de la sillería, ostentando escudos con las armas del Prelado y de la Iglesia, el grande arco rebajado que sostiene una galería donde está el reloj, en la parte interior del crucero Norte, de cuyas dovelas pende un gran festón de piedra, con vistosos calados en bonito dibujo de animales fantásticos y candelabros. Citará también la entrada á aquella capilla de San Pablo, bellísimo pórtico de columnas abalaustradas, con primorosos detalles en relieve, estilo del Renacimiento, y, por último, la magnífica puerta que da paso de la iglesia al claustro, riquísima portada con columnas estriadas, cuyo friso, cornisa y molduras están profusamente engalanadas con esmerada talla del mejor gusto en el siglo XVI, y en cuyas puertas, de no inferior mérito, luce la buena escultura sus primores en los bajo-relieves que representan la Anunciación, San Pedro, San Pablo y otros santos, con arabescos del más elegante dibujo y bella composición.

Bastan la descripción y consideraciones que sobre tan notable fábrica deja hechas la Academia en este informe, para justificar su dictamen de que la Catedral de Zamora debe ser declarada monumento nacional.

V. I., no obstante, resolverá lo que estime más acertado.

Lo que por acuerdo de la Academia comunico á V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 7 de Junio de 1889.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

Marzo de 1889.—Imp. y fundición de M. Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año IX. Madrid: Septiembre de 1889. Núm. 87.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE AGOSTO DE 1889.

Sesión del día 2.—Aprobar el dictamen de la Sección de Arquitectura relativo al expediente instruído por consecuencia de otro informe emitido por la misma, respecto á las reclamaciones entabladas por el contratista del edificio en construcción con destino á Escuela Central de Artes y Oficios.

MES DE SEPTIEMBRE DE 1889.

Sesión del día 30.—Quedar enterada y dar traslado á los empleados de la oficina auxiliar de la Sección de Arquitectura de la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento, relevando á dicha Sección de los trabajos que hasta ahora se le habían encomendado respecto á los proyectos é incidentes de obras del ramo de construcciones civiles,

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL (GRANADA)
Sala
Sección
Serie

por haberse creado con el expresado objeto una Junta especial facultativa.

Quedar enterada con profunda pena del fallecimiento ocurrido el día 4 del corriente en la villa de Lequeitio del Académico de número Excmo. Sr. Marqués de Molins, y levantar la sesión en señal de duelo.

SECCIÓN DE PINTURA.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la orden de V. I., fecha 13 de Mayo último, esta Real Academia ha examinado el cuadro que representa *La Virgen María dando el pecho á su Divino Hijo,* atribuído á Lucas de Leyden, y que su dueño, D. Manuel Arroitia y Gómez, solicita que se adquiera por el Estado; y de conformidad con el dictamen de la Sección de Pintura, ha acordado informar á V. I. que el referido cuadro no es original del autor á quien se atribuye, y sí una antigua copia de un cuadro flamenco de autor anónimo, que se conserva en nuestro Museo Nacional; por lo que la Academia entiende que, siendo esta copia muy inferior en mérito al cuadro original, no puede recomendarse la adquisición que se interesa.

Lo que tengo la honra de comunicar á V. I., con devolución de la instancia.—Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Julio de 1889.—El Secretario general, *Simeón Ávalos.*

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia ha examinado detenidamente el cuadro en tabla que representa *María Santísima con Jesús en los brazos*, que D. Ramón Cepeda solicita enajenar al Estado; y conforme con el dictamen de la Sección de Pintura, ha acordado informar á V. I. que, si bien es cierto que el cuadro és original del divino Morales, no debe proponer su adquisición, por encontrarse muy mal conservado, á causa de los notables desperfectos que en el mismo se observan, producidos, al parecer, por la acción del fuego, y porque además se encuentra mejor representado aquel insigne pintor en nuestro Museo Nacional por cuadros cuyo mérito é importancia no alcanza el que se propone para la compra.

Lo que tengo la honra de comunicar á V. I., con devolución de la instancia.—Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Julio de 1889.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA.

PROYECTO

DE

REFORMA INTERIOR DE BARCELONA.

PONENTE, EXCMO. SR. D. SIMEÓN ÁVALOS.

Al Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Por Real decreto de 12 de Abril de 1887, refrendado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey

D. Alfonso XIII, entre otros particulares se sirvió disponer lo siguiente: «1.° Con arreglo al art. 38 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, se declara de utilidad pública la obra á que se refiere el proyecto de reforma interior de la ciudad de Barcelona estudiado por D. Ángel José Baixeras, con las siete modificaciones descritas y detalladas minuciosamente y en los términos propuestos por el voto particular de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.—2.° Á tenor de lo dispuesto en el art. 84 del propio Reglamento, se aprueba desde luego todo el referido proyecto con las siete modificaciones indicadas, rigiendo, con respecto á las grandes vías *A*, *C* y *B*, lo dispuesto en el artículo siguiente, y entendiéndose aprobada definitivamente toda la parte del proyecto que no sufre modificación alguna; y en cuanto á los puntos ó partes que hayan de sufrir modificación, se otorgará la aprobación definitiva después de comprobarse que en el plano general, en los de detalle y en los documentos que integran ó constituyen el proyecto de reforma, se han introducido las modificaciones de que antes se ha hecho mérito, para quedar de esta suerte aprobada definitivamente la totalidad del proyecto.»

Recogido éste por el Sr. Baixeras para introducir en él las acordadas modificaciones, lo ha devuelto ya reformado al Ministerio de la Gobernación, el cual lo envió al de Fomento con objeto de que V. I. acordara, como así lo verificó, que la Sección de Arquitectura de esta Real Academia manifieste si se han llevado á cabo las modificaciones que propuso en su voto particular.

La Sección de Arquitectura, cumpliendo el encargo de V. I., ha examinado minuciosamente los múltiples y diversos documentos que constituyen el proyecto de reforma interior de la ciudad de Barcelona, y ha podido cerciorarse de que además de figurar en el plano general las repetidas modificaciones, el

Sr. Baixeras, para mejor comprensión, acompaña un plano con el trazado parcial de las mencionadas modificaciones, pudiéndose en éste apreciar, respecto á la primera, que la proyectada calle letra *F*, que se representa de puntos con tinta encarnada, se ha corrido paralelamente para enlazar por la calle del Bruch con el ensanche y con el Paseo de la Aduana, frente á ésta y al Gobierno civil.

Respecto á la segunda modificación, puede apreciarse fácilmente que el injustificado ensanche y modificación del trazado de las calles de la Tapinería y de Barea hasta la gran vía *G*, ha sido ventajosamente sustituído por el trazado de la calle indicada en el voto particular de la Academia, cuya calle va desde la de Jaime I y Plaza destinada á jardines públicos al nuevo Paseo de Colón, mejorando el trazado de manzanas y la viabilidad con la reforma de la calle que desde la gran vía *A* enlazará con la calle de la Condesa de Sobradiel y con la de Cervantes.

La tercera modificación se ha realizado haciendo con la calle de San Honorato lo que se proponía con la de Santo Domingo del Coll, esto es, ensanchando y prolongando la de San Honarato desde la Plaza de la Constitución hasta la gran vía *C*, trazándola normal á ésta y dándola 20 metros de latitud ó ancho: de la misma manera se modifica el trazado de la vía ó calle que desde la Plaza de la Constitución va á la antigua de los Baños Nuevos, y la que desde la Plaza de San Severo va á la del Beato Oriol.

También se ha realizado la cuarta modificación propuesta, que consiste en hacer desaparecer la calle dels Archs y la de Cucurulla para sustituirlas con una calle que desde la gran vía *C* conduce á la calle y Plaza de Santa Ana, con lo que se establece una anchurosa, cómoda y expedita comunicación entre la referida Plaza de Santa Ana y la de la Constitución, sitios de gran circulación.

Á tenor de lo propuesto en el voto particular, se ha introducido en el trazado de los planos la quinta modificación en él indicada por la Academia, y que consiste en abrir una calle frente á la fachada de la Catedral que sustituya al ensanche de la antigua de Ripoll, dándola 20 metros de ancho, y otra que desde el enlace de la calle de la Canuda con la que va á la Plaza de Santa Ana, venga á desembocar en la gran vía *A*, haciendo desaparecer los callejones de Capellanes, Sagristens, Sellent, Copons y otros, creando en aquel punto tan importante dos grandes manzanas edificables.

La sexta modificación, que consiste en rectificar la lineación de la Rambla de San José por su alineación NE. desde el ángulo del extremo de la Rambla del Centro hasta el que se forma aproximadamente á la mitad de la longitud de la Rambla de los Estudios, por el mismo lado, se ha realizado en los planos en la forma propuesta, haciendo desaparecer, como se indicaba, la calle de Roca y dejando á las ramblas en el punto del ensanche 35 metros de latitud.

La séptima modificación se ha realizado también en los planos: al ensanche y prolongación de la calle de San Vicente ha sustituido una nueva vía de 20 metros de ancho, que es prolongación de la calle de Casanovas del ensanche y terminará en la gran vía *C;* se ha prolongado la calle de Ferlandina, ensanchándola para que sea prolongación de la de Tamarit del ensanche, dándola de latitud 15 metros; se ha ensanchado también la calle de la Riera Alta, que va desde la del Carmen á la Ronda de San Antonio, y se prolonga y ensancha la de Wifredo, haciendo desaparecer un trozo de la de San Vicente, un trozo de la de Ferlandina, las calles de San Erasmo, de Dulce, de San Gil y de Cardona, mejorando notablemente las comunicaciones con el ensanche.

Todos los documentos del nuevo proyecto han tenido que modificarse también á tenor de las alteraciones introducidas en

el primitivo: así es que se han modificado los planos y estados de detalle de las fincas y de las superficies á que alcanza ó interesa la reforma, que se desarrolla en siete cuadernos ó libretas que comprenden los planos de medición que en cada una de las secciones interesa la dicha reforma; otros siete cuadernos que comprenden los planos de las calles actuales que desaparecen; once libretas ó cuadernos que detallan las fincas afectadas por la reforma, y una libreta que contiene tres estados, el primero de los cuales es un resumen de las fincas á las que alcanza la reforma, el segundo comprende las superficies de dichas fincas y el tercero representa ó contiene el resumen general de toda la obra.

El pliego de condiciones económicas, en el que se desenvuelve el plan y recursos para la ejecución de la obra, ha sufrido también modificaciones importantes, unas en relación con las épocas y ejecución de los trabajos, y otras en relación con las prescripciones de las leyes de expropiación forzosa y de ensanche de poblaciones.

El segundo de aquellos dos puntos debe considerarse bajo dos aspectos: uno que se refiere á la división en zonas para la ejecución de la obra y para los efectos de la aplicación de los recursos con que cuenta el Estado por contribución territorial y con los que ha de contar para sufragarla el concesionario, sobre el cual se abstiene de emitir juicio la Sección informante, por considerar hoy, como ya lo consideró el voto particular de la Academia, que no es de su competencia y sí de la Superioridad y de sus Cuerpos consultivo-administrativos.

Respecto al primero, no puede dejar de consignar que, aunque tienen algún valor las consideraciones que expone en la Memoria de este nuevo proyecto el Sr. Baixeras para extender el plazo de duración de las obras á quince años en lugar de los diez que se le asignaban en el primitivo proyecto, no se halla conforme la Sección informante con este aumento de tiempo.

Tampoco se halla conforme la Sección de Arquitectura con lo establecido en el art. 17 del pliego de condiciones económicas, por el cual se deja al arbitrio del concesionario el adelantar ó retrasar las reformas de detalle de la población en los alrededores de las vías generales, según las circunstancias se presenten; lo cual, en sentir de la Sección, no puede autorizarse por la Superioridad, porque las reformas parciales ó de detalle deben realizarse al mismo tiempo que la apertura de las grandes vías, para no tener la propiedad en estado de alarma, y por decirlo así, de interinidad en que la mantiene la necesidad de ejecutar obras en una época desconocida y dependiente de la ignorada voluntad de un concesionario ó de una empresa.

Por consecuencia de todo lo expuesto, la Sección de Arquitectura de esta Real Academia entiende:

1.° Que en el suplemento del proyecto primitivo se ha cumplido por el Sr. Baixeras lo prescrito en el art. 2.° del Real decreto de 12 de Abril de 1887, introduciendo en el plano general, en los de detalle y en los demás documentos que integran el proyecto, las modificaciones á que se refiere dicho artículo.

2.° Que el proyecto suplementario que ahora presenta el Sr. Baixeras con las modificaciones propuestas por el voto particular de la Academia, aprobadas por aquel Real decreto, debe considerarse adicional al primitivo, formando un proyecto único y definitivo.

3.° Que en la Memoria adicional se exponen y explican con método y claridad las modificaciones que se han introducido en los distintos documentos del proyecto para ajustarlo á las prescripciones del Real decreto mencionado.

4.° Que en el pliego de condiciones económicas se han introducido las modificaciones que prescribía el Real decreto, y otras para el desarrollo y aplicación de la concesión que se hace á la obra por el art. 5.° de dicho decreto, á que hacen refe-

rencia los artículos 9.° y 10 del pliego reformado, y sobre los cuales la Superioridad acordará lo que estime más justo y conveniente.

5.° Que á tenor de lo que dispone el art. 2.° del Real decreto de 12 de Abril de 1887 y el art. 84 del Reglamento para la aplicación de la ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, procede aprobar definitivamente por Real decreto la totalidad del proyecto de reforma interior de la ciudad de Barcelona, estudiado por D. Ángel José Baixeras, luego que por quien corresponda se haya examinado y aprobado el pliego de condiciones económicas, que forma parte del proyecto.

6.° Que debe autorizarse al Ayuntamiento de Barcelona para que proceda desde luego á lo que determina el art. 103 del mencionado Reglamento para la ejecución de la ley en cuanto á la totalidad del proyecto cuando éste sea definitivamente aprobado.

Tal es el dictamen de la Sección de Arquitectura de esta Real Academia. V. I., no obstante, resolverá lo que estime más justo y acertado.

Lo que por acuerdo de la misma, y con devolución del proyecto primitivo y de los dos ejemplares del suplementario ó adicional con las modificaciones introducidas, elevo á V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 22 de Abril de 1889.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

PROYECTO DE AMPLIACIÓN

DE LA

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

PONENTE, EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAREÑO.

Al Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Las crecientes necesidades de la instrucción pública, la conveniencia de agrupar en un solo edificio enseñanzas afines y las exigencias del ornato público, han movido á la Junta de obras creada para llevar á efecto la reforma de la Universidad literaria de Zaragoza, á encargar el estudio de una ampliación de aquélla al Arquitecto Sr. D. Fernando Yarza.

Al Noroeste del actual edificio de la Universidad, y con fachada á la calle de este nombre, existe una construcción vieja é irregular en comunicación con dicho edificio, destinada actualmente, con otras dependencias, á habitación del Conserje de la Universidad. Este local, cuya fachada mide 27 metros de longitud por 14 de fondo, puede ser un buen complemento una vez reconstruído para la Universidad, que tendrá entonces fachada á tres calles, estará contiguo al Instituto provincial y será digno de la invicta ciudad de Zaragoza.

Consiste, pues, la ampliación que ahora se proyecta en la demolición de la vieja construcción citada y su reconstrucción, en un todo conforme interior y exteriormente con el edificio de la actual Universidad. Forma también parte de esta ampliación la prolongación de la fachada de la calle del Coso en su extremo Norte por delante del Paraninfo, el cual se halla algo retirado de la línea de fachada y presenta un aspecto irre-

gular y poco en armonía con la noble fachada contigua de la Universidad.

Además, se incluye también en esta ampliación la instalación de pararrayos, según está prevenido por una disposición general.

El estudio de este proyecto de ampliación se desarrolla en los cuatro documentos que le componen, y consisten en Memoria, planos, pliego de condiciones facultativas y administrativas y presupuesto.

En la Memoria se divide y desarrolla en ocho secciones cuanto hace relación con el proyecto actual, terminando con un resumen de los trabajos desarrollados en los documentos subsiguientes.

Los once planos, que gráficamente ilustran el proyecto, comprenden á diferentes escalas el local que ocupa el Conserje en su estado actual con el alzado de fachada y plantas de piso bajo, entresuelo y principal; la planta baja general de toda la Universidad con la reforma ó agregado en la parte correspondiente á la habitación del Conserje; el detalle de la planta baja reformada; la planta entresuelo del local reformado con otra parte de la habitación; cátedra y nueva sala en la biblioteca; la planta principal general de la Universidad, con la reforma en el local citado; la nueva fachada de aquel local en un todo igual á la de la Universidad; la sección transversal de la nueva construcción; la sección longitudinal de la misma; la planta de cubiertas para manifestar la instalación de los pararrayos; la fachada actual á la calle del Coso, y un trozo de sección transversal que demuestra la disposición de la fachada del Paraninfo y de la graderia á ella adosada, y la nueva fachada, igual á la de la Universidad, con la sección transversal correspondiente, que demuestra cómo queda respecto á la del Paraninfo y modo de asegurarla.

Este cumplido trabajo, en el que se indican de color rojo las

nuevas construcciones que comprende el proyecto de ampliación, aunque es bastante al objeto y completa las explicaciones de la Memoria, sugiere á la Sección informante alguna ligera observación.

Las graderías de cátedras nuevas deberán ser establecidas no sobre plano recto inclinado, sino sobre superficies curvas determinadas por la llamada isócrona por su inventor ó propagador Sir John Scott-Rusell, y ya hace medio siglo conocida, con el fin de que todos los oyentes ó espectadores puedan ver bien y cómodamente á los Catedráticos y los objetos colocados sobre sus mesas.

El pliego de condiciones facultativas comprende, en 5 capítulos y 70 artículos, la descripción de las obras en las ocho secciones en que el autor las ha clasificado, las condiciones á que deberán satisfacer los materiales y su mano de obra, el modo de ejecución de las mismas, su medición y valoración y las disposiciones generales. Las condiciones económicas, en 21 artículos, comprenden cuanto administrativamente está relacionado con las anteriores.

Estos pliegos son aceptables en sentir de la Sección informante, si en ellos se introducen las modificaciones siguientes:

En el de condiciones facultativas, art. 15, se sustituirán las palabras «grano fino y homogéneo» por las de «textura fibrosa;» las de «treinta kilogramos» por las de «treinta y seis á cuarenta,» y se suprimirán las de «sin experimentar alteración;» en el art. 18 se añadirá al final: «El contratista cuidará, bajo su exclusiva responsabilidad, de que á los andamios no suban más que operarios de reconocida aptitud y en estado de salud y sobriedad.»

En el pliego de condiciones económicas se hará la corrección siguiente: «Artículo 1.° Se sustituirá la cantidad expresada en letra para la subasta, por la indicada en rojo al final del informe y de la nota de correcciones.»

El presupuesto, dividido en cuatro capítulos, consta de un cuaderno de mediciones; otro de precios, que comprende los simples de personal; el cuadro oficial en cifra y letra, y algunos precios compuestos; el presupuesto, propiamente dicho, termina con un cuadro general de conjunto para el presupuesto de ejecución material y el correspondiente al presupuesto de contrata.

Este cuarto documento está desarrollado con prolijidad, y es muy aceptable; mas en las operaciones numéricas presenta algunas incorrecciones, que van señaladas de rojo en el lugar correspondiente, pero que en nada afectan á lo esencial del proyecto, y que en definitiva reducen el presupuesto de ejecución material á la cantidad de 58.173 pesetas 20 céntimos, y á la de 66.899 pesetas 18 céntimos para el presupuesto de contrata, siendo de 1.558 pesetas 59 céntimos la diferencia para la primera de aquellas cifras, y de 1.792 pesetas 37 céntimos para la segunda, en rebaja del presupuesto.

Presupuesto de obras de reforma en la Universidad literaria de Zaragoza.

Número de orden.	Páginas.	Pliego de correcciones.	
1	6	Cubicaciones.....	+ 10m²,000
1 ª	2	Presupuesto general.....	+ 67,50 Ptas.
2	3	Presupuestos parciales.....	— 195,30 »
3	id.	Id. id.	+ 80 » »
3 ª	id.	Id. id.	— 115,30 »
3 ª	id.	Id. id.	129,34 »
3 ª	id.	Presupuesto general.....	129,34 »
3 ª	id.	Id. id.	230,40 »
3 ª	id.	Id. id.	162,90 »
3 ª	5 vuelta.	Id. id.	37.236,20 »
3 ª	14	Id. id.	37,236,20 »
4	11 vuelta.	Cubicaciones.....	— 3m²,000
4 ª	id.	Id.	25m²,262
4 ª	6	Presupuesto general.....	375,00 »
4 ª	id.	Id. id.	3.157,75 »
4 ª	14	Id. id.	3.157,75 »
5	17 vuelta.	Presupuestos parciales.....	1.020,69 »
5 ª	19	Id. id.	6.115,65 »
5 ª	12	Presupuesto general.....	6.115,65 »
5 ª	14	Id. id.	6.115,65 »

Presupuesto de ejecución material.

	Pesetas. Cénts.
Sección 1.ª	37.236,20
» 2.ª	3.157,75
» 3.ª	504,67
» 4.ª	3.632,66
» 5.ª	1.095,69
» 6.ª	3.963,88
» 7.ª	2.466,70
» 8.ª	6.115,65
TOTAL	58.173,20

Asciende el presupuesto de ejecución material rectificado á la suma de 58.173 pesetas 20 céntimos, y el de contrata, también rectificado, á la de 66.899 pesetas 18 céntimos.

En resumen: la Sección informante opina que puede la Superioridad servirse aprobar el proyecto de ampliación al de obras de reforma de la Universidad literaria de Zaragoza, formado por el Arquitecto D. Fernando de Yarza, con las observaciones y ligeras correcciones consignadas en el cuerpo de este informe.

Lo que por acuerdo de la Sección, y con devolución del expediente de su referencia, elevo á V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 26 de Abril de 1889.—El Secretario general, *Simeón Ávalos.*

APERTURA

DE VENTANAS ALTAS EN LA COLEGIATA DE TUDELA.

PONENTE, D. ANTONIO RUIZ DE SÁLCES.

Al Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: En conformidad á lo dispuesto por esa Dirección general en 23 de Marzo próximo pasado, la Sección de Arqui-

tectura de esta Academia ha examinado nuevamente el proyecto formado por el Arquitecto D. Julián Arteaga para la apertura de ventanas altas en la Colegiata de Tudela, á fin de ver si en él se han hecho las modificaciones indicadas en 24 de Diciembre de 1888 por aquella Sección; y en su consecuencia, tiene ésta el honor de manifestar á V. I. que el proyecto nuevamente presentado consta de la misma Memoria y planos contenidos en el proyecto que primeramente se examinó; se ha reformado el presupuesto, y se ha adicionado el pliego de condiciones facultativas, todo según las conclusiones del citado dictamen de 24 de Diciembre último. Bajo este aspecto es aprobable el proyecto; pero es necesario llenar en él un vacío, producido sin duda por inadvertencia: tal es el de poner fecha en el pliego de condiciones facultativas que ahora se presenta, y el de autorizarlo con la firma del Arquitecto director, que se ha olvidado. Sería también conveniente adicionar la condición 27, que es la última, poniendo después de las palabras «Reglamento de Obras públicas,» las siguientes: «*y el pliego de condiciones generales de las mismas de 11 de Junio de* 1886.»

Lo que por acuerdo de dicha Sección elevo á conocimiento de V. I. para su superior resolución, devolviendo el expediente de su referencia.—Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Abril de 1889.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

MONASTERIO DE SAN JUAN DE LA PEÑA.

PONENTE, EXCMO. SR. D. SIMEÓN ÁVALOS.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Aun prescindiendo de los recuerdos históricos de que se halla rodeado el venerable Monasterio de San Juan de la Peña, situado en un estrecho valle cerca de Jaca, hechos

históricos notables é íntimamente relacionados con la historia de Aragón y de sus Monarcas, y de los cuales se ha ocupado con su reconocida competencia la Real Academia de la Historia, no puede menos la de Bellas Artes de San Fernando, evacuando la consulta que se ha servido hacerle V. I., de informarle, cumpliendo un deber de su instituto, que el referido Monasterio, en parte destruído, es digno, por su antigüedad y carácter arquitectónico, de ser declarado monumento nacional, y conservado en la parte que no se halla arruinada.—Ocupado desde el siglo x el referido Monasterio por las religiosas Benedictinas que en el xvi se trasladaron á Jaca, quedó abandonado en esta fecha; y aunque en diferentes ocasiones la celosa Comisión de Monumentos de Huesca acudió á V. I. y á esta Academia en demanda de fondos con que atender á la conservación de aquel antiguo monumento, solicitando uno y otro día se dotara de recursos propios al mismo para atender á su cuidado, no pudo esto lograrse por diversas razones, y de aquí que la acción del tiempo, la de las aguas y nieves que se han introducido en algunas dependencias, han venido deteriorando el Convento unido á la iglesia, que hoy se halla arruinado, conservándose parte de aquélla; de la torre y claustro, restos bastantes para poder apreciar la pureza de los ricos detalles bizantinos que la constituyen y la rodean del respeto y del prestigio artístico necesarios para ser declarado monumento nacional.—Tal es el dictamen de la Academia. V. I., no obstante, resolverá con el mejor acierto.

Lo que por acuerdo de la Academia elevo á V. I., devolviendo la exposición del Rdo. Sr. Obispo de Jaca.—Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Abril de 1889.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

OBRAS DE REPARACIÓN

EN LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DEL INSTITUTO DE SAN ISIDRO.

PONENTE, EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAREÑO.

Al Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: La Sección de Arquitectura de esta Real Academia ha examinado el proyecto de obras de ampliación en la Biblioteca universitaria instalada en el local que ocupa el Instituto de San Isidro, cuyo proyecto, formado por el Arquitecto D. José María Ortiz, ha sido remitido al efecto expresado por esa Dirección general con fecha 17 de Abril próximo pasado.

Las obras á que se contrae este proyecto son las necesarias para instalar las estanterías que han de contener los libros hoy día hacinados y desparramados en algunos pisos interiores, hasta ahora inservibles por su falta de luz, de que podrá dotárseles, y en la pieza que hoy es de ingreso á la Biblioteca, á cuya pieza se dará nueva entrada por el arco de frente al tiro de escalera, con lo cual se conseguirá mejor aspecto y claridad y se obtendrán dos grandes lienzos de pared á que poder adosar estanterías para libros.

Las estanterías nuevas que se han de construir é instalar, serán en parte del tipo de las actuales de la galería, y en parte más sencillas y con arreglo á las que hay actualmente en las piezas interiores mencionadas.

Otra de las necesidades á que es indispensable atender en el local, es á la instalación de un retrete en sitio á propósito inmediato á la escalera; sitio medianamente alumbrado y ventilado, pero desde el cual se puede dar salida á las aguas.

Las demás obras consisten en simples reparos, franqueo y

macizado de grietas, enlucidos y blanqueos, reparación de solados y otras todavía más insignificantes, tanto en las piezas ahora aprovechadas cuanto en la parte de buhardillas en que se halla la habitación del Conserje, cuyos tejados es también necesario recorrer para evitar el estado en que, al decir del autor del proyecto, se halla hoy día buena parte de los libros de la Biblioteca, no sólo casi inservibles, sino en un estado poco conveniente y decoroso; por lo que la Sección informante considera indispensable su colocación en estanterías, aprovechando del mejor modo posible los locales disponibles.

Acompaña el autor del proyecto los precios simples y compuestos, especialmente de las estanterías, que es el objeto principal del mismo; el estado de mediciones, y el presupuesto, que asciende á la cantidad de 6.782 pesetas 40 céntimos en el concepto de ejecución material, la cual, con los recargos reglamentarios para la contrata, sube á la de 7.799 pesetas 76 céntimos, terminando el expediente facultativo con un pliego de condiciones, bastantes para la ejecución de las obras.

Por consecuencia de lo expuesto, la Sección informante estima aprobable el proyecto formado para obras de ampliación y reparación en la Biblioteca del Instituto de San Isidro; pues aun cuando falta un planito que explique gráficamente la situación, forma y demás condiciones de las estanterías, como que éstas se han de construir con sujeción á tipos existentes en la misma Biblioteca, no es indispensable dicha expresión gráfica; además, por la poca importancia de las obras proyectadas, así como por su naturaleza, la Sección de Arquitectura de esta Real Academia estima también que dichas obras pueden ejecutarse por administración, dentro siempre de los datos y condiciones del proyecto presentado, con lo cual se conseguirá la economía del 15 por 100 reglamentario, resultando la cantidad aprobable, la de la ejecución material, que es de 6.782 pesetas 40 céntimos.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. I., con devolución del expediente de su referencia.—Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Mayo de 1889.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

PROYECTO

DE OBRAS DE REPARACIÓN EN LA ESCUELA FRÖEBEL.

PONENTE, ILMO. SR. D. LORENZO ÁLVAREZ CAPRA.

Al Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: El proyecto de obras para la Escuela Fröebel, formado por el Arquitecto D. José María Ortiz, cuyo importe asciende á la cantidad de 1.500 pesetas, ha sido examinado por esta Sección de Arquitectura, en cumplimiento de la orden de V. I. fecha 29 de Marzo del presente año.

Resulta de la sucinta Memoria que encabeza el expediente, que se trata de atender á las justas reclamaciones del Ayuntamiento de Madrid, á cuyo cargo se halla la Escuela Normal Central, lindante con la de Fröebel. Estas reclamaciones se fundan en que, por el mal estado de los retretes, urinarios y atarjea de acometida á la alcantarilla general, se han producido en la medianería de dicha Escuela Central humedades nocivas y antihigiénicas, que de continuar en el estado que hoy se hallan aquellos servicios pueden llegar á perjudicar á las fábricas.

Á corregir tal estado de cosas se dirigen las obras propuestas por el Sr. Ortiz, que consisten en levantar todos los aparatos de retretes y urinarios, descubrir la atarjea y ejecutar en

ella los reparos y reconstrucción que el directo examen de los desperfectos originarios manifieste ser necesarios, volviendo á colocar dichos aparatos en condiciones convenientes para su uso y conservación.

Al efecto se acompañan los documentos reglamentarios consiguientes, que son: precios simples y compuestos del personal, del material y de las unidades de obra pertinentes al objeto; de un cuadro de cubicaciones; del presupuesto correspondiente, que asciende, como queda dicho, á la cantidad de 1.500 pesetas; de un pliego de condiciones facultativas, y de un plano con la sección de la atarjea que será necesario reconstruir de nuevo parcialmente.

La imperiosa necesidad de sanear los desperfectos causados á la Escuela Normal Central, y la relativamente pequeña cuantía de la reparación, hacen necesaria la aprobación inmediata del proyecto, cuyas obras, por su misma naturaleza, deben ser ejecutadas por el sistema de administración.

Tal es el parecer de la Sección informante. V. I., no obstante, resolverá con el mejor acierto.—Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Mayo de 1889.—El Secretario general, *Simeón Avalos*.

OBRAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA

DE LA ESCUELA CENTRAL DE ARTES Y OFICIOS.

PONENTE, ILMO. SR. D. LORENZO ÁLVAREZ CAPRA.

Al Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: El presupuesto para la terminación de las obras de la Sección segunda de la Escuela de Artes y Oficios, forma-

do por el Arquitecto D. José María Ortiz, y que asciende á la cantidad de 2.305 pesetas 97 céntimos, ha sido examinado por esta Sección de Arquitectura, en cumplimiento de la orden de V. I. fecha 24 de Abril último.

Según la sucinta Memoria con que encabeza el expediente el autor del proyecto, es debido este presupuesto á que la mayor parte de las obras de reparación del mobiliario se han ejecutado con materiales de otros muebles ya viejos, no pudiendo preverse si faltaría material, como hoy sucede, para dejarlas todas terminadas. Esta misma circunstancia hace necesario pintar el mobiliario, que es la parte más importante del presupuesto, faltando asimismo algunos metros de tubo para el gas y otras pequeñas partidas, como son: dos cajones para cubrir los contadores, unas pantallas, recomposición de otras, etc., que detalladamente se expresan en aquélla. Acompaña el Arquitecto los documentos reglamentarios consiguientes, que son: Memoria, presupuesto, cuadro de precios compuestos de pintura, y condiciones facultativas.

La necesidad de terminar estas obras y la pequeña cuantía relativa del presupuesto, motivan la aprobación de las obras á que el mismo se refiere; obras que por sus condiciones especiales deben hacerse por el sistema de administración.

Éste es el parecer de la Sección informante, que comunico á V. I. con devolución del expediente.—Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Mayo de 1889.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

PROYECTO PARA UN GIMNASIO,

GABINETE FOTOGRÁFICO Y OBSERVATORIO METEOROLÓGICO

EN EL INSTITUTO DE SAN ISIDRO.

PONENTE, EXCMO. SR. D. SIMEÓN ÁVALOS.

Al Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: La necesidad de conciliar la educación física con la intelectual y la práctica con la teórica, según prescriben los sistemas modernos de enseñanza, ha motivado el proyecto de Gimnasio higiénico y de Laboratorio meteorológico y fotográfico, formado por el Arquitecto D. José María Ortiz para el Instituto de San Isidro de esta corte, que V. I., por orden fecha 30 de Abril del presente año, somete al examen de la Sección de Arquitectura de esta Real Academia.

Según se expresa en la Memoria, después de reconocer convenientemente el local más adecuado para un Gimnasio higiénico entre los disponibles en el edificio del Instituto que no están destinados á otros usos hasta ahora preferentes, el Arquitecto Sr. Ortiz, de acuerdo con el señor Director del Instituto, ha fijado el que fué refectorio y cocina de la antigua Casamatriz de Padres jesuitas, situado en la planta parcialmente subterránea del edificio, y para él propone las reformas y mejoras que, tanto por el estado actual de las fábricas como por el nuevo uso á que se destina, exige el local designado. Las obras consiguientes al objeto consisten: en derribar los tabiques existentes; reponer los muros en condiciones de seguridad con la introducción de algunos puntos de fábrica de ladrillo, y adaptarlos, así como las bóvedas, al nuevo destino, picándolos y descarnándolos para enfoscarlos y guarnecerlos de nuevo; le-

vantar el actual solado, que está muy deteriorado; sanear el piso quitando toda la tierra húmeda, que habrá de ser sustituída por una gruesa capa de carbonilla, estableciendo sobre ésta un entarimado sobre restreles; tender un zócalo de Portland en toda la parte baja de los muros para evitar en lo posible las humedades procedentes del jardín á que da el local, y, por último, colocar rejas y alambreras en los huecos de las piezas que le constituyen.

En cuanto á los Gabinetes de meteorología y de fotografía, las condiciones especiales de los servicios que tienen que prestar obligan á darles una situación alta y aislada, no hallándose, según el autor del proyecto, otra mejor que uno de los extremos de la armadura de la cubierta de la clase de Historia Natural, á la cual es fácil dar acceso por medio de un rompimiento en la mesilla superior de la escalera interior del edificio, estableciendo como continuación de dicha escalera un tiro que desembarcará en el atirantado de la armadura, sobre el cual se ha de establecer la plataforma que constituirá el piso del Observatorio y del Gabinete fotográfico. Las obras consiguientes, además de las ya indicadas, consisten en levantar todo el trozo de armadura que marcan los planos adjuntos; descubrir, recorrer y consolidar todo el entramado subsistente; erigir el necesario para completar el aro de las paredes que ha de ocupar el Gabinete fotográfico; cubrir éste con armadura de hierro cuajada de cristales en la parte destinada á fotografía, y de madera con cubierta ordinaria y claraboyas y ventiladores en la parte posterior destinada á dependencias de aquélla: todo el piso será entarimado de pino de Melis; mas habiendo de quedar al descubierto la parte destinada á Observatorio meteorológico, el piso se formará con vigas de hierro doble T, forjadas á bovedilla, con cemento Portland y solado de baldosín del mismo material, con la inclinación conveniente: esta parte descubierta se protegerá, para evitar caídas, con una ba-

randilla de hierro, según se indica en el plano correspondiente.

Atendida la natural dificultad de acomodar un edificio ya antiguo y construído para usos bien distintos de los que las crecientes necesidades de la enseñanza moderna reclaman, la Sección informante opina deben aceptarse las instalaciones propuestas por el autor del proyecto, de conformidad con el Claustro del Instituto, y por consecuencia las obras que tales instalaciones reclaman. Á la Memoria acompañan los demás documentos reglamentarios, que son:

Precios simples; precios compuestos, 22 en número; cuadro oficial de los mismos, en letra y cifra; estado de mediciones de las diversas obras que integran el proyecto; presupuestos de ejecución material y de contrata; pliego de condiciones facultativas y facultativo-económicas, y, finalmente, dos planos en papel-tela, uno á la escala de $^1/_{100}$ correspondiente á la instalación del Gimnasio higiénico, y otro de $^1/_{400}$ á la del Observatorio meteorológico.

La Sección informante considera bien formados estos documentos complementarios, aunque entiende ser algo elevado el presupuesto, que en el concepto de ejecución material asciende á 32.062 pesetas 50 céntimos, y en el de contrata á 36.871 pesetas 88 céntimos; pero debiendo ser contratadas estas obras en pública licitación, es de esperar que en ella se alcance la rebaja que traiga al verdadero nivel de actualidad los precios y el importe definitivo de las obras en los dos conceptos de Gimnasio higiénico y de Laboratorio meteorológico y fotográfico, aunque se hallen unidos en un solo proyecto y acto económico por corresponder á un solo edificio público.

Debe consignar la Sección informante que desconoce el estado de las fábricas en que han de introducirse puntos nuevos, así como el de las bóvedas y el de las armaduras de cubierta sobre cuyo atirantado se intenta cargar; particulares todos muy esenciales que es necesario apreciar debidamente y con peri-

cia antes de emprender las obras, y que son de la exclusiva responsabilidad del Arquitecto autor del proyecto.

Por consecuencia de todo lo expuesto, la Sección de Arquitectura de esta Real Academia es de opinión que puede la Superioridad aprobar el proyecto formado por el Arquitecto señor D. José María Ortiz y Sánchez.

Lo que comunico á V. I. con devolución del proyecto de su referencia.—Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Mayo de 1889.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

PROYECTO DE EDIFICIO

PARA

LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.

PONENTE, EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAREÑO.

Al Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Cumpliendo lo dispuesto por V. I. en orden de 29 de Marzo próximo pasado, la Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando ha examinado con atención el proyecto de edificio para la Real Academia Española, formado por el Arquitecto D. Miguel Aguado de la Sierra.

Consta dicho proyecto de los cuatro documentos siguientes: Memoria, planos, pliego de condiciones y presupuesto, enumerados todos en el sumario que precede al primer documento.

La Memoria, dividida en siete capítulos, es un estudio concreto y circunstanciado de las condiciones técnicas y artísti-

cas que debe reunir el edificio para responder dignamente al elevado objeto que motiva su construcción.

Comienza este trabajo con una sucinta reseña de las vicisitudes porque ha pasado este proyecto desde el punto en que, reconocida la necesidad de levantar un edificio decoroso y digno con destino á la primera Corporación literaria del país, se acordó su erección, hasta el momento en que, por disposición superior, se encomendó el estudio de los planos al autor del trabajo que se examina.

Sigue á estos antecedentes el programa detallado de las necesidades que debe satisfacer el nuevo edificio, y la exposición de otros datos que se han tenido en cuenta para el mejor servicio de las mismas.

La tercera parte de la Memoria, dividida á su vez en tres secciones, se dedica á la descripción razonada del edificio, en el triple concepto de su distribución, de su construcción y de la forma decorativa resultante; precediendo á este análisis algunas consideraciones previas que tienen por objeto dar á conocer las graves dificultades que la forma, la escasa latitud y la excesiva pendiente del solar destinado á la edificación oponen para que ésta resulte todo lo perfecta y bella que fuera de desear.

El capítulo cuarto comprende un estudio de las condiciones ópticas y acústicas que deben reunir las salas de conferencias, estudio que sirve de base á la determinación de la forma y proporciones adoptadas para el gran salón de actos públicos que figura en este proyecto.

El estudio de la calefacción y de la ventilación de todo el edificio es el objeto exclusivo del capítulo quinto, en el que, si bien se manifiesta que la adquisición de los aparatos necesarios y la instalación del sistema será objeto de una contrata especial que requiere un estudio detenido del problema, que se ha de hacer en tiempo oportuno, se reconoce la conveniencia-

cia del trabajo que se incluye en este capítulo con el objeto de fijar el número, la forma, las dimensiones y la distribución de las cajas que se han de reservar en los muros al tiempo de construirlos para la canalización del aire caliente que se ha de alojar en ellos: el sistema de ventilación será el de aspiración á nivel.

El capítulo sexto contiene los cálculos de resistencia relativos á la armadura de cubierta del salón de actos públicos, á una viga armada que separa en el mismo la parte de su recinto destinada al público, de la que se reserva al estrado de los señores Académicos, y los correspondientes á todos los pisos de la casa; obras que se han de ejecutar en hierro dulce laminado, con arreglo al proyecto.

El séptimo y último capítulo de la Memoria es una breve y compendiosa recapitulación de las precedentes consideraciones que pone de manifiesto la idea que ha presidido á la composición del edificio proyectado, terminando con una invitación al examen de los planos, pliego de condiciones y presupuesto para completar en lo posible el conocimiento general de este trabajo.

El segundo documento de este proyecto contiene los planos del edificio, representado en seis plantas, seis alzados y un pliego de detalles, á las escalas de $^1/_{200}$ para el plano general de situación y el de cubiertas; de 15 milímetros por metro para la fachada principal; de $^1/_{50}$, $^1/_{20}$ y $^1/_{10}$ para los detalles, y de $^1/_{100}$ para los demás dibujos.

Las plantas son: la general y de cubiertas ya citadas, la del subsuelo, las de sótanos, baja, principal y segunda.

Los alzados representan las cuatro fachadas del edificio y dos secciones, una longitudinal y otra transversal, en el sentido de los ejes principales del mismo. La hoja de detalles se refiere á la construcción de los entramados de hierro, y muy especialmente á la combinación de sus diferentes piezas.

El tercer documento, ó sea el pliego de condiciones, está dividido en 5 capítulos y 112 artículos, comprendiendo todo lo necesario para el contrato de la obra en las mejores condiciones.

El cuarto documento es el presupuesto, que consta de tres capítulos y un resumen. El primero contiene ochenta y dos estados de medición; el segundo los precios de jornales y medios de transporte y una serie de cien precios unitarios, correspondientes á todas las partes de la obra; el tercero comprende el detalle ó descomposición de los precios unitarios, y por último, el resumen, compuesto de dos cuadros, se refiere al coste de la ejecución material de la obra, que asciende á 1.515.842 pesetas 39 céntimos, y al importe del presupuesto de contrata, que es el de 1.743.218 pesetas 75 céntimos.

Pocas palabras bastarán á la Sección para exponer el juicio que la merece el trabajo sometido á su examen.

El estudio de este proyecto está hecho con inteligencia, habilidad y esmero, satisfaciendo la disposición de su planta, que es muy acertada, todos los servicios del programa con decoro, independencia y la suficiente holgura.

Hubiera deseado la Sección informante que los tiros de escalera que dan acceso al piso principal no desembarcaran inmediatamente en el vestíbulo, sino en una cómoda mesilla que precediera á éste, para evitar el que, contando con la que de ordinario se encuentra al terminar los peldaños, no hiciera una distracción que al tomar la escalera para bajar ocurriera algún accidente; lo cual podrá remediar fácilmente el ilustrado autor del proyecto cuando, ya en obra, haga el replanteo definitivo de dicha escalera.

El sistema de construcción que se propone conforma en lo esencial con la naturaleza de los materiales y prácticas del trabajo que son de uso corriente en la capital, observándose en todas las partes del edificio una señalada tendencia á la más severa economía.

La decoración de las fachadas se ajusta á las prácticas del orden dórico griego de la mejor época, elegido por el autor, según lo manifiesta en la Memoria, tanto porque es el tipo más acabado y perfecto de la sobriedad, sencillez y elegancia arquitectónicas, como porque el citado estilo cuenta con numerosos y entendidos partidarios en el seno de la Corporación á que se destina el edificio. Pero si bien el autor acepta gustoso como dechado los admirables módelos del arte helénico, no se cree obligado por ello á imitar ciegamente las formas características de uno cualquiera de los monumentos que su saber y buen gusto nos legaron; antes por el contrario, haciendo uso de su libertad é independencia de criterio, que es patrimonio inalienable del artista, procura imprimir á su obra el sello especial y característico de la época moderna, sin cuyo requisito resultaría difícilmente viable y de seguro anacrónica.

La documentación que acompaña á los planos es completa, y está redactada con método, claridad y corrección.

En resumen: el proyecto en cuestión es un trabajo seriamente pensado, que honra á su autor y á la ilustre Corporación á que se dedica el edificio, por lo que la Sección de Arquitectura de esta Real Academia considera que puede ser aprobado por la Superioridad. V. I., no obstante, acordará lo más oportuno.

Lo que con devolución del proyecto elevo á V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 22 de Mayo de 1889. —El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

DONATIVOS HECHOS Á LA REAL ACADEMIA

EN LOS MESES DE JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMRRE DE 1889.

Memoria sobre el estado del Instituto provincial de segunda enseñanza de Navarra durante el curso de 1887 á 1888, por D. Víctor Sáinz de Robles. —Pamplona, imprenta Provincial á cargo de V. Cantera: 1889. (Un cuaderno en 4.°)

Discursos leídos ante la Real Academia de Ciencias morales y políticas en la recepción pública del Excmo. Sr. D. Raimundo Fernández Villaverde, el domingo 16 de Mayo de 1889.—Madrid, tipografía de Manuel G. Hernández, impresor de la Real Casa, Libertad, 16 duplicado: 1889. (Un vol. de 119 páginas en 4.°)

Boletín de la Real Academia de la Historia. Tomo XIV, cuaderno VI (Junio, 1889).—Madrid, establecimiento tipográfico de Fortanet, impresor de la Real Academia de la Historia, calle de la Libertad, núm. 29: 1889. (Un cuaderno en 4.°)

Discursos leídos en la Real Academia de la Historia en la recepción pública del Dr. D. Juan Vilanova y Piera, el día 29 de Junio de 1889.—Madrid, imprenta de A. Pérez Dubrull, Flor Baja, 22: 1889. (Un vol. de 136 páginas en 4.° mayor.)

Discursos leídos en la Real Academia de Medicina para la recepción pública del Académico electo Ilmo. Sr. Dr. D. José Font y Martí, el día 30 de Junio de 1889.—Madrid, tipografía de los Huérfanos, 5, Juan Bravo, 5: 1889. (Un vol. de 106 páginas en 4.° mayor.)

Memoria sobre las obras públicas de 1886 y 1887, en lo referente á ferrocarriles, presentada al Excmo. Sr. Ministro de Fomento por el Excelentísimo Sr. D. Diego Arias de Miranda, Director general de Obras públicas.—Madrid, Miguel Romero, impresor, Tudescos, 34, casa fundada por D. José de Rojas: 1888. (Un vol. encuadernado de 521 páginas en folio y un mapa de los ferrocarriles de España.)

Instituto provincial de Jerez. Memoria del curso de 1883 á 1884.—Jerez, imprenta de *El Guadalete*, calle del Compás, núm. 2. (Un cuaderno en 4.°)

El Ateneo Barcelonés. Bosquejo histórico de los actos realizados por esta Sociedad desde la fundación del Ateneo Catalán en 1860 hasta el corriente año de 1889.—Barcelona, imprenta de Luis Tasso Serra, Arco del Teatro, 21 y 23: 1889. (Un vol. en 4.° de 111 páginas.)

Universidad Central de España. Memoria del curso de 1887 á 88, y Anuario de 1888 á 89 de su distrito universitario que publica la Secretaría general.—Madrid, tipografía de Gregorio Estrada, Doctor Fourquet, 7: 1889. (Un vol. en folio de 54 páginas.)

Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid. Tomo XXVI, números 3, 4 y 5 (Marzo, Abril y Mayo, 1889).—Madrid, imprenta de Fortanet, calle de la Libertad, núm. 29: 1889. (Un vol. en 4.°)

Boletín de la Comisión del Mapa Geológico de España. Tomo XV.—Madrid, imprenta y fundición de Manuel Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8: 1888. (Un vol. en 4.° mayor de 320 páginas, con un mapa y 19 láminas.)

Observaciones meteorológicas efectuadas en el Observatorio de Madrid durante los años 1886 y 1887.—Madrid, imprenta de Rafael Marco, calle de Vergara, núm. 10: 1889. (Un vol. encuadernado de 452 páginas en 4.°)

Resumen de las observaciones meteorológicas efectuadas en la Península y algunas de sus islas adyacentes durante el año de 1884, ordenado y publicado por el Observatorio de Madrid.—Madrid, imprenta de Rafael Marco y Viñas, calle de Vergara, núm. 10: 1889. (Un vol. encuadernado de 393 páginas en 4.°)

Idem id. en 1885. (Un vol. encuadernado de 411 páginas en 4.°)

Memoria del Instituto provincial de Salamanca. Curso de 1887 á 1888.—Salamanca, Esteban hermanos, impresores: 1889. (Folleto en 4.° menor.)

La crisis agrícola y pecuaria. Actas de las sesiones de la Comisión creada por Real decreto de 7 de Julio de 1887 para estudiar la crisis porque atraviesan la agricultura y la ganadería. Tomo I (primera parte).—Madrid, establecimiento tipográfico Sucesores de Rivadeneyra, impresores de la Real Casa, Paseo de San Vicente, 20: 1888. (Un vol. en folio de 583 páginas.)

La crisis agrícola y pecuaria. Tomo I (segunda parte). (Un vol. en folio de 528 páginas.)

Junta general pública que, para adjudicar premios á los alumnos que más se habían distinguido en el último año académico, celebró la Academia de Bellas Artes de primera clase de esta ciudad el día 5 de Mayo de 1889. —Sevilla, imprenta de José María Ariza, Sierpe, 19: 1889. (Folleto en 4.°)

Boletín de la Real Academia de la Historia. Tomo XV, cuadernos I-III (Julio-Septiembre, 1889).—Madrid, establecimiento tipográfico de Fortanet, impresor de la Real Academia de la Historia, calle de la Libertad, núm. 29: 1889. (Un vol. en 4.° de 272 páginas.)

Ensayo de una Biblioteca española de libros raros y curiosos formado con los apuntamientos de D. Bartolomé José Gallardo, coordinados y aumentados por D. M. R. Zarco del Valle y D. J. Sancho Rayón. Obra premiada por la Biblioteca Nacional en la Junta pública de 5 de Enero de 1862 é impresa á expensas del Gobierno. Tomo III.—Madrid, imprenta y fundición de Manuel Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8: 1888. (Un vol. en folio de 1279 columnas.)

Idem id. Tomo IV: 1889. (Un vol. en folio de 1571 columnas.)

Memoria sobre las obras públicas desde 1.° de Enero de 1886 á 31 de Diciembre de 1887, presentada al Excmo. Sr. Ministro de Fomento por el Director general de Obras públicas, Ilmo. Sr. D. Manuel Mariátegui y Vinyals, Conde de San Bernardo.—Madrid, Miguel Romero, impresor, Tudescos, 34: 1889. (Un vol. en folio encuadernado de 583 páginas, con un mapa.)

Memorias de la Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales de Madrid. Tomo XIII (parte tercera). Las ballenas en nuestras costas oceánicas.—Madrid, imprenta de D. Luis Aguado, calle de Pontejos, 8: 1889. (Un vol. en folio de 115 páginas y 9 láminas.)

Madrid: 1889.—Imp. y fundición de M. Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año IX. Madrid: Octubre de 1889. Núm. 88.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE OCTUBRE DE 1889.

Sesión del día 2.—Cumplimentar una Real orden del Ministerio de Fomento, disponiendo que esta Academia y la de la Historia propongan las reglas á que han de sujetarse las restauraciones de los monumentos nacionales.

Quedar enterada de haberse despachado durante las vacaciones, por la Sección de Arquitectura, los asuntos siguientes:

1.° Proyecto de una cancela de hierro para el vestíbulo de la Universidad Central.

2.° Idem de ensanche de la villa del Carril (Pontevedra).

3.° Presupuesto adicional al de obras de la Universidad de Valencia.

4.° Idem de obras de reparación en el Monasterio de Santas Creus (Tarragona).

5.° Idem de obras de reparación en el Colegio de sordo-mudos y de ciegos (Madrid).

COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUMENTOS GRANADA

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL (GRANADA) Sala Sección Serie

Pasar á informe de dicha Sección los expedientes de:

Reparación de las naves y fachada Norte de la Basílica de San Vicente en Ávila.

Proyecto de calefacción del edificio de la Universidad Central é Instituto del Cardenal Cisneros.

Proyectos de ensanche de la ciudad de Alicante.

Presupuesto adicional, núm. 2, al de obras de restauración del Alcázar de Segovia.

Proyecto de tarifa por operaciones de Agrimensura, formado por la Asociación central de Maestros de obras.

Designar á los Sres. Ruiz de Salces y Álvarez Capra para informar sobre la consulta del Ministerio de Fomento acerca de la instalación, en las Escuelas de Artes y Oficios y en la Superior de Pintura, Escultura y Grabado, de aparatos especiales de aireación y ventilación.

Quedar enterada de la Real orden declarando monumento nacional histórico-artístico el Real Monasterio de San Juan de la Peña (provincia de Huesca).

Pasar á informe de la Comisión central de Monumentos la consulta del Gobierno acerca del mérito artístico de la iglesia de San Felipe (en Cádiz) y castillo de Guzmán el Bueno (en Tarifa).

Pasar á informe de la Sección de Pintura una orden de la Dirección de Instrucción pública, pidiendo informe sobre un cuadro atribuído á Rubens que representa á *San Ildefonso recibiendo la casulla de manos de la Virgen.*

Sesión del día 7.—Pasar á informe de la Comisión mixta organizadora de las provinciales de Monumentos las propuestas para reorganizar la de Huelva.

Pasar á informe del Sr. De la Rada y Delgado un oficio de la Comisión provincial de Monumentos de Tarragona, relativo á nulidad de la venta del fuerte llamado *El Baluarte negro*, adosado á la muralla monumental.

Pasar á informe del Sr. Cañete un oficio de la Comisión provincial de Monumentos de Toledo, relativo á la enajenación de objetos de arte en algunos conventos é iglesias de Talavera de la Reina.

Pasar á la Comisión central de Monumentos un oficio de la provincial de Santander, relativo á la visita de inspección á la Colegiata y Claustro de Santillana, y necesidad de obras de reparación en dichos monumentos.

Pasar á la misma Comisión un oficio de la provincial de Santander, relativo al nombramiento de una Comisión inspectora de las obras que se ejecutan en la Catedral.

Oficiar al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincial de León, que la Academia ha visto con satisfacción sus propósitos para el estudio de encauzamiento del río Beruesga, á fin de salvar el notable edificio de San Marcos.

Sesión del día 14.—Pasar á informe del Sr. Fernández y González la consulta de la Dirección de Instrucción pública acerca del mérito de la obra *España artística y monumental* que publica la casa editorial de Madrid, Viuda de Rodríguez y Gómez, para los efectos de la concesión de auxilios oficiales.

Sesión del día 21.—Aprobar el dictamen del Sr. Fernández y González proponiendo se proteja la mencionada publicación.

Pasar á la Comisión central de Monumentos la consulta del Gobierno acerca del mérito artístico de los Arcos de Zamora y Cuartos, en Toledo, para ser declarados monumentos nacionales.

Sesión del día 28.—Cumplimentar una Real orden del Ministerio de Fomento, disponiendo se remita una relación de los proyectos aprobados por la Sección de Arquitectura en los dos últimos años, cuyos autores fueran Académicos em-

pleados del Ministerio, con expresión de los señores Ponentes.

Pasar á informe de la Sección de Pintura una instancia de Doña Adriana de Rostán, en solicitud de que se adquieran por el Estado tres cuadros atribuídos al pintor francés Robert Léfevre.

Pasar á la Sección de Música una instancia de Don Eduardo Holtzer, pidiendo informe sobre una obra de canto para soprano y mezzo-soprano.

Disponer que la Comisión designada al efecto examine los modelos de las estatuas de los Apóstoles San Marcos, San Lucas y San Pablo para la portada de la Catedral de Sevilla, ejecutados por el escultor D. Ricardo Bellver.

HOSPITAL PROVINCIAL CIVIL DE CÁDIZ.

PONENTE, ILMO. SR. D. LORENZO ÁLVAREZ CAPRA.

Al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Excmo. Sr.: Esta Real Academia, en cumplimiento del encargo de V. E., ha examinado el proyecto de Hospital provincial civil para la ciudad de Cádiz, formado por el Arquitecto D. Amadeo Rodríguez.

Consta el expediente facultativo de cuatro documentos, que consisten: en una Memoria descriptiva, los planos, un pliego de condiciones facultativas y el presupuesto.

En la extensa Memoria redactada por el autor del proyecto, expone éste lo arduo y complejo del estudio de un Hospital cuyas dificultades aumentan las condiciones especiales de Cádiz, que obligan á implantar el edificio dentro del recinto de la ciudad, rodeada por todas partes del mar, excepto por la del estrecho istmo que la pone en comunicación con la Península, y

cuya población se halla completamente cuajada de construcciones civiles y de otras clases. El Arquitecto Sr. Rodríguez asevera que no hay dentro ni fuera de la población otro terreno disponible para Hospital civil provincial que parte del antiguo solar conocido por el nombre de «Las Barquillas de Lope,» situado en la parte Sud Oeste de la ciudad, perteneciente á la Diputación provincial, que ya en diversas épocas ha recibido destinos sanitarios y cuya historia hace el Sr. Rodríguez á grandes rasgos, deteniéndose á manifestar el estado precario en que el actual Hospital provincial civil se halla, ocupando de prestado una parte del Hospital militar bajo condiciones muy onerosas y eventuales, por cuya razón la Diputación provincial ha encomendado á dicho Arquitecto la formación del presente proyecto para el terreno mencionado de «Las Barquillas de Lope,» con inclusión del edificio denominado Cuartel de San Fernando, al que la Administración civil parece tener derecho.

Según el autor del proyecto, se dispone en dicho sitio de Las Barquillas, con inclusión del Cuartel de San Fernando, de un espacio no muy irregular de unos 7.824 metros cuadrados, y en él implanta en tres pisos su proyectado Hospital; mas antes de describir éste, echa una extensa ojeada sobre lo que en el extranjero se ha realizado en esta materia desde principios de siglo, mencionando los hospitales franceses Larivoissière, provisionales de Montmârtre y Menilmontant, San Lázaro, Fisors, Baujon, Necker, Hôtel-Dieu, Saint-Denis, Bichart, Bourges (Hospital militar), Montpelier y Beck-sur-Mer (Boulogne); los hospitales ingleses de Woolwich, Blackburn, Leeds, Saint-Thomas, Edimburgh y Marylebone, de Londres, Glasgow, Norfolk, Norwich; los alemanes de Heidelberg y Berlín (Hospital militar); el italiano de Génova, debido á la benéfica Duquesa de Galliera; el holandés de Rotterdam; el suizo de Zurich; el belga de Mons, y los norte-americanos de John Hopkins, filántropo benemérito, y de New-York, con siete pisos.

Consultados estos antecedentes, comparándolos, y teniendo en cuenta la última palabra de la ciencia sobre la materia, sin olvidar las condiciones especiales económicas, las de clima, localidad y emplazamiento, el Arquitecto Sr. Rodríguez sienta el principio de que el Hospital debe ser una reunión de edificios independientes para obtener el deseado aislamiento de los enfermos y de las diferentes enfermedades; pero unidos de modo que no sólo pueda atenderse á las exigencias del diverso número de enfermos y sexo respectivo que en épocas especiales puedan poblarle, sino también que se obtenga la comunicación precisa que aune el mejor y más fácil servicio para cada departamento con la simplificación de cargos retribuídos, que constituyen una parte importante de la cuestión económica permanente, que es tan de tener en cuenta en esta clase de edificios.

Por consecuencia de aquel principio, el autor desarrolla su proyecto erigiendo simétricamente pabellones aislados laterales, unidos por una crujía ó nave central, que facilita el ser todos ellos servidos desde un centro común.

El Hospital civil proyectado para el terreno de Las Barquillas y el del Cuartel de San Fernando es mixto ó general, y comprende las enfermedades agudas y las quirúrgicas; proporciona la completa separación de sexos, y es capaz de albergar en su totalidad unos 600 enfermos, sobre cuyo particular y otros de importancia no aparece en el expediente que se haya impuesto por la Administración programa previo de necesidades y condiciones.

Las restrictivas circunstancias de la ciudad de Cádiz en cuanto á capacidad, imponen al autor del proyecto la necesidad de desarrollar éste en alturas, dando al Hospital tres pisos aéreos y uno de sótanos en el subsuelo; y conjuntamente con el estudio iconográfico del proyecto, hace su autor el de la cuestion higiénica, que si de suyo es compleja en los edificios or-

dinarios, reviste excepcional importancia cuando se relaciona con los hospitales establecidos dentro de una ciudad de tan compacta población como Cádiz.

El clima meridional de ésta influye también notablemente en la cuestión; por lo que después de un estudio, en realidad prolijo, en el cual investiga el origen de la infección hospitalaria y los sistemas de ventilación por aspiración, insuflación natural ó espontánea, empleadas para combatirla en los diversos hospitales antes mencionados, el Sr. Rodríguez cree que en un Hospital bien organizado y situado en un clima meridional como el de Andalucía, donde más necesario es refrescar la atmósfera que elevar la temperatura, debe darse la mayor amplitud á la ventilación natural ó espontánea, dejando la aplicación de sistemas artificiales para casos excepcionales de infección de algún departamento ó de temperatura extrema en ciertas épocas del año, por fortuna muy limitadas en el clima generalmente reinante en la ciudad de Cádiz.

Para estos casos de ventilación artificial indispensable prefiere el autor el procedimiento mecánico más sencillo y el sistema de insuflación, que en el edificio de que se trata es de económica aplicación; pues la necesidad en él de uno ó varios generadores de calórico para los alimentos, medicinas, baños, duchas é hidroterapia, hace fácil su aplicación á una pequeña máquina ventiladora, tomándose el aire de las capas altas de la atmósfera, generalmente más puras, por medio de una chimenea; puede distribuirse en todos y cada uno de los diversos departamentos del edificio por tubos ó toberas de calibres apropiados y debidamente graduados, con llaves ó registros, tanto para la toma del aire como para su distribución con toda regularidad en las salas y dependencias: de este modo podría hasta suprimirse donde no fuera tan necesario en determinadas circunstancias y acumularse allí donde el germen infeccioso llegara á desarrollarse, ahogando ó diluyendo de este

modo cualquier foco que pudiese brotar en uno ó más puntos del Hospital.

Por el sistema de insuflación manifiesta el Sr. Rodríguez poderse rebajar de cinco á ocho grados la temperatura excesiva del aire superior insuflado en la época del estío; y en el caso de necesidad de elevar la temperatura en otras estaciones, habrá de pasar el aire insuflado por una cámara de condensación del vapor para que con el simple contacto de sus paredes, radiadas convenientemente para aumentar la superficie de caldeo, se eleve la temperatura los grados necesarios; y á fin de devolver al aire desecado por la elevación de temperatura su conveniente estado higrométrico, se le hará pasar sobre un depósito de arena saturada de humedad. El termómetro y el psicrómetro regularán gradualmente el debido estado higiénico del aire insuflado, verificándose su expulsión por unos registros de tela metálica colocados en vez de uno de los cristales de cada ventana lateral y cubiertos con ligeras cortinillas.

La Sección informante estima aceptable lo propuesto por el autor del proyecto respecto á la ventilación, ya sea espontánea, ya artificial; pero no está conforme con que la expulsión del aire de las salas sea por registros colocados en las ventanas, siquiera sean laterales. Este aire, más ó menos nocivo por haber atravesado las salas, se esparce por los patios ó jardines, inficionando no sólo estos sitios, sino el mismo Hospital, y sobre todo las fincas urbanas que por tres lados le rodean, lo cual es inadmisible, debiendo recogerse en conductos ó cañerías interiores ó exteriores que, conduciéndolo á la parte más alta del edificio, sea en ella expulsado del modo menos perjudicial posible, facilitándose la absorción, si necesario fuera, por la inversión del mecanismo empleado para la insuflación ó de otro modo análogo.

En la descripción extensa y razonada que el Sr. Rodríguez hace de la parte iconográfica de su proyecto, así de la distribu-

ción del conjunto en cada una de las plantas, como de las diversas dependencias, naves central y laterales, servicios ordinarios y especiales, agua, luz y aire, etc., manifiesta: «Que el edificio consta de tres pisos y el de sótanos; la estructura de cada planta consiste en una galería general central al fondo, á la cual acometen por cada lado cinco naves separadas por grandes patios ó jardines totalmente abiertos por el lado opuesto á la galería; cuatro de las naves laterales están destinadas á enfermos, y la del centro se ocupa con las oficinas y dependencias del establecimiento; y con el Economato, hermanas de la Caridad, botica, cocina, roperos y capilla, el cuerpo central que rebasa de la galería general.»

Los sótanos que ocupan todo el edificio son sustituídos por dos algibes, de tradicional uso en Cádiz, en la nave destinada á Administración, aumentándose encima un entresuelo para dependencia y habitación de los empleados que deben residir en el establecimiento.

El autor del proyecto razona la distribución que le ha dado fundándose en la marcha y desarrollo del servicio propio y reglamentario de esta clase de establecimientos benéficos, dando una grande y merecida importancia á la parte higiénica, y se sirve de la galería central en los pisos altos para una acertada distribución por todos los departamentos de cada planta, del agua, luz y aire, de la ventilación artificial y de la del subterráneo para el servicio del saneamiento, bien estudiado en sus detalles constructivos y dispositivos.

La simetría bajo la cual se ha estudiado la estructura distributiva de todo el edificio, facilita naturalmente la indispensable separación de sexos, sin complicar ni perjudicar en nada al servicio general y respectivo de cada uno de ellos, puesto que los pabellones situados á un lado de las dependencias administrativas se suponen afectos al departamento de hombres, y el opuesto al de mujeres.

Indicados en las plantas la situación y agrupamiento de las camas para los enfermos, no es necesario entrar en más descripción de esta parte esencial del proyecto, siendo sólo de notar que por la división de cada nave en dos ó tres grupos de á ocho camas, con sus pasos corridos de comunicación, el aislamiento de los enfermos, sin perjudicar al servicio, se ha realizado según la ciencia moderna.

En su extensa y detallada Memoria desarrolla el autor la importante cuestión higiénica aplicada al caso concreto del presente proyecto; y sin olvidar la influencia nosocomial y medio de contrarrestarla, estudia las cuestiones de capacidad con relación á la cantidad de aire renovado y al número de enfermos, deduciendo que el volumen de tres metros cúbicos por segundo de aire en movimiento será bastante al saneamiento de este edificio hospitalario, dejando sólo para el final de la Memoria el cálculo del aparato mecánico que haya de producir el resultado apetecido; para ello pasa revista á los principales sistemas conocidos en la materia: René Duvoir, Gronvelle, Laurens, Thomas y todos los que tienen por base la circulación de agua caliente, y el de Saxon Suell la de aire caliente; y por razonamientos prácticos, climatológicos y facultativos muy atendibles, motiva la adopción del sistema de ventilación por insuflación mecánica de aire más ó menos calentado, sistema que en realidad no es más que la adopción á esta clase de edificios del sistema de insuflación de aire frío ó caliente, tan poderosamente empleado en los altos hornos para la fundición de los minerales metálicos; estudiando también en esta parte, con detalle y minuciosidad notables, no sólo la ventilación y saneamiento peculiar de retretes y vasos especiales, sino todo el mecanismo relacionado con este importante servicio.

Con análogo detenimiento y precisión describe el Arquitecto Sr. Rodríguez las dependencias que el autor califica de

molestas é insalubres, tales como lavadero, almacenes de ropas usadas por los enfermos, depósito de cadáveres, almacén de combustibles, cuadras, desinfección de ropas, etc., etc., que se hallan en comunicación con el establecimiento, pero en cuerpo especial y manzana aparte, figurada en el plano de planta baja con el núm. 4, sin que de otro modo la tome en consideración el autor del proyecto, por no estar todavía resuelta la cuestión de local, que puede ser el que se designa ú otro de conveniente adquisición; manifestando su deseo, si se pudiera con área suficiente, de establecer con todo aislamiento una nave especial para las fiebres puerperales y otra para virolentos ó tíficos, alejándolos del centro nosocomial en beneficio de ambas dependencias, ventaja á que habrá de renunciar, como se hace en los planos del proyecto, si la escasez del terreno lo impusiese.

Pasa después el autor del proyecto á explicar el sistema de construcción que adopta, en combinación con el distributivo, fijándose con particular detalle en las partes más esenciales del proyecto, cuales son las salas de enfermos, retretes, urinarios, mecanismo del servicio especial de éstos, baños, lavatorios, cuerpo central de dependencias y otros.

En una segunda parte de su Memoria, que pudiera llamarse facultativo-económica, el Arquitecto Sr. Rodríguez estudia la construcción del edificio en general en su sentido técnico.

Manifiesta primero las condiciones del subsuelo en el terreno impuesto, fijando en 2 metros 50 centímetros el término medio de la profundidad del cimiento; explica luego la construcción de los algibes, como parte más esencial de las obras subterráneas, según la práctica del país en donde esta clase de depósitos es tradicional; la alcantarilla general, de forma ovoidea, habrá de ser de fábrica hidráulica de ladrillo, y los acometimientos de tubos de barro cocido (fabricación inglesa de Doulton), con sifones aisladores; de esta clase de tubos, debi-

damente calibrados, serán también las atarjeas de aguas llovedizas, cuyos desagües, así como los de los algibes, serán del todo independientes de las alcantarillas.

La construcción de los sótanos será con mampostería y fábrica de ladrillo la de los muros de fachadas, de gruesos especiales, por razón higiénica, con esta última clase de fábrica en los paramentos, y de sillarete de piedra de Ostión en los pilares resaltados, todo trasdosado de mampostería, por hiladas; los pilares de las galerías de sillarete, y los arcos de éstos de ladrillo; las naves centrales serán de los gruesos usuales.

Para evitar los efectos contráctiles del plomo y del zinc, las canales de coronación son proyectadas de barro vidriado Doulton, ó en su defecto de hierro fundido con empalmes especiales.

Las escaleras serán de doble tabicado de ladrillo, y los peldaños de piedra de Tarifa.

Todos los pisos del Hospital serán de viguetas de hierro doble T, con bovedillas de ladrillo enjutadas. Aquí plantea el autor del proyecto los cálculos referentes á las viguetas de pisos, y por analogía á los de las carreras ó puentes que, apoyándose en las columnas de fundición, sostienen á su vez las vigas. Estos cálculos, no desarrollados en su aplicación, dan, según dicho Arquitecto, un esfuerzo de menos de un kilogramo por milímetro cuadrado de sección para las vigas de piso, y de menos de medio kilogramo para las carreras.

Trata luego de las armaduras para las cubiertas, que según se ve en el plano de secciones parciales, núm. 13, resultan ser mixtas de hierro y madera y de forma compleja, que inutiliza en gran parte, sin necesidad, el aprovechamiento de los cartabones de armadura para casos extremos. Los cuchillos de armadura no se calculan, como tampoco las vigas de las azoteas que han de cubrir las crujías de Administración y la Central, ni las columnas de fundición que á la simple vista parecen excesivas.

Esta parte del proyecto resulta incompleta por el desperdicio de material que acusa, y por inutilizar en gran parte los espacios de armadura que tan útiles pueden ser: un sistema de mansardas de hierro adaptadas á las condiciones de la localidad con cubierta conveniente, podría suplir con ventaja á las cubiertas proyectadas y reunir la condición de incombustibilidad, facilitando además la ventilación que debería llevarse á esta planta.

Termina el Sr. Rodríguez su Memoria con un apéndice, en que, estimando en todo su alcance la importante cuestión higiénica con pleno conocimiento de lo aconsejado por la ciencia moderna, y dados los datos correspondientes asentados como base para la formación de la parte iconográfica del proyecto, fija definitivamente la cantidad de aire renovable en 70 metros cúbicos por hora y por enfermo; y reconociendo la insuficiencia de la ventilación espontánea, calcula en seis y medio caballos de vapor la fuerza indispensable para el motor que ha de proporcionar la insuflación necesaria; por lo tanto, estima que una máquina de 10 caballos y una caldera de 15 han de proporcionar la energía necesaria para mover un ventilador conjugado con la máquina de 5 metros de diámetro, de paletas helizoidales y de forma bicónica en sus paredes; y con una velocidad de 90 vueltas por minuto, se obtendrá la presión solicitada de 30 milímetros en el manómetro sin producir ruido alguno.

En cuanto á la cuestión económica de esta parte interesante del proyecto, como el combustible necesario ha de servir asimismo para la hidroterapia del establecimiento, resulta grandemente reducido el inherente á una ventilación enérgica: 5 quintales métricos de hulla, ó sea 10 pesetas diarias, más los sueldos de maquinista y fogonero, calcula el Sr. Rodríguez han de ser suficientes al efecto deseado.

El segundo documento del proyecto le constituyen 13 pla-

nos en papel-tela. Estudiado detenidamente por la Sección respectiva, en combinación con el primero, estima: Que deberá colocarse, por lo menos en las fachadas que dan á vía pública, un zócalo de la misma piedra de Ostión de las pilastras y de suficiente altura; también debe resolverse previamente y en definitiva el emplazamiento de las dependencias del Hospital, que el autor del proyecto coloca en la manzana situada al Oeste y en comunicación directa con el edificio principal; y en el caso de ser aquélla el local definitivo, no deberá el inmediato, hoy destinado á picadero, dedicarse á habitaciones con servicios urbanos hacia dicho lugar.

La Sección informante estima acertada la parte iconográfica del proyecto; pero no puede menos de rechazar en absoluto las condiciones de las vías proyectadas que aislan el edificio, casi en totalidad, de las manzanas urbanas que le rodean.

En el plano de emplazamiento núm. 1, estas calles figuran con anchos de 5 metros 40 centímetros, 5 metros 80 centímetros y 7 metros, por más que en la Memoria se diga que, excepto la calle de San Francisco de Paula, continuada con su ancho actual de 5 metros 60 centímetros, las demás habrán de ser de 8 metros, como todas las de aquel barrio: sólo considerando las condiciones restrictivas de Cádiz en cuanto á terreno disponible, teniendo en cuenta el completo sistema de ventilación establecido por el autor del proyecto, y más que todo por dar una buena parte del edificio á la playa del Oeste, puede admitirse como límite menor de ancho para las vías el de 8 metros, y sería de desear que llegara á 10.

Inconveniente sería la reducción del terreno de 7.824 metros cuadrados, disponible, según el Sr. Rodríguez, para el Hospital, en vista de la acertada disposición y desarrollo de las diversas partes de las plantas; y aunque el autor indica sobre este concepto la idea de la expropiación indispensable en las fincas urbanas inmediatas, este dilema debe dejarse á la reso-

lución de la Administración local, sobre la base indispensable de 8 metros para el ancho de las calles, y más si es posible.

En el plano núm. 12, sección longitudinal por el eje, se detalla el anfiteatro ó sala de operaciones, y por lo tanto la gradería para colocación de espectadores: sería muy conveniente que en esta gradería, como en cualquier otra que pueda existir en el establecimiento, se colocaran los asientos obedeciendo á la línea curva, llamada isócrona por su autor Sir John Scott Russell, y no en una rampa rectilínea, más ó menos inclinada, que imposibilita el que todos los espectadores puedan dirigir la vista á un punto determinado, que aquí es la mesa de operaciones, estorbándose unos á otros; cosa que no sucede cuando los asientos se hallan verticalmente sobre la curva citada.

El tercer documento comprende el pliego de condiciones facultativas y el de las económicas: el primero, en 5 capítulos, detalla la descripción de las obras, las condiciones que han de satisfacer los materiales, el modo de ejecución de aquéllas, la medición y valoración de las obras y las disposiciones generales. El segundo pliego, en 20 artículos, comprende cuanto es pertinente á la parte económica de la contrata.

La Sección informante encuentra bastante al objeto este documento, pues en un conjunto de 141 artículos, con inclusión del modelo de proposición, detalla muy ampliamente cuanto es necesario, tanto facultativa como económicamente, á la ejecución del proyecto. Deberá sólo expresarse en su encabezamiento que el pliego general, fecha 11 de Junio de 1886, para la contratación de obras públicas habrá de ser considerado como complementario de los especiales redactados para el caso presente, en los cuales se deberán también introducir las variantes consiguientes á las modificaciones propuestas en este informe.

El cuarto documento, ó sea el presupuesto, comprende un extenso y bien formado cuadro de mediciones de todas las obras que comprende el proyecto; un cuadro de precios simples y compuestos, en tres estados; sigue á continuación el presupuesto propiamente dicho, al cual se hallan bien traídas las unidades de obra y los precios de los cuadros anteriores; las operaciones aritméticas están bien ejecutadas en general, presentándose sólo una gran errata en la partida de la fábrica de ladrillo trasdosado con mampostería, desde el piso bajo al principal, folio 10 del cuadro de mediciones, 3 vuelto y 4 del cuadro de precios y 2 del presupuesto: esta errata produce una diferencia en menos de lo que debe ser la partida del presupuesto de 101.893 pesetas. La partida de fábrica de ladrillo para tímpanos, etc., del mismo folio del presupuesto, ofrece otra errata, de 700 pesetas, en menos también; de modo que al total del presupuesto es necesario añadir 102.593 pesetas para obtener el verdadero total, que será de 1.287.826 pesetas 60 céntimos en el concepto de ejecución material, y por lo tanto de 1.465.611 pesetas 63 céntimos en el de contrata. Este documento puede considerarse como bien formado, y por lo tanto aceptable, una vez que en él se hayan corregido los errores señalados y hecho las variantes consiguientes á las modificaciones del proyecto expresadas en este informe.

Por todo lo dicho, y teniendo en cuenta la imposibilidad de hallar en el casco de la ciudad de Cádiz, y mucho menos en el istmo que la enlaza con la Península, un local más apropiado para instalar el nuevo Hospital provincial civil, la Sección de Arquitectura informante opina que puede ser aprobado en principio el meditado proyecto formado por el Arquitecto provincial D. Amadeo Rodríguez, bajo las siguiente condiciones:

1.ª Es indispensable la incorporación del solar ocupado por

el Cuartel de San Fernando al tomado del sitio de las Barquillas de Lope para la instalación en el conjunto del Hospital provincial, correspondiendo á la Administración local la gestión consiguiente.

2.ª Es indispensable también que las vías que han de rodear al Hospital tengan por lo menos un ancho de 8 metros, y más si fuera posible, quedando á la misma Administración resolver si esto ha de ser á expensas del terreno destinado á Hospital ó por expropiación consiguiente en las fincas urbanas contiguas.

3.ª Deberá ser resuelto previamente si el solar destinado á dependencias incómodas ó insalubres del Hospital es el indicado en los planos por el autor del proyecto, ú otro de mayor aislamiento; entendiéndose que, en el caso de ser el primero, el terreno inmediato hoy destinado á picadero no podrá tener en ningún tiempo fachada con servicios urbanos hacia el referido solar.

4.ª Deberán ser hechas en el proyecto en cuestión las modificaciones y correcciones expresadas en el cuerpo de este dictamen, destinando además al servicio de incendios un local á propósito en el edificio ó en la manzana de servicios incómodos, pero en perfecta comunicación con aquél, estableciendo en éste las cañerías, bocas de riego, etc., etc., que puedan llevar al mayor número de puntos importantes tan esencial servicio.

5.ª Por la importancia, situación y destino del edificio que se proyecta, se formará después y por separado un proyecto adicional para la instalación de pararrayos con arreglo á los modernos adelantos de la ciencia en este ramo.

6.ª Realizado cuanto se expresa en detalle en el cuerpo del informe y en conjunto en sus conclusiones, la Superioridad podrá aprobar en definitiva el proyecto de Hospital provincial civil para la ciudad de Cádiz, formado por el ilustrado Arquitecto D. Amadeo Rodríguez.

Tal es el dictamen de esta Real Academia: V. I., en su superior ilustración, resolverá lo que estime más acertado.

Lo que, por acuerdo de la misma y con remisión del expediente, comunico á V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 14 de Mayo de 1889.—El Director, *Francisco de Madrazo.*—El Secretario general, *Simeón Ávalos.*

CALEFACCIÓN DEL EDIFICIO

ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

PONENTE, SR. D. ANTONIO RUIZ DE SALCES.

Al Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo ordenado por esa Dirección general de su digno cargo, la Sección de Arquitectura de esta Real Academia ha examinado el proyecto que para la calefacción del edificio destinado á Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos ha presentado el Arquitecto D. Enrique Repullés y Segarra.

Consta el proyecto de los documentos oficiales correspondientes, que consisten en Memoria, planos, pliego de condiciones y presupuesto. En la primera, redactada con sencillez, se expone el sistema que se adopta para la calefacción, que es el de vapor á baja presión, fundándose para ello en las ventajas de seguridad, economía, salubridad y facilidad en transportar el calor á grandes distancias del foco de producción, y que este sistema ofrece sobre otros varios de agua ó aire caliente.

Para la instalación da la preferencia al sistema de los señores Bechem & Port, en Hagen (Wesfalia), con aparatos construídos por la casa Fritz Martí, de Winterthur.

En los planos se representan, en tres hojas de papel-tela y á la escala de $^{1}/_{100}$, las plantas de los pisos de sótanos, bajo y

principal del edificio, marcando en ellos los conductos de distribución del vapor y bocas de calefacción, y en los planos números 4 y 5 se detallan el aparato generador del vapor y un tubo de ventilación, dando todos ellos á conocer con la claridad suficiente el sistema de calefacción en conjunto.

El presupuesto comprende el coste de los aparatos y el de las obras necesarias para su instalación, y asciende su suma, como ejecución material de las obras, á la cantidad de 21.512 pesetas 40 céntimos. Agregando á ésta el 15 por 100, se obtiene para el presupuesto de contrata la cantidad de 24.739 pesetas 26 céntimos.

El pliego de condiciones facultativas comprende, en seis artículos, todo lo indispensable para la clase de obras de que se trata, refiriéndose en lo no detallado en él al pliego de condiciones generales hoy vigente para la contrata de obras públicas.

Como consecuencia del detenido exámen de los documentos citados, la Sección de Arquitectura de esta Real Academia opina que es aprobable el proyecto que motiva el presente dictámen.

Lo que por acuerdo de la Sección tengo el honor de manifestar á V. I. para su superior resolución, con devolución del expediente.—Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Julio de 1889.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO.

PONENTE, EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAREÑO.

Al Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: En virtud de la orden de V. I., fecha 6 de Junio del presente año, la Sección de Arquitectura de esta Real Academia ha examinado el proyecto de ampliación de la Uni-

versidad de Santiago, formado por el Arquitecto D. Ricardo Velázquez Bosco.

Consta este proyecto de los cuatro documentos reglamentarios: Memoria, planos, pliego de condiciones y presupuesto.

Según se expresa en la Memoria, las crecientes necesidades y conveniencias de la enseñanza oficial exigen la ampliación de la Universidad de Santiago, porque el edificio actual, que fué construído á fines del siglo anterior y luego destinado á Universidad, aun prescindiendo del estilo y carácter propios de aquella época y que contribuyeron á imprimirle los Arquitectos *Jubarra* y *Sachetti*, no satisface á las condiciones de una Universidad moderna.

En consecuencia, el Arquitecto Sr. Velázquez intenta adoptar lo más cumplidamente posible el edificio actual á aquellas necesidades; mas hallando que el área del edificio es reducida para el desarrollo necesario, lo realiza por elevación, erigiendo un nuevo piso, y sobre parte de él un ático de no muy grande extensión, introduciendo en las demás plantas del edificio las mejoras que á su juicio reclaman las malas condiciones higiénicas de las cátedras, su escasa capacidad y las nuevas necesidades de la enseñanza actual de algunas ciencias.

La planta baja es destinada por el Sr. Velázquez principalmente á las asignaturas de la Facultad de Derecho, agrandando las antiguas cátedras, estableciendo también en ella despachos aislados para los Catedráticos, con amplitud bastante para los libros y material de enseñanza propio de cada clase y uso diario; las oficinas de Secretaría y Archivo cerca del vestíbulo de ingreso; y no existiendo en el edificio actual más que la escalera principal, se establecen dos de servicio para Secretaría y Dirección en el ángulo N. E. del patio y el indispensable de retretes y urinarios en el ángulo S. O. del mismo patio, con todo el posible aislamiento é independencia. En el actual salón de actos, de escasas proporciones para su

destino, se establecen los Museos de Ciencias naturales, de aparatos de Física y Química, de Matemáticas, etc., los cuales, así agrupados, podrán ser cuidadosamente atendidos.

En la planta principal se dejará expedita y libre toda la galería claustral, hoy obstruída por varios departamentos: en dicha planta se destinará á sala de actos, mejor proporcionada que la actual, una parte de la Biblioteca, estableciendo también la parte destinada al estudio de la Física y de la Química, que además ocupará la parte correspondiente del piso segundo ó nuevo ático y el torreón superior.

En la planta segunda se instalan además parte de los laboratorios físico-químicos, la sala de preparaciones del Museo, el despacho del Bibliotecario y un salón de juntas que podrá servir de descanso, de estudio y de recreo para los alumnos, según el sistema hoy admitido en todas partes.

El torreón creado sobre parte de los laboratorios se destina al análisis de las aguas y de los gases, *Espectroscopia*, *Electrolisis*, etc., cubriéndose dicho torreón con una terraza destinada á las observaciones meteorológicas.

En la construcción de los nuevos cuerpos sobre el actual edificio, el autor se ciñe al sistema seguido en éste. La cantería granítica y la mampostería dominan casi en absoluto, no empleándose el hierro más que en los entramados horizontales de algunos de los nuevos pisos; pero en las armaduras, tratándose de aprovechar todo lo útil de las actuales, que son de excelente madera, se propone completarlos con el mismo material.

En cuanto á la parte decorativa, el autor del proyecto considera el nuevo cuerpo como un ático, haciendo consistir aquélla en un bajo-relieve central y estatuas alusivas al destino del edificio, y cuyo detalle deja para otro proyecto complementario que á su tiempo habrá de ser elevado á la Superioridad.

Respecto á la ventilación y calefacción, sólo se incluyen en este proyecto aquellas partes que hacen relación á las fábricas,

dejando los aparatos que se adopten y los ventiladores mecánicos de los laboratorios, así como las dependencias destinadas á las operaciones en grueso de los mismos y la decoración del salón de actos, para otro presupuesto adicional, en el que incluirá el laboratorio fisiológico experimental y la cátedra de *Histología é Histoquimia*, mandados incluir después de presentado este proyecto.

Termina la Memoria con los cálculos numérico y gráfico del piso *A* que cubre la clase de Química, compuesto de vigas de 35 centímetros y viguetas de 10 centímetros. Establecidos los pisos elementales pertinentes al caso y los datos del problema, se aplican á las fórmulas establecidas por la Mecánica aplicada, resultando que el hierro trabaja á unos 9 kilos por milímetro cuadrado de la sección de los hierros. Repetidas estas operaciones para los de las galerías, resulta que en éstas trabaja á razón de unos 6 kilos por la misma unidad superficial, observándose en los cálculos que en la crujía de 10 metros se hace trabajar el hierro á 9 kilogramos por milímetro cuadrado de sección, mientras que en las galerías de 4 metros de luz sólo trabaja á 6 kilogramos por milímetro cuadrado, lo cual acusa cierta debilidad relativa en la crujía de mayor vano, cambio de criterio que no se razona.

La Sección informante opina sobre este particular, que si bien el primer coeficiente de trabajo es superior á los usualmente admitidos (6 ó 7 kilos) por milímetro cuadrado, sólo podría ser admisible en el supuesto de ser los hierros de muy excelente calidad.

El segundo documento de este proyecto le constituye una colección de 19 planos de distintos tamaños en papel-tela, y que representan en plantas y alzados, secciones y detalles cuanto es necesario para dar idea clara del proyecto.

Examinado por la Sección informante este importante documento en consonancia con el primero, estima: que dadas las

condiciones del edificio de la Universidad actual de Santiago y las exigencias de la enseñanza moderna, según hoy día se practica en los principales centros docentes de Europa, el autor del proyecto de ampliación ha sacado todo el partido posible del edificio actual, según puede apreciarse en los trabajos gráficos que constituyen el segundo documento y que se hallan bien desarrollados.

El tercer documento, ó sea el pliego de condiciones, en su capítulo 1.°, compuesto de tres artículos, se ocupa en la descripción de las obras, lo que verifica lacónicamente, sin duda por hacerlo muy en detalle en los capítulos siguientes. El capítulo 2.° contiene las condiciones facultativas á que han de satisfacer los materiales y mano de obra, las que se detallan minuciosamente en 27 artículos. El capítulo 3.°, que comprende los artículos 31 al 64, se refiere á la ejecución de las obras. El capítulo 4.° se ocupa de la forma, de la medición y abono de los trabajos al contratista. El capítulo 5.° trata de las disposiciones generales referentes al plazo para la construcción y recepciones provisional y definitiva del todo de las obras, así como también de la forma y condiciones de abono de los plazos mensuales y demás detalles referentes á estos asuntos.

Todos estos trabajos, en sentir de la Sección informante, están formulados con claridad y son suficientes para la ejecución de las obras.

El documento núm. 4, ó presupuesto, contiene la medición de las distintas unidades de obra, así de demoliciones de fábricas, desmonte de tierras, como de construcciones nuevas, con designación expresa del sitio en que han de ejecutarse, sacando en la última columna el resultado total de medida de cada una de aquéllas.

Rectificadas todas las cubicaciones, solamente se encuentra una diferencia por exceso de 9,600 metros cúbicos de sillería granítica moldada en la cornisa de los muros de patio, cuya

cantidad, multiplicada por 130 pesetas que se asignan al metro cúbico de esta clase de obra en el cuadro de precios, modifica el presupuesto en la cantidad de 1.248 pesetas, que debe rectificarse.

El capítulo 2.° de este documento (estado núm. 1) es un cuadro de precios que empieza con la designación de jornales de los distintos operarios, así como de los varios de transporte. El estado núm. 2 es la designación de precio de los distintos materiales que tienen aplicación en estas obras. El estado núm. 3 se refiere á los precios que se asignan á las distintas unidades de obra comprendidas en el presupuesto, los que están expresados en letra y guarismos con toda claridad. El estado núm. 4 es un cuadro de precios compuestos, ó sea el detalle de los contenidos en el núm. 3, expresando el importe de los distintos materiales, mano de obra y herramientas auxiliares, dividido en 104 números, ó sea distintas unidades de obra.

El capítulo 3.°, ó sea presupuesto general, comprende el valor alzado con la decoración del cuerpo central de la fachada, siendo su importe total de 722.458 pesetas 2 céntimos, que agregando el 15 por 100 reglamentario da la cantidad total de 830.826 pesetas 72 céntimos.

La Sección informante encuentra bien formado este presupuesto, completado con los trabajos suplementarios del cuarto documento.

En resumen: la Sección de Arquitectura de esta Real Academia estima aprobable el proyecto de ampliación de la Universidad de Santiago, formado por el Arquitecto D. Ricardo Velázquez Bosco, con las ligeras observaciones expresadas en el cuerpo de este informe.

Lo que, con devolución del proyecto, comunico á V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 22 de Julio de 1889.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

PROYECTO DE CANCELA

PARA EL VESTÍBULO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL.

PONENTE, EXCMO. SR. D. SIMEÓN ÁVALOS.

Al Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: La Sección de Arquitectura de esta Real Academia ha examinado el proyecto de una cancela de hierro para el vestíbulo de la Universidad Central, formado por el Arquitecto D. José María Ortiz y remitido por V. I. á informe de la Sección de Arquitectura de esta Real Academia.

Este proyecto consta en un solo cuaderno de Memoria; un cuadro de precios y pesos de las distintas clases de hierro de que ha de componerse la cancela; un presupuesto en dos partidas que pertenecen al hierro y á la cristalería; un plano en papel-tela que representa la cancela, y un pliego de condiciones facultativas.

En la Memoria se detalla y razona la necesidad de esta obra para evitar las corrientes de aire que en la época de invierno son tan perjudiciales á la salud, y se justifica el haber elegido el hierro en lugar de la madera, teniendo en cuenta la aglomeración de estudiantes, sobre todo á la salida de las clases, por lo que pone dos puertas de dos hojas cada una, con bisagras de doble juego, para que puedan abrirse en cualquier sentido y cerrarse por sí mismas, cuya disposición es indudablemente la más apropiada al objeto.

El cuadro de mediciones de los hierros de que ha de formarse la cancela detalla la medida y peso de cada uno de ellos, resultando un peso total de 1.508 kilos y 50 gramos: este cuadro presenta suficiente claridad en sus detalles y está bien formado.

El pliego de condiciones facultativas es una descripción de las que han de tener las distintas piezas de hierro y cristal de que ha de componerse la cancela, terminando, por último, con la manera de unir entre sí las distintas piezas de hierro para la facilidad de armarla y desarmarla todos los años.

El presupuesto se compone únicamente de dos partidas: una que se reduce á asignar el precio de 3 pesetas por kilo, incluyendo material, mano de obra y la pintura; la segunda partida se refiere á la cristalería, que siendo de cristales dobles le asigna el precio de 18 pesetas por metro cuadrado, cuyos dos precios parecen excesivos á la Sección informante.

Resulta que asciende el presupuesto á la cantidad de 4.897 pesetas 20 céntimos. En este presupuesto no se expresa si es el de contrata ó si está incluído el 15 por 100 reglamentario, lo que debería aclararse.

El plano representa el frente de la cancela y uno de los costados, con indicación de las puertas de dos hojas que han de colocarse, y en el que se da clara idea de la forma y dimensiones que ha de tener, estando expresadas éstas por medio de acotaciones.

En resumen: la Sección de Arquitectura de esta Real Academia considera que debe revisarse por el Arquitecto autor el presupuesto de esta obra para hacer en él la rebaja compatible con la clase de obra á que se refiere.—Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de Julio de 1889.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

PROYECTO DE TALLERES PROVISIONALES

PARA LA INSTALACIÓN DE MÁQUINAS

EN LA ESCUELA CENTRAL DE ARTES Y OFICIOS.

PONENTE, EXCMO. SR. D. SIMEÓN ÁVALOS.

Al Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Por virtud de la orden de V. I., fecha 14 de Junio del presente año, la Sección de Arquitectura de esta Real Academia ha examinado el proyecto de talleres provisionales de máquinas que han de instalarse en la Sección 11.ª de la Escuela Central de Artes y Oficios, formado por el Arquitecto D. José María Ortiz.

En el primer documento reglamentario, ó sea en la Memoria, manifiesta el autor que dichos talleres han de ser instalados convenientemente en el terreno señalado en el Paseo de Atocha para la referida Escuela Central; y para obtener toda la economía posible, atendido el carácter provisional de los talleres, se adosará la crujía que los constituye á un muro ya existente, y cuya posición y condiciones de estabilidad no se detalla, que les servirá de testero, elevándola 4m,50 hasta el arranque de los tirantes de la armadura, y dándola 24m,50 de longitud por 9 de ancho, luces; su construcción, en el frente y costados en planta subterránea, será la elemental de machos de mampostería y entrepaños de fábrica de ladrillo, de cuya fábrica se construirá toda la planta superior, espaciando aquéllos de modo que corresponda uno debajo de cada forma ó cartabón de armadura y colocando una ventana ó puerta en el centro de cada uno de los últimos, cerrando solamente las ventanas por razón de economía con una vidriera sin maderas, bastante para la protección, seguridad y vigilancia que en es-

tos locales se ha de ejercer; la armadura de la crujía de talleres la constituirán ligeras formas de hierro sistema Polonceau, con sus correas correspondientes, según en detalle se ve en la sección del segundo plano que acompaña; la cubierta habrá de ser de teja común sobre entablado machambrado por razón de higiene. El pavimento será de Portland sobre una gruesa capa de hormigón.

La parte gráfica del proyecto consta de dos planos en papel-tela, á la escala de $^1/_{50}$: el primero representa el alzado del frente ó fachada de la crujía de máquinas; y el segundo, la planta, la sección transversal y un detalle de la cimentación de la fachada.

Al tercer documento ó presupuesto precede el estado de mediciones de las varias obras que comprende el proyecto, y le siguen un estado de precios simples y otro de doce precios compuestos: el presupuesto de ejecución material asciende á la cantidad de 18.483 pesetas 28 céntimos.

Termina el proyecto con el cuarto documento, que constituyen 32 condiciones facultativas en cuatro capítulos, relativas respectivamente á la disposición de las obras, á las condiciones de los materiales, á la ejecución de los trabajos, al empleo de los materiales y á la medición, valoración y abono de dichas obras.

La Sección informante estima el proyecto bien formado; pero cree necesario hacer sobre él las siguientes observaciones. Habiendo de ser provisional la instalación de máquinas y enseñanza de maquinistas en el local que se trata de construir, y, por tanto, debiendo presidir á dicha construcción una motivada economía, no aparece justificada la construcción de una armadura perfecta de hierro (sistema Polonceau) para un vano de 9 metros que, como el presupuesto manifiesta, ha de costar 6.496 pesetas, ó sea más del tercio del presupuesto total; una armadura de madera de composición sencilla con atirantados

peraltados convenientemente á fin de proporcionar más capacidad y desahogo interior para la cómoda instalación de las máquinas, ha de ser no sólo más conveniente, sino notablemente más económica: la cubierta puede ser de teja común, la cual podrá ser utilizada casi íntegra en la construcción definitiva, al mismo tiempo que durante su utilización provisional ha de dar mejores resultados higiénicos que cualquiera otra cubierta metálica.

Estima, pues, la Sección informante que deben introducirse estas modificaciones en el proyecto, castigando el presupuesto del coste para obtener una verdadera economía.

En el presupuesto deberán también rectificarse algunas incorrecciones que ahora se notan, al tiempo que se verifiquen las correcciones que en este informe se proponen, y que deberá introducir en el mismo el Arquitecto autor.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. I. con devolución del proyecto de referencia. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Agosto de 1889.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

ACADEMIA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES DE SAN SALVADOR DE OVIEDO.

ESCUELA ESPECIAL DE BELLAS ARTES DE OVIEDO.

CURSO DE 1888 Á 1889.

ESTADO *que comprende el número de alumnos matriculados en las diferentes clases de la Escuela, de los que se han presentado á examen de prueba de curso, calificaciones y premios que han obtenido y número de trabajos presentados por los mismos.*

CLASES.	Secciones.	Número de matrícula.	Número de los presentados á examen.	No presentados.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Aprobados.	Suspensos.	Premiados.	Número de trabajos presentados.
Aritmética y Geometría de dibujantes..	»	42	30	12	7	6	4	13	»	1	900
Dibujo lineal geométrico.....	»	37	28	9	5	6	8	9	»	2	481
Idem aplicado á las Artes.....	1.ª	12	10	2	4	4	1	1	»	1	144
	2.ª	14	12	2	3	2	3	4	»	1	116
Idem id. ampliado.....	»	6	4	2	4	»	»	»	»	2	18
Idem topográfico.....	»	2	2	»	»	»	»	2	»	»	24
Idem de figura.....	1.ª	54	44	10	5	8	15	16	»	1	708
	2.ª	26	14	12	2	1	5	6	»	2	121
Idem del antiguo y ropajes.....	»	24	17	7	4	2	7	4	»	2	110
Modelado y vaciado.....	»	12	9	3	6	1	2	»	»	2	45
Grabado industrial.....	»	10	6	4	2	2	2	»	»	1	37
Perspectiva y Anatomía.....	»	4	4	»	»	»	»	4	»	»	41
Pintura al óleo.....	»	8	4	4	3	1	»	»	»	2	57
Solfeo y canto coral.....	»	22	18	4	»	»	2	10	»	»	»
Piano.....	»	7	6	1	»	»	1	5	»	»	»
Violín.....	»	13	11	2	1	»	4	6	»	1	»
SUMAS.....		293	299	74	46	33	54	86	»	18	2.792

Oviedo 10 de Junio de 1889.—V.º B.º—*El Presidente*, FÉLIX DE LA BALLINA.—*El Académico Secretario general accidental*, JOSÉ M. FERNÁNDEZ.

DONATIVOS HECHOS Á LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE OCTUBRE DE 1889.

Discurso leído en la Universidad Central en la solemne inauguración del curso académico de 1889 á 1890, por el Dr. D. Marcelino Menéndez Pelayo, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras.—Madrid, tipografía de Gregorio Estrada, Doctor Fourquet, 7: 1889. (Un cuaderno en 4.° mayor.)

Anales de la Real Academia de Medicina. Tomo IX, cuaderno III (Septiembre de 1889).—Madrid, imprenta y fundición de Manuel Tello. (Un cuaderno en 4.°)

Boletín de la Sociedad geográfica de Madrid. Tomo XXVI, núm. 6.° (Junio, 1889).—Madrid, imprenta de Fortanet, calle de la Libertad, núm. 29: 1889. (Un cuaderno en 4.°)

La Musique congratulatoire en 1454 de Dijon à Ratisbonne, par Edmond Vander Straeten.—Bruxelles, Schott frères, editeurs de musique, 82, Montagne de la Cour, maisons: París, Mayence; Londres, Sydney: 1889. (Folleto en 4.°)

Academia Nacional de la Historia. Disposiciones orgánicas y reglamentarias de esta Corporación.—Caracas, imprenta y litografía del Gobierno Nacional: 1889. (Folleto en 4.°)

La España Moderna (Junio de 1889). Director propietario, J. Lázaro, Serrano, 68.—Madrid, imprenta de Antonio Pérez Dubrull, Flor Baja, 22: 1889. (Un cuaderno en 4.°)

Discurso leído en la Universidad literaria de Salamanca para la apertura del curso de 1889 á 1890, por el Dr. D. Gabriel López Pérez, Profesor de la asignatura de Patología quirúrgica en la Facultad de Medicina.—Salamanca, imprenta de Francisco Núñez Izquierdo: 1889. (Un cuaderno en folio.)

Universidad literaria de Salamanca. Memoria sobre el estado de la instrucción en esta Universidad y establecimientos de enseñanza de su distrito, correspondiente al curso académico de 1887 á 1888.—Anuario para el de 1888 á 1889.—Variedades.—Salamanca, imprenta de Jacinto Hidalgo, calle de la Rua, núm. 12: 1888. (Un vol. en folio de 163 páginas.)

Boletín de la Real Academia de la Historia. Tomo XV, cuaderno IV (Octubre, 1889).—Madrid, establecimiento tipográfico de Fortanet, impresor de la Real Academia de la Historia, calle de la Libertad, núm. 29: 1889. (Un cuaderno en 4.°)

Discurso inaugural leído en la Universidad literaria de Valladolid, por el Dr. D. Nicolás de la Fuente Arrimadas, Catedrático numerario de la

Facultad de Medicina, en la solemne apertura del curso de 1889 á 1890. —Valladolid, imprenta, heliografía, librería y grabados de Luis N. de Gaviria, Angustias, 1, y San Blas, 7: 1889. (Un vol. en folio de 65 páginas.)

Discurso leído en la solemne apertura del curso académico de 1889 á 1890 en la Universidad literaria de Granada, por el Dr. D. Pablo Peña y Entrala, Catedrático de la Facultad de Derecho.—Granada, imprenta de Indalecio Ventura: 1889. (Un cuaderno en folio.)

Acto académico celebrado por la Universidad granatense en conmemoración del tercer centenario de la muerte del V. P. M. Fr. Luis de Granada.—Granada, imprenta de Indalecio Ventura: 1889. (Un vol. en 4.° de 117 páginas.)

Derecho consular de España, por D. Eduardo Toda y Güell, Abogado y Cónsul en Helsingfors. Publícase por orden del Excmo. Sr. Ministro de Estado, D. Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo y de Mos, etc., etc., etc.—Madrid, *El Progreso editorial*, 1889. (Un vol. en 4.° de 407 páginas.)

Catálogo de los manuscritos árabes existentes en la Biblioteca Nacional de Madrid.—Madrid, imprenta y fundición de Manuel Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8: 1889. (Un vol. en 4.° mayor de 332 páginas.)

Academia provincial de Bellas Artes de la Purísima Concepción de Valladolid. Junta pública celebrada el día 13 de Octubre de 1889.—Valladolid, imprenta y librería nacional y extranjera de los Hijos de Rodríguez, libreros de la Universidad y del Instituto: 1889. (Un cuaderno en folio.)

La Alhóndiga de Madrid, por D. Juan Morata.—Madrid, imprenta y fundición de Manuel Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8: 1889. (Folleto.)

Escuela de Artes y Oficios de San Sebastián. Memoria leída en la solemne apertura del curso académico de 1889 á 1890.—San Sebastián, imprenta de *La Unión liberal*, calle del Treinta y uno de Agosto, 28. (Folleto en 4.°)

Discurso leído en la Universidad literaria de Sevilla en la solemne inauguración del curso académico de 1889 á 1890, por el Dr. D. Salvador Calderón y Arana, Decano y Catedrático de Historia Natural en la Facultad de Ciencias.—Sevilla, imprenta Almudena, en la de la Alhóndiga: 1889. (Un cuaderno en folio.)

Documentos presentados á las Cortes en la legislatura de 1889 por el Ministerio de Estado.—Madrid, tipografía de los Huérfanos, calle de Juan Bravo, núm. 5: 1889. (Un vol. en folio de 89 páginas.)

MADRID: 1889.—Imp. y fundición de M. Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año IX. Madrid: Noviembre de 1889. Núm. 89.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1889.

Sesión del día 4.—Quedar enterada de una Real orden declarando monumento nacional el ex-Monasterio de Santa María la Real de Nájera (provincia de Logroño).

Pasar á la Comisión central de Monumentos una comunicación de la provincial de Barcelona, en que solicita se declare monumento nacional la iglesia de San Juan de Jerusalén en Villafranca del Panadés.

Quedar enterada de un oficio de la Comisión provincial de la Coruña, dando gracias á la Academia por la condonación del pago de derechos por vaciados de estatuas para la Escuela de Bellas Artes.

Pasar á informe de la Comisión mixta organizadora de las provinciales de Monumentos la renuncia hecha por D. José Moreno Baylén del cargo de Vocal de la Subcomisión de Mérida (Badajoz).

Quedar enterada de un oficio de D. Pedro María Plano, dando gracias por su nombramiento de Correspondiente é individuo de la Subcomisión de Mérida.

COMISIÓN PROVINCIAL DE MO... GRANADA ... BIBLIO...

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL (GRANADA) Sala ... Sección ... Serie ...

Contestar al señor Presidente de la Diputación provincial de Zaragoza lo que resulte de los antecedentes relativos á la convocatoria para la ejecución de la estatua de Lanuza, que ha de figurar en el monumento á la memoria del Justiciazgo Aragonés, que se construye en aquella capital.

Sesión del día 11.—Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el proyecto de ampliación de las obras de la Catedral de Barcelona, remitido por el Ministerio de Gracia y Justicia.

Aprobar los informes siguientes de la Sección de Pintura:

Sobre adquisición por el Estado de tres cuadros (retratos), originales de Robert Lefévre, que representan «la Condesa viuda de Saint-Pol; una joven, hija de los Condes de Saint-Pol, y el señor Barón de Rostán (José Filiberto).»

Sobre un cuadro atribuído á Rubens, que representa á «Nuestra Señora en el acto de investir la casulla á San Ildefonso.»

Sobre un cuadro en tabla, atribuído á Quintín Metsys, que representa á «Jesucristo bajado de la Cruz,» y dos lienzos que representan «Batallas y choques de caballería,» atribuídos á Jacques Courtois (el Borgoñón).

Aprobar el dictamen de la Sección de Música acerca de la obra de D. Eduardo Holtzer de Rivera, titulada *Vocalizzi:* doce estudios para soprano y mezzo-soprano.

Aprobar los presupuestos de gastos ordinarios de los meses de Octubre y Noviembre.

Aprobar el dictamen del Académico Bibliotecario, proponiendo la adquisición de la obra *La vida militar en España.*

Sesión del día 18.—Comunicar á la Sección de Música una Real

orden del Ministerio de Estado, para que designe tres individuos de la misma que, en unión de los Sres. D. Ruperto Chapí y D. Miguel Marqués, formen el Jurado artístico para examen y calificación de la ópera en tres actos *Zahra*, tercero y último envío del pensionado de número D. Felipe Espino.

Pasar á informe del Sr. De la Rada y Delgado una Memoria remitida por D. Manuel Pérez de Siles, Correspondiente en Puente-Genil, acerca de un vaso (de que acompaña un dibujo) descubierto en las cercanías de la antigua Astapa.

Sesión del día 25.—Pasar á la Comisión central de Monumentos una orden de la Dirección de Instrucción pública, pidiendo informe acerca del mérito artístico de la Colegiata de Toro (Zamora) para ser declarada monumento nacional.

SECCIÓN DE PINTURA.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia se ha enterado de la instancia elevada al Excmo. Sr. Ministro de Fomento por Doña Adriana de Rostán, en solicitud de que se adquieran por el Estado, con destino al Museo Nacional, tres cuadros originales del pintor francés Robert Lefévre, que representan: uno, *Retrato de la Condesa de Saint-Pol, viuda del que fué primera víctima de la revolución del* 93; otro, de una joven *hija de los Condes de Saint-Pol*, y el tercero del *Sr. Filiberto, Barón de Rostán*, en traje de diplomático.

Examinados dichos cuadros por la Sección de Pintura, esta Real Academia, de conformidad con su dictamen, ha acordado

informar á V. I. que tienen mucho mérito, que están bien conservados y son, en efecto, originales de uno de los más notables pintores franceses de su época.

Por esta razón, y por la no menos atendible de que en nuestro Museo Nacional no existe ninguna obra del pintor francés Lefévre, la Academia recomienda su adquisición con destino al mismo; y si el Gobierno de S. M. pudiera atender á este propósito, la Academia estima que el valor de cada uno de los dos retratos de señora es de 1.000 pesetas, y de 500 pesetas el del Barón de Rostán.

Lo que por acuerdo de la Academia tengo el honor de comunicar á V. I., con devolución de la instancia. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Noviembre de 1889.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la orden de V. I., fecha 13 de Mayo del corriente año, esta Real Academia se ha enterado de la instancia elevada al Gobierno por D. Federico Loigorry, en solicitud de que se adquieran por el Estado cuatro cuadros de su propiedad con destino al Museo Nacional; y de conformidad con el dictamen de su Sección de Pintura, ha acordado informar á V. I. lo siguiente:

Dichos cuadros son: una tabla que representa á *Jesucristo bajado de la Cruz*, que dice ser original de Quintín Metsys, aunque este Cuerpo artístico considera que más bien parece de algún pintor de la Escuela de Brujas; pero aun así y todo, como no carece de mérito y se halla bien conservado, la Academia opina que, si no para el Museo Nacional, para alguno provincial recomienda su adquisición, estimando su valor en la cantidad de 3.000 pesetas.

El segundo y tercero son dos lienzos que representan *Batallas y choques de caballería*, que se dice ser originales de Jacques Courtois (el Borgoñón): la Academia opina que, aunque son de la Escuela del citado autor, no tienen mérito suficiente para proponer se adquieran por el Estado.

El cuarto de los cuadros que se mencionan en la instancia, y que dice representa *El Salvador llevando la Cruz*, perteneciente á la Escuela española del siglo XVI, no ha sido presentado por su dueño, por lo que la Academia nada puede decir sobre él.

Lo que por acuerdo de la Academia tengo el honor de comunicar á V. I., con devolución de la citada instancia. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Noviembre de 1889. —El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la orden de V. I. de 9 de Septiembre último, esta Real Academia se ha enterado de la instancia de Doña Isabel Passuti y Lidón, en solicitud de que se adquiera por el Estado, con destino á algún Museo provincial, un cuadro que supone original de Rubens, y que representa á *Nuestra Señora en el acto de investir la casulla á San Ildefonso*.

Examinado dicho cuadro por la Sección de Pintura, esta Academia, de conformidad con su dictamen, ha acordado informar á V. I. que el cuadro de que se trata no es original de Rubens, aunque pertenece á su Escuela, y puede haber sido ejecutado por alguno de sus discípulos; pero siendo, como es, muy agradable, hallándose bien conservado y no careciendo de mérito, la Academia le recomienda para el destino que propone su propietaria, y cree muy importante su adquisición, estimando su valor en la cantidad de 2.500 pesetas.

Lo que por acuerdo de la Academia tengo el honor de comunicar á V. I., con devolución de la instancia. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Noviembre de 1889.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA.

PROYECTO DE ENSANCHE
PARA LA VILLA Y PUERTO DE CARRIL.

PONENTE, EXCMO. SR. D. SIMEÓN ÁVALOS.

Al Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Al proyecto llamado de ensanche para la villa y puerto de Carril (provincia de Pontevedra), informado por esta Real Academia en 26 de Marzo del presente año, se acompaña ahora una parte suplementaria, en que se cumple con las observaciones hechas en dicho informe. Esta parte suplementaria comprende un nuevo cuaderno para cada uno de los documentos reglamentarios: Memoria, planos, presupuesto y ordenanzas de construcción.

Las observaciones hechas al proyecto en la fecha citada consistían en el estudio previo del agrupamiento más conveniente de las dos clases de construcciones á que se destina la nueva barriada, industriales ó comerciales y de recreo; género y disposición de las edificaciones en ambos casos, y por consiguiente de los malecones de testero á la ría, y los que dan á las vías transversales donde no vayan fachadas; estudio del alcantarillado general y de sus desagües á la ría, dentro de buenos principios de construcción, higiene y salubridad, y por último, estudio previo de las ordenanzas á que deben sujetarse

los compradores de solares, al edificar para usos industriales y para recreo.

El primer documento ampliatorio, ó sea la Memoria, trata de las instrucciones comunicadas al autor del proyecto, consideraciones generales sobre el caso presente, plano de replanteo de la nueva barriada, ordenanzas especiales de construcción, alcantarillas de desagüe, muros de sostenimiento, y termina con un cuadro núm. 4 expresivo del detalle administrativo del alcantarillado.

El segundo documento consta de dos planos á buena escala: uno del replanteo de todas las manzanas y solares en que está dividida la barriada, y otro del sistema de alcantarillado con detalles de la disposición higiénica propuesta para las acometidas.

Examinados por esta Real Academia los dos documentos suplementarios mencionados, encuentra que se ha cumplido en ellos con las observaciones correspondientes del informe ya citado; debiendo observar, sin embargo, que agrupados los establecimientos industriales ó comerciales en las dos primeras manzanas de la barriada y los chalets ú hoteles en todas las restantes, debe establecerse entre estos dos grupos tan distintos una mayor separación que la de 10 metros asignada á todas las transversales del proyecto; el ancho de la tercera transversal debe ser, por lo menos, de 20 metros, y aun debiera establecerse en ella una fila de árboles á cada lado, si fuera posible; y con el objeto de no perturbar con esta modificación la mayor parte del replanteo de la barriada, podrá distribuirse la diferencia de ancho en las manzanas industriales ó en la Alameda, ó en unas y otra.

Hubiera sido de desear que los desagües á la ría por las transversales hubiesen alcanzado á las aguas bajas de mareas vivas para preservar toda la playa de la ría de los malos efectos del desagüe descubierto; pero no pudiendo ser esto por la larga

distancia entre las aguas altas hasta donde en el proyecto alcanzan los desagües cubiertos y las aguas bajas, sería por lo menos conveniente que entre unas y otras se estableciera una reguera para poder encauzar las aguas sucias de aquel trayecto: esta última observación puede quedar á discreción de las autoridades locales, sin más consulta ni aprobación subsiguiente.

En el tercer documento ó presupuesto suplementario, además de los precios simples y compuestos correspondientes á las obras á que hacen relación las modificaciones introducidas, comprende el presupuesto efectivo de estas mismas obras, que ascienden á la cantidad de 38.650 pesetas 8 céntimos, quedando todavía un remanente á favor de la Municipalidad de 3.796 pesetas 78 céntimos.

El cuarto suplemento al proyecto contiene las ordenanzas de construcción para la nueva barriada, en cinco capítulos y 32 artículos, y comprende las obras municipales, la clasificación de las calles, la altura de las casas y distribución de los pisos y de las líneas de construcción. Estas ordenanzas, que están bastante detalladas, son susceptibles de aprobación por la autoridad competente.

En resumen: el presente estudio suplementario al proyecto para la nueva barriada de Carril, considerado como complemento y parte integrante de éste, merece la aprobación de la Superioridad, con la sola variante de ensanchar hasta 20 metros la tercera transversal á la Ría.

Lo que por acuerdo de la Sección, y con devolución del expediente, comunico á V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 22 de Agosto de 1889.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO
EN LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

PONENTE, EXCMO. SR. D. SIMEÓN ÁVALOS.

Al Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: La Sección de Arquitectura de esta Real Academia de San Fernando ha examinado el proyecto de reconstrucción del Observatorio meteorológico y habilitación de un nuevo vestíbulo de entrada, portería y otras dependencias en la Universidad literaria de Valencia, formado por el Arquitecto D. Antonio Martorell.

Dicho proyecto consta de una Memoria descriptiva, de un estado de mediciones, del presupuesto, de un pliego de condiciones facultativas y de tres planos en papel-tela.

Según se consigna en la Memoria, comprende este proyecto dos partes: la reconstrucción del Observatorio meteorológico en la forma y sitio en que existió antes de la reedificación de la fachada de la Universidad á la calle de Salvá, y la habilitación de un nuevo ingreso á la Universidad para uso de los profesores, en el que se utilizarán los espacios resultantes para portería, habitación para dependientes y *destrastadero* (depósito de muebles ó trastos y efectos).

El estudio gráfico de los nuevos servicios con que se proyecta dotar á la Universidad está expresado en los tres planos que forman el segundo documento.

La Sección informante estima aceptable la parte relativa al Observatorio, en el supuesto de que, asesorado el Sr. Martorell del catedrático ó catedráticos respectivos, le hayan considerado como bastante á las necesidades de la enseñanza. En cuanto al nuevo ingreso y dependencias, la Sección sólo tiene que observar que deben modificarse las condiciones en que se

proyecta el excusado público contiguo al vestíbulo: aquél no tiene más ventilación que la espontánea y directa al claustro, por medio de una ventana no de grandes dimensiones; y es indispensable que el Arquitecto Sr. Martorell estudie el medio más á propósito para proporcionar á la localidad mencionada, tan indispensable como nociva á la higiene, las condiciones indispensables á una buena ventilación.

Hace preceder el Sr. Martorell á su presupuesto, separado para cada una de las dos mejoras que proyecta, los oportunos cuadros de mediciones y de precios elementales y compuestos: tanto éstos como los presupuestos de contrata están bien formados, detallados y calculados, importando en conjunto la cantidad de 15.469 pesetas 75 céntimos.

El Arquitecto Sr. Martorell supone que estas obras complementarias al primitivo proyecto en curso de ejecución sean ejecutadas par el contratista que remató aquéllas, aplicando á la cantidad expresada la rebaja del 12 por 100 que hizo en la subasta, lo cual reduce el nuevo presupuesto adicional de que ahora se trata á la cantidad líquida de 13.613 pesetas 39 céntimos.

Si no fuese admitida esta proposición por el contratista, la Sección estima que deberá procederse como prescribe la Real orden de 11 de Junio de 1886.

El cuarto documento de este proyecto consiste en un pliego de condiciones facultativas, que en tres capítulos y 31 artículos comprende cuanto es necesario á la ejecución de las obras para el nuevo Observatorio meteorológico y para la habilitación del nuevo vestíbulo de entrada y demás dependencias contiguas.

Este pliego de condiciones es también aprobable en sentir de la Sección de Arquitectura informante.

Por lo expuesto, el proyecto ampliado, formado por el Arquitecto Sr. Martorell para la Universidad literaria de Valen-

cia, á juicio de la Sección informante, merece ser aprobado por la Superioridad, recomendando se tenga en cuenta, al realizarle, la observación que deja hecha respecto al excusado público.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. I., con devolución del expediente de su referencia. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Agosto de 1889.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

OBRAS DE REPARACIÓN

EN EL COLEGIO DE SORDO-MUDOS Y DE CIEGOS.

PONENTE, SR. D. ANTONIO RUIZ DE SÁLCES.

Al Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: La Sección de Arquitectura de esta Real Academia, que en virtud de lo dispuesto por orden de esa Dirección fecha 8 del corriente ha examinado el proyecto y presupuesto de las obras de reparación en el Colegio de sordo-mudos de esta capital, formados por el Arquitecto D. Ricardo Velázquez y Bosco, emite el siguiente dictamen:

Presenta el Sr. Velázquez y Bosco el expresado proyecto y presupuesto en un cuaderno que comprende: una sucinta Memoria descriptiva de las obras que han de ejecutarse, seguida de los cálculos de resistencia de una viga tubular de hierro para un vano de $5^{m},80$ de luz: tres planos en papel-tela, de los que el primero, á la escala de $^{1}/_{100}$, representa la planta baja del edificio, indicando en ella con tintas de diversos colores, las partes que han de demolerse y las que han de reconstruirse; el segundo, en la escala de $^{1}/_{50}$, representa en planta y alzado la parte que ha de construirse de nuevo en el piso principal, y el tercero, en la escala de $^{1}/_{100}$, indica en plantas

y sección construcciones análogas en los pisos bajo, principal y segundo: tres cuadros, uno de ellos de mediciones, otro de los precios oficiales que se asignan á las diversas clases de obra, y el tercero la composición de estos precios; y por último, viene el presupuesto del coste material de las obras.

Éstas, según la Memoria, son, en casi su totalidad, de reparaciones que exige con urgencia el mal estado del edificio, y algunas otras nuevas para mejorar los medios de enseñanza y las condiciones de aseo y salubridad en el departamento de niñas, y todas las considera la Sección necesarias.

El cuadro de mediciones se halla bien formado, y los de precios oficiales y su composición son aceptables, dada la índole de los trabajos, si bien los precios compuestos se hallan redactados con excesivo laconismo, pues cada uno sólo consta de dos partidas, á saber: precio en globo de los materiales, sin expresar el pormenor de éstos y con alguna equivocación sin transcendencia, y precio de mano de obra.

El presupuesto se halla bien formado con relación á los datos que le sirven de fundamento: se refiere únicamente al coste material de las obras, y en este concepto asciende á 35.141 pesetas 9 céntimos.

Como carece este proyecto de pliego de condiciones facultativas, y la obra es de bastante cuantía para que pueda ejecutarse por subasta, y aunque se haga por administración es preciso aquél documento, opina la Sección de Arquitectura de esta Real Academia que debe formarse el presupuesto de subasta; que las obras deben hacerse por licitación pública y contrata, y que es indispensable se redacte el pliego de condiciones facultativas, sin cuyo documento no procede aprobar el proyecto y presupuesto de que se trata: todo sin perjuicio de lo que la Superioridad se digne acordar sobre estos extremos.

Lo que por acuerdo de la Sección tengo el honor de comuni-

car á V. I., con devolución del expediente. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Agosto de 1889.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

HONORARIOS DEL PERITO D. JUAN MARTÍN GONZÁLEZ.

PONENTE, EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAREÑO.

Al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de la orden de V. E., fecha 10 de Mayo del presente año, esta Real Academia ha examinado nuevamente el expediente incoado y ampliado por el perito D. Juan Martín González sobre abono de honorarios por los trabajos profesionales ejecutados en las fincas denominadas respectivamente *Nava el Horno*, *Navaquemadilla* y *El Parque*, sitas en San Ildefonso (La Granja), provincia de Segovia.

En el primer informe que sobre este asunto emitió la Academia con fecha 7 de Julio de 1887, se decía, entre otras cosas, lo siguiente:

«Mas en cuanto al importe de la cuenta de honorarios presentada por el perito Sr. González, la Sección no encuentra en el expediente datos bastantes para poder juzgar con exactitud: no obran en él los originales ó copias de las certificaciones que se citan como resultado de los trabajos del perito; tampoco se acompañan los trabajos gráficos ó las copias ó borradores, ni las de los trabajos de gabinete que indudablemente ha debido ejecutar aquél. Por otra parte, las diversas partidas de que consta la cuenta no están redactadas de modo á proporcionar luz bastante en el asunto, faltando las partidas de gastos que el interesado ha debido hacer; pero es de consignar que los tipos de que el Sr. González hace uso en su cuenta no constan en la tarifa de Arquitectos que los Maestros de obras

aplican á sus trabajos por tolerancia, y en defecto de una especial para su clase.»

A consecuencia de estas observaciones del informe citado, se acompaña ahora al expediente antes examinado una nueva instancia del Sr. González, fecha 19 de Enero del presente año, con los nuevos documentos siguientes: una certificación que comprende los particulares pertinentes á la finca *Nava el Horno;* otra relativa á los de la titulada *El Parque;* otra relativa á los de la denominada *Navaquemadilla;* un croquis ó ligero plano triangulado y acotado, á la escala de $^1/_{10000}$, con expresión de los linderos, caminos, carreteras, arroyos y apartado de maderistas de la dehesa de *Nava el Horno;* otro en los mismos términos respecto á la dehesa de *Navaquemadilla;* otro á la de *El Parque;* un cuadro referente á la madera gruesa de Balsaín, con los tipos de tasación en el monte; otro de la madera de hilo existente en *Nava el Horno* y en *Navaquemadilla,* con su correspondiente tasación; y terminan los nuevos documentos con las cuentas de honorarios relativos á cada una de las tres fincas; los correspondientes á la primera (*Nava el Horno*), que comprende las partidas de gastos en las tres operaciones, á la cantidad de 5.089 pesetas 22 céntimos; los de la segunda (*Navaquemadilla*), á la de 2.613 pesetas 40 céntimos, y la tercera (*El Parque*), á la de 155 pesetas 29 céntimos, sumando las tres partidas la cifra de 7.857 pesetas 91 céntimos, que es la reclamada.

Del contenido de los documentos presentados se deduce: que cometido al Sr. González, como perito del Estado, el encargo de apreciar las mejoras ejecutadas en las mismas por D. Isidro de Villota y Dupret, dicho perito ha recabado de la Administración económica de la provincia los documentos que acreditan el estado de las fincas al incautarse de ellas el señor Villota, y que practicadas todas las operaciones consiguientes y adquiridos los datos relativos á la determinación del estado

de las mismas, al volver éstas á la Administración patrimonial de la Real casa, ha determinado y valorado las mejoras introducidas durante la posesión por el Sr. Villota, y cuyo valor no es otro que la diferencia entre dichos dos estados.

Los valores de las mejoras resultantes son: para la dehesa de *Nava el Horno*, 712.294 pesetas 50 céntimos; para la de *Navaquemadilla*, 304.036 pesetas 50 céntimos, y para la de *El Parque*, 40.121 pesetas, ó sea un total entre las tres fincas de 1.056.422, siendo el valor en conjunto que el perito da á las fincas cuando el Estado se hizo cargo de ellas, á consecuencia de la nulidad de la venta al Sr. Villota.

Los croquis de planos que como representación gráfica de las fincas se acompañan, si bien se hallan á una reducida escala de $^1/_{10000}$, la circunstancia de estar acotados les da un valor que de otro modo no tendrían.

Los dos cuadros de marcos y precios de las maderas de Balsaín, que de antiguo sirven para valorar las piezas que proceden de la localidad, son la comprobación de los precios consignados en las citadas certificaciones.

Respecto á las cuentas de honorarios relativas á cada una de las fincas en cuestión, que es el objeto principal de esta consulta, debe considerarse la segunda partida de las de *Nava el Horno* y *Navaquemadilla*, ó sea la tasación de árboles, comprendida en la primera partida de las mismas, referente al recuento y clasificación; pues obtenidos por estas operaciones el número y clase de los árboles, y conocidos los precios de cada tipo que de antiguo rigen en la localidad, la tasación se reduce á una simple operación aritmética de ninguna importancia material ni técnica. Para la debida comprobación de las partidas quinta y sexta de la cuenta de *Nava el Horno*, cuarta y quinta de la de *Navaquemadilla* y tercera de la de *El Parque*, referentes á muros de piedra en seco para cercas, zanja de saneamiento, acequia de riego, vereda para arrastre de los árboles y muro de

cerramiento, debiera haberse acompañado en la parte gráfica planos expresivos de las secciones respectivas; pero teniendo en cuenta lo relativamente insignificante de dichas partidas, puede prescindirse de estos detalles.

Incluídos en la primera partida de la cuenta de *Nava el Horno* los peones para el recuento de árboles, debe rebajarse una parte prudencial de la partida novena, que incluye los mismos operarios, y quedar reducida dicha partida á su tercera parte, ó sea á 64 pesetas para los peones destinados á las demás operaciones.

La Academia debe dejar consignado que no existe disposición alguna que autorice á los Maestros de obras para aplicar á sus honorarios la tarifa vigente para los de los Arquitectos, aunque por tolerancia vienen haciéndolo; pero en casos de tasaciones como la presente es menos notoria la tolerancia.

Si ésta prevalece ahora, lo cual no está llamada á decidir esta Academia, sino la Superioridad, debe rebajarse de la cuenta de *Nava el Horno* la segunda partida, 471,60 pesetas, y las dos terceras partes de la novena partida, 128 pesetas, ó sea en conjunto 599,60: por consiguiente, dicha cuenta de *Nava el Horno* queda reducida á 4.489,62 pesetas; de la *Navaquemadilla* debe rebajarse la segunda partida, 253,20 pesetas, quedando, por lo tanto, reducida á 2.360,20 pesetas; permaneciendo la misma la cuenta de *El Parque*, 155,29 pesetas, resultando que en definitiva debe percibir el perito Sr. González, por sus trabajos relativos á las tres fincas, lo que sigue:

	Ptas. Cénts.
Nava el Horno.....	4.489,62
Navaquemadilla.....	2.360,20
El Parque.....	155,29
	7.005,11

ó sea siete mil cinco pesetas con once céntimos. Si para comprobación se relaciona esta cantidad con el importe total de las mejoras que, como queda dicho, asciende á 1.056.422 pesetas, resulta dicha relación de 0,66 por 100, que es una proporción aceptable para esta clase de trabajos.

Madrid 24 de Agosto de 1889.—El Secretario general, *Simeón Avalos*.

PROYECTO DE ESTANTERÍA
PARA LA ESCUELA DE DIPLOMÁTICA.

PONENTE, EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAREÑO.

Al Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: La Sección de Arquitectura de esta Real Academia, en cumplimiento de la orden de V. E. fecha 29 de Julio del corriente año, ha examinado el proyecto de estantería formado por el Arquitecto D. José María Ortiz para la Escuela de Diplomática en la Universidad Central, y que consta de los documentos siguientes: Memoria descriptiva; presupuesto: cuadro núm. 1, que comprende el precio compuesto de cada metro lineal de estantería; cuadro núm. 2, que contiene el precio compuesto de la pintura correspondiente á cada metro lineal de estantería; cuadro núm. 3, que comprende el precio compuesto de cada metro superficial de cristales: condiciones facultativas y económicas, y un plano en una hoja en papeltela.

La Memoria manifiesta la necesidad de la estantería que se proyecta, porque la actual no sólo es insuficiente para contener los volúmenes que la Escuela posee y que sucesivamente han de aumentar, sino que además está colocada en una pieza que sirve á la vez para dar una de las clases que también necesita más espacio para la enseñanza, por lo que el señor Direc-

tor de dicha Escuela mandó se estudiase este asunto, que es lo que ha motivado el presente proyecto, colocando la Biblioteca en otro local separado y que en planta se representa en los planos.

Describe además esta Memoria la forma y disposición de la estantería, que será de tres cuerpos, sirviéndose el último por medio de un andén ó paso voladizo, al que se llegará por medio de una escalera de caracol.

El presupuesto se reduce á dar valor á las unidades de obra, en conformidad con lo que resulta de los tres cuadros de precios compuestos, y asciende en total á la cantidad de *diez y siete mil quinientas sesenta y una pesetas y sesenta y cinco céntimos*.

Los tres cuadros de precios compuestos están bien formados, con suficiente detalle y comprendiendo en ellos el valor de los distintos materiales y mano de obra.

Las condiciones facultativas y económicas comprenden, con bastante claridad, todo lo que corresponde á su objeto, y constan de 14 artículos.

Finalmente, el plano consta de la planta del local donde ha de colocarse la Biblioteca, y en la que está la proyección de la estantería á la escala de 0m,02 por metro, y además el frente y una sección de la estantería á la escala de 0m,05 por metro, suficiente á dar una idea general de la misma, cuya construcción debe ser por demás esmerada.

La índole del trabajo y lo adelantado del verano permiten que esta obra se haga por administración, si lo estima conveniente la Superioridad.

Por las consideraciones que anteceden, la Sección de Arquitectura de esta Real Academia entiende que puede aprobarse el proyecto formado por el Arquitecto Sr. Ortiz y Sánchez para la construcción de una estantería para libros en la Escuela de Diplomática.

Lo que, por acuerdo de la misma y con devolución del expediente, elevo á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 24 de Agosto de 1889.—El Secretario general, *Simeón Avalos*.

OBRAS DE REPARACIÓN DEL MONASTERIO DE SANTAS CREUS.

PONENTE, SR. D. ANTONIO RUIZ DE SALCES.

Al Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: La Sección de Arquitectura de esta Real Academia ha examinado el proyecto ampliado de las obras que es necesario ejecutar en el Monasterio de Santas Creus (Tarragona), formado por el Arquitecto D. Francisco Barba y Masip.

El proyecto ampliado consta de los cuatro documentos reglamentarios: Memoria descriptiva, planos, condiciones facultativas y presupuesto con sus anexos.

Al informar esta Sección sobre el primitivo proyecto para la reparación del Monasterio de Santas Creus, notable monumento de principios del siglo XII, declarado nacional por su importancia artística y venerable antigüedad, la Sección dijo con fecha 22 de Diciembre del año próximo pasado lo siguiente:

«Por estas consideraciones, la Sección de Arquitectura de esta Real Academia entiende que el Arquitecto D. Francisco Barba y Masip, que ha formado el presupuesto, debe remitir una Memoria que describa y manifieste la necesidad de las obras pedidas; un plano de las superficies cubiertas, que dé idea de las cantidades de obra presupuestadas, acompañando algún detalle de la construcción de las armaduras; relación de precios compuestos para las principales unidades de obra, y pliego de condiciones facultativas, necesario, no sólo para las obras que han de contratarse, sino también para las que hayan de hacerse por administración.»

El Arquitecto Sr. Barba y Masip, no sólo remite ahora los datos arriba mencionados, sino que rehace el proyecto primitivo, completándolo con los cuatro documentos mencionados.

En la Memoria descriptiva enumera las obras pedidas, y manifiesta la importancia del monumento, hoy declarado nacional, bajo los puntos de vista artístico é histórico, y justifica la necesidad cada vez más imperiosa de reparar sus cubiertas, las que, por las insuficientes reparaciones que en el siglo presente han recibido, empiezan á presentarse en estado de ruína progresiva, hasta el punto de haberse formado una fuerte vegetación parásita que, como es sabido, basta, por la acción de las aguas y de los hielos, á producir por sí sola la ruína de las cubiertas y de las bóvedas y arcos que las sostienen, y por consiguiente de todo el monumento; siendo, por lo tanto, de absoluta necesidad, en sentir de esta Sección, las reparaciones que se proyectan.

Los planos que ahora acompañan al proyecto contribuyen á comprobar la importancia del monumento y de las obras que se solicitan, y son cumplidamente bastantes al objeto de dar á conocer las que se proponen en un monumento que contando ocho siglos de existencia, no reclame hoy día más reparaciones notables que las motivadas por las inclemencias atmosféricas.

Sigue luego el tercer documento, que consiste en un pliego de condiciones facultativas en 29 artículos, suficiente á juicio de la Sección informante, para la ejecución de las obras precisas en los tejados del templo, de la Sala de Novicios y de la Biblioteca del Monasterio de Santas Creus; no está, sin embargo, conforme la Sección con el contenido del art. 11. Existiendo en las cubiertas de que se trata algunas tejas con inscripciones importantes, no deben conservarse en el sitio en que se hallan, sino que, levantadas con todo esmero y cuidado, deberán ser conservadas en sitio seguro y á cubierto, como recuerdo de tan antiguo monumento.

El presupuesto, ó sea el cuarto documento, está precedido de los cuadros de precios simples y compuestos, pertinentes á las obras que hay que ejecutar, y formando cuerpo con él los datos de medición correspondientes; todos estos trabajos están bien formados y correctamente calculados, y por lo tanto son aprobables: de ellos resulta que el presupuesto asciende á la cantidad de 13.506 pesetas 39 céntimos.

Por las consideraciones que anteceden, la Sección de Arquitectura de esta Real Academia entiende que la Superioridad puede aprobar el proyecto; y opina que, por la naturaleza de las obras, por el carácter é importancia del monumento en que han de ejecutarse y por la situación de aquél, deberán hacerse por administración y ateniéndose estrictamente á los datos de los documentos que integran el referido proyecto.

Lo que, con devolución del expediente, tengo el honor de comunicar á V. I. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Agosto de 1889.—El Secretario general, *Simeón Avalos*.

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS.

MONASTERIO DE CELANOVA (ORENSE).

PONENTE, EXCMO. SR. D. JUAN FACUNDO RIAÑO.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia, en cumplimiento de la orden de V. I. fecha 1.° de Marzo último, se ha enterado del expediente instruído por la Sección de Fomento de la provincia de Orense para la demolición de la parte ruinosa del Monasterio de Celanova, denominada *El Noviciado*, y tiene el honor de manifestar á V. I. que, solicitada la demolición por el Alcalde del pueblo, á instancia de los Padres Escolapios

que utilizan el convento en la actualidad, se alega: la falta de importancia de los muros cuyo derribo se propone, su estado de inminente ruína y el temor de que pudieran hundirse ocasionando desgracias personales, al mismo tiempo que la destrucción de la interesantísima capilla de San Rosendo, situada en el jardín, á tres ó cuatro metros de distancia de la obra denunciada.

Los informes del Arquitecto municipal de Orense y de la Comisión provincial de Monumentos resultan enteramente conformes en estimar los referidos muros sin mérito de ningún género bajo el punto de vista del arte, de la Arqueología ó de la Historia, y en su consecuencia aconsejan que se proceda inmediatamente al derribo.

La Academia opina del mismo modo, pero recomendando eficazmente, como necesidad imprescindible al verificarse la demolición, que se tomen las precauciones convenientes á fin de que no sufra menoscabo alguno la capilla de San Rosendo. La intervención de la Comisión provincial de Monumentos en este asunto sería el medio más seguro de realizar con el debido éxito la obra proyectada.

Es la capilla de San Rosendo un edificio de muy pequeñas dimensiones, porque incluyendo el grueso de los muros, apenas mide nueve metros de longitud por cuatro de anchura; pero el valor arqueológico y artístico que encierra compensa sobradamente lo exiguo de su tamaño. Debió construirse en el siglo x, y probablemente por artífice mahometano, á juzgar por el empleo del arco de herradura; cuya circunstancia obliga á incluirla entre los rarísimos ejemplares semejantes á éste que existen todavía en las provincias de Santander y León, tales como la iglesia de Santa María de Lebeña, la de Santiago de Peñalva y San Miguel de Escalada. Todas ellas representan en la historia del arte la continuación del estilo bizantino en su último período de transición al románico, pero con la nota-

ble particularidad de los arcos similares á los de Córdoba y Toledo, del tiempo del califato. Este solo hecho autoriza á no dudar de la influencia musulmana en edificios destinados desde su origen al culto cristiano; influencia que coincide con el uso de multitud de objetos de manufactura arábiga, que figuran todavía en el mobiliario eclesiástico de nuestros templos, entre los cuales merece señalarse el arca de marfil ó relicario de Sangüesa que posee la Catedral de Pamplona.

Estas brevísimas indicaciones, sin acudir á los infinitos comentarios que de las mismas se desprenden, bastarían para motivar la declaración de monumento nacional en favor de la capilla de San Rosendo; y en este sentido, la Academia ruega á V. I. que se declare así oficialmente.

Lo que, por acuerdo de la Academia, tengo el honor de comunicar á V. I., con devolución del expediente de su referencia. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Junio de 1889.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

CATEDRAL DE CIUDAD-RODRIGO.

PONENTE, EXCMO. SR. D. PEDRO DE MADRAZO.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: En 17 de Abril último se sirvió V. I. pedir informe á esta Real Academia acerca del valor artístico de la Iglesia Catedral de Ciudad-Rodrigo, y en contestación á su atento oficio, tiene este Cuerpo la honra de manifestarle lo siguiente:

Este monumento, notable por más de un concepto, á pesar de las restauraciones y adiciones de que en épocas relativamente modernas ha sido objeto, es en lo principal de su estructura un edificio románico muy apreciable. Conserva de su primitiva y lujosa construcción la puerta llamada *de las Cadenas*, abierta en el extremo meridional de su crucero, donde se ob-

servan esculturas interesantísimas, que por fortuna respetó el arte del renacimiento al rehacer en el siglo XVI la pared del crucero y al abrir en su centro la nueva claraboya. También conserva la primitiva portada de su fachada principal, que rivaliza, por la profusión de su imaginería tallada, con su coetánea de la Colegiata de Toro, si no la excede por el bello carácter cluniancense de sus estatuas y relieves. Y aunque esta portada de Occidente se halla como escondida en el fondo de una especie de vestíbulo que vino á formar delante de ella la pesadísima é insulsa fachada principal, de arquitectura seudoclásica, levantada por el Arquitecto Sagarvinaga bajo el reinado de Carlos III, allí se la encuentra, sin embargo, casi intacta, para solaz del viajero estudioso que escudriña la historia de la escultura románica de los reinos de León y Castilla en el siglo XII.

La portada del extremo Norte del crucero sufrió más que las otras dos los efectos de la reforma del siglo XVI. El cerramiento exterior del claustro de la Catedral se ve flanqueado de agujas de crestería y exornado con trepados de la decadencia gótica, que remedan encajes, y á la banda de Oriente, entre los antiguos ábsides laterales románicos, se levanta la suntuosa capilla mayor, con sus robustos machones, sus ventanas de gótico moderno, y su corona de balaustres interpolados de pirámides, tal como la reedificó el Cardenal Tavera mediado el siglo XVI.

A pesar de estas innovaciones parciales, pocas basílicas perseveran tan fieles como la de Ciudad-Rodrigo á su nativa estructura románica, y desde luego puede asegurarse que en riqueza escultórica del siglo XII ninguna es superior á ella. La presencia del arco apuntado dentro del edificio en las bóvedas y en los arcos de comunicación de unas naves con otras, y en las ventanas de todas ellas, ha hecho titubear á muy distinguidos arqueólogos acerca de la época de semejante construc-

ción; pero la Academia no abriga duda respecto de la unidad de estilo de la antigua fábrica de Ciudad-Rodrigo, atendidos los muchos ejemplos que pudieran citarse del empleo del arco ojivo en las construcciones bizantinas de los siglos x y xi, y aun en las bizantino-aquitanas de nuestra interesante comarca del Duero al Tormes. Esta circunstancia, cabalmente, hace que la basílica que examinamos, así como las de Salamanca, Zamora y Toro, deban ser consideradas como preciosísimos monumentos de nuestra arquitectura religiosa de la Edad Media, y que su esmerada conservación interese á la historia de la cultura patria en eminente grado.

Fundada en estas breves, pero fundamentales consideraciones, entiende esta Real Academia que debe accederse á la petición del Cabildo y Prelado de Ciudad-Rodrigo, declarando á esta Santa Iglesia monumento nacional. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 11 de Agosto de 1889.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

EX-MONASTERIO DE SANTA MARÍA LA REAL DE NÁJERA.

PONENTE, EXCMO. SR. D. PEDRO DE MADRAZO.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Desea esa Dirección general que nuestra Real Academia emita informe acerca del mérito artístico del célebre ex-monasterio de Santa María la Real de Nájera, y este Cuerpo, que ha puesto siempre el mayor celo en el desempeño de sus tareas cuando pueden éstas contribuir á obtener del Gobierno medidas protectoras para la riqueza artística de España, tan mermada y comprometida, aprovecha gustosa la excitación que V. I. le dirige para manifestarle que el monumento de que se trata, merece bajo todos aspectos, que la declaración oficial que para él se reclama le ponga á cubierto de la ruína que le amenaza.

Santa María la Real de Nájera fué en un principio Monasterio de benedictinos, y aunque en la actualidad conserva pocos vestigios de su primitiva construcción románica del siglo XI, bien se comprende, por el carácter de éstos, que fueron aquellos sabios y expertos monjes los que hicieron su traza y lo edificaron. El Rey D. García, glorioso expugnador de Calahorra, que lo fundó al regresar de aquella memorable é importante conquista, no sólo se propuso erigir un gran convento, sino establecer allí el Panteón Real de los Reyes de Navarra y Nájera. En él fué enterrado cuando volvió cadáver, en hombros de sus guerreros, del infausto campamento de Atapuerca; en él también su hijo D. Sancho, el de Peñalén; en él yacen, por último, los restos mortales de más de veinte personajes entre Reyes é Infantes de ambos sexos, y altos dignatarios que lograron el privilegio de ser sepultados en regio panteón.

En el edificio actual de Santa María de Nájera, todo puede decirse que es del estilo gótico terciario y del renacimiento. En la iglesia predomina el ojival de fines del siglo XV; en el soberbio claustro, es la arquitectura del XVI la que impera; pero en la iglesia cautiva la atención de todo amante del arte un objeto verdaderamente precioso, que es la sillería del coro, calificada por un crítico competente como «peregrino dechado de elegancia y ligereza, de magnificencia y delicada ejecución.» La traza de esta sillería es de estilo gótico florido, con remates de frontoncillos en forma de sutiles gabletes, con sus frondarios, grumos y pináculos flanqueantes, tallados con habilidad asombrosa.

Las figuras que destacan sobre sus tableros ó paneles son personajes de la antigua y de la nueva Ley, representados de bulto con grandeza de líneas y adecuada expresión. Hiciéronlas el maestro Andrés y el maestro Nicolás en 1495, y costó cada una de las sillas del primer orden 6.500 maravedises, y cada

una de las del segundo, 3.500. La silla abacial, que costó 24.000 maravedises, está coronada por una gran marquesina de sorprendente trabajo; y será un verdadero dolor que una obra tan perfecta, ejecutada en madera y de consiguiente muy quebradiza por la misma delgadez de la materia en su crestería y calados, se arruine y desaparezca para siempre.

El Panteón Real está á los pies de la iglesia, detrás del coro bajo, y sus magníficos sepulcros se hallan repartidos entre las dos naves de la Epístola y del Evangelio.

Grandes medallones de armas, figuras alegóricas, genios y guirnaldas se anuncian desde el primer golpe de vista como obra relativamente moderna, desprovista de interés. Pero á la cabecera de los sepulcros que ocupan la nave del Evangelio, se halla la entrada al Panteón propiamente dicho, que los riojanos llaman *la Cueva*, y tanto en esta lóbrega estancia como en la Capilla Real denominada *de la Cruz*, hay enterramientos que á su importancia histórica reunen el ser monumentos de escultura de la Edad Media, dignos de estudio; y en este caso se encuentran el de la Infanta Doña Sancha Garcés, hermana del padre de la Reina Doña Blanca de Castilla; el del Infante Don Alvaro y su mujer Doña Teresa Ortiz de Avendaño; el de Don Diego López de Salcedo; el de la hermana de éste, Doña Mencía López de Haro, y algunos otros.

Viene después el *Claustro de los Caballeros*, donde tiene su mausoleo el famoso D. Diego López de Haro, *el Bueno*, Alférez mayor que fué del Rey D. Alfonso VIII, y señor de Vizcaya. Todas las hornacinas del lienzo de poniente de este claustro, donde se halla el enterramiento de este preclaro caballero, son en su traza arquitectónica del renacimiento, y de estilo entre gótico y plateresco en mucha parte de su decoración, lo cual proviene de la necesidad que hubo en el siglo XVI de adaptar á la antigua construcción ojival del claustro la nueva decoración al uso italiano. Estos claustros, hoy medio desmantelados

y cubiertos de polvo, estaban en el siglo XVI todos decorados con lienzos de asuntos sagrados. Consta que para ellos pintó imágenes un hábil profesor llamado Gallego, quien trabajó también como escultor, por los años 1542 y 1546, en los suntuosos sepulcros de las reinas, que, como queda dicho, existen en la iglesia detrás del coro bajo, á los pies de las naves de la Epístola y del Evangelio.

Ya que tanto dista la Santa María de Nájera de hoy de la que conocieron los riojanos del siglo XVI, procúrese al menos que el siglo que más se jacta de tributar admiración y culto á los grandes monumentos de las edades pasadas, no caiga en la vergonzosa contradicción de permitir que se deshaga en escombros ese venerando Panteón de reyes, príncipes y magnates, que fué un día justo orgullo de la Rioja.

Por las breves consideraciones que quedan expuestas, entiende esta Real Academia que la declaración de monumento nacional que solicitan el Ayuntamiento de Nájera y la Diputación provincial de Logroño en favor del ex-Monasterio y Panteón Real de Santa María de aquella ciudad, será un acto plausible, digno del Gobierno y de su amor á las artes y á la cultura patria.—Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 20 de Agosto de 1889.—El Secretario general, *Simeón Ávalos.*

MONUMENTO Á HERNÁN CORTÉS EN MEDELLÍN.

(COMISIÓN MIXTA DE ESCULTURA Y ARQUITECTURA.)

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Enterada esta Real Academia de la orden de V. I. fecha 3 de Mayo del corriente año, á la que acompaña una instancia de la Comisión encargada de erigir en Medellín un monumento á Hernán Cortés, tiene el honor de manifestar á V. I. que con fecha 25 del pasado ha presentado el escultor D. Eduardo Barrón el boceto de la estatua del conquistador

de Méjico, y el proyecto de pedestal sobre el que aquélla ha de insistir; los que, examinados por la Academia, los encuentra aceptables como boceto y como anteproyecto, por cuanto la estatua está bien pensada, presenta buen conjunto de líneas, acertada disposición de masas, y se ajusta á la idea que dan los historiadores del personaje á quien representa, y el proyecto de pedestal aparece proporcionado con la estatua y en relación con las construcciones militares de la época.

Por estas consideraciones, y teniendo en cuenta que el escultor, por su buen nombre, no ha de omitir medio de estudiar ambas cosas con el debido detenimiento antes y al tiempo de ejecutarlo definitivamente, la Academia propone su aprobación.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución de la instancia, comunico á V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 11 de Junio de 1889.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

INFORME SOBRE LA OBRA ESPAÑA ARTÍSTICA Y MONUMENTAL.

PONENTE, EXCMO. SR. D. FRANCISCO FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia ha examinado con atención varios cuadernos de la obra intitulada *España artística y monumental*, remitida por la Dirección general de Instrucción pública á los efectos de la protección del Gobierno, solicitada por la editora señora viuda de Rodríguez y Gómez. Propónese la empresa editorial aprovechar los progresos modernos de la fototipia, encaminados á convertir los productos de la fotografía en láminas inalterables, al propósito de disminuir el coste que dificulta la formación de colecciones de obras bellas, que echan de menos para sus estudios los cultivadores y amantes de las artes del diseño, y han de procurarse á costa de grandes

dispendios en la parte que les es accesible, por fotografías y grabados.

Puesta la mira en innegable utilidad de los artistas y estudiosos, ha acometido la expresada publicación en cuatro series. Comprende la primera el arte moderno, principalmente la pintura, y en segundo término, como menos abundante en obras, la escultura y la arquitectura. Deben figurar en la segunda serie los museos de España, con exclusión de las obras de escultura, incluyendo, además de los cuadros antiguos en tabla y lienzo, todos los objetos de las artes suntuarias que á la continua acompañan á aquéllos en los museos y colecciones, no contados armas ni tapices. En la tercera se ofrecen monumentos arquitectónicos y esculturas. La cuarta, en fin, se reserva á la tapicería y armería. No hay para qué encarecer la importancia del contenido de tan interesantes series á los que se complacen en reconocer el renacimiento y aun verdadero florecimiento alcanzado en España por el bello arte contemporáneo, á juzgar por sus representantes más distinguidos, así como para los que conocen y admiran la copia de tesoros acumulados en la Península ibérica, por la ilustrada devoción y entusiasmo por el arte, de que dieron testimonio las generaciones anterioriores, conservados todavía en considerable cantidad en los palacios de los reyes y próceres y en algunos museos, así del Estado como de las provincias y municipios, con ser obvio que su reproducción por el procedimiento fototípico, enriquecida con ilustraciones críticas é históricas, suple hasta cierto punto los enormes dispendios de costosos viajes á los artistas que forman su educación, contribuyendo también á elevar el nivel de la cultura en el público de aficionados y curiosos.

Así se muestra por el airoso desempeño logrado por la empresa en las monografías publicadas, de cuyos aciertos, si no fueran ya notorios, serían razonable garantía el nombre del señor Laurent, bajo cuya dirección aparecen los trabajos foto-

gráficos y fototípicos, y el del insigne escritor y Académico D. Pedro de Madrazo, que tiene á su cargo las ilustraciones.

Adviértese, por lo que toca al primero, que ha logrado traducir con frecuencia en la reproducción de varios cuadros, objeto de las expresadas monografías, si no los colores y matices, á lo menos algo de su valor relativo correspondiente, guardando la tonalidad y armonía de los originales; en tanto que se revela en el trabajo del segundo el arte maravilloso que posee en lo tocante á exponer materias estéticas, hermanando la profundidad del concepto con la riqueza de datos acopiados durante estudiosa vida, consagrada en mucha parte á investigaciones históricas sobre el arte español en las varias formas de sus productos.

Son las ilustraciones que acompañan las láminas de la obra, como fruto del ingenio de tan concienzudo crítico, de muy subido interés, hallándose escritas en estilo conciso y como vibrado, donde en corto espacio, merced á la cuidadosa elección de expresiones y conceptos, se ofrecen noticias pertinentes, según investigaciones curiosas, á menudo nuevas y en gran parte no publicadas, al lado de juicios serios, doctos y autorizados.

En suma: la obra remitida á informe en la parte publicada hasta el día, merece sinceros plácemes, y no puede hojearse sin desear que se continúe en bien de la educación estética que demandan hoy imperiosamente, no sólo las condiciones del progreso de las artes del diseño en general, sino con especialidad las de la industria, cuyo nivel se eleva, mejorando y ennobleciendo sus productos, al par de la influencia y aplicación que en ella alcanzan las hermosas formas contempladas en las elevadas creaciones del arte bello. La originalidad y mérito relevante del texto de las expresadas monografías, junto con la bondad del procedimiento para las reproducciones, recomiendan la *España artística y monumental* como libro utilísimo para las bibliotecas. Y como su publicación demanda importantes

desembolsos, que han de exigir sacrificios de parte de la empresa, en especial por la baratura del precio á que se expende, la Academia debe manifestar al Gobierno que es digna de que se aliente y proteja con generoso patrocinio.

Lo que, por acuerdo de la Academia, tengo el honor de elevar á V. I., con devolución de los cuadernos á que se refiere este dictamen.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Octubre de 1889.—El Secretario general, *Simcón Ávalos*.

DONATIVOS HECHOS Á LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1889.

Monografía del Harmonium. Memoria escrita para las oposiciones á la plaza de Catedrático numerario de dicha enseñanza en la Escuela Nacional de Música y Declamación, celebradas en Abril de 1888, por el opositor Antonio López Almagro.—Salón-Romero, casa editorial, música, pianos, harmoniums y otros instrumentos. Capellanes, 10, Madrid. Telefono 691. (Un vol. en 4.° de 55 páginas, con láminas.)

Estadística general del comercio exterior de España con sus provincias de Ultramar y potencias extranjeras en 1888, formada por la Dirección general de Contribuciones indirectas.—Madrid, establecimiento tipográfico de los Sucesores de Rivadeneyra, impresores de la Real Casa, Paseo de San Vicente, 20: 1889. (Un vol. en folio de 796 páginas.)

Discurso leído por el Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo el día 6 de Noviembre de 1889 en el Ateneo científico y literario de Madrid, con motivo de la apertura de sus Cátedras.—Madrid, imprenta de A. Pérez Dubrull, Flor Baja, núm. 22: 1889. (Un vol. en 4.° mayor de 96 páginas.)

Boletín de la Sociedad geográfica de Madrid. Tomo XXVII, núms. 1.°, 2.° y 3.° (Julio, Agosto y Septiembre de 1889).—Madrid, imprenta de Fortanet, calle de la Libertad, núm. 29: 1889. (Un vol. en 4.° de 208 páginas.)

Boletín de la Real Academia de la Historia. Tomo XV, cuaderno V (Noviembre de 1889).—Madrid, establecimiento tipográfico de Fortanet, impresor de la Real Academia de la Historia, calle de la Libertad, número 29: 1889. (Un vol. en 4.° de 495 páginas.)

Memorias de la Real Academia Española. Tomo VI.—Madrid, imprenta y fundición de Manuel Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8: 1889. (Un vol. en 4.° de 670 páginas.)

Nociones de Estética y Teoría de las Bellas Artes, por el Dr. D. Luis Rodríguez Miguel.—Salamanca, imprenta de Francisco Núñez Izquierdo: 1889. (Un vol. en 8.° de 230 páginas.)

Madrid: 1889.—Imp. y fundición de M. Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año IX. Madrid: Diciembre de 1889. Núm. 90.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE DICIEMBRE DE 1889.

Sesión del día 2.—Quedar enterada de que la Sección de Música había designado á los Sres. Barbieri, Zubiaurre y Jimeno de Lerma para formar parte del Jurado de examen y calificación de la ópera en tres actos titulada *Zahra*, música de D. Felipe Espino.

Quedar enterada de haberse recibido un cuadro que representa á San Sebastián, legado por el señor Marqués de Molins, y acordar se dieran las gracias á la señora Marquesa viuda.

Quedar enterada de un oficio de la Asociación de Arquitectos de Cataluña, remitiendo una Memoria sobre la Catedral de Gerona escrita por D. Joaquín Bassegoda.

Quedar enterada del donativo hecho por D. Enrique Claudio Girbal de un ejemplar del Epistolario del Cardenal Sala.

Sala
Estante
Número
Sala
Sección
Serie REVISTAS

Sesión del día 9.—Se dió cuenta del fallecimiento del Académico de número Sr. D. Baltasar Saldoni, ocurrido el día 3 del corriente, y se acordó levantar la sesión en señal de duelo.

Sesión del día 16.—Pasar á informe de los Sres. Madrazo (Don Pedro) y Puebla el expediente relativo á la declaración de monumento nacional de la iglesia de Santa María la Mayor de Villamuriel de Cerrato (provincia de Palencia).

Conceder la dispensa de derechos á la Escuela Central de Artes y Oficios por varios vaciados en yeso del Taller de la Academia.

Conceder á la Sección escolar del Fomento de las Artes algunos ejemplares de memorias y discursos con destino á premios de los alumnos.

Declarar la vacante de la plaza de número ocurrida por fallecimiento del Sr. Saldoni.

Conceder ejemplares de vaciados de estatuas con destino al Museo de Reproducciones artísticas.

Sesión del día 23.—Quedar enterada de un oficio de la Comisión de Monumentos de Navarra, remitiendo el acta de incautación de la iglesia de Santa María la Real de Sangüesa.

Publicar en el BOLETÍN la biografía del Sr. D. Baltasar Saldoni.

Sesión del día 30.—Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el proyecto de ensanche de la ciudad de Santander en su parte oriental, titulado Molnedo de San Martín.

Sesión extraordinaria del mismo día.—Elecciones.—Para el cargo de Director fué reelegido el Excmo. Sr. D. Federico de Madrazo para el trienio de 1890, 1891 y 1892.

Para el de Censor fué reelegido el Sr. D. Antonio Ruiz de Salces, para el mismo trienio.

Para el de Tesorero fué reelegido el Excmo. Sr. Marqués de Monistrol, durante el año 1890.

Para la Comisión de Monumentos, reelegidos los señores Marqués de Cubas y Ruiz de Salces.

Para la Comisión de inspección de Museos, reelegidos todos los señores que la componían.

Para la Comisión de Archivos y Bibliotecas musicales, reelegidos los Sres. Barbieri, Zubiaurre y Jimeno de Lerma.

Para la Comisión inspectora del Taller de vaciados, reelegidos los Sres. Bellver, Martín, Marqués de Valmar y Cánovas del Castillo.

Para la Comisión de Administración (adjuntos), reelegido el Sr. Barbieri y elegido el Sr. Alvarez Capra.

CONVOCATORIA.

Autorizada esta Real Academia por la Comisión organizadora del cuarto Centenario del descubrimiento de América por Cristóbal Colón, abre concurso público entre artistas españoles para la adquisición de un modelo de medalla conmemorativa del Centenario, con arreglo á las bases del siguiente

PROGRAMA.

1.ª El modelo, hecho en cera ó vaciado en yeso, comprenderá las dos composiciones referentes al anverso y reverso de la medalla, las cuales han de estar ejecutadas en bajo relieve, y reunir todas las condiciones artísticas y técnicas propias de esta clase de obras.

2.ª Será de 20 centímetros el diámetro del modelo de me-

dalla, y habrá de presentarse perfectamente concluído en todos sus pormenores, con el fin de facilitar la reducción al tamaño máximo de 70 milímetros en el grabado posterior de los troqueles de estos modelos.

3.ª La composición del asunto, así como el modo y forma de expresarlo en la medalla, quedan á la libre elección de los artistas concurrentes.

4.ª Al autor del mejor modelo, á juicio de la Academia, se le adjudicará un premio de 2.500 pesetas, quedando la obra por esta suma en propiedad de la Comisión del Centenario. Se concederán además dos accésit, uno de 500 y otro de 250 pesetas, dejando á los autores premiados la propiedad de sus modelos.

La Academia, en vista del mérito de los modelos presentados al concurso, podrá adjudicar todos los premios ó parte de ellos, así como declarar desierto el concurso si no encuentra mérito suficiente en ninguno.

5.ª Los modelos se entregarán en la Secretaría de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en el término de seis meses, contados desde el siguiente día de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*.

Y 6.ª Si el artista premiado con las 2.500 pesetas resultare ser grabador en hueco, la Academia le recomendará á la Comisión del Centenario, con preferencia á otro grabador, para que le encargue la ejecución de los troqueles.

Madrid 29 de Noviembre de 1889.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

SECCIÓN DE MÚSICA.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la orden de V. I., fecha 26 de Octubre último, esta Real Academia ha examinado la obra del Sr. D. Eduardo Holtzer de Rivera, titulada «Vocalizzi,» doce estudios para soprano y mezzo-soprano, sobre cuyo mérito y utilidad pide informe V. I.; y de conformidad con el dictamen de su Sección de Música, ha acordado manifestarle que en el desarrollo de la composición musical ha estado el autor de la citada obra menos afortunado que en la intención y entusiasmo artístico con que sin duda concibió la idea de darla vida.

Destinados los estudios del Sr. Holtzer á servir de guía y maestro en la parte mecánica del órgano vocal, no ha logrado en ellos la progresión necesaria al objeto, excediendo además el grado de dificultades inherentes á dicho órgano.

Estas dos circunstancias bastan, en sentir de la Sección, á juzgar que el autor de los doce estudios expresados no consiguió en ellos, sensible es decirlo, la parte principal del objeto á que deben encaminarse, y cree inútiles las consideraciones que acerca del fraseo y armonía con que está presentada la producción artística pudiera exponer, puesto que con ellas en nada mejora el concepto que merece á la Academia la obra de que se trata.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. I., con devolución de la instancia y obra mencionada.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Noviembre de 1889.—El Secretario general, *Simeón Avalos.*

DON BALTASAR SALDONI.

Ver morir á quien durante más de cuarenta años se le dió el dulce nombre de amigo; acompañar sus restos mortales al cementerio; seguir con la vista la obra del sepulturero, que va poco á poco tapiando el nicho sepulcral hasta que oculta por completo la caja mortuoria, son hechos que angustian el alma, dejando en ella un rastro de dolor tan profundo, que sólo el tiempo puede modificarlo, pero nunca borrarlo enteramente.

Cuando en tales circunstancias yo me hallo, por la reciente pérdida de mi querido amigo D. Baltasar Saldoni, no me siento con la tranquilidad que reclaman los trabajos literarios; y, sin embargo, no he podido negarme al mandato de nuestra Academia, que me ordena dar aquí una noticia biográfica del difunto maestro y Académico cuyo nombre encabeza estas líneas.

Muy fácil podría serme cumplir tal mandato, con sólo copiar lo mucho que sobre Saldoni se ha publicado en libros, folletos y periódicos durante su larguísima carrera artística; pero me limitaré á indicar tan sólo aquellos rasgos más salientes de su vida y obras, dejando para otros biógrafos la tarea de ocuparse en pormenores á que el estado de mi espíritu no me permite hoy descender.

Nació Saldoni en Barcelona en 4 de Enero del año 1807.

Cuando contaba siete años de edad, y apenas había terminado sus estudios de primeras letras, ya demostró poseer un oído finísimo, una gran afición á la música y una excelente voz infantil, que lo impulsaron á emprender el estudio del arte lírico, ingresando en la escuela musical de la iglesia de Santa María del Mar, y tres años después en la capilla de Santa María del Pino.

Vacante al poco tiempo una plaza de alumno en la célebre Escolanía del Monasterio de Montserrat, fué elegido para ella, triunfando sobre más de veinte muchachos que la solicitaban, por ser superior á todos en la bondad de la voz y en la instrucción musical.

Cuatro años estuvo en dicho Monasterio cantando las alabanzas de la Virgen, y recibiendo al par de aquellos sabios monjes sólida instrucción en gramática latina, en el órgano, la composición y varios instrumentos de orquesta pues tal era su entusiasmo por el estudio, que todo lo quería abarcar.

En el año 1822 ardía en Cataluña la guerra civil, por cuya causa abandonó

Saldoni la Escolanía de Montserrat, volviéndose á Barcelona con sus padres.

En esta ciudad continuó con mayor ahinco los estudios de la composición y del órgano, bajo la dirección de los sabios maestros D. Francisco Queralt y D. Mateo Ferrer, llegando á distinguirse principalmente en la oposición que hizo á la plaza de organista de la iglesia de Santa María del Mar, donde obtuvo el primer lugar, aunque no se le adjudicó la plaza, porque para ella se exigía un presbítero, y Saldoni no sentía vocación por el sacerdocio.

Ya por entonces iba dándose á conocer ventajosamente como compositor de varias obras de música religiosa, que se cantaban en algunos templos; pero él ambicionaba, sobre todo, los triunfos del teatro, y al efecto hizo su primer ensayo poniendo en música una ópera española en un acto, intitulada *El triunfo del amor*, que fué cantada en casa del autor de la letra, D. José Alegret, en el año 1826, por varios aficionados distinguidos de aquella ciudad, con acompañamiento de la orquesta del teatro de Santa Cruz.

Pretendió en seguida que su ópera se diera al público en el teatro; pero tropezó con tales inconvenientes, que le decidieron á abandonar su ciudad natal, trasladándose á Madrid en el año 1829.

Aquí encontró un protector decidido en mi inolvidable maestro D. Ramón Carnicer, quien no sólo le dió lecciones de instrumentación, sino auxilios pecuniarios; y cuando en el año siguiente se fundó el *Conservatorio de María Cristina*, Carnicer hizo que Saldoni fuera nombrado maestro de solfeo del mismo, previo examen y aprobación solemne del método de enseñanza que se proponía establecer para su clase.

Ya en ésta, se distinguió de una manera tan notable, que muchas de las mejores familias de la sociedad madrileña lo eligieron por su profesor particular, y los teatros de la Cruz y del Príncipe por su compositor ó director de la parte musical, cuyos empleos le dieron motivo para componer multitud de piezas sueltas de varios géneros, que fueron recibidas con aplauso.

Llegó por fin el suspirado instante de colmar las aspiraciones del maestro. En Enero de 1838 se estrenó en el teatro de la Cruz su ópera *Ipermestra*, la cual alcanzó un éxito brillantísimo, tanto en Madrid cuanto en los teatros de provincia que la reprodujeron.

Ésta fué la mayor gloria que, como compositor dramático, alcanzó

Saldoni. De allí en adelante no experimentó sino disgustos, viendo la frialdad con que el público recibió su *Cleonice, regina di Siria*, y tropezando con obstáculos insuperables para que se dieran al público sus óperas posteriores, *Boabdil* y *Guzman il Bueno*, que han quedado inéditas.

No obstante, obtuvo una muy buena compensación, como autor de música religiosa, en su *Stabat Mater* y su *Miserere*, que fueron ejecutados con gran aplauso en el *Liceo* de Madrid, donde Saldoni era Presidente de la Sección de Música, y en cuyos conciertos hacía brillar á sus notables discípulos de canto, junto con los aficionados más distinguidos de la capital.

Por entonces la importancia y la reputación artística de Saldoni habían llegado á su colmo. En el Conservatorio, como maestro de canto, y también fuera de él, no se organizaba un concierto ni se trataba de asunto alguno musical en que no tuviera participación más ó menos activa, siempre procurando el establecimiento en Madrid de un teatro de ópera española.

Así contribuyó á la formación de una sociedad, á la que dimos el nombre de *España musical*, en la cual, si no pudimos lograr que el Gobierno ni los particulares nos ayudasen á fundar dicho teatro, conseguimos que Saldoni, con Basilj y Salas, formaran parte de la *Junta revisora del proyecto de reforma teatral*, entre cuyos acuerdos más importantes se hizo constar el de *la posibilidad* de la existencia en Madrid de un teatro musical español, y el del pago de derechos de tanto por ciento á los autores líricos como á los dramáticos.

Fundado el *Teatro Español* por el Conde de San Luis, fué Saldoni nombrado Director de la parte musical, con amplias facultades para el mayor brillo de la nueva institución; á cuyo fin organizó una escogida y numerosa orquesta, á la cual hizo ejecutar la buena música de los autores extranjeros, la de los españoles más notables y hasta la de jóvenes compositores que empezaban á darse á conocer, entre los cuales se contaba el autor de estas líneas.

Cito este hecho, por hacer notar una cualidad excelente del carácter de Saldoni. Cierto es que trabajaba con la mayor perseverancia por dar á conocer sus obras; pero no le estorbaban las de otros, antes bien las buscaba, y si además eran de sus discípulos ó amigos, las celebraba y enaltecía tanto ó más que si le fueran propias: aun para la ejecución de las suyas buscaba con preferencia á sus íntimos amigos ó discípulos; y así se explica que

al ejecutarse en el Conservatorio el segundo acto de la *Cleonice*, cuando yo poseía una voz muy mediana y mi genio se inclinaba más al género cómico, me hiciera cantar una parte principal y seria de su ópera.

La prueba más evidente de su amor al arte patrio y á las glorias de los demás, se halla en las obras literarias que hizo después. La primera, dedicada á enaltecer los méritos del célebre colegio en que recibió la mayor parte de su educación musical, se intitula *Reseña histórica de la Escolanía de Montserrat*, y es un opúsculo de 85 páginas, impreso en Madrid en el año 1856. La segunda, *Efemérides de músicos españoles*, Madrid, 1860, es un tomo que amplió después en cuatro (1868 á 1881) con el título de *Diccionario biográfico-bibliográfico de efemérides de músicos españoles*, en cuya obra empleó toda la actividad y todos los recursos que le restaban en el último período de su vida.

Esta obra es indudablemente la mejor de Saldoni, y aunque en ella pueden notarse algunos lunares y deficiencias, como trabajo histórico-musical es la más importante en su género que se ha publicado en España, y al par que enaltece nuestras glorias artísticas, hace imperecedera la memoria de su autor.

He aquí los hechos más notables de la vida del artista. Veámosle ahora como Académico.

Fué uno de los primeros nombrados cuando, en el año 1873, se agregó por el Gobierno una Sección de Música á las otras tres que constituían la Academia de San Fernando. Desde entonces no ha dejado de asistir á sesión alguna durante quince años consecutivos, y cuando murió D. Hilarión Eslava fué nombrado Presidente de nuestra Sección de Música, distinguiéndose mucho en nuestras juntas particulares por el acierto con que las presidía, cortando toda discusión difusa para encauzarla y reducirla al terreno más práctico, más breve y más beneficioso á los intereses generales del arte y de los artistas españoles. Animábase particularmente al tratarse de asuntos que se relacionan con la ópera española, que era el constante anhelo de toda su vida, y siempre se mostraba conciliador, sin que sus palabras fueran causa del menor disgusto.

En esto sólo hay una prueba de lo que, como hombre, era Saldoni, siempre bueno, amable, cariñoso y jovial, sin embargo de lo que debieron amargar su existencia las contrariedades que experimentó en su carrera artística,

y los grandísimos pesares que le produjeron las pérdidas de su anciano padre, de su primera y su segunda esposas, de sus primeras hijas y hasta de sus intereses materiales.

Tantas desgracias socavaron la fortaleza de su constitución física, viéndose atacado en sus últimos años de unos accidentes mortales, que con frecuencia lo postraban aniquilando sus fuerzas. Casi arrastrando solía concurrir últimamente á nuestra Academia de Bellas Artes, por lo cual acordó ésta rogarle que cuidara de su salud no saliendo de casa ni asistiendo á las sesiones, porque en éstas se le consideraría siempre como presente.

Así se hizo; pero el desgraciado Saldoni empeoraba rápidamente, no sólo por causa de sus muchos años y de su penosa enfermedad, sino por la pobreza de recursos para atender á su curación; pobreza ocasionada por haber gastado en la publicación de su *Diccionario* los pequeños ahorros que tenía, y por otra causa extraña, aunque muy íntima suya, de la cual no quiero acordarme.

En tan angustioso estado, una altísima dama, que á su entusiasmo por la música reune un alma grande y generosa, le señaló una pensión, que Saldoni ha disfrutado hasta el día de su muerte. Parece innecesario revelar el nombre de la dama, pues por las señas conocerán, de seguro, todos los artistas á la Infanta de España Doña Isabel de Borbón..... ¡Gracias, señora!

Llegaron por fin los últimos días de la existencia de Saldoni. Postrado en cama, ya sin energía ni para quejarse, perdió el conocimiento, recibió la Extremaunción y fué extinguiéndose poco á poco, hasta exhalar el último suspiro, con la tranquilidad del justo, en la tarde del 3 de Diciembre de 1889, dejando en todos el profundo sentimiento por la pérdida de tan excelente amigo y compañero, al par que deja recuerdo indeleble de su virtud, de su talento y del generoso entusiasmo con que durante toda su vida trabajó por la gloria del arte lírico español.

Francisco Asenjo Barbieri.

DISCURSOS

LEÍDOS ANTE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

EN LA RECEPCIÓN PÚBLICA DEL

Sr. D. RICARDO BELLVER

EL DÍA 1.º DE DICIEMBRE DE 1889.

Señores:

Sea expresión de la más respetuosa gratitud la primera frase que pronuncien mis labios en este solemne acto de tomar puesto entre vosotros, debido, no á mis escasísimos méritos, sino á vuestra cariñosa benevolencia. Por eso debo empezar, y así lo hago, dándoos gracias por el grande honor que habéis querido otorgarme elevando mi pequeñez á vuestra altura, al concederme un lugar en ésta tan ilustre cuanto docta Corporación.

Completa fuera mi dicha en este instante al ver, cual veo, logrado lo que ni siquiera soñé nunca alcanzar, si no hubiese de amenguarla, con acerbo amargor, el luctuoso recuerdo de un ilustre compañero vuestro, algún tiempo profesor mío, del laborioso y distinguido escultor D. Francisco Pérez del Valle, cuya silla en esta Real Academia habré de ocupar, no por merecimientos cual los suyos, sino por mero capricho de la fortuna..... ¡Funesta circunstancia, en verdad, la que á todo nuevo Académico trae á este glorioso santuario del arte, la de alcanzar tan grande honor siempre á costa de irreparable pérdida del compañero, del amigo ó del maestro; condición tristísima, pero inexcusable, toda vez que, otorgados, como son, tales cargos de por vida, sólo la muerte puede abrir las puertas del templo para el ingreso del neófito!.... Descanse en paz mi ilustre antecesor, y allá, desde las puras y serenas regiones donde seguramente reside su espíritu, dadas las virtudes que lo informaban, él me inspire siempre y fortalezca para cumplir dignamente los serios y espinosos deberes de mi cargo.

Me otorgásteis éste cinco años há, y os debo por mi tardanza en presentarme ante vosotros una explicación que justifique aquélla, para que ni remotamente pueda por nadie atribuirse á negligencia de mi parte, ó acaso á menosprecio, lo que sólo fué temor y timidez. Timidez y temor, señores, que nacen principalmente del compromiso en que me hallo de cumplir el duro precepto reglamentario, que me impone como inexcusable deber el de expresar en la forma literaria de un discurso académico algunas de mis ideas y conocimientos sobre el arte que profeso: empresa que, desde luego, hubo

de parecerme superior á mis fuerzas, pues como dijo en ocasión semejante á ésta muy solemne en que nos hallamos un insigne compañero vuestro (1), ofrece al artista tal especie de trabajo, dificultades casi tan insuperables, como las que habrían de presentársele al literato á quien se obligara á esculpir en el mármol ó á dar forma en el lienzo á sus ideas. Porque preciso es no olvidar, y para que ahora lo tengáis presente os lo recuerdo, que el cultivo de las bellas letras, á más de circunstancias y dotes especiales, requiere gran consumo de tiempo, y el artista, sobre todo el escultor, suele invertir todo el suyo durante los más floridos años de su existencia en constante lucha con la ruda materia de que se vale para sus creaciones.

Sirva, señores, de excusa á mis desaciertos la confesión que os hago de incapacidad para sustituir en mi mano la pluma al cincel, y supla vuestra elevada ilustración las deficiencias de mi discurso, el cual procuraré sea breve, ya que, por ser mío, no haya de ser erudito ni elocuente.

El sentimiento de lo bueno, de lo útil y de lo bello es innato en el hombre: por eso, cuando las humanas colectividades, después de innumerables siglos de salvajismo y de barbarie, entran poco á poco en los varios períodos de civilización que la historia nos reseña y puntualiza, lo primero que se advierte en todas las manifestaciones de su actividad es el deseo de mejorar, de utilizar y de embellecer cuanto el hombre, ya intuitiva ó reflexivamente, crea para bienestar de su cuerpo ó esparcimiento de su espíritu.

En comprobación de mi aserto bastaríame citar, señores, la progresiva marcha seguida por el arte ornamental, que, comenzando en simplicísimas combinaciones de líneas, en remedos imperfectos de animales y plantas y en groseros simulacros de la figura humana, elementos todos empleados ya desde los tiempos primitivos del Arte, concluye por transformar la rústica cabaña en portentoso Partenon y el fetiche grotesco en Apolo correctísimo.

Locura fuera de mi parte el intentar siquiera relataros todo el laborioso proceso seguido por el Arte en general, al cual se enlaza en estrechísimo abrazo el arte particular de la ornamentación, desde los comienzos de aquél, allá en la infancia de las sociedades humanas, hasta la edad viril de las grandes civilizaciones históricas, dentro de las cuales llegó el maravilloso apogeo que todos conocemos y admiramos.

Después de las civilizaciones egipcia, griega y romana, que sucesivamente se desarrollaron en el mundo antiguo y de cuyas bellísimas producciones artísticas se salvaron numerosos ejemplares que serán perpetuo asombro de la humanidad, vino un largo período de decadencia en el Arte, debido, más que

(1) El Sr. D. Vicente Palmaroli.

á otras causas, al cambio de ideales, que, con la aparición del cristianismo, hubo de efectuarse en los pueblos de Europa, especialmente en los de origen greco-latino.

La sencillez y hermosura verdaderamente clásicas de las obras de arte helénicas, así como la grandiosidad suntuosísima de los monumentos romanos, no son otra cosa que verdaderas síntesis del paganismo, cuya filosofía, esencialmente materialista, es la antítesis de la filosofía cristiana, espiritualista por excelencia..... He aquí por qué al aparecer sobre la cumbre del Gólgota aquella brillante luz del espiritualismo cristiano, ofuscó la ya por entonces mortecina antorcha del paganismo, hasta obscurecerla por completo, del mismo modo que se obscurece y borra de la esfera celeste lucero brillantísimo, según se eleva sublime y majestuoso el soberano astro del día, anulando toda otra luz que no sea la suya, prepotente y purísima.

El espiritualismo cristiano no podía, no, señores, aceptar los antiguos cánones del Arte clásico, basados en el exclusivo culto de la forma, sino antes bien, huir de ellos hasta con horror por juzgarlos heréticos y en todo contrarios á la nueva filosofía. Pero como el artista no puede menos de valerse de la forma para sus creaciones, y la forma había llegado ya á un grado tal de belleza que no era posible superar, al buscar nuevos rumbos que seguir, hubo de extraviarse por completo, apartándose del antiguo tecnicismo del Arte, llegando la decadencia de éste, en lo que á la forma se refiere, hasta la tosquedad y rudeza primitivas. La idea naciente despreció la bellísima forma de la idea caduca por ser ambas ideas esencialmente contrarias, pues ha ocurrido siempre, señores, que los grandes antagonismos de las ideas jamás transigen con la manera peculiar que cada una de ellas adopta para sus manifestaciones externas, hasta que la idea contraria, después de ruda y constante lucha, logra sobreponerse, vencer y anular por completo á su rival..... Entonces, sólo entonces, adoptará la idea triunfante la forma y atavíos de la vencida idea.

Así se explica el singular fenómeno de que habiendo huído de las formas clásicas el arte cristiano desde sus comienzos y durante todo el largo período de la Edad Media, viniese á incurrir en ellas, adoptándolas por completo con gran amor y entusiasmo después de haberlas rechazado sistemáticamente por espacio de catorce siglos; y fué porque todo ese enorme lapso de tiempo hubo de necesitar la idea cristiana para borrar de la inteligencia y del sentimiento de las sucesivas generaciones descendientes de griegos y latinos, la arraigada idea pagana, cuyas últimas reminiscencias llegaron, con el transcurso de los tiempos, á fundirse y esfumarse dentro del propio cristianismo, el cual en los albores de la Edad Moderna, no ya temeroso de apropiarse las formas clásicas tenidas hasta entonces por heterodoxas, aceptólas para sus manifestaciones artísticas, y de esta feliz conjunción de la clásica forma con la cristiana idea, surgió el arte magnífico del Renacimiento.

Comenzó éste á iniciarse en el último tercio del siglo XIV, con el Giotto, y siguió en progresivo y vigoroso desarrollo toda la siguiente centuria, floreciendo entonces, entre otros grandes maestros, Lorenzo Ghiberti, Donatello, Desiderio de Setignano, Giacomo Tatti (Sansovino) y Luca de la Robbia, los cuales, aunque cultivaron las otras artes hermanas, fueron, ante todo, escultores, y puede considerárseles, no solamente como grandes ornamentistas, sino como los fundadores del estilo llamado del Renacimiento, el cual llega á su mayor apogeo en el siglo XVI con otra pléyade numerosísima y brillante de eximios artistas, entre los cuales se destaca imponente y avasalladora la colosal figura de Miguel Ángel Buonarrotti.

Nació este hombre extraordinario en las cercanías de Florencia, el día 6 de Marzo de 1475, y, según refieren sus biógrafos, á los trece años entró de aprendiz en el taller de Ghirlandajo: al poco tiempo de ejercitarse en el dibujo, se atreve un día á corregir una figura trazada por el maestro, en ocasión de hallarse éste ausente, el cual, lejos de enojarse por semejante osadía, al sorprenderle en tal faena, exclamaba asombrado: «*Costui ne sà più di me.*» Lorenzo de Médicis, el Magnífico, que en su palacio de la plaza de San Marcos de Florencia reunía por entonces á los más célebres literatos y artistas, hubo de manifestar á éstos su deseo de hallar algún joven que mostrase grandes aptitudes para la escultura, con el ánimo de protegerle, y al saber esto Ghirlandajo, le ofreció al punto á Miguel Ángel. La admiración que desde luego produjo en su protector, trocóse en el cariño más entrañable, y, obtenida la autorización paterna, le puso constantemente á su mesa considerándole como parte de su familia.

Protegido así en su adolescencia por el filántropo Médicis, é impresionada su ardiente imaginación por la atmósfera artística de aquel opulento palacio y su rica pinacoteca, y con el trato de aquellos artistas y de aquelloss abios, entre los cuales se hallaba el portentoso Pico de la Mirandola, brotó potentísima inspiración de la mente del mancebo, el cual, sin imitar á nadie, se lanza á componer, rompiendo trabas y allanando dificultades. Sin haber tocado jamás un cincel, esculpe en mármol una cabeza de Fauno viejo; después, en bajo relieve, una batalla entre Hércules y Centauros; ejecuta tierras cocidas superiores á las de Torrigiano, además de sus estudios ordinarios, y así hubiera seguido dando á su protector pruebas de su vigorosa imaginación, si no hubiera el gran Médicis muerto á los tres años de tenerle en su compañía, y cuando sólo diez y siete contaba Miguel Ángel.

Gran dolor causó á éste la pérdida de su generoso protector, de aquel Mecenas ilustre, naturaleza de príncipe, alma de artista, última personal grandeza de una raza espléndida que concluía.

Pedro de Médicis, primogénito de Lorenzo, sucedió á su padre en honores y autoridad; pero, sin las dotes intelectuales de aquél, sólo pensó en el

fausto y los placeres..... Siguió dando hospitalidad á Miguel Ángel, mas con tan baja estima y grosera altanería, que le equiparaba con un hábil caballerizo español que tenía á su servicio, diciendo que eran sus dos familiares más queridos.

La alianza de Lorenzo con Carlos VIII de Francia fué anulándose desde la muerte de aquél por el poco tacto de su hijo Pedro, hasta que, rota por completo, conquistado Nápoles y amenazada Florencia, no le quedó otro recurso que hacer un vergonzoso tratado con el francés, por lo que fué expulsado de sus dominios aquel inepto Príncipe y declarado traidor, como igualmente todos los de su casa.

Pocas semanas antes de este importante acontecimiento abandonó Miguel Ángel la ciudad, ya porque previera el mal fin de aquellos sucesos, ya disgustado por el trato poco afable que recibía, ó tal vez temeroso de que también sobre él recayese la mala nota fulminada contra los Médicis y sus familiares. Marchóse á Bologna, donde estuvo un año, y allí esculpió en mármol un ángel que faltaba en el arca de Santo Domingo, hermosa obra del insigne Nicolás Pisano, volviendo después á Florencia, donde, merced á la energía de Savonarola y de otros grandes patriotas, tratábase de volver á la antigua forma republicana y á la reforma de las costumbres en lo moral, civil y religioso. Aunque profundamente interesado en la suerte de su patria, nada podía desligar á Miguel Ángel del Arte, hacia el cual sentía vehementísima vocación, y volvió con entusiasmo á sus cinceles, esculpiendo un San Juan, del que hasta hace poco no se tenía noticia (1), y un Cupido dormido, que, después de estar soterrado algún tiempo, al hallarlo lo creyeron del Antiguo.

Tal renombre y fama le dieron estos trabajos, que por ello fué llamado á Roma, á la sazón verdadero emporio del Arte, y la primera obra que allí produjo fué el célebre Baco, en mármol, que hoy se admira en el Museo Nacional de Florencia. Tiene esta hermosa estatua en la mano izquierda una taza, y en la derecha un racimo de uvas que un satirillo puesto á sus pies trata de comerse á hurtadillas. Muestra el semidiós en su actitud vacilante los primeros efectos de la embriaguez, y en su rostro la sonrisa del placer. Tanto maravilló esta estatua á toda Roma, que al momento le fueron encargadas otras obras, entre ellas el célebre grupo de la Piedad que está hoy colocado en una capilla de San Pedro.

¡Sólo veinticuatro años tenía entonces Miguel Ángel!....

Obligado por algunos negocios volvió á Florencia, y allí, en el patio de la obra del Duomo, yacía un gran trozo de mármol con alguna forma dada en desbaste por un fraile agustino, cuya comenzada obra hubo de abandonar el

(1) Propiedad del Conde Rosselmini Gualandi, en Pisa.

buen religioso, cansado sin duda de llamar en vano á golpes de mazo y cincel sobre el duro é ingrato bloque, en el que ni remotamente la estatua aparecía. Así estuvo aquel enorme pedrusco abandonado por espacio de treinta y cinco años, sin que nadie se atreviera á ponerle mano por juzgarle inútil..... Miguel Ángel, después de mirarlo y calcular con su ojo certero las trazas y dimensiones del mármol, pidió éste y le fué concedido. Ya había visto la figura que de aquel bulto informe podía sacar, y con sólo un pequeño boceto en cera que se conserva en la casa Buonarrotti, labró el estupendo David, verdadera maravilla del arte escultural.

Es probado que Miguel Ángel no ejecutaba modelo para sus obras, como hoy se practica, y solía decir que el artífice debía tener las medidas en la vista, como lo explica perfectamente en los cuatro primeros versos de aquel dantesco y grave soneto suyo:

«Non ha l'ottimo artista alcum concetto
Ch'un marmo solo in sé non circoscriba
Col suo soverchio, e solo á quello arriva
La man che ubbidisce all'intelletto.»

Aquella prodigiosa obra fué colocada por su autor, en 1504, á la izquierda de la puerta del palacio de la Signoria, en Florencia, donde estuvo hasta hace pocos años que fué trasladada á la Academia de Bellas Artes de la ciudad. Después de algunas otras obras pictóricas y esculturales que por entonces ejecutó, y que sería prolijo enumerar, entregóse durante algún tiempo á un relativo reposo, ocupándose entonces en la lectura de los grandes poetas y oradores, y escribiendo bellísimas poesías, algunas de las cuales han llegado hasta nosotros; porque este hombre extraordinario, cuya privilegiada inteligencia lo abarcaba todo, *descansaba* de un arte *ejercitándose* en otro, y con la sublime intuición del genio llegó á dominarlos todos.

Transcurrido algún tiempo en estos esparcimientos literarios, invitósele á pintar una de las paredes de la gran sala del Consejo. El asunto dado era la sorpresa de los Pisanos á los Florentinos. De la otra pared se encargó Leonardo de Vinci; pero las dos se quedaron sin pintar: Vinci, por no darle resultado el procedimiento al óleo sobre el muro, y Miguel Ángel, por impedírselo otras obras de mayor premura. Ambos cartones se perdieron desgraciadamente: el de Vinci no se sabe cómo, y el de Miguel Ángel hecho pedazos por Bacio Bandinelli, el más envidioso de sus enemigos, quien, aprovechando la circunstancia de estar enfermo el duque Juliano de Médicios y el descuido de su familia, destrozó aquel precioso cartón que Benvenuto Celfini llamaba «Escuela del mundo,» y del cual sólo se salvaron algunos fragmentos en casa Messer Uberto Strozzi, en Mantua. Para demostrar hasta dónde llegó el encarnizamiento de los envidiosos adversarios de Miguel Án-

gel, los cuales, sin respetar el mérito de las maravillosas obras de éste, procuraron la destrucción y completa ruina de muchas de ellas, citaré como ejemplo, á más de la cobarde hazaña de Bandinelli antes mencionada, lo ocurrido con la soberbia estatua de Julio II, que hizo en bronce para Bologna y fué convertida, por mandato del Duque, en cañón culebrina, con el nombre de Julia, de cuya estatua sólo se conservó la cabeza. Pero de cuantas obras se perdieron del gran maestro, ninguna, á nuestro juicio, estimaríamos hoy tanto, si hubiera llegado hasta nosotros, como un ejemplar de la *Divina Comedia*, que fué de su propiedad, cuyo ejemplar tenía todas las márgenes exornadas con dibujos á pluma hechos por Miguel Ángel, con la espontaneidad é inspiración instantánea que la lectura de aquel soberano poema teológico le sugería, y donde verdaderamente debió desbordarse la exuberante imaginación del artista al dar forma gráfica á las sublimes visiones dantescas.

Subido al Pontificado Julio II, y merced á la gran fama de Miguel Ángel, llamóle el nuevo Papa á Roma y pidió el Pontífice al maestro un diseño para la erección de su sepulcro; y tal asombro le causó el proyecto, que inmediatamente quiso realizarlo, y, deseoso de darle digna colocación, mandó al Bramante hacer de nuevo la Basílica de San Pedro, para donde estaba destinado el mausoleo. Era éste aislado y se componía de tres cuerpos, decorados con bajos relieves de bronce y estatuas de mármol, una de las cuales era el celebérrimo Moisés, verdadera maravilla de la escultura cristiana; los esclavos que están en el Museo del Louvre, y una hermosísima Victoria que se conserva en el Museo Nacional de Florencia.

Poco favorable le fué la fortuna á Miguel Ángel cuanto á la realización de sus obras, puesto que, por mil contrariedades que le ocurrieron, dejó muchas de ellas comenzadas, entre otras el Apostolado para el Duomo de Florencia; pero de todas, la que más vivamente sintió no poder terminar fué el mencionado sepulcro de Julio II, grandioso mausoleo cuya realización excitaba su entusiasmo; mas los cortesanos del Pontífice, y muy particularmente el Bramante, tío de Rafael Urbino, con refinada malicia hicieron desistir al Papa de su propósito, alegando ser de mal agüero labrarse el panteón en vida. No contento con esto el Bramante, instigó al Papa, con torcida intención, para que comprometiese á Miguel Ángel á pintar la bóveda de la Capilla Sixtina. Inútiles fueron las excusas alegadas por el artista, entre otras, la importantísima de ignorar el procedimiento de la pintura al fresco, en la que jamás se había ejercitado, y que, por tanto, nadie mejor que Rafael—arguía noblemente Miguel Ángel—debía realizar un trabajo pictórico de tal importancia..... No hubo medio de hacer desistir al Papa. Julio II le había probado como estatuario y quiso también probarle como pintor. Miguel Ángel, comprendiendo acaso el juego de sus enemigos, y quién sabe si por ello pi-

cado en su amor propio, cedió al empeño del Pontífice, y sin otra preparación que recibir algunas lecciones de procedimiento de unos fresquistas, se puso solo á trabajar. El 10 de Mayo de 1508 escalaba por primera vez el andamio para emprender tan magna obra, la cual realizó, según Vasari, en veinte meses. Todos la conocéis; pues si alguno no hubiese tenido la dicha de contemplarla original, el grabado y la fotografía le da idea de la disposición grandiosa de su totalidad, y de cada una de aquellas Sibilas y Profetas, y de aquellos colosales recuadros donde se desarrollan los más importantes asuntos bíblicos, á partir desde la creación, constituyendo tan grandioso conjunto el más estupendo alarde artístico que jamás haya producido la pintura mural en el transcurso de los siglos.

Murió Julio II en 1513 y apareció en su testamento una cláusula en que ordenaba la terminación de su sepulcro á Miguel Ángel, á pesar de lo cual fué interrumpida varias veces esta importantísima obra, no por culpa del artista, sino por intrigas de sus envidiosos enemigos, que á cada paso le creaban dificultades, deseosos de que nunca la terminase.

El nuevo Pontífice, León X, mandóle á Florencia con el encargo de construir la fachada principal en la iglesia de San Lorenzo, siendo esta vez la primera que Miguel Ángel aparece ejerciendo como arquitecto. La obra no pasó de un modelo en madera, pues tuvo que abandonar los trabajos de construcción para ocuparse en esculpir los sepulcros de Juliano de Médicis, Duque de Nemours, y de su hijo Lorenzo, hermano y sobrino respectivamente estos personajes del Pontífice. La composición de estos soberbios sepulcros, concebida con grande originalidad, está exornada con las estatuas yacentes del Día y la Noche y las de ambos crepúsculos, bellísimas alegorías todas cuatro, tanto por la delicadeza de la idea cuanto por la grandiosidad y hermosura de la forma. Corona uno de los sepulcros la estatua sedente de Juliano, y el otro la de Lorenzo, Duque de Urbino, conocida vulgarmente esta última con el nombre del *Pensieroso*.

Desconocidos hubieran quedado tal vez ambos personajes si el Arte, por mano de Miguel Ángel, no los hubiera inmortalizado en tan magníficos monumentos, los cuales no tuvo León X el gusto de ver concluídos, pues murió á poco de comenzarse la obra, siendo ésta terminada por orden de Clemente VII.

El proyecto y dirección de la sacristía ó capilla de los depósitos Mediceos en Florencia es también obra de Miguel Ángel, como igualmente el salón destinado á guardar antiguos códices y pergaminos, en el cual esculpió hasta la estantería.

Reconciliado Carlos V con Clemente VII después del saqueo de Roma en 1527, y comprometido á restaurar sus Estados á la casa de Médicis, expulsada por tercera vez de Florencia, la ciudad se resistió, pues no quería ad-

mitirlos, y al efecto hubo de encargar á Miguel Ángel la dirección de las fortificaciones, las cuales llevó á cabo aquel genio extraordinario con la mayor valentía y profundos conocimientos del arte de la guerra.

Tomada al fin Florencia por traición de los que tenían el mando de la ciudad, fué Miguel Ángel perseguido y tuvo que esconderse, hasta que mandó el Papa que se guardase la vida de tan grande artista.

A consecuencia de tales disturbios estuvo mucho tiempo sin trabajar, hasta que, normalizados los negocios públicos, púsose á proseguir con grande ahinco su obra predilecta, el sepulcro de Julio II, tantas veces abandonado; pero la oposición de los herederos de aquel Papa á que las obras continuasen, fué causa de que el Pontífice Pablo III, á la sazón reinante y sucesor de Clemente VII, propusiese una transacción, en virtud de la cual las obras quedaban definitivamente sin terminar..... Así vino á malograrse tan glorioso intento, con el malhadado acuerdo que Condivi llamó «Tragedia de la sepultura.»

Deseoso el Papa de ver terminada la decoración de la Capilla Sixtina, dió gran impulso á los trabajos, y encargó á Miguel Ángel la pintura del *Juicio final* en el muro de preferencia. Así, á quien de joven había representado la *Creación del mundo* en la bóveda de aquel grandioso recinto, ahora, de viejo, estábale reservado diseñar su apocalíptico fin, reuniendo de este modo en un mismo lugar los dos puntos opuestos de la historia del género humano, según la doctrina católica. Prolijo fuera describir la atrevida composición del conjunto, y dificilísimo expresar la asombrosa impresión que produce en el ánimo del espectador la valentía del dibujo y la maravillosa expresión de las figuras. Aquel Cristo, irritado juez, contrastando con la dulcísima clemencia de su intercesora Madre; la admirable gloria de Santos; el hermoso grupo de ángeles que con sus trompetas dirigidas á los cuatro vientos llaman á juicio á los mortales; el terror de los réprobos y la dulce expresión de los bienaventurados, todo, todo está allí expresado de una manera prodigiosa.

Acerbo dolor causó á Miguel Ángel la injusta y dura crítica que sus enemigos hicieron de esta obra magna; pero sus buenos amigos le consolaron y confortaron el alma, momentáneamente abatida por las diatribas de sus émulos. Distinguióse en tan noble y generosa obra de consolación hacia el viejo y portentoso artista, una ilustre dama, Vittoria Colonna, viuda del español Dávalos, Marqués de Pescara, señora á quien Miguel Ángel profesó íntimo y puro afecto desde que la conoció hasta que la vió morir, espectáculo que le causó el más profundo dolor.

Retraído y alejado del Arte, por su mucha edad y sus achaques, estaba Miguel Ángel, pues contaba á la sazón setenta y dos años, cuando por fallecimiento de Sangallo, que desde la muerte del Bramante dirigía la construcción de la Basílica de San Pedro, recibió encargo del Papa de dirigir

aquella grandiosa obra arquitectónica, y, aunque se excusó por sus muchos años, tuvo que acceder á los ruegos del Pontífice, pero poniendo por condición que constase en el Breve papal que prestaba aquel servicio sólo «*por amor de Dios y reverencia al Príncipe de los Apóstoles, sin remuneración alguna.*»

Grandes ingenios habíanse ocupado en la dirección de la mayor basílica del mundo. Sangallo había hecho un modelo en madera que había costado años de trabajo y cuatro mil escudos de gasto. Miguel Ángel hizo otro diferente en menos de un mes, y sólo costó veinticinco escudos. Á la cruz latina de la planta sustituyó la griega, y á los costosos é inútiles ornatos la sencilla majestad que hoy tiene. Ejecutó la célebre cúpula de doble bóveda, que por su atrevimiento, grandiosidad y gallardía está considerada como verdadera maravilla arquitectónica. Graves disgustos le dieron los partidarios de Sangallo, especialmente los empleados en la obra, muchos de los cuales hicieron de ella tráfico indigno; pero Miguel Ángel, con su entereza característica, logró triunfar en aquella pérfida guerra que se le hacía y constituirse en defensor enérgico de los intereses de la fábrica durante los pontificados de Pablo III, Marcelo II, Pablo IV y Pío V.

Terminóse la gran cúpula en 1559, siendo Pontífice Sixto V, y puede decirse que aquella maravillosa obra fué el último pensamiento del egregio artífice, quien, impedido ya por la extrema vejez de asistir á los trabajos, se consolaba mirando desde su ventana cómo crecía, elevándose hacia el cielo, la majestuosa é imponente fábrica, sobre la cual erguíase triunfante, hasta confundirse con el purísimo é infinito azul, aquella bendita cruz de Cristo, que, quince siglos antes y en noche tenebrosa, quedó sola, impregnada de la sangre del Justo, sobre la árida cumbre del Calvario.

Aún sobrevivió Miguel Ángel cinco años á la terminación de tan grandioso monumento, pues este hombre extraordinario, por serlo en todo, lo fué hasta en longevidad, entregando su alma á Dios el 18 de Febrero de 1564, cuando le faltaban diez y seis días para cumplir noventa años; y al extinguirse aquel gigantesco espíritu que había llenado con sus obras todo un siglo, apagóse para siempre la más brillante luz que iluminara el grande arte del Renacimiento.

Incansable en el trabajo, virtuoso, austero, de carácter grave y melancólico, indulgente con las obras ajenas y severo juez de las propias, fué Miguel Ángel admirado y respetado por sus contemporáneos, mereciendo que se disputasen su amistad papas, emperadores, reyes y príncipes, y que el pueblo todo, con su claro instinto, lo venerase como á un semidiós, y lo era ciertamente; que nada hay que se acerque tanto á la divinidad como las brillantísimas manifestaciones del genio.

He dicho.

CONTESTACIÓN

DEL

EXCMO. SR. D. JUAN FACUNDO RIAÑO.

SEÑORES:

Ningún poeta ha logrado levantarse acaso á la altura de Milton en la creación de ciertos seres ideales. La personificación del genio del mal, de aquel «arcángel eclipsado y hundido en la plenitud de su gloria,» se estima como el modelo más notable y hermoso de cuantos han llegado á nuestro conocimiento por medio de la tradición ó de la poesía, sin que el Dante, ni Tasso, ni Marini, al decir de los críticos y comentadores, hayan alcanzado semejante éxito en la concepción del tipo. Dos siglos transcurren de continuados aplausos al poema del *Paraíso perdido*, cuando un modesto é inteligente artista español concibe el pensamiento, y lo realiza, de perpetuar en el bronce el más fantástico de los seres imaginados por el poeta.

Todos conocen la estatua del *Ángel caído*, que hoy admiramos en el Parque de Madrid, la más popular tal vez de cuantas ha producido la moderna escultura española, calificada de espléndida manifestación del Arte, así en Italia como en Francia, y la que representa el mejor ejemplo de las privilegiadas dotes de su autor, del Sr. D. Ricardo Bellver, que toma hoy posesión de su plaza de número, y al que tengo la honra de presentar á la Academia, dándole la bienvenida en su nombre.

Numerosas han sido las ocasiones en que ha podido distinguirse nuestro digno compañero, y pocos escultores le han igualado en actividad. A la edad de diez y siete años, y cuando todavía frecuentaba las aulas, presentó la estatua del caudillo araucano Tucapel; apenas había salido de ellas, cuando llevó á la Exposición Nacional de 1865 el notable relieve, compuesto á la manera clásica, del *Sátiro y el niño* jugando con la cabra, y dos años después expuso el hermoso grupo de la *Piedad*. La perfección de las formas, unido al sentimiento religioso que acertó á imprimir el Sr. Bellver á las dos figuras de esta importante composición, obligaron al Jurado á concederle mención honorífica de primera clase, y le hubiera bastado esta obra para asegurar su reputación artística; pero soñando en más elevadas empresas, y sin desmayar ante los contratiempos que asediaban entonces á la escultura, esperó á que se restableciesen las pensiones de Roma, ganando una plaza por oposición. Fruto de este certamen fué la estatua de *David* con la cabeza de Goliat.

No resultó estéril para el Arte la permanencia de nuestro compañero en Roma, y, desde luego, los tres envíos de reglamento justificaron sobradamen-

te la acertada elección del pensionado. Fué el primero un busto del *Gran Capitán;* el segundo, un relieve que representaba el *Entierro de Santa Inés*, y el tercero, la estatua del *Ángel caído*, premiada con medalla de oro. Aparte de las prescripciones reglamentarias, esculpió en mármol de Carrara la estatua de *Sebastián Elcano* para el Ministerio de Ultramar, y de igual manera el suntuoso monumento con la figura orante del *Cardenal Lastra y Cuesta* para la Catedral de Sevilla, así como el *Ángel* colosal destinado á la parte superior del enterramiento construído para la familia Gándara.

Rodeado de justísimo renombre volvió el Sr. Bellver á España en 1882, continuando aquí su tarea de producir hermosas obras de escultura con la misma actividad infatigable. Una de las más inspiradas é importantes lo es sin duda el magnífico relieve en piedra, que mide cerca de 6 metros, y que representa la *Asunción* y coronación de la Virgen, destinado para la portada principal de la Catedral de Sevilla, donde puede verse hoy con las esculturas de los Apóstoles, del mismo autor, que ocupan las hornacinas de los costados. En San Francisco el Grande se celebran dos estatuas suyas de mármol y tamaño colosal, *San Andrés* y *San Bartolomé;* en otras iglesias de Madrid y Cádiz, cinco efigies talladas en madera: el *Crucifijo*, la *Virgen del Rosario*, *San Pedro*, *San Alfonso* y *Santo Tomás de Aquino;* y en poder de particulares, los bustos de *Goya* y del *Duque de la Victoria*, la escultura en bronce que se titula *Brindis del torero*, y el medallón alusivo al *Convenio de Vergara*. Pronto se verán terminados dos insignes monumentos de mármol, en los cuales trabaja actualmente el Sr. Bellver: uno, el sepulcro que ha de guardar los restos de *Moratín*, *Donoso Cortés* y *Goya;* y otro, el cenotafio que el Colegio de Doncellas de Toledo dedica á su célebre fundador el *Cardenal Martínez Silíceo*.

Confiado en la popularidad y en las críticas favorables que con justicia han merecido siempre éstas, que son las principales obras del Sr. Bellver, me he concretado á recordarlas en la ocasión presente á modo de catálogo, sin exponer al propio tiempo á la consideración de la Academia las dotes artísticas de su autor, su genio y su inspiración que no decaen, su conocimiento profundo de la naturaleza y de los nobles ejemplos que han llegado hasta nosotros del ideal clásico, sus estudios prolijos de los caracteres dominantes en la escultura de la Edad Media y del Renacimiento, porque así lo ha reconocido la Academia llamándolo á tomar parte en sus trabajos. Yo me permito consignar aquí un cariñoso recuerdo á su señor padre, D. Francisco Bellver, nuestro querido y antiguo compañero, tomando parte en la satisfacción de ver dignamente premiados los méritos de su hijo.

Con el criterio que ha estimado oportuno, y que yo no he de discutir en este momento, discurre el Sr. Bellver en su trabajo literario acerca del desarrollo del arte cristiano como fundamento é introducción al tema principal

de las grandes condiciones artísticas de Miguel Ángel. He de molestar muy poco la atención de la Academia contestando al Sr. Bellver; pues, sin negar que el asunto se preste á extensos comentarios, debo limitarme á brevísimas consideraciones, de acuerdo con la escasa medida de mis fuerzas.

El nombre sólo de Miguel Ángel obliga á que se le reconozca y proclame como el primero entre todos los escultores del Renacimiento; porque cuanto más se estudian y se analizan los trabajos que ha llevado á término en su larguísima carrera, tanto más crece y se agiganta la figura del autor de semejantes prodigios. Solamente él ha logrado imponerse y someter las voluntades, en materia de arte, al impulso de su fantasía. Legisló como soberano, y de igual manera sus bellezas que sus defectos fueron cánones que acataron los contemporáneos, y que después de su muerte influyeron de una manera extraordinaria en el desarrollo histórico de la forma. Para encontrar afinidades que permitan comprender su potencia creadora, si es que pretendiéramos establecer una comparación discreta, sería necesario acudir á los períodos más florecientes y cultos de Grecia y Roma; porque ningún artista de su tiempo, y menos aún de los posteriores, ofrece analogías que puedan estimarse dignas de competencia enfrente de aquella individualidad tan portentosa.

Los trabajos de Miguel Ángel, como pintor, escultor y arquitecto, son conocidos del público hasta en sus más pequeños pormenores, y han dado lugar, por consiguiente, á innumerables discusiones críticas; pero lo que pudiéramos llamar sus pensamientos estéticos, sus juicios y teorías acerca de la belleza ó de las condiciones técnicas del Arte, no han preocupado suficientemente la atención de los eruditos, en el sentido de formar con estos materiales una publicación separada; y bien merecía el trabajo de que se agruparan tantos preciosos antecedentes, que se encuentran esparcidos á la ventura, para apreciar en conjunto, como auxiliar necesario, las prendas del insigne artista. Séame lícito apuntar algunas breves observaciones sobre este punto concreto.

Desde este momento en que Vasari y Condivi escriben acerca de la biografía de Miguel Ángel, y á veces con anterioridad á estos autores, no se publica libro italiano sobre las artes del diseño que no contenga alguna particularidad relativa á sus opiniones íntimas y personales. Desisto de fatigar á la Academia con citas tomadas al acaso; pero conste que esos juicios se extienden por toda Europa y que son populares en los siglos XVI y XVII, indicándose con frecuencia en los antiguos libros españoles. Carducho, por ejemplo, conocía, y así lo afirma en sus *Diálogos sobre la Pintura*, «algunos discursos manuscritos doctísimos de Miguel Ángel.» Gutiérrez de los Ríos y Pacheco discuten el dictamen que expuso ante la Academia florentina á propósito de la cuestión sobre igualdad de méritos entre la pintura y la es-

cultura; y por el mismo orden sería fácil, aun sin salir de España, acrecentar el número de esta clase de textos. Pero ningún autor de los que conozco ilustra tan eficazmente la materia como el portugués Francisco de Holanda, en su manuscrito titulado: *De la pintura antigua*. Era Francisco de Holanda pintor, iluminador notable, y aun se añade por algunos que fué arquitecto, á cuyos méritos hay que agregar los de poeta, puesto que nuestro insigne D. Nicolás Antonio, en su *Bibl. Nova*, señala publicaciones suyas en verso. Viajó por Italia á mediados del siglo XVI, provisto de recomendaciones del Rey de Portugal, D. Juan III, á quien dedica su libro. Tuvo ocasión de conocer en Roma á Miguel Ángel y á la distinguida Marquesa de Pescara, Vittoria Colonna, logrando la suerte especial de que lo admitiesen en las reuniones de carácter académico que ambos celebraban los domingos, en unión de pocos y muy selectos personajes de aquella corte, cuyas conferencias tenían lugar en la iglesia de San Silvestre en Monte Cavallo. Discutíase en ellas acerca de multitud de asuntos científicos, en los que cada cual hacía alarde de erudición, así como de las formas más cultas y respetuosas; siendo por demás interesantes los diálogos que nos transcribe el portugués de los días en que pudo asistir á tan notable asamblea.

El manuscrito de Francisco de Holanda se conserva en Lisboa, y de él publicó importantes extractos en 1846 el Conde A. Raczinski, á la sazón Ministro de Prusia en aquella corte; pero nuestra Academia de San Fernando posee una curiosa traducción, manuscrita también é inédita, hecha en el propio siglo XVI, cuyo texto reproduzco sin alteración alguna en los párrafos que habré de citar más adelante.

Principiaré copiando la conversación de Miguel Ángel sobre la pintura flamenca, respondiendo á las indicaciones de la Marquesa de Pescara, que deseaba conocer su juicio, especialmente en los asuntos de devoción.

«La pintura de Flandes (dijo), satisfará, señora, generalmente á cualquier devoto más que ninguna de Italia, la cual nunca le hará llorar una sola lágrima, y la de Flandes muchas. Esto no por el vigor y bondad de la tal pintura, sino por la bondad de aquel tal devoto. Á mujeres parecerá bien, principalmente á las muy viejas y muy mozas, y asimismo á frailes y á monjas, y á algunos caballeros que no sienten la verdadera armonía. Pintan en Flandes propiamente, para engañar la vista exterior, ó cosas que os alegren, ó de que no podáis decir mal, así como Santos y Profetas. El su pintar es trapos, masonerías, verduras de campos, sombras de árboles, y ríos y puentes, á que ellos llaman paisagenes, y muchas figuras hacia acá, y muchas hacia acullá; y todo esto, aunque parece bien á algunos ojos, en la verdad está hecho sin razón y sin arte, sin simetría ni proporción, sin advertencia de escoger y sin desembarazo, y, finalmente, sin ninguna sustancia ni nervio. Y con todo, en otra parte se pinta peor que en Flandes. No

digo tanto mal de la pintura flamenca porque sea toda mala, sino porque quiere hacer tanta cosa bien (cada una de las cuales sola bastaba por muy grande), que no hace ninguna bien. Solamente á las obras que se hacen en Italia podemos llamar casi verdadera pintura, y por eso á la buena llamamos italiana; y cuando en otra tierra así se hiciese, á aquella tierra ó provincia le daríamos el nombre, y la buena de ésta no hay cosa más noble ni devota. Porque ninguna cosa hace más acordar ni levantar la devoción en los discretos, que la dificultad de la perfección que se va á unir y juntar con Dios; porque la buena pintura no es otra cosa sino un traslado de las perfecciones de Dios, y un acuerdo del su pintar, y finalmente, es una música y una melodía que solamente el entendimiento puede sentir su gran dificultad. Y por esto en esta pintura tan rara que no la sabe ninguno hacer ni alcanzar, y digo más (lo cual quien notare tendrá en mucho), que de cuantos climas ó tierras alumbra el sol y la luna, en ninguna otra puede bien pintar sino en Italia, y es cosa casi imposible hacerse bien sino aquí, aunque bien en las otras provincias hubiese mejores ingenios, si los puede haber, y esto por las razones que os diremos.

»Tomad un grande hombre de otro reino, y decidle que pinte lo que él quisiere y mejor supiere hacer, y hágalo, y tomad un mal discípulo italiano, y mandadle dar una traza ó que pinte lo que vos quisiéredes, y hágalo; hallaréis, si bien lo entendéis, que la traza de aquel aprendiz, cuanto al Arte, tiene más sustancia que lo de aquel otro maestro, y vale más lo que aquél quería hacer que lo que el otro hizo. Mandad á un grande maestro, el cual no sea italiano, aunque fuese Alberto (Durero), hombre delicado en su manera, que para engañarme á mí ó á Francisco de Holanda quiera contrahacer y remedar una obra que parezca de Italia, y si no pudiere ser de lo muy bueno, sea de lo razonable ó de lo mal pintado, que yo os certifico que luego la tal obra se conozca en que no es de Italia, ni que mano de italiano la hizo. Así afirmo que ninguna nación ni gente (dejo estar uno ó dos españoles) puede perfectamente hurtar ni imitar el modo de pintar de Italia, que es lo griego antiguo, que luego no sea conocido fácilmente por ajeno, por más que en eso se esfuerce y trabaje..... Llamamos á la buena pintura italiana, la cual, aunque se hiciese en Flandes ó en España (que más se aproxima con nosotros), si fuere buena pintura será de Italia, porque esta nobilísima ciencia no es de tierra alguna, que del cielo vino; empero del antiguo imperio quedó en nuestra Italia más que en otro reino del mundo, y en ella pienso yo que acabará.»

Así habló Miguel Ángel, interviniendo después en la conversación la Marquesa Vittoria Colonna, el célebre humanista Lactancio Tolomei y el pintor portugués. Y como quiera que éste se interesaba con preferencia en todo lo relativo á la pintura, de aquí que los diálogos se inclinasen en semejante

sentido. No me parece ocioso continuar reproduciendo aquí otros argumentos del mismo género, encaminados á que se forme una idea más completa del asunto. En el siguiente domingo se expresó Miguel Ángel de este modo: «El pintor ha de ser instruído en las artes liberales y otras sciencias, como de las arquitecturas y esculturas, que son propios oficios suyos; pero de todos los otros oficios manuales que se hacen por el mundo todo, queriendo él, hará con mucha más arte que los proprios maestros de ellos. Como quiera que tanto me pongo á las veces á pensar y imaginar, que hallo entre los hombres no haber más que una sola arte, y ésta es el pintar ó el debujar, del cual todo lo al son miembros que proceden. Porque, cierto, bien estimado todo lo que se hace en esta vida, hallaréis que cada uno está, sin saberlo él, pintando este mundo..... Dejo todos los oficios y artes de que la pintura es fuente principal, de los cuales unos son ríos que nacen de ella, como la escultura y arquitectura; otros son arroyos, como los oficios mecánicos; algunos son charcos que no corren, como son algunas maneras inútiles, tal como cortar y entretallar sin arte y otras tales, que quedaron de la creciente que hizo antiguamente cuando salió de madre y lo anegó todo debajo de su dominio y imperio, como se comprende en las obras de los romanos, las cuales todas eran hechas en arte de pintura; así en todos los sus pintados edificios y fábricas, como en todas las obras de oro, ó plata ó metales, y en todos sus vasos y ornamentos, y hasta en la elegancia de su moneda, y en los trajes y armas y en sus triunfos, y en todas sus operaciones y obras, muy fácilmente se conoce como en el tiempo que ellos señoreaban toda la tierra, era la pintura señora universal, regidora y maestra de todos sus efectos, oficios y sciencias, extendiéndose hasta en el escrebir y componer ó historiar.»

No exponía Miguel Ángel sus pensamientos sin dar ocasión á observaciones diversas y oportunas por parte de los demás concurrentes, siempre, como regla general, sobre el tema de la pintura; pero me he propuesto concretarme á textos exclusivamente suyos, ofreciendo aquí, por último, los siguientes, que estimo no deben omitirse: «Por mi sentencia (dijo Miguel Ángel), aquélla es la excelente y divina pintura que más se parece y mejor imita cualquiera obra del inmortal Dios, agora sea una figura humana, agora un animal selvático y extraño, agora un pez simple y fácil, ó una ave del cielo, ó cualquier otra creatura. Y esto no con oro ni con plata, ni con tintas muy finas, sino solamente con una pluma ó con un lápiz dibujando, ó con un pincel de prieto y blanco; y paréceme á mí que imitar cada una de estas cosas en su especie perfectamente, no es otra cosa que querer imitar con el oficio al inmortal Dios. Empero aquella cosa será la más noble y de primor en la pintura y en sus obras, que en sí trasladare cosa más noble y de mayor delicadeza y sciencia. ¿Y cuál es el bárbaro juicio que no alcanza ser más noble el pie del hombre que no el zapato? ¿y su piel que no la de las ovejas

de que le hacen el vestido? ¿y que de aquí no viene hallando el merecimiento y el agrado á cada cosa? Empero no digo que, porque un gato ó un lobo sea vil, no tenga tanto merescimiento el que lo pintare discretamente, como el que pinta un caballo ó el cuerpo de un león; que, como arriba dije, hasta en un simple perfil de un pez está el mesmo primor y la mesma discreción de compostura que tiene la forma del hombre, y quiero decir que también está la de todo el mundo con todas sus ciudades; pero hase de ir dando su grado según el trabajo y estudio que una cosa pide más que otra.

»Y he de enseñar aquí á algunos ignorantes que dijeron que algunos pintores pintaban bien rostros, pero que en todo lo demás no pintaban cosa que aprovechase; y otros que dijeron que en Flandes pintaban ropas y arboledas por extremo, y algunos afirman que en Italia hacen mejor los desnudos y las simetrías ó medidas, y de éstas dicen otras cosas; pero mi parecer es que quien supiere bien debujar y hacer solamente un pie, ó una mano, ó un pescuezo, pintará todas las cosas criadas en el mundo, y pintor habrá que pinte todas cuantas cosas hay en el mundo tan imperfectamente y tan sin nombre, que sería mejor no hacerlo; y en esto se conosce el saber del grande hombre, conviene á saber, en el temor con que hace una cosa cuanto mejor lo entiende, y por el contrario, la ignorancia de otros en la temeraria osadía con que hinchen los retablos de lo que no saben aprender; y habrá maestro excelente que nunca pintó más que una sola figura, y sin más pintar merece mayor nombre y honra que los que pintaron ya mil retablos, y mejor sabe este tal hacer lo que no hace, que los otros hacer lo que hacen.....

»Hacer con grande ligereza y destreza cualquier cosa es muy bueno y muy provechoso, y don es recebido del inmortal Dios que aquello que otro está pintando en muchos días lo hagáis vos en pocas horas. Ansí que el que pintando de prisa no deja por eso de pintar tan bien como el que pinta espaciosamente, merece por eso mayor alabanza; pero si él con ligereza y presteza de la mano traspasa algunos límites que no son lícitos traspasar en el Arte, debía antes de pintar más estudiosa y espaciosamente; que no tiene licencia el excelente y valiente hombre para dejarse ir engañando del gusto de su presteza cuando ella en alguna parte se descuida, ó olvida del grande cargo de la perfección, que es la que siempre se ha de buscar. Y por consiguiente, no viene á ser ocioso hacer un poco despacio, ó si cumpliere, mucho, ni despender grande tiempo y cuidado en las obras, si para mayor perfección se hace: solamente el no saber es defecto. Y quiéroos decir, Francisco de Holanda, un grandísimo primor en ésta nuestra arte, el cual por ventura vos no ignoráis, y pienso que le tendréis por sumo, y éste es por quien se ha más de trabajar y sudar en las obras de la pintura, que es, con gran suma de trabajo y de estudio, hacer la cosa de manera que parezca después de muy trabajada que fué hecha casi de prisa, y casi sin ningún trabajo, y muy sin pesadumbre,

no siendo ansí; y éste es muy excelente aviso y primor. Y á las veces acontece quedar alguna cosa con poco trabajo hecha de la manera que digo; pero muy pocas veces, y lo más es á poder de trabajo hacer parecer lo hecho muy sin pesadumbre.»

Cuando se consideran estas máximas de Miguel Ángel, no se puede menos de traer á la memoria la identidad que resulta entre el juicio que emite y la ejecución práctica de estas observaciones en sus propias obras. No sería fácil encontrar ejemplo de mayor tendencia á la perfección, que él recomienda tanto, ni del interés por cumplir ese precepto, en fuerza de trabajo y de pesadumbre, como en las hermosas figuras del techo de la Capilla Sixtina, de ese portento de inspiración y de fantasía. Creo que no han de ser necesarios grandes esfuerzos para persuadirnos de la conveniencia de compilar todas esas teorías, acrecentadas con los bellísimos pensamientos que acerca del Arte se hallan esparcidos en sus madrigales y sonetos; porque no cabe desconocer la importancia que tienen estos estudios, no sólo para determinar la influencia que ejercen con su ejemplo esos genios poderosos, sino para fijar el verdadero puesto que corresponde en la historia de la cultura humana á los que así se han esforzado por engrandecerla.

Los triunfos conseguidos por Miguel Ángel en la estatuaria y en la pintura no se han igualado después. Era consecuencia inmediata que, terminada su carrera en la vida, quedase el campo abierto en exclusivo á las imitaciones, á ese continuo tejer y destejer sobre el tema obligado de parodiar las formas externas de sus frescos y estatuas. La decadencia era inevitable, como resultado natural y lógico después del gran movimiento de progreso. Lo barroco, lo churrigueresco, se imponían de una manera fatal é ineludible. Ya lo había pronosticado el artista cuando dijo: «Mi estilo producirá maestros ignorantes;» pero no era fácil que sospechase hasta dónde llegarían los delirios con motivo de imitarlo.

Entonces deprimen el Arte adorando las obras del maestro, sin comprender su espíritu ni sus teorías. Después, sin entenderlo tampoco por desgracia, los eruditos del siglo pasado, que tanta influencia han ejercido en la educación artística moderna, toman el partido contrario, es decir, predican la restauración del buen gusto, odiando á Miguel Ángel, recreándose temeraria é inicuamente en rebajar sus altos merecimientos. Unos y otros son casos que registra con frecuencia la historia de la crítica, pocas veces libre de pasiones. Hoy, por fortuna para el Arte y para sus grandes hombres, alcanzamos tiempos más dichosos; hoy resplandece la verdad y resuena unísona en todos los países ilustrados la voz de admiración y respeto á la memoria de Miguel Ángel.

ACADEMIA PROVINCIAL
DE
BELLAS ARTES DE OVIEDO

ESCUELA DE BELLAS ARTES
DE
OVIEDO

CURSO DE 1889-90

RELACIÓN DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN LA REFERIDA ESCUELA.

Aritmética y Geometría del dibujante	26
Dibujo lineal geométrico	70
Idem íd. aplicado á las artes y fabricación	
Idem de figura y de adorno	79
Idem del antiguo y ropajes	15
Modelado y vaciado	13
Grabado industrial	7
Perspectiva	3
Pintura	5
Solfeo y canto coral	27
Violín, Violoncelo y Contrabajo	13
Piano	7
SUMA	265

Oviedo 31 de Octubre de 1889.

V.º B.º
El Presidente,
BALLINA.

El Académico Secretario general,
LUIS BERETERRA.

DONATIVOS HECHOS Á LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE DICIEMBRE DE 1889.

La Catedral de Gerona (apuntes para una monografía de este monumento), por D. Joaquín Bassegoda, leídos en la excursión verificada á dicha Santa Iglesia por la Asociación de Arquitectos de Cataluña, en 23 de Octubre de 1887.—Barcelona, tipografía de Fidel Giró: 1889. (Un volumen en 4.° de 83 páginas, con láminas.)

Epistolario del Cardenal gerundense D. Fr. Benito de Sala y de Caramany, Obispo de Barcelona (1707-1714), publicado y anotado por D. Enrique Claudio Girbal, Cronista de Gerona.—Gerona, tipografía del Hospicio Provincial: 1889. (Un vol. en folio de 484 páginas.)

Bulletins de l'Académie Royale des Sciences, des lettres et des Beaux Arts de Belgique. Tomo XLI: 1876.—Bruxelles, F. Hayez, imprimeur de l'Académie Royale de Belgique. (Un vol. de 1.377 páginas en 4.°)

Idem. Tomo XLII: 1876. (Un vol. de 1.122 páginas en 4.°)

Idem. Tomo XLIII: 1877. (Un vol. de 810 páginas en 4.°)

Idem. Tomo XLIV: 1877. (Un vol. de 925 páginas en 4.°)

Idem. Tomo XLV: 1878. (Un vol. de 853 páginas en 4.°)

Idem. Tomo XLVI: 1878. (Un vol. de 1.021 páginas en 4.°)

Idem. Serie 3me. Tomo XIII: 1887. (Un vol. de 921 páginas en 4.°)

Idem. Serie 3me. Tomo XIV: 1887. (Un vol. de 1.139 páginas en 4.°)

Idem. Serie 3me. Tomo XV: 1888. (Un vol. de 1.034 páginas en 4.°)

Idem. Serie 3me. Tomo XVI: 1888. (Un vol. de 799 páginas en 4.°)

Annuaire de l'Académie Royale des Sciences, des lettres et des Beaux Arts de Belgique: 1877.—Bruxelles, chez F. Hayez, imprimeur de l'Académie Royale. (Un vol. de 414 páginas en 8.°)

Idem: 1878. (Un vol. de 407 páginas en 8.°)

Idem: 1879. (Un vol. de 444 páginas en 8.°)

Idem: 1880.—Chez F. Hayez, imprimeur de l'Académie Royale, rue Louvain, 108. (Un vol. de 496 páginas en 8.°)

Idem: 1889.—Idem. (Un vol. de 595 páginas en 8.°)

Discursos leídos ante la Real Academia Española, en la recepción pública de D. José de Castro y Serrano, el día 8 de Diciembre de 1889.—Madrid, establecimiento tipográfico Sucesores de Rivadeneyra, impresores de la Real Casa, Paseo de San Vicente, 20: 1889.—(Un vol. de 54 páginas en 4.° mayor.)

Instituto de segunda enseñanza de Ciudad-Real. Memoria del curso de 1888 á 1889.—Ciudad-Real, imprenta y librería de Ramón Clemente Rubisco, Calatrava, 10: 1889. (Un vol. en 4.° de 65 páginas.)

Ligeros apuntes sobre el clima de la República Argentina, por el Director de la Oficina meteorológica argentina, Gualterio G. Davis.—Buenos Aires, imprenta de Pablo E. Coni é hijos, especial para obras, calle Perú, 680: 1889. (Un vol. en fol. de 254 páginas, 25 láminas y 2 mapas.)

Exposition de Paris de 1889. Officiel mémoire général et spécial sur les mines, la métallurgie, les lois sur les mines, les ressources, les avantages, etc., de l'explotation des mines dans la République Argentine, illustrée de cartes topographiques, géologiques, minières, de plans, de sections et de vues, par H. D. Hóskold.—Buenos Aires, imprimerie et stéreotypie du «Courrier de la Plata,» 832, México, y Bolívar, 230: 1889. (Un vol. en fol. de 620 páginas, con láminas.)

L'Agriculture et l'élevage dans la République Argentine d'après Le Recensement de la première quinzaine d'Octobre de 1888, fait sous les auspices de la Commision chargée des travaux de la section argentine à l'Exposition de Paris. Ouvrage publié sous la direction de J. Latzina.—Paris, imprimerie typographique P. Mouillot, Quai Voltaire, 13. (Un volumen encuadernado en fol. de 393 páginas y un mapa.)

Rapport du President du Crédit public National, Pedro Agote, sur la Dette publique, les Banques, le frappe de monnaie, les budgets et les lois d'impôts de la Nation et des provinces; traduit de l'espagnol par Henri Menjou.—Buenos Aires, Établissement typographique «El Censor,» Corrientes, 829. (Un vol. en fol. de 483 páginas.)

Description agréable de la République Argentine. A travers les bérgéries, par Estanislao S. Zeballos: traduit par Alfred Biraben.—Paris, imprimerie typographique P. Mouillot, Quai Voltaire, 13: 1889. (Un volumen en fol. de 376 páginas.)

República Argentina. Comisión central de minas. Catálogo oficial de las muestras de minerales exhibidas en la Sección Argentina anexa á la Exposición de París.—Buenos Aires, imprenta y estereotipia del «Courrier de la Plata,» 230, Bolívar, y México, 832: 1889. (Un vol. en fol. de 143 páginas.)

Descripción de las gobernaciones nacionales de la Pampa, del Río Negro y del Neuquen, como complemento del plano general de las mismas, por Jorge J. Rohde, teniente coronel de Estado Mayor.—Buenos Aires, Compañía sud-americana de Billetes de Banco, calle de San Martín, número 258: 1889. (Un vol. en 4.° mayor de 53 páginas, con 4 mapas.)

P. Agote, Président du Crédit public national. Démostration graphique de la dette publique, des Banques, des impôts et de la frappe des monnaies de la République Argentine, correspondant au cinquième rapport de l'année 1888.—Buenos Aires, Compañía sud-americana de Billetes de Banco, calle de San Martín, núm. 258: 1889. (Un vol. en 4.° mayor, con láminas.)

Exposition Universelle internationale de 1889 à Paris. Catalogue spécial officiel de l'Exposition de la République Argentine.—Lille, imprimerie L. Danel, 1889. (Un vol. en 4.° de 512 páginas.)

Une visite aux Colonies de la République Argentine, par Alexis Peyret.—Paris, Société anonyme de publications périodiques. P. Mouillot, imprimeur, Quai Voltaire, 13: 1889. (Un vol. en 4.° de 368 páginas.)

Quelques mots sur l'instruction publique et privée dans la République Argentine, par le Dr. J. B. Zubiaur.—Paris, imprimerie typographique P. Mouillot, Quai Voltaire, 13: 1889. (Folleto en 4.° de 112 páginas.)

La République Argentine considérée au point de vue de l'agriculture & de l'elevage, du Dr. D. Francisco Latzina. Résumé et considerations par Gabriel Carrasco, Commissaire général de ce Recensement et Directeur du Recensement de Santa Fe.—Paris, Société anonyme de publications périodiques. P. Mouillot, imprimeur, Quai Voltaire, 13-15: 1889. (Folleto en 4.°)

Conditions pratiques de l'immigration Argentine. Rapport lu au Congrès International des Sciences géographiques (Séance du 6 Août 1889) en reponse aux observations présentées par quelques-uns de ses membres, par Gabriel Carrasco.—Paris, imprimerie typographique P. Mouillot, Quai Voltaire, 13: 1889. (Folleto en 4.°)

Commission directive argentine de l'Exposition de Paris. Message du Pouvoir exécutif national lu par le Président de la République Dr. D. Miguel Juarez Celman, à l'ouverture du Congrès le 7 Mai 1889, et Projet du Budget général des dépenses de l'administration pour l'année économique 1890.—Buenos Aires, établissement typographique «El Censor,» Corrientes, 829: 1889. (Folleto en 4.°)

Anuario y Estatutos de la Sociedad Artístico-musical de socorros mutuos. Año vigésimo noveno, 1888-89.—Madrid, imprenta de *La Correspondencia de España*, calle del Factor, núm. 5: 1889. (Folleto en 4.°)

Madrid: 1889.—Imp. y fundición de M. Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año X. Madrid: Enero de 1890. Núm. 91.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE ENERO DE 1890.

Sesión del día 7.—Pasar á la Sección de Pintura una orden de la Dirección de Instrucción pública, remitiendo á informe una instancia de D. Tomás Campuzano en solicitud de que se adquiera por el Estado, con destino á la Calcografía nacional, una lámina grabada en cobre que representa *Una marina*.

Pasar á una Comisión mixta de las Secciones de Pintura y Escultura el dibujo de medalla que, como distintivo oficial, han de usar los individuos de las Juntas provinciales de Sanidad del reino.

Pasar á informe del Sr. De la Rada y Delgado un oficio de la Comisión de Monumentos de las Baleares, relativo al estado de ruina inminente de las murallas de Alcudia.

Quedar enterada de un oficio de la Academia de Bellas Artes de San Salvador, de Oviedo, participando la apertura del Museo provincial.

Sesión del día 13.—Designar al Excmo. Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri para formar parte del Tribunal que ha de exa-

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL (GRANADA)
Sala
Sección
Serie

minar y juzgar los libretos de ópera y oratorio presentados en el concurso abierto por el Ministerio de Estado.

Pasar á informe de la Sección de Pintura, para calificación, la propuesta á favor de D. Rodrigo Amador de los Ríos para ocupar una plaza de Académico de número de la clase de no Profesores, vacante en dicha Sección.

Quedar enterada de la lista de señores Académicos elegibles y electores para el cargo de Senador, y acordar que se publique en la *Gaceta*.

Sesión del día 20.—Comunicar á la Escuela superior de Pintura, Escultura y Grabado una Real orden del Ministerio de Estado, anunciando la vacante de una plaza de pensionado de número por la Pintura de paisaje en la Academia española de Bellas Artes en Roma.

Comunicar á la Escuela nacional de Música y Declamación una Real orden del Ministerio de Estado, anunciando la vacante de una plaza de pensionado de número por la Música en dicha Academia.

Comunicar á la Sección de Música una Real orden del Ministerio de Estado para que designe tres individuos que, en unión de los nombrados por dicho Ministerio, formen el Jurado artístico para calificación de la ópera en dos actos titulada *Raquel*, último envío del pensionado de número por la Música, D. Antonio Santamaría.

Sesión del día 27.—Comunicar á la Sección de Música una Real orden del Ministerio de Estado, para que designe tres individuos que han de formar parte del Jurado artístico para calificación del primer envío de D. Miguel Santonja, pensionado de mérito por la Música en la Academia española de Bellas Artes en Roma.

Idem id. á la Sección de Escultura para el Jurado de calificación del segundo envío del pensionado por el Grabado en hueco, D. Aquilino Cuervo.

Quedar enterada de un oficio de la Sección de Música, participando haber designado á los Sres. D. E. Arrieta, D. M. Vázquez y D. J. Inzenga, para formar parte del Jurado artístico que ha de calificar la ópera titulada *Raquel*, último envío del pensionado de número por la Música, Don Antonio Santamaría, y acordar se comunique al Ministerio de Estado.

Quedar enterada de otro oficio de la misma Sección, participando haber nombrado Presidente al Excmo. Sr. Don Emilio Arrieta.

Quedar enterada de una comunicación del señor Director del Canal de Isabel II, trasladando la Real orden relativa á la cesión gratuita de agua para los usos en los urinarios y bocas de riego en el edificio de la Academia.

Sesión extraordinaria del día 27.—Fué elegido individuo de número de la clase de no Profesores en la Sección de Pintura el Sr. D. Rodrigo Amador de los Ríos.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

SOBRE RECLAMACIONES

DEL CONTRATISTA DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS.

PONENTE, SR. D. ANTONIO RUIZ DE SÁLCES.

Al Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

(1) Excmo. Sr.: Por Real orden comunicada por V. E. á esta Real Academia con fecha 6 de Marzo del año actual, se dispuso que por la misma se informe en pleno y con la mayor urgencia cuanto se le ofrezca acerca del expediente instruído con motivo de las reclamaciones entabladas por el contratista

del edificio en construcción con destino á Escuela Central de Artes y Oficios.

Con este objeto, y bajo índice que comprende desde el número 1 al 17 inclusive, hallándose duplicado el 14, se acompañaron á la expresada Real orden varios documentos y el proyecto original del edificio.

(2) Al evacuar la Academia el informe que se le pide quisiera hacerlo con la mayor concisión posible; pero lo complicado del asunto y la multitud de documentos remitidos á su examen le obligan á hacer por orden cronológico un extracto de los más importantes y á entrar luego en su detenido estudio, para llegar finalmente á las conclusiones que estime justas.

(3) Iniciadas á fines de 1881 las gestiones para la construcción de un edificio destinado á Escuela Central de Artes y Oficios, se designó al Arquitecto D. Mariano Belmás para que estudiase el proyecto correspondiente, que presentó en 20 de Diciembre del mismo año en un grueso volumen en folio, con 617 páginas, incluyendo en ellas su presupuesto. Este presupuesto, según se dice en una nota inserta con posterioridad en la página 223, se elevaba á la suma de 2.752.464 pesetas 64 céntimos; porque es de advertir que aquel primer presupuesto comprendido en el capítulo III, y que por la lectura del índice del proyecto debía figurar en las páginas 562 á la 617, no aparece hoy en este documento oficial.

(4) Según contexto de la citada nota, el señor Ministro de Fomento halló demasiado elevada la suma á que ascendía el presupuesto, y encargó á su autor estudiase el modo de reducirlo. Éste, suprimiendo sillería y ornamentación, presentó otro presupuesto, cuya suma era de 1.725.641 pesetas 22 céntimos. Pasóse el proyecto con este nuevo presupuesto á informe de la Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos, la que informó en 12 de Abril de 1882, diciendo que, si bien el proyecto del Sr. Belmás satisfacía las principales condiciones

que su objeto é importancia exigían, debía modificarse para su aprobación, con arreglo á cuatro prescripciones que á continuación se indicaban. Entre ellas, decía la tercera: «Se reformarán los presupuestos y pliegos de condiciones como corresponda, en virtud de las modificaciones expresadas, y además se determinará el precio de la fábrica de sillería, que aparece elevado, presentando los cuadros de composición y *la clasificación oportuna de las diversas partes de obra.*»

(5) En Mayo de 1882 presentó el Sr. Belmás el proyecto reformado, que se pasó en seguida á informe de la Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Con fecha 29 del mismo mes de Mayo emitió dicha Sección su dictamen en lo relativo á los planos, distribución, construcción y ornamentación, únicos puntos sobre los que en aquella fecha informaba, haciéndolo la Junta Consultiva de Obras públicas respecto á los demás documentos oficiales constitutivos del proyecto.

(6) En 5 de Junio de 1882 devolvióse por la Dirección general de Instrucción pública el proyecto al Sr. Belmás, á fin de que *eliminase de él* los documentos que quedaban inutilizados á consecuencia de los informes de la Junta Consultiva y Sección de Arquitectura, *sustituyéndolos con los que debieran formar parte del proyecto que se aprobaba;* y dicho Arquitecto le volvió á presentar en 7 de Julio de 1882 con un presupuesto definitivo de contrata, cuya suma era de 1.671.757 pesetas 75 céntimos, la misma que sirvió de tipo para la subasta que se verificó en 27 de Julio de 1882. En ella se adjudicó la obra á D. Antonio del Río como único postor; se aprobó luego la subasta por la Superioridad, y se formalizó la correspondiente escritura á favor de D. Eduardo Fernández y Rodríguez por cesión de D. Antonio del Río. El contratista empezó las obras en 10 de Agosto del mismo año, y nombró para dirigirlas en su representación al Arquitecto D. Francisco Andrés Octavio.

(7) Del extracto oficial de la Secretaría de la Dirección general de Instrucción pública, resulta que, apenas comenzados los trabajos, propuso la Junta de obras, en Septiembre del año 1882, retirar la fachada del edificio 20 metros de la alineación dada por el Ayuntamiento, cambiando así el primer emplazamiento y replanteo; cambio que se autorizó por la Dirección general de Instrucción pública.

(8) En Noviembre del propio año pidió dicha Junta, y se le concedió por la expresada Dirección, la aprobación de un presupuesto de 4.916 pesetas 25 céntimos para agotamientos y para mayor profundidad de cimientos, mientras se formaba con datos fijos el presupuesto adicional correspondiente.

(9) En Enero de 1883 la misma Junta de obras solicitó se extendiese el vaciado de sótanos á toda la planta del edificio, lo que se le concedió por Real orden de 24 de Enero de 1883, debiendo incluirse el aumento de gasto en el presupuesto adicional ya citado con motivo de los agotamientos.

(10) En 26 de Junio de 1883 el Presidente de la Junta de obras, á propuesta del Arquitecto director, Sr. Belmás, solicita se convierta el piso de sótanos en piso para talleres, elevando á este efecto en un metro su altura, con los aumentos consiguientes en las escalinatas para subir al piso bajo del edificio; lo que se aprobó por Real orden de 30 del mismo, ordenando al propio tiempo la formación del presupuesto adicional correspondiente.

(11) En Marzo de 1884 se autorizó la retrocesión de la contrata que figuraba á nombre de D. Eduardo Fernández, para que en lo sucesivo se entienda á favor de D. Antonio del Río; y en Septiembre de este año se nombró á D. Eduardo Saavedra Presidente de la Junta de obras, cargo que desempeñó hasta Septiembre de 1885.

(12) Por Real orden de 20 de Julio de 1885, comunicada á la Dirección general de Obras públicas por la de Instrucción

pública, se dispuso que el edificio en construcción, cuyo destino primitivo había sido para Escuela de Artes y Oficios, se aplicase á la instalación en él de la Facultad de Ciencias y del Gabinete de Historia Natural, introduciéndose en el proyecto de aquella Escuela las modificaciones indispensables para el nuevo destino del edificio; y en 25 de Agosto siguiente se nombró como Arquitecto Director para continuar las obras á D. Eduardo Saavedra, con la gratificación anual de 7.500 pesetas.

(13) En 28 de Noviembre de 1885 el Presidente de la Junta de obras de la Facultad de Ciencias, D. Miguel Colmeiro, remitió el proyecto estudiado por el Arquitecto D. Eduardo Saavedra para modificar la construcción de las fachadas y patios del primitivo proyecto con el presupuesto del aumento de coste que esta variación originaba, y que ascendía á 249.369 pesetas 12 céntimos.—*Antes de que recayese la aprobación de esta reforma*, se dispuso por Real decreto de 17 de Diciembre de 1885: 1.°, que se procediese inmediatamente á la construcción de un edificio destinado á Facultad de Ciencias, que debería implantarse en terreno del Jardín Botánico de esta capital; y 2.°, que se continuasen con toda actividad las obras del edificio que había de servir de Escuela Central de Artes y Oficios *con arreglo al proyecto en ejecución*, quedando derogada la Real orden de 20 de Julio último, que disponía la *modificación del expresado proyecto*.

(14) En Febrero de 1886 aparece aprobado por Real orden de 4 del mismo el proyecto presentado en 28 de Noviembre del año anterior por el Arquitecto D. Eduardo Saavedra para la modificación de las fachadas y patios del primitivo proyecto, á consecuencia de haberse destinado el edificio á Facultad de Ciencias; y es muy de notar que el Arquitecto Sr. Saavedra, prescindiendo de lo dispuesto por el Real decreto de 17 de Diciembre del año anterior, opinó que la modificación por él propuesta

debería seguirse aun cuando el edificio en construcción hubiera ya vuelto á su primitivo destino, y que se obligase al contratista á aceptar dicha variación con arreglo á los artículos 44 y 50 de las condiciones generales á la sazón vigentes para la contrata de obras públicas, por no llegar el importe de dicha reforma á la sexta parte del proyecto primitivo. Y de aquí arrancan el entorpecimiento y la confusión en la marcha de las obras.

(15) Por Real orden de 28 de Febrero de 1886 se nombró Presidente de la nueva Junta de obras del edificio destinado á Escuela Central de Artes y Oficios al Excmo. Sr. D. Manuel María José de Galdo.

(16) En 3 de Mayo de 1886 la Junta de obras manifestaba que, *esperando la formación del presupuesto adicional correspondiente al aumento de obras ya ejecutadas*, así como la liquidación general de todo lo construído, había advertido que no existía en el presupuesto partida alguna para pago de andamiajes de albañilería, cantería y cimbras, dando gran importancia á esta clase de trabajos las variaciones proyectadas en las fachadas y patios, y en su consecuencia pedía se dispusiera lo conveniente para subsanar tal omisión.

En 19 de Mayo de 1886 se resolvió por la Dirección general de Instrucción pública que la Junta hiciera la petición en la forma debida para en su vista proveer.

(17) En 16 de Agosto de 1887 el Presidente de la Junta de obras manifiesta que, hecha por el Arquitecto director la liquidación de las obras ejecutadas por el contratista D. Antonio del Río, éste, si bien estaba conforme con la cantidad de obra acreditada, no lo estaba con su valoración, y que por tanto hacía varias reclamaciones.

Á esta comunicación se acompañaban cuatro documentos relativos al mismo asunto, y en pliego separado un presupuesto de andamiajes formado por el Arquitecto D. Eduardo Saave-

dra con fecha 1.° de Agosto de 1887, cuyo importe se elevaba á 82.869 pesetas 75 céntimos.

(18) En 22 de Agosto de 1887 se pasaron estos documentos á informe de la Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, la que, *en atención á lo que aparecía en aquéllos y sin más datos á la vista*, emitió su dictamen en 25 de Noviembre siguiente; dictamen que dió origen á la orden de la Dirección general de Instrucción pública de 30 de Diciembre de 1887, cuya parte dispositiva era la siguiente:

Primero. Que se fijase el precio contradictorio de las unidades de obra ejecutadas y no comprendidas en las dos series de precios del proyecto y presupuesto aprobados que sirvieron para la subasta, encabezadas de este modo: «Precios de las obras cuya composición no se expresa por ser corriente en la práctica,» y «Serie de precios asignados á la clase de obra que expresa el cuerpo del proyecto;» admitiendo para gastos de andamiajes, cimbras y castillejos el presupuesto formado por el Arquitecto director de las obras, Sr. Saavedra.

Segundo. Que por el mismo Arquitecto se reformasen y completasen los documentos del capítulo II, documento número 4 del proyecto, partiendo de los precios contenidos en las relaciones citadas, y rehaciendo y numerando correlativamente los cuadros de composición de aquellos precios.

Y tercero y último. Que se redactase el cuadro ó serie única de precios que deberá regir para la valoración y liquidación de las obras, disponiéndolo en conformidad á los formularios hoy vigentes para la construcción de obras públicas á cargo del Cuerpo de Ingenieros civiles de Caminos, Canales y Puertos, reservándose la Superioridad resolver lo conveniente para la continuación de las obras.

(19) En comunicación del Presidente de la Junta de obras de 26 de Enero de 1888, devolviendo informada una instancia del contratista sobre retención del 5 por 100 del importe de

las obras, aparece que las ejecutadas hasta aquella fecha ascendían á 1.147.033 pesetas 15 céntimos.

(20) En 12 de Marzo de 1888 el citado Presidente remite el cuadro de precios formado por el Arquitecto director de las obras, y en tres documentos numerados, copias de comunicaciones habidas con este motivo entre el mismo y el Arquitecto del contratista. Del núm. 1 resulta que no ha habido conformidad en la formación de precios contradictorios. El núm. 2 contiene copia de una comunicación del contratista insistiendo sobre sus reclamaciones, y en el núm. 3 se da conocimiento de la comunicación dirigida en 24 de Febrero de 1888 por el Arquitecto director á la Junta de obras, llamando la atención de la Superioridad *sobre las consecuencias que en el guarismo del presupuesto, de lo que no está hecho todavía*, debía traer la declaración hecha por la Dirección general de Instrucción pública sobre «los precios que deben aplicarse á las unidades de fábrica de sillería.» Esta comunicación es importantísima, y la Academia reserva para más adelante dar cuenta detallada de su contenido por las observaciones á que se presta.

(21) En 7 de Abril de 1888 remitió el contratista los precios formados por su Arquitecto, como una de las bases para la formación de los precios contradictorios, y en 21 del mismo mes se dispuso por la Dirección general de Instrucción pública que se devolviesen todos los documentos citados á la Junta de obras, para que, oyendo al Inspector Vocal de ella, informase sobre todo cuanto se le ofreciese y pareciese.

(22) En 2 de Julio de 1888 contestó el Presidente de la Junta de obras, remitiendo á la Dirección general de Instrucción pública copia del informe emitido en 20 de Junio anterior por el Inspector Excmo. Sr. D. Francisco Jareño, y cuadros de precios formados por el mismo; informe que contenía once conclusiones. De este informe se había dado cuenta á la Junta en 23 de Junio, y en ella manifestó el Arquitecto director señor

Saavedra no hallarse conforme con su contenido, haciendo constar su opinión en ocho observaciones al mismo. La Junta de obras manifestó no poder tomar acuerdo alguno por el carácter del asunto.

(23) En 6 del mismo Julio el Presidente de la citada Junta remitió á la Dirección de Instrucción pública copia de dichas observaciones del Sr. Saavedra y de la contestación dada á cada una de ellas por el Inspector, reservando su voto el Presidente.

(24) En 20 del propio mes de Julio el contratista pidió ampliación del plazo para la terminación de las obras por hallarse paralizadas á causa de no haberse resuelto nada sobre las reclamaciones entabladas, y á fin de que no pudiese hacérsele cargo por no haber acudido á tiempo.

(25) Con fecha 9 de Agosto de 1888 la Dirección de Instrucción pública comunicó á la Junta de obras la Real orden de 31 de Julio del mismo año, por la que, juzgándose deficiente el informe de la dicha Junta de 6 del propio mes, se le devolvía el expediente á fin de que «expusiese su ilustrado parecer sin nuevos trámites, concretando la resolución que á su juicio debía acordarse.»

(26) En 1.° de Diciembre de 1888 el Presidente de la Junta de obras contestó que, en sesión celebrada en 27 de Noviembre anterior, había acordado aquélla por unanimidad hacer suyo el dictamen emitido por el Inspector facultativo y dar por reproducidas sus conclusiones.

(27) En 3 de Diciembre de 1888 el Arquitecto D. Eduardo Saavedra remitió á la Dirección general de Obras públicas una extensa Memoria, que había leído ante la Junta de obras, y á la que ésta manifestó no poder dar curso por juzgarla extemporánea. Tardío fué, sin duda, este documento, que lleva fecha de 27 de Noviembre de 1888, y de su contenido se ocupará más adelante esta Academia con la detención que reclaman sus afirmaciones y contradicciones.

(28) Con fecha 13 de Diciembre de 1888 solicitó el contratista D. Antonio del Río copia de los documentos presentados por el Sr. Saavedra, para ejercitar su legítimo derecho de defensa. Y habiéndose accedido á esta petición por la Dirección general de Instrucción pública, el contratista, con fecha 7 de Enero de 1889, contestó á la Memoria del Sr. Saavedra con una extensa y enérgica refutación, redactada por su Arquitecto D. Francisco Andrés Octavio, que la presentó en dos cuadernos en folio con numerosos datos y cuadros aritméticos, haciendo constar en ellos las equivocaciones del presupuesto y sus rectificaciones correspondientes, y los errores é inexactitudes en que, á su juicio, había incurrido el Sr. Saavedra en su Memoria.

(29) Finalmente, en vista de tan complicado laberinto de escritos, réplicas y contrarréplicas, se dictó en 6 de Marzo del corriente año la Real orden que motiva el presente informe.

Con conocimiento de los documentos citados, y hecho un detenido estudio de ellos, pasa la Academia al examen de los más principales de aquéllos, y á exponer las observaciones que surgen de su análisis y comparación.

(30) Proyecto.—Al leer la Memoria facultativa en la parte relacionada con la cuestión que se debate, obsérvase que en las páginas 209 y 210 combate el Sr. Belmás la formación de cuadros de composición ó descomposición de los precios unitarios que deben regir en la subasta; teoría contraria á la legislación y prácticas establecidas para la construcción de obras públicas, con desconocimiento ó menosprecio del objeto de aquellos cuadros. Más adelante, en las páginas 223 y 224, aparece, con fecha 7 de Junio de 1882, suscrita por el mismo Arquitecto, la nota de que se ha hecho mérito puesta á continuación de la Memoria del proyecto primitivo, que tenía fecha de 20 de Diciembre de 1881. Dicha nota termina con estos dos párrafos: «*En virtud de tales consideraciones* (las hechas por

el señor Ministro de Fomento, Junta Consultiva y Academia de Bellas Artes), *estudió el autor, por encargo del Director de Obras públicas, un nuevo presupuesto que asciende á la cantidad de* 1.671.857 *pesetas* 73 *céntimos* (que es el presupuesto que finalmente prevalece).»—«En tales supuestos, debe hacerse notar á los que tomen parte en la subasta que los *precios de unidad de obra que regirán serán los que tiene el cuadro general de precios inserto en las páginas, y no el que resulta de los cuadros.*»

(31) El presupuesto definitivo de contrata tiene la fecha de 6 de Mayo de 1882, es decir, que la nota se puso después de hecho este presupuesto, y desde luego se descubre en aquella nota la transcendental é indisculpable omisión de los números de las páginas á que se refiere; pero no es esto lo peor.

Ya se ha dicho que se devolvió el proyecto al Sr. Belmás, á fin de que *eliminase de él los documentos que quedaban inutilizados* á consecuencia de los informes de la Junta Consultiva y de la Academia, *sustituyéndolos con los que debieran formar parte del proyecto definitivo*. En virtud de esta disposición, *no cumplida debidamente*, retiró el Sr. Belmás, *no todos*, sino parte de los documentos correspondientes al capítulo III del documento número 4.°, «Presupuestos,» incluídos en las páginas 562 á la 617, según el índice del proyecto, dejando los que había de la página 512 á la 557 inclusive, que eran los «Cuadros de precios simples de jornales y materiales,» artículos 1.° y 2.° (bastante incompleto por cierto); 36 cuadros (sin numeración) de composición de precios; y en la página 556, «Precios de las obras cuya composición no se expresa por ser corriente en la práctica,» y que contiene los de piedra granítica, piedra blanca (sin expresar su procedencia), pintura, solados, vidriería y plomería y hierro. Estos documentos, *pertenecientes al primer presupuesto*, nada tienen que ver con el de contrata: debieron haberse eliminado del expediente y ser sustituídos con otros análogos en armonía con el presupuesto definitivo; y el no ha-

berlo hecho así, unido á la falta de numeración de páginas de referencia en la nota citada, ha dado origen á las cuestiones suscitadas entre el contratista y el Arquitecto director Sr. Saavedra y á juicios equivocados y erróneos; nada más fácil, en efecto, que incurrir en semejantes errores y equivocaciones, cuando se sabe que tales cuadros, en todo proyecto bien estudiado, forman parte integrante de la documentación del presupuesto.

Siguen en blanco las páginas 558 y 559, y ábrese una paginación nueva que empieza en el núm. 25, con el epígrafe *Cuadros de precios*. En las páginas 27, 29 y 31, con los dorsos en blanco, hay una «Serie de precios asignados á la clase de obra de las condiciones que se expresan en el cuerpo del proyecto,» que comprende los de albañilería, carpintería de taller, pintura *(sin expresar de qué clase)*, solados, asfalto, vidriería y plomería, empapelado y herrería; y en la página 33, con el dorso también en blanco, se dice «Cantería: cuadro demostrativo de los precios que se le asignan,» y sólo comprende sillería granítica y sillería de Novelda. El capítulo III, «Presupuesto,» conserva en esta carpeta la página antigua 560, y empiezan en la página 37 nueva los presupuestos parciales hasta terminar en la 85 con el presupuesto de subasta, cuya suma monta á 1.671.757 pesetas 73 céntimos.

Estos presupuestos están en general formados con los precios de la serie de la página 27 nueva y siguientes, y del cuadro de cantería, página 33; si bien recorriendo los presupuestos parciales se observa que figuran en ellos varias partidas con precios que no se hallan en la indicada serie ni en el cuadro de sillería citado, y que ni en el cuadro ni en presupuestos aparece cantidad alguna para gastos de replanteo, agotamientos, castillejos y cimbras, lo que prueba la notable *deficiencia de la nueva serie y cuadro de sillería*.

(32) El estudio que deja hecho la Academia de los docu-

mentos citados, viene á probar: 1.° Lo difícil que ha sido desembrollar esta parte del asunto. 2.° Que el cuadro ó serie de precios que debería regir en la contrata, es el comprendido en las páginas 27, 29 y 31 y 33 nuevas, si no surgiera aquí la cuestión de derecho que puede fundarse en la informalidad de conservar en el proyecto y presentar á la subasta documentos que no corresponden al presupuesto de la misma; cuestión que en sentir de la Academia sólo podrá resolverse equitativamente y en justicia después de maduro examen. 3.° Que este último cuadro ó serie de precios es *deficiente é incompleto* en varios conceptos, ya porque no contiene todos los precios que figuran en el presupuesto, ya por la falta de detalle y claridad de las clases á que se aplican los precios unitarios que deben regir en la contrata, demostrado, como queda hecho, que los que figuran desde la página 512 á la 557 son pertenecientes al primer presupuesto que formó el Sr. Belmás, y no al definitivo que sirvió de base para la subasta. 4.° Y finalmente, que por no haberse reparado en esto en tiempo oportuno, *se aprobó por la Superioridad el presupuesto de contrata sin la documentación debida*, con arreglo á la legislación vigente en la fecha en que se celebró la subasta.

Todo esto prescindiendo de errores varios en las operaciones aritméticas de los datos del presupuesto.

(33) Así es que en el pliego de condiciones referentes á la sillería, ramo de la construcción que ha motivado las principales reclamaciones del contratista, se dice en el art. 1.° que la piedra blanca entrará en la composición y ornato del edificio, y en el art. 7.° se expresa que esta clase de piedra podrá sacarse de las canteras de Colmenar de Oreja, Guadalix, Novelda ó de cualquiera otra, con tal que reuna la cualidad de no ser heladiza.

Esta libertad en la elección de canteras parece implicar la idea de que á todas se atribuye el mismo precio; y si esto fuere

así es una idea errónea, pues para fijar el precio hay que tener en cuenta muy especialmente las cualidades de cada clase y las circunstancias de coste por derechos de cantera, de saca, transporte y labra, muy distintas todas ellas en las clases citadas.

En el cuadro de la página 33 nueva sólo se asignan precios á la sillería de Novelda, sobre los cuales no reclama el contratista porque no se ha empleado en la obra; pero habiéndosele exigido, según consta de sus reclamaciones, el suministro de Colmenar de Oreja, cree que, no habiendo precio para ésta, debe asignársele en armonía con el verdadero coste que tiene.

(34) Notable es en la marcha de las obras que, después de las frecuentes modificaciones introducidas en excavaciones, replanteos, vaciados de sótanos, altura y destino del piso bajo, á petición de la Junta de obras y del Arquitecto director, y autorizadas por la Dirección general de Instrucción pública, no se haya justificado debidamente la necesidad de cubrir el sótano con fuertes vigas armadas de hierro en la parte que ocupa la gran cátedra ó anfiteatro; y como no es ni aun presumible que el contratista por su gusto y á su riesgo hiciese aquel trabajo, es de inferir que lo ejecutase por mandato del Arquitecto director, autorizado por la Junta de obras, presidida por D. Félix Márquez ó por D. Eduardo Saavedra, que sucedió á D. Félix en Septiembre de 1884.

Cambiado por Real orden de 20 de Julio de 1885 el destino del edificio, dedicándole á Facultad de Ciencias, y nombrado Arquitecto director de las obras D. Eduardo Saavedra, éste ordenó desde luego modificaciones muy importantes en la construcción sin que de antemano se fijasen por él, de acuerdo con el contratista, y de consiguiente sin que se aprobasen por la Superioridad los nuevos precios á que pudieran dar lugar aquellas modificaciones, según se previene en el art. 47 del pliego de condiciones generales vigente en la contrata. Es cierto que

el Sr. Saavedra, con fecha 28 de Noviembre del mismo año de 1885, elevó á la Superioridad un presupuesto en que se hallaban incluídas aquellas variaciones; pero no es menos cierto que *antes de que recayese su aprobación* se expidió el Real decreto de 17 de Diciembre de 1885, disponiendo se construyese un edificio especial para Facultad de Ciencias; que se continuasen con toda actividad las obras del edificio en construcción que había de volver á servir para Escuela Central de Artes y Oficios con arreglo al proyecto en ejecución, y que se derogaba la Real orden de 20 de Julio del mismo año de 1885, por la que se había autorizado la modificación necesaria en el proyecto al destinarlo á Facultad de Ciencias.

(35) La Academia no puede menos de llamar muy particularmente la atención del Excmo. Sr. Ministro de Fomento sobre la falta de observancia y cumplimiento del citado Real decreto de 17 de Diciembre de 1885, pues diciéndose en él que se continuasen con toda actividad las obras del edificio destinado á Escuela Central de Artes y Oficios con arreglo al proyecto en ejecución, éste no podía ser otro que el reformado por el Sr. Belmás, aprobado por el señor Ministro de Fomento en 13 de Junio de 1882 y que sirvió de base para la subasta, por la sencilla razón *de que no se había aprobado hasta la fecha del expresado Real decreto* modificación alguna de aquel proyecto, y porque el mismo Real decreto anulaba la autorización concedida por Real orden de 20 de Julio para hacer las modificaciones que se conceptuasen necesarias al destinar el edificio á Facultad de Ciencias.

(36) Al objeto de que no quepa duda respecto á este extremo, ni se pretenda falsear ni desvirtuar el concepto del citado Real decreto, he aquí su texto: «La Reina (q. D. g.), Regente del Reino, se ha dignado expedir con fecha 17 del actual (Diciembre de 1885) el Real decreto siguiente: Artículo 1.° Se procederá inmediatamente á la construcción de un edificio

destinado á Facultad de Ciencias, etc. Art. 2.° Se continuarán con toda la actividad posible, para obtener su terminación en breve plazo, las obras del edificio que ha de servir de Escuela Central de Artes y Oficios y de Comercio *con arreglo al proyecto que está* en ejecución y aprobó asimismo *aquel Ministerio*, quedando en su consecuencia derogada la Real orden de 20 de Julio último, que disponía la modificación del expresado proyecto para destinar el edificio á Facultad de Ciencias.»—El señor Ministro de Fomento, al comunicarlo en 31 de Diciembre de 1885 al Director general de Obras públicas, concluía: «De Real orden lo comunico á V. E. para que se sirva disponer *que se continúen las obras contratadas para Escuela de Artes y Oficios* bajo la inspección de la Junta de obras, que por Real orden de 25 de Agosto último se dispuso que se titulara de Facultad de Ciencias, cuya denominación se cambiará por la de Artes y Oficios, de la cual volverán á depender todos los funcionarios afectos á la misma en la citada fecha, *á excepción del Arquitecto D. Mariano Belmás, que será reemplazado interina y gratuitamente por D. Eduardo Saavedra.*»

(37) Se ha dicho (13) que en 28 de Noviembre de 1885 se elevaron á la Superioridad el proyecto y presupuesto formados por el Sr. Saavedra para modificar la construcción de fachadas y patios del edificio; pero después del Real decreto de 17 de Diciembre del mismo año, que queda transcrito, no se comprende cómo pudo dictarse la Real orden de 4 de Febrero de 1886, aprobando dicho proyecto y su presupuesto, que se elevaba á 249.369 pesetas 12 céntimos, ni cómo la Junta de obras no haya hecho observación alguna sobre esta Real orden contraria á un Real decreto, y que venía á introducir una perturbación. Y se comprende menos aún teniendo en cuenta las circunstancias siguientes:

1.ª Que para aprobar dicha transcendental variación, que sólo tenía por objeto aumentar el aspecto lujoso del edificio sin

mejorar sus condiciones de distribución y uso, no se haya oído ni á la Junta Consultiva de Obras públicas del Ministerio de Fomento, ni á la Academia de Bellas Artes de San Fernando (al menos no consta en el expediente que así se hiciese) y esto, *atendida la cuantía del presupuesto*, es tanto más de extrañar cuanto que el Ministerio de Fomento tiene la costumbre de enviar á informe de uno de aquellos dos Cuerpos Consultivos presupuestos cuyo importe no llega á veces ni á la cuarta parte de las cantidades que por la legislación vigente pueden aprobar directamente los Directores generales y el señor Ministro del ramo.

2.ª Que el proyecto de reforma y su presupuesto, formados por el Sr. Saavedra y aprobados por la dicha Real orden de 4 de Febrero de 1886, estaban estudiados exclusivamente para el caso en que el edificio en construcción hubiera de servir para Facultad de Ciencias, como lo comprueban, no sólo la fecha de la presentación de dichos documentos (28 de Noviembre de 1885), sino el hecho que se observa en las carpetas de los planos y del presupuesto que obran en el expediente, en las que se han tachado las palabras *Facultad de Ciencias*, sustituyéndolas, entre renglones, por las de *Escuela de Artes y Oficios*.

El Sr. Saavedra, exponiendo que el presupuesto de su reforma no excedía del sexto del valor de la contrata, sin tener en cuenta, como debiera, que el importe de las modificaciones ya ejecutadas superaba aquella suma, pretendió que el contratista lo aceptase y prosiguiese las obras con arreglo al mismo; y esto dió origen á que el mismo contratista pidiese por escrito, con fecha 8 de Febrero de 1887, que se le diese á conocer el proyecto completo de reforma con arreglo al cual debieran continuar las obras, sin que conste en el expediente que se diese contestación explícita y terminante á esta justa petición.

(38) Resulta de las observaciones hechas, que la Real orden de 4 de Febrero de 1886 no puede de ninguna manera anu-

lar el Real decreto de 17 de Diciembre de 1885, y que la única interpretación aceptable y el único valor legal que puede concederse á aquélla es el de que sirva como orden aprobatoria de las modificaciones introducidas en la construcción del edificio por el Arquitecto D. Eduardo Saavedra en el período transcurrido desde 20 de Julio á fin de Diciembre de 1885, que fué el tiempo que duró el pensamiento de destinar aquél á Facultad de Ciencias; obras que, según se infiere de los documentos remitidos á esta Academia, parece no se hicieron con arreglo á planos y presupuesto previamente aprobados para ellas, ni con la fijación de precios prescrita en el art. 47 del pliego de condiciones generales para obras públicas de 1861, vigente en la contrata del edificio de Artes y Oficios, sino de una manera descuidada, si no caprichosa.

(39) Para salir del estado de confusión que resultaba de las relaciones de obras abonadas á buena cuenta y de conocer el verdadero valor de todas las obras ejecutadas por el contratista D. Antonio del Río, á fines del año 1886, según se infiere de las comunicaciones que obran en el expediente, se procedió por el Arquitecto D. Eduardo Saavedra, con asistencia de los empleados del contratista, á una medición y valoración general de todas ellas desde que se principiaron los trabajos del edificio hasta terminar la planta de sótanos en la imposta general de sillería que enrasa con el piso bajo.

La valoración general, cuya suma parece que ascendía á 1.147.033 pesetas, se pasó al contratista para que, previo su examen, manifestase si le prestaba ó no su conformidad. Éste manifestó en 28 de Enero de 1887 su *completa conformidad en cuanto se refería á la medida de las obras ejecutadas;* pero que no podía prestarla respecto á algunos precios asignados á la unidad de obra, que en su concepto debieran ser otros, y concluía diciendo: «1.°, que se fijasen de una manera terminante y definitiva los precios aplicables á las liquidaciones que en lo

sucesivo han de regir en esta contrata; 2.°, que dichos precios deben ser tomados precisamente de las series, según lo terminantemente dispuesto en el proyecto; 3.°, que fijados los precios definitivos se rectifiquen las valoraciones con arreglo á ellos; 4.°, que se hiciese para los transportes la adición correspondiente al aumento de volumen en las excavaciones, y que se hiciese por completo y al precio debido el abono de vigas de hierro armadas; y 5.°, que se extendiese por duplicado y firmase el documento correspondiente respecto á obras que quedan enterradas.»

(40) La respuesta á estos escritos, dada por el Arquitecto director á la Junta de obras en 16 de Mayo de 1887; la réplica del contratista en 16 de Julio de 1887, en la que es muy digna de notarse, entre otras, la afirmación de que *las variaciones hechas en el primer proyecto por el Arquitecto antecesor del señor Saavedra habían sido ya de tal magnitud que ascendían próximamente á* 400.000 *pesetas*, es decir, á 121.374 pesetas más que la sexta parte del presupuesto de subasta, que fué de 1.671.757 pesetas; y, finalmente, las explicaciones hechas por el señor Saavedra ante la Junta de obras en la sesión celebrada en 31 de Julio de 1887, dieron origen al informe que, á petición de la Dirección general de Instrucción pública, evacuó la Sección de Arquitectura de esta Real Academia en 25 de Noviembre de 1887, el mismo que á su vez motivó la orden de la Dirección general de Instrucción pública de 30 de Diciembre del mismo año.

(41) Mas como el Arquitecto Sr. Saavedra no sólo ha manifestado no estar conforme con algunas de las conclusiones de aquel dictamen, sino que con frases y circunloquios estudiados ha pretendido hasta cierto punto desvirtuarle, considerándose el único depositario de la verdad, la Academia, que desea siempre la acertada y justa resolución del Gobierno en este delicado asunto, estima conveniente para el debido

esclarecimiento de los hechos, no bien presentados, transcribir textualmente y por orden cronológico los párrafos de varias comunicaciones del Arquitecto director que más directamente se refieren á las reclamaciones suscitadas por el contratista.

Primeramente, al dar conocimiento al contratista de la Real orden de 24 de Febrero de 1886, se hizo absolutamente caso omiso, como si no existiese, del Real decreto de 17 de Diciembre de 1885, y se pretendió, como queda dicho, que el contratista aceptase la reforma y presupuesto á que aquella Real orden se refería; omisión no justificada.

(42) Comunicación dirigida al Presidente de la Junta de obras en 16 de Mayo de 1887. En ella se hallan las conclusiones siguientes:

1.ª Que no procedía el abono de gastos de replanteo.

2.ª Que el aumento de explanación no estaba comprendido en la contrata, y que se estaba en el caso de fijar un precio contradictorio para la unidad de explanación, que él proponía fuese el de 2 pesetas 10 céntimos por metro cúbico, que había regido en otra contrata anterior de aquel ramo.

3.ª Que admitía para el transporte el aumento de volumen de un sexto. Y para calcular el sobreprecio constante que debería hacerse al precio fijado por metro cúbico de transporte, *acude á uno de los cuadros del proyecto* y le fija en 25 céntimos de peseta.

4.ª En la excavación de zanjas admite el aumento gradual de 25 céntimos de peseta por unidad, y por cada 50 centímetros de mayor profundidad que la fijada en el proyecto.

5.ª Al hablar de la cantería, dice el Sr. Saavedra: «El presupuesto que sirvió de base como documento núm. 4 del proyecto, después de las cubicaciones, contiene en el capítulo II un gran número de cuadros de composición de los precios de las diversas unidades de obra, etc.;» cita el estado que lleva

por título «Precios de las obras cuya composición no se expresa por ser corriente en la práctica;» la «Serie de precios asignados á la clase de obra de las condiciones que se expresan en el cuerpo del proyecto,» y de «Cantería,» «Cuadro demostrativo de los precios que se asignan.» «En este cuadro (dice) se hace una descomposición de los precios de unidad, que se había omitido en el anterior correspondiente (el de la página 556 de la paginación primitiva, porque no hay otro anterior); la clase de unidades no es la misma, y los precios resultan á un tipo más bajo;» y sigue: «*Ni en éste ni en ningún otro sitio del documento núm.* 4 se estampa advertencia ni declaración alguna que *precise cuáles son los precios definitivos é invariables que se han de aplicar á la contrata.*» Y más adelante, después de citar la nota de la Memoria (páginas 223 y 224), dice: «Y yo no puedo menos de añadir *que el vicio de informalidad es grande;*» y continúa: «*En este concepto el contratista puede tener razón* al negarse á considerar tal ó cual página del capítulo II del presupuesto como aplicación á sus valoraciones;» y rechazando la pretensión de aquél de que sean los precios del primer estado y no los del segundo los que hayan de aplicarse á la valoración de la sillería, expone el Sr. Saavedra su opinión diciendo: «Por más que en ninguna parte se diga cuál de los dos es valedero, basta echar de ver que los precios del segundo son más bajos, y se hallan á continuación de la serie general definitiva, para comprender que á estos últimos hay que atenerse. Si ahora se examina la valoración del capítulo III..... se verá que los precios aplicados son los del estado primero; y aunque en el capítulo III aparecen los precios de 27, 350, 30, 40 y 450 pesetas, los cuales no se hallan en ninguna otra parte, no por eso deja de *resultar la firme convicción* de que los precios de cantería aplicables á la contrata son los del estado núm. 2. Tal sería la consecuencia que sobre este particular tendría el honor de proponer á la Junta, *si no surgiera aquí también el inconve-*

niente de haberse variado de una manera radical la importancia y la índole de las obras.» Enumera las causas de esta variación y continúa: «Ésto explica cómo al hacer las liquidaciones mensuales de la obra de cantería no se aplicaron estrictamente los precios de ninguno de los cuadros, sino otros nuevos, cuyos pormenores aparecen en el estado núm. 4 que acompaño.» Este cuadro comprende los precios aplicados á las obras de sillería en las certificaciones mensuales correspondientes á Febrero y Marzo de 1884 y Agosto de 1885, y sigue: «Es de presumir, aunque nada consta en actas ni documentos, que estos precios resultaron de una discusión ó convenio entre el Arquitecto y el contratista con anuencia de la Junta; y *como atendidas las nuevas clases de sillería que se han empleado ó el mayor volumen y más difíciles condiciones de algunas piezas son bastante arreglados* para los que se consideran como corrientes, no tengo dificultad en zanjar equitativamente lo que resulta de este estado de cosas, *proponiendo como precios definitivos de la cantería de piedra berroqueña los que aparecen en dicho estado núm. 4;*» pero exceptúa el de 250 pesetas correspondiente á la relación valorada de Febrero de 1884.

Para la piedra blanca, después de citar el art. 7.° del pliego de condiciones de la contrata, dice: «En el cuadro de precios primitivos (estado núm. 1), no se hace mención más que de la piedra blanca en general, de acuerdo con el texto de la condición citada; pero en el cuadro del precio vigente (estado número 2), se nombra exclusivamente la piedra de Novelda con considerable baja en el precio. El descrédito en que ha caído la piedra últimamente nombrada, hace desear que se reemplace por la de Colmenar, empleada ya por el contratista *en la obra de los patios hecha durante mi dirección*, y, por tanto, pudiera accederse á algún aumento de precio en estas partidas si él á su vez renuncia al derecho de elegir cantera y acepta la de Colmenar como única para toda obra. Mas este asunto

no puede ser nunca volver á los precios del estado núm. 1, sino un simple aumento de 100 pesetas por metro cúbico en cada uno de los precios de 210 y 268 pesetas que considero como suficientes.»

6.ª Reconoce la justicia de abonar al contratista una cantidad en globo ó alzada para andamiajes, cantidad á que se alude en los artículos del pliego de condiciones facultativas, y que dejó de consignarse en el presupuesto, «*y es*, dice, *de toda justicia subsanar esta falta*,» habiendo invitado al contratista á que le presentase su reclamación con todo el pormenor necesario para calcular debidamente el coste de la parte de andamiaje que falta, lo que hasta la fecha no había hecho aquél.

7.ª Respecto á las vigas armadas, dijo el Sr. Saavedra: «Cuando me hice cargo de las obras, había colocadas ya veinte vigas armadas de hierro dulce para sostener sobre el sótano el piso de la clase grande que debe ocupar la planta superior; pero como las condiciones excepcionales de esta pieza importante me hicieron pensar en aumentar todo lo posible la solidez del piso, dispuse que no se emplearan ni quedaran en su sitio más que cinco de las indicadas vigas, haciendo bajar todas las demás. Aun cuando estas vigas no constan en el proyecto aprobado, *están plenamente comprendidas en las autorizaciones de 24 de Enero y 30 de Junio de* 1883, y, por lo tanto, el Arquitecto (alude al Sr. Belmás) *pudo legalmente hacerlas traer y colocar, siendo por consiguiente de abono al contratista.* Igualmente lo es la maniobra de bajar las que yo dispuse, sin esperar la formalidad del nuevo proyecto..... Todo ello se incluirá en el presupuesto adicional para que quede legítimamente aprobado.» Discute luego el precio á que debían abonarse estas vigas, y admite el de 53 céntimos de peseta por kilogramo de peso, incluyendo en este precio el coste de las operaciones de montaje y desmontaje.

8.ª En cuanto á documentos de contrata, respondió el se-

ñor Saavedra: «El contratista tiene razón en desear que se redacten las mediciones y se formalicen los planos á que se contrae el párrafo 5.° del art. 42 del pliego de condiciones;» y termina: «Pero como desde el 27 de Octubre último (el de 1886) tiene (el contratista) en su poder los planos y mediciones de toda la obra hasta la imposta de los sótanos, firmadas por mí y discutidas con sus empleados, sólo en su firma pende que esta petición quede completamente satisfecha.»

9.ª Respecto á *variaciones del proyecto* (debe recordarse muy particularmente la fecha de este escrito), respondió el Sr. Saavedra desentendiéndose en absoluto de lo dispuesto en el Real decreto de 17 de Diciembre de 1885, y apoyándose en la Real orden de 4 de Febrero de 1886, contraria á aquel decreto, sobre la que se han hecho ya las oportunas reflexiones, confiesa han existido varios pensamientos de reformas cuyos planos no habían llegado á aprobarse, aunque habían sido sometidos confidencialmente á examen de la Junta, y que de ello tenía también noticia el Arquitecto del contratista, el cual podía continuar trabajando en las cuatro fachadas *con arreglo á la variación aprobada por la citada Real orden de 4 de Febrero de* 1886; contraria al Real decreto de 17 de Diciembre de 1885.

Entre las explicaciones dadas por el Sr. Saavedra á la Junta de obras en la sesión celebrada el 31 de Julio de 1887, decía aquél en lo relativo á documentos: «La firma y conformidad que se ha solicitado del contratista se refiere sólo á las medidas y cubicaciones, las cuales están en planos y hojas completamente independientes de las valoraciones.

Como los documentos que tiene en su poder *son los originales*, no se puede hacer el duplicado ínterin no los devuelva y se sepa que el trabajo de reproducirlos ha de ser útil.»

(43) *Comunicación del Sr. Saavedra á la Junta de obras en 24 de Febrero de* 1888.—Tenía ésta por principal objeto, según

queda apuntado (20), llamar la atención sobre las consecuencias que en el guarismo del «presupuesto de lo que no está hecho todavía» debía traer la orden de la Dirección general de Instrucción pública relativa á los precios que hayan de aplicarse á las unidades de fábrica de sillería; y de ella, lo más pertinente al asunto se transcribe en los párrafos siguientes: «Como la absoluta paralización en que tiene el contratista las obras, sin orden ni autorización de nadie, habrá de cesar por uno ú otro medio en término muy breve, es preciso que la Junta sepa de una manera clara y exacta qué clase de trabajos se han de emprender el día que se juzgue oportuno obligar al mencionado contratista á continuarlos,» y que para ello convenía pedir á la Dirección general una resolución sobre el asunto, no sin exponerle antes el verdadero estado legal de las obras y de sus proyectos. Recuerda en seguida las obras de ampliación en excavaciones, vaciados y aumento de altura del sótano, autorizadas por Reales órdenes de 1.° de Diciembre de 1882 y 30 de Junio de 1883; reformas, dice, realizadas sin oposición por parte del contratista, pero sin que el proyecto ni presupuesto de aumento hayan llegado todavía á redactarse. Que posteriormente el actual Arquitecto director, Sr. Saavedra, propuso reformar el material y decoración de las fachadas, haciendo de piedra blanca los ángulos y las ventanas (hallándose á la sazón destinado el edificio á Facultad de Ciencias por Real orden de 20 de Julio de 1885); «reforma aprobada por Real orden de 4 de Febrero de 1886.»

Añade el Arquitecto Sr. Saavedra que la aprobación de esta «reforma se comunicó al contratista en el *equivocado concepto* de que el aumento de 257.904 pesetas 70 céntimos que ocasionaba no excedía del sexto del presupuesto total, porque el Arquitecto no había tenido en cuenta el aumento de obra ejecutado y aún no formalizado por su antecesor,» sin que se haya conseguido del contratista respuesta afirmativa ó negativa.

«Que hay además el pensamiento de reformar la fachada del pabellón central con arreglo á un plan de su antecesor... Que el importe preciso de las primeras reformas ya ejecutadas no se puede saber hasta que, fijados los precios de las diversas unidades de obra, «se puedan aplicar á las mediciones hechas.»

Calcula luego los aumentos que tendría la obra proyectada, ya con los precios de contrata, ya con los declarados legales por la orden citada de la Dirección general de Instrucción pública de 30 de Diciembre de 1887, tanto en el supuesto de colocar sillería en los ángulos y en las ventanas como en el de suprimirla en éstas. «En este supuesto, dice, el aumento sería solamente de 156.000 pesetas, contado todo en concepto del presupuesto de contrata. Esta cantidad no llega por sí al sexto del guarismo contratado; pero sumada á la obra de los sótanos pasaría seguramente de la proporción indicada.» Y termina diciendo: «Conviene, pues, que la Superioridad resuelva si la obra ha de continuarse con arreglo á su situación oficial en este momento, es decir, con ventanas y esquinas de sillería ó con sillería en las esquinas solamente, ó sin aumento ninguno de este material, con relación al proyecto primitivo. Que cualquiera de los aumentos que se quieran aprobar exceden del sexto, y, por tanto, que si el Gobierno mantiene el uno ú ordena el otro, el contratista deberá decir si está dispuesto á ejecutarlos ú opta por la rescisión del contrato, *sin pérdida de la fianza*, con arreglo al art. 50 del pliego de condiciones generales de 1861 que rige en esta obra; y, por último, que terminando el plazo de ejecución de las obras el 10 de Agosto próximo, conviene excitar al contratista á que reanude los trabajos conforme á lo que prescribe el art. 56 de dicho pliego.»

En vista de todo esto, ¿de qué manera se explica que la nueva Junta de obras de la Escuela de Artes y Oficios, nombrada después del repetido Real decreto de 17 de Diciembre de 1885 para vigilar se continuase la construcción del edificio con des-

tino á Escuela Central de Artes y Oficios con arreglo al proyecto en ejecución, ha desatendido el cumplimiento del mismo Real decreto? ¿Cómo se explica que el Arquitecto director, Sr. Saavedra, cuya clara inteligencia es notoria, haya sufrido la ofuscación de que, devuelto el edificio á su primitivo uso, hubiera de continuarse la construcción con arreglo al plan por él ideado cuando se pretendía que sirviera para Facultad de Ciencias; plan que lleva consigo un crecidísimo aumento de coste sin necesidad ni provecho, que revela un olvido de las órdenes de la Superioridad?

¿Cómo se compagina el criterio del Sr. Saavedra en la citada comunicación de 24 de Febrero de 1888, en la que confiesa que la modificación por él proyectada, si se tenían en cuenta las variaciones ya antes ejecutadas, excedía del sexto del presupuesto de subasta, y decía que, si el contratista no la aceptaba, podía optar por la rescisión del contrato *sin pérdida de la fianza*, con su empeño en que se prosiguiesen las obras sin que el contratista supiese si había de hacerlo en conformidad con aquella modificación ó con arreglo á otro plan, y con las conclusiones 1.ª, 2.ª y 3.ª de su última Memoria de 27 de Noviembre de 1888, de cuyo examen se dará luego cuenta, y que vienen á decir todo lo contrario?

Como la citada Memoria del Sr. Saavedra de 27 de Noviembre de 1888 es el último documento relativo al asunto, merece por sí solo un estudio especial, y de él se ocupará la Academia, después de dar á conocer de qué manera el Arquitecto director, el contratista y la Junta de obras han cumplido lo ordenado por la Dirección general de Instrucción pública en 30 de Diciembre de 1887.

En la parte dispositiva de esta orden se decía:

«1.° Que se fije el precio contradictorio de las obras ejecutadas y no comprendidas en las series «Precios de las obras cuya composición no se expresa por ser corriente en la prác-

tica, y serie de precios asignados á la clase de obra que se expresa en el cuerpo del proyecto,» admitiendo para los gastos de andamiaje y castillejos el presupuesto formado por el Arquitecto director de las obras.

»2.° Y que por este Arquitecto se reformen y completen los documentos del capítulo II, núm. 4 del proyecto, partiendo de los precios contenidos en las relaciones citadas, únicas que hoy pueden considerarse como legales, rehaciendo y numerando los cuadros de precios compuestos; y, por último, que se fije una serie única de precios que deba regir en lo sucesivo para la prosecución, valoración y liquidación de las obras, etcétera.»

Según se ve por el primer precepto de la anterior orden, debieron formarse desde luego los precios contradictorios de las unidades de obras ejecutadas y no comprendidas en las series citadas. Este trabajo debió hacerse de común acuerdo entre el Arquitecto director de las obras, el contratista y su Arquitecto. El precepto no dice que se apliquen precisamente á las obras los precios ni de una ni de otra de dichas relaciones, sino que *partiendo* de ellas *se formen los de aquellas obras ejecutadas que por su índole y manera de ejecución no estuviesen en* IDÉNTICAS CIRCUNSTANCIAS á las expresadas en las indicadas relaciones. Y en este caso se hallan las obras de sillería, ramo que principalmente ha motivado las cuestiones pendientes. Que no pueden aplicarse exclusivamente los precios de la relación 2.ª, lo ha indicado ya el Sr. Saavedra al defender su opinión particular de que fuesen precisamente los precios de ésta los que hubieren de regir en la contrata, «si no surgiere aquí también el inconveniente de *haberse variado de una manera radical la importancia y la índole de las obras*. (Comunicación de 16 de Mayo de 1887.)

Una vez fijados los precios contradictorios, *incumbía exclusivamente al Arquitecto director* el formar la serie única de pre-

cios que debiera regir en lo sucesivo, sin salirse en su formación de los precios contradictorios formados y de los que figurasen en las indicadas series *con aplicación* al presupuesto que sirvió de base á la subasta, y la formación de los cuadros de descomposición de los mismos precios, hasta dejar la documentación en completa armonía con los formularios hoy vigentes para obras públicas en el Ministerio de Fomento.

(44) Por lo que aparece en las comunicaciones del Arquitecto director de 10, 20, 23 y 24 de Febrero de 1888 y las del contratista de 17 y 22 del mismo mes y 7 de Abril de 1888, no hubo el mejor acuerdo, ni, al parecer, tampoco el mejor deseo de llegar á una avenencia equitativa. Siguieron á estas comunicaciones las indicadas al principio de este informe (números 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28), que lejos de resolver ni aclarar la cuestión, no han servido más que para agriar los ánimos y extraviar la opinión.

Quedan explicadas (números 30, 31, 32, 33 y 34) las causas que han inducido á duda en la aplicación de los precios unitarios para la valoración de las obras; y el no haberse aclarado suficientemente aquéllas por el Arquitecto director al exponer su opinión, dubitativa también las más de las veces, sobre la validez de la primera serie de precios, ó sea la de «Precios de las obras cuya composición no se expresa por ser corriente en la práctica,» ha sido motivo para que el contratista y el Arquitecto inspector en su informe de 20 de Junio de 1888, y la Junta de obras en 1.° de Diciembre del mismo año, admitieran como legales los documentos correspondientes al capítulo III del documento núm. 4, «Presupuestos,» incluídos desde la página 512 á la 557 inclusive, en las que se hallaba la llamada primera serie de precios.

(45) Por lo que claramente se expresa en el art. 2.° de la repetida orden de la Dirección general de Instrucción pública de 30 de Diciembre de 1887, se deduce que ni el Arqui-

tecto del contratista ni el inspector debieron ocuparse de la corrección de los cuadros llamados de precios compuestos, y menos de llevar estas correcciones á las llamadas series ó cuadros de precios unitarios que debían servir de punto de partida. Es, pues, inútil entrar aquí en la relación detallada de estos trabajos y de las réplicas y contrarréplicas á que dieron lugar entre el Sr. Saavedra, el Arquitecto del contratista y el inspector, porque sólo su extracto alargaría excesivamente este informe, sin aclarar lo suficiente los puntos oscuros y complicados de la cuestión.

(46) Lo que conviene para llegar á una resolución justa es hacerse cargo de las principales divergencias de apreciación entre uno y otro Arquitecto; y ahora es llegada la ocasión de examinar despacio y discutir la Memoria del Sr. Saavedra de 27 de Noviembre de 1888, que contiene 113 páginas en 4.° con varios cuadros, y está dividida en tres párrafos: I, «Precios de unidad;» II, «Paralización de las obras,» y III, «Conclusiones.»

En su primer párrafo relata los documentos que á su juicio conviene consultar para conocer á fondo el asunto desde el 27 de Octubre de 1886 hasta el 21 de Abril de 1888, y continúa: «Para exponer con claridad lo que toca á los precios, conviene distinguir: primero, los de aquellas obras que están comprendidas en los presupuestos aprobados; y segundo, los de las obras no comprendidas en éstos.»

(Se continuará.)

Madrid: 1890.—Imp. y fundición de M. Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año X. Madrid: Febrero de 1890. Núm. 92.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE FEBRERO DE 1890.

Sesión del día 3.—Quedar enterada de un oficio del Sr. Don Rodrigo Amador de los Ríos, dando gracias por su elección de Académico de número en la Sección de Pintura.

Quedar enterada del programa para el concurso á premios de la Real Academia de Ciencias Exactas, y acordar su publicación.

Sesión del día 10.—Comunicar al Ministerio de Estado la designación de los individuos de la Sección de Música, señores Arrieta, Monasterio é Inzenga, para formar parte del Jurado artístico que ha de calificar los actos segundo y tercero de la ópera *Raquel*, último envío del pensionado de número por la Música en la Academia Española de Bellas Artes en Roma, D. Antonio Santamaría.

Comunicar á dicho Ministerio la designación de los individuos de la Sección de Escultura, Sres. Martín, Cánovas del Castillo y Bellver (D. R.), para formar parte del Jurado artístico que ha de calificar el segundo envío del

COMISIÓN PROVINCIAL GRAN BIBLI

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL (GRANADA)
Sala
Sección
Serie
Libro n.º

Comisión Provincial de Monumentos - GRANADA
BIBLIOTECA
Sala
Estante
Número

pensionado de número por el Grabado en hueco en la mencionada Academia, D. Aquilino Cuervo.

Aceptar el encargo de juzgar en su día los bocetos que sean presentados en el concurso para la ejecución de la estatua de Juan de Lanuza que ha de figurar en el monumento que se construye en Zaragoza á la memoria del Justiciazgo aragonés.

Sesión extraordinaria del día 10.—Fué elegido Académico correspondiente, en Zaragoza, D. Domingo Olleta.

Sesión del día 17.—Quedar enterada de las comunicaciones de las Reales Academias Española, de la Historia y de Jurisprudencia, dando gracias por el *Anuario* para 1890.

Quedar enterada del donativo de libros hecho por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Sesión del día 24.—Comunicar á la Sección de Pintura una Real orden del Ministerio de Estado, para que designe tres individuos que, en unión con los Sres. D. Casto Plasencia y D. Alejo Vera, formen el Jurado artístico de examen y calificación del envío de último año del pensionado de mérito en Roma, D. Emilio Sala, consistente en el cuadro *La expulsión de los judíos*.

Quedar enterada de un oficio de la Comisión ejecutiva del monumento al Justiciazgo aragonés en Zaragoza, dando gracias á la Academia por la aceptación de calificar y juzgar los bocetos que sean presentados al concurso para ejecución de la estatua de D. Juan de Lanuza.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

SOBRE RECLAMACIONES

DEL CONTRATISTA DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS.

PONENTE, SR. D. ANTONIO RUIZ DE SÁLCES.

Al Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

(Continuación.)

Respecto á «Precios de las obras comprendidas en presupuestos aprobados,» indica que «las aspiraciones del contratista eran con apariencia muy moderada: primero, que se elevase á 250 pesetas el precio de 200 pesetas por metro cúbico en la sillería granítica ya colocada, y luego que se elevase también en 194 pesetas por metro cúbico el precio de 268 pesetas que se le había aplicado para la piedra blanca (de Colmenar); y finalmente, en los cuadros que presentó al Ministerio en 7 de Abril de 1888, aspiraba también á aumentos en otras clases de obra;» y continúa (página 15): «Las dificultades surgidas (acerca de los precios) nacen de la manera singular con que está redactado el presupuesto, y *que no puede apreciarse debidamente si no se tiene á la vista el tomo del proyecto original que se conserva en el Ministerio de Fomento*,» y que por cierto no se remitió á la Sección de Arquitectura al pedirle su informe en 22 de Agosto de 1887.

Hace luego la relación de lo que aparece desde la página 520 á la 557 del proyecto y de la 25 á la 33 de la numeración nueva al final del mismo, y concluye: «Ninguna advertencia ni explicación á su pie ó á su cabeza dicen cuál de estas relaciones ha de servir de base para calcular el presupuesto, y, por tanto, *ninguna de las dos tiene por sí misma mayor validez que la*

otra. Para resolver esta dificultad, expuse en mi informe de 16 de Mayo de 1887 el único modo natural y seguro de averiguar la verdad. Examinando una por una todas las páginas que siguen á la 33 de la numeración especial, se ve que todas las partidas ó cantidades de obra allí estampadas se valoran constantemente á los precios de la segunda colección de cuadros, y ni una sola vez á los precios contenidos en la colección primera. Dichos precios son los que producen el total de 1.677.757 pesetas 73 céntimos, que sirvió de tipo y base para la subasta.» «*Esta demostración fundamental no ha merecido los honores de la refutación ni del contratista, ni de la Academia, ni del Arquitecto inspector*, quienes no la mencionan, á pesar de los cuatro grandes estados en folio que en mi informe figuran para apoyarla. (Página 19 de la Memoria.)

Esta demostración fundamental, según su autor, puede tener y tiene valor como *cuestión de hecho* por lo que á la formación del presupuesto se refiere, y le tendría en absoluto en un proyecto bien y legalmente documentado; pero no tiene ninguno, ó por lo menos es muy dudoso que lo tenga, *en la cuestión de derecho*, cuando se ha tomado como base para la subasta un proyecto aprobado con una documentación embrollada é incompleta, respecto á lo que se exigía por la legislación y formularios á la sazón vigentes, y en que, según se había ordenado por la Dirección general de Instrucción pública, no se habían llenado sino á medias las indicaciones hechas en el informe de la Junta Consultiva de Obras públicas de 13 de Abril de 1882; en el que se habían desatendido por completo las del informe de la Academia de 29 de Mayo del mismo año, y en el que, finalmente, no se habían eliminado todos los documentos mandados retirar por la Dirección en 5 de Junio de 1882, ni se habían formado los que debían sustituirlos.

Ocupándose de los primeros, presenta un extenso cuadro sinóptico en el que consecutivamente comprende 80 precios uni-

tarios correspondientes á los ramos de albañilería, carpintería de taller, pintura, solados, asfalto, vidriería y plomería, empapelado, herrería, y cantería que abraza la sillería granítica y la de Novelda. Á la derecha de la columna en que se expresa la clase de obra, presenta en tres casillas: en la 1.ª los precios aplicados en el presupuesto aprobado: en la 2.ª los precios pedidos por el contratista, y en la 3.ª el exceso de estos precios sobre los primeros.

En el ramo de albañilería, las principales diferencias por exceso sobre los precios de presupuesto se hallan en la fábrica de ladrillo y corresponden á los números 3, 14, 19, 20, 21, 28, 29 y 32, es decir, que en 36 precios unitarios correspondientes al ramo de albañilería sólo hay divergencia de precio en 8 partidas, variando el exceso pedido por el contratista desde 10 céntimos de peseta el mínimum á 4,97 el máximum por unidad, advirtiendo que este último corresponde á obra no ejecutada, porque se refiere á fábrica de ladrillo en el piso principal.

En el ramo de carpintería de taller, que comprende desde los números 37 al 46, ambos inclusive, es decir, 10 precios, sólo hay divergencia de 30 céntimos de peseta por unidad en el número 42 (entarimado).

En la pintura, solados y asfaltos, que abrazan los precios del núm. 47 al 53, ambos inclusive, sólo hay diferencias de céntimos en el metro cuadrado, siendo la máxima de 50 céntimos de peseta.

En la vidriería y plomería, números 54 al 58, la diferencia notable está en este último, en el cual llega á ser de 23 pesetas 55 céntimos (plomo en limas), no expresándose en la casilla de clase de obra la unidad con que ésta deba medirse.

En el ramo de herrería, números 60 al 67, hay diferencias de céntimos de peseta que varían entre 2 y 57 céntimos por unidad.

(47) Hasta aquí, las diferencias ó excesos de precio por uni-

dad que reclama el contratista se fundan en equivocaciones numéricas de los cuadros de composición de precios; y como queda demostrado que estos cuadros no corresponden al presupuesto de contrata, y aun cuando correspondiesen no podrían fundarse reclamaciones sobre ellas conforme á lo prescrito en el art. 42 del pliego de condiciones generales de 1861 vigente en esta contrata, no pueden admitirse las diferencias ó aumentos exigidos por el contratista, debiendo fijarse como precios unitarios para la contrata los expresados en la 1.ª columna.

(48) Quedan por examinar los precios comprendidos en este cuadro desde el núm. 68 al 80, ambos inclusive, referentes todos al ramo de cantería. Y como éste es el que principalmente ha originado las reclamaciones pendientes, merece un estudio especial.

Se ha visto (33) la falta de precisión que se observa en el pliego de condiciones respecto á la procedencia y uso de la llamada piedra blanca.

En el cuadro «Cantería,» página 33 nueva del presupuesto de subasta, se asignan siete precios para la sillería granítica, según la clase y destino de las piedras, no expresándose en las *impostas* si son lisas ó con molduras; y á continuación se pone sillería de Novelda, en la que sólo se dan dos precios, á saber: para *sillería lisa*, y para impostas, jambas, dinteles, repisas y cornisas, que pueden muy bien ser sin molduras ó con ellas. Se observa, pues, fácilmente la deficiencia de este cuadro, respecto al cual dice en la página 17 de su Memoria el señor Saavedra que estos precios, «mucho más rebajados respecto de los primeros (los de la página 556 del proyecto), *son relativos á clases* mucho más especificadas,» lo cual, si se verifica para la piedra granítica, no así para la blanca. Respecto á ésta, en la página 556 se especifican las clases, ménsulas, cornisa, jambas y archivoltas, pilastras de ángulo, peldaños para escalera, decoración, losas á línea sujeta y enlosado á línea

perdida, asignándose precio á cada una de estas clases; interin en la página 33 sólo se asignan dos precios para la sillería de Novelda, motivo por el cual no es completamente exacta la comparación que en el cuadro núm. 1 de la Memoria se establece en el ramo de cantería; y ahora es también ocasión de observar que en el cuadro ó serie de precios, página 29 nueva, se asignan para pintura cuatro precios distintos, *sin especificar la clase de aquélla ni á qué objetos ha de aplicarse*, que es otra deficiencia muy notable en este cuadro.

(49) Los cuadros números 2, 3 y 4 contienen, relativamente, el «resumen oficial del presupuesto aprobado,» el «importe de las cantidades de obra del proyecto á los precios de la reclamación» y el «aumento de coste de las obras del proyecto, según los cuadros redactados por el Arquitecto director de orden de la Dirección general.»

De la comparación de los cuadros números 2 y 3, y hecha la corrección de una equivocación de suma habida en el presupuesto, resulta, según el Sr. Saavedra, que el aumento de coste á los precios que reclama el contratista sobre el del presupuesto, ascendería á unos 56.000 duros (280.000 pesetas).

El cuadro núm. 4 tiende á probar que el aumento de coste, sólo en el ramo de sillería, de pagarla á los precios declarados legales por la Academia á pagarla á los precios del presupuesto, sería de 177.230 pesetas 71 céntimos.

(50) Hay en este cuadro una, al parecer, intencionada alusión á la Academia, que ésta no puede dejar sin respuesta.

No ignora el Sr. Saavedra que la Academia no tiene poder legal para declarar legales ó ilegales precios que se discuten, y además que no fué la Academia en pleno la que intervino en este asunto, sino su Sección de Arquitectura, á la que directamente se hizo la consulta. Dicha Sección informó lo que podía informar y estimó justo, en vista de los documentos sometidos á su examen, entre los que figuraban escritos

del mismo Sr. Saavedra que daban margen á la declaración aludida.

Si en 16 de Mayo de 1887 decía el Sr. Saavedra con relación á las dos series en cuestión: «Ni en éste ni en ningún otro sitio del documento núm. 4 se estampa advertencia ni declaración alguna que precise cuáles son los precios definitivos é invariables que se han de aplicar á la contrata;» si después de exponer su firme convicción de que los precios de cantería aplicables á la contrata son los del estado núm. 2, y de desvirtuar en seguida esta consecuencia con la siguiente aclaración: «Si no surgiera aquí también el inconveniente de haberse variado de una manera radical la importancia y la índole de las obras;» si ninguna de las dos series tiene por sí misma mayor validez que la otra (página 18 de la Memoria que se examina), era lógico que la Sección de Arquitectura manifestase que para las cuestiones de derecho las dos relaciones *podian considerarse* como legales.

(51) Tratando luego el Sr. Saavedra de los *precios de las obras no comprendidas en el proyecto primitivo*, dice: «Las obras no comprendidas en el presupuesto aprobado, son:

»*a*. Las que se han de pagar conforme á los pliegos de condiciones y no tienen precio marcado en el presupuesto.

»*b*. Las de agotamiento y aumento en zanjas y cimientos, autorizadas por orden de la Dirección general de Instrucción pública de 1.° de Diciembre de 1882.

»*c*. Las de ensanche de la explanación y ampliación de vaciado de sótanos, autorizadas en 24 de Marzo de 1883 (Real orden).

»*d*. La elevación de un metro más en la altura de los sótanos, autorizada en 30 de Junio de 1883 (Real orden).

»*e*. La sustitución de ladrillo por sillería en las ventanas y ángulos de las fachadas, según proyecto especial aprobado por Real orden de 4 de Febrero de 1886.

»Los gastos del primer concepto no son más que tres: el replanteo, el aumento de un sexto de volumen de las tierras para el transporte y los andamiajes.»

Por el replanteo abona el Sr. Saavedra 130 pesetas por cada vez que esta operación se repitió. Del expediente consta que se repitió dos veces. El contratista dice que tres, y pide se le abone una cuenta de 1.545 pesetas, gasto en conjunto que dice ha tenido por dicho concepto en los tres replanteos. En cuanto al aumento de volumen para el transporte de las tierras excavadas y gastos de andamiajes, ha habido conformidad; y pone á continuación el cuadro núm. 5, que expresa las «*cantidades que deben añadirse al presupuesto aprobado por virtud de los pliegos de condiciones,*» cuya suma, con el aumento de 15 por 100, es de 105.947 pesetas 54 céntimos.

Las obras por los conceptos *b*, *c*, *d* corresponden al presupuesto adicional que debió formarse y ampliarse sucesivamente, según las órdenes que autorizaron la ejecución de las obras y su certificación; y cuando el Sr. Saavedra se hizo cargo de la dirección, «ya estaba todo concluído y mucho abonado,» según afirma. «Mas sucedió que gran número de clases de trabajo se apartaban más ó menos de las marcadas en el proyecto aprobado, y el Arquitecto director de entonces no tuvo reparo en valorarlas á precios nuevos que constan en las certificaciones mensuales expedidas en aquella época,» y pone á continuación el *cuadro núm.* 6, «*Precios que no constan en el presupuesto aprobado* y han sido abonados en las obras de aumento *de los sótanos.*» Éste contiene 17 precios unitarios, y debe tenerse presente al resolver sobre las reclamaciones pendientes.

Debe la Academia hacer notar aquí con gran interés: 1.° Que es *absolutamente indisculpable* el abandono habido por la Dirección facultativa en la formación del presupuesto ó presupuestos adicionales de dichas obras; presupuestos *no formados hasta la fecha*, á pesar de lo reiteradamente ordenado. 2.° Que al

ejecutar obras y establecer precios que no figuran en el presupuesto, se faltó á lo prevenido en la 1.ª parte del art. 47 del pliego de condiciones generales vigentes en la contrata (el de 10 de Julio de 1861), pues no consta que los precios convenidos se sometiesen á la aprobación superior ni que recayese ésta sobre ellos. Y es esto tanto más notable cuanto que, según se dice en esta Memoria, no consta convenio especial con el contratista ni acuerdo alguno de la Junta respecto á los precios unitarios contenidos en el citado cuadro núm. 6, ni tampoco que los pliegos de condiciones facultativas faciliten medio alguno de resolver este conflicto.

«Para salir de tamaña dificultad (prosigue el Sr. Saavedra), é impulsado además por el deseo de no producir ninguna alteración que redundase en perjuicio de la celeridad de los trabajos, me pareció lo más prudente respetar en absoluto los hechos consumados y normalizarlos aceptando todos los precios ya establecidos y poniéndolos en camino de ser legalizados.» Y á este fin propuso como base de contradicción de precio los del ya citado cuadro núm. 6, que parece fueron rechazados en parte por el contratista.

Hace después algunas consideraciones y comparaciones sobre los precios del cuadro núm. 6 y los del presupuesto, cuadro núm. 1 (no apareciendo exacta la comparación del núm. 13 del cuadro núm. 6 con el 74 del cuadro núm. 1), y por último, sobre el precio de las vigas de hierro armadas.

Los cuadros números 7 y 8, que vienen á continuación, expresan relativamente el *resumen del presupuesto de los sótanos, según el proyecto aprobado*, cuya suma es de 309.956 pesetas 13 céntimos, y *obras de aumento ejecutadas ya en los sótanos*. La valoración de éstas se hace en dos conceptos, á saber:

Según la transacción adoptada por el Arquitecto director y según lo que pretende el contratista:

	Pesetas.
En el primer concepto asciende su suma á....	436.161,28
En el segundo, á.....	468.116,08
Diferencia.....	31.954,80

En el cuadro núm. 9, *Obras de aumento que faltan por hacerse en los sótanos*, se estiman también éstas en dos conceptos, según la valoración adoptada por el Arquitecto director y según la que pretende el contratista:

	Pesetas.
En el primer concepto ascienden á.....	100.069,64
En el segundo, á.....	111.246,46
Diferencia.....	11.176,82

En el cuadro núm. 10, *Comparación de las valoraciones de la obra que se aumenta en los sótanos y cimientos en virtud de las autorizaciones superiores*, aparecen las sumas siguientes:

	Pesetas.
Según la transacción adoptada por el Arquitecto director.....	536.230,92
Según la valoración que pretende el contratista.	579.362,54
Diferencia.....	43.131,62

Y á continuación se hace la observación de que «un Ministro severo ó un Inspector rígido condenaría al contratista á no

recibir cantidad alguna por toda la obra no comprendida en el proyecto aprobado, en conformidad á lo prevenido en el art. 19 del pliego de condiciones generales.»

(52) Á juicio de la Academia, la cita de este artículo es inoportuna é injusta, pues el artículo dice: «No podrá el contratista *por sí*, bajo ningún pretexto, hacer obra alguna sino con estricta sujeción al proyecto que haya servido de base al contrato, sin que tenga derecho al abono de las obras que ejecutare en contravención á este artículo, á no ser que justifique, presentando la orden escrita del Ingeniero, que éste le ha prevenido llevarlas á cabo, en cuyo caso le serán de abono con arreglo á los precios de contrata.»

No consta á la Academia si el contratista ha recibido ó no por escrito órdenes del Arquitecto director; pero sí consta en el expediente que las variaciones y aumentos de obras ejecutadas han sido autorizadas por la Dirección general de Instrucción pública y por la Junta de obras, no obstante faltar la legalización de los precios á que aquéllas deben abonarse; falta que no puede atribuirse al contratista, sino á la Dirección facultativa, por no haber formado en tiempo oportuno los correspondientes presupuestos adicionales, ni cumplido lo que previene el art. 47 del pliego de condiciones generales. Júzguese ahora de la rectitud de propósitos de conciliación de que se ha hecho mérito.

(53) El cuadro núm. 10 expresa *el coste comparativo de las obras aprobadas en 4 de Febrero de* 1886, que es:

	Pesetas.
Según el Arquitecto director.....	257.904,70
Según el contratista.....	363.576,59
Diferencia.....	105.671,89

Y por último, el cuadro núm. 12 expresa la *valoración comparativa de todas las obras del edificio*, que ascenderían, dice,

	Pesetas.
Según el Arquitecto director, á.....	2.609.300,07
Según el contratista, á.....	3.042.245,72
Diferencia.....	432.945,65

Debe la Academia consignar que en la formación de estos cuadros se ha procedido erróneamente en un punto muy esencial bajo la idea preconcebida y defendida de un modo tácito, pero pertinaz, por el Arquitecto director, Sr. Saavedra, á saber: *la de que la construcción del edificio ha de continuarse bajo el plan de la no justificada reforma ideada por él y mal aprobada por la citada Real orden de 4 de Febrero de* 1886, haciendo en absoluto tabla rasa del Real decreto de 17 de Diciembre de 1885, que disponía todo lo contrario al anular toda concesión anterior para variar el proyecto primitivo.

Esta sola advertencia es suficiente para quitar la mayor parte de su valor á la diferencia de 86.000 duros que se da como efectiva.

Dichos cuadros han sido minuciosamente discutidos y rebatidos por D. Francisco Andrés Octavio, Arquitecto del contratista, en un cuaderno presentado con fecha 7 de Enero de 1889, el cual contiene también 12 cuadros.

Del resumen de ellos, hecho al principio del cuaderno, y del cuadro núm. 1, aparece que la diferencia de 86.000 duros que resulta en la Memoria del Sr. Saavedra, *verificadas todas las correcciones debidas*, quedaría reducida á 37.811 pesetas, con la circunstancia de que el Arquitecto del contratista se ha servido para hacer la comparación del cuadro de precios

presentado por él mismo con fecha 7 de Abril de 1888, en cumplimiento, á su parecer, de la orden de la Dirección general de Instrucción pública de 30 de Diciembre de 1887.

No entrará la Academia en la comprobación de las operaciones aritméticas de los cuadros de la Memoria del Sr. Saavedra y los de réplica del Arquitecto del contratista, trabajo enojoso y completamente inútil para encauzar la cuestión y llegar á una resolución acertada.

(54) Examina el Sr. Saavedra en el párrafo 2.° de su Memoria las causas de la paralización de las obras, que explica á su manera, para hacer ver que aquélla no ha dependido de la Dirección facultativa, sino de la inercia opuesta por el contratista, y empieza por una lista de los documentos que deben tenerse á la vista, desde 1.° de Diciembre de 1882 hasta 28 de Agosto de 1888, y entre ellos cítase, comentándola, una parte del informe de la Sección de Arquitectura de esta Real Academia de 25 de Noviembre de 1887, pues dice: «La Academia de San Fernando, en su informe impreso, después de discutir lo relativo á los precios, examina la situación legal de las obras; y haciendo caso omiso de las Reales órdenes de 1.° de Diciembre de 1882, 30 de Junio de 1883 y 4 de Febrero de 1886, da á entender que se exigen al contratista trabajos no aprobados por la Superioridad, y opina que no se debe seguir esa marcha.» Y esto debe rectificarse.

Entre los documentos sometidos á examen, no de esta Academia, sino de su Sección de Arquitectura, no aparecían aquellas Reales órdenes, ni tampoco el Real decreto de 17 de Diciembre de 1885, tan importante en la cuestión que se debate, y del cual parece ha habido empeño en prescindir, ni tampoco el texto de la Real orden de 4 de Febrero de 1886, que sólo por incidencia se cita en la comunicación dirigida por el Sr. Saavedra al Presidente de la Junta de obras, con fecha 16 de Mayo de 1887. Mal, por lo tanto, puede decirse que la Sección

de Arquitectura hizo caso omiso de las citadas Reales órdenes, que no se le dieron á conocer; y con menos razón puede hacérsele este cargo cuando, en su citado informe, y sin conocer el texto del Real decreto de 17 de Diciembre de 1885, decía: «Mas habiéndose vuelto después á la primera idea, y habiendo de continuarse la construcción para que el edificio sirva de Escuela de Artes y Oficios, ¿hay necesidad ó siquiera conveniencia de introducir en el primer proyecto variaciones esenciales en su disposición ó en la clase de materiales que han de entrar en la obra? Esto es lo que de ninguna manera aparece explicado ni justificado en los documentos que se tienen á la vista, etc.»

Y más adelante (página 87) dice el Arquitecto Sr. Saavedra: «La Academia de San Fernando no se enteró sin duda del todo bien de los documentos del expediente, cuando parece entender que se exigió al contratista que prosiguiera las obras con un plan de reforma que no estaba aprobado por el Gobierno. Bien claro resulta, de las comunicaciones arriba catalogadas, que la situación legal de las obras se componía del proyecto primitivo que sirvió de base para la subasta; de las obras autorizadas sin previo proyecto, ejecutadas por el contratista sin oposición, y de la reforma aprobada en 4 de Febrero de 1886..... No existe, por tanto, falta de proyecto ni ilegalidad. Contra esto opone el señor Arquitecto inspector una teoría singularísima, según la cual un decreto de 1885 anula una Real orden de Febrero de 1886.»

Al llegar aquí, y recordando lo que sobre esta Real orden se ha dicho, no pueden menos de ocurrirse las siguientes preguntas: ¿Hay buena fe ó alucinación en el empeño de sostener esta Real orden? ¿Ignora el Sr. Saavedra ó puede ocultarse á su claro talento el valor de una Real orden contra un Real decreto reciente? Comprobado queda que la reforma aprobada por Real orden de 4 de Febrero de 1886 se había propuesto

cuando el edificio se hallaba destinado á Facultad de Ciencias, y que de ninguna manera debe continuarse, vuelto el edificio á su pristino objeto por *anular* el ya repetido Real decreto de 1885, *toda autorización concedida para hacer modificaciones en el primer proyecto.*

Sobre este punto no debe estar muy tranquilo ni convencido el Arquitecto director Sr. Saavedra, cuando continúa diciendo á renglón seguido: «*Pero eso es cuestión que toca arreglar al Ministro que firmó ambas resoluciones, bien y debidamente enterado, como me consta personalmente, de lo que cada una de ellas contenía.*» Palabras cuyo alcance y sentido, en lo que al Ministro se refiere, se abstiene la Academia de calificar.

Prosigue explicando el Sr. Saavedra que se había entendido mal por el contratista y por la Academia la idea de tres proyectos, los cuales no eran tales proyectos, sino *pensamientos* de mejorar la decoración de la fachada del cuerpo central; pensamiento que existía en tiempo de su antecesor y que el contratista conocía perfectamente, porque su dibujo estaba á la vista en las paredes de la oficina, y concluye diciendo (página 91): «Y por fin, en el verano de 1887, el Director general de Instrucción pública, D. Julián Calleja, declaró delante del contratista que el Gobierno no quería nuevas modificaciones, y, por tanto, sabe muy bien desde entonces que ni yo tengo que seguir nuevos estudios, ni él esperar nada en este sentido.»

La Academia no tiene motivo para dudar de estas aserciones del Sr. Saavedra; pero no puede ocultarse que semejante procedimiento ni es correcto ni arreglado á las prácticas oficiales en estos asuntos.

Continúa luego exponiendo las disculpas por las que no se han formalizado los presupuestos, tantas veces pedidos por la Superioridad, para variaciones de obras autorizadas por la misma. La Academia no necesita emitir juicio sobre el peso

de aquéllas; pero no puede menos de llamar la atención sobre el último párrafo de la página 97 de la citada Memoria, que envuelve un verdadero sofisma. «No pasaré en silencio (dice el Sr. Saavedra) que el contratista ha aceptado tácitamente el proyecto de reforma al ejecutar con arreglo á él la planta baja de los patios. ¿Y cómo no había de hacerlo así, cuando estas obras se ejecutaron por orden de dicho Arquitecto durante el corto período en que el edificio estuvo destinado á Facultad de Ciencias y antes de que el proyecto de esta reforma se elevase á la Superioridad y recayese la aprobación de ésta? ¿Pero consta de una manera oficial que lo haya aceptado después del Real decreto de 17 de Diciembre de 1885, y aun de la Real orden de 4 de Febrero de 1886? De los documentos aparece todo lo contrario.»

(55) En el párrafo 3.°, «Conclusiones» (página 99), empieza el Sr. Saavedra diciendo: «El verdadero estado legal de la contrata es que el día 10 de Agosto último venció el plazo de construcción de las obras, sin causa de fuerza mayor que haya impedido continuarlas, á pesar de las excitaciones verbales y por escrito que oportunamente se han hecho al contratista. Ni la justicia ni la equidad aconsejan que se conceda prórroga alguna á quien tan poco celo ha manifestado por los intereses públicos y por el cumplimiento de su empeño;» y esto lo dice el que tan poco celo ha demostrado en el cumplimiento de lo que se le ha ordenado. Y después de algunas consideraciones propone se sirva adoptar el Gobierno las disposiciones siguientes:

«1.ª Que, con arreglo á lo prevenido en el art. 59 del pliego de condiciones generales de 1861, procede la rescisión con pérdida de la fianza.

»2.ª Que la Dirección general de Obras públicas se incaute inmediatamente de estas obras y las prosiga por administración hasta que se celebre y apruebe nueva subasta.

»3.ª Que, con arreglo al art. 19 del mismo pliego, el contratista no tiene derecho á ningún abono por las obras de aumento que ha ejecutado fuera del proyecto aprobado.

»4.ª Que por equidad se le pueden abonar dichas obras de aumento á los precios que estime más convenientes el Ministro de Fomento, considerando aplicable á este caso lo que se acostumbra á practicar y estipular en otros proyectos.

»5.ª Que las vigas armadas mandadas desmontar por el actual Arquitecto director no serán de abono si el contratista no prueba que estaban construídas con arreglo á un plano suministrado por el Arquitecto anterior.

»6.ª Que los precios legales del presupuesto aprobado son los que bajo el epígrafe de *Cuadros de precios* se estampan desde las páginas 26 á la 33, ambas inclusive, y los que sin hallarse en dicha relación figuran en el cuerpo de las valoraciones del mencionado presupuesto.

»7.ª Que para las unidades de obra que no estén comprendidas en el proyecto aprobado ni tienen en él ninguna analogía, se apliquen los precios propuestos por el Arquitecto director en los cuadros que presentó en 20 de Febrero último.

»8.ª Que los gastos de replanteo se satisfagan con arreglo á la cuenta justificada que presente el contratista, y lo mismo los de desmonte de las vigas armadas si resultan de abono.

»9.ª Que sin pérdida de momento se haga la liquidación definitiva de todo lo construído que sea de recibo, y se prepare un presupuesto con arreglo á las prescripciones del formulario vigente para anunciar nueva subasta.»

Y con objeto de fijar el significado y alcance de las últimas conclusiones, se pone á continuación (página 106) el cuadro núm. 13, con el epígrafe *Precios que se asignan á las unidades de obra comprendidas en este proyecto*. Este cuadro, clasificado

en 7 artículos, contiene 92 precios unitarios, numerados correlativamente desde el 1 (metro cúbico de excavación) al 92 (metro cuadrado de piso asfaltado).

Si se comparan las conclusiones de esta Memoria con las comunicaciones dirigidas por el Sr. Saavedra al Presidente de la Junta de obras con fechas 6 de Mayo de 1887 y 24 de Febrero de 1888, cuyos principales párrafos quedan extractados (42 y 43), se observan *grandes y muy notables contradicciones* entre unas y otras, sin que aparezca razonado el cambio de criterio al deducir conclusiones tan contrarias como en la Memoria y en aquellas comunicaciones aparecen.

(56) La Academia ha examinado con toda atención el cuadro de precios núm. 13 de la Memoria del Sr. Saavedra, así como también los análogos presentados por el Arquitecto del contratista y por el Inspector, Excmo. Sr. D. Francisco Jareño. En estos últimos se ha seguido, para expresar las clases de obra, el mismo orden que en el cuadro del presupuesto de subasta; mas como en éste se hallan entremezcladas obras de diferentes ramos, á fin de buscar más fácilmente las de cada uno de éstos y hacer su comparación, se ha creído conveniente entresacarlas y disponerlas por artículos, siguiendo el método del cuadro del Sr. Saavedra con las modificaciones oportunas, según aparece en el siguiente cuadro:

Cuadro comparativo de los precios presentados por el Arquitecto director Sr. Saavedra, por el Arquitecto del contratista Sr. Octavio y por el Inspector D. Francisco Jareño, para la valoración de todas las obras ejecutadas hasta el día en la construcción del edificio destinado á Escuela Central de Artes y Oficios, y de las que hayan de hacerse para su terminación.

Número de orden.	DESIGNACIÓN DE LA NATURALEZA DE LA OBRA.	PRECIOS UNITARIOS SEGÚN EL		
		Arquitecto director. — Pesetas.	Contratista. — Pesetas.	Inspector. — Pesetas.
	ARTÍCULO 1. ALBAÑILERÍA, POCERÍA Y CARPINTERÍA DE ARMAR.			
1	Metro cúbico de explanación.....	2,10	»	»
2	Idem id. de excavación de sótanos y zanjas hasta 2 metros por debajo del suelo de los sótanos.....	2,23	2,23	2,23
3	Idem id. de excavación desde 2 á 2,47 metros por debajo del suelo de los sótanos.....	3	3	3
4	Idem id. de excavación desde 2,47 hasta 2,95 metros por debajo del suelo de los sótanos.....	3,50	3,50	3,50
5	Idem id. de excavación desde 2,95 hasta 3,42 metros por debajo del suelo de los sótanos.....	4	4	4
6	Idem id. de excavación desde 3,42 hasta 3,90 metros por debajo del suelo de los sótanos.....	4,25	4,25	4,25
7	Idem id. de excavación desde 3,90 hasta 4,37 metros por debajo del suelo de los sótanos.....	4,50	4,50	4,50
8	Idem id. de excavación desde 4,37 hasta 4,85 metros por debajo del suelo de los sótanos.....	4,75	4,75	4,75
9	Idem id. de excavación en minas de saneamiento.....	20,00	20,00	20,25
10	Sobreprecio por metro cúbico de movimiento de tierras á causa del aumento de 1/6 de volumen.....	0,25	0,25	0,25
11	Metro lineal de alcantarilla, modelo número 1.....	64,62	66,86	66,86
12	Idem id. de alcantarilla, modelo número 2.....	17,40	17,40	17,40
13	Idem id. de pozo cónico.....	27,67	26,66	26,66
14	Idem id. de pozo cilíndrico.....	34,01	34,61	34,71
15	Idem cúbico de hormigón hidráulico para cimientos.....	37,65	37,65	37,65
16	Idem id. de hormigón común en cimientos.....	26,37	26,37	26,37
17	Idem id. de fábricas de ladrillo con mortero ordinario en sótanos.....	27,55	30,64	30,64
18	Idem id. de fábrica de ladrillo con mortero ordinario en el piso bajo.....	29,45	32,54	32,54
19	Idem id. de fábrica de ladrillo con mor-			

Número de orden.	DESIGNACIÓN DE LA NATURALEZA DE LA OBRA.	PRECIOS UNITARIOS SEGÚN EL Arquitecto director. — Pesetas.	Contratista. — Pesetas.	Inspector. — Pesetas.
	tero ordinario en el piso principal (segundo decía el proyecto).	31,35	34,44	34,44
20	Metro cúbico de fábrica de ladrillo con mortero ordinario al descubierto en paramentos decorados.	60,00	60,00	60,00
21	Idem id. de fábrica de ladrillo ordinario en bóvedas.	39,45	40,45	40,45
22	Idem id. de fábrica de ladrillo con cemento de Portland en acompañado de vigas.	38,25	38,25	38,25
23	Idem cuadrado de forjado de pisos.	6,64	6,74	6,74
24	Idem id. de tabique de 0m,14 de espesor.	7,64	7,61	7,64
25	Idem id. de tabique sencillo.	2,48	2,48	2,48
26	Idem id. de decoración de yeso.	11,64	11,64	11,64
27	Idem id. de guarnecido de mortero y revoque de estuco de cal y arena en muros y techos.	1,58	1,58	1,58
28	Idem id. de guarnecido y blanqueo de muros y techos con yeso.	1,52	1,52	1,52
29	Idem id. de cubierta de teja plana.	5,48	5,48	5,48
30	Idem lineal de escocia de 0m,54 de altura.	7,95	7,95	7,95
31	Idem id. de escocia de 0m,36 de altura.	5,90	5,90	5,90
32	Idem id. de escocia de menos de 0m,36 de altura.	2,85	2,85	2,85
33	Un revuelto de 0m,54 de altura.	5,70	5,70	5,70
34	Idem id. de menos de 0m,54 de altura.	3,80	3,80	3,80
35	Metro lineal de vasares.	1,24	1,23	1,23
36	Idem id. de subida de humos.	3,34	3,34	3,34
37	Un remate de subida de humos.	11,88	11,88	11,88
38	Un fogón con su campana de chimenea.	88,97	88,97	88,97
39	Asiento y recibido de un cerco de ventanas de fachada.	9,36	9,36	9,36
40	Idem id. de un cerco de puertas interiores.	3,58	3,52	3,52
41	Idem id. de un cerco pequeño.	2,38	2,38	2,38
42	Metro lineal vertical de escaleras posteriores.	109,25	109,00	109,25
43	Idem id. vertical de escalera de la portería.	66,50	66,50	66,50
44	Idem id. vertical de escalera del ático.	85,50	85,50	85,50
45	Andamiajes y castillejos (partida alzada).	83.000,00	82.869,75	82.869,75
	ARTÍCULO II.			
	CANTERÍA.			
46	Metro cúbico de losa de ereceión de piedra granítica.	161	250	250
47	Idem id. de sillería lisa de piedra granítica en sillares de un solo paramento.	183	250	250
48	Idem id. de tranqueros, esquinas y pilastras de piedra granítica.	200	250	250
49	Idem id. de impostas de piedra granítica.	312	332,64	332,64
50	Idem id. de peldaños moldados de piedra granítica.	257	575	575
51	Idem id. de peldaños lisos y batientes de piedra granítica.	323,61	323,61	323,61

Número de orden	DESIGNACIÓN DE LA NATURALEZA DE LA OBRA.	PRECIOS UNITARIOS SEGÚN EL Arquitecto director. — Pesetas.	Contratista. — Pesetas.	Inspector. — Pesetas.
52	Metro cúbico de sillares y dovelas de piedra berroqueña.....	323,61	323,61	323,61
53	Idem id. de sillares exentos en pilastras y salmeres de piedra berroqueña.....	392,96	392,96	392,96
54	Idem cuadrado de enlosado de piedra berroqueña á línea sujeta.....	30,40	32	32
55	Idem id. de enlosado de piedra berroqueña á línea perdida.....	23	22,50	22,50
56	Idem cúbico de sillería lisa de piedra blanca.....	210	»	»
57	Idem id. de piedra blanca en impostas, jambas, dinteles y cornisas.....	268	464 462	464 462
58	Idem id. de decoración de piedra blanca.	350	1.000	1.000
59	Idem id. de decoración de piedra blanca en la coronación.....	450	1.000	»
60	Idem cuadrado de solado de piedra blanca de línea sujeta.....	37,50	39	39
61	Idem cúbico en ménsulas de piedra blanca.....	»	700	700
62	Idem id. en pilastras de ángulo de piedra blanca.....	210	400	400
63	Idem id. en peldaños para escalera de piedra blanca.....	»	625	625
64	Idem cuadrado de enlosado á línea perdida de piedra blanca.....	»	29,25	29,25
65	Idem cúbico de piedra granítica labrada á tres caras en dovelas.....	392,96	392,96	292,96
	ARTÍCULO III. HERRERÍA.			
66	Kilogramo de hierro laminado en vigas para piso.....	0,50	0,52	0,52
67	Idem de hierro laminado en armaduras para cubiertas.....	0,53	0,55	0,55
68	Idem de hierro laminado en vigas armadas colocadas en su sitio.....	0,53	1,00	0,85
69	Idem de hierro dulce en verjas, cancelas y balaustradas.....	0,57	0,60	0,60
70	Idem de hierro colado en columnas.....	0,48	0,50	0,50
71	Metro lineal de tubo de bajada de aguas pluviales de 0m,12 de luz.....	6,18	6,50	6,50
72	Idem id. de tubo de bajada de retrete de 0m,16 de luz.....	8,79	9,25	9,25
73	Idem id. de tubo de bajada de retrete de 0m,19 de luz.....	10,93	11,50	11,50
74	Por maniobras de montar y desmontar las vigas armadas.....	»	3.083,13	3.083,13
	ARTÍCULO IV. CARPINTERÍA DE TALLER.			
75	Metro cuadrado de puerta principal....	107,35	107,35	107,35
76	Idem id. de puerta exterior.....	47,50	47,50	47,50
77	Idem id. de puerta interior y de patio...	16,87	16,87	16,87

Número de orden.	DESIGNACIÓN DE LA NATURALEZA DE LA OBRA.	PRECIOS UNITARIOS SEGÚN EL Arquitecto director. — Pesetas.	Contratista. — Pesetas.	Inspector. — Pesetas.
78	Metro cuadrado de ventana de fachada de patio y pabellón.....	21,81	21,81	21,81
79	Idem id. de ventanas interiores.....	4,94	4,94	4,94
80	Idem id. de entarimado.....	5,70	6,00	6,00
81	Un tablero de retrete.....	23,75	23,75	23,75
82	Un cerco y trampillas de fogón.....	19,00	19,00	19,00
	ARTÍCULO V.			
	VIDRIERÍA Y PLOMERÍA.			
83	Metro cuadrado de cristales colocados..	9,97	8,38	8,38
84	Idem id. de lucernario, con sus cristales, alambreras y accesorios.....	42,75	45	45
85	Idem id. de plomo en limas, hoyas y canalones.....	16,63	40,18 metro lineal	40,18 metro lineal
86	Kilogramo de plomo en planchas para apoyo de vigas.....	0,37	0,37	0,37
87	Un aparato para retrete inodoro con todos sus accesorios.....	237,50	237,50	237,50
88	Idem id. sencillo para retrete inodoro...	142,50	142,50	142,50
	ARTÍCULO VI.			
	SOLADOS.			
89	Metro cuadrado de solado de hormigón.	11,00	11,87	11,87
90	Idem id. de solado de baldosín.....	2,91	3,06	3,06
91	Idem id. de pizarra y alabastro.....	8,74	9,20	9,20
92	Idem id. de piso asfaltado.....	9,60	10,00	10,00
	ARTÍCULO VII.			
	PINTURA Y EMPAPELADO.			
93	Metro cuadrado de pintura en las puertas principales.....	3,52	3,70	3,70
94	Idem id. de pintura de puertas y ventanas exteriores.....	3,04	3,20	3,20
95	Idem id. de pintura en puertas y ventanas interiores.....	2,72	2,80	2,80
96	Idem id. de pintura en cancelas de hierro.	2,69	3,30	3,30
97	Idem id. de pintura en barandillas.....	2,66	2,86	2,86
98	Idem id. de empapelado.....	1,05	1,05	1,05
	Cantidades que deben añadirse al presupuesto en virtud del pliego de condiciones.			
99	Tres replanteos, á 130 pesetas uno.....	390	1.545	1.545
100	Sobreprecio en 31.995 y 71 centésimas metros cúbicos de movimiento de tierras, á 25 céntimos de peseta, por razón de 1/6 de aumento de volumen para el transporte.....	7.998,98	7.998,98	7.998,98
101	Andamiajes.....	82.869,75	82.869,75	82.869,75

Número de orden.	DESIGNACIÓN DE LA NATURALEZA DE LA OBRA.	PRECIOS UNITARIOS SEGÚN EL. Arquitecto director. — Pesetas.	Contratista. — Pesetas.	Inspector. — Pesetas.
	Precios que no constan en el presupuesto aprobado y que aparecen empleados en las relaciones valoradas de las obras de aumento en los sótanos, expedidas en los meses de Febrero, Marzo y Agosto de 1885.			
102	Metro cúbico de apertura de zanjas á 2,47 metros de profundidad por debajo del suelo de los sótanos.....	3	3	3
103	Idem id. á 2,95 metros.....	3,50	3,50	3,50
104	Idem id. á 3,42 id.....	4	4	4
105	Idem id. á 3,90 id.....	4,25	4,25	4,25
106	Idem id. á 4,37 id.....	4,50	4,50	4,50
107	Idem id. á 4,85 id.....	4,75	4,75	4,75
108	Idem id. en minas de saneamiento.....	20	20	20,20
109	Idem id. de cimentación de hormigón común	26,37	26,37	26,37
110	Idem id. de hormigón hidráulico.....	37,65	37,65	37,65
111	Idem id. en acompañada de vigas con cemento Portland.....	38,25	38,25	38,25
112	Idem id. de sillería lisa de piedra granítica (certificación de Febrero de 1885)..	250	250	250
113	Idem id. (certificaciones de Marzo y Agosto de 1885).....	200	250	250
114	Idem id. en batientes de puertas.....	323,61	323,61	323,61
115	Idem id. en impostas.....	332,64	332,64	332,64
116	Idem id. de sillería granítica lisa y exenta.	323,61	323,61	323,61
117	Idem id. de id. en ángulos con pilastras.	392,96	392,96	392,96
118	Idem id. de id. moldadas en dovelas de puertas.....	323,61	323,61	323,61
119	Idem id. en salmeres.....	392,96	392,96	392,96

Como las principales reclamaciones del contratista recaen sobre los precios aplicables á la sillería, es conveniente tener á la vista, sin necesidad de recurrir al proyecto, los precios que á la cantería se asignaron en el cuadro ó serie de la página 556 del proyecto primitivo y en el cuadro de la página 33 nueva de los cuadros y presupuesto agregados al final de aquél y que son las que han servido para la subasta.

En dichos cuadros consta lo siguiente:

Serie inserta en la página 556 del proyecto primitivo.

CANTERÍA.

PIEDRA GRANÍTICA.

	Pesetas. Cénts.
Sillares y tranqueros para el basamento, m³.....	250
Cantería para escalones, m³.....	575
Enlosado á línea perdida, m².....	22,50
Enlosado á línea sujeta, m².....	32

PIEDRA BLANCA.

En ménsulas, m³.....	700
En cornisa, m³.....	464
En jambas y archivoltas, m³.....	462
En pilastras de ángulo, m³.....	400
En peldaños para escalera, m².....	625
En decoración, m³.....	1.000
Losas á línea sujeta, m².....	39
Enlosado á línea perdida, m².....	29,25

CANTERIA (Página 33).

SILLERÍA GRANÍTICA.

Losa de erección, m³.....	161
Sillería lisa, m³.....	183
Tranqueros, esquinas y pilastras, m³.....	200
Impostas, m³.....	313
Peldaños moldados, m³.....	257
Peldaños lisos y batientes, m³.....	177
Losa ordinaria, m².....	23

SILLERÍA DE NOVELDA.

Sillería lisa, m³.....	210
Impostas, jambas, dinteles, repisas y cornisas, m³.	268

De la comparación de los precios unitarios propuestos por el Sr. Saavedra, por el Arquitecto del contratista y el Inspector, aparece que hay conformidad completa en 67 precios unitarios de los que deben servir para la valoración de las obras ejecutadas; que la hay con muy corta diferencia en 27 precios, y que la principal divergencia se halla en los precios de cantería y vigas armadas en 25 precios.

La no completa conformidad de precios en aquellas partidas en que la diferencia es pequeña, proviene de la manera en que cada uno de los señores Arquitectos citados ha creído que debía dar cumplimiento á la orden de la Dirección general de Instrucción pública de 30 de Diciembre de 1887. Sobre esto debe tenerse presente que al decir la Sección de Arquitectura de esta Academia, en el citado informe que sirvió de base á aquella orden, que para formar los precios contradictorios de aquellas unidades de obra ejecutadas, y á las que no pudieran aplicarse los precios del presupuesto, se *partiese* de las dos series ó cuadros allí citados, no quiso dar á entender que se tomase el precio más alto ó el más bajo de aquellas series, sino que se formasen precios comprendidos entre ambas; y cuando el precio de una misma unidad de obra se hallase en los dos cuadros y no hubiere avenencia en el precio contradictorio, lo natural era tomar su promedio. Tampoco puede admitirse que se haga primero la corrección en los cuadros de precios en que aparezcan equivocaciones aritméticas, como lo ha verificado el Arquitecto del contratista, para luego llevar estas correcciones á las series que, según terminantemente se expresaba, debían servir de punto de partida.

Respecto á la cantería, según con buen criterio decía el Arquitecto director Sr. Saavedra en su comunicación de 16 de Mayo de 1887 al Presidente de la Junta de obras, «atendidas las *nuevas clases* de sillería que se han empleado, ó el *mayor volumen* y más *difíciles condiciones* de algunas piezas,» hay nece-

sidad de proponer nuevos precios definitivos que zanjen equitativamente la cuestión.

Estas observaciones son el fundamento de la resolución definitiva que, respecto á precios unitarios, se permite la Academia proponer al Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

Resumiendo: Del análisis de todos los documentos remitidos á examen de esta Corporación, de su extracto y estudio, y de las observaciones hechas en el cuerpo de este informe sobre los mismos, resulta:

1.° Que todas las dificultades surgidas en la ejecución y valoración de las obras del edificio destinado á Escuela Central de Artes y Oficios han provenido, desde el principio hasta la fecha, de la marcha seguida por la Dirección facultativa: al principio, por haberse presentado el proyecto y presupuesto de subasta con documentación incompleta y embrollada; por las continuas variaciones en los replanteos y en la ejecución de las obras respecto al proyecto primitivo, sin haberse llenado las formalidades que previene el art. 47 del pliego de condiciones generales á la sazón vigente, ni formado á su debido tiempo, *ni posteriormente*, los presupuestos adicionales de las obras de agotamientos, de la mayor profundidad de cimientos, de ampliación en el vaciado de sótanos y de mayor altura dada al piso de éstos y empleo de vigas de hierro armadas para la gran cátedra; posteriormente, por haberse introducido también variaciones importantes *en la construcción*, sin llenar previamente las formalidades que en tales casos previene el citado art. 47; y finalmente, por haberse desobedecido con obstinación lo ordenado en el Real decreto de 17 de Diciembre de 1885 y manifestado empeño en que se prosiguiesen las obras con arreglo á la reforma aprobada por Real orden de 24 de Febrero de 1886, contraria á aquel Real decreto, y obtenida, contraviniendo *en el fondo* á lo prescrito en el artículo 1.°, párrafos 2.° y 3.° del Real decreto de 15 de Enero

de 1886 y base 8.ª de las aprobadas para cumplimiento del mismo decreto, por Real orden de 18 de Febrero del mismo año.

2.° Que no aparece culpabilidad por parte del contratista por la paralización de las obras.

3.° Que deben abonarse al contratista todas las obras ejecutadas hasta el día por hallarse todas ellas comprendidas en el presupuesto de subasta, ó autorizada su ejecución después de esta fecha por la Dirección general de Instrucción pública y Reales órdenes citadas en el cuerpo de este informe.

4.° Que para la valoración de las obras, en vista de la falta de conformidad del Arquitecto director y del contratista para formar los precios contradictorios de unidades de obras ejecutadas, á las que no es posible aplicar los precios del presupuesto de subasta, es conveniente que el Excmo. Sr. Ministro de Fomento apruebe, si lo estima justo, el cuadro definitivo de precios unitarios colocado al final del presente dictamen y formado por esta Academia, atendidos los precios dados por el Arquitecto director, por el contratista y por el Arquitecto inspector; cuadro en el que se han adoptado precios iguales á los de dichos facultativos cuando hay conformidad entre ellos, ó precios comprendidos entre los fijados por los mismos, según el criterio que la Academia estima razonado y equitativo.

5.° Que si el señor Ministro de Fomento se digna aprobar este cuadro, se dé traslado de él al Arquitecto director y al contratista para que, con arreglo al mismo, se hagan inmediatamente la valoración y liquidación de todas las obras ejecutadas hasta la fecha en el expresado edificio.

6.° Que enterado el contratista de esta resolución, se ordene al mismo que, sin pérdida alguna de tiempo, continúe sin interrupciones, y con estricta sujeción al proyecto primitivo que sirvió de base para la subasta, todas las obras, hasta dar por terminado el edificio en el plazo improrrogable de dos años,

las cuales se abonarán con arreglo al cuadro de precios definitivamente aprobado.

7.° Que en el caso de negarse el contratista á proseguir las obras y terminarlas en el plazo fijado, se rescinda la contrata, reservando á la suprema resolución del Gobierno la forma en ésta haya de verificarse.

8.° Que en el caso de rescisión de la contrata y á fin de anunciar y celebrar nueva subasta, se forme por el Arquitecto director, y á la mayor brevedad posible, el presupuesto de todas las obras que faltan para terminar el edificio con estricta sujeción á los planos y sistema de construcción del proyecto primitivo, el pliego de condiciones facultativas correspondiente y los cuadros de precios que han de regir en la nueva subasta, todo con arreglo á los formularios y pliego de condiciones hoy vigentes en obras públicas.

V. E., sin embargo, en visto de todo, resolverá lo que estime más justo.

Cuadro que se cita en el número 4 del precedente resumen.

ESCUELA CENTRAL DE ARTES Y OFICIOS.

CUADRO *de los precios que se asignan á las diferentes unidades de obra comprendidas en el presupuesto de subasta ó autorizadas por el Ministerio de Fomento.*

ADVERTENCIA. Los precios designados en letra en este cuadro, con la rebaja que resultare de la subasta, son los que sirven de base al contrato; y conforme á lo prescrito en el art. 42 del pliego de condiciones generales de obras públicas de 10 de Junio de 1861, vigente en la contrata, el contratista no puede reclamar que se introduzca modificación alguna en ellos bajo ningún pretexto de error ú omisión.

Número de orden.	DESIGNACIÓN DE LA NATURALEZA DE LA OBRA.	PRECIOS.	PRECIOS. — Pesetas Cts.
	ARTÍCULO 1. ALBAÑILERÍA, POCERÍA Y CARPINTERÍA DE ARMAR.		
1	Metro cúbico de explanación.....	Dos pesetas veinte céntimos.....	2,20
2	Idem id. de excavación de sótanos y zanjas, hasta 2 metros por debajo del suelo de los sótanos.....	Dos pesetas y veintitrés céntimos.....	2,23

Número de orden.	DESIGNACIÓN DE LA NATURALEZA DE LA OBRA.	PRECIOS.	PRECIOS. — Pesetas Cts.
3	Metro cúbico de excavación desde 2 á 2.47 metros por debajo del suelo de los sótanos.....	Tres pesetas.....	3
4	Idem id. de excavación desde 2,47 hasta 2,95 metros por debajo del suelo de los sótanos.....	Tres pesetas y cincuenta céntimos.....	3,50
5	Idem id. de excavación desde 2,95 hasta 3,42 metros por debajo del suelo de los sótanos.....	Cuatro pesetas.....	4
6	Idem id. de excavación desde 3,42 hasta 3,90 metros por debajo del suelo de los sótanos.....	Cuatro pesetas y veinticinco céntimos.....	4,25
7	Idem id. de excavación desde 3,90 hasta 4,37 metros por debajo del suelo de los sótanos.....	Cuatro pesetas y cincuenta céntimos.....	4,50
8	Idem id. de excavación desde 4,37 hasta 4,85 metros por debajo del suelo de los sótanos.....	Cuatro pesetas y setenta y cinco céntimos..	4,75
9	Idem id. de excavación en minas de saneamiento.....	Veinte pesetas.....	20
10	Sobreprecio por metro cúbico de movimiento de tierras á causa del aumento de un sexto de volumen.....	Veinticinco céntimos de peseta.....	0,25
11	Metro lineal de alcantarilla, modelo núm. 1.....	Sesenta y cuatro pesetas y sesenta y dos céntimos.....	64,62
12	Metro lineal de alcantarilla, modelo núm. 2.....	Diez y siete pesetas y cuarenta céntimos...	17,40
13	Idem id. de pozo cónico.....	Veintiséis pesetas y sesenta y seis céntimos	26,66
14	Idem id. de pozo cilíndrico.....	Treinta y cuatro pesetas y sesenta y un céntimos.....	34,61
15	Idem de hormigón hidráulico para cimientos.....	Treinta y siete pesetas y sesenta y cinco céntimos.....	37,65
16	Idem cúbico de hormigón común en cimientos.....	Veintiséis ptas. y treinta y siete céntimos...	26,37
17	Idem id. de fábrica de ladrillo con mortero ordinario en sótanos.....	Veintisiete ptas. y cincuenta y cinco céntimos.....	27,55
18	Idem id. de fábrica de ladrillos con mortero ordinario en el piso bajo.	Veintinueve pesetas y cuarenta y cinco céntimos.....	29,45

(Se concluirá.)

DONATIVOS HECHOS Á LA REAL ACADEMIA

EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 1890.

Colección histórico-diplomática del Ayuntamiento de Oviedo, por D. Ciriaco Miguel Vigil, Lector titulado de letras antiguas, correspondiente de las Reales Academias de San Fernando y de la Historia, etc., precedida de un discurso preliminar por el Excmo. Sr. D. Manuel Pedregal y Cañedo.—Oviedo, imprenta de Pardo, Gusano y Compañía, calle de San José, núm. 6: 1889. (Un vol. en folio de 556 páginas.)

Glosario de voces ibéricas y latinas usadas entre los mozárabes, precedido de un estudio sobre el dialecto hispano-mozárabe, por D. Francisco Javier Simonet. Obra premiada en público certamen de la Real Academia Española y publicada á sus expensas.—Madrid, establecimiento tipográfico de Fortanet, impresor de la Real Academia de la Historia, calle de la Libertad, núm. 29: 1889. (Un vol. de 628 páginas en folio.)

Boletín de la Real Academia de la Historia. Tomo XV, cuaderno VI (Diciembre 1889).—Madrid, establecimiento tipográfico de Fortanet, impresor de la Real Academia de la Historia, calle de la Libertad, número 29: 1889. (Un cuaderno en 4.°)

Instituto de Cuenca. Memoria del curso de 1888 á 1889.—Cuenca, imprenta Provincial: 1889. (Un cuaderno en 4.°)

Apuntes para la historia de la Academia geográfico-histórica de Caballeros voluntarios de Valladolid, por D. Marcelino Gutiérrez del Caño.—Valladolid, imprenta y librería Nacional y Extranjera de los Hijos de Rodríguez, libreros de la Universidad y del Instituto: 1889. (Folleto en 4.° menor.)

Boletín de la Sociedad geográfica de Madrid. Tomo XXVII, números 4.°, 5.° y 6.° (Octubre, Noviembre y Diciembre 1889).—(Madrid, imprenta de Fortanet, calle de la Libertad, núm. 29: 1889. (Un cuaderno en 4.°)

Discursos leídos en la solemne sesión inaugural del año de 1890 de la Real Academia de Medicina, por el Excmo. Sr. D. Matías Nieto Serrano, Secretario perpetuo, y el Sr. D. Federico Rubio y Gali, Académico numerario de la misma.—Madrid, 1890, establecimiento tipográfico de Enrique Teodoro, Ronda de Valencia, 8, y calle del Amparo, 102. Telefono 552. (Un cuaderno en 4.° mayor.)

Estadística general del comercio de cabotaje entre los puertos de la Penín-

sula é islas Baleares en 1888, formada por la Dirección general de Contribuciones indirectas.—Madrid, establecimiento tipográfico «Sucesores de Rivadeneyra,» impresores de la Real Casa, Paseo de San Vicente, núm. 20: 1889. (Un vol. de 261 páginas en folio.)

Resultados provisionales del censo de la población de España, según el empadronamiento hecho en la Península é islas adyacentes el 31 de Diciembre de 1887, por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.—Madrid, imprenta de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico: 1889. (Un vol. de 608 páginas en folio, encuadernado.)

Discurso leído en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en sesión pública del 26 de Enero de 1890, por el Excmo. Sr. D. Raimundo Fernández Villaverde, con motivo del aniversario de la fundación del Cuerpo.—Madrid, tipografía de Manuel Ginés Hernández, impresor de la Real Casa, Libertad, 16 duplicado: 1890. (Un vol. de 133 páginas en 4.° mayor, con 15 estados.)

Resumen de las actas de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, leído en la sesión pública de 26 de Enero de 1890 por el Académico de número y Secretario perpetuo Excmo. Sr. D. José García Barzanallana.—Madrid, tipografía de los Huérfanos, calle de Juan Bravo, núm. 5: 1890. (Un cuaderno de 56 páginas en 4.°)

Discursos de recepción y de contestación leídos ante la Academia de Ciencias Morales y Políticas. Tomo IV.—Madrid, tipografía de los Huérfanos, calle de Juan Bravo, núm. 5: 1889. (Un vol. de 560 páginas en 4.°)

Memoria acerca del estado del Instituto de segunda enseñanza de Segovia durante el curso de 1888 á 1889, leída en la solemne apertura del curso académico de 1889 á 1890 por D. Eduardo Iraola, Catedrático de Matemáticas y Secretario del establecimiento.—Segovia, imprenta de S. Rueda: 1889. (Folleto en 4.°)

Boletín de la Real Academia de la Historia. Tomo XVI, cuadernos I y II (Enero y Febrero 1890).—Madrid, establecimiento tipográfico de Fortanet, impresor de la Real Academia de la Historia, calle de la Libertad, núm. 29: 1890. (Un vol. de 224 páginas en 4.°)

Madrid: 1890.—Imp. y fundición de M. Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 6.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año X. Madrid: Marzo de 1890. Núm. 93.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE MARZO DE 1890.

Sesión del día 3.—Aprobar el dictamen de la Sección de Pintura, proponiendo al Gobierno la adquisición, con destino á la Calcografía Nacional, de una lámina grabada en cobre al agua fuerte por D. Tomás Campuzano, y estimando el valor de la misma en 1.500 pesetas.

Designar á los individuos de la Sección de Música, señores Arrieta, Monasterio é Inzenga, para formar parte del Jurado de calificación del oratorio *Dévora*, envío de primer año del pensionado de mérito en la Academia española de Bellas Artes en Roma, D. Miguel Santonja.

Pasar á la Sección de Arquitectura una comunicación de la Diputación provincial de Vizcaya, relativa al concurso de anteproyectos para Palacio provincial.

Autorizar á la Comisión provincial de Monumentos de Sevilla para que inspeccione y vigile los trabajos de restauración de las Casas Capitulares acordada por aquel Ayuntamiento.

Pasar á la Sección de Música la propuesta hecha á fa-

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL (GRANADA) Sala Sección Serie

Comisión Prov. de Monumentos BIBLIOTECA Sala 03 Estante 4

vor del Sr. D. Antonio Peña y Goñi para ocupar la plaza de número vacante en la misma.

Sesión del día 10.—Quedó enterada la Academia del fallecimiento del individuo de número Excmo. Sr. Marqués de Monistrol, levantándose la sesión en señal de duelo.

Sesión del día 17.—Pasar á informe de la Sección de Arquitectura una consulta de la Intendencia del Real Palacio acerca del estado de la Basílica de Atocha.

Pasar á la misma Sección el proyecto aprobado de edificio para Ministerio de Fomento, para informar á la Dirección de Instrucción pública si procede el abono de honorarios al Arquitecto D. Enrique Repullés y Segarra.

Pasar á informe del Sr. D. Pedro de Madrazo la consulta de la Dirección de Instrucción pública acerca del mérito artístico del Convento de San Esteban, de Salamanca, para ser declarado monumento nacional.

Pasar á informe del Sr. De la Rada y Delgado la consulta de la misma Dirección acerca del mérito artístico del Convento de Carracedo, en la provincia de León, para ser declarado monumento nacional.

Aprobar lo actuado por la Secretaría general acerca de un suplicatorio relativo á consulta sobre liquidación de cuentas en autos seguidos entre Doña Teresa Zúñiga y D. Eugenio Duque (escultor).

Quedar enterada de un oficio de la Diputación de Vizcaya dando gracias á la Academia por la aceptación del encargo de juzgar y calificar los anteproyectos que se presenten en el concurso para la construcción de un edificio destinado á Palacio provincial.

Pasar á informe del Sr. Jareño un oficio de la Comisión provincial de Monumentos de Ciudad-Real, relativo á los deterioros que ofrece el ex-Convento de Calatrava y Almagro.

Quedar enterada de un oficio de D. Francisco Reynals y Toledo dando gracias por su nombramiento de Correspondiente en Teruel.

Aprobar el informe favorable de la Sección de Música acerca de la propuesta de D. Antonio Peña y Goñi para ocupar una plaza de Académico de número vacante en dicha Sección.

Sesión del día 24.—Comunicar á la Sección de Pintura y á la Escuela superior de Pintura, Escultura y Grabado una Real orden del Ministerio de Estado, para que cada una nombre tres individuos que han de formar parte del Tribunal de oposición á una plaza de pensionado de número por la Pintura de paisaje vacante en la Academia española de Bellas Artes en Roma.

Comunicar á la Sección de Música y á la Escuela Nacional de Música y Declamación una Real orden del Ministerio de Estado, para que cada una nombre tres individuos que han de formar parte del Tribunal de oposición á una plaza de pensionado de número por la Música vacante en la mencionada Academia.

Sesión extraordinaria del mismo día.—Fué elegido y proclamado Académico de número de la clase de no Profesores, en la Sección de Música, el Sr. D. Antonio Peña y Goñi.

Asimismo fueron nombrados Académicos correspondientes los Sres. D. Francisco Tomás Estruch (Barcelona) é Ilmo. Sr. D. Alfredo Sévil y González (Barbastro, Huesca).

Sesión del día 31.—Pasar á la Sección de Pintura una orden de la Dirección de Instrucción pública, disponiendo que la Academia formule el Programa para los ejercicios de oposición á la plaza de Ayudante de Dibujo de figura de la Escuela provincial de Bellas Artes de Valencia.

Aprobar los acuerdos de la Comisión de administración de 28 del corriente.

Aprobar los trabajos de la Comisión inspectora del Taller de vaciados y la inversión de fondos concedidos á la misma.

Quedar enterada de la designación hecha por la Escuela Nacional de Música y Declamación de tres Profesores de la misma para formar parte del Tribunal de oposición á una plaza de pensionado de número en la Academia española de Bellas Artes en Roma.

Quedar enterada de un oficio del Sr. D. Antonio Peña y Goñi dando gracias por su elección de Académico de número.

Quedar enterada de un oficio del Ilmo. Sr. D. Alfredo Sévil y González dando gracias por su nombramiento de Correspondiente en Barbastro.

SECCIÓN DE PINTURA.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

En cumplimiento de la orden comunicada por V. I. con fecha 4 de Enero último, esta Real Academia ha examinado detenidamente la lámina grabada al agua fuerte, en cobre, que representa «Una marina,» que D. Tomás Campuzano solicita se adquiera por el Estado con destino á la Calcografía Nacional, y opina que dicha lámina está bien ejecutada y tiene mérito suficiente para figurar en la colección de aquel Establecimiento, por lo que si V. I. considera que debe ser adquirida, estima su valor en la cantidad de 1.500 pesetas.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. I. por acuerdo de la Academia, con devolución de la prueba que acompaña á la citada orden.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Marzo de 1890.—El Secretario general, *Simeón Ávalos.*

SECCIÓN DE ARQUITECTURA.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

SOBRE RECLAMACIONES

DEL CONTRATISTA DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS.

PONENTE, SR. D. ANTONIO RUIZ DE SALCES.

Al Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

(Conclusión.)

Número de orden.	DESIGNACIÓN DE LA NATURALEZA DE LA OBRA.	PRECIOS.	PRECIOS. — Pesetas Cts.
19	Metro cúbico de fábrica de ladrillo con mortero ordinario en el piso principal.....	Treinta y una pesetas y treinta y cinco céntimos	31,35
20	Idem id. de fábrica de ladrillo con mortero ordinario al descubierto en paramentos decorados.....	Sesenta pesetas.....	60
21	Idem id. de fábrica de ladrillo ordinario en bóvedas.....	Treinta y nueve pesetas y cuarenta y cinco céntimos..... ...	39,45
22	Idem id. de fábrica de ladrillo con cemento Portland en acompañado de vigas.....	Treinta y ocho pesetas y veinticinco céntimos.	38,25
23	Idem cuadrado de forjado de pisos..	Seis pesetas y setenta y cuatro céntimos.....	6,74
24	Idem id. de tabique de 14 centímetros de espesor.....	Siete pesetas y sesenta y cuatro céntimos.....	7,64
25	Idem id. de tabique sencillo.....	Dos pesetas y cuarenta y ocho céntimos....	2,48
26	Idem id. de decoración de yeso.....	Once pesetas y sesenta y cuatro céntimos...	11,64
27	Idem id. de guarnecido de mortero y revoque y blanqueo de estuco de cal y arena en muros y techos....	Una peseta y cincuenta y ocho céntimos.....	1,58
28	Idem id. de guarnecido y blanqueo de muros y techos con yeso.....	Una peseta y cincuenta y dos céntimos.....	1,52
29	Idem id. de cubierta de teja plana..	Cinco pesetas y cuarenta y ocho céntimos..	5,48

Número de orden.	DESIGNACIÓN DE LA NATURALEZA DE LA OBRA.	PRECIOS.	PRECIOS. — Pesetas Cts
30	Metro lineal de escocia de 54 centímetros de altura.....	Siete pesetas y noventa y cinco céntimos....	7,95
31	Idem id. de escocia de 36 centímetros de altura.....	Cinco pesetas y noventa céntimos.....	5,90
32	Idem id. de escocia de menos de 36 centímetros de altura.....	Dos pesetas y ochenta y cinco céntimos.....	2,85
33	Un revuelto de 54 centímetros de altura.	Cinco pesetas y setenta céntimos.....	5,70
34	Idem de menos de 54 centímetros de altura.	Tres pesetas y ochenta céntimos.....	3,80
35	Metro lineal de vasares.....	Una peseta y veintitrés céntimos.....	1,23
36	Idem id. de subida de humos.....	Tres pesetas y treinta y cuatro céntimos.....	3,34
37	Un remate de subida de humos.....	Once pesetas y ochenta y ocho céntimos....	11,88
38	Un fogón con su campana de chimenea.....	Ochenta y ocho pesetas y noventa y siete céntimos.....	88,97
39	Asiento y recibido de un cerco de ventanas de fachada.....	Nueve pesetas y treinta y seis céntimos.....	9,36
40	Idem id. de un cerco de puertas interiores.....	Tres pesetas y cincuenta y dos céntimos...	3,52
41	Idem id. de un cerco pequeño.....	Dos pesetas y treinta y ocho céntimos.....	2,38
42	Metro lineal vertical de escaleras posteriores.....	Ciento nueve pesetas y veinticinco céntimos.	109,25
43	Idem id. de escalera de la portería..	Sesenta y seis pesetas y cincuenta céntimos..	66,50
44	Idem id. de escalera al ático.....	Ochenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos.....	85,50
45	Andamiajes y castillejos (partida alzada).....	Ochenta y dos mil ochocientas setenta pesetas.....	82.870
46	Gastos de replanteo (partida alzada).	Nuevecientas sesenta y seis pesetas.....	966
	ARTÍCULO II.		
	CANTERÍA.		
47	Metro cúbico de piedra granítica en losas de erección.	Ciento sesenta y una pesetas.....	161
48	Idem id. de sillería lisa de piedra granítica en sillares de un solo paramento.	Ciento ochenta y tres pesetas.....	183

Número de orden.	DESIGNACIÓN DE LA NATURALEZA DE LA OBRA.	PRECIOS.	PRECIOS. — Pesetas Cts.
49	Metro cúbico de sillería lisa de piedra granítica en tranqueros á un haz.	Doscientas pesetas.....	200
50	Idem id. de piedra granítica en tranqueros á dos haces y esquinas....	Doscientas cincuenta pesetas.....	250
51	Idem id. de piedra granítica en sillería lisa exenta y en dovelas de puertas con molduras, zancas, peldaños lisos y batientes.....	Trescientas veintitrés pesetas y sesenta y un céntimos.....	323,61
52	Idem id. de sillería granítica con molduras en impostas.....	Trescientas treinta y dos pesetas y sesenta y cuatro céntimos....	332,64
53	Idem id. en salmeres con molduras y dovelas de tres caras y ángulos con pilastras.....	Trescientas noventa y dos pesetas y noventa y seis céntimos.....	392,96
54	Idem id. de piedra granítica en zancas y escalones con molduras....	Quinientas cuarenta y seis pesetas.....	546
55	Idem cuadrado de enlosado de piedra berroqueña á línea perdida...	Veintitrés pesetas.....	23
56	Idem id. de enlosado de piedra granítica, ó sea berroqueña, á línea sujeta.....	Treinta y una pesetas.	31
57	Idem cúbico de sillería lisa de piedra blanca de Novelda.....	Doscientas diez pesetas.	210
58	Idem id. de piedra blanca de Colmenar de Oreja en sillares lisos de un paramento.....	Doscientas ochenta pesetas.....	280
59	Idem id. de sillería lisa de Colmenar de Oreja en sillares exentos y pilastras lisas.....	Trescientas cuarenta y seis pesetas.....	346
60	Idem id. de piedra blanca de Colmenar de Oreja en impostas, pilastras de ángulo, jambas, dovelas, dinteles y cornisas.....	Cuatrocientas diez y seis pesetas.....	416
61	Idem id. de piedra blanca de Colmenar de Oreja en ménsulas que no lleven ornatos tallados y en batientes y peldaños lisos.....	Cuatrocientas cuarenta pesetas.....	440
62	Idem id. de piedra blanca de Colmenar de Oreja en zancas y peldaños con molduras.....	Quinientas noventa y cuatro pesetas.....	594
63	Idem id. de piedra blanca de Colmenar de Oreja en ornamentación del balcón central de la fachada en la coronación del edificio, comprendiendo solamente en esta clase los balaustres, escudos, jarrones y piezas que llevan talla ornamental.	Novecientas cincuenta pesetas.....	950

Número de orden.	DESIGNACIÓN DE LA NATURALEZA DE LA OBRA.	PRECIOS.	PRECIOS. — Pesetas Cts.
64	Metro cuadrado de solado de piedra blanca de Colmenar de Oreja á línea perdida.....	Veintiocho pesetas....	28
65	Idem id. de solado de piedra blanca de Colmenar de Oreja á línea sujeta.	Treinta y siete pesetas.	37
	ARTÍCULO III. HERRERÍA.		
66	Kilogramo de hierro dulce en vigas laminadas de doble T para pisos..	Cincuenta y un céntimos.....	0,51
67	Idem id. dulce laminado en armaduras para cubiertas.....	Cincuenta y cuatro céntimos.....	0,54
68	Idem id. dulce laminado en vigas armadas de 35 á 45 centímetros de altura y longitud variable de 6 á 20 metros, pintadas de minio al óleo y entregadas al pie de obra..	Setenta céntimos.....	0,70
69	Idem id. en vigas armadas de 35 á 45 centímetros de altura y largo de 6 á 20 metros, por montaje ó desmontaje de las vigas.....	Diez céntimos.....	0,10
70	Idem id. dulce en verjas, cancelas y balaustradas.....	Cincuenta y ocho céntimos.....	0,58
71	Idem id. colado en columnas.....	Cuarenta y nueve céntimos.....	0,49
72	Metro lineal de tubo de 12 centímetros de luz para bajada de aguas pluviales.....	Seis pesetas y treinta y cuatro céntimos.....	6,34
73	Idem id. de tubo de hierro colado de 16 centímetros de luz para bajadas de retretes.....	Nueve pesetas.....	9
74	Idem id. de tubo de hierro colado de 19 centímetros de luz para bajadas de retretes.....	Once pesetas y veinte céntimos.....	11,20
	ARTÍCULO IV. CARPINTERÍA DE TALLER.		
75	Metro cuadrado de puerta principal.	Ciento siete pesetas y treinta y cinco céntimos.....	107,35
76	Idem id. de puertas exteriores.....	Cuarenta y siete pesetas y cincuenta céntimos.....	47,50
77	Idem id. de puertas interiores y de patio.....	Diez y seis pesetas y ochenta y seis céntimos.....	16,86
78	Idem id. de ventanas en fachada, pabellones y patios.....	Veintiuna pesetas y ochenta y un céntimos.....	21,81

Número de orden.	DESIGNACIÓN DE LA NATURALEZA DE LA OBRA.	PRECIOS.	PRECIOS. — Pesetas Cts.
79	Metro cuadrado de ventanas interiores.....	Cuatro pesetas y noventa y cuatro céntimos.	4,94
80	Idem id. de entarimado.....	Cinco pesetas y ochenta y cinco céntimos..	5,85
81	Un tablero de retrete.....	Veintitrés pesetas y setenta y cinco céntimos.....	23,75
82	Un cerco y trampillas de fogón.....	Diez y nueve pesetas...	19
	ARTÍCULO V.		
	VIDRIERÍA Y PLOMERÍA.		
83	Metro cuadrado de cristales colocados.....	Ocho pesetas y diez y siete céntimos.....	8,17
84	Idem id. de lucernario con sus cristales, alambreras y accesorios	Cuarenta y tres pesetas y ochenta y siete céntimos.....	43,87
85	Idem id. de plomo en limas, hoyas y canalones, desarrollados para su medición, con planchas de 3 milímetros de grueso, inclusa su colocación.....	Diez y ocho pesetas...	18
86	Kilogramo de plomo en planchas para apoyo de vigas.....	Treinta y siete céntimos.....	0,37
87	Un aparato para retrete inodoro con todos sus accesorios.....	Doscientas treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos.....	237,50
88	Idem id. sencillo para retrete inodoro.....	Ciento cuarenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.....	142,50
	ARTÍCULO VI.		
	SOLADOS.		
89	Metro cuadrado de solado de hormigón.....	Once pesetas.....	11
90	Idem id. de solado de baldosín.....	Tres pesetas y noventa y cuatro céntimos...	3,94
91	Idem id. de pizarra y alabastro.....	Ocho pesetas y noventa y dos céntimos.....	8,92
92	Idem id. de piso asfaltado.....	Nueve pesetas y ochenta céntimos.....	9,80
	ARTÍCULO VII.		
	PINTURA Y EMPAPELADO.		
93	Metro cuadrado de pintura al óleo en las puertas principales á tintas lisas.....	Tres pesetas y sesenta y un céntimos.....	3,61
94	Idem id. de pintura al óleo en puertas y ventanas exteriores é interio-		

Número de orden.	DESIGNACIÓN DE LA NATURALEZA DE LA OBRA.	PRECIOS.	PRECIOS. — Pesetas Cts.
	res con tintas lisas.....	Tres pesetas y ocho céntimos.....	3,08
95	Metro cuadrado de pintura al barniz de aguarrás en puertas y ventanas interiores.....	Dos pesetas y setenta y seis céntimos.....	2,76
96	Idem id. de pintura al óleo en cancelas de hierro.....	Tres pesetas.....	3
97	Idem id. de pintura al óleo en barandillas.....	Dos pesetas y setenta y seis céntimos.....	2,76
98	Idem id. de empapelado.....	Una peseta y cinco céntimos.....	1,05

ADVERTENCIA. A fin de evitar dudas en la aplicación de estos precios unitarios, se tendrá presente que al resultado de las valoraciones hechas con ellos debe aumentarse el 15 por 100, según se hizo al formar el presupuesto de subasta; y del resultado así obtenido, debe hacerse una deducción proporcional al beneficio obtenido en aquélla.

Todo lo que por acuerdo de la Academia tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., con devolución del expediente, á fin de que V. E. pueda resolver lo que estime más acertado y justo.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de Agosto de 1889.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

PROYECTO DE ENSANCHE DE SANTANDER EN LA PARTE LLAMADA MOLNEDO DE SAN MARTÍN.

PONENTE, SR. D. A. RUIZ DE SALCES.

Al Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por esa Dirección general, la Sección de Arquitectura de esta Real Academia ha examinado minuciosamente y con la debida reflexión el

expediente llamado de ensanche de la ciudad de Santander por su parte Este, frente á la nueva dársena de Molnedo, y el proyecto presentado por el peticionario D. Alejandro del Valle; y al tener el honor de presentar á V. I. su dictamen, dividirá el presente informe, para la mayor claridad, en tres partes, á saber: expositiva del expediente y del proyecto, consideraciones sobre los mismos y conclusiones.

Parte expositiva.—Encabézase el expediente con una Real orden de 21 de Abril de 1885, por la que se autorizó á D. Alejandro del Valle y Gutiérrez para hacer el estudio del proyecto de ensanche de Santander en su parte oriental, frente á la nueva dársena de Molnedo ó de Puerto Chico, según había solicitado en 17 de Noviembre de 1884, pidiendo para ello la competente exclusiva autorización, verificando á su costa los estudios del proyecto y tomando por límites para la zona de ensanche la calle de San Martín, al Norte; al Este, la huerta de los herederos de D. Carlos Sierra; al Oeste, la calle de Molnedo, y al Sur, la indicada dársena; autorización que se otorgó, sin expresar que fuese exclusiva, en conformidad con lo dispuesto en el art. 2.° del Reglamento de 19 de Febrero de 1877 (fecha que se dió equivocada en la Real orden) para la ejecución de la ley de ensanche de poblaciones de 22 de Diciembre de 1876, previos informes favorables de la Comisión de ensanche de dicha ciudad de 20 de Diciembre de 1884, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de la misma en sesión de 24 de dicho mes y año, de la Junta provincial de Sanidad en 28 de Marzo de 1885 y del Arquitecto provincial en 2 de Abril de aquel año.

Presentó el peticionario su proyecto en 1.° de Mayo de 1885, que, pasado á informe del Arquitecto municipal, no le obtuvo favorable por creer éste que no llenaba el objeto del art. 1.° del Reglamento citado. (Comunicación de 27 de Julio de 1855.)

Pasóse luego á informe de la Comisión de ensanche del

Ayuntamiento de Santander, que lo evacuó favorable en 11 de Agosto de 1885, si bien proponiendo varias enmiendas; dictamen que aprobó el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad en sesión de 12 del mismo mes.

Devuelto el expediente al Gobernador, informóle por orden de éste el Arquitecto provincial con fecha 16 de Septiembre de 1885, haciendo notar en su dictamen que el proyecto se hallaba redactado por el Maestro de obras D. Manuel Casuso Hoyo, que carecía de aptitud legal para esta clase de trabajos, y que se había faltado á lo prevenido en el art. 13 de la ley ya citada, relativa al ensanche de poblaciones, con arreglo al cual debió sacarse el proyecto á concurso, previa la formación y aprobación por la Superioridad del correspondiente programa, documento que tampoco aparecía en el expediente; concluyendo de todo que el proyecto no debía aprobarse hasta que se llenasen todas las condiciones legales que le faltaban, é indicando al propio tiempo la conveniencia de que se ampliase el estudio por la parte Norte hasta el camino llamado de Miranda.

Con fecha 28 de Noviembre de 1885 informó la Junta de Sanidad provincial que si el proyecto presentado se modificaba con arreglo á lo informado por el Excmo. Ayuntamiento y Arquitecto provincial y se hacía un estudio detenido de rasantes y alcantarillado, reuniría esta parte de la población condiciones de salubridad é higiene de que carecía la población actual.

Elevado el expediente por el señor Gobernador civil de la provincia al Ministerio de Fomento, la Dirección general de Obras públicas le devolvió á aquél con fecha 22 de Febrero de 1886, á fin de que se tramitase conforme previenen las leyes de puertos y de ensanche de poblaciones en conformidad al dictamen emitido en 15 de Febrero de 1886 por la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, de cuyo dictamen

se acompañaba copia. En éste se hacía notar que el proyecto presentado, denominado de Ensanche, se reducía á una fila de casas en la longitud de 386 metros por 36 metros de latitud media, cuya reducida extensión apenas llegaba á una y media hectáreas, por lo que el proyecto, más que de ensanche, podía realmente considerarse de urbanización de terrenos de propiedad particular. Llamábase asimismo muy particularmente la atención sobre la falta de no haberse llenado la prescripción del art. 3.° del Reglamento de 19 de Febrero de 1877 para la ejecución de la ley de ensanche de poblaciones de 22 de Diciembre de 1876 en lo relativo al programa que debía obtener la autorización previa de la Superioridad. Por lo tocante al puerto, decíase en este informe que no podía aprobarse el proyecto presentado sin que antes se cumpliese lo prevenido en la instrucción de 20 de Agosto de 1883 para la ejecución de la ley de puertos de 7 de Mayo de 1880, siguiendo la tramitación que la misma ley prescribe; y, para concluir, terminaba el informe manifestando que procedía devolver al Gobernador civil de Santander el proyecto presentado por D. Alejandro del Valle para que se llenasen los vacíos indicados.

Hecho así, el Sr. Valle presentó de nuevo el proyecto reformado en su Memoria, presupuesto y planos con solicitud de 21 de Junio de 1886 dirigida al Gobernador civil de Santander, pidiendo se remitiese todo á informe de la autoridad de Marina y que luego se elevase á la Dirección general de Obras públicas.—Remitido el proyecto por dicho Gobernador á la Junta de obras del puerto de Santander, le devolvió ésta en 29 de Septiembre de 1886 con extenso, favorable y razonado informe, ilustrado con el plano general de la nueva dársena de Molnedo en relación con el ensanche proyectado por D. Alejandro del Valle. En este plano, en la escala de $^{1}/_{1000}$ y autorizado con la firma del Ingeniero director D. Arturo Clemente, se habían fijado por un sistema de coordenadas todos los puntos

notables de aquella parte de costa en el momento de una pleamar viva de las mayores conocidas, y también se habían fijado los límites de bajamar en iguales condiciones, quedando perfectamente determinado el límite de la zona marítima terrestre en conformidad á lo prescrito en los artículos 1.° y 10 de la citada ley de puertos é instrucción para su cumplimiento. En el informe se manifestaba que la anchura de 52 metros 50 centímetros que mediaba entre la arista de coronación del muro de la dársena y la primera fila de las casas del proyecto era suficiente para todas las necesidades del puerto, de almacenes, tinglados, vías y demás servicios reclamados por la marina y el comercio; y que si bien dicha anchura era inferior á la de 60 metros aprobada para el inmediato muelle de Calderón, las circunstancias del terreno impedían igualarla á ésta, so pena de hacer casi imposibles las construcciones urbanas.

Finalmente, se hacía notar que con los límites en dicho plano indicados se cumplía lo preceptuado en la Real orden de 26 de Mayo de 1882, por la que se aprobó el proyecto de la dársena de Molnedo, en cuya disposición 5.ª se ordenaba que los terrenos ganados al mar no se destinasen á edificaciones urbanas, y se concluía por unanimidad que el proyecto últimamente presentado por el Sr. Valle era aprobable.

Pasado el proyecto á informe del Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Santander, le devolvió éste informado favorablemente en 3 de Marzo de 1887.

Publicóse después en el *Boletín oficial* de la provincia de Santander, correspondiente al 17 de Marzo de 1887, un anuncio para que en el plazo de treinta días, á contar desde esta fecha, pudieran presentarse las reclamaciones ú observaciones convenientes relativas al proyecto de ensanche del peticionario D. Alejandro del Valle. En su virtud, presentáronse dos escritos: uno de ellos con fecha 13 de Abril de 1887, suscrito por D. Santos Gandarillas y D. Manuel Bezanilla, y otro con fecha

15 del mismo mes, suscrito por D. Antonio Huidobro, representante de la empresa del tranvía de la ciudad de Santander al Sardinero, pidiéndose en ellos se desestimase el proyecto del Sr. Valle por perjuicios que se les originaban.

A estos escritos contestó D. Alejandro del Valle en 6 de Mayo del propio año, en virtud de lo dispuesto por el Gobernador civil de Santander; pasó luego el proyecto á informe de la Comisión provincial de la misma ciudad, la que se dividió en sus pareceres, informando la mayoría, en 10 de Junio de 1887, que no procedía la aprobación del proyecto como ensanche de población por no reunir las condiciones exigidas en la ley de ensanche; la minoría, representada por los Vocales D. Eleuterio Hoyos y D. Rosendo F. Galdós, presentó voto particular en que se proponía todo lo contrario.

Pasado el proyecto á la Comandancia de marina y Capitanía del puerto de Santander, por orden del Gobernador civil, informó aquélla en 15 de Junio de 1887 favorablemente á la aprobación del proyecto.

Remitióse luego éste á informe del Ingeniero jefe de Caminos, Canales y Puertos en Santander, que lo evacuó con fecha 19 de Junio de 1887, manifestando que, si bien el ancho de 60 metros fijado por la Superioridad para el muelle de Molnedo quedaba reducido á 52,50 metros, no había gran inconveniente en que se realizase así el proyecto, por estimar esta última anchura suficiente para las necesidades del comercio, y porque el pretender darle 60 metros sería imposibilitar el proyecto de ensanche atendida la grande inclinación de la ladera en que han de hacerse las edificaciones particulares. Llamaba, por último, dicho Ingeniero la atención acerca de lo que el peticionario Valle dice en su exposición de 21 de Junio de 1886 ser el programa para la formación del proyecto, y que no podía considerarse como tal programa por las razones apuntadas en el mismo informe; y, por lo tanto, que seguía faltando en el

expediente aquel importante detalle, base para la tramitación del proyecto, con arreglo á los artículos 4.° al 13 inclusives del citado Reglamento de 19 de Febrero de 1877 para la ejecución de la ley de ensanche de poblaciones.

En 5 de Julio de 1887 remitió el Gobernador civil el expediente á la Dirección general de Obras públicas, la que se lo devolvió en 3 de Febrero de 1888, á fin de que se completase por D. Alejandro del Valle en conformidad al nuevo informe de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos de 19 de Enero de 1888, del cual se acompañaba copia. Las conclusiones de este dictamen eran que se completase el proyecto con el programa á que se refiere el art. 3.° del tantas veces citado Reglamento de 19 de Febrero de 1877, y que el peticionario agregase á los planos el perfil longitudinal del ferrocarril al Sardinero tal como ha de quedar después de la reforma.

En virtud de gestiones practicadas por D. Alejandro del Valle, aprobó el Excmo. Ayuntamiento de Santander, en sesión de 17 de Diciembre de 1888, el programa de ensanche de aquella población por su parte Este; programa que, elevado á la Dirección general de Obras públicas por el Gobernador civil, fué aprobado por Real orden de 14 de Febrero de 1889, previo informe de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, cuya Real orden comunicó en la misma fecha aquella Dirección general al Gobernador civil de Santander, para que procediese á anunciar la formación del proyecto con arreglo al programa aprobado y con sujeción á lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento para la ejecución de la ley de ensanche de poblaciones.

Aunque en el expediente no aparece la publicación oficial del programa, debió sin duda hacerse, según se infiere del oficio dirigido por el Ayuntamiento al Gobernador civil de la provincia en 29 de Septiembre de 1889, trasladándole el informe emitido por la Comisión de obras del Ayuntamiento, y

aprobado en sesión de 18 del mismo mes de Septiembre. En este traslado se expresa que «terminado el plazo fijado para el concurso de proyectos del ensanche oriental de esta ciudad (Molnedo, San Martín), se ha presentado un solo proyecto de que ya tiene conocimiento V. E., etc.»

Siendo este proyecto único el ya antes presentado por Don Alejandro del Valle, opina que debe declararse admisible y de zona única. Obra luego en el expediente otro oficio dirigido por el Gobernador al Alcalde de Santander con fecha 5 de Diciembre de 1889, en que se le transcribe la orden de la Dirección general de Obras públicas de 26 de Noviembre de 1889, en la que (citando el Real decreto de 7 de Enero de 1870 y la Real orden de 15 de Enero de 1884, dictada de conformidad con el Consejo de Estado en pleno, y ambas disposiciones relativas á las facultades periciales de los maestros de obras) se manda al citado Gobernador devuelva al Ayuntamiento de aquella ciudad el proyecto de ensanche presentado por Don Alejandro del Valle para que disponga sea autorizado en forma legal, á causa de estar sólo firmado por el Maestro de obras D. Manuel Casuso Hoyo, que no está legalmente autorizado para ejercer su profesión en trabajos públicos en calidad de Director.

D. Alejandro del Valle devolvió en 7 de Diciembre de 1889 al Alcalde de Santander el referido proyecto, autorizado con el V.° B.° del Arquitecto D. Joaquín Ruiz Sierra, suplicándole lo devolviese al señor Gobernador civil para los efectos consiguientes, como así lo verificó aquel Alcalde en 17 de Diciembre de 1889.

Proyecto.—El proyecto presentado consta de cuatro documentos, que son:

1.° Memoria del primer proyecto.

2.° Planos en cuatro hojas, de papel-tela, representando el primero de ellos, en la escala de $^1/_{1000}$, el plano general del pre-

tendido ensanche; el segundo, en la escala de $^1/_{400}$, el plano de detalles, y el tercero y cuarto, perfiles longitudinales y transversales y secciones de atarjeas.

3.° Presupuestos del coste de las obras según el proyecto primitivo, y, por último, el

4.° Carpeta con el epígrafe de «Complemento,» que contiene tres planos en papel-tela con los números V, VI y VII, que representan respectivamente las reformas del trazado de calles y manzanas aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de Santander; frentes y secciones de calles transversales, y el perfil longitudinal del ferrocarril del Sardinero en la parte que ha de sufrir modificación según el proyecto del ensanche.

Consideraciones sobre estos documentos.—Obsérvase desde luego, por el extracto del expediente, la marcha deficiente y tortuosa del proyecto de ensanche de que se trata, que ha venido á terminarse precisamente evacuando los trámites por donde debió empezar. Si la autoridad civil encargada por el Gobierno de la gestión de los intereses públicos hubiera tenido presentes las leyes, decretos y reglamentos vigentes en la materia, se hubieran evitado muchas molestias y acaso perjuicios á los particulares, y la consiguiente pérdida de tiempo empleado en tantas idas y vueltas de los expedientes, que tienen que ser repetidamente corregidos y encauzados por las Juntas ó Corporaciones consultivas del Estado: pues esto es precisamente lo ocurrido en el expediente de ensanche de Santander, en el cual, desatendiendo el señor Gobernador civil los informes de los Arquitectos municipal y provincial, que ya en un principio indicaron vicios legales, se continuó la tramitación hasta dar lugar á que la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos llamase repetidas veces la atención sobre aquellos defectos y otros no apuntados por los dos primeros funcionarios, procurando dicha Junta, en cuanto de ella dependía, se llenasen los vacíos que en el expediente aparecían.

Tomando ya las cosas como en el expediente aparecen, resulta que el proyecto se ha completado, y que han informado favorablemente sobre el proyecto reformado y ampliado que presentó en 21 de Junio de 1886 D. Alejandro del Valle: la Junta de obras del Puerto de Santander, en 29 de Septiembre de 1886; el Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio de la misma ciudad, en 3 de Marzo de 1887; la Comandancia de Marina y Capitanía del Puerto de Santander, en 15 de Junio del mismo año; el Ingeniero jefe de Caminos, Canales y Puertos de aquella ciudad, en 19 de Junio del propio año, habiéndolo antes verificado en el mismo sentido la Comisión de ensanche del Ayuntamiento de Santander en 11 de Agosto de 1885, y en 28 de Noviembre del mismo año la Junta de Sanidad provincial.

Piden la no aprobación del proyecto D. Santos Gandarillas, D. Manuel Bezanilla y D. Antonio Huidobro, por creerse perjudicados en los intereses particulares que representan, y así opina también la mayoría de la Comisión provincial de Santander en su informe de 10 de Junio de 1887, contra la cual obra en el expediente un voto particular de la minoría de la misma Comisión.

Examinado el escrito de D. Manuel Bezanilla y D. Santos Gandarillas, son las principales razones en que se fundan para oponerse al proyecto del Sr. Valle las de que no reune las condiciones que debe tener un ensanche, según la ley de 22 de Diciembre de 1876 y el art. 1.° del Reglamento de 19 de Febrero de 1877, porque carece de la extensión suficiente para que en los terrenos del ensanche haya calles, plazas, mercados, paseos, jardines y edificios urbanos; y la de interés particular por parte de los señores reclamantes, al decir sin rebozo que las pretensiones del Sr. Valle vienen á dar al traste con proyectos que tenían concebidos respecto de sus fincas, ahora que las obras del puerto favorecen su realización, por lo que

se les causaría un perjuicio inapreciable sólo para favorecer la propiedad particular del peticionario.

El escrito presentado por D. Antonio Huidobro, representante de la empresa del tranvía entre la ciudad de Santander y el Sardinero, ocupa sus tres primeras hojas en folio en ampliar y parafrasear las razones expuestas en el otro escrito para que no pueda considerarse comprendido en la ley de ensanche dicho proyecto; pero nótase en seguida que la verdadera oposición estriba en creer lastimados los intereses y derechos de la empresa del tranvía referido, cuya concesión se hizo á perpetuidad por Real decreto de 10 de Enero de 1873 como obra de utilidad pública.

Entra luego á examinar los perjuicios que se le seguirían con la modificación que, según el proyecto del Sr. Valle, habría de sufrir en su trazado el tranvía, siendo los principales el que se privaría á la empresa de terrenos que hoy son de su propiedad; la obligación en que entraría de conservar y reparar las calles por donde aquél se estableciese; la de servidumbre de paso sobre la vía por vehículos de distintas especies, y la de que el tranvía tendría que hacer el recorrido á la velocidad señalada dentro de las poblaciones, aumentándose así el tiempo del recorrido y haciendo poco menos que imposible la combinación de trenes para satisfacer las exigencias del servicio en la temporada de verano, y sobre todo en los días festivos. Esto facilitaría la competencia de otros medios de locomoción, y vendría á barrenar los intereses de la empresa. Y no deja de ser notable la idea que en son de amenaza se vierte, de que si prosperase la urbanización pretendida por el Sr. Valle, la empresa acotaría sus terrenos y colocaría barreras á los lados de la vía para conservar su libertad de acción é imprimir á los trenes la velocidad acostumbrada; pretendiendo luego demostrar que los perjuicios de que se trata son más bien de interés público que de interés privado. Establécese después una es-

pecie de paralelo entre las ventajas que á la población reporta el tranvía y las que traería el proyecto del Sr. Valle, procurando inclinar la balanza á favor de las primeras y apuntando el conflicto que resultaría de conceder al proyecto del Sr. Valle el carácter de utilidad pública por el choque entre dos intereses públicos, siendo más atendibles los del tranvía que los del proyecto de ensanche, por revestir aquéllos el carácter de perpetuidad y por el aforismo jurídico de que *qui prior est tempore potior est jure*. Y por fin, concluye que las pretensiones del Sr. Valle, fundadas en sus intereses particulares, son las únicas que se levantan contra la oposición del recurrente.

El dictamen de la mayoría de la Comisión provincial de Santander en contra de la aprobación del proyecto del Sr. Valle, se funda principalmente en que éste no reune las condiciones de ensanche de población, siéndolo simplemente de urbanización de terrenos particulares, y en que el ferrocarril del tranvía de la ciudad al Sardinero reviste el carácter de utilidad pública.

El voto de la minoría tiene muy en cuenta, para que pueda proponerse la aprobación del proyecto del Sr. Valle, como obra de utilidad pública, los informes que le son favorables, la poca solidez de las razones alegadas en las dos citadas reclamaciones contra el proyecto, puesto que si éste se declarase de utilidad pública, los intereses privados quedarían siempre á cubierto por la debida indemnización conforme á la legislación vigente, y, por último, en que la cuestión de la amplitud del terreno comprendido en el proyecto se halla resuelta concreta y terminantemente por la Real orden de 21 de Abril de 1885, que autorizó el estudio del ensanche fijando taxativamente los límites dentro de los que habría éste de desarrollarse.

Examinados los planos del proyecto, y particularmente los de su reforma ó complemento señalados con los números V, VI y VII, se observa que en el plano general, núm. V, se han subsa-

nado casi todos los defectos del primitivo proyecto dentro de los límites que para el ensanche se habían fijado por la Real orden de 21 de Abril de 1885, debiendo, no obstante, observarse que frente á las calles transversales señaladas con los números 5 y 6 se abre entre la calle nueva por donde va el tranvía y la de San Martín una transversal de 10 metros de anchura que deja al Este una pequeñísima manzana ó solar de forma pentagonal, poco apropiada para la construcción, y en cambio no hay ninguna otra comunicación entre dichas dos calles desde la indicada travesía hasta la calle de Molnedo. Á juicio de la Sección informante, sería conveniente suprimir la indicada travesía abriendo en su lugar otras dos, una de ellas en prolongación de la travesía II del proyecto, y otra enfrente del punto en que corta la rampa ascendente núm. 4 por su lado Este al eje de la calle del Tranvía, acortando al propio tiempo la fachada Sur del solar en forma de trapecio, contiguo á la huerta de los herederos de D. Carlos Sierra, todo según se indica en el plano con líneas fuertes de carmín de trazo y punto. Debería al propio tiempo estudiarse y modificarse la rasante de la calle de San Martín desde la de Molnedo hasta donde corta á aquélla el ferrocarril del tranvía, á fin de hacer desaparecer, ó por lo menos suavizar mucho las contrapendientes que presenta, lo cual influiría bastante y con ventaja en las pendientes de las dos vías transversales de comunicación que se dejan indicadas: de este modo el ensanche proyectado entraría más por completo en buenas condiciones, y permitiría enlazar convenientemente el proyecto actual con estudios posteriores que podrían extenderse hasta el paseo de la Concepción y el del Sardinero, ya construído en la divisoria de la estribación que forma el barranco donde está iniciada la calle de Tetuán.

Respecto á la modificación que sufre el trazado del ferrocarril del tranvía de la ciudad al Sardinero, obsérvase desde luego que, en proyección horizontal, el nuevo trazado es más

perfecto que el antiguo porque presenta menor número de inflexiones que el trazado actual, siendo admisibles los radios de las curvas que entran en el nuevo trazado y sus pendientes contenidas entre 0,4 y 1,044 por 100, y en un pequeño trozo entre la calle de Calderón y la bifurcación de la de Molnedo el 2,042 por 100, según aparece en el perfil longitudinal, hoja VII del complemento.

Por último, se calcula el coste total del ensanche, según el proyecto modificado é indicado en los planos números V, VI, y VII, en 169.689 pesetas 63 céntimos.

Llama la atención en este proyecto la falta del estudio y planos del desagüe de aguas sucias y materias fecales que se produzcan en los edificios que se erijan sobre los terrenos que hayan de urbanizarse, y muy especialmente la del colector de aquellas materias y el punto en que ha de verter ó desembocar, para no infestar las aguas del puerto.

Es también muy importante la formación del pliego de condiciones facultativas y económicas para la ejecución del llamado ensanche.

Conclusiones.—En consideración á cuanto queda consignado, la Sección de Arquitectura de esta Real Academia entiende:

1.° Que el proyecto presentado por D. Alejandro del Valle no puede considerarse como de ensanche de la población de Santander, sino como de urbanización de unos terrenos.

2.° Que no puede admitirse como legal el proyecto que suscribe el Maestro de obras D. Manuel Casuso Hoyo, porque con arreglo al decreto de 7 de Enero de 1870 y á la Real orden de 15 de Enero de 1884, dictada de conformidad con el Consejo de Estado en pleno, el referido Maestro de obras carece de aptitud legal para ejercer su profesión como autor y director en trabajos de carácter público sin cometer una transgresión de aquellas disposiciones.

3.° Que la falta de aptitud legal para suscribir los planos

y demás documentos no puede suplirla el V.° B.° de algún complaciente Arquitecto, porque en ninguna de las disposiciones legales que regulan el ejercicio de la profesión de los Arquitectos y de los Maestros de obras se consigna el derecho ni el alcance ni la responsabilidad que implica el V.° B.° de un Arquitecto estampado al pie de la firma de un Maestro de obras; ni las disposiciones vigentes otorgan á los Arquitectos la facultad de conceder con su V.° B.° á los Maestros de obras la aptitud legal de que carecen.

4.° Que deben introducirse en el proyecto las modificaciones de trazado de las calles transversales marcadas en el plano núm. V.

5.° Que debe practicarse el estudio general de desagües de la parte que se trata de urbanizar, completándole con los planos necesarios; y asimismo formar el pliego de condiciones facultativas y económicas indispensable para la ejecución de las obras.

Y 6.° Que mientras no se legalice y complete el proyecto en la forma que se deja consignada, la Sección informante considera que no puede aprobarse el proyecto presentado por D. Alejandro del Valle y Gutiérrez.

V. I., no obstante, resolverá lo que estime más acertado.

Lo que, con devolución del expediente, tengo el honor de elevar á V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 17 de Marzo de 1890.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

ALCÁZAR DE SEGOVIA.

PONENTE, EXCMO. SR. D. F. JAREÑO.

Al Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Examinado por la Sección de Arquitectura de esta Real Academia el presupuesto adicional núm. 2, relativo

á la sección 4.ª del proyecto general de restauración del Alcázar de Segovia, cuya sección comprende las obras que en dicho proyecto general fueron juzgadas necesarias para la restauración del ala izquierda del edificio, y que ascendían á la cantidad de 182.351 pesetas 85 céntimos, resulta: que el Arquitecto restaurador Sr. Bermejo y Arteaga explica en la sucinta Memoria que precede á este presupuesto adicional número 2 las causas del aumento ahora relacionado para dicha sección 4.ª

Dichas causas, propias de este género de restauraciones, según afirma el Arquitecto, porque al tomarse los datos necesarios para el primer presupuesto no pudo apreciar por la simple inspección ocular externa lo que se ha manifestado evidente al demoler las fábricas entonces consideradas como ruinosas, partes que presentaban sus paramentos aplomados y que no manifestaban signos de descomposición producidos por el terrible incendio de 1862, han resultado disgregadas al interior del resto de la construcción; además, habiendo estado expuestas estas partes durante más de veinte años á las influencias atmosféricas, la acción de las aguas, y más aún la de los hielos, tan notables en la localidad, no han podido menos de contribuir notablemente á la ruína, entonces no manifiesta.

La Sección informante estima estas apreciaciones del señor Bermejo y Arteaga pertinentes, y dicho señor presenta los aumentos de obra de una manera clara y en forma de cuadro comparativo, poniéndolos en relación con los datos consiguientes de dimensiones, unidades parciales y totales, precios unitarios é importes, las obras efectivas en curso de ejecución y con las presupuestadas en el primitivo proyecto general. De este modo se evidencia, no sólo la diferencia entre unas y otras obras, sino también las que han resultado de menos, produciendo una parte de compensación: la diferencia en más entre unas y otras obras asciende á 49.882 pesetas 4 céntimos, según

manifiesta el resumen del presupuesto, constituyendo el importe del adicional que ahora se pide para la sección 4.ª del presupuesto general.

Siendo los precios asignados á las unidades de obra los consignados y detallados en el proyecto general aprobado por Real orden de 19 de Septiembre de 1884, y debiéndose ejecutar las obras adicionales bajo las mismas condiciones que ya constan en dicho proyecto aprobado, no son del todo indispensables en este incidente los datos mencionados.

No sucede lo mismo con los planos rectificados de la sección 4.ª que no se acompañan como justificantes de las dimensiones y unidades de la obra definitivamente resultante para las obras en curso de ejecución; pero el detallado estado de dimensiones que ahora se acompaña con la localización precisa de las mismas, la precisión con que está ejecutado este trabajo, y el conocimiento exacto que el Arquitecto restaurador Sr. Bermejo y Arteaga manifiesta tener de ésta tan compleja como interesante restauración, hacen dispensable la omisión de dichos planos reformados.

Por las consideraciones que anteceden, la Sección informante opina que la Superioridad puede aprobar el presupuesto adicional núm. 2 formado por el Arquitecto restaurador del Alcázar de Segovia, D. Antonio Bermejo y Arteaga, para la sección 4.ª del proyecto general aprobado en 19 de Junio de 1884, y que asciende á 49.882 pesetas 4 céntimos.

V. I., no obstante, resolverá lo que estime más acertado.

Lo que comunico á V. I. con devolución del expediente de referencia.—Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Enero de 1890.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LAS OBRAS DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL DE BARCELONA.

PONENTE, EXCMO. SR. D. JUAN FACUNDO RIAÑO.

Al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Real orden expedida por el Ministerio del digno cargo de V. E., la Sección de Arquitectura de esta Real Academia ha examinado el proyecto de ampliación de las obras de la Santa Iglesia Catedral de Barcelona, formado por el Arquitecto D. Augusto Font.

Consta el proyecto de un tomo de gran tamaño, que contiene: tres dibujos destinados al estudio de las plantas; siete al de las diversas fachadas y secciones, así de la antigua como de la nueva obra; tres exclusivamente de detalle, y ocho fotografías del claustro de la Catedral: á este tomo acompaña la correspondiente Memoria separada.

Costeado lo que se proyecta con fondos particulares que ha logrado reunir el Reverendo Obispo con perseverancia y celo, dignos de los mayores elogios, pertenece solamente á la Sección el informar acerca de sus condiciones técnicas y artísticas, prescindiendo de los pormenores relativos al presupuesto de gasto de las obras.

Hay que reconocer la necesidad y conveniencia de ejecutarlas, porque se refieren á la construcción de nueva sacristía, sala capitular y archivo, cuyas dependencias, en la actualidad, no responden en manera alguna á su objeto, ni es posible utilizarlas sin continuar experimentando las mayores molestias é inconvenientes. La sacristía es por demás mezquina y obscura; la antigua sala capitular, hoy convertida en capilla, obliga á que se emplee con semejante fin un local bajo todos conceptos impropio, y, por último, el notable archivo de la Iglesia se encuentra malamente instalado dentro del templo, sobre las

capillas laterales, en habitaciones bajas de techo y sin luz; ni los códices y documentos importantes que encierra pueden cómodamente estudiarse, ni por igual razón el rico tesoro de piezas de orfebrería, bordados, etc., que se almacena en la sacristía, ofrece facilidades para que lo estimen debidamente los arqueólogos y artistas. Se comprende sin esfuerzo que todos estos departamentos requieran, como se indica en la Memoria, una decorosa sustitución.

Para realizarla, se respeta por fortuna y en absoluto la integridad del actual edificio de la Iglesia, sin que sea necesario alterar ninguna de sus partes, á cuyo fin se dispone de un solar situado cerca de la antigua sacristía, y se aprovecha la circunstancia de la diferencia de nivel para comunicarlo con el templo por medio de un paso subterráneo. El problema se resuelve con inteligencia para el servicio, y consiste, por consiguiente, en levantar una fábrica aislada de la Catedral, al propio tiempo que se establece su comunicación íntima con el referido paso subterráneo, por debajo de la estrecha calle de la Piedad. Propone acertadamente el Arquitecto hacer un edificio análogo á los del siglo xv, acomodando la construcción y los elementos artísticos de la nueva obra á los mismos sistemas y formas empleados en la antigua; y con semejante propósito, señala las razones que lo inclinan á construir los paramentos de piedra y las bóvedas por arista, explicando satisfactoriamente y con ejemplos sus cálculos sobre pesos, empujes y resistencias de la obra proyectada; de igual manera expone la conveniencia de copiar en la parte decorativa los modelos artísticos que se conservan en el claustro, en la Iglesia ó en monumentos catalanes pertenecientes al último período de la arquitectura ojival.

Lo que respecto á este proyecto no es admisible, á juicio de la Sección informante, es el elevar la rasante del terreno de la calle de la Piedad, como se manifiesta en el plano que representa la fachada que mira al ábside, con el solo objeto de

economizar algunos escalones para llegar á la planta del paso que ha de comunicar la Catedral con el nuevo edificio para dependencias que se proyecta.

No es la comodidad del servicio razón bastante para que se modifiquen las condiciones de una vía destinada á tránsito público, y mucho menos la de que por esta causa se oculte en parte el zócalo de la fachada. El Arquitecto autor del proyecto debe prescindir de este medio, conservando la actual rasante de la calle de la Piedad, para lo cual le bastará estudiar la escalera con los peldaños necesarios para obviar el inconveniente que ofrece esta parte del proyecto.

En la totalidad del mismo se comprende también la restauración de la parte incompleta del claustro, cuya obra tampoco compromete la integridad de los restos antiguos, y se justifica sobradamente, como complemento de éstas y de otras mejoras encaminadas á la terminación del conjunto del edificio. El autor expone su pensamiento en el mismo sentido expresado anteriormente, de copiar los modelos arquitectónicos y escultóricos del siglo xv, y presenta, con los dibujos propios del caso, una serie de fotografías de la parte antigua del claustro, que no solamente ilustra la cuestión, sino que demuestra la ventaja de sus opiniones; cuyo estudio comparativo permite esperar de la ejecución de la obra un resultado satisfactorio.

Por las consideraciones que anteceden, entiende la Sección de Arquitectura de esta Real Academia que merece aprobarse el proyecto de ampliación de las obras de la Catedral de Barcelona, con la modificación que deja consignada.

V. E., no obstante, resolverá lo que estime más justo y acertado.

Lo que, con devolución de la Memoria y planos, tengo el honor de elevar á conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 22 de Marzo de 1890.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.—*Federico de Madrazo*, Director.

ACTA DE INCAUTACIÓN

POR LA COMISIÓN DE MONUMENTOS DE NAVARRA DE LA IGLESIA DE SANTA MARÍA LA REAL, DE SANGUESA.

«En la ciudad de Sangüesa, á veintiocho de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunieron en la Sacristía de la Iglesia parroquial de Santa María la Real los Sres. D. Manuel Reta, Párroco de la misma; D. Eladio Navarro, Beneficiado; D. Gregorio Reta, Coadjutor de la misma Iglesia; los señores de Junta de Fábrica, D. Valentín Domínguez, D. Wenceslao París, D. Javier Oroz y D. Eusebio Jabala, propietarios de la misma ciudad, así como los señores Marqués de Echandía y D. Florencio Ansoleaga, en representación de la Comisión provincial de monumentos históricos y artísticos, como Vocales de la misma, con objeto de consignar con las debidas formalidades, y en acta levantada al efecto, la declaración de monumento nacional que justamente ha merecido el referido templo.

Se dió principio por la lectura de la Real orden, fecha catorce de Febrero último, en la cual se hace la mencionada declaración, y que, copiada á la letra, dice así:

«Excmo. Sr.: De conformidad con lo informado por las Reales Academias de Bellas Artes de San Fernando y de la Historia, y teniendo en cuenta el mérito histórico y artístico de la Iglesia de Santa María la Real, de Sangüesa (Navarra); S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer sea declarada monumento nacional la referida Iglesia, encomendando su custodia é inspección á la Comisión de monumentos de aquella provincia, á fin de que no sufra detrimento su integridad y belleza artística.» Y manifestando lo que respecto al asunto dispone el Reglamento de las Comisiones de monumentos relativo á la conservación de los que fuesen declarados *nacionales* y tienen carácter religioso, y en las que se fijan las atribuciones y deberes de las citadas Comisiones, se procedió á un examen general del estado en que se halla el edificio, observándose que en su conjunto es satisfactorio, si bien se notan algunos desperfectos, ocasionados unos por varias exhalaciones que han caído sobre la torre en diversas épocas, y otros por hallarse el precioso pórtico al alcance de la mano del transeunte, así como varias construcciones que, ejecutadas durante la última guerra por haber servido el edificio de fuerte para la guarnición, le hacen perder parte de su mérito artístico, ocultando detalles de ornamentación y disminuyendo la esbeltez que caracteriza la preciosa cúpula que sostiene la torre.

Terminada la inspección del edificio, los Vocales de la Comisión manifestaron su propósito de gestionar cerca de las Reales Academias de la Historia y de San Fernando para que se pidan con urgencia al Ministerio de Fomento los fondos necesarios para la restauración del templo.

Y después de recomendar al Cabildo y Junta de Fábrica que velen por la conservación de tan antigua como valiosa obra de arte, que recuerda las glorias de D. Alfonso el Batallador, con el interés y solicitud que por aquél manifiestan, se dió por terminada la sesión, que firman todos los concurrentes. —Manuel Reta.—Eladio Navarro.—Gregorio Reta.—Valentín Domínguez.

—Wenceslao París.—Javier Oroz.—Eusebio Jabala.—El Marqués de Echandía.—Florencio Ansoleaga.»

Es copia literal del acta original que se conserva en el Archivo de la Comisión de monumentos históricos y artísticos de Navarra. Pamplona catorce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve.—(Hay un sello que dice: «Comisión de monumentos históricos y artísticos de Navarra.»)—V.° B.°—El Vicepresidente, Juan Iturralde y Suit.—El Secretario de la Comisión, Víctor Sáinz de Robles.

DONATIVOS HECHOS Á LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE MARZO DE 1890.

Segundo Congreso Nacional de Arquitectos celebrado en Barcelona en Septiembre de 1888 durante la Exposición Universal. Sesiones y documentos.—Barcelona, establecimiento tipográfico editorial «La Academia,» Ronda de la Universidad, 6: 1889. (Un vol. de 447 págs. en 4.° mayor.)

Memoria y cuenta general del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid correspondientes al año de 1889.—Madrid, establecimiento tipográfico «Sucesores de Rivadeneyra,» impresores de la Real Casa, Paseo de San Vicente, núm. 20: 1890. (Un vol. en 4.°)

Memoria de los trabajos realizados por la Junta provincial de Beneficencia de Madrid en los años económicos de 1886-87, 1887-88 y 1888-89.—Madrid, tipografía de Los Huérfanos, calle de Juan Bravo, núm. 5. (Un vol. de 84 págs. en 4.°)

L'Excursionista, bolletí mensual. Núm. 135.—Barcelona, imprempta «La Renaixensa,» Xuclá, 13, baixos. (Un pliego en 4.°)

Estudio sobre la vagancia y la mendicidad voluntarias, por el Sr. D. Ramón Tamariz y Eguía. Memoria premiada con accésit por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en el concurso ordinario de 1888.—Madrid, tipografía de Los Huérfanos, Juan Bravo, 5, teléfono núm. 2.198: 1890. (Un vol. en 4.° de 69 págs.)

Memoria leída en la Junta general de accionistas del Banco de España los días 4 y 9 de Marzo de 1890.—Madrid, tipografía de Los Huérfanos, calle de Juan Bravo, núm. 5: 1890. (Un cuaderno en 4.°)

Boletín de la Academia Real de Ciencias de Munich, 1889. Bd. II, Heft II.—München, Verlag der K. Akademie: 1890. (Un vol. de 328 págs. en 4.°)

Discursos leídos ante la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en la recepción pública del Excmo. Sr. D. Alberto Bosch y Fustegueras, el día 23 de Marzo de 1890.—Madrid, imprenta de D. Luis Aguado, calle de Pontejos, núm. 8: 1890. (Un vol. de 100 págs. en 4.°)

Discursos leídos ante la Real Academia de Medicina, en la recepción pública del Académico electo Ilmo. Sr. Dr. D. Joaquín Olmedilla y Puig, el día 23 de Marzo de 1890.—Madrid, tipografía de Los Huérfanos, Juan Bravo, 5: 1890. (Un vol. de 109 págs. en 4.° mayor.)

Madrid: 1890.—Imp. y fundición de M. Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8.

NUEVA PUBLICACIÓN HECHA POR ESTA ACADEMIA.

CANCIONERO MUSICAL

DE LOS SIGLOS XV Y XVI,

TRANSCRITO Y COMENTADO POR

FRANCISCO ASENJO BARBIERI.

CONTIENE:

Preliminares.—I. Hallazgo del Códice.—Su descripción y procedencia.—Examen general de las composiciones.—Ojeada histórica sobre la música en España.—Desarrollo del arte en los siglos XIV y XV.—Isabel la Católica.—Cátedras de música en las Universidades de Salamanca y Alcalá de Henares.—Músicos flamencos venidos con Felipe el Hermoso y con Carlos V.—Estilos musicales en este Cancionero.—La música de Juan del Encina.—Escasez de noticias biográficas.—Plan seguido en la publicación de este Códice.—II. Notas biográficas de los autores.—III. Obras indicadas, pero que no existen.—Cancionero (poesías, con notas).—Partituras.—Ocho apéndices musicales.—Alcance.—Índices de Secciones, de primeros versos, de personas y general.

Un tomo en 4.° mayor de 638 páginas, encuadernado en tela á la inglesa, **20 pesetas.**

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año X. Madrid: Septiembre de 1890. Núm. 97.

RESUMEN

DE LOS

TRABAJOS DE LA ACADEMIA

DURANTE EL AÑO ACADÉMICO DE 1889 Á 1890.

Número de sesiones ordinarias celebradas.....	43
Idem id. extraordinarias.....	6
Idem de Juntas de la Sección de Pintura.....	4
Idem id. de la de Escultura.....	2
Idem id. de la de Arquitectura.....	16
Idem id. de la de Música.....	4
Idem id. de la Comisión de Administración....	7

Han fallecido los Académicos de número Excmo. Sr. Marqués de Molins, en 4 de Septiembre de 1889; Sr. D. Baltasar Saldoni, en 3 de Diciembre de 1889, y Excmo. Sr. Marqués de Monistrol, en 6 de Marzo de 1890.

Se ha verificado la recepción del Académico de número señor D. Ricardo Bellver, en Junta pública del día 1.° de Diciembre de 1889.

COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUMENTOS - GRANADA - BIBLIOTECA

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL (GRANADA) Sala Sección Serie Libro n.º

Comisión Provincial de Monumentos - GRANADA BIBLIOTECA Sala Estante

Han sido elegidos Académicos de número de la clase de no Profesores: en la Sección de Pintura, Sr. D. Rodrigo Amador de los Ríos; en la de Música, Sr. D. Antonio Peña y Goñi, y en la de Arquitectura, Excmo. Sr. D. Cesáreo Fernández Duro.

Han sido elegidos seis Académicos correspondientes en Mérida, Teruel, Zaragoza, Barcelona, Barbastro y Granada.

TRABAJOS DE LA ACADEMIA.

El número de expedientes despachados ha sido el de 48, de los cuales corresponden:

A la Sección de Pintura	10
A la de Escultura	2
A la de Arquitectura, con examen de 82 hojas de planos, Memorias, presupuestos, etc	23
A la de Música	5
A Comisiones especiales	8
	48

Se han redactado tres programas de ejercicios de oposición á cátedras de Escuelas de Bellas Artes.

TRABAJOS DE SECRETARÍA.

Por Secretaría se han extendido y tramitado, entre informes, oficios y comunicaciones	203
Se han extendido además:	
Esquelas de citación á sesiones extraordinarias y Juntas públicas	234
Idem id. de la Sección de Pintura	45
Idem id. de la de Escultura	14
Idem id. de la de Arquitectura	112
Idem id. de la de Música	24

Esquelas de citación de la Comisión de Administración	35
Idem id. de Comisiones especiales	11
Cargaremes de Tesorería	13
Libramientos	25
Cuentas mensuales	7
Idem id. copiadas en el libro copiador	7
Presupuestos para gastos de oficina	10
Certificaciones de Secretaría	4
Credenciales de Académicos de número	3
Idem de correspondientes	6
Diploma de Académico de número	1
Diplomas de Académicos correspondientes	6

ADQUISICIONES.

Se han adquirido, entre libros y folletos, 132 volúmenes para la Biblioteca:

Por compra	7
Por donación	125
	132

Las adquisiciones por compra son:

España, sus monumentos y artes (Murcia y Albacete).
Idem id. id. (Soria).
Idem id. id. (Galicia).
Historia de las Bellas Artes, por Manjarrés.
Historia del Maestre último que fué de Montesa y de su hermano D. Felipe de Borja.
Diálogos de la Montería.
Anatomía pictórica (de Ritcher).

PUBLICACIONES.

Se han publicado 10 números del BOLETÍN, correspondientes

á los meses de Septiembre á Diciembre de 1889 y de Enero á Junio de 1890.

Un interesante tomo titulado *Cancionero musical de los siglos* XV *y* XVI, transcrito y comentado por el Excmo. Señor D. Francisco Asenjo Barbieri, Académico de número.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: A fin de dar el debido cumplimiento á lo preceptuado en la Real orden de 31 de Diciembre de 1888 acerca de las reglas que deben dictarse para la compra de libros, cuadros y objetos de arte, y teniendo en cuenta la necesidad de aumentar el caudal de obras en los depósitos de libros, hoy casi agotados, por las incesantes solicitudes de *Colecciones escogidas de obras y bibliotecas populares*, tan necesarias para difundir la enseñanza é instrucción, y deseando al propio tiempo dar el debido auxilio á los autores y editores, con arreglo al espíritu sustentado en el Real decreto de 12 de Marzo de 1875, vigente en esta materia,

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer lo siguiente:

1.° Las suscripciones de carácter permanente á obras publicadas por algún editor ó por sus autores, en tomos, cuadernos ó entregas, no podrán exceder de la mitad de la cantidad consignada para las atenciones propias de este concepto.

2.° Para la adquisición de obras científicas y literarias, cuyo importe no exceda de 250 pesetas, la Dirección general de Instrucción pública se asesorará de una Junta, compuesta de un individuo del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios; un Inspector de enseñanza; del Jefe del

Negociado que tenga á su cargo los depósitos de libros, y del Director de la Biblioteca Nacional, bajo la presidencia de V. I.

3.° Para la adquisición de cuadros y objetos de arte, se oirá el dictamen de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y el de los Centros facultativos correspondientes, según la clase y género á que aquéllos pertenezcan.

Y 4.° Seguirán rigiendo para las adquisiciones y suscripciones de obras científicas y literarias, el Real decreto de 12 de Marzo de 1875 y las Reales órdenes de 22 de Junio de 1876 y 6 de Febrero de 1884, á cuyas prescripciones se ajustarán en lo sucesivo, así las concesiones de dichos auxilios oficiales para aquéllas, como las peticiones que al efecto hagan los autores y editores.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Febrero de 1890.—*Veragua*.—Sr. Director general de Instrucción pública.

SECCIÓN DE PINTURA.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Esta Real Academia, en cumplimiento de la orden de V. E., ha examinado el cuadro original de D. Joaquín María Herrer, que dicho señor solicita se adquiera por el Estado con destino al Museo Nacional de Pintura y Escultura.

Dicho cuadro, titulado *Las confidencias*, ha figurado dignamente en la última Exposición, y su autor ha obtenido diversos premios; y encontrándole recomendable, opina la Academia que puede proponer su adquisición por el Estado, estimando el valor de dicho cuadro en 3.000 á 3.500 pesetas.

Lo que por acuerdo de la Academia comunico á V. I., cuya

vida guarde Dios muchos años. Madrid 2 de Julio de 1890.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la orden de esa Dirección general de Instrucción pública, la Sección de Pintura ha redactado el programa para los ejercicios de oposición á la cátedra de Colorido y Composición vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Málaga, cuyo programa es el siguiente.

Los ejercicios serán cuatro, y consistirán:

1.° En pintar un boceto al óleo, en el término de un día natural, empleando doce horas, sobre el asunto que haya salido á la suerte, en un lienzo de 40 centímetros por 30.

2.° En pintar por el modelo vivo, en el término de seis días á cuatro horas cada uno y en un lienzo de 0,84 por 0,45, una figura colocada por el Tribunal.

3.° En trazar en perspectiva las superficies ó cuerpos geométricos que salgan á la suerte entre los que al efecto tendrá dispuestos el Tribunal. Este ejercicio le ejecutarán todos los opositores en dos horas, conservando en el dibujo las líneas y puntos de que se han servido para resolver el problema.

4.° En un examen oral é individual, durante media hora de tiempo, sobre Teoría é Historia de las Bellas Artes, Anatomía y proporciones del cuerpo humano.

Lo que por acuerdo de la Academia comunico á V. I. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Julio de 1890.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

MONUMENTOS NACIONALES.

Ministerio de Fomento.—Dirección general de Instrucción pública. —Bellas Artes y Fomento de Ciencias y Letras.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo informado por las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando, y teniendo en cuenta el mérito histórico y artístico de la Iglesia y Convento de San Esteban (Salamanca), S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer sea declarada monumento nacional la mencionada Iglesia y Convento, encomendando su custodia é inspección á la Comisión de Monumentos de aquella provincia, á fin de que no sufra detrimento en su integridad y belleza artística.

De orden del señor Ministro lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Julio de 1890.—El Director general, *V. Santamaría.* —Sr. Director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

EX-CONVENTO DE SAN ESTEBAN DE SALAMANCA.

PONENTE, EXCMO. SR. D. PEDRO DE MADRAZO.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Con fecha 22 de Febrero último pidió V. I. á esta Real Academia que informase acerca del mérito del Convento de San Esteban de Salamanca, para resolver en su día si procede declararlo monumento nacional.

Entre los muchos monumentos religiosos del siglo XVI que muestra con orgullo nuestra patria, como inventora de ese estilo típico que lleva el nombre de *plateresco,* pocos habrá que

ostenten más justos títulos que el célebre Convento de dominicos de San Esteban á la categoría á que hoy se pretende elevarle con la declaración que para él se pide.

Las glorias anejas á este Convento no pertenecen todas, en verdad, al siglo en que la actual edificación tuvo su principio, porque su historia data del siglo XIII. En el antiguo edificio de San Esteban se albergaron los hijos del gran Domingo de Guzmán, que, según tradición, visitó á Salamanca; aquel Convento primero, que de él tomó el nombre para conservarlo perennemente, presenció las maravillas de San Vicente Ferrer, cuyas predicaciones atestigua la cruz de piedra del antiguo cercado del Monte Olivete; aquel Convento hospedó en 1484 al gran Colón, y, como dice D. José María Quadrado, «oyó con respeto sus esperanzas sublimes, tratadas en cualquier otra parte de locura; vió á los sabios maestros de la Orden, no extraños ya en aquel tiempo á las matemáticas, pendientes de los labios del entusiasta genovés. A Fr. Diego de Deza y al Convento de San Esteban debieron los Reyes Católicos las Indias, como escribía su descubridor; y este notable testimonio bien merece ser, al menos, tan conocido como el desfigurado proceso de Galileo para servir de contrapeso á las inexactas declamaciones contra el obscurantismo monacal.»

Llegaba á su apogeo la reputación científica de la más sabia de las religiones en la más culta de las ciudades españolas, cuando uno de sus hijos, Fr. Juan de Toledo, de la estirpe ducal de Alba, Obispo de Córdoba y Cardenal, quiso levantar al mismo nivel el esplendor material de aquella santa casa. En 30 de Junio de 1524 se echó el primer fundamento á la soberbia construcción actual, trazada y comenzada por Juan de Alava (compañero de Juan Gil de Hontañón en la fábrica de la Catedral nueva), y continuada por Juan de Rivero Rada, juntamente con Pedro Gutiérrez y Diego de Salcedo.

Presenta en su interior la Iglesia de San Esteban una gran

nave con capillas á uno y otro lado, de pura y gentil arquitectura, reforzada al exterior con dobles botareles de gótica crestería que se combinan sin disonancia con la rica portada plateresca, y ésta á su vez con la jónica galería que sirve de atrio al Convento. Esta portada forma una especie de retablo, plano, cuajado de prolijas labores, el cual muestra entre las pilastras del primer cuerpo cuatro estatuas de Santos de la Orden, y otras cuatro de Doctores de la Iglesia entre las del segundo.

Las capillas llevan bóveda de crucería y ventana gótica en el fondo: la de San Juan contiene una estatua tendida de D. Lope Fernández y de Paz, defensor de Rodas y bailío de Negroponte; á las de *las reliquias* han pasado, desde una bóveda construída debajo del altar, las cenizas del gran Duque de Alba, D, Fernando, terror de Flandes y conquistador de Portugal, aguardando en vano de la monarquía que engrandeció tanto, ya que no de sus sucesores á quienes legó tantos y tales timbres, un túmulo más decoroso que la mezquina arca que las encierra. Pasando de la Iglesia al Claustro, describe el mencionado Sr. Quadrado su preciosa escalera con estas palabras: «No fué debida á ningún mitrado la suntuosa escalera colgante del arco atrevido, aristada bóveda y balaustrado antepecho, bajo cuyo tramo superior resalta una hermosa Magdalena: un simple religioso la mandó hacer, al mismo tiempo que la portería y el puente (esto es, el que por encima de una calle conduce á la entrada); aquel religioso que fué lumbrera del Concilio tridentino; aquel Fr. Domingo Soto, de quien se decía en las escuelas *qui scit Solum scit totum*, y que, sin epitafio, quiso humildemente enterrarse al pie del primer peldaño.»

Sus huellas y las de su hermano Pedro, de Francisco Vitoria y de Melchor Cano, del maestro Gallo y de Diego de Chaves, ennoblecieron el reciente Convento en competencia con

las glorias del antiguo, y bastarían para recomendar aquel claustro, aun cuando éste no fuese una de las bellas fábricas del renacimiento.

Sería interminable este informe si entrara la Academia á analizar las bellezas de ejecución que el Convento de San Esteban de Salamanca, encierra. Con decir á esa Dirección que la sola portada de su magnífico templo le haría digno de ser conservado bajo cristales, por la profusión, elegancia y disposición de sus esculturas y grotescos, queda dicho todo.

Este insigne monumento, por otra parte, está destinado hace muchos años á Museo provincial en todo lo que comprenden sus claustros, y tiene entendido la Academia que el Estado ha invertido en él considerables sumas, por lo que su conservación como monumento nacional histórico y artístico no debe ya serle al Tesoro público muy gravoso.

En virtud de lo expuesto, esta Real Academia entiende que el mencionado Convento reune títulos más que suficientes para que sea declarado tal monumento nacional.

V. I., no obstante, propondrá lo más acertado. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Julio de 1890.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA.

PRESUPUESTO ADICIONAL

DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL CLAUSTRO

DE SAN JUAN DE LOS REYES EN TOLEDO.

PONENTE, EXCMO. SR. D. SIMEÓN ÁVALOS.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: La Sección de Arquitectura de esta Real Academia, en cumplimiento de la orden de V. I., ha examinado el

presupuesto adicional del proyecto de restauración del Claustro de San Juan de los Reyes en Toledo.

A los planos, pliego de condiciones, cuadro de precios y presupuesto propiamente dicho, documentos que constituyen el adicional, precede una Memoria, en la que con sobriedad y tino se plantean cuestiones importantes, relacionadas unas con la índole del trabajo presentado y otras con la restauración en su aspecto artístico-arqueológico, y se proponen las resoluciones, á juicio del autor del trabajo, más en armonía con el estilo predominante en el monumento.

En orden á las primeras, tales son las enderezadas á poner de manifiesto la gran dificultad, ya que no la imposibilidad, de apreciar á primera vista y por los caracteres externos el estado de conservación de algunas fábricas, y más aún el de precisar los límites á que puede reducirse la reparación de las mismas una vez iniciada, y, por consiguiente, la determinación del coste que aquella operación ha de alcanzar; previsión que tuvo el Arquitecto Sr. Mélida, y que consignó con prudencia suma al tratar este asunto en el proyecto primitivo.

Y no es sólo causa ó motivo de la necesidad en gran número de casos de estos presupuestos adicionales la ya apuntada: porque hay otras en las obras de restauración que provienen de descubrimientos que se hacen al poner mano en las fábricas deterioradas, en las que aparecen ocultas partes importantes, como en el caso presente acontece con las que debieron ser ventanas de la antigua sacristía, y miembros reparados con materiales inadecuados, como el trozo de imposta que se menciona, fuera parte de la imposibilidad de sustraerse á la influencia que el continuado estudio del monumento determina en el ánimo del artista encargado de su restauración, impulsándole ya á modificar trazas que juzga poco en armonía con el estilo peculiar de aquél, y acaso con la índole de su fundación, y ya también á completarle con aquellas obras

que, á la vez que le preserven de deterioros, le ornamenten y decoren.

En orden á estas causas, expone el Sr. Mélida en su Memoria lo referente á las ventanas de la sacristía y á la inscripción mutilada; á las puertas de ebanistería que proyecta, á los arcos de contrarresto, á los techos emsamblados y á la decoración mural del Claustro, objeto estas tres últimas del mayor estudio.

A juicio de la Sección que informa, es aceptable lo propuesto por el Sr. Mélida respecto á las ventanas, aun cuando no pueda restituírselas á su función primitiva, siendo asimismo muy verosímil el complemento de la inscripción que propone.

En cuanto á los arcos de contrarresto, es indudable que dichos arcos, y tratándose de un monumento del que con tanta solicitud cuidaba su egregia fundadora, no parece verosímil que estuvieran destinados á aparecer como una nota fea y discordante en un conjunto de tanta belleza y de tantos primores en ricos detalles, ni es presumible que dichos arcos vinieran á quedar medio ocultos por un sencillo y pobre cielo raso de yeso.

Pero muerto el maestro Juan Guas antes de ver terminada la obra que proyectó y dirigió, y no existiendo las trazas de lo que para ellos y el techo tuviera ideado, surge una cuestión importante, cual es, no ya la de restaurar, en el genuíno sentido de la palabra, que es en el que la entiende y aplica la Sección informante, como ya ha tenido ocasión de consignar en otro dictamen, esto es, en la de devolver una cosa al sér y estado que antes tenía, sino en la de completar y terminar una parte importante de la fábrica antigua y que ejerce función determinada en el equilibrio de la misma.

Entiende esta Sección que, cuando el artista adopta un criterio de rigorosa observación y estudio del monumento, y con lo que en él encuentra, compone y da vida á la parte que ha

de completar, apartándose sistemáticamente de introducir peligrosas y no justificadas innovaciones, encaminadas en buen número de casos á exhibiciones particulares; y cuando además busca en otros monumentos de la época las soluciones adoptadas para elementos que ejercen funciones análogas y las aplica con verdadera conciencia artística, no hay razón bastante para no adoptarlas, ni se puede justificar por un celo mal entendido por la conservación de lo existente, el que queden incompletos monumentos, verdaderas joyas del arte, siquiera los escrúpulos de algún arqueólogo susciten dudas y hasta protestas.

En este concepto puede asegurarse que la solución adoptada por el Sr. Mélida para los arcos de contrarresto reune condiciones de conveniencia y de carácter en armonía ó dentro del estilo del monumento; y nadie que conozca las fuentes ó modelos en que ha inspirado su composición, podrá tacharlas de poco ortodoxas dentro del canon que informa las construcciones ojivales terciarias. La disposición del ornato en el arco, la de los soportes de los blasones de los reinos que se unieron bajo el cetro de los Reyes Católicos en aquellos tiempos de esplendor de la Monarquía española, como dice oportunamente el autor del proyecto, se hallan perfectamente ajustados y caracterizados en el plano correspondiente.

Con ocasión de tratar y de explicar el proyecto de techo artesonado para el claustro alto que ha ideado el Sr. Mélida, se extiende en oportunas consideraciones sobre la dificultad de procurarse modelos de techos de esta clase y de carácter ojival, por cuanto dicho arte tuvo siempre por punto de partida el cubrir con bóveda, y ni en nuestra patria ni en Francia misma, donde tantos monumentos existen y tantos estudios se han hecho, por cierto con éxito satisfactorio é indiscutible, hay modelos de techos de aquel carácter, y sólo en algunos contados edificios de Toledo, Segovia y Guadalajara, pueden encon-

los y épocas de la ornamentación. El opositor dispondrá de media hora para contestarlas.

2.° Modelar en barro, y al tamaño de 60 centímetros por 40, un trozo de ornato de invención y composición del opositor, del estilo y época que designe la suerte, á cuyo efecto se depositarán en la urna por el Tribunal seis temas, no pudiendo emplear los actuantes más tiempo que el de cinco días, á cinco horas en cada uno.

En el primero de estos días, y previa consulta de obras durante dos horas, harán los opositores el croquis en papel y á escala libre, conservando un calco de este croquis, al cual deberán sujetarse para hacer el modelo en los cuatro días restantes; y

3.° Modelar á forma perdida el ejercicio anterior, y sobre el ejemplar que resulte ejecutar un molde á forma buena, sacando después un ejemplar de éste.

El tiempo que hayan de invertir los señores opositores en este ejercicio se anunciará públicamente por el Tribunal antes de comenzarle, para conocimiento de aquéllos.

Madrid 16 de Mayo de 1891.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

INAUGURACIÓN

DE LA ESTATUA DE JOVELLANOS EN GIJÓN.

CONCURSO AL PREMIO OFRECIDO POR LA ACADEMIA.

INFORME.

PONENTE, EXCMO. SR. D. F. ASENJO BARBIERI.

Al Excmo. Sr. D. Acisclo Fernández Vallín, individuo de la Comisión organizadora.

Excmo. Sr.: Esta Real Academia, de acuerdo con lo propuesto por el individuo de su seno Excmo. Sr. D. Francisco

Asenjo Barbieri, al que se confirió el encargo de examinar el escrito presentado para optar al premio ofrecido por este Cuerpo artístico con motivo de la inauguración de la estatua de Jovellanos en Gijón, tiene la satisfacción de transcribir el informe emitido por dicho señor, que dice así:

Dicho escrito consta de 36 páginas en folio, y en su portada se lee: *Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.—Estudio relativo al estado de las Bellas Artes en tiempo de Jovellanos, y el juicio crítico de las opiniones de este insigne poligrafo concernientes á dicho asunto.—Cultura artística: siglo* XVIII.

Divídese esta Memoria ó relación en cinco capítulos, concluyendo el último al pie de la página 33, con las palabras: *Cultura artística: siglo* XVIII.

Los cuatro capítulos primeros son, más bien que un estudio relativo al estado de las Bellas Artes en tiempo de Jovellanos (que es lo que el Programa exige), una relación sucinta y atropellada de filósofos, de literaros y de artistas de todo el siglo XVIII, con citas de algunas de sus obras, pero sin que de ello resulten las conclusiones críticas á que el asunto se presta; por lo cual los referidos cuatro capítulos primeros no responden á la primera condición del programa.

La condición segunda, es decir, el juicio crítico de las opiniones de Jovellanos concernientes al asunto, no está hecho; pues aunque en las dos últimas páginas de que consta el capítulo 5.° se citan con elogio las obras de Jovellanos, de éstas no saca el autor de la Memoria las consecuencias que el programa pide.

Aparte esto, se hallan en el fondo del escrito errores bastantes, como los de asegurar que Farinelli era *tenor* y Beethoven *escocés*, y calificar á Goëthe de *genio maléfico* y á Goya de *pintor satírico*. En la parte histórica hay además muchas muestras de desconocimiento, cuya enumeración sería demasiado prolija.

No desconoce la Sección informante que, considerada la obra de que se trata bajo un exclusivo punto de vista artístico, pudiera suscitarse discusión respecto al empleo del azulejo, y á la conveniencia de sustituirle por pinturas; pero considerado el revestimiento con azulejo, de las condiciones que propone, bajo un criterio utilitario, entiende aquélla que su empleo puede ser más provechoso á la conservación, que la pintura; y en este concepto, y como la índole de este informe no es la de entablar discusiones que en último término no habrían de facilitar más la resolución del asunto, juzga la Sección que puede adoptarse el empleo del azulejo de Triana, fabricado en las condiciones que propone el Sr. Mélida, y con reflejos metálicos en la decoración mural del claustro alto.

Para dar idea de la obra ejecutada, de la que ahora se propone y de la que, aunque no restaurada por completo, ha sido necesario reparar en una gran extensión, presenta el autor del proyecto diseños ó planos en los que con tinta carmín se representa la obra nueva; con negra la antigua, y con violada la tercera de aquéllas, ó sea la reparada en gran parte, además de las que corresponden á lo que ahora se proyecta; y por último, dos preciosos detalles de azulejos, imitación de Talavera, antiguo el uno, y de los de Triana el otro: todos los planos se hallan primorosamente ejecutados, y contribuyen á la mejor inteligencia de los documentos que constituyen el presupuesto adicional.

Si el proyecto y presupuesto presentado merecen en su concepto artístico la aprobación de la Sección de Arquitectura de esta Real Academia, en su concepto administrativo reclaman algunas observaciones, aun descartando lo que hace relación con las cifras que por diferentes causas, y entre otras por la falta de personal, no han podido ser comprobadas.

Refiérese la Sección al pliego de condiciones para ejecutar las obras, el cual es siempre necesario, aun cuando se hagan

por administración; y si ciertamente le presenta el Arquitecto autor del proyecto, es insuficiente, por cuanto en él no se expresan los procedimientos de ejecución; y tratándose del techo, ni se prescriben las maderas que para construirle han de emplearse, ni en qué estado de manipulación se han de encontrar, ni la manera de ajustarlas en obra; resultando de todo ello que el referido pliego parece destinado á sentar las bases de una autorización para ejecutar aquéllas con arreglo á las instrucciones verbales del Arquitecto; y aun cuando la pericia de que tantas pruebas tiene dadas el Sr. Mélida y su reconocida probidad son indudablemente una segura garantía, la Sección informante, que no puede ni debe establecer precedentes que pudieran ser en otra ocasión origen de quejas fundadas, ni tiene atribuciones para dispensar en absoluto del cumplimiento de un requisito preceptuado para la redacción de estos documentos por autoridad competente, debe dejarlo consignado; sin embargo de que, como este proyecto y presupuesto es adicional al primitivo, cuyo pliego de condiciones, redactado con esta amplitud, fué aprobado cuando el Sr. Mélida era una esperanza, entiende que, hoy que es una realidad, puede aprobarse también, contando con que el estudio que de estos trabajos tiene hecho el referido Arquitecto facilítanle grandemente el completarle con sus instrucciones verbales, y que debe reservársele la libertad de acción indispensable en obras de las condiciones de la restauración de San Juan de los Reyes en Toledo.

Tal es el dictamen de la Sección de Arquitectura. V. I. resolverá, sin embargo, lo que estime más conveniente.

Lo que por acuerdo de la misma comunico á V. I., devolviendo el presupuesto.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Septiembre de 1890.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

ACADEMIA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES DE SAN SALVADOR DE OVIEDO.

ESCUELA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES DE OVIEDO.

CURSO DE 1889 Á 1890.

ESTADO *que comprende el número de alumnos matriculados en las diferentes clases, de los que han presentado á examen de prueba de curso, calificaciones y premios que han obtenido y número de trabajos que han ejecutados.*

ASIGNATURAS.	Secciones.	Número de matrículas.	Número de los presentados á examen.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Aprobados.	Suspensos.	Premiados.	Número de trabajos ejecutados.
ENSEÑANZA ELEMENTAL.										
Aritmética y Geometría del dibujante	»	27	20	3	2	1	14	»	3	910
Dibujo lineal geométrico	1.ª	38	31	4	3	1	23	»	2	440
	2.ª	10	»	1	1	1	5	»	2	107
Dibujo lineal aplicado á las artes y fabricación	1.ª	14	11	3	3	2	4	»	2	119
	2.ª	10	8	2	3	»	3	»	2	59
Dibujo lineal ampliado	»	6	3	3	»	»	»	»	3	18
Dibujo de figura y de adorno	1.ª	45	30	5	6	7	12	»	5	459
	2.ª	39	25	5	7	7	6	»	2	304
Modelado y Vaciado	»	13	8	4	1	»	3	»	3	58
Grabado industrial	»	9	7	1	1	3	2	»	1	25
ENSEÑANZA SUPERIOR.										
Perspectiva y nociones de Anatomía	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»
Dibujo del antiguo y ropajes	»	23	18	5	3	3	7	»	3	108
Pintura al óleo	»	12	11	8	2	»	1	»	8	97
SECCIÓN DE MÚSICA.										
Solfeo y canto coral	»	44	35	9	8	6	6	6	2	»
Piano	»	14	9	3	2	2	2	»	1	»
Violín	»	13	11	1	1	5	2	»	»	»
Violoncello	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»
Sumas	»	322	235	57	43	39	90	6	39	2.704

Oviedo 1.º de Julio de 1890.—*El Académico Secretario accidental*, JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ.—*El Presidente Consiliario primero*, ANSELMO G. DEL VALLE.

MEDINA ELVIRA

POR D. MANUEL GÓMEZ MORENO,

CORRESPONDIENTE

DE LAS ACADEMIAS DE LA HISTORIA Y DE SAN FERNANDO (1).

Al emprender el presente trabajo era nuestro ánimo hacer la simple relación de los descubrimientos arqueológicos que han tenido lugar en las cercanías del pueblo de Atarfe en nuestro siglo, y particularmente de aquéllos en que intervino la Comisión de Monumentos, porque ésta conserva en sus Actas y Memorias gran número de noticias relativas á los verificados últimamente (2); pero como al ocuparse de dichos descubrimientos se despierta el deseo, tan natural, de conocer á qué población pertenecieron las ruinas y vestigios que se registran en aquel paraje, tuvimos, al querer emitir nuestro juicio, que examinar cuantos antecedentes y opiniones hay respecto á la ciudad que tuvo asiento al pie de la Sierra de Elvira. Con algunos de estos datos y con el estudio de los objetos extraídos de aquellos lugares, tenemos el convencimiento de que puede determinarse cuál fué esa ciudad; por más que renovar cuestión tan debatida sea muy enojoso para nosotros, que nos honramos con la amistad de esclarecidos escritores cuyas opiniones discrepan en más ó menos de las nuestras.

I.

Del estudio de los textos de escritores árabes se deduce que la capital de la provincia de Ilbira estaba en Granada al tiempo de la invasión sarracena, pasando después á otra población importante llamada Castala, Castela, Gazela ó Castilia, que de estos modos y de otros más aparece escrito su nombre en crónicas antiguas. Castela fué llamada por esta circunstancia Medina Ilbira, ó sea capital de Ilbira, perdiendo con el trans-

(1) Este interesante estudio fué publicado por su autor en Granada en un folleto, al cual acompañan dos apéndices y 17 láminas litográficas, que representan el plano de los terrenos y los 276 objetos antiguos encontrados hasta entonces en las excavaciones.—*(Nota de la Academia.)*

(2) Los doctos Sres. D. Emilio Hübner y D. Manuel Rodríguez de Berlanga nos manifestaron deseos de que reprodujéramos más extensamente la Memoria que sobre los descubrimientos de la Sierra de Elvira dirigimos, hace algunos años, á la Sociedad Arqueológica valenciana.

curso del tiempo el nombre genérico para quedar con el específico de Ilbira ó Elvira (1). Ibn Hayyan, en dos pasajes de sus obras, dice que Castela era la capital de Elvira; y en otro de Ahmed Arrasis se lee: «Medina Castilia es la capital de Elvira y su fortaleza,» é Ibn Aljatib manifiesta que «la ciudad de Elvira llamóse antiguamente Castilia.»

De Elvira trasladóse la capitalidad otra vez á Granada en los primeros años del siglo XI. Describiendo Ibn Aljatib á Granada, dice: «Garnata y Agarnata, nombre *agemi*, capital de la cora de Elvira, fué llamada el *Xam* del Andaluç. Elvira es aquella (ciudad) de la cual pasó la *soberanía á ella* (á Granada) el año 400 de la Hégira.» En otra parte de sus obras se expresa de este modo: «Los habitantes de Elvira se trasladaron á *Medina* Garnata en los días de la guerra civil de los berberiscos, año 400 de la Hégira y siguientes, convirtiéndose aquélla en la *Hadira*, ó capital del distrito.» El Idrisi escribe «que la *Almedina* (capital) de la provincia, era antes Elvira, cuyos habitantes, desierta ésta, se trasladaron á Granada, que convirtió en *Medina* Habus el Sinhachi.» Ibn Alguardi, por su parte, manifiesta que la ciudad de Elvira fué la Almedina de la provincia, cuyos habitantes, luego que fué destruída, se trasladaron á Granada, que fortificó el Sinhachi y la convirtió en capital. En este mismo sentido se explica Almacari: «Y fué Elvira la *Almedina* antes de Granada; pero cuando el Sinhachi reparó á Granada su alcazaba y sus muros, se trasladó el pueblo á ella.»

No convienen los escritores árabes en la distancia que mediaba entre Granada y Elvira, pues mientras en un texto de Ibn Aljatib se señala una legua, en otro del mismo escritor se marcan dos, y Yacut dice que había tres. Tales diferencias no deben extrañar, porque pueden ser error de copista en uno de los textos del primer autor, ó informe equivocado en el del segundo, lo que acontece con frecuencia cuando no existen caminos medidos con exactitud. Las dos leguas que señala Ibn Aljatib convienen con la distancia que hay á la Sierra de Elvira, á cuyo pie estuvo la población de ese nombre, como lo prueban datos incontestables. En la lista de los pueblos del territorio granadino, que presenta el referido Ibn Aljatib, nombra juntamente «el pueblo de Atarfe y el de Elvira;» en un documento que existe en el Archivo del Ayuntamiento de esta ciudad, sobre repartimiento de aguas, se hace mención del lugar de Atarfe Elvi-

(1) La mayor parte de los textos que publicamos los hemos copiado del interesantísimo trabajo *Del lugar donde fué Ilberis*, escrito por el ilustrado Catedrático de esta Universidad, D. Leopoldo Eguilaz.

ra (1), y en la Bula de erección de parroquias de la Diócesis de Granada, en 1500, Elvira figura como anejo de la parroquia de Santa María de la Encarnación de Atarfe.

Arruinada Elvira, y abandonada por la mayor parte de sus habitantes, quedó reducida á una alquería, conservando un fuerte castillo que daban en feudo los Reyes moros de Granada, y que fué arrasado en el año de 1486 por orden del Rey Católico (2).

De las ruinas de Elvira hacen referencia Ibn Aljatib, Ibn Batuta é Ibn Hayyan, y todavía se veían en el siglo XVI, pues hablan de ellas varios escritores de aquel tiempo. El Embajador veneciano Navagiero, al marcar la ruta que emprendió á su salida de Granada, escribe lo siguiente: «Anduvimos para llegar á Puente de Pinos tres leguas. En el camino, antes de llegar á Puente de Pinos, en la cuesta de un monte, á mano derecha, se ven muchas ruinas y vestigios de una ciudad.» D. Fernando de Mendoza (3) y D. Justino Antolínez (4) tratan también de ellas; mas al empezar el siglo XVII no quedaban de Elvira sino ligeras señales de la antigua población, como lo declara el Licenciado Luis de la Cueva (5).

La interpretación de los textos árabes y el hallazgo de inscripciones que se referían al Municipio florentino iliberritano, suscitó desde el comienzo del siglo XVI una tenaz controversia que no tiene visos de terminar jamás.

Sostienen unos que en parte del recinto actual de nuestra ciudad se encontraban Garnata, ó Granada, y Medina Elvira: la primera en la falda de la montaña coronada hoy por la Alhambra y torres Bermejas, y la segunda en el collado opuesto, donde los mismos afirman estuvo Iliberri. Según esta opinión, ambas ciudades estaban sólo separadas por el hondo y estrecho cauce del río Darro, que pasa entre las dos montañas. De aquí se sigue que los habitantes de Elvira, cuando abandonaron su arruinada ciudad, huyendo de los horrores y devastación de la guerra civil sostenida entre bereberes y andaluces, al trasladarse á Granada no tuvieron que hacer otra cosa sino pasar de una á otra orilla del Darro. Los que esto opinan confiesan que á la falda de la Sierra de Elvira hubo una

(1) Da noticia de este documento D. Leopoldo Eguílaz en su trabajo ya citado.

(2) Almacari refiere que fueron destruídos parte de los muros de Elvira, y que se entregó el castillo. El mismo hecho se consigna en la crónica sobre los últimos tiempos de la dinastía de los Beni Nazar, de autor anónimo.

(3) *De Concilio Iliberritano Confirmando*, lib. I, cap. I.

(4) *Historia eclesiástica de Granada*, cap. II.

(5) *Diálogos de las cosas notables de Granada*.

pobre aldea del mismo nombre que la capital, pero de distinto origen.

Otros escritores, por el contrario, suponen que Iliberri estuvo situada al pie de dicha sierra, y que esta ciudad fué la Medina Elvira hasta la traslación de la capitalidad á Granada al principio del siglo XI. D. Fernando de Mendoza, que escribió en el último tercio del siglo XVI, al hablar de la situación de Iliberri, se expresa así (1): «Existen, pues, hoy (á semejanza de lo que Plinio y Mela escribieron de la Iliberis narbonense) tenues vestigios de la antigua Iliberris bética, grande ciudad en otro tiempo. Y con efecto, los restos derruídos, ó más bien los cadáveres de la difunta ciudad y de los muros de la iglesia en que se celebró el Concilio, se divisan en el collado que vulgarmente se llama monte de Elvira, y que al par conserva claro vestigio de la antigua ciudad y de su nombre.» Por último, algunos de los que opinan que la ciudad de Iliberri, después de Medina Elvira, estuvo en la sierra de su nombre, sitúan á Castala ó Gazela en la Alcazaba de Granada.

Ambas opiniones han sido sostenidas hasta nuestros días por reputadísimos escritores, quienes aducen razones poderosas en apoyo de algunas de las ideas que sustentan: los unos, al afirmar que Iliberri estuvo en la Alcazaba Cadima, tienen de su lado datos arqueológicos incontestables, que prueban hasta la evidencia que su opinión en este punto está en pleno dominio de la verdad; los otros tienen de su parte datos irrecusables en los textos de autores musulmanes, por los que consta de una manera positiva que Medina Elvira fué una ciudad distinta de Granada y situada á larga distancia de ella. Los primeros, al esforzarse por demostrar que la capitalidad no salió del recinto actual de Granada, se encuentran en contradicción con autorizados textos, en tanto que los sostenedores de que Iliberri estuvo en la Sierra de Elvira se ven obligados á confesar que si no se encuentran en aquel paraje inscripciones del Municipio iliberritano, se debe á haber sido llevadas en su totalidad por los habitantes de Elvira al trasladarse á Granada, lo cual de todo punto es inverosímil.

Lógico era que recogiendo los datos que no tienen réplica en esta inveterada controversia, se estudiara la cuestión bajo otro punto de vista dándole nuevo giro por el cual se llegara al conocimiento de la verdad. El primero que entró en esta senda fué el notable arabista D. Francisco Javier Simonet, quien al tratar de este asunto, en su *Descripción del*

(1) Obra citada.

reino de Granada, publicada por primera vez en 1860, se mostró partidario de los que sostienen que Iliberri estuvo en la Alcazaba; pero se inclinaba á creer que Medina Elvira tuvo su asiento en las cercanías del pueblo de Atarfe, al pie de la Sierra de Elvira, en conformidad con los textos árabes, que tan claros están en este punto. Éstas son sus palabras (1): «Tampoco es difícil contestar á la prueba en contrario sacada de los autores árabes más modernos, que tan terminantemente distinguen á Granada de Elvira, cuando habiendo decaído ésta considerablemente, perdió su importancia y casi su nombre. Como el nombre de Iliberis ó Eliberris no era exclusivo de esta ciudad, sino que se extendía á su diócesis ó comarca, aun en los primeros tiempos de la dominación árabe, como consta de los autores cristianos, resultó que los árabes conservaron á toda aquella región su antiguo nombre, algo alterado en el de Elvira. Y como hubiese una época en que la capital de dicha comarca, es decir, la residencia del guali, se trasladase á Casthilia ó Casthella, los árabes dieron á esta población el nombre de Medina Elbira, es decir, cabeza de la cora de Elbira, y ésta es la que aquellos autores mencionan como distinta de Granada, y que en tiempo de Ebn Aljathib, y aun después de la reconquista, existía cerca del lugar de Atarfe, que, como antes dije, dista de Granada como legua y media al N. En cuanto á las distancias señaladas por los mismos historiadores árabes, no cuadran mal á esta situación de Elbira cerca de Atarfe; pues si algunos señalan, al parecer, más larga distancia, no hay exactitud en tales medidas arábigas, y así de ellas no podemos sacar ninguna prueba razonable. Así, pues, mientras el nombre de Elbira se alejaba un tanto del asiento de la antigua Iliberis, ésta vino á quedar comprendida en la moderna Granata ó Granada, cuando ésta se ensanchó y extendió sus arrabales por el contorno circunvecino.

«Yo bien sé que este razonamiento será rechazado por algunos como fundado en la suposición de dicha traslación del nombre Elbira. Pero si bien pudiera ésta acreditarse con muchos ejemplos semejantes, diré que es forzoso buscar tales explicaciones á los relatos dudosos de los historiadores ó geógrafos, cuando éstos se hallan en contradicción con documentos locales de más irrecusable autoridad. En el ámbito de la moderna Granada, y especialmente en la parte del Albaicín, se han hallado muchas inscripciones y otros vestigios arqueológicos pertenecientes á la

(1) Obra citada, páginas 37 y 39 de la segunda edición impresa en Granada en 1872, en la cual el autor hizo una pequeña omisión.

antigua Iliberis, monumentos que de ningún modo parecen traídos de afuera, y que, por el contrario, no se hallan en ningún otro de los parajes en donde quieren situar aquella ciudad famosa.....»

Al Sr. Simonet han seguido en esta manera de apreciar la cuestión Don Antonio Delgado en el *Nuevo método de clasificación de las medallas autónomas de España*, publicado en 1873, y M. R. Dozy en la tercera edición de sus *Recherches*, impresa en 1881. Convienen los referidos señores en que la Elvira, situada junto á la sierra de este nombre, fué la ciudad llamada Castala ó Castilia, corte largo tiempo de la comarca, y población distinta de Iliberri, que sitúan en la Alcazaba de Granada; siendo, por cierto, digno de notarse que M. Dozy había sostenido anteriormente, con tesón, que la ciudad del célebre Concilio estuvo en la Sierra de Elvira.

Tales son, en resumen, las noticias históricas y las opiniones diversas respecto al pueblo que existió cerca de Atarfe; pero los descubrimientos verificados en aquel lugar han proporcionado datos arqueológicos interesantísimos que podrán esclarecer punto tan discutido.

II.

Importantes objetos extraídos de antiguas sepulturas halladas en el año de 1842, á las inmediaciones del pueblo de Atarfe, llamaron la atención de personas de esta ciudad aficionadas á los estudios históricos. El primitivo *Liceo artístico y literario de Granada* acordó trasladarse al sitio de los inventos, lo que se llevó á cabo reuniéndose su Junta de gobierno y varios socios (1) el día 26 de Abril del expresado año, en el paraje llamado Pago de Marugán, término de dicho pueblo, levantando sobre dicho terreno el acta correspondiente. En ella consta que, no teniendo ocupación los trabajadores de Atarfe con motivo de las lluvias, se dedicaron á sacar, para vender, las losas que cubrían unas sepulturas encontradas cuatro ó seis años antes, sin fijarse en los esqueletos que contenían, hasta que hallaron unos zarcillos de oro, que fueron vendidos en 280 reales. Tan inesperada ganancia dió margen á que otros muchos jornaleros se dedicaran á abrir sepulturas, logrando descubrir hasta 200,

(1) Entre ellos D. José Castro y Orozco, D. Miguel Lafuente Alcántara y D. Nicolás Peñalver y López.

en algunas de las cuales se observaron huesos de dos cadáveres juntos, y en otras hasta cuatro ó cinco (1).

Á presencia de la Sociedad se abrieron cuatro sepulturas, y en todas se encontraron esqueletos humanos completos, que al simple tacto se hacían polvo, teniendo algunos al lado izquierdo de la cabeza un jarro de barro cocido, cuya altura sería de una cuarta. Las fosas donde estas vasijas aparecieron se infería fuesen de hombres, por no encontrarse en ellas adornos mujeriles; las piedras sepulcrales no tenían trabajo alguno artístico ni inscripciones, y los esqueletos estaban con los pies tendidos á Oriente. En el mismo día los trabajadores presentaron, como sacados por ellos de las sepulturas, brazaletes, anillos, pulseras, alfileres, aretes, hebillas y cuentas de ámbar y cristal de diversos colores, los cuales objetos fueron adquiridos para el Liceo.

El sitio donde estas excavaciones se verificaron forma una hoya ó planicie entre los barrancos y cerros de la Sierra de Elvira. Á 40 varas distante del cementerio se reconoció un acueducto antiguo subterráneo, que entonces se estaba descubriendo. Desde estos parajes los expedicionarios bajaron al pago de los *Tejoletes*, perteneciente al cortijo llamado de las Monjas de la Encarnación, donde no muy lejos, y por bajo del Pago de Marugán, se encontraban, soterrados unos y en la superficie otros, ladrillos, tejas, pedazos de mezcla, y muchos pozos secos, al parecer de considerable profundidad.

El Liceo encomendó el examen de los citados objetos á los Sres. Peñalver y Lafuente Alcántara, para que encaminaran la opinión vacilante y se conociera bien la importancia del invento. El primero trató la cuestión en el terreno arqueológico y el segundo en el geográfico, en sus relaciones con la historia de nuestro país, pretendiendo demostrar que aquel cementerio y ruinas pertenecían á la ciudad de Iliberri, suscitando antiguas opiniones que yacían dormidas. Los trabajos de ambos escritores fueron publicados en la revista *La Alhambra*, órgano del Liceo, que también copió el acta referida (2). El Sr. Peñalver hizo relación de los objetos encontrados. «Varios son, dice, los anillos ó sortijas que han sido descubiertos en las recientes excavaciones, y varias también sus figuras y labores, aunque todas toscas, y que revelan el atraso en que

(1) En el parte oficial que dió al Gobierno el Ayuntamiento de Atarfe, se hace constar que las sepulturas abiertas en el cementerio de Marugán ascendían á 500.

(2) Serie II, tomo II. El mismo periódico dió cabida en sus columnas á un artículo de los Sres. D. Mariano y D. Segismundo Pineda refutando la opinión de Lafuente.

las bellas artes se encontraban en la época de su fabricación..... El más precioso anillo que se ha descubierto es de la clase de los signatorios. En una peana formada por líneas que figuran dos ángulos, uno dentro de otro, y en el vértice del mayor, se ve colocada una cruz latina, cuyos extremos terminan en remates de figura de dardo; dos aves, cuyos picos se tocan, y que parece sostienen la cruz, están colocadas bajo de sus brazos; el metal de que está formado es cobre, no obstante que por lo enmohecido que se encuentra se conoce con dificultad.» Hablando de la multitud de aretes ó zarcillos encontrados, se expresa así: «Infinito es el número de los de cobre, no pequeño el de los de plata, y de oro sólo hemos visto los que posee D. M. Sancho.» Al ocuparse de los brazaletes, manifiesta que los más notables eran dos de cobre de forma de cordón, que terminaban por ambos lados en cabezas de serpientes mal ejecutadas, dejándose notar por la parte de adentro el dorado á fuego de que debieron estar cubiertos. Dice que había hebillas de diversas figuras y dimensiones, advirtiendo que una de ellas tenía la inscripción VIR. H., y que se encontraban con otros broches y pequeñas ánforas de barro cocido en las sepulturas de los hombres. Se extrajeron muchas cuentas de goma ó resina olorosa y otras de vidrio y cornerina, y alfileres semejantes á los más usuales de hoy.

De escultura sólo se halló una chapa de bronce, de poco más de una pulgada, con la figura de un animal recortada en ella, que el Sr. Peñalver calificó de conejo, y que lo mismo podía ser este animal que otro cualquiera: tal era la deformidad de la obra. Los clavillos que esta pieza tenía detrás indicaban que debía estar adherida á un cinturón ú otra prenda del vestido. Varias fueron las monedas adquiridas: tres eran de bronce; una de Arcadio, que se encontró dentro de una sepultura, y las otras de Claudio y de Constantino, las cuales, como muchas de plata árabes, halláronse á larga distancia del cementerio, casi todas en tierras del cortijo de las Monjas.

Veintiséis años habían transcurrido de estos descubrimientos, y no quedaba de ellos otra cosa que varias páginas del citado periódico y de la *Historia de Granada*, de D. Miguel Lafuente Alcántara; una Memoria de D. José Castro y Orozco (1), y el recuerdo de antiguos aficionados y de los trabajadores de Atarfe, cuando un acontecimiento imprevisto vino á fijar la atención otra vez en aquellos lugares.

(1) *Examen de las antigüedades de Sierra Elvira.* Memoria presentada á la Real Academia de la Historia en 1842.

Con objeto de ocupar á los jornaleros de Granada que carecían de trabajo, comenzóse en 1868 á abrir una carretera á Alcalá la Real, pasando cerca de Atarfe, con dirección á Pinos Puente (1). Al llegar las obras á la punta de la Sierra de Elvira, antes de los Baños que en aquel sitio se encuentran, fué necesario practicar un desmonte de Este á Oeste, descubriéndose con este motivo varios objetos de interés arqueológico. El coronel D. Pedro la Garza, individuo de la Comisión de Monumentos, encargado al efecto por su inolvidable Vicepresidente el Excelentísimo Sr. D. José Castro y Orozco, Marqués de Gerona, redactó una Memoria con noticias circunstanciadas de los descubrimientos. Primeramente se hallaron ocho esqueletos humanos y una serie de 10 ó 12 pozos á ambos lados del desmonte, formando calle, algunos cuadrados y circulares los demás, y todos cegados de tierra y escombros. Limpiaron uno de ellos hasta llegar á los cinco metros de profundidad, y otros dos como á la mitad, extrayéndose de uno el esqueleto de un carnero. En este desmonte encontróse una piedra circular de 56 centímetros de diámetro, una punta de lanza, cinco monedas, entre ellas una de Iliberri, otra de Antonino y otra de Constantino; un arete de hierro, una tinajilla de vara de alto llena de trigo ennegrecido y cubierta con su tapadera, y numerosos restos de tejas, ánforas, etc.

Á 80 metros de los Baños, en dirección á Pinos, verificóse otro desmonte, á consecuencia del cual se descubrieron las paredes de una habitación, con su puerta correspondiente, las cuales llegaban hasta la mitad de la carretera, sacándose de ellas, al deshacerlas, 12 piedras labradas de las canteras de Escuzar. Una de estas piedras tenía esculpido en relieve la figura de un león, menos que medianamente ejecutada.

Á la parte Norte de la carretera, y enfrente del edificio mencionado, se hallaron esqueletos humanos, y en otra excavación practicada á ocho ó nueve metros de las cunetas, un muro de ladrillo y piedra, gran cantidad de cascos de tejas planas y de vasijas, un tubo de plomo de metro de largo y siete centímetros de hueco, con una aleta á su extremo para asegurarlo en la pared, y, por último, dos espadas romanas, una de ellas muy oxidada.

(Se continuará.)

(1) La carestía del pan y la falta de trabajo dió origen á un tumulto popular que revistió gravedad, viéndose obligadas las autoridades á promover las obras del referido camino.

DONATIVOS HECHOS Á LA REAL ACADEMIA

EN LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 1890.

Discurso leído por D. Narciso Domínguez Alvarado, Profesor de Gimnasia del Colegio Nacional de sordo-mudos y de ciegos, en el acto público de la distribución de premios á los alumnos del mismo el día 29 de Junio de 1890.—Madrid, imprenta del Colegio Nacional de sordo-mudos y de ciegos, calle de San Mateo, núm. 5: 1890. (Folleto en 4.°)

Boletín de la Sociedad antiesclavista española (1.° de Julio de 1890).—Madrid, tipografía de los Huérfanos, calle de Juan Bravo, núm. 5. (Folleto en 4.°)

Necrología del Excmo. Sr. D. Francisco de Borja Queipo de Llano y Gayoso, Conde de Toreno, leída ante la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en las sesiones ordinarias de 4 y 26 de Marzo de 1890 por el Excmo. Sr. D Plácido Jove y Hevia, Vizconde de Campo-Grande (escrita por encargo de la misma). –Madrid, tipografía de los Huérfanos, calle de Juan Bravo, núm. 5: 1890. (Un cuaderno de 43 páginas en 4.° prolongado.)

Necrología del Excmo. Sr. D. Fernando Calderón Collantes, Marqués de Reinosa, leída ante la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en las sesiones de 1.° y 8 de Abril de 1890 por el Excmo. Sr. D. José García Barzanallana, su individuo de número y Secretario perpetuo.—Madrid, tipografía de los Huérfanos, calle de Juan Bravo, núm. 5: 1890. (Un cuaderno de 31 páginas en 4.° prolongado.)

Necrología del Excmo. Sr. D. Servando Ruiz Gómez, escrita por encargo de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas por los Excmos. Señores Conde de Toreno y Vizconde de Campo-Grande.—Madrid, tipografía de los Huérfanos, calle de Juan Bravo, núm. 5: 1890. (Un cuaderno de 58 páginas en 4.° prolongado.)

Discursos leídos ante la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en la recepción pública del Sr. D. Joaquín Sánchez de Toca el domingo 11 de Mayo de 1890.—Madrid, tipografía de Manuel G. Hernández, impresor de la Real Casa, Libertad, 16 duplicado, bajo: 1890.—(Un vol. de 67 páginas en 4.° prolongado.)

Discursos leídos ante la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en la recepción pública del Excmo. Sr. D. Aureliano Linares Rivas el domingo 8 de Junio de 1890.—Madrid, tipografía de Manuel G. Hernández, impresor de la Real Casa, Libertad, 16 duplicado, bajo: 1890. (Un vol. de 81 páginas en 4.° prolongado.)

Discursos leídos ante la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en la recepción pública del Sr. D. José Salamero y Martínez, Presbítero, el día 15 de Junio del año de 1890.—Madrid, imprenta de A. Pérez Dubrull, calle de la Flor Baja, núm. 22: 1890. (Un vol. de 152 páginas en 4.° prolongado.)

Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones de Ultramar (segunda serie), publicada por la Real Academia de la Historia. Tomo núm. V, primero de los documentos legislativos.—Madrid, establecimiento tipográfico Sucesores de Rivadeneyra, impresores de la Real Casa, Paseo de San Vicente, 20: 1890. (Un vol. de 359 páginas en 4.°, encuadernado.)

Novísima Guía de Granada, por Francisco de Paula Valladar ilustrada con fotografías y grabados.—Granada, imprenta de la viuda é hijos de Paulino V. Sabatel, Mesones, 52. (Un vol de 400 páginas en 8.°)

Memorias de la Comisión del Mapa geológico de España. Descripción física, geológica y minera de la provincia de Huelva, por D. Joaquín Gonzalo y Tarín, Ingeniero del Cuerpo de Minas. Tomo II. Tercera parte de la Memoria. Descripción minera.—Madrid, imprenta y fundición de Manuel Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8: 1888. (Un vol. de 660 páginas en folio, con 41 láminas.)

Memoria acerca del estado de la Universidad de Granada en el curso académico de 1886 á 1887, y datos estadísticos de la enseñanza en los establecimientos públicos del distrito.—Granada, imprenta de Indalecio Ventura: 1889. (Un vol. de 142 páginas en folio.)

Boletines de la Academia Real de Ciencias de Munich.—1888: Heft III.—1889: Heft I, II y III.—1888: Band II, Heft I, II y III.—1889: Bel II, Heft I.—München. Verlag K. Akademie. In Commission bel G. Franz. (Ocho vols. en 4.°)

Influencia que tuvieron en el Derecho público de su patria, y singularmente en el Derecho penal, los filósofos y teólogos españoles anteriores á nuestro siglo, por Eduardo de Hinojosa. Memoria premiada por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en el concurso ordinario del año de 1889.—Madrid, tipografía de los Huérfanos, calle de Juan Bravo, núm. 5: 1890. (Un vol. de 199 páginas en 4.° prolongado.)

Observaciones meteorológicas efectuadas en el Observatorio de Madrid durante los años 1888 y 1889.—Madrid, imprenta de Rafael Marco, calle de Vergara, núm. 10: 1890. (Un vol. de 522 páginas en 4.°, encuadernado.)

Resumen de las observaciones meteorológicas efectuadas en la Península y alguna de sus islas adyacentes durante el año de 1886, ordenado y publicado por el Observatorio de Madrid.—Madrid, imprenta de Rafael Mar-

co y Viñas, calle de Vergara, núm. 10: 1890. (Un vol. de 354 páginas en 4.°, encuadernado.)

Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Anuario de 1889-90, ordenado por el Secretario general de la Academia, D. Luis de Urquiola.—Madrid, imprenta del Ministerio de Gracia y Justicia: 1890. (Un vol. de 445 páginas en 4.°)

Discurso leído por el Excmo. Sr. D. Francisco Silvela, Presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, en la sesión inaugural del curso de 1889 á 1890, celebrada en 31 de Octubre de 1889.—Madrid, imprenta del Ministerio de Gracia y Justicia: 1889. (Folleto en 4.° mayor.)

Annual Report of the Board of Regents of the Smithsonian Institution. Part. I.—Washington, Goverment printing office: 1889. (Un vol. de 878 páginas en 4.°, encuadernado.)

Obras públicas. Memoria sobre el estado de los ferrocarriles en el año de 1888, presentada al Excmo. Sr. Ministro de Fomento por el Excmo. Señor Conde de San Bernardo, Director general de Obras públicas.—Madrid, imprenta del *Boletín de Obras públicas*, calle de Cabestreros, 5: 1890. (Un vol. de 470 páginas en folio, encuadernado, con un mapa.)

Anales de la Real Academia de Medicina. Tomo X. Cuaderno II: 30 de Junio de 1890.—Madrid, imprenta y fundición de Manuel Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8: 1890. (Un vol. en 4.°)

Idem id. Cuaderno III. (Un vol. en 4.°)

Fiestas populares de Granada, por D. Antonio Joaquín Afán de Ribera.—Granada, imprenta de *La Lealtad:* 1886. (Un vol. en 8.°, encuadernado, de 198 páginas.)

Cosas de Granada. Leyendas y cuadros de antiguas y modernas costumbres granadinas, por Antonio J. Afán de Ribera.—Granada, imprenta de *La Lealtad*, á cargo de J. G. Garrido: 1889. (Un vol. en 4.°, encuadernado, de 139 páginas.)

Los días del Albaicín. Tradiciones y cuentos granadinos, por D. Antonio J. Afán de Ribera.—Granada, imprenta de *La Lealtad:* 1886. (Un vol. en 4.°, encuadernado, de 191 páginas.)

Afán de Ribera. Leyendas y tradiciones granadinas.—Granada, imprenta de *La Lealtad*, á cargo de J. G. Garrido: 1887. (Un vol. en 4.°, encuadernado, de 47 páginas.)

Medalla conmemorativa de la inauguración de la Exposición universal de Barcelona. Donativo de D. B. Castells (hijo).

Madrid: 1890.—Imp. y fundición de M. Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8.

NUEVA PUBLICACIÓN HECHA POR ESTA ACADEMIA.

CANCIONERO MUSICAL

DE LOS SIGLOS XV Y XVI,

TRANSCRITO Y COMENTADO POR

FRANCISCO ASENJO BARBIERI.

CONTIENE:

Preliminares.—I. Hallazgo del Códice.—Su descripción y procedencia.—Examen general de las composiciones.—Ojeada histórica sobre la música en España.—Desarrollo del arte en los siglos XIV y XV.—Isabel la Católica.—Cátedras de música en las Universidades de Salamanca y Alcalá de Henares.—Músicos flamencos venidos con Felipe el Hermoso y con Carlos V.—Estilos musicales en este Cancionero.—La música de Juan del Encina.—Escasez de noticias biográficas.—Plan seguido en la publicación de este Códice.—II. Notas biográficas de los autores.—III. Obras indicadas, pero que no existen.—Cancionero (poesías, con notas).—Partituras.—Ocho apéndices musicales.—Alcance.—Indices de Secciones, de primeros versos, de personas y general.

Un tomo en 4.° mayor de 638 páginas, encuadernado en tela á la inglesa, **20 pesetas.**

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL (GRANADA)
Sala
Sección
Serie
Libro nº

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año XI. Madrid: Febrero de 1891. Núm. 102

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE FEBRERO DE 1891.

Sesión del día 3.—Aprobar dos informes de la Sección de Pintura, tasando en 2.500 pesetas cada uno los cuadros *Golpe en vago*, del Sr. Jiménez, y *Posición probable del Globo antes del Diluvio*, del Sr. Díaz Carreño.

Aprobar el presupuesto de gastos ordinarios del mes de Enero.

Designar á los Sres. D. P. de Madrazo y D. Francisco Fernández y González para que, en representación de la Academia, se entiendan con la testamentaría de la señora Doña Emilia Llull, viuda de Piquer, en lo referente á la manda que dicho señor dejó á la Academia.

Pasar á una Comisión especial un oficio de la Diputación provincial de Vizcaya, en que solicita se le concedan algunos cuadros y esculturas con destino á la Escuela de Artes y Oficios de Bilbao.

Quedar enterada del fallecimiento del Sr. D. Ladislao Velasco, Correspondiente en Vitoria.

Comisión Provincial de Monumentos - Granada
BIBLIOTECA
Sala
Estante

COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUMENTOS
GRANADA
BIBLIOTECA

Sesión extraordinaria del día 3.—Fué elegido Académico de número de la clase de no Profesores, en la Sección de Pintura, el Sr. D. Angel Avilés.

Sesión del día 9.—Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el segundo presupuesto adicional para la terminación de las obras de restauración y consolidación de los claustros y Capilla de San Pedro *el Viejo*, de Huesca.

Quedar enterada de un oficio de D. Angel Avilés, dando gracias por su elección de Académico de número.

Quedar enterada de un oficio de D. Manuel Sales y Ferré, dando gracias por su nombramiento de Correspondiente en Sevilla.

Sesión extraordinaria del día 9.—Fué elegido Académico de número de la clase de Profesores, en la Sección de Escultura, el Sr. D. Francisco Molinelli y Cano.

Sesión del día 16.—Pasar á informe de las Secciones de Arquitectura y Escultura reunidas una instancia del Ayuntamiento de la Coruña, á la que acompañan documentos y cuatro bocetos en fotografía del monumento que ha de erigirse en aquella capital á la heroína coruñesa Pita.

Sesión del día 23.—Quedar enterada de una comunicación del señor Obispo de Madrid-Alcalá, invitando á la Academia para la ceremonia de la bendición de la primera piedra del edificio destinado á Seminario Conciliar.

Aprobar la designación hecha por la Comisión encargada de proponer los cuadros y esculturas que en calidad de depósito han de cederse al Colegio de Misioneros del Baztán y á la Escuela de Artes y Oficios de Bilbao.

Aprobar el dictamen relativo al proyecto de estatuaria y esculturas para la decoración del edificio destinado á Biblioteca y Museos Nacionales.

SECCIÓN DE PINTURA.

PONENTE, EXCMO. SR. D. PEDRO DE MADRAZO.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia ha examinado con todo detenimiento la tabla holandesa del siglo XVI, remitida juntamente con la instancia de D. Manuel Jus, dueño de aquélla, acerca de cuyo mérito pide informe la Dirección general del digno cargo de V. I. en oficio de 1.° de Diciembre último; y conforme con el dictamen de su Sección de Pintura, ha acordado informar á V. I. lo siguiente:

Representa la referida tabla una tienda en que se venden carnes y embutidos de todas clases, abierta al fondo y dejando ver un paisaje con gente de varias condiciones, entre cuyos grupos se distingue el de la Sagrada Familia en su huída á Egipto, representándose á la Virgen Madre sobre el jumento, con el Niño Jesús en brazos, y alargando un pedazo de pan á un mendigo que la sigue. El paisaje y las figuras, de mérito no sobresaliente, son en este cuadro un mero accesorio: lo principal en él es ese conjunto de objetos de carnicería y salchichería, ó sea lo que entre nosotros se viene llamando desde hace más de dos siglos un *bodegón;* género subalterno del arte de la pintura, comprendido en lo que denominan los franceses *naturaleza muerta (nature morte).*

Los tales objetos de embutido y carnicería están esmeradamente ejecutados, con el realismo que fué siempre peculiar de los pintores neerlandeses; pero el cuadro, de artista desconocido, cuyo monograma G. B. se lee claramente en un poste de la tienda, acompañado de un cascabel con una florecilla encima—signo ó blasón parlante del pintor, análogo al del anillo que usaba otro bodegonista holandés llamado Pieter Ring,—el

cuadro, repetimos, no tiene más interés que el de ser un curioso ejemplar de las muestras que ponían á la puerta de sus tiendas los hosteleros, mercaderes, vendedores de aves y otros comestibles, y aun los libreros, en las poblaciones holandesas, durante el siglo XVI, de cuya costumbre vino el cultivar los pintores, como género especial, éste de los animales muertos y bodegones. Confirma la conjetura de la Academia de haber sido esta tabla una real y verdadera muestra, el letrero que lleva en uno de sus ángulos superiores, que traducido á nuestro idioma quiere decir. «Aquí detrás hay para vender en el acto toda clase de carnes, etc.» La palabra *teenemale* con que termina el letrero, seguida del número 154, parece que significa *diez veces:* de manera que la cifra 154, que repetida diez veces da la suma de 1540, pudiera indicar el año en que se colocó la muestra ó en que fué pintada la tabla. Esta fecha, que cuadra perfectamente con el estilo de la obra, añadiría un dato no indiferente á las noticias que sobre el origen de la pintura de bodegones en Holanda nos suministra el acreditado crítico Henri Havard, el cual, en su conocida *Histoire de la peinture hollandaise* (cap. IX), no menciona pintor alguno de este género vulgar anterior á David de Heem *el Viejo,* que floreció al fin del siglo XVI y principios del XVII.

Por lo expuesto se verá que la tabla acerca de la cual informa esta Sección, interesante para la historia del arte neerlandés, tiene mérito relativo que la hace digna de figurar en nuestro Museo Nacional de Pintura, y que en este concepto puede la Academia consultar su adquisición por el Estado.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. I. para los efectos oportunos, con devolución de la instancia.—Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 28 de Enero de 1891.—El Secretario general, *Simeón Ávalos.*

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia, en cumplimiento de la orden de V. I., fecha 10 del corriente, encomendándola informe acerca de la instancia en que D. José Nin y Tudó solicita que el Estado adquiera un cuadro al óleo que representa el retrato del cadáver de D. Claudio Moyano, tiene el honor de manifestar á V. I. que si el Gobierno de S. M. tiene á bien adquirir el mencionado retrato, en atención al personaje que representa, podría ser destinado con oportunidad á aumentar la Galería iconográfica mejor que á la colección de cuadros del Museo Nacional.

Lo que por acuerdo de la Academia, y con devolución de la instancia, tengo el honor de comunicar á V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 28 de Enero de 1891.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia, que ya en otra ocasión informó favorablemente sobre el mérito de un cuadro original de D. Antonio Amorós, titulado *El tocador al aire libre*, para cumplimentar la orden de V. I. en la que pide se tase el referido cuadro, le ha examinado de nuevo y considera que puede estimarse su valor en 2.000 pesetas.

Lo que por acuerdo de la Academia comunico á V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 28 de Enero de 1891. —El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia, en cumplimiento de la orden de la Dirección general del digno cargo de V. I., ha exa-

minado de nuevo el cuadro original de D. Germán Hernández, titulado *Ofrenda á Pericles*, con objeto de tasarle, y tiene el honor de informar á V. I. que entiende que puede estimarse dicho cuadro en la cantidad de 3.000 pesetas.

Lo que por acuerdo de la Academia comunico á V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 28 de Enero de 1891. —El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia, en cumplimiento de la orden de V. I., fecha 21 de Noviembre último, resolviendo que esta Corporación se sirva emitir informe acerca de la instancia de D. Manuel Ramírez solicitando se le adquieran por el Estado dos cuadros de paisaje, tiene el honor de informar á V. I. que el Sr. Ramírez no ha presentado más que un cuadro que tiene 60 centímetros de alto por 1,03 de ancho y representa *Una arboleda entre la que marchan dos pastoras cargadas con leña y las sigue una oveja ó cordero;* pero entiende que puede ser propuesto para el Museo Nacional por su mérito y por ser original de un pintor muy conocido, premiado en Exposiciones de Bellas Artes.

Lo que por acuerdo de la Academia, y con devolución de la instancia, comunico á V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 30 de Enero de 1891.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia, que ya en otra ocasión informó favorablemente sobre el mérito del cuadro original de D. Francisco Díaz Carreño, titulado *Posición probable del Globo antes del Diluvio*, para cumplimentar la orden de V. I. en la

que pide se tase el referido cuadro, le ha examinado de nuevo y considera que puede estimarse su valor en la cantidad de 2.500 pesetas.

Lo que por acuerdo de la Academia comunico á V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 4 de Febrero de 1891. —El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia, que ya en otra ocasión informó favorablemente sobre el mérito del cuadro original de D. Federico Jiménez, titulado *Golpe en vago*, para cumplimentar la orden de V. I. en la que pide se tase el referido cuadro, le ha examinado de nuevo y considera que puede estimarse su valor en la cantidad de 2.500 pesetas.

Lo que por acuerdo de la Academia comunico á V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 4 de Febrero de 1891. —El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

INFORME

SOBRE EL CONCURSO DE MONUMENTO EN GRANADA Y UN ARCO DE TRIUNFO EN BARCELONA.

PONENTE, EXCMO. SR. D. CESÁREO FERNÁNDEZ DURO.

Al Excmo. Sr. Presidente de la Comisión organizadora del cuarto Centenario del descubrimiento de América.

Excmo. Sr.: Las Secciones de Escultura y de Arquitectura reunidas, en cumplimiento del acuerdo de esta Real Academia, han procedido al examen de los proyectos y modelos presentados al concurso que la Comisión organizadora del cuarto Centenario del descubrimiento de América anunció en 2 de

Agosto del año corriente con propósito de preparar las fiestas con que ha de celebrarse el recuerdo del portentoso suceso.

Anunciado está asimismo con anticipación que á la memoria solemne de ese acontecimiento sin precedente y sin segundo, pues que no hay ya en el orbe terráqueo continentes ignorados, se asociarán de buena voluntad, no sólo los pueblos de Europa, que á favor del ensanche de las regiones productivas lo dieron á su esfera de acción en los varios conceptos de los intereses materiales; no sólo, y con razón cumplida, las naciones del Nuevo Mundo, cuya existencia é historia en el concierto universal empezaron con el suceso propio: los pueblos y los hombres que en el orden moral consideran ante todo el inapreciable progreso alcanzado al conquistar para la cristiandad y la civilización la mitad de la superficie del planeta que habitamos.

Empero si las sociedades y los hombres pensadores de uno y otro hemisferio se disponen á enaltecer el prodigioso avance del siglo xv, de común acuerdo han reconocido la iniciativa de España, que á ésta entonces afortunada nación, reservados los designios de la Divina Providencia, fué debida la hazañosa empresa de equipar las naves, de lanzarlas al mar inexplorado y de esparcir la buena nueva del *plus ultra*.

Natural es que, fija por lo mismo la atención general en nuestro suelo, esperen con marcado interés las demostraciones del modo con que la presente generación concibe, interpreta y realiza artísticamente la idea de una gloria de que es legataria. Teniéndolo en cuenta, sin duda, la Comisión organizadora de la celebración del Centenario, al decidir que entre las manifestaciones del sentimiento patrio se levante en Granada un monumento conmemorativo, si bien ha enlazado con el suceso que motiva su gestión otro contemporáneo de transcendentales consecuencias en la manera de ser de la nacionalidad española, distinguiendo el proyecto de aquéllos de circunscrita expre-

sión que son objeto de los concursos ordinarios, ha querido darle carácter de universalidad, ofreciendo á la inspiración del artista libertad con que afrontar las dificultades y hacer gala de los recursos que para vencerlas ejercite, sin otra limitación que la cifra de los gastos, presupuesta por el valor de los materiales elegidos.

Todas estas circunstancias debían ser y han sido consideradas en el desempeño de la misión por la Academia, encomendada á sus Secciones de Escultura y de Arquitectura, una vez lleno el requisito previo de comprobar la satisfacción de las condiciones accesorias de la convocatoria, y entre aquéllas la traducción del pensamiento, la forma corpórea con que se pretende transmitirlo á otras edades, las condiciones y expresión artística y monumental, han dado pauta al juicio de los examinadores, ajustándolo estrictamente á lo que cada uno de los modelos representa.

Analizando con este criterio los cuatro que al concurso del monumento de Granada han acudido, sin consignar aquí pormenores del examen, innecesarios á la ilustración de la Academia, se han calificado por el orden de su numeración, en esta forma:

El núm. 1, señalado con el lema *Te Deum laudamus*, se estimó de pensamiento aceptable, digno en la traducción material de mejor éxito, por carecer las formas arquitectónicas de atinadas proporciones. No pareció admisible el cuerpo circular de grandes dimensiones que sostiene á los grupos escultóricos, de por sí poco artísticos en la colocación y hacinamiento de las figuras, entre las cuales no ocupan las de los Reyes Católicos la situación preferente que les corresponde, notándose además que algo falta para enlazar en estos grupos la idea de su composición. La estatua de la Fe se representa en un concepto distinto del teológico, y la parte inferior, en que hay armas y pertrechos navales fundidos en bronce, con propósito

de modificar el efecto de la gradería circular de la base simulando verja, ni es monumental ni se ajusta á los materiales del programa.

En el modelo siguiente, presentado con el lema «1492,» se apreció que si bien tiene ciertas formas convencionales de monumento, en cuyo desarrollo se revela un artista discreto, ni corresponde á la época que conmemora ni á la idea que debía encarnar. A cualquiera otra pudiera aplicarse con sólo cambiar los dos reducidísimos relieves y los cuatro bustos del cuerpo principal; y aunque se prescindiera de la armonía de las líneas, que no es grande, no pide la convocatoria obra tan sencilla en recuerdo del momento más glorioso de la nacionalidad española.

El autor ha puesto en su Memoria, independientemente de la exposición artística, una cláusula relativa á la cimentación que no se compadece con las condiciones del concurso.

Juzgóse en el modelo núm. 3, cuya Memoria firma D. Arturo Mélida, la concepción igualmente estimable, el estilo propio de la época y la interpretación acorde con el pensamiento del certamen; pero dentro de estas condiciones se halló que no teniendo la fábrica, al parecer, la estabilidad necesaria, ni pudiendo admitirse que idealmente se la presten las columnas apoyando sobre la cubierta movible de la nao de Colón los arcos de doble curvatura, sobre no ser de buen efecto, tampoco contribuyen á sustentar la bóveda que cubre el interior de la construcción; los dos cuerpos adosados al principal perjudican á la unidad del pensamiento; las esculturas, por punto general, no satisfacen á la importancia del asunto en que se inspiran; la colocación de las de la cúpula es poco acertada, y la combinación del bronce empleado en algunos detalles se aparta de las condiciones impuestas.

El cuarto modelo, explicado en la Memoria que firma D. Mariano Benlliure, no motivó un análisis tan detenido como los otros, pues distinguiéndose de ellos por la forma más usual

en esta especie de conmemoraciones, componiéndola un pedestal y un grupo de tres figuras en que se pretende personificar los dos sucesos que en España cerraron el período de la Edad Media, la Comisión examinadora convino en el juicio esencial de no haber relación ni armonía entre las dos partes del monumento modelado, y bastaba señalar la incongruencia para estimarlo inadmisible, máxime hallando en la principal, escultórica, sin discutir si dos hechos tan grandes en la Historia pueden individualizarse; que la agrupación y la actitud de las figuras elegidas no es feliz, sobre todo la del mísero Boabdil, falta de estabilidad.

Eliminados sucesivamente, por las indicadas razones, los cuatro modelos, no llegó el caso prevenido en la convocatoria de elegir aquél de mérito preferente que hubiera de designarse á la Comisión organizadora para la realización de su deseo.

Se acordó, por consecuencia, proponer á la Academia que se sirva declarar desierto el concurso, no sin consignar la impresión dolorosa sentida por todos los individuos que componen las dos Secciones, al ver malograda la oportunidad de lucimiento de artistas españoles, autores de ideales en que se notan indiscutibles bellezas de detalle, pero en las que, sin duda por la brevedad del plazo que á su disposición han tenido para desenvolverlos, no se manifiesta aquella gallardía, aquella grandeza derivadas de un pensamiento en que á la vez se encierra la representación de la unidad política y religiosa de España; el fin ansiado de la reconquista de su territorio; la ruptura del velo envolvente del mundo que duplicaba el, hasta entonces, conocido; la preponderancia marítima é internacional, y, con todo ello, el principio de una era nueva en la historia del Universo, que esto es lo que el programa exige.

En el examen de los proyectos de un arco de triunfo de tres rompimientos ó huecos que en la ciudad de Barcelona perpetúe el recuerdo de la llegada de Cristóbal Colón, trayen-

do de las islas recientemente descubiertas hombres de otro rostro que los europeos, aves de plumaje sorprendente, plantas, frutas, arenas auríferas, testimonios de un cielo y de un ambiente que hacían olvidar los de la tierra legendaria donde manaban leche y miel; en el examen de los dos solos concurrentes al certamen, la Comisión de la Academia no ha sido más dichosa que en el de los modelos de Granada.

En el uno, que ostenta por lema *Museo Colombiano,* estimó que no ha conseguido el autor poner en armonía la idea del monumento con el hecho á que hace referencia. No hay en la representación estilo definido; no hay ponderación entre los macizos y los huecos, juzgándose, sin esto, poco oportuno el discurso de establecer en el interior del arco un Museo escasamente iluminado y de difícil acceso, y no más plausible el de la cúpula de remate.

El otro, señalado con el mote *Ora et labora*, tampoco satisface á las exigencias artísticas de la convocatoria ni al objeto de ella. Parece haber fijado la atención del autor, con preferencia á éstas, las de la parte de la vía pública en que el monumento hubiera de erigirse, y no haber hallado en el estilo ojival los recursos apropiados á la forma que concibió. No hay en el proyecto proporción racional entre los huecos; no se justifica la colocación de las farolas con que lo exorna, ni éstas se acomodan al estilo. Los arbotantes de las torrecillas, sin razón de ser como adorno, perjudican á la estabilidad de los pináculos, lejos de aumentar la resistencia. Se advierte que el pensamiento monumental reside principalmente en la parte estatuaria; y como ésta se ha presentado por complemento, para el caso en que la generosidad del Municipio de Barcelona y de otras Corporaciones ó personas la costeen por separado, resulta que el autor ofrece solamente la construcción de una fábrica de aspecto poco definido. Aun así, se observa que los relieves y medallones característicos están colocados en los luga-

res menos importantes, ó sea en una disposición secundaria con respecto á los atributos de mera ostentación.

¿Cabrá presumir, como en el caso anterior, que la cortedad del tiempo ha influído en la interpretación y el desarrollo de las ideas, ó bien que á la grandiosidad de éstas tan sólo es debida la escasa concurrencia de artistas en el certamen? No incumbe á la Comisión averiguarlo: indica estas causas: entre las que por resultado obligan á su convicción á proponer otra vez á la Academia que se sirva declarar desierto el concurso en sus dos extremos; entre las que la privan de la satisfacción grande de contribuir á la adjudicación del lauro ofrecido por la Comisión organizadora de las fiestas del Centenario.

Dada cuenta á la Academia del presente dictamen en sesión ordinaria celebrada el día 15 del corriente, fué aprobado, acordándose elevarlo á V. E., como tengo la honra de verificarlo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Diciembre de 1890.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA.

PONENTE, SR. D. ANTONIO RUIZ DE SALCES.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: La Sección de Arquitectura de esta Real Academia, que en cumplimiento de lo ordenado por esa Dirección general ha examinado los documentos que se le remitieron referentes á la cuenta de honorarios del perito agrícola D. Rafael Carrillo por la medición y deslinde de terrenos en el sitio que ocupó la Exposición marítima de Cádiz, ha emitido el siguiente dictamen:

Del atento examen del expediente que motiva este informe, aparece que terminada la Exposición marítima nacional celebrada en Cádiz el año 1887, se dispuso por la autoridad com-

petente se procediese á la venta en pública subasta de los terrenos donde aquélla se había instalado, que en conjunto, y según medición practicada por D. Antonio del Aguila, perito titular de propiedades del Estado, constituían un predio rústico con la cabida de una hectárea 99 áreas y 80 centiáreas, ó sean 19.980 metros cuadrados, sito en la Punta de Vaca, extramuros de aquella ciudad, anunciándose la primera subasta en el *Boletín Oficial* de ventas de bienes nacionales de dicha provincia, núm. 15 correspondiente al 26 de Diciembre de 1887, con el núm. 282 del inventario de bienes del Estado y bajo el tipo de 4.980 pesetas. Verificóse la subasta en 25 de Enero de 1888; pero á consecuencia de reclamaciones de varios particulares y de la Excma. Diputación provincial de Cádiz, que se creían con derecho á la propiedad de parte de aquellos terrenos, se dictó en 6 de Noviembre de 1888 una Real orden por la que (de conformidad con lo propuesto por la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado y de lo informado por la Sección de Hacienda y Ultramar del Consejo de Estado en la Dirección general de lo Contencioso) se dispuso se practicase un nuevo reconocimiento de dichos terrenos por peritos nombrados por la Hacienda, por los reclamantes y por todos aquéllos á quienes dicha operación pudiera interesar, si así lo creyesen conveniente, á fin de que, exhibidos los títulos de propiedad, pudiera venirse en conocimiento exacto del terreno perteneciente al Estado, quedando entre tanto en suspenso la adjudicación de la subasta.

En 3 de Enero de 1889 se trasladó esta Real orden á la Delegación de Hacienda de Cádiz. Ésta, en 16 de Marzo siguiente, consultó á la Dirección general del ramo el modo de abonar sus honorarios á los peritos que se nombrasen, pues fallecido el del Estado que había practicado la medición que sirvió para la subasta indicada, los que se intentaba nombrar exigían se les garantizase el cobro de su trabajo. Contestóse

por la Superioridad que era suficiente garantía para el que hubiese de intervenir por el Estado el que se le abonasen sus honorarios una vez terminada la operación y aprobada su cuenta. En su consecuencia, se comunicó por el Ministerio de Hacienda á la Dirección general de Propiedades otra Real orden fecha 16 de Julio del mismo año de 1889, en la que, de conformidad con lo informado por la Intervención general, se dispuso que por la Delegación de Hacienda de Cádiz, y á propuesta de la Administración de Propiedades y Derechos del Estado, se nombrase el perito que, en cumplimiento de la Real orden de 6 de Noviembre de 1888, debería hacer el reconocimiento de los terrenos de la Exposición marítima de Cádiz, y que, verificada dicha operación, presentase la cuenta de sus honorarios con arreglo á la instrucción; los que, una vez aprobada aquélla, le serían satisfechos con cargo al concepto 4.°, art. 2.°, capítulo 19, sección 9.ª del presupuesto de gastos, sin esperar la resolución definitiva que hubiera de dictarse en el incidente de dicha venta; Real orden que, con devolución del expediente, se trasladó al Delegado de Hacienda de Cádiz por la Administración de Propiedades y Derechos del Estado.

En 7 de Septiembre de 1889 la Delegación de Hacienda de la provincia de Cádiz, á propuesta de la Administración de Propiedades y Derechos del Estado, nombró á D. Rafael Carrillo Paz, perito de Hacienda, para que practicase la operación de medir, deslindar y clasificar los terrenos *que ocupó la Exposición marítima de la misma ciudad;* advirtiéndole que se le daría oportunamente conocimiento del día en que había de dar principio á dichos trabajos, tan pronto como los reclamantes, que se decían propietarios de varios terrenos comprendidos dentro del perímetro del que ocupó la mencionada Exposición (terrenos que habían de deslindarse), hubiesen nombrado los peritos que les habían de representar y hubiesen hecho la exhibición de los títulos de sus respectivas propiedades.

En 28 de Octubre de 1889 el perito D. Rafael Carrillo Paz, en unión de los nombrados por los que se creían con derecho á la propiedad de parte de los terrenos ocupados por la Exposición marítima celebrada en Cádiz en el referido año, principió en el pago ó partido rural denominado Punta de Vaca, al Noroeste de las murallas de dicha ciudad, el reconocimiento de todo el terreno vendido en la subasta de 25 de Enero de 1888; demarcó su límite por los sitios que se designaron como perímetro y linderos del mismo en el anuncio de dicha subasta; examinó los títulos de propiedad presentados por el perito D. José Derio y Delgado, en representación de los herederos de D. Ricardo Cacho Corona y D. Mariano de los Reyes, como dueños del dominio útil de algunos terrenos; examinó y comprobó en debida forma los planos que, unidos á las respectivas escrituras, representaban los terrenos á que aquéllas se referían, resultando de este examen que, efectivamente, parte de ellos se hallaba enclavada en el recinto que ocupó dicha Exposición: se consignó así en acta especial, y se procedió á demarcar y medir las dos parcelas que se encontraban en este caso.

El perito D. José García Escoto, en representación de la Excma. Diputación provincial, pidió el deslinde de 11.730 metros cuadrados, que dijo correspondían en propiedad á dicha Corporación, en el sitio denominado *Dársena de Lacassaigne*. El perito del Estado, D. Rafael Carrillo y Paz, se negó á esta demarcación, por cuanto no se presentaban los títulos de propiedad ni Real orden alguna de la cesión de estos terrenos, conviniéndose entre los peritos que se hiciese así constar en acta. El mismo perito García Escoto, en representación de D. Manuel Ferro, poseedor y propietario de una casa y terreno anejo á ella, cuyo plano, con los títulos de propiedad, presentó, pidió el deslinde de una parcela del mismo comprendida en la citada subasta.

El perito por la Hacienda, D. Rafael Carrillo y Paz, examinó y comprobó estos documentos, y no hallándolos conformes con lo que de la inspección ocular resultaba, manifestó no poder hacer el deslinde que se pedía, conviniendo con el perito Sr. Escoto que se hiciesen constar en acta estos extremos. Unido al acta se acompañó un plano detallado de todo el terreno que ocupó la Exposición marítima, en el cual se demarcaban con colores distintos las parcelas deslindadas y medidas del modo siguiente:

	Metros superficiales.
Terrenos afectos al dominio útil de D. Mariano de los Reyes Marffei.....	1.683
Idem id. de los herederos de D. Ricardo Cacho Corona.....	3.147
Terrenos tomados al mar en la dársena de Lacassaigne y que reclamaba la Excma. Diputación provincial.....	11.730
Terrenos que, sin afirmar los peritos que pertenecen en totalidad al Estado, no han sido reclamados en el acto del reconocimiento y deslinde por ninguna empresa, corporación ni particular.....	3.420
Total superficie medida.....	19.980

Para llegar al resumen precedente, resulta que el perito Don Rafael Carrillo Paz ha tenido necesidad de practicar las operaciones siguientes:

		Metros superficiales.
1.ª	Medida y comprobación del terreno subastado, que es de.....	19.980
2.ª	Deslinde, demarcación y medida de las dos parcelas pertenecientes al dominio útil de D. Mariano de los Reyes y herederos de D. Ricardo Cacho, en conjunto.	4.830
3.ª	Comprobación de los terrenos cedidos por el Estado á D. Mariano de los Reyes..	4.040,50
	Idem á D. Ricardo Cacho.....	5.070
	Total superficie medida.....	33.920,50

Además ha tenido necesidad de examinar los expedientes de subasta é incidencias de la misma; los planos y títulos de los terrenos cedidos por el Estado á D. Mariano de los Reyes y á D. Ricardo Cacho, y los títulos y planos de la finca de Don Manuel Ferro.

Terminadas las operaciones, y entregada el acta levantada por los peritos asistentes á aquéllas, la certificación correspondiente y el plano detallado de que queda hecho mérito, el perito D. Rafael Carrillo Paz presentó con fecha 11 de Noviembre de 1889 la cuenta detallada de sus honorarios, compuesta de cuatro partidas por los conceptos que en la misma expresa, y cuya suma asciende á 535 pesetas.

La Administración de Propiedades y Derechos del Estado en Cádiz pasó esta cuenta á informe del Negociado de Administración para su informe, teniendo en cuenta la tarifa aprobada en 13 de Julio de 1881: dicho Negociado informó en 18 de Noviembre de 1889 que no consideraba aplicable en el caso presente la tarifa mencionada de 13 de Julio de 1881 por tratarse de trabajos de índole especial, y porque de aplicarse aquella tarifa serían ilusorios los honorarios del perito, que sólo habría devengado tres pesetas por todo su trabajo. Expresó asimismo que no existiendo tarifa especial para casos como el presente, y creyendo que se perjudicarían los intereses del Estado aplicando la tarifa aprobada por Real orden de 31 de Mayo de 1888, creía procedente proponer se remitiese este expediente á la Superioridad para que ésta dictase el fallo más ajustado á derecho.

Conforme la Delegación de Cádiz con el precedente dictamen, lo elevó la Administración de Propiedades y Derechos del Estado de dicha ciudad en 18 de Noviembre de 1889 á la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado, y ésta, conforme también con lo informado por la Administración de Cádiz, dispuso en 9 de Diciembre de 1889 pasase á informe

del Negociado de Contabilidad; éste evacuó su informe con fecha 16 de Diciembre de 1889, manifestando que la cuenta de honorarios de D. Rafael Carrillo no contenía error en sus operaciones aritméticas; pero que no se ajustaba ni á la tarifa de 1881 ni á la de 1888, expresando el informante *carecer de condiciones para precisar si los precios señalados por el Sr. Carrillo* (que estimaba de índole especial) *eran módicos* ó *exagerados;* pero creía, sin embargo, haber desproporción entre el valor de 4.980 pesetas en que se subastó la finca y el de 535 pesetas por reconocimiento, deslinde y tasación de la misma, tanto más cuanto que juzgaba se habría aprovechado algún trabajo del primer deslinde, y que, por lo mismo, procedía invitar al señor Carrillo á que reformara su cuenta.

La Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado ordenó en 17 de Diciembre de 1889 al Delegado de Hacienda de Cádiz invitase al perito D. Rafael Carrillo á que modificase su cuenta, y éste contestó en 21 de Enero de 1890 manifestando que aquélla se hallaba conforme á las tarifas aprobadas para servicios análogos por Real orden de 24 de Marzo de 1854 y Real decreto de 24 de Septiembre de 1882; añadiendo que en la cuenta, aun cuando no se expresaba en ella, iban incluídos los jornales de los peones que le habían auxiliado en las operaciones y algunos otros gastos; y, por último, que no llegaba su cuenta á la cantidad de 550 pesetas abonadas por la Excma. Diputación de Cádiz, sin reparos de ninguna clase, al agrimensor perito titular de Propiedades del Estado, D. Antonio del Aguila, por el trabajo primero que practicó y que sirvió de base á la subasta; contestación que comunicó á la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado la Administración de Propiedades en Cádiz con fecha 25 de Enero de 1890.

Por último, el Ministerio de Hacienda remitió de Real orden en 21 de Abril del mismo año al de Fomento el expedien-

te de la cuenta presentada por el citado perito Sr. Carrillo, á fin de que se sirviera disponer informase la Real Academia de San Fernando.

En vista de cuanto queda expuesto, la Sección informante, considerando: que, según aparece del expediente, se abonó sin contradicción al perito ya difunto D. Antonio del Aguila la cantidad de 550 pesetas por sólo la medición y demarcación del perímetro del terreno que ocupó la Exposición marítima en Cádiz, que según aquella medición comprendía 19.980 metros cuadrados, sin que para esta operación se hubiera citado á deslinde ni procedido á reconocimiento de títulos; considerando que este procedimiento dió margen á las reclamaciones de varios individuos que se creían con el dominio de propiedad ó útil de parte de los terrenos comprendidos en la medición practicada por el perito Aguila, lo cual fué causa de que no se aprobase la subasta y de que se procediese al deslinde y reconocimiento de títulos de propiedad de los reclamantes; considerando que el perito D. Rafael Carrillo Paz fué legalmente nombrado para practicar dichas operaciones en unión de los designados por las partes reclamantes; considerando que el Sr. Carrillo evacuó bien su cometido examinando los títulos de propiedad, deslindando y marcando las parcelas que á cada interesado correspondían y entregando oportunamente el plano general, en el que se señalaron con tintas diferentes las referidas parcelas, así como el acta de las operaciones practicadas, suscrita por los otros peritos, y la certificación correspondiente; considerando que el perito D. Rafael Carrillo Paz ha pagado los jornales de los peones que le auxiliaron en las operaciones; considerando que las mediciones, reconocimientos, deslindes y examen de títulos de propiedad se hallan comprendidos por su índole en los capítulos 1.° y 6.° de la tarifa de honorarios de ingenieros agrónomos aprobada por Real decreto de 24 de Septiembre de 1882 y en las notas aclaratorias de la

misma, y, por lo tanto, que con arreglo á ella debe formularse la cuenta de honorarios del Sr. Carrillo; y considerando, por último, que de la aplicación de esta tarifa á las diferentes operaciones facultativas practicadas por el perito aparece una suma casi igual al importe de la cuenta de 535 pesetas que el mismo ha presentado, é inferior á la de 550 pesetas abonadas al perito D. Antonio del Aguila por una operación incompleta y mucho más sencilla que las practicadas por el Sr. Carrillo, la Sección de Arquitectura de esta Real Academia opina que procede el abono de las 535 pesetas á que asciende la referida cuenta del perito D. Rafael Carrillo Paz.—La Superioridad, sin embargo, resolverá lo que estime más acertado.

Y aprobado por la Academia el precedente dictamen, tengo el honor de comunicarle á V. I. con devolución del expediente.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Enero de 1891.—El Secretario general, *Simeón Avalos.*

CERTAMEN

PARA LA INAUGURACIÓN DE LA ESTATUA DE JOVELLANOS.

TEMA PARA PREMIO, PROPUESTO POR ESTA ACADEMIA.

Al Excmo. Sr. Presidente de la Comisión ejecutiva para erigir un monumento en Gijón á D. Gaspar Melchor de Jovellanos.

Excmo. Sr.: Esta Real Academia se ha enterado de la atenta comunicación de V. E., fecha 21 del próximo pasado Diciembre, en la que al tiempo que participa que en Agosto del corriente año se inaugurará solemnemente en la villa de Gijón el monumento que, por suscripción nacional y de las Repúblicas hispano-americanas, ha de erigirse al esclarecido patricio D. Gaspar Melchor de Jovellanos, expresa el propósito de la Comisión ejecutiva que V. E. dignamente preside, de celebrar un certamen literario á fin de premiar las composicio-

nes poéticas, memorias y trabajos de índole diversa que recuerden á la presente y venideras generaciones el nombre venerando de aquel español ilustre que, al par que íntegro Magistrado, escritor insigne y modelo de ciudadanos honrados y virtuosos, fué preclaro ornamento de este Instituto. Con tal motivo, le invita V. E. á designar el tema que haya de ser objeto del certamen y el premio que haya de otorgarse á la composición en que, á juicio de esta Real Academia, se trate y desarrolle con el mayor acierto aquel tema; y esta Corporación, asociándose á aquel patriótico pensamiento, ha acordado, en sesión celebrada el día 12 del corriente, manifestar á V. E.:

1.° Que se escriba un estudio relativo al estado de las Bellas Artes en tiempo de Jovellanos, y el juicio crítico de las opiniones de este insigne polígrafo concernientes á dicho asunto.

2.° Que, para recompensar el mejor estudio de esta clase que aspire al premio, se facilite á la Comisión ejecutiva del monumento un ejemplar lujosamente encuadernado de los *Cuadros selectos de la Academia*, y otro de los dos tomos escritos por el Excmo. Sr. D. José Caveda, también honra de Asturias, titulados: *Memorias para la historia de la Academia de San Fernando*, etc.

Lo que por acuerdo de la Academia tengo la satisfacción de comunicar á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 16 de Enero de 1891.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

INCAUTACIÓN DEL MONASTERIO DE SANTA MARÍA LA REAL DE NAJERA

POR LA COMISIÓN DE MONUMENTOS DE LOGROÑO.

Excmo. Sr.: La Comisión de Monumentos de la provincia de Logroño, en sesión celebrada en el día de hoy, ha tomado

el acuerdo de poner en conocimiento de V. E. que á su debido tiempo cumplimentó la Real orden del Ministerio de Fomento, fecha 17 de Octubre del año próximo pasado, haciéndose cargo del ex-Monasterio de Benedictinos de Santa María la Real de Nájera, declarado monumento histórico-artístico Nacional, é igualmente remitió á esa Comisión central una copia del acta en que así consta.

Grandísima satisfacción le cabe á esta Comisión provincial por contar entre los edificios á su cargo la celebérrima é insigne Abadía de la ciudad de Nájera, tan extraordinariamente notable, así por los gloriosos recuerdos históricos que encierra, como por las peregrinas bellezas artísticas que atesora.

En ella se instituyó por García VI de Navarra la Orden de la Terraza, que fué la primera militar que hubo en España. En ella se armaron caballeros de la misma los dos primeros Reyes de Castilla y Aragón, D. Fernando y D. Ramiro. En ella está sepultada toda la dinastía de los Monarcas navarros, desde el mencionado García VI hasta el Compilador de los Fueros de Sobrarbe, y el Rey D. Sancho *el Valiente*. En ella están enterrados además otros Reyes tan ilustres como Bermudo III de León y Doña Blanca de Castilla, madre de Alfonso VIII. En ella yacen igualmente magnates tan esclarecidos y soldados tan valerosos como D. Diego Lope de Haro, décimo señor de Vizcaya, que mandó en Jefe la batalla de las Navas de Tolosa, y el Duque de Nájera, D. Pedro Manrique de Lara, á quien se debe, con la boda de los Reyes Católicos, la completa unidad de la patria. En ella, como soberbio trono y riquísimo dosel de todas esas majestades que fueron, derrocharon sus talentos y habilidades los mejores artistas de cada siglo. Es, en fin, una verdadera gloria nacional, un precioso florón de esta provincia y un inapreciable tesoro que llena de legítimo orgullo á esta Comisión, su afortunada guardadora.

Pero estimándolo en lo que vale, faltaría de seguro al más

elemental de sus deberes si no se preocupara seriamente de su conservación; más todavía, si no tendiese á procurar, por todos los medios posibles, su restauración artística, pues ve con gran pena en ruína la antigua Capilla Real de Santa Cruz, muy deteriorado el brazo derecho del Panteón regio, horriblemente mutilada la inimitable sillería del Coro alto, casi destruídas varias lacerías de las arcadas ojivales del grandioso Claustro de los Caballeros (falto también de pavimento); ve con más dolor aún el abandono en que por muchos tiempos se ha tenido, y hoy se halla, la desviación de las aguas de los escarpados á cuyo pie tiene su emplazamiento el Monasterio, constante peligro para sus fábricas, singularmente las de dicho Claustro de los Caballeros y Panteón regio; y ve con amargura grandísima que por aplanamiento de la Capilla de la Vera-Cruz se han soterrado los venerandos sepulcros de la Reina Doña Mencía, esposa de D. Sancho II de Portugal; del valiente capitán castellano Garcilaso de la Vega, y de varios otros personajes de nuestra historia.

La necesidad absoluta de acudir con pronto remedio á evitar desperfectos mayores, reparando al propio tiempo los que hoy se notan, y la total carencia de recursos al efecto, impulsan y mueven á esta Comisión á dirigirse á V. E. manifestando el lastimoso estado actual de tan insigne monumento, y suplicando á la vez interponga su valiosa influencia para conseguir del Gobierno de S. M. consigne las cantidades precisas para salvar de su total ruína este magnífico santuario de la religión, de la historia y de las artes. Pues de nada valdría la declaración de su mérito histórico-artístico, hecha en la *Gaceta de Madrid*, si no se le atendiese con el celo y la solicitud que su importancia excepcional reclama y á que el honor nacional obliga.—Dios guarde á V. E. muchos años. Logroño 19 de Noviembre de 1890.—Excmo. Sr.: El Gobernador Presidente, José González Arimón.—El Académico Secretario, Maximia-

no Hijón.—Excmo. Sr. Presidente de la Comisión central de Monumentos históricos y artísticos de España.

ACTA Á QUE SE HACE REFERENCIA EN LA COMUNICACIÓN ANTERIOR.

«En la muy noble y muy leal ciudad de Nájera, á 24 de Noviembre de 1889, la Comisión provincial de monumentos artísticos é históricos que de ordinario tiene sus sesiones en la capital de la provincia, celebró una sesión extraordinaria presidida por el Ilmo. Sr. Gobernador civil en el ex-Convento de Santa María la Real, declarado con fecha 17 de Octubre último por S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), y en su nombre por su Augusta Madre la Reina Regente del Reino, «monumento nacional.» En tal concepto, se ha encomendado la custodia é inspección de este notabilísimo edificio á la referida Comisión, que, según lo ordenado, hará cuanto esté de su parte á fin de que no sufra detrimento su integridad ni belleza artística; deber que la será tanto más grato cumplimentar, cuanto que, del minucioso reconocimiento que del ex-Monasterio ha hecho, no sabe qué admirar más, si la infinidad de recuerdos históricos que encierra su célebre Panteón real, ó la maestría con que artistas de diversos siglos han impreso el bello característico del arte, elevado al más alto grado de perfección, como lo han reconocido en sus brillantes informes las sabias Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando. En la visita efectuada, han acompañado y ayudado eficazmente con su notoria ilustración los Sres. D. Pablo Garnica, Vicepresidente de la Comisión provincial de la Excma. Diputación, y el Diputado Vocal de la permanente, D. Francisco Murillo; el Alcalde de esta ciudad, D. Vicente Sotés; el Síndico del ilustre Ayuntamiento, D. Tomás Berganza, y el Sr. D. Cirilo Palacios de la Prada, Cura párroco y á cuyo cargo está el culto de este grandioso templo. Y queriendo la Comisión de Monumentos dar toda la solemnidad posible al acto que realiza,

obedeciendo la orden del Rey (q. D. g.), y dar al mismo tiempo público testimonio de lo mucho que aprecia los recuerdos de esta inmortal ciudad, ha acordado firmar esta acta al pie del sepulcro del insigne D. Diego Lope de Haro, y precisamente en el mismo sitio donde hasta el año 1819 se conservó por el Ayuntamiento de esta ciudad en las elecciones municipales hacer su publicación, pues si la historia de los municipios es la de los pueblos, nada hay tampoco que encierre mayor enseñanza que la historia y el arte con notabilísima elocuencia escrita en cada una de las piedras del monumental edificio que nos ocupa. Y para que así conste, firman esta acta con la Comisión provincial de Monumentos los señores que la han acompañado en la visita y que son testigos del acto, en Nájera, fecha *ut supra*.—El Gobernador Presidente, José María Pérez Caballero. —Mariano Loscertales.—Francisco de Luis y Tomás.—Pablo Garnica y Sotés.—Francisco Murillo.—Cirilo Palacios.—Vicente Sotés.—Tomás de Berganza.—El Académico Secretario, Maximiano Hijón.

Es copia literal del acta original que obra en el archivo de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de la provincia de Logroño.—El Secretario, Maximiano Hijón.»

APUNTES BIOGRÁFICOS.

MEISSONIER.

La implacable muerte sorprendió al gran artista Meissonier el sábado 31 de Enero último, á las ocho de la mañana.

Pocos meses hace, el *Tout-París* artístico y literario desfilaba por el *Salón* del Campo de Marte el 14 de Mayo de 1890, día del *vernissage*, para admirar el cuadro *Napoleón en Jena*, ó sea *Octubre de* 1806, última obra del grandioso *ciclo napoleónico* del ilustre maestro.

He aquí ahora los principales datos biográficos del ilustre artista, en-

tresacándolos del extenso artículo que hemos publicado en el *Almanaque de La Ilustración* del año 1889.

Juan Luis Ernesto Meissonier nació en Lyon el 21 de Febrero de 1815 (según *Le Figaro* en 1811), y fueron sus padres un comerciante en géneros ultramarinos y una habilísima pintora en porcelana, de quien heredó el muchacho la observación perspicaz y la mano delicada en los detalles.

La aparición de Meissonier en el mundo artístico, hacia Octubre de 1832, la refiere de este modo su biógrafo M. Burty:

»Aconsejado por amigos que bien le querían y armado de cuatro pequeños dibujos á la sepia, presentóse una mañana en la tienda de M. Curmer, conocido editor de libros y periódicos ilustrados para niños, y le propuso con gentil desenfado que se sirviera admitirle sus dibujos.

»Curmer fijó en él investigadora mirada, y alguna chispa de genio hubo de encontrar en los vivos ojos del pretendiente, cuando le dijo con afable acento:

»—¿Qué sabéis hacer?

»—Esto,—respondió Meissonier, abriendo la cartera y mostrando los cuatro dibujos.

»Curmer, hombre de gran sentido práctico, y además bueno y honrado, contemplólos en silencio, y después de concienzudo examen replicóle así:

»—Admitido. ¿Cuándo queréis empezar?

»—*¡Tout à l'heure!*—contestó con entusiasmo el joven Meissonier.»

Y asociado con Wather, Rogier, Deveria, Levasseur y otros artistas aventajados y tan jóvenes como él, contribuyó á la ilustración de la *Histoire de l'Ancien et du Nouveau Testament*, representada por grabados escogidos, que publicó en París el editor Curmer en 1835, dibujando las láminas tituladas *Holofornes en Judea*, *Judith delante de Holofornes* y *Muerte de Lázaro;* y sucesivamente, hasta el año 1844, las del cuento moral denominado *Le Vieux célibataire*, para el que hizo Meissonier cinco interesantes dibujos; las de la nueva edición del *Discours sur l'Histoire Universelle*, de Bossuet, para la cual hizo, no sólo hermosas viñetas y letras de adorno, sino tres figuras de estudio, Isaías, San Pablo y Carlomagno; las del poema de Lamartine *La Chûte d'un Ange*, tributo del vate republicano á la memoria de una Reina desgraciada; las escenas sentimentales de Bernardino de Saint-Pierre, *Paul et Virginia* y *La Chaumière indienne;* las dos series de *Les Français peints par eux-mêmes*, cuyas páginas ilustraron también Gavarni, Monnier (Enrique) y Trimolet, y los célebres *Contes Rémois;* y todavía se recuerdan sus preciosas figuras *El Agente de cambio*, *La Modelo del artista*, *El «Sportman» parisiense*, *El Pescador de caña*, *El Bibliófilo (Amateur de livres)*, *El Ciego* y otras, así como sus magníficas vistas del anfiteatro de Nimes, de los muelles de Rouen y El Havre, de las fundiciones de hierro de Montbrison, de las

montañas de *La Grande Chartreuse*, y las escenas pintorescas de la vida árabe en Argelia, reproducidas con fidelidad y belleza.

Alguno de los biógrafos de Meissonier ha escrito (y varios periódicos lo han repetido en estos días últimos) que el joven artista, asociado con Daubigny, pintaba cuadros para los mercados extranjeros á razón de cinco francos el metro cuadrado, y sólo así podían hacer frente uno y otro á las necesidades de la vida; mas la revista *The Art Journal* afirma que Meissonier y Trimolet (no Daubigny), además de las copias de cuadros del Louvre, que vendían con facilidad suma, pintaban acuarelas, países de abanicos, miniaturas para misales, emblemas para libreros, etc., «porque no debía pasarlo bien, ciertamente, con la mísera cantidad de 15 francos al mes que le daba su padre.»

Tales fueron los principios del insigne artista, á quien la crítica ilustrada considera como fiel continuador de la escuela pictórica holandesa de los Metzu, los Mieris y los Dow.

Presentó su primer cuadro al óleo en el *Salón* de 1834, con el título *Bourgeois flamands*, ó *Visite chez le bourgmestre*, el cual formaba parte de la colección de Ricardo Wallace; y en el *Salón* de los años siguientes presentó los cuadros así titulados: *Partida de ajedrez*, en 1835; *El Pequeño mago*, en 1836; *Religiosas consolando á un enfermo*, en 1838; *El Doctor inglés*, en 1839; *El Lector* y *Un Alabardero*, en 1840; *Partida de ajedrez* (diferente del primero de igual título), en 1841; *El Pintor en su estudio*, *El Cuerpo de guardia*, *El Joven mirando dibujos*, *El Violinista*, *El Amateur de grabados*, *El Fumador*, *El Grabador*, *El Incroyable*, etc., en los años sucesivos.

La obra principal de Meissonier, de la que él se enorgullecía, era su epopeya napoleónica, su *ciclo napoleónico*, al cual había consagrado toda la inspiración de su genio y todas las delicadezas de su pincel prodigioso: los cuadros 1805 ó *Los Coraceros*, 1807 ó *Friedland*, 1814 ó *Campaña de Francia*, y el último antes citado, *Octubre de* 1806 ó *Jena*, constituyen, en la esfera del arte, la más brillante apoteosis de Napoleón I y el lauro más glorioso de la corona del gran artista.

Nuestros antiguos lectores no ignoran que el cuadro 1805, adquirido en 160.000 francos por un opulento americano, fué pasto de las llamas en un incendio que estalló en la casa donde estaba depositado, en Nueva York; el cuadro 1807, adquirido por M. Stewart en 300.000 francos, ha sido comprado por M. Gould, en Marzo de 1888, por 66.000 *dollars;* el cuadro 1814, que pertenecía á M. Delahante, ha sido vendido en el año último á M. Chauchard en la enorme suma de 850.000 francos.

En la Exposición de París de 1867, Meissonier presentó catorce cuadros, entre ellos *Lectura en casa de Diderot*, *El General Desaix en el ejército del Rhin*, *El Cuerpo de guardia* y *La Confidencia;* en la de 1878 expuso diez y seis cuadros, entre ellos, además de *Los Coraceros*, obras tan notables como *Un Pintor veneciano*, *En la escalera*, *El Pintor de mues-*

tras, El Retrato del sargento, Moreau y Dessoles antes de Hohenlinden, Jugadores de bolos; en la de 1889 exhibió diez y nueve cuadros, y entre ellos 1814, *El Grabador al agua fuerte, El Emperador en Solferino, París en* 1870-71, *Thiers en su lecho de muerte, El Postillón, El Guía*, etc.

Muchos cuadros de Meissonier han sido grabados en acero y al agua fuerte por eminentes artistas: *La Adoración*, por Smit; 1814 y *El Retrato del sargento*, por Jacquet; *La Audiencia*, por Carey; *Partida de ajedrez, Los Buenos amigos* y *El Conocedor*, por Blanchard; *La Pendencia*, por Clenay; *Religiosas consolando á un enfermo*, por Strelnich; *El Crítico de arte*, por Desclaux, etc.

El mismo artista ha grabado también al agua fuerte algunos de sus cuadros y dibujos, como *El Fumador*, el retrato de Regnier (de la Comedia Francesa, en el traje de Aníbal de la comedia *L'Aventurière*, de Augier), *La Patrulla, El Polichinela, Un Soldado probando su espada, Los Preparativos del duelo, Los Pescadores de caña*, etc.

Las galerías de los Barones Alfonso y Edmundo de Rothschild, del Barón de Hottinger, de M. Von Praet (de Bruselas), de M. Gordon Bennett, del Duque de Aumale, de la Princesa de Broglie, de M. Pereire, del Barón Springer, de M. Defoer y otros *amateurs* (sin contar los compradores de la deshecha galería de Wallace y de Stewart), poseen los mejores cuadros de Meissonier, adquiridos en precios elevadísimos.

El gran artista poseía dos magníficos estudios: uno en París, en el ángulo que forma la *Avenue de Villers* con el *Boulevard Malesherbes*, y otro en Poissy, donde vivió durante la guerra franco-alemana; porque si obtuvo permiso para acompañar al cuartel general del ejército del Rhin, los desastres de Spicherem, Wœrth, y Reischshoffen, la invasión de la comarca de Lorena, los peligros que amenazaban á Metz y París, le obligaron á regresar á Poissy, y organizó el cuerpo de artistas que tan heróicamente se batió en Buzenval, donde murió Regnault y se cubrieron de gloria Brown y Manet.

¿Cuál es el estilo de Meissonier? Muchos críticos han querido puntualizarle, entre otros Burty, Benson, René Medard, Gautier.

«Meissonier (ha escrito Teófilo Gautier) es un maestro en su género, como Ingres, Delacroix y Decamps; tiene su originalidad y su estilo especial; ha hecho en absoluto lo que ha querido hacer.

«Posee las verdaderas cualidades de un buen pintor: el dibujo, el colorido, la finura en los toques, la perfección en lo que ejecuta; todo adquiere valor legítimo con su pincel, todo lo anima con la misteriosa vida del arte, la cual surge igualmente de una botella ó de una silla que de un rostro humano. ¡Cómo sabe escoger el pupitre, el taburete, el papel de música, el libro, la mesa, el caballete, el cartón, según es la figura que representa! ¡Qué armonía entre los accesorios y el personaje! ¡Qué penetrante impresión de la escena ó de la época, sin ningún esfuerzo!

«Los únicos defectos que se le pueden indicar son: tomar, generalmen-

te hablando, puntos de perspectiva demasiado próximos, y no hacer que flote bastante atmósfera alrededor de sus personajes, y esto produce desagradables líneas y fondos muy cercanos; pero ¡cuántos méritos para rescatar esas ligeras faltas! ¡qué cuidado tan perfecto, qué conciencia tan meticulosa, qué trabajo tan incesante!»

El maestro definía su estilo con menos palabras, y tal vez con más exactitud: «Ver en grande y ejecutar en pequeño.»

Ó sea esta antigua divisa: *Maxime mirandus in minimis.*

Meissonier había obtenido todas las recompensas que puede ambicionar un artista: medalla de tercera clase, en 1840; de segunda, en 1841; de primera, en 1847; de honor, en las tres Exposiciones de 1855, 1867 y 1878; cruz de la Legión de Honor, en 1846; de oficial, en 1855; de comendador, en 1867; de gran oficial, en 1878, y de gran cruz, en 1889, y era miembro numerario del Instituto de Francia desde 1861, en que sucedió á Abel Pujol, en el *fauteuil* duodécimo de la ilustre Corporación.

Para los españoles tenía título de cariñoso respeto: fué maestro de los malogrados artistas Ruipérez y Zamacois, y grande amigo y admirador del inolvidable Mariano Fortuny (1).

¡Descanse en paz el insigne artista!

(De *La Ilustración Española y Americana.*)

DONATIVOS HECHOS Á LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE FEBRERO DE 1891.

Discursos leídos en la solemne sesión inaugural del año 1891 de la Real Academia de Medicina por el Excmo. Sr. D. Matías Nieto Serrano, Secretario perpetuo, y el Excmo. Sr. D. Julián Calleja, Académico numerario de la misma.—Madrid, 1891, establecimiento tipográfico de Enrique Teodoro, Ronda de Valencia, 8, y calle del Amparo, 102: teléfono 562. (Un vol. en 4.° de 67 páginas.)

Antonio Arnao, de la Real Academia Española. *Soñar despierto*, poesías varias, con un prólogo de D. Marcelino Menéndez Pelayo.—Madrid, imprenta y fundición de M. Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8: 1891. (Un vol. en 8.° de 148 páginas.)

(1) Esta Real Academia, á propuesta del Excmo. Sr. D. Pedro de Madrazo, D. José Amador de los Ríos y D. Teodoro Ponte de la Hoz, le concedió la más elevada distinción que otorgar puede á los artistas extranjeros, nombrándole Académico honorario en 16 de Noviembre de 1867.

EXTRACTO

DE LAS BASES Y ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO

PARA LA CELEBRACIÓN

DE LA EXPOSICIÓN DE BELLAS ARTES DE BARCELONA—1891

PINTURA.—ESCULTURA.—ARQUITECTURA.—ARTES REPRODUCTIVAS.

El Excmo. Ayuntamiento constitucional de Barcelona, además de encargarse de los gastos é ingresos de la Exposición, destina cincuenta mil pesetas para la adquisición de las obras que, á juicio de la Comisión correspondiente, sean dignas de figurar en los Museos nacionales, teniendo derecho el Jurado calificador á incluir, en el dictamen que formule, las que estime de reconocido mérito, exceda ó no su total importe de la cantidad consignada. *(Base 2.ª y art. 35 del Reglamento.)*

A los artistas cuyas obras considere el Jurado dignas de ser adquiridas por el Excmo. Ayuntamiento se les concederá un diploma de honor, en el cual conste la distinción de que hayan sido objeto.

La Exposición general de Bellas Artes de 1891 se abrirá el día 23 de Abril próximo y se cerrará el 24 de Junio.

Todos los gastos de transporte de las obras, al ser remitidas á la Exposición, serán satisfechos por el Excmo. Ayuntamiento, corriendo únicamente á cargo del expositor los de reexpedición después de terminado el Certamen.

Las obras procedentes de las diversas provincias españolas deberán ser entregadas respectivamente en Madrid, Sevilla,

Granada, Málaga, Valencia, Valladolid, Bilbao, Zaragoza, Oviedo, Santiago, Mallorca, Gerona, Tarragona, Lérida; y las de los países extranjeros en los puntos siguientes: Francia: París, Lyon, Burdeos, Lille, Toulouse, Marsella, Montpellier; Portugal: Lisboa, Oporto; Italia: Roma, Nápoles, Milán, Venecia y Florencia; Austria: Viena, Buda-Pesth; Bélgica: Bruselas, Amberes; Alemania: Berlín, Munich; Inglaterra: Londres; Turquía: Constantinopla.

Las obras deberán presentarse desde el día 1.° al 10 de Abril próximo inclusive. Entenderá en su admisión y colocación una Comisión elegida por mayoría de votos por los expositores, que se subdividirá en cuatro secciones: Pintura, Escultura, Arquitectura y Artes de reproducción, constando de un número de individuos proporcional al de los expositores que concurran en cada sección. *(Base 4.ª y art. 16 del Reglamento.)*

Las pinturas al óleo deberán ir provistas de sus correspondientes marcos; protegidas por cristales las acuarelas, pasteles, dibujos, grabados, litografías, etc., y provistas de pedestal ó sustentáculo las esculturas *(Artículos 2.° y 3.° del Reglamento)*, no admitiéndose las copias ejecutadas con igual procedimiento que los originales, ni las obras de autores anónimos. *(Art. 4.° del Reglamento.)*

El artista ó expositor no podrá presentar un número mayor de seis obras por cada sección. *(Art. 6.° del Reglamento.)*

Madrid: 1851.—Imp. y fundición de M. Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL (GRANADA)
Sala
Sección
Serie REGISTRO
Libro n.º 89

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año XI. Madrid: Septiembre de 1891. Núm. 107.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN LOS MESES DE JULIO Y SEPTIEMBRE DE 1891.

Sesión del día 6 de Julio.—Pasar á la Sección de Pintura una orden de la Dirección general de Instrucción pública, remitiendo á informe una instancia de Doña Eulalia García Rivero en solicitud de que se adquiera por el Estado un cuadro atribuído á Goya.

Pasar á la misma Sección una orden de la citada Dirección, disponiendo que la Academia formule el programa de los ejercicios de oposición á la plaza de Ayudante numerario de Dibujo de figura, vacante en la Escuela de Bellas Artes de Palma de Mallorca.

Pasar á la Sección de Arquitectura una orden de la misma Dirección, disponiendo que la Academia formule el programa para los ejercicios de oposición á la cátedra de Aritmética y Geometría del dibujante, en la citada Escuela de Bellas Artes.

Pasar á la Sección de Escultura una orden del mismo

Comisión Provincial de Monumentos - GRANADA
BIBLIOTECA
Sala
Estante

Centro directivo, disponiendo que la Academia formule el programa para los ejercicios de oposición á la plaza de Ayudante numerario de la clase de Modelado y vaciado de adorno, de la Escuela de Bellas Artes de Oviedo.

Aprobar los siguientes informes de la Sección de Pintura:

1.° Proponiendo se recomiende la adquisición por el Estado del cuadro titulado *Visión de San Francisco de Asís*, original de D. Luis Menéndez Pidal.

2.° Proponiendo la adquisición por el Estado de una colección de dibujos originales de D. Ricardo Balaca, ofrecidos en venta por su viuda Doña Teresa Vergara.

3.° Tasando en 750 pesetas una tabla holandesa del siglo XVI, ofrecida en venta por D. Manuel Yus.

4.° Proponiendo que no debe recomendarse la adquisición por el Estado de cinco cuadros ofrecidos en venta por D. Juan Miguel Garrigos.

Aprobar el informe de la Sección de Arquitectura graduando los honorarios devengados por el Arquitecto Don Eusebio Lidón por sus trabajos de medición, tasación y planos de una huerta en Almozara (provincia de Zaragoza).

Aprobar el programa para los ejercicios de oposición á la plaza de Ayudante numerario de la clase de Geometría del dibujante y Dibujo lineal y topográfico, de la Escuela de Bellas Artes de Valladolid.

Aprobar los acuerdos de la Comisión de administración referentes á los presupuestos de gastos de los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre, y al abono de las dietas por asistencias de señores Académicos de Enero á Julio inclusives; de la Comisión del Boletín; retribuciones de cargos; recompensas por ponencias de la Sección de Arquitectura, y las dietas atrasadas correspondientes á las

Juntas del 1.°, 8 y 15 de Marzo de 1869; gratificaciones, etc.

Contestar, en los términos que lleva entendidos la Secretaría, á una comunicación de la Academia de Bellas Artes de Cádiz, participando el estado de ruína del salón del antiguo Museo provincial, y la urgente necesidad de acudir al remedio del mal.

Pasar á informe del Académico Sr. Barbieri un oficio del Conservador del Monasterio del Paular, acerca de la urgente necesidad de verificar el recorrido y reparación de las cubiertas de dicho edificio.

Pasar á la Comisión mixta organizadora de las provinciales de Monumentos un oficio de la de Castellón, participando el estado del personal de la misma.

Quedar enterada de un oficio de la Academia de Bellas Artes de San Salvador de Oviedo, remitiendo un estado comprensivo del número de alumnos matriculados en las clases de la Escuela provincial.

Quedar enterada de un oficio de D. Luis Tremoyeres Blasco, dando gracias por su nombramiento de Correspondiente en Valencia.

Sesión extraordinaria del dia 6 de Julio.—Fué elegido Académico de número de la clase de Profesores, en la Sección de Pintura, el Sr. D. Salvador Martínez Cubells.

Sesión del dia 27 de Julio.—Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el proyecto de edificio para instalar las oficinas y almacenes de la Aduana de Barcelona, y el expediente instruído por el Ayuntamiento de Sevilla sobre declaración de utilidad pública del proyecto de ensanche y alineación de varias calles en dicha ciudad.

Pasar á informe de la Sección de Pintura los siguientes expedientes remitidos por la Dirección general de Instrucción pública: Instancia de D. Joaquín de Lezcano, solici-

tando se adquiera por el Estado un retrato de D. Francisco Tadeo de Calomarde, atribuído á D. Vicente López. Instancia de Doña Mariana Gómez Bolívar, en solicitud de que el Estado adquiera una colección de dibujos de su difunto esposo, D. Carlos Luis de Ribera. Otra instancia de D. Serafín Martínez del Rincón, solicitando se adquiera por el Estado el cuadro de que es autor, titulado *No distraerse*. Otra instancia de D. Vicente Sáinz de un cuadro atribuído á Bassano, titulado *El Calvario*. Otra instancia de D. Benito González Iglesias, solicitando se adquiera por el Estado una lámina grabada en cobre por D. Salvador Carmona, que representa *El Triunfo de María Santísima*.

Pasar á la Sección de Arquitectura una instancia elevada al Gobierno por D. Manuel Cano y de León, á la que acompaña una Memoria titulada *El nuevo Hospital militar de Madrid*.

Quedar enterada de una comunicación de la Dirección general de Instrucción pública, transcribiendo el Real decreto de 10 de Julio último, aprobando los programas de concurso para la ejecución de la estatuaria y medallones en el edificio destinado á Biblioteca y Museos Nacionales.

Quedar enterada de una orden comunicada por la Dirección general de Instrucción pública, disponiendo el abono de haberes al personal del Monasterio del Paular.

Aprobar el dictamen evacuado por el Sr. Barbieri, relativo á la necesidad de verificar el recorrido y reparación de las cubiertas del Monasterio del Paular.

Proponer para el premio el modelo presentado por Don Arturo Mélida en el concurso abierto por el Ministerio de Ultramar para la construcción en la Catedral de la Habana de un sepulcro que ha de guardar los restos de Cris-

tóbal Colón, y para el *accésit* al presentado por D. Antonio Alsina.

Proponer para el premio el modelo presentado por Don Antonio Susillo, en el concurso abierto por dicho Ministerio, para la construcción en el Parque central de la Habana de un monumento conmemorativo del cuarto Centenario del descubrimiento de América.

Designar á los Sres. Martín y Cañete para que asistan, en representación de la Academia, á la inauguración de la estatua de Jovellanos en Gijón.

Designar á los Sres. Avalos, Rada y Delgado y Alvarez Capra para que verifiquen un reconocimiento de la construcción del cimborrio de la Catedral de Barcelona.

Sesión del día 28 de Septiembre.—Quedar enterada de una Real orden del Ministerio de Estado participando, que ha solicitado del de Fomento permita la colocación del grupo *La Constitución*, del pensionado D. Juan Vancell, en el Palacio de la Exposición; haber dispuesto se retire de la Academia el cuadro *El primer beso*, de D. Salvador Viniegra, y, por último, remitiendo, para que se conserven en la Biblioteca, varias partituras que detalla, envíos de los pensionados por la Música en Roma.

Quedar enterada de otra Real orden expedida por dicho Ministerio, disponiendo que se trasladen á la Escuela de Pintura y Escultura los trabajos que constituyen el segundo envío de los pensionados de número Sres. Alvarez Dumont, Garnelo y Simonet (por la pintura de Historia), y Parera y Marinas (por la Escultura).

Quedar enterada de una comunicación del señor Subsecretario de dicho Ministerio, remitiendo una fotografía del célebre pintor Meissonier, que su viuda regala á la Academia.

Pasar á la Sección de Arquitectura una Real orden del

Ministerio de Estado, para que designe tres individuos de su seno, que han de formar parte del Jurado artístico que ha de calificar los trabajos de segundo año del pensionado de número D. Alberto Albiñana.

Pasar al Sr. Cañete una orden de la Dirección general de Instrucción pública, pidiendo informe acerca del mérito de la obra *La Exposición nacional de Bellas Artes en* 1890, por D. Arturo Comas.

Pasar á informe de la Sección de Pintura dos órdenes de la Dirección de Instrucción pública, remitiendo dos instancias: la primera, de Doña Clara Salazar y Barca, solicitando se adquiera por el Estado un cuadro de que es autora, que representa *Una africana;* y la segunda, de D. Manuel García (Hispaleto), solicitando se adquiera un cuadro de que es autor, titulado *Una visita al Palacio del Escorial.*

Quedar enterada de una Real orden del Ministerio de Ultramar, concediendo á D. Antonio Susillo el premio para la ejecución del monumento conmemorativo del cuarto Centenario del descubrimiento de América en la Habana; al arquitecto D. Arturo Mélida el premio para la erección del sepulcro para los restos de Cristóbal Colón, y á D. Antonio Alsina el *accésit.*

Pasar á informe de las Secciones de Escultura y Arquitectura una comunicación del Ministerio de Ultramar, disponiendo se informe respecto al proyecto de contrata y pliego de condiciones para la reproducción de la estatua de Hernán Cortés, de que es autor D. Eduardo Barrón, y á la colocación de la misma en la plaza de Provincia.

Pasar á las mismas Secciones el pliego de condiciones para la construcción del sepulcro de Cristóbal Colón en la Catedral de la Habana, presentado por D. Arturo Mélida,

acompañando la comunicación dirigida por dicho arquitecto.

Pasar á informe de la Sección de Pintura, para su clasificación, tres propuestas presentadas para cubrir una vacante de Académico de número de la clase de Profesores en dicha Sección.

Sesión del día 30 de Septiembre.—Dar cumplimiento á la Real orden expedida por Fomento, disponiendo que todos los funcionarios de su dependencia contribuyan con un día de haber á la suscripción nacional para remediar las desgracias ocasionadas por las inundaciones.

Pasar á la Sección de Arquitectura una comunicación de la Dirección general de Instrucción pública, pidiendo informe acerca del mérito artístico del edificio que perteneció al Colegio de Santa Cruz (hoy Museo), y necesidad de su reparación.

Quedar enterada de una orden de la Dirección de Instrucción pública, disponiendo se satisfaga á D. Santos Gómez la retribución anual de 1.250 pesetas, con cargo al cap. 13, art. 7.° del presupuesto vigente, por los servicios que presta en las obras de reparación del Museo Nacional de Pintura y Escultura, y contestar que dicho edificio no corre á cargo de la Comisión central de Monumentos.

Pasar á informe del Académico Sr. Fernández y González la reclamación de la Academia provincial de Bellas Artes de la Coruña, denunciando abusos é ilegalidades cometidas por aquel Municipio en la erección del monumento á la heroína Pita.

Conceder algunos modelos y piezas de yeso para las enseñanzas del Centro instructivo del Obrero.

Contestar á la Academia de Bellas Artes de Valladolid que el expediente relativo al Colegio de Santa Cruz ha pasado á informe de la Sección de Arquitectura.

Quedar enterada de que por la Secretaría general se había contestado al Ayuntamiento de Granada, que no ha sido presentado ningún modelo en el concurso para el monumento á Isabel la Católica en dicha ciudad.

Contestar á la Academia de Bellas Artes de Cádiz, en los términos que se hizo á la de Baleares, respecto á su petición de que se exima del pago de contribución industrial á los artistas.

Pasar á la Comisión mixta organizadora varias propuestas para individuos de las provinciales de Monumentos de las Baleares, Castellón y Lérida.

Quedar enterada de un oficio del Presidente accidental de la Escuela de Bellas Artes de Valencia, dando las gracias por los vaciados en yeso que le fueron concedidos por la Academia.

Quedar enterada de los oficios dando gracias por sus nombramientos de Correspondientes: del Dr. Gustavo Diercks (en Berlín), Mr. F. G. Vibert (en París), D. Leopoldo Salto (en Ciudad-Real), y D. Miguel Atrián y Salas (en Teruel).

Quedar enterada del oficio de D. Salvador Martínez Cubells, dando gracias por su elección de Académico de número en la Sección de Pintura.

Quedar enterada del fallecimiento del Académico Correspondiente en Roma, Comendador Sr. Pietro Rosa.

SECCIÓN DE PINTURA.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia, en cumplimiento de la orden de V. I. fecha 23 de Marzo del corriente año, ha exami-

nado el cuadro titulado *Fausto y Margarita en la prisión*, original de D. Víctor Hernández Amores; y por el examen efectuado con el debido detenimiento, y teniendo en consideración análogos precedentes, opina que el cuadro es digno de formar parte del Museo Nacional, y que el Gobierno de S. M. puede adquirirlo con tal fin y dar por él la cantidad de 3.000 pesetas.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución de la instancia, comunico á V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 11 de Mayo de 1891.—El Secretario general, *Simeón Avalos*.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia ha examinado, en cumplimiento de la orden de V. I. de Marzo del corriente año, el cuadro de D. Manuel Picolo y López, titulado *Primavera*; y en vista del examen con particular esmero practicado, y del estudio de análogos precedentes, opina que el cuadro del Sr. Picolo merece formar parte del Museo Nacional, y que el Ministerio de Fomento puede adquirirlo dando por él la cantidad de 2.000 pesetas.

Lo que comunico á V. I. por acuerdo de la Academia, con devolución de la instancia del Sr. Picolo.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Mayo de 1891.—El Secretario general, *Simeón Avalos*.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Para cumplimentar esta Academia la orden de la Dirección general del digno cargo de V. I., fecha 23 del pasado Abril, que se refiere á la instancia de D. Indalecio Martí-

nez de Bedoya, vecino de Potes, provincia de Santander, propietario de cuatro retablos de los siglos XIV y XV, procedentes de dos de los más antiguos y célebres Monasterios de Benedictinos de España, solicitando que el Estado los adquiera, ya para el Museo Nacional de Pintura, ya para el Arqueológico, esta Academia confirió á su Sección de Pintura el examen y apreciación de obras tan curiosas, las cuales había hecho transportar á esta corte el referido Sr. Martínez de Bedoya, depositándolas en el Colegio de segunda enseñanza de San Isidoro, situado en la calle de las Infantas.

A dicho Colegio se trasladó la Sección de Pintura, luego que se hubo enterado del asunto, para evacuar el informe que se le ha pedido; y después de haber examinado con el debido detenimiento las tablas antiguas de que se trata, cree deber suyo manifestar que gran parte de ellas están deterioradas de tal suerte, que su restauración sería no menos difícil que costosa. Pero como hay varias que no se encuentran en el mismo caso; como las juzga de interés para el estudio del arte en la época á que pertenecen, y como de ese tiempo hay en el Museo Nacional ejemplares más importantes y valiosos, opina que el Gobierno de S. M. podría adquirir para el Museo Arqueológico las tablas que se encuentran en mejor estado de conservación, disponiendo que su propietario se entendiese para ello con la Dirección del susodicho establecimiento.

Y conforme la Academia con el precedente dictamen se sirvió aprobarlo, acordando se eleve á V. I., como lo verifico, con devolución de la instancia del Sr. Martínez de Bedoya.—Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Mayo de 1891.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE SAN FERNANDO.

Esta Real Academia ha acordado proveer una plaza de número de la clase de Profesores que se halla vacante en la Sección de Pintura, por fallecimiento del Excmo. Sr. D. Carlos Luis de Ribera.

Las condiciones exigidas para optar á ella están consignadas en los siguientes artículos del Reglamento, que dicen:

«Art. 77. Para ser Académico de número se requieren las circunstancias siguientes:

1.ª Ser español.

2.ª Haberse distinguido por sus creaciones artísticas ó por la publicación de obras didácticas de utilidad reconocida, ó haberse acreditado en la enseñanza de los estudios superiores en las Escuelas del Estado.

3.ª Tener su domicilio fijo en Madrid.

Art. 78. Para figurar como candidato aspirante á plaza de Académico de número, se necesita que preceda, ó solicitud del interesado, ó propuesta firmada por tres Académicos, con el *Dese cuenta* del Director; debiendo expresarse siempre, con la claridad conveniente, los méritos y circunstancias en que se funda la petición ó propuesta. En este segundo caso, deberá constar asimismo la voluntad por parte del interesado de aceptar el cargo.»

En su consecuencia, y con arreglo á las demás prevenciones de los Estatutos y Reglamento, queda abierta en esta Secretaría general la admisión de propuestas y solicitudes por espacio de dos meses, contados desde la fecha de este anuncio, los que terminarán el día 27 de Julio próximo, á las doce de la noche.

Madrid 27 de Mayo de 1891.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

(Publicado en la *Gaceta* del día 27 de Mayo de 1891.)

PROGRAMA

DE LOS EJERCICIOS DE OPOSICIÓN Á LAS PLAZAS DE AYUDANTE NUMERARIO DE LA CLASE DE DIBUJO DE FIGURA EN LAS ESCUELAS DE BELLAS ARTES DE OVIEDO Y VALENCIA.

Los ejercicios serán cuatro:

Primero. Dibujar un motivo de ornamentación copiado directamente del yeso, y sacado en público á la suerte entre seis que tendrá á este propósito dispuestos el Tribunal. Los opositores se atendrán á un mismo motivo de ornamentación, y en condiciones iguales habrán de practicar este ejercicio en seis días, á cuatro horas en cada uno de ellos.

Segundo. Dibujar en espacio de tiempo igual al del anterior ejercicio, una estatua sacada también en público y á la suerte entre seis que al efecto designará el Tribunal en el acto de ir á comenzar el ejercicio.

Tercero. Copiar del modelo vivo una cabeza en dos sesiones distintas, de cuatro horas cada una.

Los opositores ejecutarán estos tres dibujos á claro-obscuro precisamente, en papel Ingres de 62 centímetros por 48.

Cuarto. Contestar sucesivamente tres preguntas relativas:

1.° A la Anatomía pictórica.

2.° A la Historia del Arte.

3.° A las nociones más elementales de la Perspectiva.

El Tribunal tendrá dispuestas doce preguntas referentes á cada una de las materias objeto del ejercicio, y el opositor sacará á la suerte tres de dichas preguntas, á las cuales habrá de

contestar, cuidando el Tribunal de reponer con otras las ya contestadas, de modo que siempre haya para cada opositor doce preguntas de cada clase.

Madrid 24 de Junio de 1891.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.—Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

SECCIÓN DE ESCULTURA.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia, en cumplimiento de lo que dispone la orden de V. I. fecha 10 de Marzo próximo pasado, ha acordado, en sesión de 11 del corriente y previo dictamen emitido por su Sección de Escultura, proponer á V. I. el adjunto programa para los ejercicios que deben practicar los opositores á la plaza de Ayudante de Modelado y vaciado de adorno, vacante en la Escuela de Bellas Artes de Málaga.

Lo que tengo el honor de elevar á conocimiento de V. I. para los efectos consiguientes.—Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Mayo de 1891.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

PROGRAMA

PARA LOS EJERCICIOS DE OPOSICIÓN Á LA PLAZA DE AYUDANTE DE MODELADO Y VACIADO DE ADORNO EN LA ESCUELA DE BELLAS ARTES DE MÁLAGA.

Los ejercicios serán tres:

1.° Contestar á tres preguntas sacadas á la suerte de entre veinte que depositará el Tribunal en la urna en el acto de comenzar el ejercicio, referentes á los diversos caracteres, esti-

los y épocas de la ornamentación. El opositor dispondrá de media hora para contestarlas.

2.° Modelar en barro, y al tamaño de 60 centímetros por 40, un trozo de ornato de invención y composición del opositor, del estilo y época que designe la suerte, á cuyo efecto se depositarán en la urna por el Tribunal seis temas, no pudiendo emplear los actuantes más tiempo que el de cinco días, á cinco horas en cada uno.

En el primero de estos días, y previa consulta de obras durante dos horas, harán los opositores el croquis en papel y á escala libre, conservando un calco de este croquis, al cual deberán sujetarse para hacer el modelo en los cuatro días restantes; y

3.° Modelar á forma perdida el ejercicio anterior, y sobre el ejemplar que resulte ejecutar un molde á forma buena, sacando después un ejemplar de éste.

El tiempo que hayan de invertir los señores opositores en este ejercicio se anunciará públicamente por el Tribunal antes de comenzarle, para conocimiento de aquéllos.

Madrid 16 de Mayo de 1891.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

INAUGURACIÓN

DE LA ESTATUA DE JOVELLANOS EN GIJÓN.

CONCURSO AL PREMIO OFRECIDO POR LA ACADEMIA.

INFORME.

PONENTE, EXCMO. SR. D. F. ASENJO BARBIERI.

Al Excmo. Sr. D. Acisclo Fernández Vallín, individuo de la Comisión organizadora.

Excmo. Sr.: Esta Real Academia, de acuerdo con lo propuesto por el individuo de su seno Excmo. Sr. D. Francisco

Asenjo Barbieri, al que se confirió el encargo de examinar el escrito presentado para optar al premio ofrecido por este Cuerpo artístico con motivo de la inauguración de la estatua de Jovellanos en Gijón, tiene la satisfacción de transcribir el informe emitido por dicho señor, que dice así:

Dicho escrito consta de 36 páginas en folio, y en su portada se lee: *Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.—Estudio relativo al estado de las Bellas Artes en tiempo de Jovellanos, y el juicio crítico de las opiniones de este insigne poligrafo concernientes á dicho asunto.—Cultura artística: siglo* XVIII.

Divídese esta Memoria ó relación en cinco capítulos, concluyendo el último al pie de la página 33, con las palabras: *Cultura artística: siglo* XVIII.

Los cuatro capítulos primeros son, más bien que un estudio relativo al estado de las Bellas Artes en tiempo de Jovellanos (que es lo que el Programa exige), una relación sucinta y atropellada de filósofos, de literaros y de artistas de todo el siglo XVIII, con citas de algunas de sus obras, pero sin que de ello resulten las conclusiones críticas á que el asunto se presta; por lo cual los referidos cuatro capítulos primeros no responden á la primera condición del programa.

La condición segunda, es decir, el juicio crítico de las opiniones de Jovellanos concernientes al asunto, no está hecho; pues aunque en las dos últimas páginas de que consta el capítulo 5.° se citan con elogio las obras de Jovellanos, de éstas no saca el autor de la Memoria las consecuencias que el programa pide.

Aparte esto, se hallan en el fondo del escrito errores bastantes, como los de asegurar que Farinelli era *tenor* y Beethoven *escocés*, y calificar á Goëthe de *genio maléfico* y á Goya de *pintor satírico*. En la parte histórica hay además muchas muestras de desconocimiento, cuya enumeración sería demasiado prolija.

Resumiendo: en mi humilde opinión, esta Memoria creo que no cumple las condiciones del programa, y que, por ello, no es acreedora al premio.

La Academia, no obstante, resolverá lo que en su mejor criterio considere más justo.

Y conforme la Academia con el presente dictamen, se sirvió aprobarle, acordando se comunique á V. E., como lo verifico, con devolución del mencionado trabajo.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Junio de 1891.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA.

PROYECTO DE REPARACIÓN DEL TEMPLO PARROQUIAL DE COLMENAR DE OREJA.

PONENTE, D. ANTONIO RUIZ DE SALCES.

Al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

Excmo. Sr.: Esta Real Academia, en sesión celebrada el dia 13 de Abril de 1891, ha examinado el proyecto de reparación extraordinaria del templo parroquial de Colmenar de Oreja, cuya construcción se atribuye á Juan de Herrera, provincia y diócesis de Madrid, formado por el Arquitecto señor Marqués de Cubas en virtud de Real orden de 2 de Agosto de 1887.

Este proyecto, en cuya formación se han tenido presentes las disposiciones legales preceptuadas para las reparaciones de templos, se compone:

1.° De una breve y razonada Memoria, en que se da ligera

idea del templo, que en su parte artística no sufrió notable desperfecto cuando, por desprendimiento de una chispa eléctrica, se incendió la armadura que cubría las naves del templo, destruyéndose por completo, así como la cubierta, el chapitel, reloj y escalera de la torre.

2.° De un pliego de condiciones facultativas que, en unión de las generales de obras públicas, debe observarse al llevar á cabo las obras de reparación.

3.° De otro pliego de condiciones económicas, formulado con arreglo á las Reales órdenes de 13 de Agosto de 1876, instrucción de 28 de Mayo de 1877 y la Real orden circular de 13 de Diciembre de 1880.

4.° De varios cuadros de precios simples y compuestos.

5.° De un plano en que, á gran escala, se detallan en planta y alzado las obras que deben ejecutarse, y un detalle á mayor tamaño de todas las piezas que han de componer la armadura que debe construirse, con sus cortes, atados, etc.; y

6.° De un detallado presupuesto de contrata, importante 24.976 pesetas 55 céntimos, y uno general en el que, incluído el de contrata, el pago de honorarios del Arquitecto y demás, asciende á la suma de 25.822 pesetas 6 céntimos.

La Academia encuentra bien formado el proyecto que se la somete, en el cual se han observado las disposiciones vigentes; y no habiendo al parecer sufrido deterioros apreciables en su construcción y detalles ornamentales el notable templo parroquial de Colmenar de Oreja, no tiene para qué ocuparse de hacer recomendaciones ni advertencias al profesor encargado de la dirección de la obra.

Sin embargo, sabiendo por noticias que le ha comunicado el autor del proyecto que están al descubierto las bóvedas del templo, y por no tener salida las aguas pluviales van aquéllas recalándose, con riesgo de que se verifiquen descomposiciones y derrumbamientos que interesen á la conservación del templo,

entiende la Academia que debe procederse inmediatamente á la ejecución de las obras proyectadas.

Encuentra esta Corporación suficientes los planos que se acompañan para la ejecución de las obras; halla bien formados los cuadros de precios, así como el presupuesto; pero por mantener el criterio que tiene establecido para tales casos, debe consignar que peca de exigua la cantidad que se asigna como honorarios por el reconocimiento del templo; reconocimiento siempre grave y que merece mucha mayor suma, de que acaso quiere privarse voluntariamente en favor de la obra el Arquitecto señor Marqués de Cubas, y que esta Academia no puede menos de respetar.

Por las consideraciones expuestas y otras que omite, por innecesarias á la ilustración de V. E., entiende la Academia que procede aprobar el proyecto de reparación extraordinaria del templo parroquial de Colmenar de Oreja.

No obstante, V. E. resolverá, como siempre, lo que estime más justo y acertado.

Lo que, con devolución del proyecto, elevo á conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 17 de Abril de 1891.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

PONENTE, SR. D. ANTONIO RUIZ DE SALCES.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Examinados por la Sección de Arquitectura de esta Real Academia el proyecto de vidrieras pintadas para la Catedral de León y el de taller permanente de restauración de las mismas, que V. I. se sirvió remitir á esta Academia con objeto de que dicha Sección informe de nuevo cuanto estime conveniente, ésta ha emitido el siguiente dictamen:

El proyecto de vidrieras pintadas para la Catedral de León,

que últimamente se ha remitido á informe de la Sección de Arquitectura de esta Real Academia, consta de seis documentos, que por el orden cronológico de sus fechas son: planos; relación ó Memoria de los asuntos que representan las vidrieras existentes; relación de las vidrieras que faltan y asuntos que han de representar; Memoria descriptiva del proyecto; estado de medición de los vidrios rotos, extraños, borrados é inútiles ó que faltan en las vidrieras existentes, y presupuesto del coste de su reparación; y, por último, presupuesto de las vidrieras nuevas.

Del atento examen de cada uno de estos documentos resulta:

1.° Que la carpeta de planos contiene tres grandes hojas de papel tela, fechadas en León el 7 de Mayo de 1887, que en la escala de 10 centímetros por metro y en trece figuras expresan la forma y dimensiones de las ventanas y rosetones de la Catedral, del modo siguiente:

Hoja 1.ª

Figura 1.ª—Tipo de diez vidrieras de las naves laterales.
— 2.ª—Tipo de quince vidrieras de las capillas absidales.
— 3.ª—Tipo de cuatro vidrieras del triforio en el hastial del Oeste.
— 4.ª—Tipo de ocho vidrieras del triforio en los hastiales Norte y Sur.
— 5.ª—Tipo de cuarenta y ocho vidrieras en los triforios de las naves.
— 6.ª—Tipo de doce vidrieras en el ábside.
— 7.ª—Tipo de noventa y seis vidrieras estrechas en los costados de las cuarenta y ocho de los triforios de las naves.

Hoja 2.ª

Figura 8.ª—Tipo de un rosetón en el hastial del Oeste.

Figura 9.ª—Tipo de dos rosetones en los hastiales del Norte y Sur.

Hoja 3.ª

Figura 10.ª—Tipo de veinticuatro vidrieras de la nave del crucero y presbiterio.

— 11.ª—Tipo de dos vidrieras del ábside.

— 12.ª—Tipo de cinco vidrieras del mismo.

— 13.ª—Tipo de cuarenta y ocho costados en las veinticuatro vidrieras de las naves del crucero.

Las vidrieras en ventanas y rosetones, á que se refieren los tipos representados en las trece figuras de los planos, dan una superficie de 1.763 metros y 60 decímetros cuadrados.

2.° El documento rotulado *Memoria de los asuntos que representan las vidrieras existentes*, lleva la fecha de 25 de Octubre de 1877; está suscrito por el Arquitecto director de las obras, D. Demetrio de los Ríos, y por los dignos individuos de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de León, Sres. D. Juan López Castrillón, Presbítero é individuo de la Junta de obras, y D. Ramón Alvarez de la Braña, del Cuerpo de Archiveros y Bibliotecarios y Secretario de aquella Comisión: en él, con claridad y buen método, se describen el estado de las vidrieras existentes, asuntos en ellas figurados y la época ó siglo á que pertenecen. Es trabajo muy importante.

3.° El cuaderno rotulado *Relación de las vidrieras que faltan*, tiene la fecha de 9 de Junio de 1890; está suscrito por los Sres. D. Nicolás Miranda, Arcediano; D. Clemente Bolinaga, Canónigo, en representación del Prelado y del Ilmo. Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de León, y por D. Demetrio de los Ríos, Arquitecto director de las obras. Este escrito se halla redactado siguiendo el mismo orden adoptado en el documento precedente, y en él se designan, ventana por ventana y panel por panel, los asuntos que deben representar las

pinturas de las vidrieras nuevas; trabajo minucioso, importante y necesario para la composición de los cartones que deben hacerse antes de proceder á la ejecución de aquéllas.

4.° El documento titulado *Memoria*, suscrito por el citado Arquitecto D. Demetrio de los Ríos, con fecha 27 de Septiembre de 1890, comprende siete artículos. En el primero, y á modo de introducción, se recuerda otra Memoria elevada á la Superioridad el año 1855, en la que, entre otros asuntos, se indicaba la necesidad de acometer la importante obra de las vidrieras pintadas, y en breve relato expone los trabajos que desde aquella fecha ha venido preparando como Director de las obras para que el proyecto de restauración de las vidrieras antiguas y construcción de las que faltan revistiese la forma oficial preceptuada, y constase de planos, Memoria, presupuesto y condiciones facultativas.

El segundo artículo se refiere á la importancia material de las vidrieras de la Catedral de León, que consiste en su crecido número y en la magnitud extraordinaria de la mayor parte de ellas, lo que se comprueba con un cuadro demostrativo en que se enumeran por zonas las 230 ventanas que cuenta y sus respectivas medidas superficiales, cuya suma asciende á 1.763 metros y 60 decímetros cuadrados.

En el art. 3.°, con el epígrafe *Importancia artístico-arqueológica de las vidrieras*, se da á conocer con datos fehacientes que las que hay comprenden desde el siglo XIII hasta el primer tercio del siglo XVII.

Bajo el título *Estado actual de las vidrieras*, se dan á conocer en el art. 4.° la desaparición sucesiva y vicisitudes de aquéllas, y se termina con dos cuadros, en el primero de los que aparece el número de 215 vidrieras que es necesario hacer nuevas, con sus respectivas medidas superficiales, que en conjunto dan la suma de 663 metros y 18 decímetros cuadrados; y en el segundo se enumeran 59 vidrieras antiguas que deben

restaurarse, comprendiendo esta operación 1.100 metros y 42 decímetros cuadrados.

En el art. 5.°, *Asunto de las vidrieras nuevas*, se indican, para la resolución de la Superioridad, las vidrieras antiguas ó restos de ellas que deben, á juicio del autor, servir de tipo para el carácter, estilo y asuntos que deben adoptarse en las vidrieras nuevas; juicio que la Sección halla muy razonado, así como también el que emite respecto á la colocación y á la restauración de las existentes.

En el art. 6.°, *Condiciones facultativas para la ejecución y restauración de las vidrieras*, dice el Sr. D. Demetrio de los Ríos que, por la necesidad apremiante de la pronta ejecución de las obras de vidriería, no conceptúa puedan realizarse éstas más que por uno de estos dos medios: el de encargarlas directamente á una ó más casas constructoras de las bien acreditadas en esta clase de trabajo artístico, ó el de llamar á un concurso internacional: parécele preferible este último, bajo convocatoria y condiciones facultativas y económicas que hará y dará la Real Academia de San Fernando para obtener por premio la ejecución de las vidrieras nuevas y la restauración de las antiguas; y en el supuesto de que toda consulta, acción y dirección corresponde al expresado Cuerpo artístico, si así lo acuerda la Superioridad, procede en seguida á exponer, por vía de ilustración del asunto, algunas ideas que estima útiles y que deberán tenerse presentes.

«Prescinde, dice, de la escala ó tamaño de los dibujos en los cartones, de la manera de dibujarlos, de los despiezos que deben señalarse en estos diseños y condiciones á que los mismos han de sujetarse, de cómo se han de indicar los colores, de los asuntos, de su carácter artístico-arqueológico y demás pormenores que á los cartones se refieren. Prescinde también de la fabricación de los vidrios, de los óxidos metálicos de que debe estar teñida su masa al elaborarse, de su grueso y planicie, de

su coste según los despiezos aprobados, de cómo han de aplicarse á pincel los trazos con colores y fundentes á propósito para que la esmaltación con el vidrio resulte más persistente y de mejor efecto al verificarse la reacción en las muflas, y del tamaño, forma y colocación de los plomos, así como de los hierros complementarios, que, además de los sostenientes de las ventanas, han de servir para sujetar los paneles según los distintos procedimientos empleados en estas vidrieras,» «pues para todo esto, añade, el mejor modelo son las vidrieras mismas, y muy especialmente para las que han de restaurarse; pues si respecto de las nuevas conviene seguir una excelente *imitación*, respecto de las existentes debería aspirarse á una *identidad* completa.» Y á continuación y como condiciones indica:

1.° El orden que conviene seguir en la ejecución de las vidrieras nuevas y restauración de las antiguas, á fin de que este orden permita al Cabildo Catedral disfrutar del templo con la mayor anticipación posible, según su profundo deseo.

2.° Advertencias que deben hacerse á los encargados de las casas constructoras respecto á medidas y plantillaje, inculcándoles la necesidad de proceder en estas operaciones individualmente, es decir, ventana por ventana, rosa por rosa, hueco por hueco, sin fiarse jamás del plantillaje de un tipo, á causa de las diferencias que aparecen en la obra.

3.° Que se tomen igualmente con toda precisión, al hacer el plantillaje, las cotas de las alturas á que van los hierros que enlazan los maineles ó parte-luces con los muros de los costados.

4.° Al fijar los precios alzados de cada metro superficial de vidriera según su clase, tanto en las vidrieras nuevas como en las restauradas, se han tenido en cuenta los gastos de ejecución y remisión de los cartones, y todos los que origina la fabricación completa de cada vidriera en medidas, plantillaje, materiales, medios de fijación y protección, por hierros, plomo, alambrado protector, transportes de todas clases, seguros, de-

rechos de aduanas, colocación en obra, preparación de andamios necesarios para realizarla, y utilidad que debe reportar el fabricante; debiendo advertirse que en la formación de andamios se facilitará por la obra prestada y sin interés la madera á propósito.

5.° Que por el estado sumamente delicado en que se hallan las vidrieras antiguas, y para evitar gastos y mayores deterioros se comprometerá la casa constructora contratista de la obra nueva á ejecutar en León la restauración de las vidrieras antiguas, sirviéndose al efecto de artistas y artesanos nacionales ó extranjeros en local que, convenientemente preparado, se facilitará al intento.

6.° Que podrían (si la Real Academia de San Fernando no halla inconveniente en ello) facilitarse á la casa constructora, y para servir de modelo en la obra nueva, algunos trozos, paneles ó rosas de las vidrieras antiguas.

7.° Y por último, que al Arquitecto director de las obras le parece lo más acertado que en el mismo León se realizasen todos los estudios necesarios por los artistas encargados de hacerlos.

En el art. 7.° de la Memoria que se cita, y bajo el epígrafe *Disposiciones de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando,* dice su autor que «después de remitida á la Superioridad para su aprobación definitiva la anterior parte de esta Memoria con el expediente de las vidrieras de la Catedral de León, propuso dicha Corporación á la Superioridad, en informes de 22 de Febrero y 4 de Marzo de 1889, algunas disposiciones que cree haber cumplido al remitir los últimos documentos.»

Consistían aquellas disposiciones:

1.° En que las vidrieras antiguas de la Catedral de León se restaurasen en la misma ciudad bajo la inmediata inspección del Director facultativo de las obras y por artistas y obreros nacionales, si esto era asequible.

2.° En que la composición, ejecución y colocación de las vidrieras nuevas se saque á concurso entre las casas extranjeras y nacionales dedicadas á esta industria. Al efecto, el Arquitecto director de las obras debería formar dos presupuestos, correspondientes uno de ellos á la restauración de las vidrieras antiguas y el otro á la construcción de las nuevas; deberían también nombrarse dos Comisiones, una de ellas, compuesta de un señor Canónigo; de otro individuo de la Junta de obras, que á la vez lo fuese de la Comisión de Monumentos artísticos é históricos de la provincia, y del Arquitecto director de las obras, para medir y contar los vidrios rotos ó inútiles ó que falten en las vidrieras antiguas, formando una relación de ellas que se acompañará al presupuesto; y la otra, formada por dos señores Capitulares del Cabildo y del mismo Arquitecto director de las obras, con objeto de determinar el sitio por donde haya de empezarse la colocación de las vidrieras, el orden en que hayan de proseguirse los trabajos y los asuntos que han de representar las pinturas de las vidrieras nuevas.

Manifiesta el Sr. Ríos que la primera de estas Comisiones la constituyeron los Sres. D. Clemente Bolinaga, Capitular del Cabildo; D. Juan López Castrillón, de la Junta y Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos, y el mismo Arquitecto director.

Para la segunda Comisión fueron designados los señores Capitulares D. Clemente Bolinaga, D. Nicolás Miranda, Arcediano, y el citado Arquitecto.

La primera Comisión evacuó su cometido con la formación de un prolijo, minucioso y concienzudo cuadro de medición de todos los cristales inútiles ó que faltan en las vidrieras antiguas; cuadro que se acompaña al presupuesto de restauración de las vidrieras antiguas, suscrito con fecha 27 de Septiembre de 1890 por los mismos señores que formaban la Comisión, y es el documento que lleva el núm. 4.

La segunda Comisión determinó en 20 de Mayo de 1890 por dónde debiera empezarse la colocación de las vidrieras y el orden en que debiera continuarse, y en 19 de Junio de 1890 suscribió una Memoria en la que se enumeran las vidrieras de nueva construcción y se fijan minuciosa y metódicamente en cada una de ellas los asuntos que han de representar: es la misma de que antes se ha hecho mérito al hablar del documento núm. 2.

El documento núm. 4, ya mencionado, consta de dos partes: 1.ª, el cuadro de medición de los cristales inútiles ó que faltan en las vidrieras antiguas; y 2.ª, el presupuesto del coste de su restauración.

Empieza éste por los precios de todo coste que se asignan por metro superficial de vidriera según el sitio en que las vidrieras deban colocarse, cuyos precios son:

	Pesetas por metro superficial.
Para las vidrieras de las naves laterales, capillas absidales y rosetones de los hastiales del Oeste y del Norte	500
Vidrieras de las ventanas altas de la nave, crucero y presbiterio y capilla de Santiago	400
Vidrieras en el triforio del hastial Oeste	350
Emplomado, colocación y alambrado	100

Aplicados estos precios respectivamente, dan para el presupuesto de restauración:

	Pesetas por metro superficial.
En 456,58 metros superficiales de vidrieras y rosetones	191.626,50
644,84 metros superficiales de emplomado, colocacion y alambrado	64.384
Arreglo de un taller permanente para restauraciones en la Casa Lonja, según proyecto y presupuesto	30.000.
Total coste de la restauración y colocación de las vidrieras antiguas	286.010,50

El documento núm. 6 es el presupuesto de coste de las vidrieras nuevas que habrán de hacerse y colocarse en el templo Catedral.

Asignanse para formarle tres precios distintos por metro superficial, según la importancia del asunto y dibujo que han de llevar las vidrieras, que son:

	Pesetas por metro superficial.	
Por vidrieras de adorno.....	300	
En vidrieras de grandes figuras.....	350	
En vidrieras de medallones con figuras pequeñas.	400	
Y aplicados respectivamente estos precios á 663,18 metros superficiales de vidrieras nuevas, resulta para el total coste de éstas la suma de.....		234.746,60
Y, por último, si se suman los dos presupuestos, resulta como coste definitivo de toda la vidriería pintada de la Catedral, incluso el coste del taller permanente de restauraciones, la cantidad de.....		520.757,10

Resulta, pues, del estudio de los documentos citados, que tanto por el Arquitecto director de las obras, como por las Comisiones nombradas en representación del Ilmo. Cabildo de la Catedral de León, se han preparado los principales trabajos para formar el proyecto definitivo de las vidrieras pintadas que debe llevar el templo Catedral, y que la Real Academia de San Fernando ha expuesto en informes anteriores su parecer de que la ejecución de las vidrieras nuevas y la restauración de las antiguas se hagan por concurso internacional; mas para completar el expediente y para que dicho proyecto pueda recibir la aprobación definitiva, falta un documento esencial, que es el pliego de condiciones facultativas y económicas para realizar las obras; y debe además hacerse respecto á los presupuestos la observación de que si bien los precios unitarios que

se fijan á todo coste por metro superficial, precios que varían de 160 á 500 pesetas por metro en las obras de restauración y de 300 á 400 por metro superficial en las vidrieras de nueva construcción, no tienen su análisis ó composición, es por la dificultad casi invencible de obtener datos precisos y exactos para ello; pero constando como constan á individuos de esta Academia los precios de vidrieras nuevas dados para la Catedral de Burgos en 1881 por las casas Zetller (de Munich y Londres), una de las más acreditadas; la de Mayer (Londres), la de Anglade (París), la de Lorin (Chartres-París), la de Bragaud (Bordeaux), la de Schmit (Achen) y la de Amigó (Barcelona), con muestras de muy diferente mérito, precios comprendidos entre 360 y 550 pesetas por metro superficial en fábrica, con el recargo de 200 á 400 pesetas en vidriera por transportes y colocación, estima la Sección informante que son aceptables para la formación de los presupuestos los precios unitarios fijados por el Arquitecto D. Demetrio de los Ríos, por hallarse comprendidos entre los precios límites dados por las citadas fábricas.

En lo tocante al pliego de condiciones facultativas y económicas, cree el Sr. Ríos, art. 6.° de su Memoria, *Condiciones facultativas*, que «la Real Academia de San Fernando dictará en tiempo oportuno la más cumplida y conducente convocatoria, fijando las condiciones bajo las cuales han de presentarse los concursantes para obtener por premio la ejecución de las nuevas y la restauración de las vidrieras antiguas.»

Mas, no obstante la prueba de deferencia que se da á la Academia de San Fernando, no puede esta Corporación, como Cuerpo consultivo del Estado, ni debe, sin salirse de su órbita de acción y sin invadir ó mermar atribuciones ajenas, hacer la convocatoria á que se alude, de exclusiva competencia del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, ni tampoco formar el pliego de condiciones facultativas y económicas

para la ejecución de las vidrieras; asunto que directamente incumbe al Arquitecto director de las obras de la Catedral, auxiliado por la Junta de obras y las Comisiones que ha designado el Ilmo. Cabildo, de acuerdo con su Prelado.

El proyecto de taller de restauración de vidrieras en la Catedral de León, formado por el ya citado Arquitecto D. Demetrio de los Ríos con fecha 23 de Mayo de este año, y remitido á esta Real Academia á fin de que se una al proyecto de vidrieras pintadas, ha sido también cuidadosamente examinado por esta Sección.

El local elegido por el Arquitecto director de las obras de la Catedral de León, de acuerdo con la Junta de obras del mismo monumento, es la denominada Casa Lonja, propia de la Catedral. Este edificio, de planta irregular, que sólo consta de los pisos bajo y principal con sus cubiertas, data de mediados del siglo XVIII; disfruta de tres fachadas, una de ellas al Sur, que es la principal, y al Este y Oeste las otras dos; está muy escaso de luces, y tiene altura tan mezquina en el piso principal, que es de todo punto necesario peraltarle y darle una nueva distribución adecuada al objeto que se le destina. Esto es lo propuesto por el Sr. Ríos en su proyecto, que consta de cuatro documentos contenidos en dos carpetas, á saber: planos, Memoria descriptiva, pliego de condiciones y presupuesto.

Los planos, en hojas de papel tela, son cuatro, y de ellos el 1.° y 2.°, en la escala de 25 milímetros por metro, representan las plantas de los pisos bajo y principal, la fachada del Sur y una sección vertical perpendicular á ella, todo en su estado actual, y además, en la escala de 1 por 10, detalles de la puerta principal y de una ventana. Las hojas 3.ª y 4.ª, en la escala de 2 centímetros por metro, representan análogas plantas y fachadas, ya reformadas, y dos secciones verticales.

Del atento estudio de estos planos y de la descripción que de los mismos se hace en la Memoria, resulta que tanto la plan-

ta baja, como la principal, hoja núm. 3, se distribuyen en dos partes: una destinada á talleres, y la segunda á habitación del Conserje y su familia, con entrada independiente. En la hoja núm. 4, que representa las tres fachadas nuevas, se indican los huecos que se abren ó reforman en las mismas.

Las obras proyectadas, y que se indican en las hojas 3.ª y 4.ª, son razonadas y admisibles en general; mas al llevarlas á la práctica debieran hacerse, á juicio de esta Sección, algunas variaciones que no afectan á la esencia del proyecto ni se oponen á su aprobación, y son las siguientes: 1.ª, quitar á la escalera principal la forma que se le da, haciendo desaparecer todos los escalones en abanico, siempre incómodos y peligrosos, porque puede perfectamente hacerse aquélla en tramos rectos de igual anchura á la que tienen los del proyecto; 2.ª, correr la galería volada del piso principal por detrás de la caja de escalera, á fin de facilitar las comunicaciones; dar luz á ésta por el patio cubierto de cristales, pues sin duda por distracción al acuarelar los muros aparece á obscuras; 3.ª, no situar la escalera de bajada al sótano destinado á carbonera enfrente de la puerta que da al patio de la mufla, sino á un costado; 4.ª, suprimir alguna de las piezas destinadas al Conserje en el piso bajo, y hacer en él un retrete inodoro con luz y ventilación directa para el uso de los obreros, evitando que se halle al lado del fogón de la cocina que se reservaba al Conserje en este piso; cocina que puede suprimirse, puesto que hay otra para la misma dependencia en el piso principal. En esta planta deben introducirse, respecto á retretes, las mismas modificaciones indicadas para la planta baja, y convendría suprimir los tabiques divisorios destinados á formar alcobas con condiciones poco higiénicas. Por último, debe establecerse una escalerita de subida á las buhardillas desde la habitación del Conserje.

En el pliego de condiciones facultativas debe aclararse, en la condición 7.ª, lo que quiere decirse respecto al guarnecido

ó revoque en las frases «con dos manos de revoque interior de yeso, revestido de cal;» y en la condición 8.ª, expresar numéricamente el grueso de la tabla del pavimento.

Ni en la Memoria descriptiva de estas obras, ni en el pliego de condiciones facultativas, se expresa de una manera explícita si aquéllas han de ejecutarse por subasta ó por administración; parece, sin embargo, deducirse del último párrafo de la Memoria que se harán por este último procedimiento, y que para ello cuenta la Junta de obras con fondos sobrantes de presupuestos aprobados anteriormente para obras de la Catedral ya ejecutadas, necesitando sólo la autorización para su inversión en las del referido taller.

Por consecuencia del examen y extracto de la documentación de los dos proyectos á que este informe se refiere, y de las observaciones hechas sobre ellos, la Sección de Arquitectura de esta Real Academia entiende que debe proponer á la Superioridad las siguientes conclusiones:

1.ª Que merecen la más completa aprobación todos los documentos relativos al proyecto de vidrieras pintadas para la Catedral de León, excepto en la parte que se refiere á que esta Academia formule el pliego de condiciones facultativas y publique la convocatoria á concurso para la construcción de dichas vidrieras, por cuanto al autor del proyecto corresponde exclusivamente el formar dicho pliego, y á la Superioridad el convocar á concurso con arreglo á las condiciones económicas que permitan los presupuestos del Ministerio de Fomento.

2.ª Que la construcción de las vidrieras totalmente nuevas deberá hacerse por concurso internacional, y la restauración de las antiguas por concurso nacional, con la obligación de construirse en León; reservándose el Excmo. Sr. Ministro de Fomento el derecho de anunciar á concurso internacional, con la misma restricción, el construir las vidrieras que han de ser restauradas, si al primer concurso no se presentaran ca-

sas españolas ó si sus productos no fueren aceptables á juicio de esta Academia.

3.ª Que para realizar este propósito, procede que el Arquitecto director de las obras, con la cooperación de las dos Comisiones ya nombradas para conocer en el asunto de dichas vidrieras pintadas, redacte un bien meditado pliego de condiciones facultativas y otro de condiciones económicas, aplicable con las debidas distinciones para ambos concursos, ó bien, si lo encuentra preferible, uno para cada caso en particular, elevándolos á la aprobación del Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

4.ª Que luego de examinados y aprobados dichos pliegos de condiciones, se convoque por la Superioridad á concursos separados, con sujeción á los mismos: el uno internacional, para la construcción de las vidrieras nuevas, y el otro nacional, para ejecutar en León la restauración de las antiguas deterioradas é incompletas.

5.ª Que puede aprobarse desde luego el proyecto de taller para la restauración de las vidrieras pintadas.

No obstante lo expuesto, V. I. resolverá lo que estime más acertado.

Lo que tengo la honra de elevar á conocimiento de V. I., con devolución de los proyectos á que este informe se refiere. —Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Mayo de 1891.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

Madrid: 1891.—Imp. y fundición de M. Tello, impresor de Cámara de S. M., Dos Hermanas, 8.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVI
(GRANADA)
Sala
Sección
Serie
Libro n.º 59

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año XI. Madrid: Noviembre de 1891. Núm. 109.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1891.

Sesión del día 2.—Nombrar una Comisión especial para juzgar los modelos de medallones y bocetos de estatuas y esfinges presentados en el concurso para la ornamentación del edificio Biblioteca y Museos Nacionales, compuesta de los Sres. Madrazo (D. P.), Puebla, Ferrant, Martín, Bellver, Marqués de Valmar, Marqués de Cubas, Ruiz de Salces y Fernández Duro.

Pasar á informe de la Sección de Pintura una instancia de D. Joaquín Gutiérrez de la Vega, en solicitud de que sea adquirido por el Estado un dibujo á la sepia que dice ser original de Parmiggiano.

Aprobar el dictamen de la Sección de Escultura, proponiendo que no debe recomendarse la adquisición por el Estado de una escultura en talla que representa *Una Concepción*, original de D. Francisco Pérez del Valle.

Encargar á la Comisión nombrada al efecto el examen

GRANADA
BIBLIOTECA
Comisión Provincial de Monumentos - GRANADA
BIBLIOTECA
Sala

del modelo definitivo de la estatua de Lanuza, ejecutado por el autor del boceto premiado D. Francisco Vidal y Castro.

Encargar á la Sección de Arquitectura que designe dos individuos Arquitectos para que practiquen un reconocimiento de la Torre Nueva de Zaragoza é informen acerca de su estado.

Encargar al Académico Sr. D. Rodrigo Amador de los Rios la redacción del discurso de contestación al presentado por el electo Sr. D. Salvador Martínez Cubells.

Sesión extraordinaria del dia 2.—Fué elegido Académico de número de la clase de Profesores en la Sección de Música el Sr. D. Manuel Fernández Caballero.

Sesión del dia 9.—Designar á los Sres. Ruiz de Salces y Alvarez Capra para practicar un reconocimiento de la Torre Nueva de Zaragoza.

Quedar enterada del fallecimiento del Académico de número Excmo. Sr. D. Manuel Cañete, y levantar la sesión en señal de duelo.

Sesión del dia 16.—Aprobar el programa para los ejercicios de oposición á la cátedra de Aritmética y Geometría del dibujante de la Escuela de Bellas Artes de Palma de Mallorca.

Elegir en votación á los Sres. Director, Madrazo (D. P.), Arrieta, Barbieri, Marqués de Cubas, Riaño, Ruiz de Salces y Avalos para ser propuestos al Gobierno para concesión de la medalla del Príncipe Alberto.

Pasar á informe del Sr. de la Rada y Delgado la obra titulada *Zaragoza artística y monumental*.

Verificar la votación del dictamen relativo á los bocetos de estatuas y esfinges para la ornamentación del edificio de Biblioteca y Museos Nacionales.

Pasar á examen del señor Censor el discurso de recep-

ción del electo Sr. Peña y Goñi, y nombrar para redactar el de contestación al Sr. Barbieri.

Sesión del día 23.—Pasar á informe de la Sección de Pintura una instancia de D. Manuel Heredia, en solicitud de que se adquiera por el Estado un cuadro de escuela flamenca que representa á *Jesucristo en casa de Marta*.

Pasar á informe de la misma Sección una solicitud de D. Antonio Vázquez y López, en solicitud de que se adquieran por el Estado cuatro cuadros que representan *Un Ecce-Homo* y *Una Dolorosa* (atribuídos á A. Cano), *El Entierro del Salvador* (á Pereda) y *La Sacra Familia* (de escuela italiana).

Pasar á informe de la Sección de Escultura una instancia de D. Justo Gandarias, en solicitud de que se adquiera por el Estado una estatua que representa *La Iberia*.

Aprobar los siguientes informes de la Sección de Pintura: 1.°, sobre dos cuadros que representan *Un Ecce-Homo* y *La Soledad* (copias), por D. Antonio Pérez Rubio; 2.°, sobre el cuadro, original de D. Eugenio Alvarez Dumont, titulado *Una caída*, y valuándole en 3.000 pesetas; 3.°, sobre un dibujo á la sepia, atribuído á Parmiggiano, y valuándole en 2.500 pesetas; 4.°, sobre cuatro miniaturas, originales de D. Antonio Tomasich, que representan *Una Virgen* y los retratos de los Reyes Doña Mercedes, D. Amadeo y Doña María Victoria, y valuándolas en 5.000 pesetas.

Quedar enterada de que la Sección de Arquitectura había designado á los Sres. Jareño, Marqués de Cubas y Ruiz de Salces para formar parte del Jurado que ha de calificar los trabajos de segundo año del pensionado de número por la Arquitectura de la Academia Española de Bellas Artes en Roma, D. Alberto Albiñana.

Aprobar los acuerdos de la Comisión de administración.

Oficiar á la Comisión de Monumentos de Navarra acerca de los trámites que deben seguirse en el expediente de reparación del Monasterio de Leyre.

Pasar á informe de la Sección de Arquitectura una consulta de la Comisión de Monumentos de Sevilla acerca del revoque de la Torre del Oro.

Pasar á informe de la Comisión mixta organizadora los oficios de las de Salamanca y Toledo relativos al personal de las mismas.

Pasar á la Comisión correspondiente un oficio de la Comisión ejecutiva del monumento al Justiciazgo aragonés, á fin de que examine el modelo definitivo de la estatua de Lanuza.

Pasar á informe del Sr. Riaño un oficio de la Comisión de Monumentos de Huesca, relativo al estado ruinoso del Monasterio de San Juan de la Peña.

Aprobar con aplauso un informe del Sr. Madrazo (Don Pedro) sobre el mérito artístico de la Colegiata de Toro para ser declarada monumento nacional.

Quedar enterada del fallecimiento del Correspondiente en Tarragona D. Buenaventura Hernández Sanahuja.

Junta pública del día 29.—Se dió posesión de su plaza de Académico de número en la Sección de Pintura al Excmo. Señor D. Salvador Martínez Cubells.

Sesión del día 30.—Pasar á informe de las Secciones de Escultura y de Arquitectura el proyecto definitivo y pliego de condiciones presentados en el Ministerio de Ultramar por D. Antonio Susillo para la construcción de un monumento en la Habana conmemorativo del cuarto Centenario del descubrimiento de América.

Pasar á informe de la Sección de Pintura una instancia de D. José Gárate, en solicitud de que se adquiera por el Estado una lámina grabada que representa el retrato de

S. M. la Reina Regente, grabada por D. Bartolomé Maura.

Quedar enterada de un oficio de D. Manuel Fernández Caballero dando gracias por su elección de Académico de número.

Se discutió el dictamen sobre los modelos presentados al concurso para la acuñación de la medalla conmemorativa del descubrimiento de América; y hechas las votaciones, resultó premiado el modelo distinguido con el lema de *Genio, Fe y Perseverancia,* y con el *accésit,* el que lleva el lema de *Entre cielo y tierra.*

SECCIÓN DE PINTURA.

PROGRAMA

de los ejercicios de oposición á la plaza de Ayudante numerario de la clase de Dibujo de figura en la Escuela provincial de Bellas Artes de Palma de Mallorca.

Los ejercicios serán cuatro:

Primero. Dibujar un motivo de ornamentación copiado directamente del yeso y sacado en público á la suerte, entre seis que tendrá á este propósito dispuestos el Tribunal. Los opositores se atendrán á un mismo motivo de ornamentación, y en condiciones iguales habrán de practicar este ejercicio en seis días, á cuatro horas en cada uno de ellos.

Segundo. Dibujar en espacio de tiempo igual al del anterior ejercicio una estatua sacada también en público y á la suerte entre seis que al efecto designará el Tribunal en el acto de ir á comenzar el ejercicio.

Tercero. Copiar del modelo vivo una cabeza en dos sesiones distintas de cuatro horas cada una.

Los opositores ejecutarán estos tres dibujos á claro-obscuro precisamente, en papel Ingres de 62 centímetros por 48.

Cuarto. Contestar sucesivamente tres preguntas relativas:

1.° A la Anatomía.

2.° A la Historia del Arte.

3.° A las nociones más elementales de la Perspectiva.

El Tribunal tendrá dispuestas doce preguntas referentes á cada una de las materias objeto del ejercicio, y el opositor sacará á la suerte tres de dichas preguntas, á las cuales habrá de contestar, cuidando el Tribunal de reponer con otras las ya contestadas, de modo que siempre haya para cada opositor doce preguntas de cada clase.

Madrid 7 de Octubre de 1891.—El Secretario general, *Simeón Ávalos.*

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Esta Real Academia, en cumplimiento de la orden de esa Dirección general fecha 1.° de Julio del corriente año, ha examinado detenidamente el cuadro titulado *Una Concepción* (original de Goya), que Doña Eulalia García Rivero solicita se adquiera por el Estado, y tiene el honor de informar á V. I. que, reconociendo la Academia desde luego que dicha obra es de aquel insigne maestro, no vacila en recomendar con toda eficacia su adquisición, tanto por el nombre de su autor como por lo interesante de la pintura misma, pues son muy contadas las obras de esta índole que pintó Goya, no existe ninguna de ellas en el Museo y es de alta é indudable conveniencia para conocimiento del total carácter del célebre maestro la adquisición de este cuadro, cuyo valor estima en 3.000 pesetas.

Lo que comunico á V. I. para los efectos consiguientes, con devolución de la instancia que acompañaba. Dios guarde á

V. I. muchos años. Madrid 7 de Octubre de 1891.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Esta Real Academia, en cumplimiento de la orden de la Dirección general del digno cargo de V. I. fecha 6 de Julio del corriente año, ha examinado detenidamente el cuadro titulado *No distraerse*, que su autor D. Serafín Martínez del Rincón solicita se adquiera por el Estado, y ha acordado informar á V. I. que el cuadro mencionado reune mérito suficiente para deferir á lo solicitado por su autor, estimando dicha obra en el precio de 1.500 pesetas.

Lo que comunico á V. I. con devolución de la instancia que acompañaba. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Octubre de 1891.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Esta Real Academia, que ya en otra ocasión informó favorablemente sobre el mérito de un cuadro que representa *Un paisaje*, original de D. Manuel Ramírez, para cumplimentar la orden de V. I. en que dispone se tase el referido cuadro, le ha examinado de nuevo y considera que puede estimarse su valor en la cantidad de 2.000 pesetas.

Lo que comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Octubre de 1891.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

SECCIÓN DE ESCULTURA.

SEPULCRO DE CRISTÓBAL COLÓN.

PONENTE, ILMO. SR. D. LORENZO ÁLVAREZ CAPRA.

Al Excmo. Sr. Ministro de Ultramar.

Excmo. Sr.: Esta Real Academia ha examinado el pliego de condiciones que para la ejecución del sepulcro que se ha de levantar en el crucero de la Catedral de la Habana al inmortal Cristóbal Colón, ha formado el Arquitecto autor del proyecto, premiado en concurso público, Sr. D. Arturo Mélida, cuyo pliego de condiciones ha sido remitido á la Real Academia por V. E.

Del examen practicado, resulta que el mencionado pliego lo constituyen diez artículos y tres planos: contienen los seis primeros de aquéllos el objeto del pliego de condiciones, la descripción de las obras, la inspección y ejecución de las mismas, las condiciones de los materiales y la marcha de los trabajos; y los cuatro últimos consignan la forma en que han de realizarse los pagos; el plazo de terminación del sepulcro; prevén los riesgos de la navegación cuando se traslade el monumento desde Madrid á la Habana, y tratan del desgraciado, aunque improbable caso, del fallecimiento del autor del proyecto.

En los planos, que están primorosamente dibujados, se representa el frente y costado del sepulcro á escala de $^{1}/_{10}$ por metro, y las plantas á la misma escala.

La sola descripción del contenido del documento sometido á examen de la Real Academia, basta para comprender que se trata de un pliego de condiciones que resulta de una índole especial por las dificultades que encierra siempre el someter una obra esencialmente artística á rigurosos procedimientos admi-

nistrativos, que por regla general constituyen un anillo que aprieta y hasta en ocasiones aniquila á las artes plásticas. Por otra parte, como la Administración no puede dejar indeterminado cuanto se relaciona con los fondos del Estado ni con la fidelidad de la traza del modelo al que se le adjudicó el premio, la Academia encuentra acertado el pensamiento que se propone el pliego de condiciones de nombrar una Comisión inspectora de todos los trabajos, con amplias facultades, tanto en lo artístico como en lo administrativo, para que, actuando dentro de los límites del presupuesto, sirva de garantía á la Administración, siempre y cuando esa Comisión se constituya por personas competentes en arte, para que no venga á ser un nuevo caso del sistema con que en ocasiones se ha acostumbrado á salir del compromiso cuando se han presentado dificultades para llevar á la práctica un pensamiento.

Sentado esto, la Academia debe hacerse cargo especialmente del capítulo que trata de la descripción de las obras, en el cual se dice que sobre el basamento insistirá el plinto de mármol negro de Bélgica, compuesto de cinco piezas: una grande central, y cuatro que formarán los arranques, ó sea primera hilada de los heraldos, y que éstos se construirán en mármol negro, igualmente de Bélgica, despiezados por hiladas horizontales de una sola pieza, en atención á que dicho material, de calidad extra, sólo puede ofrecer en sus yacimientos masas de 35 centímetros de espesor en su altura, resultando imposible obtener sillares monolíticos para cada figura.

Basta la manifestación que antecede, tomada casi al pie de la letra del pliego de condiciones, para que sin necesidad de poner de relieve la falta de armonía que habría de resultar entre el coste del monumento y la economía del despiezo, ni tampoco de discutir si los mármoles de Urda, de las Provincias Vascongadas ó de Bayona, darían bloques suficientes al objeto y con la brillantez debida, para que desde luego la Academia

exponga su criterio de un modo claro y terminante, el cual consiste en que las figuras deben hacerse de bronce en su totalidad, precisando en este supuesto, como indica el mismo señor Mélida, que se modifique la redacción del artículo. Los restantes los encuentra conformes la Academia, porque si bien echa de menos mayores detalles en lo que se refiere á la estructura interior del sepulcro, á la representación gráfica de los nervios ó armado propiamente dicho, igualmente que sobre las proporciones que ha de tener la aleación bronce que se emplee; como quiera que de una parte estos extremos son de responsabilidad exclusiva del autor del proyecto, y de otra, la Comisión inspectora ha de tener conocimientos especiales para dar su aprobación á todo, pueden considerarse suplidas dichas omisiones.

Como consecuencia de lo expuesto, la Academia entiende que procede la aprobación del pliego de condiciones, modificando lo relativo á la ejecución de las figuras, que se realizarán en bronce de una sola pieza, especificando asimismo las atribuciones de la Junta inspectora, y consignando en el pliego de condiciones que aquélla deberá reunirse cuando sea preciso, pues resultaría por demás violento que fuera convocada por la sola voluntad del autor del proyecto; para terminar, este Cuerpo artístico confía en que, al llevar el monumento sepulcral al terreno de la ejecución, se tendrán en cuenta las observaciones que oportunamente hizo al laurear el trabajo del Sr. Mélida, las cuales deben consignarse y formar parte también del pliego de condiciones, así como en que el Excelentísimo Sr. Ministro de Ultramar se hará cargo de los conocimientos artísticos que necesita poseer la Comisión inspectora de los trabajos, si ha de ser fecundo el noble propósito que le guió al disponer se diera un artístico y definitivo asilo bajo las bóvedas de un templo católico á las cenizas del glorioso Cristóbal Colón, cuyo recuerdo y cuyos hechos admiran más al

mundo entero á medida que el tiempo va ensanchando las distancias.

Tal es el dictamen de la Real Academia: V. E., no obstante, resolverá con su ilustración lo que estime más acertado.

Lo que, con devolución del pliego de condiciones y comunicación del Arquitecto autor del proyecto, tengo el honor de elevar á conocimiento de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Octubre de 1891.—El Director, *Federico de Madrazo*.—El Secretario general, *Simón Avalos*.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

En cumplimiento de lo dispuesto por esa Dirección general en orden de 4 de Mayo del corriente año, disponiendo que se tase un alto relieve ejecutado en barro-cera por D. Antonio F. Acuña, y que representa *Un grupo de caballos conducidos por dos jinetes á la usanza andaluza*, esta Academia lo ha examinado de nuevo, y ha acordado informar á V. I. que puede estimarse el valor de dicha obra en la cantidad de 1.500 pesetas.

Lo que comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Octubre de 1891.—El Secretario general interino, *Francisco Asenjo Barbieri*.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la orden de esa Dirección general fecha 25 de Junio del corriente año, esta Real Academia ha formulado el adjunto programa para los ejercicios de oposición que deberán practicar los aspirantes á la plaza de Ayudante numerario de la clase de Modelado y Vaciado de adorno de la Escuela provincial de Bellas Artes de Oviedo.

Lo que comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Octubre de 1891.—El Secretario general interino, *Francisco Asenjo Barbieri.*

PROGRAMA

para los ejercicios de oposición á la plaza de Ayudante numerario de la clase de Modelado y Vaciado de adorno de la Escuela de Bellas Artes de Oviedo.

Los ejercicios serán tres:

1.° Contestar á tres preguntas sacadas á la suerte de entre veinte que depositará el Tribunal en la urna en el acto de comenzar el ejercicio, referentes á los diversos caracteres, estilos y épocas de la ornamentación. El opositor dispondrá de media hora para contestarlas.

2.° Modelar en barro, y al tamaño de 60 centímetros por 40, un trozo de ornato de invención y composición del opositor, del estilo y época que designe la suerte, á cuyo efecto se depositarán en la urna por el Tribunal seis temas, no pudiendo emplear los actuantes más tiempo que el de cinco días á cinco horas cada uno.

En el primero de estos días, y previa consulta de obras durante dos horas, harán los opositores el croquis en papel y á escala libre, conservando un calco de este croquis, al cual deberán sujetarse para hacer el modelo en los cuatro días restantes; y

3.° Modelar á forma perdida el ejercicio anterior, y sobre el ejemplar que resulte, ejecutar un molde á forma buena, sacando después un ejemplar de éste.

El tiempo que hayan de invertir los señores opositores en este ejercicio se anunciará públicamente por el Tribunal antes de comenzarle, para conocimiento de aquéllos.

Madrid 27 de Octubre de 1891.—El Secretario general interino, *Francisco Asenjo Barbieri.*

REPRODUCCIÓN DE LA ESTATUA DE HERNÁN CORTÉS.

Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Ultramar.

Excmo. Sr.: En contestación á las Reales órdenes comunicadas por V. E. á esta Academia, una fecha 26 de Agosto y la otra de 8 de Octubre del corriente año, á las que acompaña, con la primera, el proyecto de contrata y pliego de condiciones que el escultor D. Eduardo Barrón presenta para la reproducción de la estatua de Hernán Cortés, de que es autor, y que ese Ministerio le ha encargado; y con la segunda, otra instancia del Sr. Barrón, por la que renuncia á los honorarios que pidió en su proyecto de contrata.

Del examen de estos documentos, resulta que el Sr. Barrón pide la cantidad de 25.000 pesetas para hacer otra fundición de su estatua de Hernán Cortés, y se obliga á dejarla colocada sobre un pedestal que ha de dársele construído en un sitio determinado de esta corte.

Aunque esta Academia carece de todos los datos necesarios para apreciar bien la inversión de las tres partidas en que divide la suma total de las 25.000 pesetas el Sr. Parrón; teniendo en cuenta que el Estado da los bronces para la fundición; que también le ha de facilitar máquinas y andamios para la colocación, y que el Sr. Barrón renuncia á sus honorarios, entiende la Academia que puede reducirse la suma total á la cantidad de 18.000 pesetas.

Considera también esta Academia que debía fijarse el tiempo para llevar á cabo la ejecución de esta obra, y podría ser el de un año.

En las condiciones de pago, tampoco está conforme esta

Academia con lo que propone el Sr. Barrón, y cree deben fijarse los plazos siguientes:

El primero, de 3.000 pesetas, al firmarse el compromiso; el segundo, de 10.000 pesetas, cuando ya esté fundida toda la estatua, y el tercero y último, de 5.000 pesetas, quince días después de tener la estatua colocada en el sitio que se designe.

Respecto al emplazamiento de la estatua en la plaza de Provincia de esta corte, considera esta Academia que, bajo el punto de vista artístico, no es acertada la elección, porque nunca podría quedar centrado el monumento con el edificio Ministerio de Ultramar por lo reducido de la plaza, y además que son muy atendibles las razones que da al señor Ministro el Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento en su comunicación de 8 de Agosto, en la que dice: «Que con el emplazamiento de la estatua han de originarse graves perjuicios para el tránsito público, debidos á la poca extensión de la plaza y á la existencia además del trazado de la línea del tranvía de Estaciones y Mercados que la atraviesa, y del que no puede prescindirse por tener que respetar su concesión, hecha con arreglo á la ley.»

Tal es el parecer de esta Academia, lo que por acuerdo de la misma tengo el honor de comunicar á V. E., con devolución de los documentos remitidos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Octubre de 1891.—El Secretario general interino, *Francisco Asenjo Barbieri*.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA.

SAN PEDRO EL VIEJO, EN HUESCA.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: La Sección de Arquitectura de esta Real Academia ha examinado detenidamente los documentos que cons-

tituyen el segundo presupuesto adicional para la terminación de las obras de restauración de los claustros y capillas de San Pedro el Viejo, en Huesca, formado por el Arquitecto D. Ricardo Magdalena.

Los documentos justificativos presentados por el Sr. Magdalena para la ejecución del proyecto adicional comprenden: 1.°, una Memoria detallada en que su autor demuestra el estado actual de las obras, las causas que motivan este segundo presupuesto, y plan adoptado en la ejecución de cada una de las obras que comprende el proyecto; 2.°, presupuesto completo de la restauración, comprendiendo los precios de las distintas unidades de obra que entran en el proyecto, estado de cubicaciones y resumen general del importe de las obras adicionales, expresado en dos carpetas; 3.°, carpeta con dos planos en escala de 1 por 100, representando las plantas y secciones longitudinales y transversales del edificio en la parte objeto de la restauración, con inclusión de los detalles necesarios que determinan todos los elementos para la restauración; y 4.°, una carpeta comprendiendo siete fotografías reproduciendo el estado actual de la capilla de San Benito, dos sepulcros y cuatro bellísimos detalles del Lábaro encontrado en la primitiva puerta de la iglesia, macolla y cárdenas talladas en la demolición, y dos modelos representando las cuatro caras del capitel que hay que reponer en este proyecto de restauración.

Examinados detenidamente los datos que anteceden, muy bien detallados, de cada una de las partes que constituyen el proyecto adicional de restauración de tan artístico é histórico monumento, formulado por el Arquitecto Sr. Magdalena, esta Sección encuentra bien estudiado el proyecto y justificados los dos presupuestos de contrata y de administración que constituyen este segundo presupuesto adicional para la terminación de las obras de los claustros y capillas de San Pedro el Viejo, importantes el primero, ó sea el de contrata, la cantidad de

4.601 pesetas con 63 céntimos, con sujeción á la rebaja de 15,05 por 100, en conformidad á lo dispuesto en las condiciones aprobadas en el proyecto primitivo; y el segundo, ó sea el de las obras, que por su índole especial artística han de ejecutarse por administración, la cantidad de 13.244 pesetas con 66 céntimos, por lo que la Sección informante considera que puede aprobarse el proyecto y presupuesto para la terminación de tan precioso monumento de la arquitectura romano-bizantina.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Mayo de 1891.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

PROYECTO DE REFORMA
EN EL
EDIFICIO MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Ultramar.

Excmo. Sr.: Esta Real Academia ha examinado, en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden expedida por el Ministerio de Ultramar fecha 24 de Abril último, el proyecto de obras de reforma en el edificio destinado á dicho Ministerio, formado por el Arquitecto D. Eduardo Saavedra.

Comprende dicho proyecto obras de reparación y obras nuevas necesarias para servicios de aquel Centro administrativo: al primer grupo corresponden las de guarnecidos en los sótanos y el repintado de puertas y ventanas; y al segundo la apertura de una galería de ventilación que comunique entre sí los sótanos de la fachada Norte del edificio, pasando por debajo del zaguán; la colocación de vidrieras dobles en los pisos bajo y principal por un sistema que permita quitarlas en el verano; apertura de algunas ventanas en el piso segundo y en las cubiertas; construcción de varios tabiques sencillos de distribución, y la de 14 armarios para el Archivo. Estas obras no pa-

rece que puedan atentar á la solidez del edificio, ya algo resentido, si en el centro de la fachada principal bajan los cimientos á la misma profundidad que en los sótanos, pues de lo contrario pudiera ofrecer algún peligro la apertura de la galería indicada.

El proyecto se halla ajustado á las prescripciones vigentes: consta de Memoria descriptiva, planos, pliego de condiciones facultativas, cuadros de medición y de precios, presupuesto del coste material de las obras y presupuesto de subasta, divididos cada uno en tres artículos, que comprenden: el primero y segundo obras de albañilería, algo de herrería, carpintería de armar y pintura; y el tercero, las de vidrieras dobles de los pisos bajo y principal, y la construcción de 14 armarios destinados al Archivo. El presupuesto del coste material de todas estas obras asciende á 46.091 pesetas y 37 céntimos, y el de subasta á la suma de 53.005 pesetas y 8 céntimos.

Siendo urgente la ejecución de las obras expresadas, propone el Arquitecto Sr. Saavedra distribuirlas en dos subastas, una de ellas por la suma de lo comprendido en los dos primeros artículos del presupuesto, que es de 25.720 pesetas y 23 céntimos, y la otra por la suma de 27.284 pesetas y 85 céntimos, correspondiente á las obras del art. 3.°

No es probable que resulte gran ventaja en tiempo de esta división, y sí tal vez algún entorpecimiento entre los obreros de los contratistas; mas como no se prevé que haya de resultar de ello lesión para el Estado, opina esta Academia que es aprobable el proyecto, y que puede autorizarse su ejecución en una sola subasta, ó bien en dos simultáneas, según se propone.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución del proyecto, tengo el honor de comunicar á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 11 de Mayo de 1891.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

PROGRAMAS

PARA EJECUTAR POR CONCURSO

LA ESTATUARIA Y TRABAJOS ESCULTÓRICOS EN EL EDIFICIO DESTINADO Á

BIBLIOTECA Y MUSEOS NACIONALES.

PONENTE, EXCMO. SR. D. SIMEÓN ÁVALOS.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Objeto de muy detenido estudio ha sido para esta Real Academia la formación de los programas para ejecutar por concurso las estatuas y demás trabajos propios de escultores estatuarios, que forman parte del proyecto aprobado para la construcción del edificio destinado á Biblioteca y Museos Nacionales que se erige en esta corte, cuyo trabajo se ha encomendado á esta Corporación por Real orden expedida por el Ministerio de Fomento, de la cual se ha servido V. I. dar traslado á este Cuerpo artístico.

Entre los varios particulares que contiene aquella soberana disposición, figura el que encomienda á esta Academia el formular el programa de concurso para ejecutar las estatuas, medallones, retratos y esfinges que se enumeran en el primero de dichos particulares por los precios que propuso el Arquitecto director de las obras de construcción en la Memoria que forma parte del proyecto general del mismo, aprobado por Real decreto de 18 de Junio de 1886.

En dicha Memoria, el Arquitecto director de la construcción, sin duda alguna, guiado por el plausible deseo de atender á la penuria del Erario público, asignó para la estatuaria en general precios reducidos en concepto de esta Academia, si se aspira á obtener obras que reunan la debida perfección; pero seguramente padeció un error al fijar los que habían de percibir por sus obras los artistas encargados de formar los medallones-retratos que han de colocarse en las enjutas de los

arcos de la planta baja y en el fondo de la columnata de la fachada principal de aquel edificio.

Asigna para cada uno de los primeros, que han de tener 90 centímetros de diámetro y se han de ejecutar en mármol estatuario de Carrara y de primera clase, 500 pesetas; y para cada uno de los segundos, que han de tener 70 centímetros y se han de ejecutar en el mismo mármol, 400 pesetas. Breves consideraciones bastarán á persuadir á V. I. del error en tales precios.

Aun fijando la atención en los primeros, hay que contar para cada uno con una masa de mármol que, encontrándole en las dimensiones justas, lo cual no acontece por lo común, ha de tener próximamente 10 pies cúbicos; que en buenas condiciones y con los gastos de transporte no se obtiene por menos de 20 pesetas cada un pie, lo cual da un total para cada medallón de 200 pesetas: á este gasto hay que agregar el del material para formar el modelado, el de la traslación del taller al edificio, así de éste como de la obra; quedando para el estudio y composición del modelado, para el sacado de puntos, para su ejecución en mármol y el repasado en obra, 300 pesetas á lo sumo; fácil es deducir de aquí que, el artista, teniendo en cuenta el tiempo que ha de invertir, así en el modelo como en la obra, no alcanzará mayor remuneración de la que gana por jornada un buen picapedrero.

La Academia, por justo respeto á V. I., renuncia á los comentarios á que se prestan todas estas circunstancias, y se permite llamar su ilustrada atención sobre este particular, que se relaciona directamente con el decoro de los artistas y con las Artes en general, por cuyos intereses debe velar esta Corporación.

A pesar de esto, la Academia, en debido acatamiento á lo dispuesto en la Real orden de 6 de Abril de este año, ha formulado los programas y pliegos de condiciones, asignando á las obras de escultura los precios fijados en la Memoria del

Arquitecto, de los cuales se ha servido V. I. remitir copia autorizada á esta Corporación.

Por atendibles razones que expondrá después á la consideración de V. I., la Academia entiende que la estatua de la *España* que ha de instalarse sobre el vértice del frontón, y las del *Genio* y del *Estudio* que han de ocupar el sitio de las acroteras, deben formar parte del concurso para ejecutar la composición escultórica que ha de instalarse en el tímpano de dicho frontón, y en tal concepto somete á V. I. el siguiente

PROGRAMA

Y PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN EN MÁRMOL DE LAS ESTATUAS, MEDALLONES Y ESFINGES QUE SE HAN DE COLOCAR EN LAS FACHADAS DEL EDIFICIO DESTINADO A BIBLIOTECA Y MUSEOS NACIONALES DE ESTA CORTE.

PROGRAMA.

1.° Se abre concurso público entre escultores españoles para la ejecución en mármol de ocho estatuas, dos esfinges y once medallones-retratos, que representarán los personajes determinados en la Real orden de 6 de Abril del corriente año expedida por el Ministerio de Fomento, y tendrán las dimensiones propuestas por el Arquitecto director y aprobadas por la Superioridad; y se remunerarán con sujeción á lo establecido en la Memoria del citado Arquitecto, que forma parte del proyecto aprobado por Real decreto de 18 de Junio de 1886.

2.° En la escalinata de la fachada principal se colocarán las estatuas de San Isidoro y de Alfonso *el Sabio*. Estas estatuas serán sedentes; el plinto de cada una tendrá un metro de latitud ó ancho, y un metro 60 centímetros de longitud ó fondo, y la altura, con inclusión del plinto, será de 2 metros 30 centímetros. El precio asignado á cada una de estas dos estatuas es el de 17.500 pesetas.

3.° En el pórtico de la fachada principal se colocarán cua-

tro estatuas, en pie, que representarán á Nebrija, Cervantes, Lope de Vega y Luis Vives. Cada una de estas estatuas tendrá, con inclusión del plinto, una altura de tres metros, y éste, ó sea el plinto, 80 centímetros de frente por 60 de fondo. El precio asignado á cada estatua es el de 15.000 pesetas.

4.° Otras dos estatuas, en pie, se colocarán en el pórtico de la fachada que mira á Oriente, ó sea á la calle de Serrano, las cuales representarán á Velázquez y á Berruguete, y tendrán de altura tres metros, con inclusión del plinto; éste á su vez tendrá un metro 20 centímetros de frente por 74 de fondo ó costado. El precio asignado á cada una de estas dos estatuas es el de 15.000 pesetas.

5.° Dos esfinges para la misma fachada á la calle de Serrano, inspiradas en los mejores modelos de las representadas en las antiguas monedas españolas: su plinto ó base tendrá un frente de un metro de ancho y un fondo de 3 metros 80 centímetros, y su altura, con el plinto, será de 2 metros 5 centímetros. El precio asignado á cada una de estas dos esfinges es el de 15.000 pesetas.

6.° Cuatro medallones-retratos de Mariana, Fr. Luis de León, Calderón y Quevedo, los cuales han de colocarse en las enjutas de los arcos de la fachada principal, ó sea la que mira á Poniente. Cada uno de los medallones tendrá 90 centímetros de diámetro, y el precio asignado á cada uno es el de 500 pesetas.

7.° Siete medallones-retratos de Garcilaso de la Vega, Diego Hurtado de Mendoza, Arias Montano, Santa Teresa, Don Antonio Agustín, Tirso de Molina y D. Nicolás Antonio, cuyos medallones tendrán de diámetro 60 centímetros. El precio asignado á cada uno de dichos medallones es el de 400 pesetas.

CONDICIONES.

1.ª Las ocho estatuas mencionadas y las dos esfinges se ejecutarán en mármol Rabaggione de primera clase.

Los 11 medallones-retratos de los personajes indicados se ejecutarán en mármol blanco de Carrara, estatuario de primera clase y en alto relieve.

2.ª Los escultores que aspiren á ejecutar alguna de las estatuas ó esfinges enumeradas, deberán presentar en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en el plazo de dos meses, contados desde la publicación en la *Gaceta de Madrid* de la presente convocatoria, un boceto razonado en todos sus pormenores, á escala de la cuarta parte del tamaño de ejecución.

Todos los bocetos llevarán al pie el nombre de sus autores, y éstos presentarán también una sucinta Memoria explicativa del momento elegido por ellos para representar el personaje.

3.ª Los que aspiren á tomar parte en la ejecución de los medallones-retratos deberán presentar en la Dirección facultativa del edificio en construcción, y en el mismo plazo, modelos á todo el tamaño de ejecución perfectamente terminados para que dicho Cuerpo artístico pueda examinarlos y juzgarlos colocados en el sitio á que se los destina. Dichos modelos se presentarán firmados por sus autores.

4.ª La Academia se reserva el desechar los bocetos de estatuas y de esfinges y los modelos de medallones que no conceptúe dignos de ser aprobados, ó que no se ajusten estrictamente en su presentación á las bases de la convocatoria.

5.ª Los individuos de número de la clase de Profesores de la Sección de Escultura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando que presenten al concurso boceto ó modelo para ejecutar alguna de las obras comprendidas en dicho concurso, no podrán formar parte de las Comisiones ó Ponencias que aquel Cuerpo artístico pueda designar para el examen de los referidos bocetos y modelos, ni asistir á las sesiones en que se haya de deliberar acerca de su mérito.

6.ª Los bocetos de estatuas y esfinges que merezcan la

aprobación de la Academia, que ésta comunicará por escrito á sus autores, serán ampliados por éstos á modelos perfectamente estudiados al tamaño de ejecución para colocarlos en el sitio á que se les destina, y en ellos serán juzgados de nuevo por la Academia, que podrá hacer á sus autores las observaciones que tenga por conveniente, las que serán debidamente atendidas por ellos.

El plazo concedido á los escultores para presentar los modelos definitivos en su sitio, será de cuatro meses, contados desde el día en que se les comunique la aprobación de los bocetos.

7.ª Los modelos definitivos de todas las obras escultóricas, así como la terminación de éstas en mármol, se ejecutarán precisamente en Madrid bajo la inmediata inspección de la Academia de San Fernando, dejando, sin embargo, en libertad á los artistas para que el desbaste ó sacado de puntos lo verifiquen donde tengan por conveniente.

8.ª Todas las estatuas, esfinges y medallones completamente terminados en mármol y en disposición de ser colocados en obra, se entregarán en la Dirección facultativa del edificio antes del día 15 de Septiembre del próximo año de 1892, para que en Octubre del mismo, fecha señalada para la inauguración de aquél y para la solemnidad del cuarto Centenario del descubrimiento de América, pueda aparecer cada obra escultórica colocada en el sitio á que se la destina.

9.ª Es obligación de cada escultor el entregar colocada la obra que se le haya confiado en el lugar á ella destinado en el edificio, después de examinada por la Academia. Para la colocación, el Estado le dará preparados los andamios y le facilitará las máquinas, aparejos, útiles y herramientas necesarios para elevarlas, y los materiales para el recibido, siendo sólo de cuenta del escultor el asiento y repasado de su obra.

10. El escultor que se encargue de ejecutar una obra deberá firmar un documento en el que consigne hallarse conforme

con estas condiciones y con el valor asignado á aquélla, comprometiéndose á ejecutarla á todo coste y riesgo.

11. El pago de las obras escultóricas á que se refiere el presente programa se verificará en tres plazos iguales en esta forma:

El primero, luego de aprobado por la Academia el modelo definitivo.

El segundo, al hallarse en Madrid desbastada ó sacada de puntos la obra escultórica, y después que la Academia haya reconocido si la calidad del mármol es la determinada en la cláusula primera de este pliego de condiciones, y si las dimensiones de la estatua son las fijadas en el programa.

El tercero y último plazo, quince días después de entregar la obra colocada en su sitio y completamente terminada. Para percibir cada uno de estos plazos, deberá el escultor presentar un certificado del Arquitecto director de la construcción en el que haga constar haberse cumplido todas las bases y condiciones establecidas en el programa y pliego de condiciones.

12. Los escultores que deseen examinar el lugar ó sitio que en el edificio han de ocupar las obras escultóricas ó necesiten adquirir datos ó noticias para la formación de los bocetos y modelos, podrán dirigirse al estudio del Arquitecto director de la construcción del mismo, el cual se las facilitará.

Hasta aquí, cuanto se refiere al programa y pliego de condiciones objeto de un concurso; respecto al segundo, ha de manifestar esta Real Academia que en el tercero de los particulares de la citada Real orden de 6 de Abril del corriente año, se determina «que la composición escultórica del tímpano del frontón del cuerpo del centro de la fachada principal, se ejecute igualmente por concurso, con arreglo al programa y condiciones que establezca la mencionada Real Academia.»

Tarea prolija ha sido para esta Corporación el discutir y fijar, no ya sólo lo que ha de representar la obra de escultura

que ha de colocarse en el tímpano del frontón: sino todas las demás circunstancias de índole puramente artística que deben concurrir en dicha obra para alcanzar la ordenación debida y con ella la perfección posible. El estudio que de este asunto ha hecho, partiendo del proyecto de fachada aprobado por la Superioridad, en el que aparece la estatua sedente de la *España* colocada sobre el vértice del frontón, y otras también sedentes en el sitio de las acroteras, cuyas estatuas, por resolución de S. M. la Reina Regente (q. D. g.) que figura en la citada orden, han de representar el *Genio* y el *Estudio*, ha decidido á la Academia á proponer á V. I. que en el concurso para la obra de escultura del tímpano se comprendan las tres estatuas citadas.

Poderosas razones aconsejan esta determinación, descollando como muy principales la de evitar el que los escultores que aspiren á ejecutar la obra para el tímpano puedan idear sus composiciones colocando una figura central sedente que, situada bajo la de la *España* que en la misma actitud ha de instalarse encima, ó sea sobre el vértice del frontón, vendría á constituir un anacronismo funesto para la belleza del conjunto; y la segunda y no menos importante es la de proporcionar á los artistas el medio de relacionar entre sí y con la composición para el tímpano estatuas que por la parte superior del frontón han de aparecer muy separadas á pesar de su tamaño y en relación con las figuras ó atributos que el artista pudiese colocar en los extremos de aquélla muy próximas, haciendo tal vez que el contraste de las masas perjudicara á dicha composición.

Con arreglo á este criterio ha formulado esta Real Academia el programa y pliego de condiciones para la ejecución en mármol de la obra de escultura que ha de ocupar el tímpano del frontón, después de haber acordado por unanimidad que la composición de esta obra debe representar: *Las Ciencias, las Artes y las Letras floreciendo al amparo de la Paz.*

BASES DEL PROGRAMA.

1.ª Se abre concurso público entre los escultores españoles para ejecutar en mármol Rabaggione de primera clase la obra de escultura que ha de ocupar el tímpano del frontón del cuerpo del centro de la fachada principal del edificio destinado á Biblioteca y Museos Nacionales en esta corte, y las tres estatuas sedentes que se han de instalar, una sobre el vértice de dicho frontón y dos en los sitios destinados á las acroteras, todas las cuales constituyen una sola obra para los efectos del concurso.

2.ª La composición escultórica del tímpano deberá representar en alto relieve, y sin excluir la figura exenta, á *Las Ciencias, las Artes y las Letras floreciendo al amparo de la Paz.* La figura que debe colocarse sobre el vértice del frontón representará á la *España* en el acto de premiar las obras de *ingenio* de sus hijos. Las estatuas sedentes en forma de acroteras sobre el mismo frontón, representarán el *Genio* y el *Estudio.*

3.ª La composición escultórica destinada al tímpano del frontón se instalará en el espacio que las líneas arquitectónicas limitan y determinan, el cual tiene 20 metros de longitud ó base, y una altura de 4 metros en su vértice.

La estatua sedente que se ha de colocar sobre el vértice del frontón, tendrá de altura 3 metros 60 centímetros, con inclusión del plinto ó base, el cual tendrá un metro 80 centímetros de frente, y 2 metros 60 centímetros de fondo ó costado.

Las dos estatuas sedentes en forma de acroteras que se han de colocar sobre el mismo frontón, tendrán 2 metros 60 centímetros de altura, con inclusión del plinto ó base, y éste tendrá un metro de frente y un metro 90 centímetros de fondo ó costado.

El precio asignado para estas obras escultóricas es el siguiente: para la composición destinada al tímpano, ejecutada

en mármol Rabaggione de primera clase, 110.000 pesetas, en cuyo importe se comprende el coste del boceto y el del modelo á todo el tamaño de ejecución; para la estatua sedente sobre el vértice del frontón, ejecutada en mármol Rabaggione de primera clase, con inclusión del boceto y del modelo al tamaño de ejecución, se asignan 22.500 pesetas; y para cada una de las dos estatuas, también sedentes, en forma de acroteras, se asignan 16.000 pesetas, en las cuales se considera comprendido el coste del boceto y del modelo definitivo al tamaño de ejecución, componiendo un total de 164.500 pesetas.

Condiciones.

1.ª Los escultores que aspiren á ejecutar esta obra, deberán presentar en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, y en el plazo de cinco meses, contados desde la publicación en la *Gaceta de Madrid* de la convocatoria, un boceto en yeso á la escala de la octava parte del tamaño que ha de tener en obra, comprendiendo las líneas arquitectónicas de la cornisa y frontón, cuyos perfiles y dimensiones se facilitarán á los concurrentes por el Arquitecto director de la construcción del edificio. En dicho boceto deberán hallarse perfectamente claros y definidos los rasgos esenciales que caracterizan la concepción de la obra, y los autores presentarán con los bocetos una sucinta Memoria que esplane la idea que ha servido de guía en su desarrollo.

2.ª Todos los bocetos y Memorias se presentarán firmados por sus autores.

El escultor autor del boceto, que la Academia considere merecedor del premio, recibirá el encargo de ejecutar la obra, para lo cual habrá de ampliar previamente el boceto hasta constituir un modelo á todo el tamaño que haya de tener la definitiva en mármol, con objeto de que, colocado en el sitio á que se destina en el edificio, pueda la Academia examinarle de

nuevo é indicar, si hubiere lugar á ello, las correcciones necesarias para el mejor resultado de la obra artística, las cuales comunicará de oficio al autor, el que no podrá comenzar la ejecución en mármol sin que se haya llenado este requisito.

El modelo definitivo en yeso y á todo su tamaño, deberá hallarse colocado en la obra el 1.° de Octubre de 1892.

3.ª La Academia se reserva el desechar los bocetos que á su juicio no merezcan ser aprobados, y aquéllos que en su presentación no se ajusten estrictamente á las bases y condiciones de la convocatoria.

4.ª Los individuos de número de la clase de Profesores de la Sección de Escultura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, que presenten al concurso boceto ó modelo para ejecutar toda la obra comprendida en dicho concurso, no podrán formar parte de las Comisiones ó Ponencias que aquel Cuerpo artístico pueda designar para el examen de los referidos bocetos y modelos, ni asistir á las sesiones en que se haya de deliberar acerca de su mérito.

5.ª El modelo definitivo á todo el tamaño de ejecución que debe tener la obra, así como la terminación de ésta en mármol, se ejecutarán por su autor y bajo la inspección y vigilancia de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, precisamente en Madrid; pero podrá hacerla desbastar y sacar de puntos donde tenga por conveniente.

6.ª La obra escultural del tímpano y las estatuas que han de instalarse sobre el frontón, deberán quedar completamente terminadas y colocadas en obra en un plazo que en ningún caso excederá de tres años, contados desde el día en que la Academia haya comunicado de oficio al autor la aprobación del modelo definitivo ejecutado en yeso.

7.ª Es obligación del escultor el entregar colocada la obra que se le haya confiado en el lugar á ella destinado en el edificio, después de examinada por la Academia. Para la coloca-

ción, el Estado le dará preparados los andamios y le facilitará las máquinas, aparejos, útiles y herramientas necesarias para elevarla y los materiales para el recibido, siendo sólo de cuenta del escultor el asiento y repasado de su obra.

8.ª El escultor que se encargue de ejecutar la obra deberá firmar un documento en el que consigne hallarse conforme con las presentes condiciones y con el valor á la misma asignado, comprometiéndose á ejecutarla á todo coste y riesgo.

9.ª El pago de la obra escultórica á que hace referencia el presente programa y pliego de condiciones se verificará en cinco plazos, en esta forma:

El primero, de 15.000 pesetas, al aprobar el boceto, que debe comprender todo el frontón con las estatuas sedentes y la composición escultural del tímpano.

El segundo, de 30.000 pesetas, cuando recaiga la aprobación de la Academia sobre el modelo de toda la obra al tamaño de ejecución.

El tercero, de 30.000 pesetas, cuando el escultor justifique tener adquirido todo el mármol necesario para ejecutar las estatuas del frontón y la mencionada composición del tímpano.

El cuarto, de 40.000 pesetas, cuando las obras escultóricas se hallen en Madrid sacadas de puntos y hayan sido examinadas por la Academia de San Fernando para cerciorarse de que la calidad del mármol es la determinada en la base 1.ª del programa, y que las dimensiones de las obras son las fijadas en la base 3.ª del mismo.

El quinto y último plazo, de 49.500 pesetas, quince días después de hallarse las obras colocadas en el sitio á que se las destina, completamente terminadas y recibidas por la Real Academia ya citada.

Para que el escultor pueda percibir el importe de cada uno de estos plazos, deberá presentar un certificado del Arquitecto director de la construcción del edificio en el que haga constar

que se han cumplido todas las bases y condiciones establecidas en el programa y pliego de condiciones.

De intento ha dejado para este lugar la Academia que informa, el exponer á la consideración de V. I. que aun cuando en la Real orden encomendándola el presente trabajo no se fija el plazo en que han de ejecutarse y colocarse en obra las estatuas, medallones, esfinges y demás, dedúcese de su contexto que el propósito de S. M. la Reina Regente es el de que figuren en el edificio en la fecha de su inauguración; y siendo esto así, no ha podido este Cuerpo artístico conceder al estudio, consulta y á los repetidos tanteos y trazados que demandan obras artísticas de la mucha entidad que tienen las que son objeto de estos concursos, todo el tiempo que juzga indispensable para que los artistas puedan inspirarse, concebir y desarrollar con acierto las múltiples condiciones que han de concurrir en unas obras artísticas, acaso las de mayor importancia entre las ejecutadas en el presente siglo, llamadas por otra parte á dar público testimonio del grado de perfección que al finalizar el mismo, alcanza el arte de la escultura en España.

Así y todo, y aun concediendo plazos más holgados para el estudio de la difícil composición que ha de representar la obra escultórica del tímpano, no es seguro que puedan presentarse al concurso, por este motivo é independientemente de otras causas, bocetos de obras de verdaderas condiciones artísticas; y esta Real Academia vería con el mayor gusto que V. I. inclinara el ánimo del Excmo. Sr. Ministro de Fomento á conceder á los artistas escultores, si lo reclaman, plazos más largos para presentar bocetos de modelos de sus obras, dignos del buen nombre de la escultura española y de los sacrificios impuestos á la nación para erigir un edificio tan importante como el destinado á Biblioteca y Museos Nacionales.

Esto es cuanto, por acuerdo de la Academia y sin embargo de lo que V. I. estime más acertado, tengo la honra de elevar

á conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 16 de Mayo de 1891.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

PROYECTO DE MERCADO PÚBLICO PARA BADAJOZ.

Al Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Badajoz.

La Sección de Arquitectura de esta Real Academia, á la que se encomendó el examen del proyecto de Mercado que V. S. se sirvió remitir á la misma para su informe en 14 de Marzo de este año, ha emitido el siguiente dictamen:

«El proyecto de Mercado para Badajoz remitido á informe por el señor Vicepresidente de la Comisión de Monumentos históricos de aquella provincia, no puede considerarse como monumento nacional y sí sólo como obra de utilidad pública: por este motivo ha debido cursarse el expediente por el Ministerio de la Gobernación ó por el de Fomento. Sin perjuicio de que esto pueda aún verificarse, la Sección de Arquitectura entiende que la Academia, por deferencia á la Comisión de Monumentos de aquella provincia, puede evacuar el informe que se le pide.

Dicho proyecto, formado por el Arquitecto municipal de la ciudad de Badajoz, D. Tomás Brioso, consta de dos cuadernos, que contienen: el primero, siete planos; y el segundo, Memoria descriptiva, pliego de condiciones facultativas, cubicación y presupuesto de subasta.

Los planos, en diferentes escalas según su objeto, representan: la implantación del Mercado y la planta de sótanos; una planta general del mismo y el diseño de la fachada principal; detalles de la misma; sección transversal del edificio, y detalles de construcción. Todos estos estudios se hallan bien apropiados al objeto y ejecutados con esmero.

La Memoria descriptiva, el pliego de condiciones facultativas y el cuadro de mediciones, ó sea de cubicación, son también documentos bien redactados; mas respecto al presupuesto

de subasta que se presenta, y cuyo total importe asciende á 193.904 pesetas y 40 céntimos, debe hacerse notar que está formado sin llenar las formalidades prescritas para proyectos de obras públicas, pues está hecho fijando para cada clase de unidad de obra precios que no se justifican; y al objeto de llenar todas las formalidades que en los proyectos y presupuestos de aquella clase de obras se exigen, debiera éste hallarse precedido de cuadros de precios elementales; relación oficial de los precios que han de regir en la subasta, expresados en letra y en guarismos, y de otro cuadro que demuestre la composición ó análisis de estos precios en relación con los elementales.

Debió también haberse formado el presupuesto del coste material de las obras, y después, por separado, el de subasta, añadiendo al coste material de aquéllas las tres partidas con que termina el presupuesto presentado, que suman el 14 por 100 del coste efectivo de las obras; aumento que en las obras públicas dependientes del Ministerio de Fomento es el 15 por 100 del coste efectivo por los conceptos que se expresan en las Reales órdenes de 12 de Mayo de 1860 y 1.° de Agosto de 1885. Finalmente, para tener reunidos todos los documentos referentes á la subasta, es conveniente poner el pliego de condiciones económicas á continuación del que contiene las facultativas.

En resumen, la Sección opina que pueden aprobarse los planos, Memoria, pliego de condiciones facultativas y cuadro de cubicaciones; pero que antes de la aprobación definitiva del proyecto debe completarse éste con el pliego de condiciones económicas y con los cuadros indicados en el informe.»

Conforme la Academia con el precedente dictámen, le ha dado su aprobación, y por acuerdo de la misma lo pongo en conocimiento de V. S., con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Mayo de 1891.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

Madrid: 1891.—Imp. y fundición de M. Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL
(GRANADA)
Sala
Sección
Serie
Libro n.º 29

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

Año XI. Madrid: Diciembre de 1891. Núm. 110.

ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL MES DE DICIEMBRE DE 1891.

Sesión del día 7.—Pasar á informe de las Secciones de Escultura y de Arquitectura el boceto de un monumento en Granada, conmemorativo del cuarto Centenario del descubrimiento de América, original de D. Justo Gandarias.

Pasar á informe del Sr. Jimeno de Lerma el *Censo teatral de España*, por D. Carlos Arroyo.

Quedar enterada de haberse devuelto á la Subsecretaría de Hacienda los documentos que reclamó referentes al proyecto de Aduana para Barcelona.

Aprobar el dictamen de la Sección de Pintura sobre un cuadro que representa *Una Africana*.

Pasar á sus antecedentes una orden de la Dirección de Instrucción pública relativa á la Torre Nueva de Zaragoza.

Sesión del día 14.—Pasar á informe de la Sección de Arquitectura el pliego de condiciones reformado para la ejecución del sepulcro de Cristóbal Colón, redactado por D. Arturo Mélida, y designar para que formen la Comisión inspectora de los trabajos á los Sres. Martín y Alvarez Capra.

Aprobar el dictamen de las Secciones de Escultura y de Arquitectura, relativo á los bocetos de los Sres. Don

Comisión Provincial de Monumentos - GRANADA
BIBLIOTECA
Sala
Estante

Justo Gandarias, D. Eduardo de Adaro y D. Manuel Aníbal Alvarez para un monumento á Isabel la Católica en Granada.

Aprobar el informe relativo al modelo en barro, definitivo, de la estatua de Juan de Lanuza, ejecutado por el autor del boceto premiado, D. Francisco Vidal y Castro.

Aprobar el informe de la Sección de Arquitectura relativo al pliego de condiciones redactado por el escultor D. Antonio Susillo, y presentado al señor Ministro de Ultramar, para la ejecución en la Habana del monumento conmemorativo del descubrimiento de América.

Sesión del día 21.—Pasar á informe de las Secciones de Pintura y de Escultura el expediente incoado en el Ministerio de Fomento para la concesión de medalla que, como distintivo, solicita la Asociación de Profesores mercantiles.

Quedar enterada de haberse cumplimentado por Secretaría una Real orden expedida por el Ministerio de Estado, disponiendo se entregue á D. Antonio Santamaría, en calidad de devolución, la *Misa en re* que compuso como pensionado en Roma.

Quedar enterada de haberse cumplimentado una orden de la Dirección general de Instrucción pública, disponiendo la devolución á dicho Centro de la obra *El traje en España*, de D. Vicente Poleró.

Pasar á la Sección de Arquitectura una comunicación del Rdo. Sr. Obispo y Cabildo de Tarragona, pidiendo la aprobación de ciertas obras referentes al proyecto de restauración de aquella Catedral, que no afectan á la parte artística.

Aprobar el informe del Ponente Sr. Jimeno de Lerma referente al *Censo teatral de España*.

Aprobar el dictamen relativo al pliego de condiciones, reformado por D. Arturo Mélida, para la ejecución del sepulcro de Cristóbal Colón en la Catedral de la Habana.

Aprobar los acuerdos de la Comisión de Administración.

Sesión del día 28.—Se dió cuenta del fallecimiento del Acadé-

mico de número Sr. D. José Avrial, y se levantó la sesión en señal de duelo.

Sesión del día 29.—Quedar enterada y acordar el cumplimiento de una Real orden expedida por el Ministerio de Fomento, aprobando las propuestas de premios para la ejecución de los medallones, estatuas y esfinges para el edificio destinado á Biblioteca y Museos Nacionales.

Anunciar un nuevo concurso para la ejecución de las estatuas de *San Isidoro* y de *Cervantes*.

Encargar á la Sección de Escultura que proponga los escultores que han de ejecutar los bustos en medallones de Arias Montano, Nicolás Antonio y el P. Mariana para el citado edificio.

Aprobar el dictamen de la Sección de Escultura relativo á la estatua en yeso titulada *La Iberia*, original de Don Justo Gandarias.

Sesión extraordinaria del día 29.—Elecciones.—Para el cargo de Tesorero fué reelegido el Excmo. Sr. Marqués de Cubas.

Para la Comisión central de Monumentos: reelegido el Excmo. Sr. D. Pedro de Madrazo, y elegidos el Sr. Don Rodrigo Amador de los Ríos, y como adjunto el Excelentísimo Sr. D. Salvador Martínez Cubells.

Para la Comisión de inspección de Museos: reelegidos los Sres. Madrazo (D. P.), Ferrant y Suñol, y elegidos los Sres. Puebla, Amador de los Ríos y Martínez Cubells.

Para adjuntos á la Comisión de Administración: reelegidos los Sres. Barbieri y Alvarez Capra.

Para la Comisión de Archivos y Bibliotecas musicales: reelegidos los Sres. Barbieri, Zubiaurre y Jimeno de Lerma.

Para la Comisión inspectora del Taller de vaciados: reelegidos los Sres. Marqués de Valmar, Martín, Cánovas del Castillo y Bellver.

Fueron elegidos Académicos Correspondientes en Toledo, D. Fernando Araujo Gómez y D. Ricardo Arredondo.

SECCIÓN DE PINTURA.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia, en sesión celebrada en el día de ayer, se ha enterado de la instancia de D. Joaquín Gutiérrez de la Vega, solicitando que el Estado adquiera un dibujo á la sepia, original, según dice, del Parmiggiano, que posee el referido Sr. Gutiérrez de la Vega.

Reconociendo la Academia que el mencionado dibujo, bien que no del Parmiggiano, sino de Escuela florentina, es original, bueno y de no dudoso interés para la Historia del Arte, no vacila en recomendar su adquisición, valuándole en la cantidad de 2.500 pesetas.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución de la instancia, elevo á V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 24 de Noviembre de 1891.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia, evacuando el informe que V. I. se ha servido pedirla, teniendo en cuenta las condiciones del cuadro titulado *Una caída* y los merecimientos de su autor, el Sr. Alvarez Dumont, premiado en público certamen, cree que debe ser á la Dirección general del digno cargo de V. I. recomendado el cuadro referido, cuya adquisición por el Estado solicita su autor, estimando en 3.000 pesetas el valor del lienzo.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución de la instancia, comunico á V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 24 de Noviembre de 1891.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia, en cumplimiento de la orden de la Dirección general del digno cargo de V. I., fecha 20 de Octubre último, se ha enterado de la instancia en que Don Antonio Tomasich y Haro solicita que el Estado adquiera

cuatro miniaturas de que es autor, y que representan *Una Virgen* y los retratos de los Reyes Doña Mercedes, Don Amadeo y Doña María Victoria.

Habiendo examinado y estudiado las miniaturas del Sr. Tomasich, y teniendo en cuenta su mérito, y principalmente que este ramo de la pintura se extingue y desaparece ya, reemplazado por la fotografía; que es interesante la conservación de obras de esta naturaleza, según ocurre en todas partes; que figuran dignamente en los Museos, y que faltan, por desventura, en el de España, con atender á las circunstancias que en su autor concurren, como premiado en varias Exposiciones, cree de su deber recomendar la adquisición de las miniaturas á que se refiere la Dirección general de Instrucción pública, no sólo por ser interesantes, sino convenientes, estimando en 2.000 pesetas la que representa *Una Virgen*, y en 1.000 cada una de las restantes.

Lo que, por acuerdo de la Academia y con devolución de la instancia, tengo la honra de comunicar á V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 24 de Noviembre de 1891. —El Secretario general, *Simeón Avalos*.

SECCIÓN DE ESCULTURA.

INFORME

SOBRE LOS BOCETOS DE ESTATUAS, MEDALLONES Y ESFINGES PARA LA DECORACIÓN DEL EDIFICIO DE BIBLIOTECA Y MUSEOS NACIONALES.

PONENTE, EXCMO. SR. D. CESÁREO FERNÁNDEZ DURO.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta Real Academia ha examinado las obras escultóricas que han de decorar el nuevo edificio destinado á Biblioteca y Museos Nacionales, presentadas por artistas que han cumplido las primeras condiciones del programa publicado en la *Gaceta* de 11 de Julio del año corriente.

Los opositores y las obras respectivas son:

Para medallones de 90 centímetros de diámetro.

D. Braulio Alvarez Muñiz...	Quevedo. Calderón.
D. Rafael Galán.....	Fr. Luis de León.

Para medallones de 70 centímetros de diámetro.

D. Antonio Alsina.....	Santa Teresa de Jesús. Tirso de Molina.
D. Gaspar Cruz.....	Arias Montano. Nicolás Antonio.
D. Manuel González.....	Garcilaso de la Vega. Hurtado de Mendoza.
D. Antonio Nogués.....	D. Antonio Agustín.

Visto el efecto de los modelos en la altura en que han de aparecer, y examinados después de cerca, juzgó la Academia que los de *Arias Montano* y de *Nicolás Antonio* no reunen las condiciones artísticas necesarias para ser admitidos.

En todos los otros las halló estimables dentro de las del concurso, y juzgó que mejorarán mucho las esculturas haciendo en los proyectos las correcciones á continuación expresadas:

Calderón y Quevedo.—Disminuir el vuelo de los hombros con el fin de prevenir su deterioro por efectos de la intemperie.

Fr. Luis de León.—Ensanchar el cuello, que no aparece en debidas proporciones con la cabeza.

Santa Teresa de Jesús.—Realzar la parte posterior del cráneo y consultar retratos auténticos, singularmente los de Carderera y la Dirección general de Instrucción pública.

Tirso de Molina.—Procurar igualmente la consulta de retratos conocidos.

Hurtado de Mendoza.—Dar más importancia al cráneo en la parte superior.

Garcilaso de la Vega.—Estudiar la barba en los retratos.

D. Antonio Agustín.—Aumentar el relieve y modificar el ángulo facial, que parece agudo.

No habiendo tenido los opositores pauta á que ajustarse en

los pormenores de uniformidad, se observó en los modelos diferencias que perjudican al efecto armónico por tener algunos de los medallones el fondo plano, mientras en otros es cóncavo; cuál liso, cuál estriado; unos con leyenda, los más sin ella.

La Academia estimó conveniente determinar que en la ejecución se observen estas reglas:

Todos los medallones, con el diámetro marcado en las condiciones del programa, tendrán el fondo cóncavo y liso.

Entre la circunferencia y las extremidades de la cabeza y hombros, se dejará un borde, liso también, de 12 centímetros en los medallones grandes, y de 10 en los menores.

En este borde se esculpirá el nombre del personaje con letras grabadas y rellenas de plomo á cola de Milano, de carácter romano epigráfico.

No habiéndose presentado opositor al medallón del historiador *Mariana*, y desechados como quedan los de *Nicolás Antonio* y *Arias Montano*, faltan tres para llenar los huecos de fachada del edificio. No parece que para ellos solamente se deba abrir nuevo concurso, demorando el plazo de entrega, que es urgente.

Por estas razones acordó la Academia pedir autorización á la Superioridad para encomendar estos tres medallones á escultores acreditados, con la condición de presentar modelos que la Academia juzgará.

El concurso de estatuas y esfinges que han de decorar el mismo edificio, como de más importancia, ha sido preferido. Veinticuatro artistas lo acreditan con la presentación de treinta y cinco bocetos de asuntos elegidos por la predilección individual entre las grandes y simpáticas figuras que el programa señala.

Alfonso X de Castilla, legislador sabio cuanto infortunado Monarca, aparece en primer término de apreciación ideal, por el número de escultores deseosos de perpetuar su nobilísima memoria: son por el orden de presentación de los bocetos, Don Rafael Atché, D. José Alcoverro, D. Antonio Casamañas, Don

Pablo Gibert, D. Agustín González del Valle y D. Julio González Alop.

En pos de la Ciencia, el Arte. Cinco opositores, D. Dionisio Pastor, D. Eduardo Barrón, D. José Alcoverro, D. Manuel Viader y D. Torcuato Tasso, aspiran á retratar al discípulo de Miguel Angel, al importador en España del más delicado gusto del Renacimiento, *Alonso Berruguete*, escultor y arquitecto, como su maestro.

Cinco también rinden homenaje de admiración al autor del cuadro de *Las Lanzas*, procurando que se mire en el estudio palatino con la venera de Santiago, nota de color sacada de su asombrosa paleta, y son: D. Braulio Alvarez y Muñiz, Don Celestino García Alonso, D. Torcuato Tasso, D. Fernando Adelantado y D. Manuel Menéndez.

El *Fénix de los ingenios*, el fecundo dramaturgo Frey Félix Lope de Vega Carpio, tiene cuatro bocetos con bastante semejanza discurridos por D. Antonio Caramañas, D. Manuel Fuxá, D. Agustín García González del Valle y D. Manuel Menéndez.

Tres ha inspirado el santo Isidoro, gloria de la España goda y del siglo VII, como teólogo, legislador, filósofo, precursor de todo enciclopedista: D. Felipe Moratilla, D. Rafael Atché y D. José Alcoverro.

Tres el gran pensador, doctor de Oxford, Luis de Vives: D. José Alcoverro, D. Francisco Santigosa y D. Pedro Carbonell.

Tres asimismo el clásico humanista Nebrija: D. Anselmo Nogués, D. Juan Vancell y D. Francisco Font.

El *Manco de Lepanto*, regocijo de las Musas, no ha tenido más que dos que intenten dar cuerpo al retrato que de sí mismo bosquejó en el prólogo tan releído: D. Víctor Serveto y D. Juan Vancell.

No ha carecido de estudiosos, en cambio, el simbolismo, acudiendo D. Jerónimo Suñol, D. Felipe Moratilla y D. Julio Theus, con cuatro modelos de la *esfinge*, que en lo antiguo sintetizaba en conjunto la prudencia, la sabiduría y la fuerza.

Indicando el programa de la convocatoria por tipo preferente el de las monedas ibéricas, han desechado los artistas el egipcio, ideado por la posición aparente del sol entre los signos zodiacales de *Leo* y *Virgo*, cuando se verifica la inundación periódica del Nilo. Como de acuerdo y con excelente criterio se han fijado en el ideal griego, porque de su arte proceden seguramente las monedas españolas, y han modelado el monstruo que supo Edipo burlar, con cabeza y seno de doncella, cuerpo de perro, garras de león, alas de águila y cola dragontea.

El análisis de proyectos en tanto número ha tenido que ser prolijo, aunque lo ha facilitado el criterio casi unánime de los jueces, por el cual quedó acordado proponer á la ilustrada decisión de V. I. la elección de bocetos con ligeras correcciones, aunque no hiciera necesario indicarlas la certeza de que los autores, al realizar las estatuas con vista del modelo y estudio de la indumentaria, no indispensable en un bosquejo, han de perfeccionar las obras que se les encomienden, á saber:

Estatua de Alfonso X.—Boceto núm. 13, de D. José Alcoverro, recomendando grandiosidad en la cabeza, y sustitución del pedestal arquitectónico, en que está sedente, por un asiento propio de la época.

Lope de Vega.—Proyecto núm. 22, de D. Manuel Fuxá, proporcionando la altura y teniendo á la vista el retrato publicado por la Real Academia Española en el tomo I de las obras del poeta.

Nebrija.—Boceto núm. 1, de D. Anselmo Nogués, estudiando el plegado de la ropa sobre la pierna izquierda que avanza.

Vives.—Boceto núm. 25, de D. Pedro Carbonell, disminuyendo algo el volumen de la gorra y el de la piel del traje en los hombros.

Velázquez.—Boceto núm. 28, de D. Celestino García Alonso, simplificando el plegado de los calzones y aligerando la figura, con consulta de los retratos y trajes del tiempo.

Berruguete.—Proyecto núm. 14, de D. José Alcoverro, recomendándolo á la discreción del autor.

Relativamente á las *esfinges*, cuatro son los modelos presentados: uno por D. Jerónimo Suñol; dos por D. Felipe Moratilla, y el último por D. Julio Theus. La Academia eligió el modelo del Sr. Suñol para la ejecución de las esfinges; pero como quiera que los artistas han preferido el tipo griego alado; considerando que, al dar á los escultores las dimensiones marcadas en el programa, habrán de tener las alas poco menos de dos metros, cuya longitud en mármol daría necesariamente á la obra fragilidad contraria á las miras de su conservación indefinida, más difícil de obtener en el lugar de tránsito en que se han de situar las figuras, la Academia estimó oportuno consignar esta observación, y proponer que ambas esfinges se fundan en bronce estatuario; determinación á que no empece el costo próximamente igual en la suma de materiales, trabajo mecánico y transporte.

Por último, quedó acordado proponer asimismo que se abra nuevo concurso para adjudicación de las estatuas de *San Isidoro* y de *Cervantes*, por no hallar en ninguno de los bocetos del presente condiciones que satisfagan á los propósitos de la convocatoria.

Tal es el dictamen de la Academia: V. I. resolverá, sin embargo, lo que estime más acertado.

Lo que, por acuerdo de la Academia, elevo á conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 24 de Noviembre de 1891.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

CONCURSO

PARA LA EJECUCIÓN DE ESTATUAS, ESFINGES Y MEDALLONES CON DESTINO Á LA ORNAMENTACIÓN DEL EDIFICIO DE BIBLIOTECA Y MUSEOS NACIONALES.

Bocetos premiados.

ESTATUAS.	AUTORES.
Alfonso X.....	D. José Alcoverro.
Berruguete.....	El mismo.
Velázquez.....	D. Celestino García Alonso.

ESTATUAS.	AUTORES.
Luis Vives.....	D. Pedro Carbonell.
Nebrija.....	D. Anselmo Nogués.
Lope de Vega.....	D. Manuel Fuxá.

Esfinges..... D. Jerónimo Suñol.

(Se declaró desierto el concurso respecto á las estatuas de San Isidoro y de Cervantes.)

MEDALLONES.	AUTORES.
Calderón de la Barca.	D. Braulio Alvarez Muñiz.
Quevedo.....	El mismo.
Fr. Luis de León.....	D. Rafael Galán.
Santa Teresa de Jesús.....	D. Antonio Alsina.
Tirso de Molina.....	El mismo.
Hurtado de Mendoza.....	D. Manuel González.
Garcilaso de la Vega.....	El mismo.
D. Antonio Agustín.....	D. Antonio Nogués.

(Se declaró desierto el concurso respecto á los bustos de Arias Montano y de Nicolás Antonio.)

CONCURSO

PARA LA ACUÑACIÓN DE LA MEDALLA CONMEMORATIVA DEL CUARTO CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA.

Lema: *Genio, Fe y Perseverancia.*—Premio.

Idem: *En cielo y tierra.*—Accésit.

SECCION DE ARQUITECTURA.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por esa Dirección, esta Academia, de acuerdo con el dictamen de su Sec-

ción de Arquitectura, ha formado el siguiente programa de los ejercicios de oposición que habrán de practicar los aspirantes á la plaza de Ayudante numerario de la clase de Aritmética y Geometría de dibujantes y de Dibujo lineal y topográfico, vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Valladolid.

Estos ejercicios serán de tres clases: escritos, orales y gráficos, y cada uno de ellos consistirá en lo que á continuación se expresa:

1.° El ejercicio escrito le constituirá un programa razonado que deberá presentar cada opositor, en el que se comprenderán todas las materias objeto de la enseñanza de la clase expresada, distribuídas en lecciones con la extensión y método que se estimen más convenientes para el aprovechamiento de los alumnos.

2.° Los ejercicios orales serán dos: el primero de ellos consistirá en responder á tres preguntas de Aritmética y á otras tres de Geometría, sacadas á la suerte entre cincuenta de cada clase preparadas al efecto. Con este fin, el Tribunal, en el momento de constituirse para este ejercicio, escribirá en papeletas ciento ó más preguntas de Aritmética y otras tantas de Geometría, y de ellas separará las cincuenta de que antes se ha hecho mérito para sacar á la suerte los opositores, reemplazando, cuando actúe cada uno de éstos, las preguntas que hayan ya salido, con otras tantas de las cincuenta ó más que al empezar el ejercicio quedaron de reserva para este objeto.

A cada opositor se concederá el tiempo de media hora como máximo para responder á las seis preguntas. Éstas deberán versar sobre las principales y más importantes teorías de la Aritmética y de la Geometría elemental.

Entiéndense por principales teorías en la Aritmética la numeración, adición, sustracción y multiplicación de números enteros; factores simples y compuestos, máximo común divi-

sor y mínimo común múltiplo; representación de las fracciones ordinarias, su simplificación, reducción á un común denominador, adición, sustracción, multiplicación y división de las mismas; su reducción á otras equivalentes de denominador dado y á fracciones decimales; adición, sustracción, multiplicación y división de números mixtos con fracciones ordinarias ó decimales; sistema antiguo de pesas y medidas, su equivalencia con las nuevas del sistema decimal ó métrico, y las de éstas con aquéllas; operaciones con los números complejos ó denominados; formación de potencias con toda clase de números, y extracción de las raíces cuadrada y cúbica de los mismos; razones y proporciones por diferencia y por cociente, y progresiones aritméticas y geométricas, ó sea por diferencia y por cociente.

En la Geometría elemental se consideran como teorías principales las de clasificación de las líneas; propiedades de la recta y las de las perpendiculares y oblicuas; ángulos, su medida y trazado; figuras planas terminadas por líneas rectas, ó sean polígonos regulares é irregulares, y determinación de sus áreas; líneas proporcionales; círculo y líneas consideradas en él; tangencia de rectas con círculos ó de círculos entre sí; valuación numérica del área y perímetro ó circunferencia de un círculo; construcción de polígonos iguales ó semejantes y de polígonos regulares. La Geometría en el espacio comprenderá las teorías de rectas con planos y de planos entre sí, y las de cuerpos terminados por caras planas, ó sean poliedros, y muy particularmente los prismas, pirámides y poliedros regulares; cilindro, cono, esfera y medida de las áreas superficiales y de los volúmenes de estas mismas clases de cuerpos.

El segundo ejercicio oral consistirá en explicar una lección de Aritmética ó de Geometría, sacada á la suerte entre las que el actuante tenga distribuída la asignatura en su respectivo programa. Este ejercicio durará una hora, y se concederán

á cada opositor dos horas de preparación y consulta de libros ó de apuntes, pudiendo utilizar éstos el actuante como guía en su explicación. Concluída la lección, los otros opositores de la trinca ó binca correspondiente podrán hacer durante veinte minutos las observaciones que creyeran oportunas, tanto sobre el programa en general como sobre la lección explicada, y se concederán al actuante otros veinte minutos para contestarlas.

3.ª Los ejercicios gráficos consistirán en resolver un problema de Geometría elemental, relativo á tangencia de rectas con círculos y de círculos entre sí en condiciones dadas, y en hacer á la pluma un dibujo topográfico. Las hojas de papel en que hayan de ejecutarse estos ejercicios estarán firmadas por el Secretario del Jurado. El dibujo topográfico comprenderá un rectángulo de 30 por 20 centímetros, y en él, y en la escala de 1 á 5.000, se representarán curvas horizontales del terreno, que se supondrán equidistantes en sentido vertical; montañas, ríos, arroyos, pantanos, monte bajo y alto, eriales, praderas y tierras de labor con diferentes clases de cultivo.

Estos ejercicios se harán durante doce horas consecutivas en el local elegido al intento, y con absoluta incomunicación de los opositores. Los datos serán los mismos para todos.

Lo que por acuerdo de la Academia tengo el honor de elevar á conocimiento de V. I. para su superior resolución. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Julio de 1891.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

COLEGIATA DE TORO.

PONENTE, EXCMO. SR. D. PEDRO DE MADRAZO.

Al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Evacuando el informe pedido por esa Dirección general de su digno cargo, acerca de si la Colegiata de Toro,

en la provincia de Zamora, tiene suficiente mérito artístico para que sea declarada monumento nacional, según pretende el reverendo Obispo de aquella diócesis, esta Real Academia no puede menos de asociarse con todo encarecimiento á la solicitud del celoso y docto Prelado.

La Colegiata de Toro es una de las tres iglesias bizantinas del siglo XII que se conservan en Castilla más dignas de admiración y estudio, y no menos digna por cierto que sus hermanas gemelas las Catedrales de Zamora y vieja de Salamanca, de que el Estado la ampare y atienda á su conservación.

Destello en su disposición arquitectónica, como aquellas otras dos, del arte bizantino aquitano que erigió en las orillas del Isla la Catedral de Saint-Front de Perigueux, copia fiel de San Marcos de Venecia, su coetánea, y otras muchas iglesias cupulares en la región que limitan el Loira y el Garona—pero sólo en ella,—reclama con toda justicia el templo objeto de este informe una obra de reintegración que por sí sola bastaría á ilustrar al Gobierno que la emprendiera.

Necesita la Academia explicar este concepto, y va á hacerlo brevemente. Las tres iglesias referidas vienen á ser idénticas en su traza primitiva, y la de Toro ostenta, como Saint-Front y San Marcos, su crucero de planta cuadrada coronado con cúpulas sobre pechinas.

En la Catedral de Salamanca, la cúpula descuella en toda su majestad sobre un tambor perforado por dos órdenes de ventanas de arcos peraltados de archivoltas concéntricas, circuscrito este tambor por cuatro torrecillas cilíndricas de dos cuerpos, coronadas de chapiteles cónicos, las cuales cargan sobre los ángulos del cuadrado de la planta. La cúpula ostenta al exterior una coronación casi piramidal, dividida en secciones planas, cuya cubierta de lajas de piedra, cortadas en escamas á la manera oriental, con hileras de volutas

ó hélices en las aristas, es del más bello efecto. Los cuatro espacios que quedan libres entre las torrecillas flanqueantes, están decorados con sendos cuerpos salientes coronados por frontoncillos triangulares, siendo de por sí cada uno de estos cuerpos un ejemplar precioso de decoración puramente bizantina. En la Catedral de Zamora, el tambor ó cuerpo de luces sobre que se levanta la cúpula, lleva un solo orden de ventanas, pero al exterior, así el domo como las cupulillas de los cilindros flanqueantes, son semiesféricos y no cónicos, marcando más el origen de tal arquitectura, si bien su elegante y gallarda fisonomía oriental aparece hoy deslustrada por la abominable capa de cal que cubre la graciosa imbricación de escamas que llevó en un principio.

En la Colegiata de Toro se advierte una particularidad muy digna de fijar la atención: por el interior, la cúpula, erguida sobre un cuerpo de luces de doble orden de ventanas, como en Salamanca, se eleva sobre el crucero con igual galanura y majestad; pero en lo exterior, esta noble terminación bizantina no existe, no porque faltara en la construcción primitiva, sino porque en época relativamente moderna quedó mutilada y enmascarada. En el arranque mismo del domo, levantaron un muro vertical á modo de parapeto ó antepecho, y sobre él pusieron el caballete de un tejado; desmocharon las torrecillas flanqueantes, quitándoles sus cupulinos, y los vándalos que esto ejecutaron convirtieron en desván gatero, propio de cualquier granja rural, la suntuosa y bella coronación de la Basílica de Toro.

Estas tres iglesias gemelas, á pesar de sus variantes de decoración y ornato, puramente accidentales, constituyen en la cuenca del Tormes y del Duero un precioso grupo de construcciones verdaderamente bizantinas, muy singular y nunca estudiado hasta estos últimos años; construcciones esencialmente distintas de las románicas que pululan en todas las co-

marcas donde la repoblación de los siglos XI y XII, con tan prodigiosa celeridad llevada á cabo, tuvo su glorioso y vasto teatro: por lo cual, desde el punto de vista de la historia de nuestra arquitectura, son de excepcional y capital interés.

La procedencia aquitano-bizantina de estos curiosísimos ejemplares de un arte, que en el tracto de medio siglo, y después de un hermoso florecimiento, vino á quedar atrofiado por la exuberante expansión del arte románico francés, su contemporáneo afortunado, tiene una curiosa historia que la Academia narraría detenidamente si no temiera traspasar los linderos de su competencia. Algo, sin embargo, tiene que decir en esta materia, para justificar la clasificación que acaba de hacer del estilo de estos monumentos tan excepcionales.

La repoblación de Salamanca, comenzada en el año 1102, se inaugura con una memorable donación que el Conde Raimundo de Borgoña y la Infanta Urraca, su mujer, imitando el ejemplo de su padre Alfonso VI, hacen al Prelado D. Jerónimo, *su maestro*, de todas las iglesias y clérigos de aquella diócesis y de la de Zamora, ambas eventualmente reunidas bajo su autoridad, incluyendo en este acto de liberalidad el *Campo de Toro*. Este venerable sacerdote francés, natural del Perigord, á quien vulgarmente llaman D. Jerónimo *Visquio* por errónea lectura de alguna antigua memoria, compañero del primer Arzobispo de Toledo, D. Bernardo, también francés, había seguido á su grande amigo Rodrigo Díaz de Vivar, de quien era además confesor, lo mismo que de su mujer Jimena, en la famosa expedición de Valencia: allí estableció su silla, como dice Quadrado, «á la sombra de los laureles del vencedor, que con su muerte se secaron;» y perdida en aquel mismo año 1102 la conquista del héroe castellano, halló desde luego su pastoral solicitud vasto empleo en las restauradas sillas de Salamanca y Zamora. Al terminar este piadoso Obispo su larga carrera en 1120,

sus restos mortales fueron sepultados al abrigo de la naciente Basílica salmantina, no como él dispuso en su testamento, en San Pedro de Cardeña, al lado de los del Cid, y á su amada Catedral legó el crucifijo que lleva el nombre tradicional de *Cristo de las Batallas*.

Consta, pues, que un Prelado perigordino presidió en Salamanca á la erección de la Catedral que llamamos *vieja*. Nada más nos dice la historia; pero la ciencia arqueológica suple el silencio de los pergaminos respecto del arte á que debemos tan peregrina joya, y claramente nos revela que aquel venerable Prelado se propuso realizar con ella un vivo recuerdo de la arquitectura religiosa de su país natal, el Perigord; así como del santo titular á quien estaba consagrada la Basílica aquitana, quiso dejarnos indeleble memoria en el *arrabal de San Frontis*, que levantó enfrente de Zamora, en la orilla opuesta del Duero. De la Catedral zamorana sábese que fué erigida algo más tarde, hacia el 1151, por el Obispo Esteban, sucesor de Bernardo, Prelado benedictino francés, que la dejó trazada en 1149; y ésta es todavía más fiel, si cabe, al tipo bizantino-aquitano, porque la silueta de su domo es casi semiesférica, y en una de sus fachadas—la que llaman del Obispo,—el recuerdo del clásico bastardo del Bajo Imperio es mucho más marcado. El consorcio de los dos estilos aquitano-bizantino y románico borgoñón, aquél en la disposición arquitectónica, éste en el ornato, personificados, digámoslo así, en el Obispo Don Jerónimo y el Conde Raimundo, que penetraban en Castilla juntos al experimentar nuestro suelo la invasión de las ideas francesas, es en esta portada tan notorio, que puede desde luego señalarse lo que á cada uno de ellos pertenece.

De la Colegiata de Toro, de cuya edificación se ignora la fecha cierta, puede decirse otro tanto; si bien por la mayor distancia que debió mediar entre su construcción, atribuída fundadamente por la tradición á Alfonso VII, y el pensamien-

to primitivo, su ornato participa más del estilo románico que el de las otras dos iglesias.

La arquitectura románica, en efecto, iba ya tomando por aquel tiempo un inmenso vuelo en todas las poblaciones restauradas por los dos Condes borgoñones, maridos de Doña Urraca y Doña Teresa, y por sus inmediatos sucesores, y presentíase el fin de la bizantina aquitana, que sólo dió vida á las tres soberbias Basílicas salmantina, zamorana y toresana.

Los arcos apuntados (que hoy con cierta impropiedad llamamos *ojivos*) de estas tres iglesias tan singulares, han inducido en error á muchos experimentados arqueólogos respecto de la edad en que fueron terminados. Esto depende de la falsa idea, tan generalizada en todos los países, de que el arco apuntado ú ojival no fué introducido en Europa sino en el siglo XIII. Debe desecharse semejante preocupación: San Frontis de Perigueux es una construcción de principios del XI, y todos los arcos torales que sostienen sus cinco cúpulas son perfectamente ojivales. Ojivales son asimismo los arcos del pórtico de San Marcos de Venecia, edificio coetáneo de San Frontis. La ojiva ha existido, puede decirse, en todos tiempos, aunque su empleo no se generalizara sino en la introducción del sistema de contrarresto de empujes laterales hacia fines del siglo XII, y los más eminentes arqueólogos modernos así lo reconocen. Si se hubieran tenido presentes estos ejemplos, y el de la primera nave lateral de las que corren de Oriente á Poniente en la prolongación de la mezquita de Córdoba, obra del hagib Almanzor, no hubieran supuesto críticos tan eminentes como Jorge Edmundo Street y D. José María Quadrado, que la Catedral de Salamanca debe sus arcos apuntados á una edad posterior á su verdadera fecha, que es la de los primeros años del siglo XII. No: esta Catedral, lo mismo que la de Zamora y la Colegiata de Toro, es obra íntegra de la influencia

de los Prelados aquitanos en la repoblación comenzada por los yernos de Alfonso VI, los Condes Raimundo y Enrique de Borgoña; y las tres construcciones, no se cansará la Academia de repetirlo, dan infalible testimonio del poderoso impulso que imprimió á la arquitectura religiosa de su tiempo aquel Don Jerónimo Visquio que acompañó al Cid en la conquista de la perla del Turia; que luego llevó el cadáver del héroe castellano á Cardeña; que vivió en este célebre Monasterio, de donde salió cuando el Conde Raimundo y su esposa Doña Urraca le promovieron á las sillas de Zamora y Salamanca, y que, á pesar de su larga residencia en España, se mantuvo, por lo visto, muy apegado siempre á la arquitectura de su país natal el Perigord.

Otros muchos títulos, sin salir de la esfera artística, puede ostentar la Colegiata toresana para que sea declarada monumento nacional. Las dos puertas que dan acceso al interior del templo, que son las del Norte y Mediodía, ofrecen una gran riqueza de ornato la primera, y la segunda una galanura incomparable en su elegante sencillez. Aquélla abunda en estatuillas que merecen particular estudio por su indumentaria, y son además para la historia de los instrumentos musicales de la Edad media un copioso arsenal de datos curiosísimos.

La gala escultórica de la puerta de Mediodía es toda geométrica, sin figuras; pero en sus grecas de cintas, cuajadas de pedrería, se advierte la procedencia de la profusa ornamentación que cubrió como espléndida vestidura de boda las portadas de los templos románicos de todo el Occidente. Los elementos de esta ornamentación, casi es ocioso recordarlo, en las provincias francesas donde no quedaban reliquias de la escultura galo-romana, eran imitaciones, ó sea recuerdos de los collares, cintos, talabartes, ricas estofas y demás preseas gemadas, traídas de Siria, Bagdad, Egipto, el Asia Menor, Constantinopla y Sicilia, que las relaciones de la Europa cen-

tral con el Levante y la España musulmana sugerían á los escultores y entalladores de los monasterios benedictinos, mediante el comercio sostenido por las factorías venecianas de Marsella y de Limoges, y el movimiento de acción y reacción de las cruzadas y de las peregrinaciones entre Europa y Asia.

La primitiva portada principal, ó sea del hastial del templo, era de una riqueza incomparable. Se conserva íntegra, no ya como puerta, sino como retablo de la capilla que en época incierta se edificó sobre el área del vestíbulo de la Basílica. De su magnificencia, baste decir que hay pocos hastiales de aquella edad que la igualen.

Por todas las razones expuestas, la Academia entiende que no sólo debe ser declarada monumento nacional la Colegiata de Toro, sino que este precioso templo, hermano de los de Salamanca y Zamora, pero más abandonado que aquéllos, merece ser restaurado con particular esmero, para que recobre la gallarda coronación bizantina que primitivamente le hermoseó.

Lo que, por acuerdo de la Academia, tengo el honor de elevar á conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 1.° de Diciembre de 1891.—El Secretario general, *Simeón Ávalos*.

APUNTES BIOGRÁFICOS.

D. JUAN GUELBENZU Y FERNANDEZ.

Nació en Pamplona el 27 de Diciembre de 1819, y fueron sus padres D. José Guelbenzu y Doña Jesusa Fernández. Desde que vino al mundo respiró en atmósfera artística, pues su padre, sabio cuanto modesto profesor dedicado á la enseñanza del arte músico, cultivó desde muy temprano las aptitudes musicales de su hijo. No obstante, los primeros estudios de éste tomaron rumbo hacia la carrera de ingeniero civil; pero

las matemáticas quedaron bien pronto derrotadas ante las manifestaciones patentes de la vocación por la música de que dió pruebas palmarias nuestro joven. Bajo la inteligente dirección de su padre, en muy poco tiempo adquirió sólida instrucción, no sólo en todo lo concerniente al mecanismo de tocar el piano, sino también en los conocimientos generales que deben completar la educación de un artista músico. Sabido es cuánto influyen en el porvenir los primeros pasos en el estudio, y gran fortuna fué para Guelbenzu contar con guía tan segura. Su talento se desarrolló como planta que germina en terreno fecundo y apropiado, caminando á la perfección sin extravíos lamentables, que tantas veces malogran talentos ricamente dotados.

Completa esta primera parte de su educación, marchó á París en busca de horizonte más amplio, y continuó los estudios bajo la dirección de los pianistas que á la sazón figuraban allí en primera línea, recibiendo lecciones especialmente de Prudent, cuyo elegante estilo se avenía á maravilla con las condiciones del talento de Guelbenzu. De tal modo llegó á identificarse con su maestro, que en más de una ocasión, y en amistoso alarde, amigos que les escuchaban tocar alternativamente la misma pieza sin verlos, no sabían distinguir cuál de los dos hacía sonar el piano. No se crea por esto que Guelbenzu fuese exclusivamente un servil imitador de la manera de su maestro. Su buena estrella le proporcionó la gran fortuna de oir repetidas veces á Chopin, el pianista genial y delicado de individualidad extraordinaria; á Thalberg, que se distinguía por la transformación que realizó en la manera de tocar el piano, aplicando á este instrumento la galanura del puro canto italiano; á Liszt en todo el vigor juvenil de su portentoso talento, que se complacía en vencer dificultades imposibles de mecanismo. Zimmermann, Alkan, nuestro compatriota Masarnau y otros que sería prolijo enumerar, completaron la personalidad de Guelbenzu, que de todos tomó lo que á su propia naturaleza convenía, sin imitar directamente á ninguno y sirviéndose de todos estos diversos elementos para formar su propia individualidad, pues sabido es que el artista que se limita á reflejar cualidades ajenas, pronto queda obscurecido y anegado en el piélago de las medianías.

La reputación de que empezaba á gozar entre los artistas le llevó á ser nombrado profesor de las hijas de Doña María Cristina de Borbón, que en 1841 residía en París. Al volver esta señora á España vino también Guelbenzu á Madrid, en donde fijó su residencia, siendo nombrado en 7 de Octubre de 1844 organista segundo de la Real Capilla por oposición,

y eligiéndole por su profesor de piano el Rey D. Francisco de Asís, que fué uno de sus mejores discípulos y que distinguió á Guelbenzu con señalado afecto nunca desmentido. A la muerte del renombrado D. Pedro Albéniz, acaecida en 1855, le sustituyó en el puesto de primer organista de la mencionada Real Capilla, dando muestras de buen gusto y consumada pericia en el manejo del rey de los instrumentos.

Bien pertrechado de ricas enseñanzas llegó á Madrid nuestro artista, y especialmente aportaba un nuevo elemento que era el amor y la inteligencia de la música clásica alemana, la cual renacía vigorosamente casi como revelación de un arte olvidado, para redimir el piano del dominio casi exclusivo de la fantasía sobre motivos de ópera, género que acaparaba completamente los gustos del público, era objeto predilecto de estudio para los pianistas y agotaba la savia de los compositores. Esta forma musical dijo su última palabra con las grandes fantasías de Thalberg sobre *Norma*, *Moisés* y otras, recomendables ciertamente por la acertada elección de los temas, el ropaje espléndido que los vestía, la elegancia y buen arte de las introducciones ó prefacios, y la manera brillante con que ponían de relieve las dotes del ejecutante. El abuso de fantasear y las insulseces de las medianías trajeron el hastío, y por ende la muerte de esta especie de fantasmagoría. Hoy las fantasías duermen el sueño eterno en los polvorientos legajos de los almacenes de música que por acaso guarden ejemplares, y de todo esto no queda al presente más que alguna que otra *transcripción*, forma que tiene la ventaja de que el tema, ó más bien la pieza que se elige, no resulta desfigurada, torturada y despedazada con variantes en tono menor si el tema está en mayor, ó viceversa, con cambios absurdos del ritmo original, resultando á veces en aire de vals la más desolada cavatina, y otros atentados no menos vituperables. La transcripción se aplica en general á piezas concertantes, y se limita á reproducir con la posible exactitud los efectos de las voces y la orquesta, aprovechando los recursos y bellezas de la ejecución pianística. Así y todo, no hay que prodigar esta clase de arreglos.

Perdone el lector esta digresión más ó menos oportuna, y volvamos á Guelbenzu, al cual dejamos ocupado en la civilizadora labor de propagar el soberano repertorio de los pianistas compositores alemanes.

La música de cuarteto había recibido culto en Madrid años anteriores en casa de un aficionado entusiasta, sabio filósofo y persona respetable que, después de haber ocupado altos puestos en el Estado, se retiró á descansar de las tareas políticas, compartiendo su tiempo entre la lite-

ratura y la música. Las agradables reuniones musicales del Sr. D. Juan Gualberto González son legendarias en Madrid. Una noche por semana recibía una veintena de personas, artistas ejecutantes la mayor parte, y allí se tocaban los trios, cuartetos y quintetos de Haydn, Mozart, Beethoven y Mendelshon, principalmente los escritos para instrumentos de arco. El carácter íntimo de estas academias, en las que el auditorio era bastante reducido, fué causa de que la propaganda en favor de la música de cuarteto no tomara vuelo ni traspasara apenas los muros de la casa del ilustre aficionado.

Sin dias determinados, sin horas señaladas y sólo para dar alimento á la propia afición y á la de artistas y amigos en reducido número á los principios, empezó Guelbenzu á ejecutar música de cámara en su casa, sin más programa que el que la fortuita asistencia de instrumentistas permitia formar. El repertorio variadísimo, la cooperación de artistas notables, la franca hospitalidad del anfitrión, la belleza de la música y la perfección con que frecuentemente era ejecutada, fueron atractivos suficientes para que tan agradables reuniones se multiplicaran, y que, no bastando el culto privado, surgiera la feliz idea de hacer participe al público del puro goce de los tesoros que guarda en mina inagotable la música de cámara.

Puestos de acuerdo Guelbenzu y el insigne Monasterio, fundaron la Sociedad de Cuartetos que dió su primera sesión el 1.º de Febrero de 1863 en el salón pequeño del Conservatorio. En aquel local, bien modesto por cierto, empezó su gloriosa historia la Sociedad á la cual tanto debe el progreso musical de Madrid. Las paredes desmanteladas, las sillas de Vitoria y la estera de último rango, no fueron obstáculo para hacer un templo del arte de aquella modesta sala que todos recordamos con cariño.

Las obras maestras allí escuchadas y la maravillosa interpretación de la mayor parte, viven en la memoria de todos, y activo vive aún el impulso que el arte músico recibió en aquel periodo, á cuyo empuje nacieron las Sociedades de Conciertos que hoy contemplamos á tan grande altura.

Guelbenzu formó parte siempre de la Sociedad de Cuartetos, sin más interrupción que la motivada por la revolución de 1868. Adicto por cariño, por deber y por todo sentimiento leal de pecho honrado, Guelbenzu emigró á Francia en pos de la Familia Real. En París reanudó sus relaciones artísticas, dió lecciones de piano y publicó algunas composi-

ciones para este instrumento que tuvieron gran boga, tanto por su mérito como por la interpretación genial del autor.

Verificada la restauración volvió Guelbenzu á Madrid, y, cerrado el paréntesis, ocupó de nuevo su puesto en la Real Capilla y en la Sociedad de Cuartetos. Poco después fué nombrado profesor de S. A. la Infanta Doña Isabel y de sus hermanas Doña Paz y Doña Eulalia, organizando y dirigiendo además los conciertos que de cuando en cuando se daban en Palacio.

Su vida desde este tiempo se deslizó tranquila entre el cariño de su familia y las dos aficiones que le dominaban: la música y la caza. Si como pianista su reputación estaba ya de largo tiempo asentada, su competencia como cazador era reconocida entre todos los aficionados al noble ejercicio. Á tanto le arrastraba su pasión por el campo, que más de una vez, en lugar de prepararse con ejercicios pianísticos para tocar en la sesión de cuartetos á las dos de la tarde, tomaba de madrugada los avíos de caza y se marchaba al monte para volver con reló en mano á la hora de sentarse al piano. Sus admiradores temblaban de que un accidente fortuito, á que se expone todo el que anda con armas de fuego, le estropease una mano ó produjese estrago más considerable. La Providencia le conservó incólume, y todo lo más que le sucedía era presentarse al público con el semblante coloreado por las brisas del Guadarrama.

Al crearse la Sección de Música en la Academia de Bellas Artes de San Fernando, fué nombrado individuo de número, siendo agraciado poco después por el Rey D. Alfonso XII con la Gran Cruz de Isabel la Católica. El Rey de Portugal también le honró con la Cruz de la Concepción de Villaviciosa, como muestra del alto aprecio que hizo del gran pianista, al cual tuvo ocasión de oir repetidas veces en una serie de conciertos que la Sociedad de Cuartetos dió en Lisboa.

Dotado de naturaleza sana y robusta como navarro de raza, llegó Guelbenzu á trasponer los sesenta años casi sin salir de la juventud. Todo hacía esperar una larga vida en provecho del arte, cuando una enfermedad traidora y misteriosa empezó á minar lentamente su salud. Atendió al restablecimiento de ella, cuidóse, no despreció el aviso; pero ni él, ni su familia, ni sus amigos se alarmaron grandemente, hasta que los efectos del mal se patentizaron con la demacración y la decadencia de su energía habitual. Aun así se contaba con tregua bastante á hacer plausible la esperanza de verle recobrar la salud; mas, de repente, una

pulmonía aguda le postró en el lecho, cuando se disponía á comenzar la série de sesiones de cuartetos en el Salón Romero. La violencia del mal no dejó duda de que venía resuelto á llevarse su presa. Así fué. Á despecho de los cuidados que le rodearon, Guelbenzu espiró el dia 8 de Enero de 1886. Al dia siguiente, numerosos amigos acompañaron sus restos mortales hasta dejarlos depositados en el cementerio de San Isidro. Como postrer recuerdo, quedó la mascarilla sacada después de muerto, y también las manos, en posición tan natural, con fisonomía tan característica, que aun al verlas en el blanco estuco parece que se van á oir ecos lejanos de harmonías perdidas, por desgracia, para siempre.

De muy agradable trato, aun contando alguna que otra salida del carácter navarro, fué Guelbenzu en sociedad, y bien lo prueban amistades que resistieron á las vicisitudes y al tiempo. La hospitalidad que encontraban los amigos en el hogar de Guelbenzu era proverbial. Los íntimos no podrán olvidar nunca aquellos ratos en que, después de comer y sin abandonar el cigarro (era fumador perdurable), se sentaba delante del piano, entregándose, sin preocupación del auditorio, á dar expansión á los sentimientos de su alma de artista, pasando de un género á otro según el rumbo que la conversación tomaba, que siempre era el de la música. El pianista en estos momentos tocaba en lo ideal, porque debemos advertir que, delante del público, jamás pudo dominar por completo lo que los italianos llaman *orgasmo*, ó sea miedo en español; y por más que resonaran los aplausos de los oyentes maravillados y entusiasmados, el artista no quedaba satisfecho de sí mismo, y solía decir: «¡Si yo pudiera tocar en público como cuando estoy solo!» De ordinario así sucedía; pero el que aspira á la perfección siempre ve un más allá, y hasta el descuido del menor detalle, un acento dudoso, un matiz falto de la precisa gradación, para engendrar la desconfianza.

Las condiciones artísticas de Guelbenzu están perfectamente definidas por el Sr. Parada y Barreto en su *Diccionario técnico, histórico y biográfico de la música*. Nos permitimos copiar textualmente las frases del crítico. En el artículo que trata de Guelbenzu, dice: «Su manera de producir el sonido con gran dulzura de timbre, la elasticidad y suavidad de este mismo, la amplitud, el colorido y la sonoridad especial *sui generis* que este artista saca del piano, hacen que tal vez no haya ninguno en Europa que le supere en cuanto á lo esmerado y perfecto de la ejecución. Á esto debe haber contribuído la música orgánica que continuamente toca, y en la que se distingue igualmente, como artista dotado

de un gusto exquisito y de una inteligencia superior para comprender y manejar con suma maestría todos los efectos y todos los recursos del instrumento. Como pianista clásico, este artista ocupa hoy indudablemente el primer puesto en España; y como organista, bien podemos asegurar que es uno de los mejores que hemos oído, tanto en nuestro país como en el extranjero. Guelbenzu reune todas las condiciones y cualidades inherentes á uno y otro ejercicio; sobre todo, posee ese instinto ó genio de ejecución que ha hecho á los grandes pianistas, y que le hace acreedor á la admiración y al aplauso de todos los inteligentes.»

El párrafo copiado retrata fielmente al gran pianista, y poco añadiremos á tan exacta pintura. Sólo algunos rasgos para completar fisonomía tan interesante.

La cualidad que descollaba en Guelbenzu era el buen gusto, cualidad la más importante en un artista. Jamás se le sorprendía un amaneramiento, un rasgo vulgar, un alarde intempestivo en demanda de aplauso. Su figura delante del piano nunca se descomponía para llamar la atención del público, que á veces se suele pagar de gestos exagerados y voladuras de manos. Su posición correcta y natural dejaba en paz las miradas para que los oídos gozasen en pleno del encanto de la música. Aunque dominaba por completo el mecanismo del piano, no hacía ostentación de ello, y todas las galas de la más perfecta escuela pianística, todas las dificultades vencidas y todos los primores de ejecución, estaban consagrados á la más fiel interpretación de la obra y al designio de identificarse con el autor de ella. Por esto Guelbenzu no tuvo afición á cultivar el género brillante destinado en primer término á poner de relieve la habilidad y soltura gimnástica del ejecutante, cuyo linaje de piezas en su mayor parte, si se despojase de los follajes y correrías por el teclado, no diera dos adarmes de substancia. Siempre prefirió la música en que el piano es el medio y no el fin; aquélla en que la dificultad puesta es porque la idea la demanda y no puede ser de otro modo. De aquí que Guelbenzu se dedicó casi exclusivamente á los autores clásicos, ocupando sus horas de estudio con Beethoven, Mozart, Mendelsohn, Chopin y algunos otros de la buena raza, si no tan encumbrados y eminentes, llegando con el diario comercio á sorprender los secretos más íntimos de aquellos altos ingenios.

Especialmente en la interpretación de la música de Chopin se distinguía Guelbenzu como poquísimos artistas. Aquella música doliente, exquisita, genial, relato continuo de dolores infinitos; aquellas harmonías

suaves y atrevidas á un tiempo; aquellos acentos tan varoniles á veces; aquellos ritmos característicos y originales, encontraban en nuestro pianista expresión justa, penetrada y natural. Ejecutaba á Chopin sin amaneramiento, sin dulzura empalagosa, sin vaivenes de ebrio, como algunos pianistas adocenados que se figuran que la característica de Chopin es no tener compás, ni ritmo, ni cuadratura: Guelbenzu tocaba á Chopin con sencillez y elegancia; la frase tenía su verdadero equilibrio, sin ese constante *rubato* que, usado fuera de tiempo y ocasión, falsea el sentido de la melodía y engendra fastidio en el que escucha.

Guelbenzu escribió varias obras para piano de elegante estilo, y algunas para canto igualmente dignas de mención. Perezoso en este linaje de trabajos, no dejó tantas como hubiera podido producir. Muchas se publicaron en vida, y las que quedaron inéditas salieron á luz reunidas en un álbum, por iniciativa y á expensas de la Infanta Doña Isabel de Borbón, que quiso de este modo honrar la memoria del gran pianista. Este rasgo honra igualmente á la egregia protectora, tan amante del arte músico.

Con Guelbenzu desapareció uno de los últimos pianistas de la escuela expresiva, que pudiéramos llamar del *bel canto;* de aquéllos que se cuidaban ante todo de la pureza del sonido, de la amplitud de la frase, de la imitación en lo posible de las inflexiones de la voz humana; de aquéllos que se proponían ocultar la sequedad de la percusión, llegando á producir sonidos que parecen prolongarse, modificarse y hacerse sensibles, como si no existiese una fría máquina entre el alma del artista y los ecos que vibran en el aire. Hoy abundan los pianistas que se preocupan más de la parte mecánica, que consiste en vencer las mayores dificultades. La emulación se fija en ver quién hace número más considerable de notas por segundo; se buscan y se prefieren aquellas piezas en que predomina la fuerza, y se desdeña lo sencillo y poco complicado, aunque lleve en sí el valor inapreciable de la inspiración y la belleza más pura. ¡Como si el objeto del arte no fuese otro que poner de manifiesto la agilidad de los dedos, la resistencia de las muñecas y la solidez del piano! ¡Lamentable extravío! Confiemos en que el ejemplo de los pocos que aún permanecen en el buen camino, será saludable advertencia para los que, alucinados por el falso brillo de condiciones puramente externas, parece que olvidan los cánones fundamentales y eternos de la belleza artística.

MARIANO VÁZQUEZ.

DONATIVOS HECHOS Á LA REAL ACADEMIA

EN LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 1891.

Academia provincial de Bellas Artes de la Purísima Concepción de Valladolid. Junta pública celebrada el día 4 de Octubre de 1891.—Valladolid, imprenta y librería nacional y extranjera de Hijos de Rodríguez, libreros de la Universidad y del Instituto: 1891. (Un cuaderno en 4.°)

Discurso inaugural leído en la Universidad literaria de Valladolid por el Doctor D. Vicente Sagarra Lascurain, Catedrático de la Facultad de Medicina, en la solemne apertura del curso de 1891 á 1892.—Valladolid, imprenta, librería, heliografía y taller de grabados de Luis N. de Gavira, Angustias, 1, y San Blas, 7: 1891. (Un vol. en fol. de 63 páginas y 20 cuadros estadísticos.)

Memorias de la Comisión del Mapa geológico de España. Descripción física, geológica y agrológica de la provincia de Soria, por D. Pedro Palacios, Ingeniero de minas.—Madrid, imprenta y fundición de Manuel Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8: 1890. (Un volumen en 4.° mayor de 558 páginas, con seis láminas.)

Universidad de Salamanca. Discurso leído en la apertura del curso académico de 1891 á 92 por D. Enrique Gil y Robles, de la Facultad de Derecho.—Salamanca, imprenta de Francisco Núñez Izquierdo, plazuela del Corrillo, 28: 1891. (Un vol. en fol. de 61 páginas y notas.)

Memoria de la Universidad literaria de Salamanca correspondiente al curso de 1889 á 1890.—Salamanca, imprenta de Jacinto Hidalgo, calle de la Rua, núm. 12: 1890. (Un vol. en fol. de 168 páginas.)

Discurso leído en la Universidad Central en la solemne inauguración del curso académico de 1891 á 1892, por el Dr. D. Salvador Torres Aguilar Amat, Catedrático de Derecho procesal.—Madrid, imprenta Colonial, á cargo de G. Gutiérrez, glorieta de Atocha, 8: 1891. (Un vol. en 4.° de 63 páginas.)

Real Academia de San Carlos de Valencia. Solemne inauguración del curso de 1891 á 1892.—Valencia, imprenta Domenech, Mar, 48: 1891. (Un vol. en 4.° de 54 páginas.)

Universidad literaria de Oviedo. Discurso leído en la solemne apertura del curso académico de 1891 á 1892, por el Dr. D. Leopoldo García Alas y Ureña, Catedrático numerario de elementos de Derecho natural.—Oviedo, establecimiento tipográfico de Vicente Brid, Canóniga, 18. Teléfono 111: 1891. (Un vol. en 4.° mayor de 59 páginas.)

Miscelánea, por D. Manuel Andérica. Segunda edición, aumentada conside-

rablemente. Tomo II.—Sevilla, imprenta de *La Correspondencia de Sevilla:* 1891. (Un vol en 4.° menor de 292 páginas.)

Discurso leído en la Universidad de Zaragoza para la solemne apertura del curso académico de 1891 á 1892, por el Dr. D. Alberto Segovia y Corrales, Catedrático numerario de la Facultad de Ciencias.—Zaragoza, imprenta de C. Ariño, Coso, 100, bajo: 1891. (Un vol. en 4.° de 87 páginas.)

Documentos para los Anales de Venezuela desde el movimiento separatista hasta nuestros días, coordinados y publicados de orden del Presidente de la República, Dr. R. Andueza Palacio, por la Comisión que nombró de su seno la Academia Nacional de la Historia. Segundo período, tomo I.—Caracas, imprenta y litografía del Gobierno nacional: 1891. (Un vol. en 4.° de 537 páginas.)

Instituto de Guadalajara. Memoria del curso de 1889 á 1890.—Guadalajara, imprenta y encuadernación Provincial: 1891. (Un vol. en 4.° de 49 páginas.)

Boletín de la Real Academia de la Historia. Tomo XIX, cuaderno IV (Octubre de 1891).—Madrid, establecimiento tipográfico de Fortanet, impresor de la Real Academia de la Historia, calle de la Libertad, número 29: 1891. (Un cuaderno en 4.°)

Revista antiesclavista (Agosto y Septiembre de 1891).—Madrid, imprenta y litografía de los Huérfanos, Juan Bravo, 5. Teléfono 2.198. (Un cuaderno en 4.°)

Colección bibliográfico-biográfica de noticias referentes á la provincia de Zamora, ó materiales para su historia, reunidos por Cesáreo Fernández Duro, de las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes. Obra premiada por la Biblioteca Nacional en el concurso público de 1876 é impresa á expensas del Estado.—Madrid, imprenta y fundición de Manuel Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8: 1891. (Un vol. en 4.° mayor de 579 páginas.)

Pongilione Cav. Giuseppe. Descrizione del suo monumento funereo collocato nel Camposanto generale di Torino in Ottobre 1886 e del progetto dei dipinti coi quali avrebe voluto ornare la vôlta dell' edicola. Segonda edizione.—Torino, Vincenzo Bona, tip. della R. Casa. (Un vol. en fol. de 28 páginas.)

Memoria sobre las obras públicas desde 1.° de Enero á 31 de Diciembre de 1889. Comprende la parte primera, asuntos generales, personal y asuntos varios; y la parte segunda, puertos, faros, boyas, valizas, ríos, canales y aprovechamiento de aguas. Presentada al Excmo. Sr. Ministro de Fomento por el Excmo. Sr. D. Mariano Catalina y Cobo, Director general de Obras públicas.—Madrid, imprenta de los Hijos de J. A.

García, calle de Campomanes, núm. 6: 1891. (Un vol. en fol. encuadernado de 508 páginas, con un mapa.)

Apuntes para una Biblioteca científica española del siglo XVI. Estudios biográficos y bibliográficos de Ciencias exactas, físicas y naturales y sus inmediatas aplicaciones en dicho siglo, por D. Felipe Picatoste y Rodríguez. Obra premiada por la Biblioteca Nacional en el curso público de 1868 é impresa á expensas del Estado.—Madrid, imprenta y fundición de Manuel Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8: 1891. (Un vol. en 4.° mayor de 416 páginas.)

Monografía sobre los refranes, adagios y proverbios castellanos, y las obras ó fragmentos que expresamente tratan de ellos en nuestra lengua. Obra escrita por D. José María Sbarbi, Presbítero, premiada por la Biblioteca Nacional en el concurso público de 1871 é impresa á expensas del Estado.—Madrid, imprenta y litografía de los Huérfanos, calle de Juan Bravo, núm. 5: MDCCCXCI.

Acta de la sesión pública celebrada por la Academia provincial de Bellas Artes de Palma de Mallorca el día 8 de Marzo de 1891.—Palma, tipografía de Juan Colomar y Salas, Campana, 2: 1891. (Folleto en 4.° menor.)

Estadística general del comercio exterior de España con sus provincias de Ultramar y Potencias extranjeras en 1890, formada por la Dirección general de Contribuciones indirectas.—Madrid, imprenta de la Fábrica Nacional del Timbre, 1891. (Un vol. en fol. de 819 páginas.)

Zaragoza artística y monumental é histórica, por Anselmo y Pedro Gascón de Gotor, ilustrada con una alegoría, composición del eminente artista D. Marcelino de Unceta. Tomo I.—Zaragoza, imprenta de C. Ariño, Coso, 100, bajos: 1890. (Un vol. en 4.° mayor, encuadernado, de 213 páginas, con láminas fototípicas y grabados.)

Discurso leído por el Sr. D. Gumersindo Azcárate el día 10 de Noviembre de 1891 en el Ateneo científico y literario de Madrid, con motivo de la apertura de sus cátedras.—Madrid, establecimiento tipográfico Sucesores de Rivadeneyra, impresores de la Real Casa, Paseo de San Vicente, 20: 1891. (Un vol. en 4.° de 107 páginas.)

Boletín de la Real Academia de la Historia. Tomo XIX. Cuaderno V (Noviembre de 1891).—Madrid, establecimiento tipográfico de Fortanet, impresor de la Real Academia de la Historia, calle de la Libertad, número 29: 1891. (Un cuaderno en 4.°)

Compendio de la Historia de España, distribuido en lecciones para uso de los alumnos de segunda enseñanza, Escuelas Normales y Seminarios Conciliares, por D. Emilio Moreno Llauradó, individuo correspondiente de la Real Academia de la Historia.—Tarragona, imprenta de Adolfo Alegret, 1891. (Un vol. en 4.° menor de 216 páginas.)

Memorias de la Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales de Madrid. Tomo XV.

Estudios preliminares sobre los moluscos terrestres y marinos de España, Portugal y las Baleares.—Madrid, imprenta de D. Luis Aguado, calle de Pontejos, 8: 1890 á 1891. (Un vol. en fol. de 735 páginas.)

Discursos leídos en la Real Academia de Medicina para la recepción pública del Académico electo D. Carlos María Cortezo, el día 8 de Noviembre de 1891.—Madrid, establecimiento tipográfico de Enrique Teodoro, Ronda de Valencia, 8, y calle del Amparo, 102. Teléfono 552.—(Un cuaderno en 4.°)

Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Discurso leído por el Presidente, Excmo. Sr. D. Joaquín López Puigcerver, en la sesión inaugural del curso de 1891 á 1892, celebrada el 31 de Octubre de 1891.—Madrid, imprenta del Ministerio de Gracia y Justicia, 1891. (Un cuaderno en 4.°)

Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Memoria leída por el Secretario general, D. Carlos González Rothvoss, en la sesión inaugural del curso de 1891 á 1892, celebrada el 31 de Octubre de 1891.—Madrid, imprenta del Ministerio de Gracia y Justicia, 1891. (Un cuaderno en 4.°)

Gente menuda (romances infantiles), por Manuel Ossorio y Bernard.—Madrid, Manuel Minuesa de los Ríos, impresor, Miguel Servet, 13. Teléfono 651: 1891. (Un vol. en 8.° de 152 páginas.)

Topografía médica de Vilaseca de Solcina (campo de Tarragona), por Don Agustín M. Gibert y Oliver, médico-cirujano de dicha villa.—Barcelona, establecimiento tipográfico de Arnat y Martínez, Pasaje Baños, letras K, L. Teléfono 1.312: 1891. (Un vol. en 4.° de 182 páginas.)

Revista tecnológico-industrial. Publicación mensual de la Asociación de Ingenieros industriales de Barcelona. Año XIV, Noviembre de 1891, número 11. Barcelona. La redacción y administración en el local de la Asociación, Plaza de Santa Ana, núm. 4, piso 2.° (Un cuaderno en 4.°)

Asociación de Ingenieros industriales de Barcelona. Catálogo de la Biblioteca: 1891.—Barcelona, domicilio de la Asociación, Plaza de Santa Ana, número 4, piso 2.° (Un vol. en 8.° de 159 páginas.)

Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de Ultramar. Segunda serie, publicada por la Real Academia de la Historia. Tomo núm. 6, tercero de la isla de Cuba.—Madrid, establecimiento tipográfico Sucesores de Rivadeneyra, impresores de la Real Casa, Paseo de San Vicente, 20: 1891. (Un vol. en 4.° de 474 páginas.)

Madrid: 1891.—Imp. y fundición de M. Tello, impresor de Cámara de S. M., Don Evaristo, 8.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO.

AÑO VII.—1887.—NOVIEMBRE.

MADRID.
IMPRENTA Y FUNDICIÓN DE M. TELLO,
IMPRESOR DE CÁMARA DE S. M.
Don Evaristo, 8.

Comisión Provincial de Monumentos - Granada
BIBLIOTECA
Sala
Estante
Número

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL (GRANADA)
Sala
Sección
Serie
Libro n.º